



**COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

Gaceta Parlamentaria

LXIII Legislatura

No. 32 Tomo VII

Miércoles 16 de agosto de 2017

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

SECRETARÍAS:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS
SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones

1. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a revisar el procedimiento y las regulaciones para la importación de carne de cerdo al país, procedente de Estados Unidos y Canadá, para eliminar cualquier condición de dumping o de comercio desleal que afecte a los productores o la industria nacional al generar condiciones inequitativas de competencia. 1675
2. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la gobernadora del estado de Sonora, al Comité Técnico del Fideicomiso Río Sonora, a los integrantes del congreso local del estado de Sonora, así como al Presidente Municipal de Ures, a realizar diversas acciones respecto al derrame del Río Sonora, con la finalidad de garantizar los derechos humanos al agua, a la salud y a un medio ambiente sano de los afectados por el desastre ecológico. 1678
3. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe en torno a los programas de cirujanos rurales y de sustitución terapéutica, así como de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017..... 1678
4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos a llevar a cabo el reclutamiento de aspirantes para integrar las instituciones policiales, a fin de combatir el déficit de policías que aqueja a la entidad. 1679
5. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a revisar y reforzar las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a fin de estar en condiciones de alcanzar los objetivos señalados para 2018. 1679
6. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República toda la información respecto de los presuntos hechos de corrupción en los que se encuentra involucrado Emilio Lozoya Austin, ex director general de Petróleos Mexicanos, con la empresa Odebrecht..... 1680
7. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a asegurarse de que se lleven a cabo las medidas necesarias para disminuir el nivel de decibeles producidos por los ferrocarriles que transitan sobre la Avenida Inglaterra, en Guadalajara, Jalisco..... 1685



8. De la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a emitir e impulsar un decreto y programa de regularización de vehículos extranjeros internados ilegalmente en el país. 1686
9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional Electoral a realizar una investigación en relación al origen de los recursos destinados por el Partido MORENA en la promoción de sus candidatos a puestos de elección popular en la Ciudad de México y en actividades partidistas, toda vez que hay la presunción que diversos servidores públicos, como el delegado de Tláhuac, tienen vínculos con el crimen organizado. 1692
10. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a tomar las acciones pertinentes para la colocación de botes de basura, de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, en particular en las calles altamente concurridas. 1695
11. De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Felipe Reyes Álvarez y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en torno a los presumibles actos de corrupción de los funcionarios públicos de PEMEX con la empresa multinacional Odebrecht. 1696
12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir un informe sobre el diagnóstico de la situación en la que se encuentra la deuda pública del estado de Nayarit.....1699
13. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a agilizar las investigaciones y el procedimiento administrativo correspondiente, derivado de la inspección realizada a las instalaciones del Ecoparc Centro de Conservación de Vida Silvestre "Griselda Álvarez", en el estado de Colima, con motivo de la presunta muerte de un ejemplar de jirafa.....1700
14. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a constatar el pago que debió haber realizado la empresa D.S Servicios Petroleros S.A de C.V a favor de los comuneros ejidatarios asentados en el corredor Ébano-Pánuco-Cacalilao del activo integral Poza Rica-Altamira.....1705
15. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto del Deporte de Guerrero, así como a las direcciones municipales del deporte o sus homólogas en los 81 municipios del estado de Guerrero, a generar esquemas y formatos de competencia que permitan el desarrollo y la integridad de los deportistas. 1713
16. De las Diputadas Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar una supervisión integral y exhaustiva a todos los albergues del estado, así



como a la Procuraduría General de Justicia del estado, al Sistema DIF y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a investigar de manera exhaustiva e implementar medidas de protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en el albergue Ciudad de los Niños del estado de Guanajuato. 1714

17. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a ampliar las carpetas de investigación en torno a la presunta complicidad de Karime Macías Tubillas con el ex gobernador Javier Duarte en la comisión de diversos delitos, así mismo para que sean integrados a dichas carpetas los elementos probatorios aportados por el gobernador de Veracruz, con la finalidad de impedir que se sustraiga de la acción de la justicia, recuperar los bienes y recursos desviados, así como evitar cualquier sospecha de un probable pacto entre el Gobierno Federal y Javier Duarte. 1720

18. De la Sen. Dolores Padierna Luna y del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los hechos de corrupción en los que se encuentra involucrada la empresa Odebrecht, así como la posible relación con Emilio Lozoya Austin, ex director de Petróleos Mexicanos. 1721

19. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las acciones de reforestación en la Sierra de los Morones en el estado de Zacatecas y en la conservación del pino azul afectado por los últimos incendios forestales. 1725

20. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo las acciones necesarias para que los proveedores de servicios de telecomunicaciones ofrezcan servicios de internet, telefonía fija y telefonía móvil en la modalidad de contratos sin plazos forzosos. 1726

21. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a redoblar esfuerzos para disminuir y prevenir el índice de los incendios forestales en dicho estado. 1732

22. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se instruye a la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar los procedimientos, fundamentos y cuestión financiera respecto a la compra de ropa hospitalaria, para atender los requerimientos para el 2017 y principios de 2018, desarrollados por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 1734

23. De la Dip. Flor del Ángel Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos asignados al municipio de Copainalá en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. 1734

24. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su preocupación por el clima de tensión política que vive la República del



Ecuador y hace votos para que prevalezca el diálogo y la concertación entre los distintos actores políticos, en pro de la estabilidad.....1734

25. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la protección de la zona de Cuatro Ciénegas. 1735

26. Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a explicar y revertir la decisión de ceder las operaciones del estadio de futbol “Agustín Coruco Díaz”. 1738

27. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a instalar módulos de orientación en los aeropuertos internacionales con la finalidad de auxiliar a los usuarios en temas relacionados con documentos migratorios y trámites extraordinarios.....1739

28. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Movilidad ante la Comisión de la Ciudad de México. 1744

29. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a destinar recursos suficientes para la adecuada operación de la Ciudad de las Mujeres, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero. ..1753

30. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar una supervisión integral a los albergues públicos y privados de los estados de Guanajuato y Michoacán, a fin de salvaguardar el principio del interés superior de la niñez.1753

31. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a implementar acciones a favor de la comunidad venezolana que ha migrado a México a causa de la crisis política, económica y de seguridad en su país, particularmente a aquéllos que ingresan por la ciudad de Cancún, Quintana Roo, que no son atendidos por el consulado de su país, y quienes están siendo afectados ante la negativa de entrada a territorio mexicano.....1753

32. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información relacionada con el número de personas que han obtenido el beneficio de su libertad anticipada y de las que se encuentran en proceso de obtenerla, en virtud de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y del artículo décimo transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada el 16 de junio de 2016.....1754

33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar o fortalecer las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables por los probables delitos relacionados



- con hechos de corrupción en la asignación de contratos por parte de Petróleos Mexicanos y la empresa Odebrecht..... 1758
34. De la Dip. Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como a las autoridades del Estado de México a dar a conocer los causales de la suspensión y desglose presupuestal del Programa de Empleo Temporal en el municipio de Texcoco..... 1764
35. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Guerrero a instalar una mesa trabajo con las compañías mineras que operan en la entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera. 1766
36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a realizar una auditoría integral a los recursos solicitados por conceptos de créditos que derivaron en deuda pública por el exgobernador del estado durante el período 2010-2016, por diversas irregularidades como subejercicios y malversación de fondos en rubros como salud, educación, seguridad, turismo, finanzas públicas y comunicaciones y transportes..... 1767
37. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, a nombre de las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Nayarit en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. 1767
38. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar y actualizar el salario mínimo para que al menos compense la pérdida del 11.1% por el efecto inflacionario en el transcurso del gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto. 1768
39. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a impulsar una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres. ... 1770
40. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a combatir de manera eficaz la inseguridad y la violencia para apoyar y garantizar la integridad de la población. 1775
41. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República y al gobierno del estado de Chiapas a acelerar los procesos de toma de decisiones para la viabilidad presupuestal que requiere la modernización, reparación y ampliación de los tramos carreteros que enlazan a San Cristóbal de las Casas y Palenque, Chiapas..... 1777



42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro a reforzar y actualizar los protocolos de actuación ante casos de emergencias, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios. 1777
43. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador Rubén Moreira Valdez a suspender el proceso de entrega-recepción de la administración del estado de Coahuila, con el fin de salvaguardar los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben regir este proceso..... 1777
44. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los actos de odio cometidos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos. 1778
45. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a reforzar las acciones para prevenir el delito de robo de identidad a usuarios de servicios financieros en todo el país. 1781
46. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a redoblar sus esfuerzos e implementar los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado de Jalisco..... 1785
47. Del Dip. Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a tomar medidas para solucionar la escalada de violencia e inseguridad en el estado de Veracruz, y para otorgar medidas especiales de protección para activistas y miembros de organizaciones no gubernamentales. 1787
48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de Baja California a investigar prácticas que podrían constituir conflicto de intereses por parte del gobernador del estado, al condicionar el otorgamiento de contratos a la adquisición de suministros a empresas ligadas al Secretario de Economía de dicha entidad federativa. 1787
49. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a instruir a su Unidad de Transparencia a que mantenga constantemente actualizada la lista de medicamentos innovadores cuya patente vencerá en los próximos tres años, dé difusión de ésta y promueva el uso de la cláusula “Bolar”. 1788
50. De la Dip. María Cristina Bravo García y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a realizar las indagatorias respecto a la posible comisión de delitos que dio a conocer la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América. 1792



51. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a rendir un informe respecto de la situación financiera, infraestructura, personal y condiciones generales en que se encuentra la organización y funcionamiento del SUPERISSSTE..... 1794
52. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Sinaloa a realizar las acciones necesarias en seguridad pública para garantizar la labor periodística en su territorio y a coadyuvar con las investigaciones que realiza el municipio de Ahome con respecto a la agresión sufrida por el periodista Juan Pablo Espinoza Mendívil. 1798
53. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza de la Ciudad de México a llevar a cabo el mejoramiento de los servicios públicos e imagen urbana de la zona de La Candelaria de los Patos y la Merced..... 1800
54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac a informar sobre los avances en la solventación de observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a la Cuenta Pública 2015, que podrían constituir un daño al erario público por más de un millón de pesos. 1800
55. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a iniciar una investigación sobre los posibles actos de corrupción de funcionarios y exfuncionarios públicos implicados en la asignación de contratos a la empresa Odebrecht. 1801
56. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con el pueblo y gobierno de Egipto por los hechos ocurridos en Alejandría el 11 de agosto de 2017. 1806
57. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el Instituto Mexicano del Seguro Social informe sobre el proceso licitatorio LA-019GYR120-E7-2017 para la adquisición de ropa hospitalaria que presuntamente fue filtrado a proveedores y agentes externos. 1808
58. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe de las acciones realizadas, derivadas de los resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento 16-0-09100-02-0321 del programa de trabajo para la transición a la televisión digital terrestre..... 1810
59. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acreditar documentar las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, como resultado del estudio denominado “Evaluación del funcionamiento del OIC en el



- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el contexto de su sistema de control interno”.....1813
60. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa entre la población sobre la prevención y el tratamiento del cáncer de esófago.....1814
61. Del Dip. Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar acciones inmediatas para investigar y sancionar los actos de corrupción en los que se encuentran involucrados el ciudadano Emilio Lozoya Austin y la empresa Odebrecht.....1816
62. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Colima a garantizar la impartición del idioma inglés en las escuelas de tiempo completo en la entidad.....1819
63. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a generar un diagnóstico y análisis de las elecciones estatales de 2017. 1824
64. Del Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la protección histórico-cultural del maguey. 1827
65. Del Dip. Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al titular de la Agencia para Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios a determinar el ingreso objetivo del maíz en cuando menos, cinco mil pesos.. 1830
66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el marco de inicio del ciclo escolar 2017-2018, fortalezca las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar a los comercios y escuelas privadas que incurran en prácticas que transgredan los derechos del consumidor de los padres de familia.....1831
67. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a suspender el proyecto de exploración y explotación petrolera en la Plataforma Yucatán, incluido el Arrecife Alacranes. ..1833
68. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un llamado a la paz y a disminuir las tensiones que existen entre los Estados Unidos de América y la República Democrática Popular de Corea.....1840
69. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar al ciudadano Emilio Lozoya con motivo del presunto soborno entregado por la empresa Odebrecht. 1842



70. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo estatal de Jalisco a garantizar el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud..... 1844
71. De la Dip. Verónica Delgadillo García y de los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a proteger a las abejas de plaguicidas nocivos. 1846
72. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a instrumentar una campaña informativa sobre la prevención y tratamiento del virus del papiloma humano y su afectación tanto en hombres como en mujeres. 1853
73. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a atender las observaciones, aclaraciones y demás acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, resultado de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos..... 1855
74. Del Dip. Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la región de la montaña en el estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas. 1858
75. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a realizar las acciones necesarias que mantengan la sustentabilidad y eviten el daño ambiental causado por el muelle ubicado en el predio del Crea, KM 3.5 de la zona hotelera de Cancún..... 1860
76. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta la Procuraduría General de la República a elaborar y publicar un protocolo de actuación para el Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por lavado de dinero, cuando ya se tenga una investigación de alguno de los delitos procedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, lo cual ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones derivadas de delitos procedentes..... 1863
77. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Energía, a la Secretaria de la Función Pública y al Director de Petróleos Mexicanos para que esclarezcan si existen y en qué etapa se encuentran las investigaciones por posibles actos de corrupción y de conflicto de interés cometidos por el ex director de Pemex, Emilio Lozoya Austin en colusión con el consorcio internacional brasileño Odebrecht..... 1866
78. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas a la insuficiencia renal crónica..... 1868



79. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente rechaza el uso de la fuerza o la intervención militar como solución a la grave crisis política, económica y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela; respalda la “Declaración de Lima” en la que se condena la ruptura del orden democrático en la república sudamericana; y rechaza la destitución de la Fiscal General, por parte de la Asamblea Nacional Constituyente.....1871
80. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 destinados a programas de desarrollo social. 1875
81. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la modernización de la autopista a la frontera desde Comitán del estado de Chiapas.....1880
82. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a observar los principios constitucionales de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias y el interés general en la resolución del Amparo en Revisión 1100/2015.....1882
83. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación y a los gobiernos de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias para incrementar el número de abogados defensores públicos e intérpretes certificados para garantizar el pleno acceso a la justicia de las personas indígenas.....1887
84. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados a armonizar sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 1890
85. De la Dip. Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las secretarías de educación pública de las entidades federativas a intensificar las acciones de capacitación y formación continua que se imparte a los docentes, incluyendo criterios y conocimientos especializados que permitan la plena inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad.....1892
86. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a exponer el proyecto de capacitación de docentes de materias socioemocionales de la currícula obligatoria.....1900
87. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance del proyecto para dotar de agua potable al municipio de Chiapa de Corzo del estado de Chiapas. 1903

88. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a acreditar y documentar las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno, en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del estudio denominado “Evaluación del funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el contexto de su sistema de control interno”..... 1905
89. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a llevar a cabo el fortalecimiento de acciones y programas destinados a brindar servicios de asistencia a las personas en situación de calle, sobre todo en las delegaciones en que existe una mayor concentración de personas en esta condición. 1910
90. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Centro Nacional de Prevención de Desastres a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático..... 1912
91. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento y aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos 2017 a programas de desarrollo rural sustentable. 1914
92. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la modernización y ampliación de la carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas del estado de Chiapas..... 1918
93. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a acreditar y documentar las acciones de mejora que hayan establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas..... 1920
94. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a crear e incorporar al Atlas Turístico de México, la ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense, y al Director General del Consejo de Promoción Turística de México a incluir en sus programas, promociones y estrategias de fomento al turismo, a la ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense..... 1926
95. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a informar, actualizar y publicar las acciones, gasto, avances y resultados en la implementación de los órganos de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en formato de datos abiertos..... 1930
96. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a entregar un



informe de la transformación de plazas que realizaban funciones de orientación educativa, así como de los procesos de creación de plazas de perfil docente en labores paraacadémicas en materias socioemocionales de la currícula obligatoria básica. 1933

97. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de modernización la carretera Tuxtla Gutiérrez-Villaflores en el estado de Chiapas. 1936

98. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco a remitir las acciones de mejora que ha establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Prospera Programa de Inclusión Social: Componente de salud, así como la información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014 y 2016 de dicho programa. 1938

99. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación a las irregularidades identificadas por la Secretaría de la Función Pública en la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo” y la “Construcción del Colector Hidráulico”, en el municipio de Tuxpan, Michoacán. 1944

100. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en la República de Argentina, el pasado domingo 13 de agosto, se caracterizaron por una alta participación ciudadana, lo cual fortalece la democracia en los países de américa latina. 1946

101. De las Diputadas Olga Catalán Padilla y María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a remitir un informe sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país. 1948

102. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de ampliación de la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez. 1952

103. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes. 1954

104. De la Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a coordinar una promoción general con la federación mexicana de fútbol en favor de la Liga MX Femenil, para que sus partidos se celebren en los mismos estadios donde juegan los equipos varoniles de primera división. 1956

105. De la Dip. Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Colima a garantizar la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de nivel básico del estado..... 1958
106. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes y de los Diputados Francisco Martínez Neri y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a considerar, con base en las facultades conferidas en la fracción XI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, objetar el decreto que deroga los artículos 148 bis y las fracciones I y VIII del artículo 204 del Código Penal del Estado de México, aprobadas el pasado 9 de agosto. 1960
107. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la construcción del Hospital General de Tapachula del estado de Chiapas. 1964
108. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales a realizar diversas acciones para atender el caso de corrupción y sobornos vinculados a la empresa brasileña Odebrecht. 1966
109. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a llevar a cabo las acciones encaminadas a fortalecer la cultura de cuidado del entorno natural entre la población, a fin de prevenir y reducir los riesgos de desarrollo de incendios forestales en la entidad..... 1969
110. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor a hacer público en medios electrónicos, redes sociales y de forma oficial a la vista de los usuarios en los aeropuertos, el listado de países en los que se aplican cargos por concepto de equipaje, con la finalidad de que en este periodo vacacional se intensifique una campaña de información sobre este tema y evitar cobros injustificados. 1972
111. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a revisar la figura del síndrome de alienación parental, preponderando el interés superior de la niñez. 1975
112. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la construcción de las clínicas de salud en Tonalá y en Cintalapa en el estado de Chiapas. 1992
113. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a acreditar y documentar las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. 1994
114. De la Dip. Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades que aún no cuentan con el servicio



- de impresión del acta de nacimiento vía internet, a que agilicen la digitalización y la puesta en marcha de este servicio con un precio asequible.....2000
115. Del Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a modificar la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos de los municipios de Mérida, Valladolid, Izamal, Motul, Progreso, Tekax y Tizimín, del estado de Yucatán, a efecto de que se deje de aplicar la tarifa 1C en los mismos y les sea aplicada la tarifa 1D.....2002
116. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de operación del Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste en el estado de Chiapas.....2006
117. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar exhaustivamente las entidades de la Secretaría de Salud Jalisco y del Sistema de Protección Social en Salud, en virtud de las irregularidades y carencias que tienen los centros de salud del estado.....2008
118. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría de la entidad a auditar los recursos y licitaciones realizados para la asignación de contratos para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco ante posibles irregularidades, como falta de transparencia en su ejercicio, sobrecostos y malversación de fondos públicos.....2011
119. Del Dip. Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud de la entidad a promover el alcance oportuno a todas las mujeres, respecto de los servicios médicos en obstetricia, ginecología y de neonatología.....2013
120. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las acciones implementadas durante lo que va del sexenio para impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como patrimonio de la humanidad. 2018
121. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a proponer al Ejecutivo la realización de la ampliación del campo laboral de todo mexicano que radica en el extranjero, así como considerar un ajuste y aumento del salario de los trabajadores mexicanos. 2020
122. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a remitir un informe sobre la situación que guardan los intérpretes de lengua de señas mexicana en el sistema educativo. 2023
123. De la Dip. Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo a las personas con discapacidad.....2025

124. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de mejora de las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, la Concordia, Rizo de Oro y Chicomuselo en el estado de Chiapas. 2029
125. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a discutir, analizar y, en su caso, aprobar un incremento al salario mínimo..... 2031
126. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de Guanajuato a enviar un informe sobre el costo de mantenimiento y operación del helicóptero oficial para el traslado del gobernador de la entidad..... 2033
127. De la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a etiquetar recursos específicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018 que permitan alcanzar los objetivos y llevar a cabo las acciones establecidas en la “Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018”. 2035
128. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de modernización los libramientos norte y sur de Tuxtla Gutiérrez en el estado de Chiapas. 2037
129. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California a auditar los recursos asignados para la remodelación, ampliación y operación de la vía corta del tren Tijuana-Tecate, por diversas irregularidades. 2039
130. De la Dip. Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de la Secretaría de Salud federal y estatal de Aguascalientes a continuar con el equipamiento e iniciar la operación y contratación de personal del hospital Hidalgo en Aguascalientes..... 2042
131. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de rehabilitación de la Carretera Motozintla-Tapachula en el estado de Chiapas. 2046
132. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de Michoacán a informar si han realizado o están llevando a cabo auditorías a las obras adjudicadas a las empresas Torecoma, S.A. de C.V., Qualiti Construcciones, S.A. de C.V. y Phomsa Construcciones, S.A. de C.V., vinculadas al alcalde de Zitácuaro, Carlos Herrera Tello. 2048
133. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en reunión de trabajo explique el estatus de los “11 Compromisos para mejorar el servicio del Metro”. 2050



134. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita que el caso de Odebretch se investigue en el marco del nuevo sistema nacional anticorrupción y se determine el destino del dinero de los sobornos pagados por la empresa en México..... 2056
135. De la Sen. Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Charlottesville en Virginia, Estados Unidos de América..... 2060
136. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe el estado que guardan las acciones “No Notificadas” de las auditorías a los recursos federales totales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 hechas al ayuntamiento del municipio de León en la administración de María Bárbara Botello Santibáñez. 2062
137. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a implementar un plan inmediato para recuperar la seguridad y la tranquilidad en la capital del país. 2064
138. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en torno al fortalecimiento a las acciones institucionales de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a la protección de la economía de las familias mexicanas con motivo del inicio del ciclo escolar 2017-2018..... 2066
139. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe el estado que guardan las acciones “No Notificadas” de las auditorías a los recursos federales totales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 hechas al ayuntamiento del municipio de León en la administración de María Bárbara Botello Santibáñez. 2069
140. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales de la Ciudad de México y de la Delegación Xochimilco a informar y actuar en la situación de deterioro que existe en el Parque Ecológico Xochimilco. 2072
141. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los actos de intimidación y persecución política en que ha incurrido el gobernador de Coahuila en contra del candidato del PAN a la gubernatura del estado, Guillermo Anaya. 2075
142. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un reconocimiento a la destacada labor de la Armada de México, y envía una felicitación al personal naval y a los civiles que realizaron los operativos en el Puerto de Manzanillo, Colima, que permitieron incautar 38 toneladas de precursor, haciendo frente a las amenazas y riesgos que se presentan en nuestro país..... 2077



143. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a las diligencias de cateo y las acciones arbitrarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila. 2079
144. De la Sen. María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a decretar el 21 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Paz..... 2083
145. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a incorporar un esquema integral de prevención, detección y atención de los trastornos de la conducta alimentaria. 2093
146. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a impulsar las acciones conducentes a fin de fortalecer los sistemas de protección de datos personales y procurar la prevención de fuga o robo de bases de datos con información personal de las empresas y prestadores de servicios. 2097
147. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, emitir medidas cautelares en contra de Emilio Lozaya Austin por los probables vínculos de corrupción con la empresa Odebrecht, a fin de evitar que se sustraiga de la acción de la justicia. 2099
148. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar y promover el consumo del amaranto; asimismo, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional. 2102
149. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a incorporar en el programa “Más Mercados” medidas alternativas de cobro, como medios digitales, así como vales y tarjetas de apoyo de programas sociales. 2105
150. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a elaborar un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país..... 2109
151. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Jalisco en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. 2112



152. Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a reforzar las políticas públicas relacionadas con la promoción y creación de empleos de calidad.....2116
153. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Zacatecas en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.....2121
154. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a establecer la “Presea Francisco Gabilondo Soler” como reconocimiento al fomento musical infantil en México, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler, a conmemorarse el 6 de octubre.....2124
155. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla a iniciar una auditoría a los recursos ejercidos por el gobierno de la entidad, para desarrollar los trabajos de remodelación, mantenimiento y ampliación del Hospital General del Sur “Doctor Eduardo Vázquez Navarro” por diversas anomalías como inundaciones constantes de aguas negras, trabajos inconclusos y de mala calidad.....2129
156. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago.....2131
157. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a presentar un informe en relación al proyecto “Construcción del parque del Cerro de Amalucan en el municipio de Puebla”.....2133
158. De la Dip. Lucely Alpízar Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General a fortalecer los servicios de salud destinados al diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino en sus diversas fases, mediante la incorporación de diversos medicamentos. 2136
159. De la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Desarrollo Social a continuar y fortalecer los programas de empleo destinados a la población joven, a fin de potenciar el bono demográfico.....2141
160. De la Dip. Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal a que, en el programa piloto “Salud en tu Escuela”, se incorpore un psicólogo a la brigada de salud, así como los municipios de Guadalupe y Pinos, del estado de Zacatecas.....2144

Efemérides

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Peatón.	2148
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Juventud.	2150
De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la conmemoración de la Noche Triste.	2151
Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Juventud.	2153
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.....	2154
De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la conmemoración de la Batalla de Otumba.	2155
Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Interamericano de la Calidad del Aire.	2158
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Peatón.	2159
De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Adulto Mayor.....	2160
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Juventud.	2164
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 63 aniversario luctuoso de Hermila Galindo Acosta, revolucionaria, feminista y política mexicana.	2166

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el día miércoles 16 de agosto del presente año a las 17:00 horas, en la Sala de Vicecoordinadores del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, ubicada en Piso 1 del Hemiciclo.....	2168

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Convocatoria a la Reunión de Trabajo con la Secretaria de Cultura, Mtra. María Cristina García Cepeda, e integrantes de esta Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo día miércoles 16 de agosto del año en curso a las 18:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.....	2172

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Convocatoria al CENTRO DE ACOPIO EN APOYO A FAMILIAS DESPLAZADAS GUATEMALTECAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN LA FRANJA FRONTERIZA DE MÉXICO Y GUATEMALA, dicho Centro	



de Acopio se llevará a cabo del 14 al 25 de agosto del presente año, de 10:00 a 14:00 horas, en la Terraza 2, Torre de Comisiones del Senado de la República.....2174

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura al Conversatorio sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y los Centros de Asistencia Social, el próximo miércoles 16 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Salón de Comparecencias de la planta baja, del edificio "Hemiciclo" de Reforma 135. 2176

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del "Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina" que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.....2178

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 06 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el patio del antiguo recinto legislativo ubicado en Xicotencatl No.9, Col. Centro.....2180

PROPOSICIONES

1. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a revisar el procedimiento y las regulaciones para la importación de carne de cerdo al país, procedente de Estados Unidos y Canadá, para eliminar cualquier condición de dumping o de comercio desleal que afecte a los productores o la industria nacional al generar condiciones inequitativas de competencia.



DIP. JOSÉ LUIS
OROZCO SÁNCHEZ
ALDANA



El suscrito, diputado federal José Luis Orozco Sánchez Aldana integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y de los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de ésta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía, a que revisen el procedimiento y las regulaciones para la importación de carne de cerdo al país procedente de Estados Unidos y Canadá, para eliminar cualquier condición de dumping o de comercio desleal que afecte a los productores o la industria nacional al generar condiciones inequitativas de competencia; al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad, las condiciones de comercio internacional de cualquier materia prima, producto, alimento o bien, deben de estar perfectamente reguladas para seguridad y certeza de las naciones comerciantes.

Ello, no solo por cuestiones de sanidad, seguridad, calidad o un sinnúmero de aspectos relacionados; sino también por lo referente, a algo muy básico, la equidad en las condiciones del comercio y la competencia entre quienes comercian.

No garantizar lo anterior, en la actual dinámica de comercio internacional; implicaría, exponer a la industria interna a situaciones de competencia que les generaría afectaciones directas e indirectas.

En nuestro país, con un sinnúmero de acuerdos comerciales entre las economías del mundo y con un tratado de libre comercio firmado con las naciones vecinas de Estados Unidos y Canadá que además en sus inicios fue pionero y ejemplo; la condición anteriormente señalada, debe de ser constantemente cuidada y garantizada.

Es por ello, que esta soberanía; está obligada a atender y abonar en solucionar, cualquier inconformidad o situación que atente contra la equidad en el comercio de nuestro país con alguna otra economía.

Como hoy lo es, la manifestada por la industria productora de carne de cerdo en nuestro país. Una industria clave y básica no solo en nuestra alimentación, sino también en la solidez y fuerza de toda nuestra economía.

Desde hace un tiempo a la fecha, nuestros productores nacionales han llamado la atención para externar y expresar; que hay inconsistencias en el cumplimiento de la legislación aplicable para la importación de carne de cerdo -particularmente pierna y espaldilla- a nuestro país, procedente de los Estados Unidos y de Canadá, que genera una inequidad en materia de competencia y márgenes de dumping entre 18 y 54%, lo que ha



impulsado el crecimiento de importación de pierna y espaldilla de cerdo en los últimos dos años del 28% y una disminución de su precio del 34%.¹

Todo esto, ha generado afectaciones graves y actualmente insostenibles, a nuestros productores nacionales; teniendo a la vez, un efecto multiplicador igualmente negativo contra toda la industria nacional productora de carne de cerdo en el país.

Por ejemplo, ha deprimido el precio de la producción nacional en un 33%, margen que está muy por debajo del costo de producción; como consecuencia además, de la utilización de solo el 57% de la capacidad nacional instalada.²

En la actualidad, lo anterior no es justo y muy probablemente ni siquiera completamente legal.

Es por ello, que nuestras autoridades correspondientes deben de revisar las actuales condiciones de importación de carne de cerdo al país, para garantizar que, en el caso de la pierna y la espaldilla de cerdo que ingresa, no se genere un daño serio a la producción nacional de éste alimento y bienes similares.

Ante esta situación, los productores del ramo referido de carne de cerdo; se han estado organizado y recurriendo a los diversos mecanismos de los que se disponen, para expresar su inconformidad; pero desafortunadamente los resultados no han sido satisfactorios.

Por todo lo anterior, esta soberanía está obligada, a coadyuvar en la defensa, el fortalecimiento y consolidación de nuestra industria productora de carne de cerdo; contra cualquier afectación que atente de manera injusta o inequitativa contra su desarrollo y crecimiento.

No solo por cuestiones de comercio internacional, sino también porque es el sustento de muchas familias mexicanas y la generadora de empleo y de un insumo base de nuestra alimentación.

Bajo este razonamiento, no puede haber la más ligera sospecha de la existencia de condiciones presumiblemente desleales en las importaciones de la carne de cerdo al país, que puedan estar presentes y que representen una afectación injustificada al sector nacional.

Esto no debe ni puede pasar o permitirse, en el comercio de éste o cualquier otro producto que ingrese a nuestro país.

Todo lo anterior, nos obliga a solicitar a las autoridades correspondientes en esta ocasión; que revisen en el marco de lo señalado en el derecho tanto nacional como internacional; el procedimiento y las regulaciones para la importación de carne de cerdo al país procedente de Estados Unidos y Canadá, para eliminar cualquier condición de dumping o de comercio desleal que afecte a los productores o la industria nacional al generar condiciones inequitativas de competencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente punto de

ACUERDO

¹ Organización de Porcicultores del País. México

² Organización de Porcicultores del País. México



ARTICULO UNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaria de Economía, a que revisen el procedimiento y las regulaciones para la importación de carne de cerdo al país procedente de Estados Unidos y Canadá, para eliminar cualquier condición de dumping o de comercio desleal que afecte a los productores o la industria nacional al generar condiciones inequitativas de competencia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a los 11 días del mes de agosto del 2017.

Atentamente

DIP. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

2. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la gobernadora del estado de Sonora, al Comité Técnico del Fideicomiso Río Sonora, a los integrantes del congreso local del estado de Sonora, así como al Presidente Municipal de Ures, a realizar diversas acciones respecto al derrame del Río Sonora, con la finalidad de garantizar los derechos humanos al agua, a la salud y a un medio ambiente sano de los afectados por el desastre ecológico.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe en torno a los programas de cirujanos rurales y de sustitución terapéutica, así como de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. FERNANDO
ENRIQUE
MAYANS
CANABAL



4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos a llevar a cabo el reclutamiento de aspirantes para integrar las instituciones policiales, a fin de combatir el déficit de policías que aqueja a la entidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



5. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a revisar y reforzar las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a fin de estar en condiciones de alcanzar los objetivos señalados para 2018.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República toda la información respecto de los presuntos hechos de corrupción en los que se encuentra involucrado Emilio Lozoya Austin, ex director general de Petróleos Mexicanos, con la empresa Odebrecht.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCLA



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENVIAR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EMILIO LOZOYA AUSTIN, EX DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, CON LA EMPRESA ODEBRECHT

Los suscritos, diputada Norma Rocío Nahle García y diputado Vidal Llerenas Morales, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En días recientes, a través de reportajes especiales publicados en medios de comunicación, se dieron a conocer una serie de hechos que vinculan al entonces Director General de PEMEX, Emilio Ricardo Lozoya Austin, con la comisión de actos de corrupción con la empresa brasileña Odebrecht.
2. De acuerdo con la información publicada, Emilio Lozoya habría recibido de dicha empresa cantidades cercanas a los 10 millones de dólares a cambio de su apoyo para obtener indebidamente contratos de obra pública. Dichas cantidades habrían sido transferidas a cuentas bancarias internacionales radicadas en instituciones bancarias de las Islas Vírgenes Británicas, de Mónaco y del Principado de Liechtenstein.
3. Entre las obras que el entonces Director de Pemex habría asignado a la empresa Odebrecht a cambio de la transferencia de importantes cantidades de dinero, se encuentran los trabajos de readecuación de la refinería “Miguel Hidalgo”, ubicada en Tula, Hidalgo. De hecho, Odebrecht fue beneficiada por parte de la paraestatal a cargo de Emilio Lozoya al ganar dicha licitación por un total de mil 364 millones de pesos.
4. La información contenida en el conjunto de expedientes judiciales actualmente tramitados por las autoridades brasileñas que llevan a cabo una serie de investigaciones sobre corrupción, da cuenta de la participación detallada de quien fuera Director General de la mayor paraestatal mexicana y altos funcionarios de dicha empresa. Esta situación es particularmente relevante en la medida en que la información obtenida y publicada forma parte de un programa de beneficio denominado como “colaboración premiada” que permite obtener beneficios judiciales a quien otorgue información que permita continuar con el desarrollo de las investigaciones en Brasil.



5. Esta información también se relaciona con una serie de documentos radicados en la Corte Federal de Brooklyn, en Nueva York, en los que consta que la empresa Odebrecht y su filial Braskem aceptaron haber pagado a un “alfo funcionario” de una empresa paraestatal mexicana seis millones de dólares, entre diciembre de 2013 y finales de 2014, a través de lo que el conglomerado llamaba División de Operaciones Estructuradas.
6. Esto quiere decir que las imputaciones que recaen sobre Emilio Lozoya Austin no se basan únicamente en conjeturas o suposiciones carentes de valor, sino que forman parte de un conjunto de declaraciones juradas ante autoridades judiciales que adquieren un valor relevante en términos de persecución de delitos asociados con actos de corrupción en las más altas esferas del Poder Ejecutivo Federal Mexicano.
7. Los posibles actos de corrupción en los que habría incurrido Emilio Lozoya Austin no sólo se limitan a la recepción de millones de dólares, sino también al abuso de autoridad y al tráfico de influencias, los cuales fueron ejercidos desde que se desempeñaba como Vicecoordinador de Vinculación Internacional del hoy Presidente de México, Enrique Peña Nieto, hasta que desempeñó el cargo de Director General de PEMEX, posición que utilizó para influir en las determinaciones del Consejo de Administración de dicha paraestatal para que la empresa Odebrecht resultara beneficiada de contratos de obra pública por parte del gobierno federal.
8. En este sentido, es importante señalar que México es Estado Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual tipifica como actos de corrupción “el requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas”³.
9. En materia de soborno internacional, la misma Convención señala que “Con sujeción a su Constitución y a los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, cada Estado Parte prohibirá y sancionará el acto de ofrecer u otorgar a un funcionario público de otro Estado, directa o indirectamente, por parte de sus nacionales, personas que tengan residencia habitual en su territorio y empresas domiciliadas en él, cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios, como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto, en el ejercicio de sus funciones públicas, relacionado con una transacción de naturaleza económica o comercial.”⁴
10. Asimismo, dicha Convención establece como obligación a cargo de los Estados que la han suscrito la de adoptar las medidas que sean necesarias para ejercer su jurisdicción respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con dicha Convención cuando el delito se cometa en su territorio, así como la de adoptar las medidas que sean necesarias para ejercer su jurisdicción respecto de los

³ OEA, *Convención Interamericana contra la Corrupción*, aprobada en la Conferencia Especializada sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra la Corrupción, celebrada en Caracas, Venezuela, 29 de marzo de 1996. Instrumento ratificado por México el 27 de mayo de 1997, artículo VI.

⁴ *Ibidem*, artículo VII.



delitos que haya tipificado de conformidad con dicho instrumento internacional cuando el delito sea cometido por uno de sus nacionales o por una persona que tenga residencia habitual en su territorio.⁵

11. Por ello, y tomando en consideración que las conductas imputadas a Emilio Lozoya Austin pueden incluir la comisión de faltas administrativas, así como de delitos tipificados por la legislación nacional como cohecho, tráfico de influencias, abuso de autoridad, enriquecimiento ilícito, fraude fiscal, lavado de dinero e, incluso, delincuencia organizada; resulta fundamental que las autoridades mexicanas competentes encargadas de la investigación y persecución de este tipo de conductas emprendan investigaciones serias y diligentes a fin de esclarecer los hechos imputados y determinar las posibles responsabilidades y sanciones a las que el antiguo Director General de PEMEX podría hacerse acreedor.
12. Vale señalar que en nuestro país se ha configurado la creación y funcionamiento de un Sistema Nacional Anticorrupción integrado por diversos organismos e instituciones nacionales que a la fecha ha visto mermada su participación y funcionamiento en la persecución e investigación de actos de corrupción. En este sentido, el caso Lozoya-Odebrecht marca la pauta para que dicho Sistema Nacional Anticorrupción demuestre su potencial de actuación y ofrezca a la ciudadanía la confianza y certeza que la investigación de este tipo de conductas ilícitas amerita. A través del estudio de este caso, el Sistema Nacional Anticorrupción tiene en sus manos la posibilidad de legitimarse y demostrar que su creación y puesta en marcha no es una ilusión más; un derroche de recursos económicos, ni un sistema destinado al fracaso.
13. Asimismo, la investigación de las acciones ilícitas cometidas por la empresa Odebrecht también presentan una vertiente de presión internacional. Ello es así en la medida en que otros países como Brasil, Perú y los Estados Unidos de América han logrado emprender investigaciones efectivas que han derivado en el arresto de servidores públicos y directivos de la empresa, algunos que, incluso, se encuentren privados de su libertad y son sujetos de investigaciones por la posible comisión de sobornos.
14. Esto quiere decir que México no puede ni debe quedarse atrás. Las autoridades mexicanas deben cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales y emprender investigaciones serias e imparciales a fin de esclarecer los hechos denunciados y a establecer las sanciones que resulten pertinentes en el marco de las disposiciones legales vigentes. Si lo que se pretende es combatir, prevenir y erradicar la corrupción, la única manera de hacerlo es comenzando con su debida y diligente persecución.
15. Por tal motivo, resulta fundamental que la Secretaría de la Función Pública inicie o continúe las diligencias necesarias a fin de determinar la posible comisión de faltas administrativas durante el tiempo en que Emilio Lozoya ocupó el cargo de Director General de PEMEX; que la Procuraduría General de la República inicie o continúe las acciones necesarias y solicite a los gobiernos extranjeros que posean información vinculada con este caso, todos los datos que permitan integrar una sólida investigación por actos de corrupción. Asimismo, resulta necesario que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a todos los contratos celebrados por la paraestatal con la empresa Odebrecht durante el tiempo en que Emilio Lozoya estuvo a cargo de dicho organismo público, y que

⁵ *Ibidem*, artículo V.

los órganos que integran al Sistema Nacional Anticorrupción activen los mecanismos que la ley les faculta para llegar al fondo del caso señalado.

16. El caso Odebrecht por su magnitud e impacto en nuestra incipiente vida democrática debe ser conocido y castigado por todas las instituciones encargadas de prevenir y combatir la corrupción. Esta representación popular debe conocer toda la información al respecto con objeto de tomar las medidas necesarias, en su ámbito de competencia, para evitar que este tipo de hechos se repitan. Al respecto no se puede invocar reserva alguna en virtud de que como lo establece la legislación de la materia en casos de corrupción no puede reservarse la información:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“Artículo 115. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

- I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o
- II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 112. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

- I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o
- II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.”

Pero pretender la reserva de dicha información es más grave aún porque viola lo establecido en el artículo 6° constitucional, segundo párrafo, que garantiza ese derecho bajo el principio de máxima publicidad. En el caso de Odebrecht estamos frente a un evidente y escandaloso hecho de corrupción.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con base en los artículos 115, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a la Procuraduría General de la República enviar a esta Soberanía toda la información que obre en su poder respecto de los presuntos hechos de corrupción en los que se encuentra involucrado Emilio Lozoya Austin, ex director general de Petróleos Mexicanos, con la empresa Odebrecht sujeta a investigación por la Procuraduría General de Brasil.



Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los órganos que integran el Sistema Nacional Anticorrupción a emprender una investigación seria, independiente, efectiva e imparcial en torno a los presuntos actos de corrupción cometidos por el ex director general de Petróleos Mexicanos, con la empresa Odebrecht.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Congreso, a los 16 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente

Diputada Norma Rocío Nahle García

Diputado Vidal Llerenas Morales



7. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a asegurarse de que se lleven a cabo las medidas necesarias para disminuir el nivel de decibeles producidos por los ferrocarriles que transitan sobre la Avenida Inglaterra, en Guadalajara, Jalisco.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a emitir e impulsar un decreto y programa de regularización de vehículos extranjeros internados ilegalmente en el país.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A EMITIR E IMPULSAR DECRETO Y PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS INTERNADOS ILEGALMENTE EN EL PAIS; A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL CYNTHIA GISSEL GARCIA SOBERANES, MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES).

Cynthia Gissel García Soberanes, Diputada Federal, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES) a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía, a emitir e impulsar Decreto y Programa de Regularización de Vehículos Extranjeros internados ilegalmente en el país; con base en las siguientes:

Consideraciones

Desde sus comienzos, la industria automotriz junto con el sector de autopartes, ha jugado un papel importante en la economía internacional; a grado tal, que algunos economistas la refieren como la sexta economía de categoría mundial.

Derivado de su importancia y trascendencia, varios países (*incluido México*) han celebrado tratados internacionales que han permitido y favorecido el desarrollo del comercio y la industria automotriz.

Muestra de ello, fue la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dirigido a atender el mercado interno para la industria automotriz de México, Estados Unidos y Canadá; en esta norma de jerarquía superior se establecieron reglas de carácter general para la importación de vehículos usados, cuyo origen fueran los países miembros.

Ante la legalización de la importación definitiva de los autos usados provenientes de Estados Unidos y Canadá, se ha causado un revuelo entre agrupaciones relevantes relacionadas con la industria automotriz de México y la administración pública federal, que ha generado diversas modificaciones al marco normativo sobre esta materia, a través de la promulgación de varios decretos que no han hecho más que generar una constante incertidumbre tanto para los inversionistas como para los consumidores.

Desde el 1 de julio de 2011, fecha en que se publica por primera vez el **Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, y sus decretos posteriores**, se estableció la regulación **únicamente** para aquellos vehículos usados que hubieren sido fabricados o ensamblados en México, Estados Unidos de Norteamérica o Canadá, cuyo año modelo sea de cinco a nueve años anteriores al año en que sea realizada la importación.

De un análisis riguroso y serio podemos concluir, que las circunstancias económicas durante los últimos años no han sido propicias, ya que la frontera norte ha venido perdiendo competitividad, y el poder adquisitivo al igual que el ingreso per cápita ha disminuido; tal como lo dicen las estadísticas publicadas por el INEGI.

Ello, ha propiciado que **las personas de escasos recursos**, cuyo ingreso no supera los cuatro salarios mínimos, **se vean obligados a comprar vehículos en el extranjero con un precio más bajo que en los Estados Fronterizos** e introducirlos de forma indebida a nuestro país.

Incluso, a que muchos de ellos acudan a tramitar juicios de amparo, mediante los cuales les permitan circular sin importar el tipo de automóvil ni sus condiciones, sin contar con seguro por daños a terceros, sin cubrir impuestos, sin portar placas de circulación y sin pasar por los centros de verificación y control de emisiones al ambiente.

Además, han nacido una serie de supuestas asociaciones en defensa de los derechos de los usuarios de esos vehículos, que solo engañan a la gente y disminuyen su patrimonio.

Es decir, hoy día transitan por la zona fronteriza, infinidad de vehículos de motor de procedencia ilegal, amparados en las “*placas*” y “*hologramas*” que les proporcionan dichas agrupaciones; en pésimas condiciones mecánicas, que emiten emisiones negativas a la atmosfera, que ponen en peligro a todos los ciudadanos y ocasionan problemas de seguridad pública y saneamiento, amén de que no han cubierto los derechos e impuestos correspondientes.

Por otra parte, **encontramos gente de escasos recursos, que quieren traer su automóvil debidamente registrado y reuniendo todos los requisitos de ley, pero que no cuentan con dinero suficiente para ello.**

En resumen, el decreto actual no protege a los más necesitados, a los grupos vulnerables de la sociedad, que aparte de obtener un ingreso exiguo, tienen que cubrir un transporte caro y pésimo para trasladarse dentro de las ciudades existentes en la frontera norte.

Es de reconocerse, que se carece de políticas públicas que permitan alcanzar un esquema de movilidad urbana realmente sustentable, por lo que, mientras no se desarrollen opciones de transporte público y no motorizado, el control de la oferta de vehículos usados seguirá siendo limitado.

Resulta conveniente hacer notar, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 claramente ordena que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En consecuencia, un derecho humano reconocido e inalienable al ser humano lo es, el derecho a la propiedad; por lo que no podemos limitar el derecho de importación definitiva a ese sector de la población.

Así las cosas, lo mínimo que como Estado Mexicano podemos hacer, es facilitar el acceso a bienes muebles que hoy en día se han convertido en sumamente necesarios, como lo es el tener un vehículo automotor.

Por otra parte, el TLCAN que entró en vigor el primero de enero de 1994, prevé en los anexos 300-A, apéndice 300-A.2, párrafo veinticuatro; que a partir del primero de enero de 2009 y gradualmente hasta el año 2019, no se puede prohibir ni restringir a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de Estados Unidos de Norteamérica o Canadá, en función del año modelo de antigüedad de los automóviles.

Así las cosas, el TLCAN permite la importación libre de aranceles de vehículos usados entre los países parte del mismo, siempre y cuando se certifique que tales automotores son de “*origen regional*”.

Por lo tanto, la problemática se circunscribe a la acreditación de tal circunstancia, que conforme al Decreto en comento y posteriores, sólo es posible mediante “*certificado de origen*”; lo cual se traduce en una traba contraria al propio tratado.

El numeral 501 del capítulo V del Instrumento Legal signado por México no establece ni por error, la hipótesis prevista en el diverso 3 del Decreto en mención y posteriores, por lo que es evidente que al excederse en requisitos, contraviene lo ordenado por el artículo 133 de nuestra Carta Magna y en consecuencia, al TLCAN.

En ese orden de ideas, debe considerarse, **que para tener conocimiento respecto de si el bien califica como “originario”, basta, con el número de identificación vehicular**, compuesto por diversos dígitos que se encuentran adheridos al vehículo y que son únicos, de los que se desprende el lugar de origen, año de fabricación, marca, modelo, entre otros, y que la autoridad hacendaria (ahora exhortada) siempre ha aceptado como válido y legal; ya que así lo estipula el capítulo 3.5 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 10 y 21, publicados el 29 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Igualmente, actualmente se le carga un gasto extraordinario a todo aquel que compra un vehículo en los Estados Unidos de Norteamérica, ya que para avalar que se ha dado cumplimiento a la normatividad ambiental, se exige un certificado que es emitido por la autoridad competente de aquel país, el cual tarda alrededor de quince días; por lo que estas personas se ven obligadas a internarlo en un “*estacionamiento*”, el cual asciende a un costo mínimo diario de 25.00 dólares. (Veinticinco dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica).

Ante tal situación, deriva inexcusablemente lo siguiente:

UNICO. Es de imperiosa necesidad, el otorgar un marco de seguridad jurídica a los propietarios de autos usados, quienes, en ejercicio de sus derechos previstos en el TLCAN, han optado por adquirir un vehículo de esas características e internarlos ilegalmente al país; por lo que, **URGE DECRETO DE REGULARIZACION DE VEHICULOS ESTADOUNIDENSES O CANADIENSES (REGIONALES) QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS ILEGALMENTE EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS.**

Por ello, deben evitarse regulaciones y restricciones arancelarias o no arancelarias respecto de la importación de autos usados, que puedan ser contrarias o impliquen mayores requisitos a los establecidos en el TLCAN, tal y como lo ordena el artículo 59 segundo párrafo de la propia Ley Aduanera (las que actualmente son impuestas por las autoridades exhortadas).

Lo que encuentra sustento en el diverso 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ordena:

Artículo 133. *Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.*



Actualmente, la lista de precios que resulta imposible de cubrir por parte de las personas que reciben hasta cuatro salarios diarios, y que además es contraria a la Constitución y al TLCAN, se encuentra agregada en el Anexo 2 de la *“Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada el 28 de febrero de 1994 y sus posteriores modificaciones”*; la cual no nos dice cómo es que se determinó cada uno de los precios.

En corolario, se propone que el decreto de regularización considere los siguientes puntos:

1. Que para la importación libre de aranceles, se certifique el origen del automóvil, mediante el número de identificación vehicular, también conocido como VIN por sus siglas en inglés.
2. Que se consideren únicamente los vehículos que no sean clasificados como *“de lujo”*, que ya están internados en el país dentro de los seis Estados que hacen frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Que para efecto del pago del impuesto de importación, se tome como base el valor de factura.
4. Que el trámite de la importación del vehículo usado, lo haga directamente el importador sin necesidad de agente o apoderado aduanal.
5. De conformidad con el Anexo 300-A del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo rubro es *“Comercio e inversión en el sector automotriz”*, los años modelo factibles de importar dentro del programa de regularización, serán aquellos de cinco a quince años con anterioridad al año que se pretende importar (hasta 2002); de vehículos originarios usados, provenientes de Canadá o de los Estados Unidos de Norteamérica.
6. El cumplimiento de la normatividad ambiental de todas y cada una de las unidades que se pretendan importar, deberá ser acreditado mediante un certificado de origen norteamericano o documento expedido por autoridad competente mexicana o canadiense; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 137 bis 5 fracción IV de la Ley Aduanera.
7. Aquellas personas que acrediten obtener un ingreso hasta de cuatro salarios mínimos generales diarios, podrán cubrir el impuesto general de importación, mediante un programa o convenio de pagos de cuatro parcialidades que abarcarán en su totalidad noventa días, contados a partir del momento de la importación.
8. Se firme un Convenio de Colaboración entre la Federación y las seis diversas Entidades Federativas Fronterizas, con la finalidad de que los derechos de tarjeta de circulación y placas, sean cubiertos con un 50% de descuento y en parcialidades, por quienes se apeguen al programa de regularización.
9. Se busque el acercamiento con las diversas compañías de seguros y siniestros, para que implementen una cobertura de fácil acceso y pago en parcialidades.
10. Que dicho decreto, sea temporal y no mayor a 6 meses. Una vez concluido ese periodo, todo aquel carro de motor que se pretenda importar, deberá sujetarse a la normatividad vigente, sin las facilidades que otorgue el decreto.

Señala la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), corroborado por estadísticas elaboradas por INEGI, que existen alrededor de siete millones de vehículos usados provenientes del extranjero internados en México de forma irregular, mismos que en un setenta por ciento han sido introducidos por personas de escasos recursos, los cuales no pueden comprar un auto nuevo ni son sujetos de crédito. Por lo tanto, **no se afecta a las armadoras existentes en nuestra nación, con la presente propuesta de decreto.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía, a que emitan Decreto y Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera Internados ilegalmente en el País, en el que se tome en consideración lo siguiente:

1. Que para la importación libre de aranceles, se certifique el origen del automóvil, mediante el número de identificación vehicular, también conocido como VIN por sus siglas en inglés.
2. Que se consideren únicamente los vehículos que no sean clasificados como “*de lujo*”, que ya están internados en el país dentro de los seis Estados que hacen frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Que para efecto del pago del impuesto de importación, se tome como base el valor de factura.
4. Que el trámite de la importación del vehículo usado, lo haga directamente el importador sin necesidad de agente o apoderado aduanal.
5. De conformidad con el Anexo 300-A del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo rubro es “*Comercio e inversión en el sector automotriz*”, los años modelo factibles de importar dentro del programa de regularización, serán aquellos de cinco a quince años con anterioridad al año que se pretende importar (hasta 2002); de vehículos originarios usados, provenientes de Canadá o de los Estados Unidos de Norteamérica.
6. El cumplimiento de la normatividad ambiental de todas y cada una de las unidades que se pretendan importar, deberá ser acreditado mediante un certificado de origen norteamericano o documento expedido por autoridad competente mexicana o canadiense; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 137 bis 5 fracción IV de la Ley Aduanera.
7. Aquellas personas que acrediten obtener un ingreso hasta de cuatro salarios mínimos generales diarios, podrán cubrir el impuesto general de importación, mediante un programa o convenio de pagos de cuatro parcialidades que abarcarán en su totalidad noventa días, contados a partir del momento de la importación.



8. Se firme un Convenio de Colaboración entre la Federación y las seis diversas Entidades Federativas Fronterizas, con la finalidad de que los derechos de tarjeta de circulación y placas, sean cubiertos con un 50% de descuento y en parcialidades, por quienes se apeguen al programa de regularización.
9. Se busque el acercamiento con las diversas compañías de seguros y siniestros, para que implementen una cobertura de fácil acceso y pago en parcialidades.
10. Que dicho decreto, sea temporal y no mayor a 6 meses. Una vez concluido ese periodo, todo aquel carro de motor que se pretenda importar, deberá sujetarse a la normatividad vigente, sin las facilidades que otorgue el decreto.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al mes de agosto de 2017.

L. M. Cynthia Gissel García Soberanes.
Diputada Federal.
Partido Encuentro Social (PES).



9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional Electoral a realizar una investigación en relación al origen de los recursos destinados por el Partido MORENA en la promoción de sus candidatos a puestos de elección popular en la Ciudad de México y en actividades partidistas, toda vez que hay la presunción que diversos servidores públicos, como el delegado de Tláhuac, tienen vínculos con el crimen organizado.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una investigación en relación al origen de los recursos destinados por el partido MORENA en la promoción de sus candidatos a puestos de elección popular en la Ciudad de México y en actividades partidistas, toda vez que hay la presunción que diversos servidores públicos como el delegado de Tláhuac tiene vínculos con el crimen organizado.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con diversos medios de comunicación, el partido MORENA ha iniciado sus procesos para la selección de candidatos y organización electoral para los próximos comicios en la Ciudad de México. Por ello, algunos integrantes de dicho instituto político, se han registrado en el comité estatal, para ser contemplados en la elección de coordinadores organizativos y en las listas de candidatas y candidatos de elección popular.⁶ El pasado 12 de agosto, el Comité Estatal determinó que será a través de una encuesta, el mecanismo de selección para el candidato que los representará en las elecciones de la capital del país, para ello, se estableció una terna conformada por Martí Batres, Ricardo Monreal y Claudia Sheinbaum. Durante esa sesión, también quedaron definidas las ternas de precandidaturas para las alcaldías.⁷

Para posicionarse como los candidatos idóneos, las y los aspirantes ya están realizando reuniones vecinales y acercamientos de diferentes tipos con la ciudadanía y seguramente conforme se acerque la fecha de elección interna, el desarrollo de estas actividades se incrementarán con el objeto de tener el mayor apoyo partidista y ciudadano.

Para el desarrollo de estas actividades, se estarán utilizando recursos económicos que deben ser investigados para constatar su origen lícito, ya que no hay que perder de vista las múltiples denuncias públicas de posibles vínculos de integrantes del Partido MORENA con el crimen organizado, ejemplo de esta situación, es el delegado de Tláhuac al que se le ha vinculado con Felipe de Jesús Pérez Luna.

⁶ Nazario Norberto. (2017). En CDMX, inicia registro de precandidatos de Morena. 15/08/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/08/3/en-cdmx-inicia-registro-de-precandidatos-de-morena>

⁷ Paulina Silva. (2017). Moreno eligió a 3 para candidatura de Jefatura de Gobierno. 15/08/2017, de El Excelsior Sitio web: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/13/1181320>

Diversos medios, documentaron como el jefe operativo y líder criminal, presumiblemente tenía a su servicio a autoridades de la delegación y elementos policiacos de la Ciudad de México para poder llevar a cabo actividades ilícitas en diferentes lugares como Tláhuac, Magdalena Contreras, Xochimilco, Iztapalapa, Nezahualcóyotl y Chalco.

También se ha dado cuenta de quejas ciudadanas y vecinales de la demarcación en relación a la construcción del restaurante que lleva por nombre “Carreta del Pacífico” ubicado en avenida Tláhuac y Salvador Díaz Mirón, y que presuntamente es propiedad de Rigoberto Salgado, en el que se están utilizando recursos humanos y materiales de la delegación.⁸

Incluso, organizaciones vecinales aseguran que el Jefe Delegacional suspendió el suministro de agua durante por varios días, debido a las obras para colocar la tubería que abastecerá su restaurante, ya que a lado se encuentra la planta de bombeo Quetzalcóatl.

No es la primera ocasión en la que el delegado de Tláhuac se le vincula con posibles ilícitos como desvío de recursos públicos, producto de sus nulos controles en la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública. Además también se ha manifestado el otorgamiento de apoyos económicos a la dirigencia de MORENA, ya que según testigos, entregaba fuertes cantidades de dinero a la delegación de MORENA en el estado de Durango, esto sucedió cuando su hermano Rosendo Salgado Vázquez, era el titular hasta que fue destituido por denuncias de acoso sexual.

Bajo esta contexto de irregularidades, es determinante que la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional Electoral, realicen una investigación en relación al origen de los recursos destinados por el partido MORENA en la promoción de sus candidatos a puestos de elección popular en la Ciudad de México y en actividades partidistas, toda vez que hay la presunción que diversos servidores públicos como el delegado de Tláhuac tiene vínculos con el crimen organizado.

En el PRI, estamos convencidos que el acceso a la información gubernamental, el uso eficiente de los recursos públicos y la sanción oportuna a cualquier ilícito como el financiamiento político por el crimen organizado, deben ser pilares elementales de regímenes democráticos como el nuestro.

Esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, no puede ser omisa ni indiferente a las denuncias y posibles evidencias del involucramiento con el crimen organizado y autoridades de la capital del país, específicamente en la delegación de Tláhuac.

Debemos manifestarnos en contra de estas anomalías e instrumentar las acciones de prevención necesarias con el objetivo de que estas organizaciones criminales no generen redes de colaboración y corrupción con servidores públicos en el partido MORENA.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

⁸ Ana Espinosa Rosete. (2017). La delegación Tláhuac renta a sus trabajadores para obras. 15/08/2017, de La Crónica Sitio web: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/972773.html>



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una investigación en relación al origen de los recursos destinados por el partido MORENA en la promoción de sus candidatos a puestos de elección popular en la Ciudad de México y en actividades partidistas, toda vez que hay la presunción que diversos servidores públicos como el delegado de Tláhuac tiene vínculos con el crimen organizado.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 16 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



10. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a tomar las acciones pertinentes para la colocación de botes de basura, de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, en particular en las calles altamente concurridas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Felipe Reyes Álvarez y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en torno a los presumbles actos de corrupción de los funcionarios públicos de PEMEX con la empresa multinacional Odebrecht.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A ABRIR DE MANERA INMEDIATA UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS PRESUMIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE PEMEX CON LA EMPRESA MULTINACIONAL ODEBRECHT.



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



Los suscritos Diputados **Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Felipe Reyes Álvarez y Omar Ortega Álvarez**, del Grupo Parlamentario del PRD integrantes de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta Soberanía la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en cumplimiento del nuevo marco del espíritu, los objetivos, y alcances de la Reforma Constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción, y siendo sensible al clamor generalizado y unánime de la sociedad al Estado mexicano para combatir el flagelo de la impunidad y la corrupción.

Particularmente en el caso de presumible corrupción por parte de funcionarios de la administración pública del Estado mexicano, en contubernio con la multinacional brasileña, Odebrecht.

Y con el objeto de acotar las brechas y resquicios, que socavan la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio de la gestión y administración, por parte de los servidores públicos, al mismo tiempo de coadyuvar a afianzar y robustecer las capacidades institucionales de las dependencias que conforman el nuevo paradigma del combate a la corrupción, se presenta el punto de acuerdo en comento, al tenor de los siguientes:

HECHOS:

1. De las revelaciones, del diario brasileño, *O GLOBO*, divulgadas en su edición del domingo 13 de julio, se desprende que, Emilio Lozoya Austin, Ex director de Pemex, habría recibido cuando menos 15 millones de dólares directo a las cuentas personales en el extranjero.
2. Documentos aportados y declaraciones (juramentadas ante los Tribunales Brasileños), por tres altos ejecutivos de la empresa Odebrecht – entre ellos la de **Luis Alberto de Meneses Weyll, exdirector**

de Odebrecht en México-, aseguraron que Emilio Lozoya, exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), recibió sobornos en su calidad de testigo a la Fiscalía de Brasil.

3. Señalan la entrega de 10 millones de dólares del gigante de la construcción para que, Lozoya, les facilitara obra pública en México.

A esta entrega, se suman a otros cinco millones que documentaron los brasileños, también transferidos en el periodo 2012-2015, convenciendo al Consejo de Administración de la paraestatal, en la adjudicación del proyecto de la Refinería de Tula, entre otros, a la multinacional brasileña.

4. Lo anterior, es congruente con la información divulgada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el 21 de diciembre de 2016, sobre presuntos sobornos que realizó la multinacional en más de una docena de países, durante el periodo 2012-2015, con la variante del acuerdo externo a las instancias jurisdiccionales (tribunales), a cambio de contribuir con información a la investigación y pagar una multa superior a los tres mil millones de dólares, y con ello, aminorar las sanciones penales y pecuniarias a los ex funcionarios de este conglomerado.
5. La Procuraduría General de la República (PGR) habría recibido desde febrero, en manos del su titular, Raúl Cervantes, la carpeta de información, y más de seis meses después, cuando ya fueron señalados y enjuiciados altos funcionarios, e incluso ex presidentes latinoamericanos, en México, se sigue encubriendo y protegiendo a Emilio Lozoya Austin.

Por lo anteriormente expuesto, es que resulta urgente la solicitud a la Procuraduría General de la República, para que abra una carpeta de investigación sobre las presumibles acciones ilícitas de los funcionarios públicos de PEMEX con el consorcio Odebrecht, ya que de confirmarse esta presunción, de inmediato habría que tomar medidas cautelares para asegurar el resarcimiento del daño o perjuicio al erario público, por concepto de delitos tan graves como lo pueden ser la defraudación fiscal y el lavado de dinero.

En razón de que existen diversos puntos de acuerdo sobre el tema, corresponde el turno a solicitar a los titulares responsables del seguimiento del asunto en cuestión a una reunión de trabajo con esta soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado, solicito atentamente se apruebe la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, a abrir de manera inmediata una carpeta de investigación en torno a los presumibles actos de corrupción de los funcionarios públicos de PEMEX con la empresa multinacional Odebrecht.

Segundo. La Comisión Permanente solicita una reunión de trabajo, a los titulares de la Procuraduría General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, la Auditoría Superior de la Federación, Contador Público, Juan Manuel Portal, de la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Areli Gómez González, y al Director General de



PEMEX, Dr. José Antonio González Anaya, con los integrantes de esta soberanía, a fin de esclarecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, el estado que guarda el deslinde de las responsabilidades u omisiones administrativas de funcionarios públicos de PEMEX involucrados en los presumibles actos de corrupción con la empresa multinacional Odebrecht.

Suscriben,

Dip. Francisco Martínez Neri

Dip. Jesús Zambrano Grijalva

Dip. Felipe Reyes Álvarez

Dip. Omar Ortega Álvarez

Sala de sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de Agosto de 2017

12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir un informe sobre el diagnóstico de la situación en la que se encuentra la deuda pública del estado de Nayarit.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA





13. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a agilizar las investigaciones y el procedimiento administrativo correspondiente, derivado de la inspección realizada a las instalaciones del Ecoparc Centro de Conservación de Vida Silvestre "Griselda Álvarez", en el estado de Colima, con motivo de la presunta muerte de un ejemplar de jirafa.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación de la vida silvestre, se refiere a la protección de animales y plantas salvajes de forma que permita su continuidad como un recurso natural. El término "conservación" se refiere al manejo y uso de los recursos naturales por las generaciones presentes y futuras. En este concepto hay implicaciones sobre el uso estético, deportivo, económico y ético de paisajes, minerales, animales (incluyendo los que son cazados), plantas, suelos y agua.⁹

Los problemas de conservación animal varían dependiendo del tipo de animal (si por ejemplo, es explotado principalmente por razones comerciales o recreacionales, si es libre o no de cruzar fronteras nacionales) y de las condiciones sociales y económicas de los diferentes países.¹⁰

En México entendemos que la vida silvestre constituye un patrimonio de incalculable valor: de hecho, su inmensa diversidad coloca a nuestro país como una región especial. Por si fuera poco, el alto grado de endemismos que presentan las especies al interior de nuestras fronteras incrementa aún más la importancia de concentrar esfuerzos que den como resultado su conservación.¹¹

En un esfuerzo por contribuir a compatibilizar y reforzar mutuamente la conservación de la biodiversidad con las necesidades de producción y desarrollo socioeconómico del sector rural de México, el Gobierno de la República implementa desde 1997 las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), así como Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS).¹²

Las UMA son predios o instalaciones que cuentan con un registro ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el propósito expreso de conservar el hábitat natural, mediante el manejo de

⁹ Cfr. <http://www.jmarcano.com/biodiverso/wildlif3.html>

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Cfr. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/conservacion-de-la-vida-silvestre-en-mexico>

¹² Ibídem

poblaciones y ejemplares de especies silvestres. Así, las tareas de una UMA contemplan fines de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, educación ambiental y aprovechamiento sustentable.¹³

Los CIVS tienen como objetivo la recepción, conservación, protección, recuperación, reintroducción y canalización de ejemplares de vida silvestre que son producto de rescates, entregas voluntarias o aseguramientos por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través los PIMVS (predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural), establece criaderos intensivos, viveros, jardines botánicos o similares que manejen vida silvestre de manera confinada con propósitos de reproducción controlada de especies o poblaciones para su aprovechamiento con fines comerciales.¹⁴

En ese sentido, en términos de la Ley General de Vida Silvestre, la autorización correspondiente para la instalación de un zoológico, es la de un PIMVS (predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural), la cual se tramita ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.¹⁵

En cuanto al establecimiento y operación de los CIVS, la SEMARNAT asigna los recursos humanos, materiales y financieros con cargo a su presupuesto aprobado, o en su caso suscribe las bases y convenios de coordinación y concertación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios, así como con cualquier persona del sector social o privado.

En este contexto, en noviembre del 2016, el Gobierno de Colima anunció que con el objetivo de tener un atractivo que complemente la oferta turística y de esparcimiento de las familias colimenses, además de crear una conciencia ecológica y un conocimiento de los animales y de la vida silvestre y salvaje, el Parque Regional Metropolitano se transformaría en el EcoParc Colima Centro de Conservación de Vida Silvestre “Griselda Álvarez”. Además de que en este lugar se preservaría la vida silvestre, al contar los animales con espacios adecuados para su especie, bien atendidos y alimentados.¹⁶

No obstante, lo anterior, en fechas recientes diversos medios de comunicación locales han señalado que, según trabajadores del lugar, el pasado viernes se encontró una jirafa muerta, colgada de un árbol de su zona.

Al respecto, la emisora local de radio RadioLevy.com ha señalado que, de acuerdo a una fuente del EcoParc Colima, la mañana del pasado viernes 4 de agosto, alrededor de las 8 horas, los trabajadores del lugar encontraron a una jirafa colgada en un árbol ubicado en su zona, versión que las encargadas del área comercial y de comunicación social, al ser cuestionadas por RadioLevy, han negado.¹⁷

¹³ *Ibídem*

¹⁴ Cfr. Artículo, fracción XV Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

¹⁵ Cfr. http://www.sema.gob.mx/SRN-T-F-VS-5CVSHN_b.html

¹⁶ Cfr. <http://www.colima-estado.gob.mx/2016/index.php/portal/noticia/59753706162542352>

¹⁷ Cfr. <http://radiolevy.com/jueves-ven-viva-a-jirafa-del-ecoparc-viernes-denuncian-su-muerte-y-empresa-lo-niega/>

En ese sentido, RadioLevy se contactó vía telefónica con el Ecoparc Colima y habló con Susana Villanueva, coordinadora comercial del lugar, quien aseveró que esto es mentira y que si algo de esta magnitud hubiera ocurrido, ellos avisarían al público.¹⁸

Del mismo modo, el Diario de Colima ha señalado que luego de la versión respecto a que una Jirafa fue encontrada muerta en el Centro de Conservación de Vida Silvestre “Griselda Álvarez”, Ecoparc Colima, la Coordinadora Comercial del lugar, explicó que el rumiante fue trasladado a otro zoológico y explicó que de haber tenido conocimiento de que el animal hubiera muerto, lo hubiera sabido y, en su momento, dado a conocer.¹⁹

Al respecto, el diario Animal Político ha señalado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ya investiga la muerte de una Jirafa de dos años, ocurrida el pasado 4 de agosto en el Parque Zoológico Ecoparc en la Ciudad de Colima, toda vez que personal de vigilancia del parque encontró el cuerpo del ejemplar macho con una soga en el cuello, la cual era utilizada para colgar ramas y hojas que servía de alimento y para enriquecimiento ambiental; en virtud de ello informó la PROFEPA en un comunicado, que de acuerdo con la necropsia realizada por el Parque, el animal falleció asfixiado.

Del mismo modo, el diario en cuestión, ha señalado que durante la visita, el personal técnico del parque zoológico mostró a los inspectores federales los restos congelados de la jirafa, consistentes en piel y vísceras, y que bajo esa tesitura las autoridades responsables del parque y la Fiscalía General de Justicia del estado investigan sobre una posible agresión al ejemplar, por lo que Profepa esperará mayores elementos de prueba para identificar a quien resulte responsable.

En el mismo sentido, el diario Colima Noticias, informó que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) confirmó la muerte de una jirafa reticulada del Ecoparc.

Bajo este contexto, en fecha 10 de agosto de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, emitió comunicado de prensa, en el que informó que, al respecto, se encuentra llevando a cabo una indagatoria en el Parque Zoológico Ecoparc de la Ciudad de Colima, Colima, a fin de recabar información sobre la causa de muerte de una jirafa macho acontecida el pasado 4 de agosto, misma que fue denunciada por distintos medios informativos en la entidad.

En virtud de lo anterior, es de suponer que exista incertidumbre entre los colimenses, toda vez que el objetivo primordial de un CIVS es la recepción, conservación, protección, recuperación, reintroducción y canalización de ejemplares de vida silvestre que son producto de rescate, entregas voluntarias o aseguramientos, caso contrario al de la privación de la vida de un ejemplar de vida silvestre.

Por todo lo anteriormente expuesto, como Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, obligados a contribuir con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana, así como a refrendar el compromiso de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, a través del impulso de acciones necesarias para materializar la efectiva aplicación de la normativa ambiental, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, agilice las investigaciones y el procedimiento administrativo correspondiente derivado de la inspección realizada a las

¹⁸ Ibídem

¹⁹ Cfr. <http://www.diariodecolima.com/nota/2017-08-05-desmienten-muerte-de-jirafa-del-ecoparc?error=true>



instalaciones del Ecoparc Centro de Conservación de Vida Silvestre “Griselda Álvarez”, en el estado de Colima, con motivo de la presunta muerte de un ejemplar de jirafa (*Giraffa camelopardalis*), a efecto de que se determine la responsabilidad correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	



DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

14. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a constatar el pago que debió haber realizado la empresa D.S Servicios Petroleros S.A de C.V a favor de los comuneros ejidatarios asentados en el corredor Ébano-Pánuco-Cacalilao del activo integral Poza Rica-Altamira.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCLA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE CONSTATE EL PAGO QUE DEBIO HABER REALIZADO LA EMPRESA D.S SERVICIOS PETROLEROS S.A DE C.V A FAVOR DE LOS COMUNEROS EJIDATARIOS ASENTADOS EN EL CORREDOR ÉBANO-PÁNUCO-CACALILAO DEL ACTIVO INTEGRAL POZA RICA – ALTAMIRA, CONFORME A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO PEP 424107840, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007 REFERENTE A SERVICIOS INTEGRALES DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

Los que suscriben Diputada Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac Jiménez García con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición, la cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Pemex empezó a reactivar la extracción de petróleo y gas del yacimiento en donde se perforó comercialmente el primer pozo en México, en el área conocida como Ébano-Pánuco-Cacalilao, la cual abarca un área de 5000 kilómetros cuadrados.

De 2000 a 2006 Petróleos Mexicanos perforó cinco pozos, actividad que se intensificó entre 2007 y 2008 con la incorporación de los modelos de contratos integrales para la exploración y producción de hidrocarburos.

El 3 de abril del 2007, se publicó la convocatoria de la licitación 18575008-015-07, referente a los “Servicios integrales de optimización y desarrollo de campos en el sector Ébano-Pánuco- Cacalilao del Activo Integral Poza Rica-Altamira”.

En esta licitación participaron las empresas Dowell Schlumberger; Industrial Perforadora de Campeche; D & S Servicios Petroleros, filial de Diavaz²⁰; D & S Petroleum así como de Industrial Perforadora de Campeche, conjuntamente con The Scotia Group Inc.

El día 29 de junio de 2007, se adjudicó el contrato número PEP 424107840 a favor de la empresa D. S. Servicios Petroleros S.A. de C.V. en propuesta conjunta con D & S Petroleum.

²⁰ La historia de Diavaz es “peculiar”, en septiembre de 2012 Evercore un fondo de inversión de los EE.UU que preside el ex secretario de hacienda, Pedro Aspe, compró el 20% de la empresa.

CONTRATO**ASIGNACIÓN DEL CONTRATO**

El 29 de junio del 2007 culminó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575008-015-07 de Pemex Exploración y Producción, con un fallo a favor de la empresa DS Servicios Petroleros, S. A de C. V., asignándole el Contrato PEP No. 424107840 "SERVICIOS INTEGRALES DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPOS EN EL SECTOR ÉBANO – PANUCO – CACALILAO DEL ACTIVO INTEGRAL POZARICA ALTAMIRA"

UBICACIÓN

El área Ébano-Pánuco-Cacalilao, de 5000 km², se localiza en la planicie costera del golfo de México, aproximadamente a 40 km al oeste de Tampico Tamaulipas, en la cuenca Tampico – Misantla, entre los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí.



A ese contrato siguieron otros seis licitados entre 2012 y 2013, la relación de campos y empresas en la zona es la siguiente: Altamira (con un contrato adjudicado a Compañía Petrolera de Altamira-Cheiron Holdings); Arenque (Petrofac); Ébano (a DS Servicios Petroleros y Grupo Diavaz); Pánuco (SPM Integrated Services-Dowell Schlumberger-Petrofac); San Andrés (Oleorey-Monclova Pirineos Gas-Alfasid del Norte), y Tierra Blanca (Petrolíferos Tierra Blanca- Monclova Pirineos Gas - Alfásid del Norte) en operación.

No obstante, desde 2008 sólo cuatro compañías predominan en la zona Ébano-Pánuco- Cacalilao; ésta son Halliburton, DS Servicios y M.I. Drilling Fluids.

SEGUNDO. La cuenca del río Pánuco es una de las más contaminadas de México por la actividad de Pemex y, en los últimos años, de empresas privadas que ganaron contratos de Servicios Integrales, situación que hace urgente una revisión de mantos acuíferos y veneros de agua contaminados que han generado mortandad de especies acuáticas impacto grave a la ecología de la región y enfermedades de diferentes tipos para vecinos del lugar.

El Atlas de Peligros Naturales del Municipio de Pánuco, Veracruz, 2011, elaborado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, como parte del Programa de Prevención de Riesgos en Ayuntamientos, en colaboración con Diagnóstico Integral para la Gestión de Riesgos, S.C. y el Ayuntamiento de Pánuco; Veracruz 2011-2013, publicado el 23 de marzo de 2012 señala que “la cuenca del río Pánuco, es una de las más grandes y contaminadas de México, en virtud de que en sus diferentes cauces, se descargan aguas residuales provenientes de importantes concentraciones urbanas e industriales de las cinco entidades federativas. Estudios recientes han evidenciado la presencia de indicadores moleculares como son los hopanos y esteranos que **indican niveles importantes de contaminación por petróleo, principalmente en el tramo que comprende desde la laguna de Montecillos hasta la costa del Golfo de México. Además, la presencia de breas, grasas, y aceites en las playas de Tampico y Veracruz, muestra el impacto ambiental negativo asociado a las actividades petroleras, sobre los ecosistemas costeros y en la calidad de las aguas (CNA, 2004)”²¹.**

“Entre las fuentes de contaminantes en el municipio, puede citarse a la industria petrolera, cuyos principales contaminantes corresponden a infiltraciones de petróleo crudo o productos elaborados, sólidos suspendidos, amoníaco, fenoles, sulfuros, bases que elevan el pH, restos de tetraetilo de plomo y mercaptanos, contaminantes que generan una alta demanda química y bioquímica de oxígeno (SEMARNAT, 2000)”

“En términos generales, **LA CONTAMINACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO REQUIERE ATENCIÓN URGENTE YA QUE SE ESTÁ VIOLENTANDO EN PERJUICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO Y DE TODO EL ESTADO DE VERACRUZ, EL DERECHO DE TENER UN MEDIO AMBIENTE SANO**, estipulado en la Constitución de este país y se está incumpliendo la legislación en materia de Protección al Ambiente (LGEEPA) y de Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), entre otras”²².

Las comunidades de Pánuco, Veracruz, están siendo seriamente afectadas por las actividades petroleras en la zona. Tan sólo en el ejido de Chapacao existen más de 20 estaciones de re-bombeo de Petróleos Mexicanos (Pemex), que atraviesan 30 colonias agropecuarias y 60 ejidos, como Villa Cacalilao y Reventadero, por mencionar algunos, en donde habitan más de cinco mil familias.

Estas estaciones frecuentemente presentan derrames y fugas de gas y son un peligro para la integridad física de las personas y sus bienes por la falta de mantenimiento a las mismas. La contaminación originada por ellas ha provocado daños diversos a la ecología, al medio ambiente y a la infraestructura de caminos de la región.

Una gran cantidad de los habitantes de estos ejidos y colonias padecen enfermedades del riñón asociadas al agua contaminada y así como enfermedades respiratorias debidas a las fugas de gas.

TERCERO. Aunado a los problemas por contaminación, las empresas beneficiarias **no han cumplido con el pago** dispuesto en la fracción VI, inciso c) del artículo 101 de la Ley de Hidrocarburos en el que se dispone el porcentaje mínimo y máximo que se deberá pagar a los propietarios de los terrenos en los que este explotando un pozo comercial., misma que a letra señala:

“Ley de Hidrocarburos

Artículo 100.- *La contraprestación, los términos y las condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar las actividades de Exploración y Extracción de*

²¹ Atlas de Peligros Naturales del Municipio de Pánuco, Veracruz, 2011. Página 28.

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiagZi anNDVAhVr34MKHQYgAdUQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.anr.gob.mx%2FDocs%2F2011%2Fvr_30123_AR PANUCO.pdf&usq=AFQjCNFNufhrwm3UGGszmM2WE1lsswasfw

²² Idem. Página 39.



Hidrocarburos serán negociados y acordados entre los propietarios o titulares de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales, y los Asignatarios o Contratistas. Tratándose de propiedad privada, además podrá convenirse la adquisición.

Artículo 101.- *La negociación y acuerdo a que se refiere el artículo anterior deberá realizarse de manera transparente y sujetarse a las siguientes bases y a lo señalado en el Reglamento:*

- I. El Asignatario o Contratista deberá expresar por escrito al propietario o titular del terreno, bien o derecho de que se trate, su interés de usar, gozar, afectar o, en su caso, adquirir tales terrenos, bienes o derechos;*
- II. El Asignatario o Contratista deberá mostrar y describir el proyecto que planea desarrollar al amparo de la Asignación o Contrato para la Exploración y Extracción y atender las dudas y cuestionamientos del propietario o titular del terreno, bien o derecho de que se trate, de manera que entienda sus alcances, así como las posibles consecuencias y afectaciones que se podrían generar por su ejecución y, en su caso, los beneficios que le representaría en lo personal y/o en su comunidad o localidad;*
- III. La Secretaría de Energía podrá prever la participación de testigos sociales en los procesos de negociación, en los términos que señale el Reglamento;*
- VI. La contraprestación que se acuerde deberá ser proporcional a los requerimientos del Asignatario o Contratista, conforme a las actividades que se realicen al amparo de la Asignación o Contrato.*

De acuerdo a las distintas formas o modalidades de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte, los titulares de los terrenos, bienes o derechos tendrán derecho a que la contraprestación cubra, según sea el caso:

- a) El pago de las afectaciones de bienes o derechos distintos de la tierra, así como la previsión de los daños y perjuicios, que se podrían sufrir con motivo del proyecto a desarrollar, calculado en función de la actividad habitual de dicha propiedad;*
- b) La renta por concepto de ocupación, servidumbre o uso de la tierra;*
- c) Tratándose de proyectos que alcancen la extracción comercial de Hidrocarburos, un porcentaje de los ingresos que correspondan al Asignatario o Contratista en el proyecto en cuestión, después de haber descontado los pagos que deban realizarse al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, sujetándose a lo dispuesto en el último párrafo de este artículo.*

El porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser menor al cero punto cinco ni mayor al tres por ciento en el caso del Gas Natural No Asociado, y en los demás casos no podrá ser menor al cero punto cinco por ciento ni mayor al dos por ciento, en ambos casos en beneficio de la totalidad de los propietarios o titulares de derechos de que se trate.

La Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, elaborará las metodologías, parámetros y lineamientos que podrán servir de referencia para determinar el porcentaje a que se refiere el primer párrafo de este inciso c). Dichas

metodologías, parámetros y lineamientos deberán considerar las mejores prácticas internacionales en la materia, con especial énfasis en promover la competitividad del sector.

En lo dispuesto en los incisos a) y b) anteriores, se deberá considerar el valor comercial;”

Adicionalmente, **NO** han **REALIZADO** lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Hidrocarburos, en su artículo 118 en donde se especifica que los proyectos de infraestructura deberán atender los principios de sostenibilidad y respeto a los derechos humanos, respecto al cuidado del ambiente que provocan las actividades de explotación en la zona, NI se han realizado los estudios sobre el impacto social, a que obliga el artículo 119 del mismo ordenamiento.

Capítulo V Del Impacto Social

Artículo 118.- *Los proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.*

Artículo 119.- *Previo al otorgamiento de una Asignación, o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un Contrato para la Exploración y Extracción, la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y demás dependencias y entidades competentes, realizará un **estudio de impacto social** respecto del área objeto de la Asignación o el Contrato.*

Los resultados del estudio se pondrán a disposición del Asignatario y de los participantes en los procesos de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción, sujeto a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.”

Tampoco se llevó a cabo la consulta pública “previa, libre e informada”, donde se conocieran los montos o las reglas que el Contratista o Asignatario debería destinar para el desarrollo humano y sustentable de las comunidades o localidades en las que realicen sus actividades, en materia de salud, educación, laboral, entre otras conforme a lo referido en el artículo 120 de la ley referida:

“Artículo 120.- *Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.*

En dichos procedimientos de consulta la Secretaría de Energía podrá prever la participación de la Agencia, las empresas productivas del Estado y sus subsidiarios y empresas filiales, así como Particulares, conforme a la normatividad aplicable.

Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable.

La Secretaría de Energía, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá prever en las Asignaciones, así como dentro de los términos y condiciones que establezca para las licitaciones, los montos o las reglas para la determinación de los mismos, que el Contratista o

Asignatario deberá destinar para el desarrollo humano y sustentable de las comunidades o localidades en las que realicen sus actividades, en materia de salud, educación, laboral, entre otras, sin menoscabo de las obligaciones del Estado.”

CUARTO. Es necesario señalar que las empresas tienen un compromiso que genera el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para hacer y vender los productos o servicios, tienen el deber de mantener o promover la calidad de vida de los trabajadores, deben hacerse responsables del manejo de sus desechos y no pueden permitirse el generar acciones que lesionen el entorno natural.

Las empresas del sector petrolero debe establecer un Plan de Responsabilidad Social en el que se defina de manera general el esquema conceptual y organizativo para la instrumentación de acciones de apoyos sociales en beneficio de la población que radica en localidades directamente relacionadas con las acciones operativas de la organización en cuestión. Es decir, que debe ayudar a definir la naturaleza de las acciones susceptibles de realizar y la forma en que las mismas deben llevarse a la práctica.

Por otro lado, conviene subrayar que la naturaleza misma de la industria petrolera implica un impacto, considerado generalmente como negativo, sobre el medio ambiente.

En la actualidad, la mayor parte de las compañías petroleras intentan que su operación no dañe el ambiente o por lo menos, que los efectos negativos de sus actividades sean limitados y reversibles (García-Chiang, y Rodríguez, 2008)²³.

Es necesario comprometer a las empresas que participan en el sector petrolero en nuestro país para que se adhieran al Pacto Mundial²⁴ de responsabilidad cívica de las empresas en la economía mundial, el cual pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica, en sus ámbitos de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las esferas de los derechos humanos, las condiciones de trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, el cual señala, entre otros los siguientes principios:

“Medio ambiente

Principio 7 *Las empresas deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental;*

²³ Responsabilidad Social en la empresa. La región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiDhoTtudfVAhVh0FQKHZEeDaUQFgggMAE&url=https%3A%2F%2Fwww.researchgate.net%2Fpublication%2F237655872-Responsabilidad-Social-en-la-empresa-La-region-Marina-Noreste-de-PEMEX-Exploracion-y-Produccion&usg=AFQjCNG5wc5zkIr5PqtBYvXWkFzmYC6wfw>

²⁴ El Pacto Mundial o Pacto Global (en inglés: Global Compact) es un instrumento de las Naciones Unidas (ONU) que fue anunciado por el entonces secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en su reunión anual de 1999. Su fin es promover el diálogo social para la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita conciliar los intereses de las empresas, con los valores y demandas de la sociedad civil, los proyectos de la ONU, los planteamientos de sindicatos y organizaciones no gubernamentales (ONG)... sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha tenido una gran acogida entre empresas, sindicatos, entidades educativas y ONG, pero también ha sido criticada por no tener carácter obligatorio. El Pacto Global es un instrumento de libre adhesión para las empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para aplicar los Diez Principios que lo integran en sus estrategias y operaciones. La entidad que adhiere al Pacto Global asume voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios en sus actividades cotidianas y rendir cuentas a la sociedad, con publicidad y transparencia, de los progresos que realiza en ese proceso de implantación, mediante la elaboración de Informes de Progreso. <http://www.pactomundial.org/>

Principio 8 Adoptar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

Principio 9 Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10 *Las empresas deben luchar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.*

De acuerdo con Rodríguez y Flores (2007) el sector petrolero provoca, donde quiera que se establezca, que la incidencia de la globalización sea una realidad palpable y le imprime a los actores una nueva dinámica económica en búsqueda de estándares de eficiencia internacional. Por ello, la industria petrolera puede ser utilizada como un indicador pertinente de las acciones que en el dominio de la Responsabilidad Social se llevan a cabo en el mundo.

En el caso particular de México, conviene subrayar que, a iniciativa del ex presidente Vicente Fox, Pemex se adhirió en el mes enero de 2006 al Pacto Global Convirtiéndose en la primera empresa petrolera estatal de América Latina en hacerlo y uniéndose a otras empresas del sector energético como Shell, Petrobras, Repsol y Statoil²⁵.

Por ello, Petróleos Mexicanos se vio obligado a añadir una dimensión social y ecológica a sus planes y presupuestos, a evaluar los resultados en estos ámbitos, a realizar auditorías sociales o medioambientales y a establecer programas de formación continua.

Petróleos Mexicanos ha adoptado desde hace varios años prácticas básicas de responsabilidad social en la búsqueda de ser una empresa generadora de desarrollo sustentable. Entre esas prácticas conviene subrayar que la Paraestatal utiliza un Sistema de Responsabilidad Social basado en un modelo de Administración Ambiental²⁶ donde inicia para cada proyecto con la definición de una línea base, analizando posibles impactos, tomando en cuenta la normatividad vigente y proponiendo las acciones necesarias para que los procesos, equipos e instalaciones sean limpios y de acuerdo al ecosistema, dando seguimiento a través de auditorías y llevando un monitoreo continuo.

A ese respecto, debe señalarse que en México, la PROFEPA posee la norma de certificación como Industria Limpia²⁷ cuya certificación es plausible asumir como un primer paso que toma una empresa para llegar a ser socialmente responsable.

En este orden de ideas, cabe señalar que a partir de la reforma Constitucional de 2014 en materia de hidrocarburos y las leyes secundarias aprobadas en 2015, la entidad gubernamental responsable para la protección ambiental, cuando se encuentran involucrados combustibles fósiles, pasó a ser la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la cual de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio

²⁵ Responsabilidad Social en la empresa. La región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción. Ob. cit.

²⁶ Se trata del Sistema de Administración de la Seguridad y la Protección Ambiental, SIASPA. Además, El sistema de responsabilidad social utilizado por Petróleos Mexicanos, específicamente en Pemex Exploración y Producción, se encuentra desarrollado en el documento de trabajo titulado Reporte de Sistemas, el cual fue elaborado en el 2005.

²⁷ Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwivquWXzNfVAhUqI1QKHR1UD4EQFgg_MAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fcms%2Fuploads%2Fattachment%2Ffile%2F114315%2F5_Industria_Limpia.pdf&usg=AFQjCNFcENWvwiG3KuAflr03GTifzbyePg



Ambiente del Sector Hidrocarburos es la encargada de realizar a la mayor brevedad visitas de inspección, auditorías y verificaciones para corregir o sancionar a las empresas que trabajan en la zona por la destrucción de la fauna, flora, infraestructura y daños a la salud de los pobladores, misma que al letra señala:

**“Capítulo I
Atribuciones de la Agencia**

Artículo 5o.- *La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:*

...

VIII. *Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.”*

Por lo arriba señalado proponemos al pleno de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía para que constate e informe a esta Soberanía sobre el pago que debió de haber realizado la empresa D. S. Servicios Petroleros S.A. de C.V a favor de los comuneros y ejidatarios asentado en el corredor Ébano-Pánuco- Cacalilao del Activo Integral Poza Rica-Altamira conforme a la adjudicación del contrato número PEP 424107840, de fecha 29 de junio de 2007 referente a los Servicios integrales de optimización y desarrollo sobre los campos referidos, conforme a lo establecido en la fracción VI, inciso c) del artículo 101 de la Ley de Hidrocarburos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía para que en coordinación con la Secretaria de Gobernación para que y demás dependencias y entidades competentes, realicen el estudio de impacto social respecto del área Ébano-Pánuco- Cacalilao del Activo Integral Poza Rica-Altamira y sus resultados se pongan a disposición del Asignatario y de los participantes en los procesos de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción, conforme a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, tal y como lo dispone el artículo 119 de la Ley de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para que realice la norma de certificación como Industria Limpia a la empresa D. S. Servicios Petroleros S.A. de C.V. por los trabajos realizados en el corredor Ébano-Pánuco- Cacalilao del Activo Integral Poza Rica-Altamira conforme a la adjudicación del contrato número PEP 424107840, de fecha 29 de junio de 2007.

Atentamente

Norma Rocío Nahlé García

Cuitláhuac García Jiménez

Ciudad de México a 16 de agosto de 2016.



15. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto del Deporte de Guerrero, así como a las direcciones municipales del deporte o sus homólogas en los 81 municipios del estado de Guerrero, a generar esquemas y formatos de competencia que permitan el desarrollo y la integridad de los deportistas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. De las Diputadas Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar una supervisión integral y exhaustiva a todos los albergues del estado, así como a la Procuraduría General de Justicia del estado, al Sistema DIF y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a investigar de manera exhaustiva e implementar medidas de protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en el albergue Ciudad de los Niños del estado de Guanajuato.



DIP. RUTH
NOEMÍ
TISCAREÑO
AGOITIA



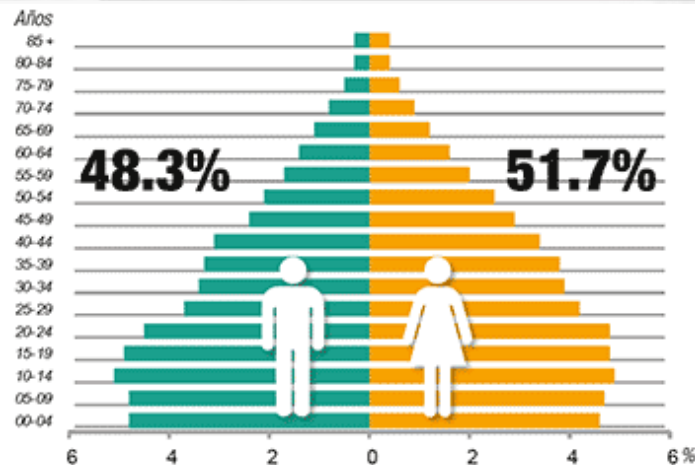
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE REALICEN UNA SUPERVISIÓN INTEGRAL Y EXHAUSTIVA A TODOS LOS ALBERGUES DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL SISTEMA DIF Y LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INVESTIGUEN DE MANERA EXHAUSTIVA E IMPLEMENTEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTERNADOS EN EL ALBERGUE CIUDAD DE LOS NIÑOS,

EXHORTANDO TAMBIÉN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE LAS INDAGATORIAS CORESPONDIENTES POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE LOS MENORES DEL ALBERGUE CIUDAD DE LOS NIÑOS, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS YULMA ROCHA AGUILAR Y RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Las que suscriben Diputadas Federales Yulma Rocha Aguilar y **Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que realicen una supervisión integral y exhaustiva a todos los albergues del Estado, así como a la Procuraduría General de Justicia, al Sistema DIF y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que investiguen de manera exhaustiva e implementen medidas de protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en el Albergue Ciudad de los Niños, del estado de Guanajuato, exhortando también a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus competencias realice las indagatorias correspondientes por la posible comisión de delitos en agravio de los menores del albergue Ciudad de los Niños, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-El estado de Guanajuato cuenta con una población de 1 707 187 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el 31% de la población de la entidad, esto atendiendo a los datos del censo 2010 del INEGI. De igual manera, en el año 2015 el mismo Instituto Nacional de Estadística refiere el porcentaje de habitantes por sexo y edad en el estado de Guanajuato, siendo el caso que los mayores porcentajes pertenecen a niñas, niños y adolescentes, tal como se aprecia en la siguiente grafica:



La población infantil tanto de Guanajuato como del país entero debe ser objeto de políticas públicas transversales que protejan y garanticen el acceso a sus Derechos Humanos. Por tal motivo, en Septiembre de 2014, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto presentó su primera iniciativa preferente, la cual contenía la iniciativa de Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual, hoy día es parte del marco normativo vigente de nuestro país.

Se trata de una ley de avanzada con la que el Estado Mexicano cumple con diversos instrumentos y recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos de Niñas y Niños, con la cual se creó un nuevo modelo de protección y garantía que busca asegurar el pleno desarrollo de esta población en el país. Esta ley impone a las entidades federativas la obligación no solo de adecuar su marco normativo, sino de implementar políticas públicas eficaces para garantizar que ningún niño, niña o adolescente sufra maltrato, violencia en cualquiera de sus manifestaciones o deje de acceder a sus derechos.

2.- Lamentablemente en el estado de Guanajuato esta Ley General no se ha cumplido plenamente, o cuando menos no en el caso del Albergue Ciudad de los Niños.

En el 2008 una madre presentó ante la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato una queja contra el DIF por no intervenir para que le dejaran ver a su hijo, que se encontraba en este albergue. En 2009 se presentó otro caso, esta vez en una escuela primaria, los maestros reportaron que una menor que vivía en esa casa hogar presentaba moretones en un brazo y los glúteos, causados por los golpes que una religiosa que presta sus servicios en el albergue, le propinó con un palo, bajo el pretexto de que no quería hacer unas sumas.

Después de este acontecimiento y una denuncia formal, la casa hogar permaneció abierta y siguió recibiendo niños durante ocho años más, en los que continuaron las quejas por abusos y maltrato.

Sin embargo el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) apenas intervino y se hizo cargo del albergue 'Ciudad de los niños A.C'. que dirige el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías y donde se encuentran 63 menores de edad, derivado de la sentencia de juicio de amparo dictada por la titular del Juzgado Noveno de Distrito en Guanajuato donde se litigó agresiones y abusos contra una menor y a partir de que dichas denuncias salieron a la luz pública a través de los medios de comunicación dejando constancia de una clara omisión de sus responsabilidades pues el Consejo Estatal de Asistencia Social, que es el órgano dependiente del DIF, es la instancia que regula, vigila y evalúa a las organizaciones de asistencia social que tienen bajo su

custodia a niños y adolescentes. Así mismo la ley señala que es la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la encargada de supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social y en su caso ejercer las acciones legales en caso de incumplimiento.

En dicha sentencia la juez federal Karla Marcia Macías Lovera, ordenó la reasignación de 134 menores de edad por haber encontrado documentados casos de abusos y violaciones a sus derechos humanos, como: ilegal apropiación de la patria potestad, la violación del derecho a la identidad; la violación del derecho a la convivencia, a la integridad personal y a una vida libre de violencia.

El informe “Institucionalización y violencia en La Ciudad de los Niños” que presentó el Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato (NIMA), documenta a partir de diversos testimonios el abuso físico, sexual y psicológico así como adopciones irregulares, conductas que deben ser investigadas por las autoridades competentes. Con lo anterior se deja expuesto el grado de omisión en el que incurrió la autoridad estatal que al saber de las denuncias e irregularidades con las que operaba dicho albergue no supervisó ni intervino de acuerdo a sus atribuciones.

El albergue tiene un reglamento interno que establece que los padres tienen derecho a ver a sus hijos cada 6 meses durante 20 minutos. Así mismo al ingresar un menor a esta casa hogar, a los padres o familiares les hacían firmar un convenio en donde supuestamente se otorga la patria potestad al sacerdote. El Registro Civil de Guanajuato permitió que el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías y la monja Hortensia Jiménez les cambiaran los apellidos a 134 niños y niñas a pesar de no estar legitimados para la celebración de dicho acto.

El albergue omite cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010 Asistencia social, referente a prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

De igual manera, viola el artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato en el que se señalan las obligaciones para quienes por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes, en proporción a su responsabilidad.

El artículo 52, inciso d) de la Ley de Asistencia Social dispone expresamente que las instituciones privadas de asistencia social tienen la obligación de garantizar en todo momento el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que reciban sus servicios de asistencia social.

Los centros de asistencia social tienen una serie de obligaciones, entre las que se encuentran respetar y garantizar los derechos humanos de las personas a su cargo, ello se desprende del cúmulo de obligaciones impuestas, entre las que se encuentran: proporcionar alimentación adecuada; un entorno libre de violencia; alojar y agrupar a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su edad y sexo en las áreas de dormitorios; procurar un entorno que provea los apoyos necesarios para que los menores con discapacidad vivan incluidos en su comunidad; cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica; proporcionar atención médica y educación; descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades que favorezcan su desarrollo integral; apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socio-afectivo.

Según la información difundida por diversos medios de comunicación, este albergue no cuenta con Certificado de registro y funcionamiento expedido por el Consejo Estatal de Asistencia Social y sus respectivas renovaciones, por lo que no son sujetos de revisión por parte de la autoridad estatal competente. Tampoco cuentan con certificación de registro y funcionamiento de protección civil, ni dictamen de idoneidad expedida

por la Procuraduría Social. A ello se suma que no se encuentra inscrito en el Patrón de Organizaciones de Asistencia Social, ni cuenta con la certificación de calidad de los servicios de asistencia social por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, ni está inscrito en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social.

Diversas autoridades han tenido conocimiento de todas estas situaciones desde hace años, entre ellas el DIF estatal y Municipal, la Procuraduría de Justicia del Estado, la Secretaría de Salud y el Registro Civil, sin que hayan hecho algo por impedirlo. El gobierno de Guanajuato en rueda de prensa señaló la existencia de 7 carpetas de investigación sin resultados y aseguraron que el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías, no ha sido investigado.

3.- Nadie puede estar por encima de la ley y ninguna violación contra los Derechos Humanos de Niñas, Niños o Adolescentes puede pasarse por alto. Las autoridades estatales tienen bajo su competencia y responsabilidad la investigación de estas conductas que atentan contra el sano desarrollo de este sector de la población, que requiere de los medios necesarios para acceder de manera efectiva a sus derechos.

Estamos hablando de niños y niñas que vienen escapando del abuso, maltrato y abandono, y que estos lugares debieran ser espacios de cuidado y protección, es inadmisibles la omisión de las autoridades, evidentemente hay un total descuido y nula supervisión que da cuenta de la indiferencia gubernamental.

Hasta el día de hoy se desconoce cuántos albergues existen en el Estado y evidentemente, se desconocen las condiciones en que operan de los mismos y de quienes en ellos habitan.

Es por todo lo acontecido, omisiones, indicios de delitos del orden federal, complicidad y opacidad por parte del Gobierno Estatal que se hace necesaria la intervención de las instancias federales competentes como la Procuraduría Federal de Protección a los niños niñas y adolescentes así como la Procuraduría General de la República, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, investigar y sancionar a los partícipes en estas posibles irregularidades y delitos cometidos contra los menores y es necesaria una supervisión de todos los albergues del estado para salvaguardar la integridad física y psicológica de los niños institucionalizados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a la Procuraduría General de Justicia, al Sistema DIF y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que en el ámbito de sus respectivas competencias investiguen de manera exhaustiva e implementen medidas de protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en el Albergue Ciudad de los Niños, del estado de Guanajuato e informen a esta soberanía sobre los avances de dichas investigaciones.

SEGUNDO.- Se exhorta al gobierno del Estado de Guanajuato a que informe a esta soberanía sobre el número de centros de asistencia social, albergues y/o casas hogar que tienen bajo su custodia niños, niñas y adolescentes que operan en el estado, así como el diagnóstico en el que se encuentran operando dichos centros, el número de menores que en ellos habitan en total y por cada uno de los centros, refiriendo aspectos como edad, sexo y motivo de su estancia en el albergue o casa hogar.



TERCERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que se realice una supervisión integral y exhaustiva a todos los albergues del estado que tienen bajo su custodia a niños, niñas y adolescentes y que actúe de manera coadyuvante la Procuraduría Federal de protección de niñas, niños y adolescentes e informen a esta soberanía sobre los avances y resultados de dicha supervisión.

CUARTO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que para que en el ámbito de sus competencias realice las indagatorias correspondientes por la posible comisión de delitos en agravio de los menores del albergue ciudad de los niños e informe a esta soberanía sobre los resultados de las mismas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.

**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA FEDERAL.**

Síntesis.-

Es obligación del Estado salvaguardar los Derechos de los ciudadanos, siendo de especial atención los sectores vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes, ahora bien, esta responsabilidad crece cuando se habla de menores que por alguna situación no tienen familia, son huérfanos, abandonados o separados de sus familiares, niños y niñas que se ven en la necesidad de ser acogidos en una casa hogar o albergue ya sea público o privado.

En días pasados se dieron a conocer diversas irregularidades en el albergue “La Ciudad de los Niños de Salamanca” en el Estado de Guanajuato, lo cual ya se había venido denunciando, pero no fue hasta la intervención de una Juez de Distrito y presión ejercida por los medios de comunicación, que se tomaron medidas para salvaguardar la integridad y derechos de los menores que ahí habitaban, se ordeno su reubicación en otros albergues del Estado, limitándose hasta este punto la intervención del Gobierno Estatal.

Las afectaciones son reales, existen irregularidades y situaciones jurídicas que atender, tanto en rubros civiles como penales, se ven involucrados servidores públicos y particulares, es importante que se realicen por parte de todas las instancias las investigaciones necesarias para determinar responsabilidades y en su caso sancionar administrativamente o penalmente a quienes resulten responsables de ello, situación que no se está llevando a cabo y se está minimizando un problema de suma importancia para todos los guanajuatenses, lo cual se puede observar desde la falta de supervisión al albergue, la inexistencia de seguimiento a las denuncias y la omisión en el cumplimiento a la sentencia emitida.

Se presume la omisión por parte de autoridades locales, quienes a pesar de conocer estas irregularidades dejaron seguir las actividades del albergue, poniendo en riesgo a los menores, quienes ahora son víctimas de diversos delitos y violaciones, dejándolos en un evidente estado de indefensión, abandonando su obligación de observar el principio de interés superior del menor.



En el informe denominado “Institucionalización y Violencia en La Ciudad de los Niños” por parte del Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato (NIMA), documenta múltiples violaciones y conductas delictivas que debieran ser investigadas por la Procuraduría de Justicia. El NIMA documentó violencia sexual, física y psicológica; adopciones irregulares no solo de los niños institucionalizados sino de los hijos de las adolescentes embarazadas, es por ello que las investigaciones deben abarcar irregularidades en el ámbito civil pero también penal y castigar a quienes por acción u omisión causaron algún tipo de daño a los menores en el albergue.

Es sumamente preocupante e inadmisible que la postura del Gobierno Estatal sea tan omisa, no hay investigaciones por parte de las autoridades hacia el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías ni de los trabajadores del albergue; siendo que existen múltiples indicios y testimonios que los involucran en prácticas constitutivas de delitos hacia las menores, por lo que las autoridades están obligadas a investigarlo.

En los cinco albergues administrados por el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías en los estados de Guanajuato y Michoacán existen casos de adolescentes embarazadas y aproximadamente 133 niñas, niños y adolescentes fueron registrados como hijos del sacerdote lo cual abre la duda razonable de esta acción, aunado a los múltiples señalamientos de violencia física.

Es por todo lo acontecido, omisiones, indicios de delitos del orden federal, complicidad y opacidad por parte del Gobierno Estatal que se hace necesaria la intervención de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, investigar y sancionar a los partícipes en estas irregularidades y delitos cometidos contra los menores, sin que se busque proteger a ninguna persona, de igual manera es necesaria la correcta intervención por parte del Gobierno del Estado y demás instituciones involucradas, no debe prevalecer la impunidad en este caso ni en ningún otro.

17. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a ampliar las carpetas de investigación en torno a la presunta complicidad de Karime Macías Tubillas con el ex gobernador Javier Duarte en la comisión de diversos delitos, así mismo para que sean integrados a dichas carpetas los elementos probatorios aportados por el gobernador de Veracruz, con la finalidad de impedir que se sustraiga de la acción de la justicia, recuperar los bienes y recursos desviados, así como evitar cualquier sospecha de un probable pacto entre el Gobierno Federal y Javier Duarte.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



18. De la Sen. Dolores Padierna Luna y del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los hechos de corrupción en los que se encuentra involucrada la empresa Odebrecht, así como la posible relación con Emilio Lozoya Austin, ex director de Petróleos Mexicanos.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.**



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



SEN. FERNANDO
ENRIQUE
MAYANS
CANABAL



Quienes suscriben, Senadora Dolores Padierna Luna y Senador Fernando Mayans Canabal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA EMPRESA ODEBRECHT, ASÍ COMO LA POSIBLE RELACIÓN CON EMILIO LOZOYA AUSTIN, EX DIRECTOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuevamente se han dado a conocer supuestos actos de corrupción en los que habría participado Emilio Lozoya Austin, ex director de PEMEX durante la presente administración. Si anteriormente fue vinculado a abuso del poder público para favorecer a la compañía española OHL, ahora su nombre aparece ligado a la empresa brasileña Odebrecht, objeto de una multitud de investigaciones criminales por parte de las fiscalías de distintos países latinoamericanos.

En diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos comunicó públicamente la investigación sobre actos de corrupción de Odebrecht en doce países latinoamericanos, entre los que se encuentra México. En total, se informó que la empresa brasileña pagó 788 millones de dólares en sobornos, de los que 10.5 millones correspondieron a autoridades en nuestro país.²⁸

Al respecto, un reportaje de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad reveló que Lozoya es el supuesto receptor de alrededor de 10 millones de dólares entre 2012 y 2014. La acusación se sustenta en los testimonios obtenidos de tres cooperantes con la fiscalía brasileña, entre los que destaca el del ex director de Odebrecht en México, el Sr. Luis Alberto Meneses Weyll.²⁹

Weyll detalló su relación con Lozoya, que data del año 2012, cuando éste era Coordinador de Vinculación Internacional en la campaña de Enrique Peña Nieto. En sus declaraciones indica que, en un primer momento,

²⁸ Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download>

²⁹ Rodríguez Reyna, Ignacio y Xanic, Alejandra, "Odebrecht y Lozoya Austin, nombres vinculados en investigación sobre sobornos" en *Proceso*, 13 de agosto de 2017, <http://www.proceso.com.mx/498716/odebrecht-lozoya-austin-nombres-vinculados-en-investigacion-sobornos>, consultado el 15 de agosto de 2017



se realizó una transferencia por 4 millones de dólares a “Latin American Asia Capital Holding”, empresa en las Islas Vírgenes ligada a Lozoya. Esto, por haber apoyado la implantación de Odebrecht en Veracruz, donde obtuvo contratos con la administración del ahora enjuiciado exgobernador Javier Duarte y por la influencia que podría tener en el próximo gobierno de Peña Nieto.

De acuerdo con la información difundida, el pago fue realizado desde una empresa fantasma llamada Innovation Research Engineering and Development Ltd. y que está vinculada con la compleja red de corrupción de Odebrecht en toda América Latina.³⁰ El mismo se realizó desde el inicio de la campaña presidencial de 2012 y hasta el final de la misma, en junio del mismo año. No obstante, a semanas de que iniciara el gobierno de Peña, se realizaron nuevos pagos, pero a una segunda empresa llamada Zecapan, S.A.

Posteriormente, Lozoya habría recibido 6 millones de dólares en sobornos por parte de Odebrecht, ya cuando fungía como director de PEMEX. Esto sería como pago por favorecer a la empresa brasileña en la licitación de las obras en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula Hidalgo. No debe pasar por alto que este contrato fue rescindido hace apenas unas semanas por “probables irregularidades administrativas”.³¹

Lozoya, a través de su abogado y de un comunicado personal, ha descalificado las acusaciones, objetando que las declaraciones de los testigos son falsas, y descalificando la metodología por medio de las cuales se obtuvieron. Pero estos señalamientos resultan totalmente insuficientes, pues la información proporcionada por los testigos es muy detallada y se sustenta en documentos que la acreditan como verídica. Además, no son producto de los medios de comunicación que la exponen, sino de investigaciones realizadas por las fiscalías de Estados Unidos y Brasil, cuyos procesos de obtención de pruebas se apega a los estándares aceptados internacionalmente.

Además, no se puede pasar por alto que Lozoya fue un directivo de alto nivel en otra empresa envuelta en escándalos de corrupción, que es la española OHL. Su nombre fue mencionado en una grabación, que data de 2015, donde José Andrés de Oteyza, ex presidente de OHL en México, señala gratitud para el ahora exdirector de PEMEX por su asistencia ilegal para la obtención de contratos públicos.³²

Oteyza renunció a su cargo en OHL a causa de los escándalos en los que estaba envuelta la filial mexicana de dicha empresa, pero, ni Lozoya, ni Ruiz Esparza o Peña Nieto (también aludidos en la grabación) fueron objeto de alguna investigación seria por parte de las autoridades mexicanas.

Por este y otros casos, se observa la realización sistemática de actos de corrupción por parte de los miembros del gabinete de Peña Nieto. Además, esto desnuda la inoperancia de la PGR en casos donde la comisión de crímenes es manifiesta. Mientras que la rectitud de un funcionario depende de él mismo, la PGR es una institución de procuración de justicia, facultada para investigar actos de corrupción, por lo que su consistente incapacidad investigativa debe encender las alarmas, y cuestionarnos de su independencia.

³⁰ Olmos, Raúl, “En el marco de la campaña presidencial de 2012, así fueron los depósitos a presuntas cuentas del priista Emilio Lozoya” en *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, 14 de agosto de 2017, <https://contralacorrupcion.mx/odebrecht-lozoya/>, consultado el 17 de agosto de 2017

³¹ Reuters, “Pemex cancela contrato por 1,800 mdp con Odebrecht” en *El Economista*, 11 de julio de 2017, <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2017/07/11/pemex-cancela-contrato-1800-mdp-odebrecht>, consultado el 15 de agosto de 2017

³² Sin embargo, “Nuevo AUDIO de OHL: De Oteyza dice que agradeció a EPN por la “ayuda” de Lozoya y Ruiz Esparza” en *Sin embargo*, 16 de junio de 2016, <http://www.sinembargo.mx/16-06-2016/3055074>, consultado el 15 de agosto de 2017



El señalamiento anterior es producto del sistema de pesos y contrapesos democrático, donde el Legislativo vigila lo que el Ejecutivo hace. Así, lo que se busca es poner el foco en un tema que debe ser aclarado por las implicancias que tiene sobre el bienestar de las y los mexicanos. Y es que basta recordar el trato que la PGR ha dispensado al abogado de la empresa Infraiber, Paulo Díez, al que elementos de la Procuraduría plantaron un arma de fuego y posteriormente detuvieron de manera ilegal, en una flagrante violación de los Derechos Humanos. Paulo Díez conducía una denuncia en contra de Peña Nieto, Ruíz Esparza y Eruviel Ávila por actos de corrupción y fue objeto de ataques por parte de las procuradurías federal y del Estado de México.³³

La corrupción es uno de los problemas más acuciantes para la sociedad en México³⁴, y las acusaciones vertidas sobre Lozoya lo colocan como uno de los actores más importantes de los casos más graves que han salido a la luz. Si México aspira a convertirse en un Estado plenamente democrático, las autoridades deben ser capaces de hacer valer la ley, demostrando la culpabilidad o no de los acusados en tramas de corrupción, y castigando a quienes resulten culpables, respetando en todo momento los derechos a los que es objeto.

Si la PGR actúa nuevamente con tibieza, será un duro golpe a la credibilidad de una institución. La inacción puede entenderse como complicidad, y la complicidad sería la manifestación de que en este país la justicia tiene dueño, y no pertenece a un pueblo soberano sino a quienes son capaces de comprarla.

Por otro lado, la administración de Peña Nieto debería pronunciarse al respecto, y hacer una investigación a fondo de todo lazo ilegal que pudiese existir entre Odebrecht y los colaboradores y excolaboradores del Presidente. El beneficio de la duda que se puede tener en su gobierno se agota cuando no existe la disposición a atender seriamente estas gravísimas acusaciones.

La prevalencia de la impunidad nos condena a habitar un país injusto, donde la falta de certeza jurídica alimenta la desconfianza que los mexicanos tienen en sus pares y en el régimen político en su conjunto. Y no solo es esto algo que atenta contra los valores de los preceptos democráticos, sino que afectan directamente el bienestar de quienes vivimos en México, limita el potencial de desarrollo del país.

Las consideraciones anteriores hacen al caso de interés público, y fundan la pertinencia de que el Poder Legislativo ejerza su función de vigilancia sobre la cosa pública. De la PGR es necesario obtener información respecto al camino que la investigación sobre Odebrecht ha tomado, el ritmo de la misma y si involucra a uno o más servidores públicos.

No debe pasar inadvertido que el tema de la corrupción de esta empresa ha sido materia ya de pronunciamiento de esta Comisión Permanente, solicitando a la Función Pública, a la PGR y a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre las investigaciones relacionadas con esta empresa. Al respecto, la primera informó que está en proceso de investigación “1 expediente en la Unidad de Responsabilidades en Pemex”.³⁵ En tanto, la PGR señaló que “actualmente el Ministerio Público de la Federación integra una carpeta de investigación con apego irrestricto al debido proceso”³⁶ y se han recibido declaraciones de 20

³³ Barajas, Abel, “Eximen a abogado de Infraiber por arma” en *Reforma*, 21 de marzo de 2017, <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1071967&v=4&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1071967&v=4>, consultado el 15 de agosto de 2017

³⁴ Animal Político, “Perciben un México más corrupto; el país cae 28 sitios en índice de Transparencia Internacional” en *Animal Político*, 25 de enero de 2017, <http://www.animalpolitico.com/2017/01/corrupcion-indice-transparencia-mexico/>, consultado el 15 de agosto de 2017

³⁵ Oficio CGOVC/113/1125/2017 suscrito por el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública

³⁶ Oficio Número DGPPVC/DV/0859/2017 del Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.



servidores públicos, 6 funcionarios de la empresa brasileña a través de mecanismos de cooperación internacional y se tiene citado a Lozoya para su comparecencia el próximo 17 de agosto.

Sin embargo, la investigación por parte de la Procuraduría está comprometido desde el momento en que su actual titular fue asesor legal de la campaña de Enrique Peña Nieto y, por lo tanto, pudo tener conocimiento de los hechos imputados. Por esta razón, es necesario que se garantice una adecuada acción de la PGR y se logre imponer las sanciones penales y administrativas a que haya lugar de forma clara. No es posible que nuestro país siga retrasando la investigación, pareciendo que somos el único gobierno al que no le interesa aclarar la red de Odebrecht.

Por si fuera poco, el caso Odebrecht se inserta en el nacimiento del mismo Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que es la prueba de fuego para comprobar su funcionamiento. Por esta razón, es necesario que, ante los señalamientos que se vierten a la Procuraduría, como son los que se hicieron en el párrafo anterior, el Comité acompañe la investigación, verificando que el funcionamiento de esta pieza del Sistema, esté dirigida a la adecuada sanción de este grave hecho de corrupción.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Procurador General de la República que se excuse de conocer cualquier asunto relacionado con las investigaciones por posibles hechos de corrupción imputados a la empresa Odebrecht, así como a Emilio Lozoya Austin y la red de corrupción de la que forma parte.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Comité de Participación Ciudadana a acompañar la investigación que realiza la Procuraduría General de la República en el caso Odebrecht/Lozoya, con el fin de analizar el adecuado funcionamiento de ésta en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Director General de Petróleos Mexicanos para informar sobre las acciones realizadas para investigar las probables irregularidades administrativas que derivaron en la rescisión del contrato celebrado con Odebrecht para la planta de Tula.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 16 de agosto de 2017.

SUSCRIBEN

19. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las acciones de reforestación en la Sierra de los Morones en el estado de Zacatecas y en la conservación del pino azul afectado por los últimos incendios forestales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA





20. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo las acciones necesarias para que los proveedores de servicios de telecomunicaciones ofrezcan servicios de internet, telefonía fija y telefonía móvil en la modalidad de contratos sin plazos forzosos.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Dip. Enrique Zamora Morlet**, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de telecomunicación deriva del prefijo griego *tele* que significa lejos y del latín *comunicare* que significa comunicación, teniendo la interpretación como comunicación a distancia, siendo su definición el conjunto de toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos.³⁷

El uso y goce de los servicios de telecomunicaciones es derecho de los ciudadanos mexicanos, el cual está garantizado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo énfasis en el tercer párrafo, el cual a la letra dice:

*“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”.*³⁸

Acceder a las tecnologías de la información y comunicación, implica el entendimiento de tres conceptos fundamentales, estos son: **internet**, **telefonía fija** y **televisión**, lo anterior por ser en su generalidad, los tres servicios básicos que ofrecen los diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones en nuestro país.

Ahora bien, se entiende por **internet** al conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí y que proporcionan información.

Por **telefonía fija** se entiende al medio por el cual se proporciona la capacidad completa para la comunicación de voz entre usuarios; a través de líneas telefónicas, las cuales están conectadas a una central de

³⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_270117.pdf

³⁸ <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

conmutación automática, en donde para establecer la comunicación entre los usuarios no se requiere de la intervención de una operadora.³⁹

Finalmente, el concepto de **televisión** se comprende como la transmisión de imágenes y audio a distancia, derivándose la **televisión restringida** la cual se distribuye por medio de cables coaxiales, vía satélite o de fibra óptica.

Actualmente, estos tres servicios han evolucionado, siendo de gran demanda para el consumo de la población mexicana, por lo mismo, existen proveedores los cuales ofrecen estos tres servicios en paquete, dependiendo de las necesidades del consumidor.

En México, cuando un usuario contrata alguno de los servicios mencionados con anterioridad, lo hace por medio de un contrato de adhesión, mismo que es elaborado unilateralmente por parte del proveedor, en este se establecen los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio.

Cabe señalar que cada empresa-compañía que ofrezca servicios en materia de telecomunicaciones, deberá registrar previamente sus contratos, ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), como está estipulado en el artículo 86° de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual indica lo siguiente:

*“La Secretaría, mediante normas oficiales mexicanas podrá sujetar contratos de adhesión a registro previo ante la Procuraduría cuando impliquen o puedan implicar prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas, o altas probabilidades de incumplimiento”.*⁴⁰

Cuando se hace referencia a la “Secretaría”, debe entenderse la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2, fracción III de la Ley en comento.

Ahora bien, para la elaboración del contrato de adhesión, la NOM-184-SCFI-2012, establece los elementos normativos y de información comercial que los proveedores deben cumplir en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, así como los requisitos mínimos que deben contener los mismos.

Es menester, hacer énfasis en la definición de **“plazo forzoso”** que señala la NOM-184:

*“Plazo determinado en el que se establece una vigencia mínima obligatoria para ambas partes para la prestación del servicio de telecomunicaciones”.*⁴¹

Se debe agregar que la Secretaría de Economía es la autoridad que tiene facultad para formular, revisar, expedir, modificar, cancelar y difundir las normas oficiales mexicanas.

Siendo que la Ley Federal de Protección del Consumidor y la NOM anteriormente señaladas son los documentos a través de los cuales los proveedores elaboran sus contratos de adhesión, y a los cuales se agrega la cláusula que se refiere al **plazo forzoso**. Este tipo de plazo tiene en la mayoría de los contratos una vigencia que oscila de 12 a 18 meses,⁴² permitiendo con ello sujetar al consumidor a cumplir con dicho periodo de tiempo por contrato, estableciendo una cláusula que de no cumplirse le será impuesta una penalización por incumplimiento de contrato.

³⁹ <http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/telefonía-fija>

⁴⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113_281216.pdf

⁴¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265386&fecha=24/08/2012

⁴² https://www.tudecide.com/telecom/television/comparar/tv_paga_menor_precio/9/266/0/1/1/1

La penalización por incumplimiento de contrato está establecida por la PROFECO, como lo menciona el artículo 191° de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión en la fracción V, que a la letra dice:

*“La PROFECO verificará que en los contratos de adhesión se establezcan penas razonables en caso de cancelación anticipada del contrato por parte del consumidor, y de suspensión temporal del servicio por falta de pago”.*⁴³

Por lo anteriormente expuesto, cabe citar que las principales quejas presentadas ante la PROFECO en contra de las empresas de telecomunicaciones tienen en común un mismo patrón, el cual refiere al establecimiento de cláusulas arbitrarias en los contratos de adhesión con las que se afecta directamente al consumidor, ya que cuando el cliente no se siente satisfecho con el servicio brindado no puede deslindarse de dicho contrato, hasta cumplir con el plazo forzoso, o bien, pagar la penalización establecida.

El año 2016 cerró con alrededor de 33,000 quejas por servicios de telecomunicaciones ante la PROFECO, siendo las que predominan las referentes a calidad (que se vaya la señal) y contenidos, mientras que en el 2015 predominaban las quejas por cobros excesivos o cargos no autorizados.⁴⁴

Este un problema que ha enfrentado el consumidor por años y que se sigue agravando, según lo muestran las cifras.

Tomando como referencia la nota que emite el sitio de internet *La Jornada en línea*, durante el primer trimestre de 2017 la PROFECO recibió 7 mil 373 quejas contra empresas de telecomunicaciones, es decir 2 mil 457 inconformidades cada mes; los motivos fueron la negativa de los proveedores para entregar los productos o proporcionar los servicios contratados, mala calidad en éstos y rechazo para hacer efectiva la garantía o a rescindir el contrato.⁴⁵

Lo anteriormente señalado da cuenta, por un lado, de la demanda social ante los contratos de adhesión y por otro de la elaboración de dichos contratos, los cuales resultan favorables solo para proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Cabe señalar que sí hay en el mercado empresas que brindan la opción al consumidor de obtener el servicio solicitado sin un plazo forzoso y que proponen un esquema donde el consumidor puede cancelar el servicio en el momento que desee.

En el contexto internacional, cabe señalar que los operadores de telecomunicaciones han desincentivando la modalidad de plazos forzosos, es decir, los mercados más avanzados en Europa, y en Estados Unidos optaron por eliminar todos sus planes con contrato.⁴⁶

En consecuencia, se pretende que los proveedores ofrezcan diversas modalidades de contratación ya sea con plazos forzosos, pero también sin éstos, con ello se busca que el consumidor pueda elegir libremente el tipo de servicio que más le conviene con base en sus necesidades y satisfacción y no esté condicionado a un servicio ineficiente y a un periodo de tiempo establecido por dichas compañías.

⁴³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_270117.pdf

⁴⁴ <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/12/19/telecom-lideran-las-quejas-mala-calidad-contenido>

⁴⁵ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/05/mas-de-7-mil-quejas-contra-empresas-de-telecomunicaciones-en-primer-trimestre-profeco>

⁴⁶ <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/iusacell-izzi-y-virgin-dejan-atras-los-plazos-forzosos.html>

Sin lugar a dudas esto incentivará a que las empresas ofrezcan un mejor servicio al consumidor para que continúen consumiendo sus servicios, volviendo las cláusulas de los contratos de adhesión equitativas tanto para los usuarios como para los proveedores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo las acciones necesarias para que los proveedores de servicios de telecomunicaciones, ofrezcan servicios de internet, telefonía fija y telefonía móvil en la modalidad de contratos sin plazos forzosos, en beneficio de los consumidores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	



DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	



DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	

21. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a redoblar esfuerzos para disminuir y prevenir el índice de los incendios forestales en dicho estado.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE REDOBLEN ESFUERZOS PARA DISMINUIR Y PREVENIR EL ÍNDICE DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO. A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CARDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita diputada, María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario del Morena de la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren el Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58 y 59, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Jalisco, que por medio de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, para que redoblen esfuerzos para disminuir y prevenir el índice de los incendios forestales en el estado de Jalisco, con base en lo siguiente:

Considerandos

La extensión territorial del país es de 196.4 millones de hectáreas, de la cual una gran parte tiene potencial forestal. De acuerdo con el estudio FRA2015 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) México se ubica en el lugar número 12 en cuanto a superficie forestal mundial. En el más reciente estudio sobre vegetación se estima que el país cuenta con 33.5 millones de hectáreas de bosques, 32.11 millones de hectáreas de selvas, 58.08 millones de hectáreas de zonas áridas y semiáridas, 2.58 millones de hectáreas de vegetación hidrófila, 6.95 millones de hectáreas de vegetación inducida y 12.38 millones de hectáreas de pastizales. De acuerdo con el reporte de la FAO FRA 2015 la superficie deforestada en México entre 2000 y 2010 fue de 348 mil hectáreas anuales promedio y entre 2005 y 2015 se estima de 260 mil hectáreas anuales promedio, hablando exclusivamente de la superficie clasificada como bosques y selvas de FAO. 1

1.- http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/dbf_mexico.html

De los tipos de deforestación el que es uno de los más graves son los ocasionados por el fuego. Los incendios afectan de manera negativa al medio ambiente por la deforestación, la erosión, la pérdida de la biodiversidad y la generación de bióxido de carbono (CO₂) que afectan al paisaje y al hábitat de la fauna silvestre.

La prevención del fuego es de vital importancia para evitar que se provoquen incendios forestales y minimizar sus consecuencias una vez declarados.

El peligro de incendios forestales durante las temporadas de sequía se acrecienta debido a la acumulación combustible orgánico seco en los bosques y selvas; asimismo señala la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) que la principal causa se refiere a la acción humana representando más del 90 por ciento de los incendios, debido a las prácticas tradicionales de uso inadecuado del fuego para la agricultura y quemas intencionales por diversas razones en zonas forestales.

Hoy en día son más frecuentes e intensos los incendios debido al aumento de las temperaturas y la prolongación de las olas de calor.

En el estado de Jalisco se ha vuelto una problemática de grandes proporciones ya que en los meses del año 2017 es el estado con mayores incendios forestales en el país con cerca de 400, esto según datos de la Comisión Nacional Forestal (Conafor).

Se han registrado el siniestro en 80 mil hectáreas, pero sólo en unas 4 mil la afectación ha sido de arbolado adulto pues el resto son hojarasca, arbustos y hierbas, lo que sin embargo ha generado graves episodios de contaminación en áreas habitadas.

Es de destacar que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) en Jalisco ha implementado acciones preventivas para prevenir a los posibles y futuros incendios forestales, pues además de combatirlos se trabaja con un programa para el manejo de fuego.

Entre las que destacan:

- La quema prescrita: La aplicación controlada del fuego en combustibles forestales en su estado natural o modificado, bajo condiciones ambientales específicas que permitan que el fuego sea confinado a un área predeterminada, y producir el comportamiento del fuego y requerido para lograr objetivos previstos de manejo de recursos y de tratamiento.
- La brecha corta fuego: Es una franja que se abre entre los combustibles hasta dejar expuesto el suelo mineral, con el propósito de cortar la continuidad horizontal de la vegetación lo que contribuye a la confirmación de la línea de control en el caso de la presencia de un incendio forestal.
- Las líneas negras: Franja construida mediante la quema del combustible vegetal, con dimensiones y fines similares a la construcción de una brecha corta fuego que sirve para detener y controlar el avance del fuego.

Sin embargo, no son suficiente los esfuerzos para prevenir los incendios en el estado, es por eso que el gobierno estatal tiene que participar en coordinación con instancias federales, estatales, municipales, así como con el sector privado y social, en acciones dirigidas a prevenir y combatir los incendios forestales que se presentan en la entidad afectando su biodiversidad.

Por ello se deben de fortalecer las quehaceres de prevención, en los que también invitan a instituciones de educación media y superior, motivando la cultura y difusión sobre la protección y fomento de los recursos forestales, lo que puede incluir actividades públicas, labores de ingeniería, acondicionamiento de caminos y construcción de brechas corta-fuego; actividades preventivas, etc.

En atención a todo lo anteriormente, creemos que siempre será menos costoso implantar medidas preventivas en contra de los incendios así como en cualquier otro ámbito de actividad.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del ejecutivo estatal del estado de Jalisco, que por medio de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial redoble los esfuerzos para disminuir y prevenir el índice de los incendios forestales.

Segundo. Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal para que en el diseño de la política ambiental de nuestro país, se privilegien las medidas y acciones preventivas, particularmente para enfrentar los problemática relacionada con los incendios forestales.

Dado en el salón de sesiones de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, el día 16 del mes de agosto de 2017.

Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal

22. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se instruye a la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar los procedimientos, fundamentos y cuestión financiera respecto a la compra de ropa hospitalaria, para atender los requerimientos para el 2017 y principios de 2018, desarrollados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

23. De la Dip. Flor del Ángel Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos asignados al municipio de Copainalá en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su preocupación por el clima de tensión política que vive la República del Ecuador y hace votos para que prevalezca el diálogo y la concertación entre los distintos actores políticos, en pro de la estabilidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



25. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la protección de la zona de Cuatro Ciénegas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS

CECILIA SOTO GONZÁLEZ, Diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

Primero. Que constituye una garantía constitucional establecida en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de toda persona de gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Segundo. Que es facultad de este Congreso legislar en materia que establezca las competencias concurrentes entre los gobiernos federal, estatal y municipal para el equilibrio ecológico y la protección del ambiente; así como legislar en materia de monumentos y zonas arqueológicas, históricas y artísticas,

Tercero. Que el propio artículo 27 constitucional señala que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación así como para cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país (integral y sustentable), dictando las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, aludiendo a la facultad federal de llevarlas a cabo, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, esto de manera concurrente entre los distintos órdenes de gobierno.

Cuarto. Que la importancia de Cuatrociénegas radica por su invaluable riqueza cultural y natural. Alberga 1,134 especies de flora y fauna, 70 de las cuales son endémicas. La NASA lo califica como uno de los espacios donde se puede conocer y entender la evolución en la Tierra debido a que en el interior de las pozas se encuentran estromatolitos, primigenias en el proceso de fotosíntesis. Es el sitio con más estromatolitos vivos del mundo, formados por una comunidad microbiana que lleva más de 3,500 millones de años. Son las únicas comunidades autosustentables de todo el planeta.

Quinto. Que Cuatrociénegas cuenta con diversas categorías de conservación. Es un área natural protegida federal bajo la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna, a través de la Conanp, dese 1994. Este mismo espacio está inscrito en la Lista Mundial de Humedales bajo la Convención Ramsar.

Sexto.- Que dentro de la declaratoria de veda de agua por la Comisión Nacional del Agua, se reconoce la existencia de diversos instrumentos, tales como:



- *ACUERDO por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2003, en el que se dio a conocer la disponibilidad del acuífero Cuatrociénegas, clave 0528, así como los límites del mismo;
- *"ACUERDO por el que se dan a conocer los estudios técnicos del Acuífero 0528 Cuatrociénegas y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2008
- *"ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009, se perfeccionaron los límites de los acuíferos que en el mismo se mencionan, siendo coincidente dicha delimitación geográfica, para el caso del acuífero Cuatrociénegas, clave 0528, a la establecida por el instrumento referido en el considerando anterior, y se desprende la existencia de una disponibilidad susceptible de ser concesionada de 11.084782 millones de metros cúbicos anuales en el acuífero antes mencionado";
- Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002;
- *"AVISO por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región denominada Cuatrociénegas, ubicada en el municipio del mismo nombre, Estado de Coahuila, la cual fue establecida por Decreto Presidencial publicado el 7 de noviembre de 1994"*, mismo que establece como una de las políticas de manejo dentro de la zona de protección, la prohibición de desarrollo de nuevas obras o actividades que amenacen los flujos y ciclos naturales del agua; no obstante lo anterior, dicha limitación ha resultado insuficiente dado que el alumbramiento de agua del subsuelo sigue siendo libre mientras no se establezca en la zona el ordenamiento correspondiente, motivo por el cual se hace necesario reforzar la preservación del recurso hídrico;

Séptimo. Que debido a las particularidades geomorfológicas, hidrológicas y ecológicas de los valles de Cuatrociénegas, El Hundido y Las Calaveras, se necesita mayor profundidad en las investigaciones sobre los impactos ambientales del uso del suelo en esta región. El área protegida y las regiones prioritarias de la Conabio enfrentan severos impactos por las transformaciones históricas en el espacio geográfico que comprometen la sustentabilidad de la región misma. Los recursos naturales, incluidos los aprovechamientos de yeso, sal y candelilla, están siendo extraídos con escasos lineamientos legales. Los recursos hídricos se explotan para cultivos agrícolas en una región que representa uno de los dos oasis en el desierto chihuahuense del suroeste estadounidense y el noreste mexicano. Por ello, se considera pertinente que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas inicie el proceso de recategorización de esta área al nivel más alto de conservación, que es la Reserva de la Biosfera, área que por sus características reúne los requisitos para que se opte por esta categoría, además de ser incluida en el programa *Man and the Biosphere* de la UNESCO en la red mundial de este tipo de reservas.

Octavo. Que debido al valor ecológico de Cuatrociénegas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia decidió ingresar la solicitud de incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO a la zona de



Cuatrociénegas en el año de 2004, quedando en dicho organismo en la Lista Tentativa, es decir, las que tienen posibilidad de ser consideradas como patrimonio mundial. Sin embargo, desde ese año, poco o nada se ha hecho por parte del gobierno federal para avanzar hacia su declaración en las sesiones del Comité de Patrimonio Mundial.

En tal virtud, se somete a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que soliciten a la Oficina del Convenio sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO la reactivación del procedimiento y lograr la inscripción de Cuatrociénegas en la Lista de Patrimonio Mundial Natural, en la 42 Sesión del Comité de Patrimonio Mundial de 2018, así como hacer pública la documentación sobre las acciones que han realizado desde 2004 para lograr su incorporación en dicha lista.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que evalúe la pertinencia de recategorizar el área de Protección de Flora y Fauna de Cuatrociénegas por la de Reserva de la Biosfera, así como hacer público las acciones de restauración de las pozas y protección de los endemismos que ahí se presentan.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que haga público, de manera detallada, las acciones realizadas para garantizar la veda de agua en los valles de Cuatrociénegas, El Hundido y Las Calaveras, en el Estado de Coahuila; las sanciones que ha impuesto a particulares por violaciones a la veda y las reparaciones del daño realizadas; así como las acciones encaminadas a restaurar y mantener el equilibrio ecológico a causa del aprovechamiento hídrico.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Suscribe,

Dip. Cecilia Soto González

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de agosto de 2017



26. Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a explicar y revertir la decisión de ceder las operaciones del estadio de fútbol "Agustín Coruco Díaz".

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

27. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a instalar módulos de orientación en los aeropuertos internacionales con la finalidad de auxiliar a los usuarios en temas relacionados con documentos migratorios y trámites extraordinarios.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Dip. Enrique Zamora Morlet**, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existen diversos medios de transporte, éstos pueden ser por vía terrestre, aérea y marítima, la más eficaz para viajar por el ahorro de tiempo es por vía aérea; para realizar un viaje por este medio se requieren los siguientes documentos:

Dentro del país:

- Pase de abordar
- Identificación oficial con fotografía

Fuera del país:

- Pase de abordar
- Pasaporte vigente
- Visa del país de destino (dependerá de las políticas de cada país)
- Documentos migratorios, dependiendo de la calidad de migrante que se tenga
- Identificación oficial ⁴⁷

En caso de que el viajero no cuente con alguno de los documentos previamente citados o que éstos no estén actualizados, o bien, que la vigencia sea menor de 6 meses pero si sea vigente durante el lapso que visitará al otro país la aerolínea opta por negar el abordaje al avión por parte el pasajero, causando que éste pierda el vuelo; estas situaciones suelen presentarse porque los usuarios no tienen pleno conocimiento sobre los trámites requeridos para abordar el avión ni de las facultades que tienen las aerolíneas ante estas situaciones, puesto que las únicas instituciones en las que recae la información sobre estos documentos es

⁴⁷ <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/informacion-util-para-viajar>

en la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, siendo los aeropuertos puntos estratégicos los cuales no cuentan con la difusión de información necesaria para los usuarios sobre la documentación ya antes mencionada.

Por esta razón, existe inconformidad por parte de los usuarios, puesto que, las aerolíneas no son responsables ni la autoridad correspondiente sobre los trámites y/o documentos requeridos para realizar un viaje, asimismo, dichas aerolíneas no cuentan con instrumentos de información suficientes que permitan dar solución inmediata a los usuarios, causando diversas problemáticas con los viajeros, al punto de no dejarlos acceder al avión hasta que ellos mismos solucionen dichas problemáticas, causando que los pasajeros pierdan tiempo y dinero puesto que al perder el vuelo tienen que esperar a tomar otro y volver a comprar un lugar en otra aeronave, puesto que en algunos casos no hay reembolso por parte de estas aerolíneas, ante situaciones de este carácter.

Con relación a lo anterior, las situaciones ajenas al viajero como el robo o extravío de documentos personales, pueden ser: la revocación de un permiso ya sea de trabajo, de residencia, para prestar servicios oficiales a otro gobierno o el trámite de renovación de la documentación requerida para abordar al avión.

Por tal motivo, es de suma importancia la implementación de módulos de orientación por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración en aeropuertos internacionales, ya que los usuarios que realizan un viaje de carácter internacional requieren de atención e información de manera eficaz que les permita conocer sus derechos y obligaciones, así como para su auxilio en el caso de pérdida, vigencia, renovación y expedición de documentos, y que con ello se facilite el derecho a viajar.

Cabe señalar, la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene competencia en los siguientes trámites:

- Expedición de [Pasaporte y renovación](#)
- [Nacionalidad y Naturalización](#)
- [Legalización de firmas de documentos públicos que deben surtir efectos en el extranjero](#)
- [Constitución de fideicomisos](#)
- [Convenio Fracción I del Art. 27 Constitucional](#)
- [Adquisiciones por extranjeros](#)
- [Trámite de permiso para aceptar y usar condecoraciones extranjeras](#)
- [Trámite de permiso para prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero](#)
- [Trámite de permiso para admitir del gobierno de otro país título o funciones](#)
- [Exhorto o carta rogatoria internacional](#)
- [Certificación de firmas del personal del servicio exterior mexicano](#)⁴⁸

En el Instituto Nacional de Migración se pueden solicitar los siguientes trámites:

- Expedición de tarjeta de residente por renovación
- Internación de visitante regional y visitante trabajador fronterizo
- Permiso de salida y regreso
- Cambio de condición de residente temporal a residente permanente
- Expedición de documento migratorio por canje
- Cambio de condición a residente permanente o temporal por vínculo familiar
- Autorización de visa por oferta de empleo

⁴⁸ <http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/tramites-y-servicios-18555>



- Emisión y actualización de constancia de inscripción de empleador
- Regularización de situación migratoria por unidad familiar⁴⁹

En consecuencia, es clara la necesidad de la instalación de módulos de trámites, información y orientación de los trámites anteriormente citado, pues éstos son fundamentales según el supuesto de cada persona para realizar un viaje ya sea en periodo vacacional, por trabajo o para establecerse en el extranjero, por ende, es necesario que ambas instituciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, colaboren proporcionando la transmisión de información que sea de su competencia para resolver cualquier duda, aclaración o problema que tengan los usuarios en las instalaciones de los aeropuertos internacionales de manera rápida y oportuna.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que se instalen módulos de orientación en los aeropuertos internacionales con la finalidad de auxiliar a los usuarios que lo necesiten, en temas relacionadas con documentos migratorios y trámites extraordinarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	

⁴⁹ <http://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-los-tramites-que-puedes-solicitar-en-el-instituto-nacional-de-migracion>



DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	



DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	



28. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Movilidad ante la Comisión de la Ciudad de México.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANTE LA COMISIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 29 de abril de 2016, fue aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhortó al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a ejecutar, por medio de la Secretaría de Movilidad, un programa integral de transportes y vialidad para resolver la problemática en la Delegación Tláhuac.

En el citado documento, menciono que actualmente, la Delegación Tláhuac se encuentra en transición entre un esquema rural a uno urbano, que se ubica entre una Delegación completamente urbanizada como Iztapalapa y otra totalmente rural como Milpa Alta, que juega un papel fundamental en la ecología de la Ciudad por la recarga del acuífero y por sus zonas de producción agropecuaria.

Se detalla que con base en el Programa General de Desarrollo Urbano, forma parte del Segundo Contorno de la Ciudad de México, conjuntamente con las Delegaciones de Xochimilco, Tlalpan y La Magdalena Contreras; zona que se caracteriza porque su proceso de urbanización se ha manifestado de manera dispersa y desarticulada, en algunos casos, dentro de la zona de protección ecológica, lo que ha ocasionado cierto deterioro ambiental.

En materia de transporte, se dispone que a través de la Avenida Tláhuac, su avenida principal, circula la mayor parte del tránsito, en ella, circulan varias rutas de autobuses urbanos concesionados, siendo la ruta de acceso entre Milpa Alta, Mixquic y Tulyehualco en el sur, y la Central de Abasto, la Merced, y la estación del Metro Taxqueña en el norte, aunque algunas rutas sólo recorren pequeñas distancias.

Hasta inicios de 2010, una línea del Trolebús proveía servicio a través de la Avenida, desde el límite entre la Delegación Iztapalapa hasta Pueblo Culhuacán, sin embargo, el servicio fue suspendido por la construcción de la Línea 12 del Metro.

En la demarcación no existe adecuadas vías adecuadas de comunicación, ya que en una sóloa Avenida circula la gran mayoría del transporte, haciendo inaccesibles determinadas zonas a través del transporte público.

En las inmediaciones de las estaciones del Metro Atlalilco, Tláhuac, Tezonco, La Nopalera y Periférico, los autobuses que cubren el recorrido de la Línea 12, obligan a los vehículos a circular por un sólo carril, lo que incrementa considerablemente el tránsito.

En la Delegación, un traslado que debería tomar un máximo de 35 o 40 minutos, se convierte en una tortura de más de una hora y media, aunado al tiempo de traslado en el Metro desde o hacia los centros de trabajo, por lo que el tiempo de recorrido final puede llegar a ser de más de 2 horas y media, en promedio.

En aras de resolver el conflicto, se presentó el denominado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mismo que contenía un Plan Integral de Transporte y Vialidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1997, que en términos generales mencionó:

Objetivo: Propiciar el uso del transporte público y consolidar el sistema de vialidades.

Estrategias:

- Complementar el sistema multimodal de transporte público en el Distrito Federal;
- Establecer estaciones de transferencia, de manera que el cambio de modo se realice rápidamente y en condiciones de seguridad, en sitios que cuenten con estacionamiento de vehículos privados.
- Establecer áreas peatonales, libres de automóviles, en las zonas que forman parte del patrimonio histórico de la ciudad;
- Mejorar la estructura vial primaria donde se concentran usos comerciales y de servicios, dándole continuidad a la retícula vial;
- Resolver las incorporaciones entre las redes primaria y secundaria.

Sin embargo, hasta la fecha no ha sido aplicado. Por tanto, resulta imprescindible, elaborar, aprobar y ejecutar un Programa Integral de Transporte y Vialidad, que provea una solución.

Es conveniente diversificar las rutas de transporte que respondan a la demanda de la población de la zona; además, es indispensable que se reorganicen las bases del transporte público concesionado, para agilizar su funcionamiento, mejorando así la circulación de los mismos, así como de los vehículos particulares.

Ante la omisión de respuesta por parte del Gobierno de la Ciudad de México y de su Secretaría de Movilidad, el día 18 de abril de 2017, es decir, casi un año después de haber realizado el primer exhorto, solicité a través de un Punto de Acuerdo, que el Jefe de Gobierno implementara estrategias para mejorar las condiciones de movilidad en la Delegación Tláhuac.

En el citado documento, se menciona que de acuerdo con el Fideicomiso para el Mejoramiento de Vías de Comunicación, durante las últimas décadas la capital del país ha vivido un proceso de desdoblamiento de las

delegaciones centrales a pesar de ser las de mayor infraestructura urbana. Esta situación ha sido acompañada de un crecimiento expansivo hacia las Delegaciones del poniente, oriente y sur; y hacia los municipios aledaños del Estado de México.

La configuración de estos polos ha creado corredores de viajes “Norte – Sur” y “Poniente – Oriente” que atraviesan la Ciudad como sus arterias más densas en materia de movilidad de personas y bienes, sin embargo, el crecimiento de la demanda de viajes no ha sido acompañado de la infraestructura para una movilidad adecuada. De esta forma, el traslado presenta distorsiones e insuficiencias tanto en los modos de transporte como en la red vial disponible.

Existe una contradicción entre una masa de más de 3 millones de automóviles y una red de vialidades saturadas con desarticulaciones e ineficiencias en la coordinación de los diversos modos de transporte que afectan la velocidad, los tiempos empleados en el traslado y el incremento de la emisión de contaminantes, todo en detrimento de la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad.

Se hizo hincapié en que la situación es aún más crítica en las Delegaciones periféricas, donde se aprecia la disminución sustancial del transporte público debido a la sustitución de autobuses de mediana capacidad, por microbuses y combis de mediana y baja capacidad, así como la reducción del transporte administrado por el gobierno.

Para el año 2000, de cerca de 21 millones de pasajeros transportados diariamente, casi 60 % lo hacían mediante microbuses, combis y taxis; resulta preocupante que un volumen tan alto de viajes se realizan en medios colectivos de baja capacidad, ya que genera el congestionamiento constante de las vías de comunicación.

Por su parte, el número total de vehículos muestra varios rasgos que complican su eficiencia, existe un claro predominio de los autos particulares, a pesar de que representan alrededor del 16 % de los viajes por persona al día. Además, de acuerdo con los datos del Programa de Verificación Vehicular, el 84 % de la contaminación atmosférica es producida por fuentes móviles, siendo que en términos de funcionalidad urbana, transportar personas en automóvil consume 50 veces más espacio que en el transporte público.

En el caso del transporte administrado por el Gobierno, el Metro constituye la infraestructura física, técnica y humana más importante para enfrentar la demanda de servicios de transporte, permitiendo el desahogo a la carga de las vialidades y aminorando considerablemente el impacto ambiental por pasajero transportado.

Sin embargo, existe una disminución del índice general de captación del sistema que indica rendimientos decrecientes, basta mencionar que sólo las Líneas 1, 2 y 3 captan el 59 % del total de usuarios; por el contrario, el trazo de las Líneas 4 y 6 no corresponde a los requerimientos de las personas usuarias, aunado a las constantes problemáticas que ha presentado la Línea 12.

Los modos de transporte no sólo se encuentran distorsionados, sino desintegrados. La red de transporte de alta capacidad administrada directamente por el gobierno, debe ser la columna vertebral del sistema, mientras que el servicio concesionado debe estar orientado a la alimentación de esta columna. En su lugar ocurre que la columna no está trazada según los “orígenes-destino” de los viajes, mientras que los servicios concesionados compiten, se sobreponen y provocan una sobre oferta de servicios que redundan en el congestionamiento de las arterias viales.



Es evidente la desarticulación de las redes viales y de transporte público; en general, la red vial presenta grandes problemas, sin embargo, en zonas como Tláhuac son apreciados los mayores conflictos, debido a que la movilidad se condiciona a un altamente deficitario sistema vial que impide los desplazamientos con un adecuado nivel de servicios, así como el establecimiento de un sistema de transporte público eficiente, con rutas que beneficien a la mayoría de las personas habitantes y a un costo accesible.

A la fecha, ha pasado casi un año y medio sin que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México hayan dado contestación y atención al exhorto realizado, lo que representa, como era de esperarse, que las condiciones de vialidad no han mejorado, por el contrario, se han visto aún más afectadas por los operativos en contra de los bicitaxis.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar que en diversas Delegaciones, como en Tláhuac, se instauró este servicio con la finalidad de atender la necesidad de un transporte que proveyera del servicio en zonas donde el transporte público no tiene presencia y para fomentar el empleo en una de las zonas más pobres de la Ciudad.

En el año 2000, la Delegación Tláhuac emitió el Programa de Reordenamiento de Bicicletas Adaptadas, como una respuesta a la necesidad de los habitantes de la Delegación que requieren un transporte para recorrer distancias cortas y de autoemplearse, debido a las precarias condiciones económicas de la demarcación.

Se realizaron estudios técnicos sobre movilidad de la población, viajes generados y atraídos por zona, alternativas de transporte, vialidades, características de la demanda del servicio y acciones necesarias para regularizar el transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas.

El objetivo del programa fue promover la prestación de un servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de bicicletas adaptadas, seguro, eficiente y racionalmente planeado, que coadyuve a la solución de las necesidades económicas de los conductores de bicitaxis y de transporte en distancias cortas de los usuarios, con criterios definidos por la Delegación, contribuyendo a fomentar la participación ciudadana y la organización democrática de quienes intervinieron.

En febrero de 2010, la Delegación Tláhuac publicó el Convenio de Colaboración que establece los lineamientos que debe observar el órgano político administrativo y aquellas personas interesadas en la prestación del servicio de bicicletas y motocicletas adaptadas y carros eléctricos, en él, se menciona que como parte de las obligaciones adquiridas por el Jefe Delegacional y para fomentar la cultura vial, se opera un programa de regularización, garantizando que las vialidades sean accesibles y seguras para los transeúntes.

En las Disposiciones Generales, el documento establece que el Convenio tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte en la demarcación, que es responsabilidad de la Delegación asegurar, controlar, promover y vigilar que el servicio se efectúe con apego a las disposiciones del propio convenio.

Para garantizar los derechos de los usuarios, la Delegación debió vigilar que el servicio se proporcione garantizando seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, no pudiendo exigir su ascenso o descenso fuera de los lugares establecidos dentro de las rutas establecidas.

La Delegación fue la encargada de otorgar los permisos a quienes cumplieron los requisitos previstos en el programa y en el convenio de colaboración, también emitió permisos para el establecimiento y operación

del equipamiento auxiliar a quienes cumplieron con los requisitos dispuestos en los citados documentos. Menciona que la duración de los permisos podía ser de hasta 3 años, prorrogables por el mismo plazo.

En 2011, con el fin de reconocer la actividad de los bicitaxis como forma de empleo en la Ciudad, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó modificaciones a la Ley de Transporte y Vialidad, enfocadas en garantizar la seguridad de los pasajeros, la salud de los conductores y evitar el monopolio.

El presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, señaló que se facultaba a la Secretaría del ramo para planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas; elaborar los estudios correspondientes y necesidades de esta modalidad del servicio de transportes de pasajeros y expedir el manual técnico del vehículo.

De igual manera la dependencia citada deberá otorgar los permisos por tres años a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas de todo el Distrito Federal, así como mantener un padrón actualizado de todos los datos que determine el reglamento de esta modalidad del servicio de transporte de pasajeros.

Además, fueron derogadas las fracciones IX, X, XI, XII y XV del artículo 9, y se creó el artículo 9 Ter, en el que se especifican las obligaciones de las Delegaciones en materia de servicios de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, como emitir opinión previa sobre la vialidad de las autorizaciones de la Secretaría a los permisionarios y el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas dentro de su demarcación.

Los jefes delegacionales debieron contribuir con todas aquellas acciones de la Secretaría enfocadas al servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, otorgar la eficacia y eficiencia necesarias que garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y derechos de los permisionarios.

En 2012, el gobierno capitalino publicó en la Gaceta Oficial el decreto de reformas a la Ley de Transporte y Vialidad, con lo que se faculta a la Secretaría del ramo para que regule y controle la operación de los bicitaxis; con la entrada en vigor de estas modificaciones, la Secretaría de Transportes y Vialidad debió autorizar un modelo tipo para la prestación de este servicio y otorgar los permisos correspondientes por tres años.

La verificación administrativa para este modo de transporte en bicicletas adaptadas corresponderá al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mientras la Secretaría del ramo, la Secretaría de Seguridad Pública y las delegaciones deberán coordinarse institucionalmente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

En 2013, fue presentado un Punto de Acuerdo en la Cámara de Diputados donde se establece que en las grandes metrópolis, en donde es casi inevitable que existan problemas asociados con el transporte y el congestionamiento de vialidades, sobre todo en aquellas zonas que presentan grandes concentraciones de personas, deben buscarse opciones de transporte que al tiempo de ser eficientes en cuanto se refiere a garantizar la movilidad de la población, deben también resultar sustentables. Para estos casos, los bicitaxis constituyen una excelente opción principalmente cuando se trata de distancias cortas.

A pesar de las condiciones, el Gobierno del Distrito Federal no ha dado cumplimiento cabal a ninguna disposición, pues no existe aún un padrón que provea información certera y actualizada sobre los permisionarios y las unidades en que prestan el servicio y éstos siguen operando de manera por demás irregular, en el mejor de los casos con permisos otorgados por los gobiernos delegacionales antes de que entrara en vigor la reforma a la Ley de Transporte y Vialidad.

Ante el crecimiento de los bicitaxis, la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa buscó regular dicho modo de transporte, se mencionó que “la gente necesita trasladarse y es un medio de transporte no motorizado, no contaminante y que no está del todo regulado”. En consecuencia, fue presentado un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Movilidad que iniciara un registro de los bicitaxis que circulan por la capital.

A decir de la presidenta de la Comisión, con la regulación se buscó que dicho modo de transporte cuente con medidas de seguridad y que no exista un crecimiento desmedido como sucedió con los taxis de la capital, menciona que “es un buen sistema de transporte para las vialidades secundarias y más para las delegaciones que se encuentran en las periferias”.

En 2017, el Panel de Evaluadores Ciudadanos de las Conferencias de Consenso: Creando Apoyo y Participación Social, respecto al servicio de moto-taxis de la Delegación Tláhuac, establecieron las conclusiones a manera de peticiones para formalizar y dar sustentabilidad al servicio que se ofrece en la periferia de la Ciudad de México, las cuales se redactaron después de celebrarse las Conferencias entre Ciudadanos habitantes de Tláhuac, Líderes de Asociaciones y académicos expertos en la materia en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, los días 17 y 24 de febrero de 2017, con los siguientes puntos:

1.- Sustituir en su totalidad las motocicletas que proporcionen el servicio por vehículos alternos sustentables para disminuir la contaminación ambiental.

1.1.- El Gobierno de la Ciudad de México deberá crear un programa gubernamental basado en un diagnóstico integral y multidisciplinario del fenómeno que implique un proceso de cambio total de motocicletas por vehículos eléctricos sustentables, cuyos diseños deberán ser adaptados a las necesidades y usos ya establecidos en las periferias de la Ciudad de México donde se imparte el servicio. Esto con base en lo establecido en el eje estratégico 1, meta 2 del Programa Integral de Movilidad del Distrito Federal, 2013-2018.

1.2.- El Gobierno de la Ciudad de México deberá implementar un programa para apoyar, a través de incentivos y servicios, a los dueños de vehículos motorizados que pretenden utilizar tecnologías sustentables, específicamente con inversión. Esto con base en el artículo 62 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

1.3.- Las asociaciones del servicio y el Gobierno de la Ciudad de México deberán buscar inversión privada para el diseño, tecnología y fabricación de las unidades sustentables. Es elemental que la fabricación de dichas unidades se realice en territorios de las alcaldías de la Ciudad de México para crear un sector productivo local, y así fomentar el empleo y disminuir los precios de las unidades alternas por utilizar.

1.4.- Las asociaciones del servicio y el Gobierno de la Ciudad de México deberán acercarse a las universidades públicas y privadas mexicanas que puedan apoyar con el diseño y oferta de tecnología sustentable para las unidades adaptadas que sean necesarias para proporcionar el servicio.

2.- Reformar e implementar lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y sus reglamentos y programas para dar adecuada regulación y reconocimiento al servicio.

2.1.- El Gobierno de la Ciudad de México deberá fomentar la formación de empresas que ofrezcan el servicio y sean preferentemente sociedades cooperativas manteniendo las bases de organización y administración

hasta ahora establecida por las asociaciones del mismo. También, se deberán crear mecanismos para facilitar los permisos para el servicio con apoyo del Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, sus alcaldías e inversionistas privados; además de crear una Federación Productiva de dicho sector. Esto con base en lo dispuesto por los artículos 74 y 92 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

2.2.- El Gobierno de la Ciudad de México deberá definir y homologar las tarifas del servicio por distancia y hora, así como el límite de velocidad del mismo con base en lo ya establecido hasta ahora por las asociaciones, a través de sus propios estudios diagnósticos y otros científico-académicos ya realizados. Las tarifas y el límite de velocidad deberán estar bien señalados, actualizados y mostrados dentro y fuera de las unidades con letra legible.

3.- Ampliar y formalizar la oferta de empleo que ofrece el servicio.

3.1.- Las asociaciones del servicio y el Gobierno de la Ciudad de México deberán implementar mecanismos para afiliar a más trabajadores a las asociaciones del servicio para que no existan unidades “pirata” (las no afiliadas a alguna asociación) con oportunidades de obtener un empleo formal que implique la otorgación de prestaciones y derechos laborales.

3.2.- Las asociaciones del servicio y el Gobierno de la Ciudad de México deberán diseñar e implementar mecanismos de incorporación de trabajadores más flexibles con opciones crediticias proporcionadas por inversionistas privados y programas del Gobierno de la Ciudad de México. Ello para agilizar la oferta de empleo y para apoyar a los choferes que quieran ser dueños de sus propias unidades para dar el servicio.

4.- Mejorar la administración interna y externa del servicio.

4.1.- El Gobierno de la Ciudad de México deberá crear una asociación que evalúe el servicio y un comité de vigilancia del mismo a nivel colonia, ya que muchos choferes, inclusive algunos que pertenecen a asociaciones, suelen elevar los precios del servicio, no ofrecen cambio al cobrar, y conducen a velocidades muy altas, en estado de ebriedad o drogados. La vigilancia del servicio deberá cubrir todas las horas del día en las que se proporcione el mismo y deberá estar implementada en intersecciones clave, así como en sus bases.

4.2.- Las asociaciones del servicio deberán contar con un “historial de obediencia y buen servicio individual” de sus empleados para mejorar su calidad y seguridad. Dicho historial se puede apoyar en tecnologías de aplicaciones para teléfonos celulares utilizados por sus usuarios y administrados por las asociaciones.

5.- Ordenar el uso del espacio público que se utiliza al proporcionar el servicio y disminuir el tráfico vial ocasionado por el mismo.

5.1.- La alcaldía de Tláhuac deberá re-encarpetar el asfalto de las calles secundarias de sus colonias en su totalidad y con material de calidad, además de dar mantenimiento y limpiar de obstrucciones a todas sus banquetas, para que se pueda proporcionar correctamente el servicio, sin poner en peligro la integridad física de los choferes y usuarios, además de asegurar el libre flujo peatonal. Esto con base en lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

5.2.- Las asociaciones deberán implementar mecanismos de intercalado y distribución de unidades en las zonas donde se proporciona el servicio con el fin de propiciar la sana competencia entre las mismas y la satisfacción de la demanda de los usuarios.

5.3.- La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México deberá implementar la colocación de señalamientos, pinta de calles y banquetas y mobiliario urbano necesario para proporcionar el servicio adecuadamente y dar orden al mismo. Esto con base en lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

6.- Asegurar la seguridad de los choferes y usuarios del servicio.

6.1.- Las asociaciones del servicio deberán proporcionar capacitación adecuada a sus choferes sobre la apropiada forma de conducir las unidades, mecánica para las mismas y primeros auxilios. Las unidades deberán contar con una identificación visible y oficial dentro y fuera de las mismas, y los choferes deberán portar gafete de identificación en todo momento.

6.2.- Las asociaciones del servicio deberán revisar diariamente la imagen de sus unidades y choferes, por lo que ellos tendrán que ir uniformados y utilizando casco en todo momento, no llevar acompañantes y no llevar más de 4 pasajeros.

6.3.- Las asociaciones del servicio deberán dar mantenimiento y revisión diaria a sus unidades, así como tenerlas aseguradas y verificar el uso de aditamentos necesarios como amortiguadores, luces, espejos y asientos cómodos y acolchonados en todo momento para asegurar la integridad física de sus choferes y usuarios.

Por su parte, Bernardo Baranda, director para América Latina del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, urgió a las autoridades capitalinas a regular el servicio de bicitaxis que opera no sólo en Tláhuac sino en las delegaciones Iztapalapa y Azcapotzalco, si bien estaban prohibidas en la ley de movilidad han respondido a una necesidad de movilidad principalmente en áreas periféricas, pero se requieren reglas claras y un registro de operadores para que no se presten a actividades delincuenciales.

Como se aprecia, desde hace más de veinte años, las personas han solicitado al Gobierno de la Ciudad de México, a que implemente mecanismos para mejorar las condiciones de vialidad en la Delegación Tláhuac, más recientemente, la propia Cámara de Diputados solicitó la intervención de las autoridades de la Ciudad, sin embargo han hecho caso omiso, perjudicando a diario a las personas que se desplazan por la demarcación. Por lo que se estima necesario que, con base en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados⁵⁰, el Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, comparezca ante la Comisión de la Ciudad de México de éste órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

⁵⁰ Artículo 158.- ...

VIII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;
(énfasis añadido)



ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita la comparecencia del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, Héctor Serrano Cortés, ante la Comisión de la Ciudad de México, a efecto de que exponga las medidas que ha llevado a cabo a efecto de resolver los problemas de movilidad en la Delegación Tláhuac, en atención al exhorto aprobado el día 29 de abril de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de agosto de 2017

DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN

29. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a destinar recursos suficientes para la adecuada operación de la Ciudad de las Mujeres, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

30. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar una supervisión integral a los albergues públicos y privados de los estados de Guanajuato y Michoacán, a fin de salvaguardar el principio del interés superior de la niñez.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

31. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a implementar acciones a favor de la comunidad venezolana que ha migrado a México a causa de la crisis política, económica y de seguridad en su país, particularmente a aquéllos que ingresan por la ciudad de Cancún, Quintana Roo, que no son atendidos por el consulado de su país, y quienes están siendo afectados ante la negativa de entrada a territorio mexicano.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ





32. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información relacionada con el número de personas que han obtenido el beneficio de su libertad anticipada y de las que se encuentran en proceso de obtenerla, en virtud de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y del artículo décimo transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada el 16 de junio de 2016.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, presento a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición **POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN OBTENIDO EL BENEFICIO DE SU LIBERTAD ANTICIPADA Y DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE OBTENERLA, EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JUNIO DE 2016**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos días nos hemos podido percatar por diversos medios de comunicación que existe una confusión que mezclan los temas de la inseguridad, la incidencia delictiva con el nuevo el nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Así encontramos información que ante la implementación del nuevo sistema de justicia penal, se han liberado delincuentes peligrosos para la sociedad. Se comenta sin contar con una información precisa o un diagnóstico real que existe una cifra que oscila entre los 10 a 12 mil reclusos que serán liberados.

Asimismo, encontramos voces que señalan al sistema acusatorio como un esquema de “puerta giratoria” (sic), por lo tanto, las propuestas llegan al extremo de ampliar los delitos de prisión preventiva oficiosa que establece el artículo 19 de la Constitución como la portación de armas o el robo de combustible, no obstante de que los delitos de delincuencia organizada están previstos en este artículo.

Así lo han manifestado la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el Comisionado Nacional de Seguridad, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por mencionar algunos. Con estos argumentos la CONAGO por ejemplo propone cambios a la Constitución y al Código Nacional de Procedimientos Penales que implicaría para la ciudadanía un importante retroceso en el sistema de justicia penal.

Si observamos los datos que arroja la Primera Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2016), levantada por el INEGI en 338 centros penitenciarios durante el último trimestre de 2016, nos podremos percatar de los retos inmediatos que enfrenta el problema de transitar al nuevo sistema de justicia

y hacerlo congruente con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal y evitar la percepción de que se están liberando “delincuentes”.

Al entrar en vigor la Ley Nacional de Ejecución Penal, quedó establecido en su artículo 29 la conformación de un Sistema Nacional de Información Estadística Penitenciaria, en el cual se mandata al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a levantar de manera periódica la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.

Se trata de un instrumento encargado de recabar la información sobre los delitos y penalidades por los cuales son ingresadas las personas en los centros de reclusión, así como la relativa a las víctimas de los delitos por los cuales fueron sujetos a proceso. Por ello el INEGI se encuentra obligado a realizar la ENPOL, la cual se levantará de manera periódica y conforme a criterios estadísticos y técnicos, será de tipo probabilística, incluirá a población privada de la libertad tanto del fuero común como federal y será representativa a nivel nacional y estatal.

Conforme a este mandato, el pasado 31 de julio el INEGI dio a conocer la ENPOL 2016, la cual nos permite con datos duros conocer cómo está funcionando actualmente nuestro sistema carcelario.

Conforme a la ENPOL 2016 encontramos que:

60% de los presos reincidentes habían sido procesados anteriormente por robo de vehículo, en vía pública, a casa habitación y a negocios principalmente. 12.9% por poseer drogas **y sólo 9.7% por posesión de armas**, por tanto, resulta cuestionable que el sistema acusatorio libera a peligrosos delincuentes que reinciden casi automáticamente.

Es decir la propia ENPOL 2016, demuestra que no existen datos fehacientes que sostengan el argumento que las personas que enfrentan un proceso en libertad, sean las mismas que cometen nuevos delitos, y lo más grave es que no existe ninguna evidencia que demuestre la efectividad de la prisión preventiva para disminuir la inseguridad o reducir la incidencia delictiva.

Esto obliga a nuestras autoridades a discutir con más seriedad el mandato constitucional de la reinserción social y generar instrumentos de análisis y evaluaciones sobre las personas que recuperan su libertad, dado que el problema no es la figura de la prisión preventiva, ya que ésta de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales, puede proceder por cualquier delito siempre y cuando el ministerio público justifique la necesidad de que la persona imputada represente un riesgo de fuga, un obstáculo para la investigación o riesgo para la víctima o la comunidad.

La ENPOL 2016 pone en evidencia otros aspectos que son urgentes de atender. Por ejemplo que los malos tratos y la tortura son prácticas comunes durante el arresto: 58.3% de las personas detenidas fueron incomunicadas o aisladas; 46.2% desvestidas; 52.5% amenazadas con levantarle cargos falsos y 36.6% presionada para denunciar a alguien más; 40.2% fue atada, a 39.2% se le cubrió la cabeza o vendaron los ojos



y a 36% le impidieron respirar; mientras que 28.2% fue amenazada con daños a su familia y 7.5% de hecho sufrió el daño.

Adicionalmente el 59% señalan haber recibido patadas o puñetazos, 39% golpes con objetos, 37% lesiones por aplastamiento y 19.4% descargas eléctricas.

Si bien 67.6% conocía de qué se les acusaba, sólo a 27.8% le permitieron contactar con algún familiar o conocido y 18.4% pudo contactar con un abogado.

Casi la mitad, 46.6% del total, recibió presiones de la autoridad para dar una versión distinta de los hechos. Hasta 29.6% de la población detenido espera su sentencia y de ella 43.4% lleva más de dos años reclusa.

Finalmente, 33.2% ha sido víctima de algún delito dentro del centro de detención, principalmente robo, lesiones y extorsión. Al menos 39.3% ha sufrido actos de corrupción, con una tasa de 108 víctimas de corrupción por cada mil personas, tasa que llega hasta 119 de cada mil en los centros de detención estatales y municipales. Delitos que quedan impunes, pues dada su situación hasta 94.2% no presenta una queja o denuncia.

Por tanto resulta urgente contar con evaluaciones y datos que nos permitan dar un seguimiento sistemático e integral de cómo se está operando el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema penitenciario, para generar proceso de mejora continua de las y los operadores que integran el sistema.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, a informar de manera detallada esta soberanía sobre los avances implementados en capacitación, de los establecimientos penitenciarios y su capacidad instalada, equipo, desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones, así como su estructura organizacional que le mandata la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita de la Consejo de la Judicatura Federal y de los Consejos de la Judicatura de las entidades federativas, un informe con relación al número de personas que han obtenido el beneficio de su libertad anticipada y de las que se encuentran en proceso de obtenerla en virtud de la aplicación del artículo Décimo transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.



TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita de la Consejo de la Judicatura Federal y de los Consejos de la Judicatura de las entidades federativas, un informe sobre las solicitudes de revisión de medidas privativas de libertad o de prisión preventiva decretadas por mandamiento de autoridad judicial durante los procedimientos iniciados con base en la legislación procesal penal vigente con anterioridad a la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio adversarial, así como las medidas de su resolución sobre la imposición, revisión, sustitución, modificación o cese de las mismas, en virtud del artículo Quinto transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 16 días del mes de agosto de 2017.

33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar o fortalecer las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables por los probables delitos relacionados con hechos de corrupción en la asignación de contratos por parte de Petróleos Mexicanos y la empresa Odebrecht.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INICIEN O FORTALEZCAN TODAS LAS INVESTIGACIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL Y FINQUEN RESPONSABILIDADES A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA EMPRESA ODEBRECHT

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación de México en materia de corrupción y falta de transparencia empeora, cada escándalo de corrupción que se conoce demerita la democracia y evidencia la falta de principios éticos y de valores con que se gobierna al país.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2016 elaborado por Transparencia Internacional, el cual mide aspectos como el gobierno abierto, rendición de cuentas, libertad de expresión, transparencia, niveles de integridad en el servicio público y acceso igualitario a la justicia, México se ha desplomado 28 posiciones con respecto al año 2015, al pasar del lugar “95 al 123 en 2016 y la calificación que obtuvo fue de 30 sobre 100 puntos en una escala donde 0 es una percepción de altos niveles de corrupción y 100 son bajos niveles de percepción de corrupción”.⁵¹

De acuerdo con los resultados de la evaluación internacional referida, México obtuvo la misma calificación que naciones como Honduras, Laos, Moldova, Paraguay y Sierra Leona. En este sentido, la puntuación que obtuvo el país es la peor puntuación de los 35 países miembro de la OCDE, cuyo promedio es de 69 sobre 100.

Estos altos índices de percepción de corrupción en el país se reflejan en las opiniones de la gente, ya que “para más de la mitad de los mexicanos, el gobierno de Enrique Peña Nieto no ha realizado las acciones

⁵¹ “Índice de Percepción de la Corrupción 2016 vía Transparencia Internacional”, Instituto Mexicano para la Competitividad, [en línea], consultado 14/08/17, disponible: http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/



necesarias para evitar actos de corrupción en el país. Sólo un tercio de la población cree que sí las ha realizado.”⁵²

Además, para más del 90% de los mexicanos la corrupción constituye un problema y para casi 80% es un problema serio, ya que “la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), coloca a la corrupción en segundo lugar entre los problemas más importantes para los mexicanos, con 50.9% de las menciones, sólo después de la inseguridad y antes que el desempleo y la pobreza. Mientras que 9 de cada 10 mexicanos piensan que la corrupción es un problema de todos los días.”⁵³

Las consecuencias de la corrupción no se reducen solo a cifras, pues también esta es un lastre que daña irreparablemente a la sociedad y que año tras año es artífice de los graves problemas económicos que hunden a México.

Es lamentable saber que el costo de la corrupción en México fluctúe entre el nueve y diez por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la Organización de los Estados Americanos y el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, de cada 100 pesos de riqueza que genera la economía, 10 se destinan a la corrupción.⁵⁴ Lo anterior cobra relevancia si se toma en cuenta que el costo de la corrupción rebasa lo invertido en salud, educación, ciencia y tecnología, y otros rubros torales para el desarrollo del país.

La corrupción en si misma ya es un problema que enfrenta el país, no obstante, las consecuencias que derivan de ella causan fuertes agravios a los mexicanos, como son las violaciones a sus derechos humanos. La relación entre corrupción y derechos humanos es un tema abordado recientemente; sin embargo, ello no determina que su existencia sea nueva, pues hay una infinidad de antecedentes que bien pueden ser vistos con esa perspectiva.

Se dice que hay diversas formas en que la corrupción desemboca en violaciones a derechos humanos, de tal suerte que es válido señalar las siguientes relaciones:⁵⁵

- La primera relación entre la corrupción y la violación a los derechos humanos es la solicitud de sobornos como condición al acceso a los derechos, ya sea a la justicia o en general, a los servicios públicos.
- La segunda relación es el pago de sobornos para realizar acciones que debieran estar prohibidas y que son abiertamente violatorias a los derechos.
- La tercera forma en que la corrupción genera violaciones a los derechos humanos se da cuando los actos de corrupción tienen como consecuencia la disminución de los recursos públicos y, por ende, se tendrán menos bienes y peores servicios que abiertamente transgreden las obligaciones de protección, garantía

⁵² “6 gráficos sobre la percepción de la corrupción en México”, El Economista, [en línea], consultado 14/08/2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/07/29/6-graficos-sobre-percepcion-corruption-mexico>

⁵³ Ídem.

⁵⁴ Redacción, “El costo de la corrupción en México en 3 gráficas”, El Financiero [en línea], 1 de marzo de 2017, consultado el 14/08/17, artículo disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-cost-de-la-corruption-en-mexico-en-graficas.html>

⁵⁵ Vázquez, Daniel (coord.), “Los Derechos Humanos y la Corrupción en México”, Análisis de las tendencias en las entidades federativas entre el 2000 y el 2014, Síntesis Ejecutiva 2017, México, CNDH-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, p. 29, versión electrónica disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2017_035.pdf

y promoción de todos los derechos; así como las obligaciones de progresividad, prohibición de regresión y máximo uso de recursos disponibles.

- La cuarta relación entre corrupción y la violación a derechos humanos sucede cuando estamos frente a la captura estatal. Lo que sucede en estos casos es la distorsión de los procesos de diseño de las políticas públicas generando la privatización de lo público y, por ende, el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado en materia de derechos humanos.

Prácticamente las cuatro relaciones se materializan en México, dañando gravemente a la Hacienda Pública y violentando los derechos humanos de millones de mexicanos. Es inadmisibles que la corrupción impere a nivel nacional, y peor aún, que los servidores públicos sean quienes alienten, practiquen y se beneficien de dichas conductas. No es novedad que con frecuencia se den a conocer infinidad de hechos de corrupción, aunque lo realmente lamentable es la prevalencia de una detestable relación: corrupción-impunidad.

En días pasados medios de comunicaciones nacionales e internacionales informaron de probables actos de corrupción por parte de la empresa Odebrecht con el ex Director de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Emilio Lozoya Austin. Directivos de la empresa brasileña aseguraron que otorgaron entre 2012 y 2016 pagos a Lozoya Austin por 10 millones de dólares a cambio de que fueran beneficiados con contratos en obra pública. La situación se agudiza cuando de acuerdo a declaraciones ante la justicia brasileña realizadas por los ex directivos de dicha empresa Luis Alberto de Meneses; Luiz Mameri e Hilberto da Silva, entregaron 4 millones 100 mil dólares entre abril y noviembre de 2012.

“En marzo de 2012 Emilio Lozoya se reunió con Luis Alberto de Meneses, el director superintendente de Odebrecht en México, y que en ese encuentro, quien sería futuro director de Pemex le proporcionó el nombre de una empresa offshore registrada en las Islas Vírgenes Británicas: Latin American Asia Capital Holding, cuyo número de cuenta en el banco privado suizo Gonet et Cie es el CH 46 0483 5090 3745 3400 7”.⁵⁶

Es necesario mencionar que durante la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto; Emilio Lozoya Austin fungió como Coordinador de Vinculación Internacional; por tal razón, se pueden desprender dos hipótesis; la primera, el dinero fue para Lozoya Austin; o la segunda, ese recurso económico sirvió para financiar la campaña política del nuevo hombre del viejo PRI, quien llegó a la Presidencia con unas elecciones cuestionadas.

De acuerdo a “La Comisión legislativa [de la Cámara de Diputados], encargada de investigar al grupo financiero Monex en relación con el proceso electoral del año 2012 anunció que los gastos no reportados de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto incluyendo las tarjetas Monex asciende a un total de 4 mil 599 millones 947 mil 834 pesos cuando el tope de campaña presidencial establecido por el IFE era de 336 millones 111 mil 84 pesos”; es decir, rebasaron el tope de gastos de campaña por 4 mil 263 millones 835 mil 750 pesos.⁵⁷

⁵⁶ Rodríguez Reyna, Ignacio; et, al “Odebrecht y Lozoya Austin, nombres vinculados en investigación sobre sobornos” en revista *Proceso*, [en línea]. Consultado el 14 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/498716/odebrecht-lozoya-austin-nombres-vinculados-en-investigacion-sobornos>

⁵⁷ Méndez, Enrique y Garduño, Roberto “Peña Nieto rebasó por \$4 mil 263 mdp el tope de gastos de campaña: comisión”, en *La Jornada* [en línea]. Consultado el 14 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/03/11/pena-nieto-rebaso-por-4-mil-263-millones-el-tope-de-gastos-de-campana-3429.html>

Los medios de comunicación informan que en el caso Odebrecht la primera transferencia se realizó el 20 de abril de 2012 por 250 mil dólares, luego 495 mil dólares y un día después 505 mil dólares,⁵⁸ esto en pleno año electoral y a unos días de haber iniciado las campañas electorales, lo cual deja en duda una vez más de la legitimidad de aquellas elecciones. En este sentido no es descabellado pensar que la empresa Odebrecht destinó recursos económicos para la campaña presidencial del candidato del PRI.

En diciembre de 2012, cuando Enrique Peña Nieto asume la Presidencia de la República, nombra a Emilio Lozoya Austin como Director de Pemex (cargo que desempeñó hasta febrero de 2016), ya en su nuevo encargo probablemente recibió un pago total de 6 millones de dólares; dos millones sin ninguna condición; y 4 millones más si la empresa Odebrecht ganaba algún contrato para remodelar la Refinería Miguel Hidalgo localizada en el municipio de Tula de Allende, estado de Hidalgo. Dichas transferencias se realizaban a través de empresas ubicadas en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes Británicas durante los años 2013-2014.

Paradójicamente, el 16 de noviembre de 2015, Petróleos Mexicanos informó a través de un boletín nacional, que firmó con las empresas ICA Flour y Odebrecht contratos para que realizaran el proyecto de aprovechamiento de residuales de la refinería de Tula, en el estado de Hidalgo. En el mismo boletín se detalló que la inversión del proyecto sería de mil 200 millones de dólares y la obra estaría lista para el segundo trimestre del 2018.⁵⁹

Sin embargo, en julio de 2017 Pemex terminó con el contrato que tenía con la empresa brasileña, por estar siendo investigada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, pues de acuerdo a investigaciones de aquel país, Odebrecht pagó 10.5 millones de dólares a servidores públicos de México entre los años 2010 y 2014 y hasta 6 millones de dólares a un alto funcionario de una empresa productiva del Estado mexicano. En este tenor es que Pemex hace públicos los contratos que celebró con Odebrecht y Braskem del 2010 a la fecha.⁶⁰

Contrato	Objeto	Fecha
Contrato de suministro de Etano	Contrato de suministro de Etano celebrado entre Pemex Gas y Petroquímica Básica y Braskem S.A y Grupo IDESA S.A de C.V.	19 de febrero de 2010
PXP-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14	Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo Tula I	15 de febrero de 2014
DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14	Desarrollo de la Fase I del Proyecto conversión de residuales de la Refinería de Salamanca	6 de noviembre de 2014
DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15	Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo, Tula II	12 de noviembre de 2015

Por añadidura, es necesario mencionar que en el año 2015, OHL México se vio involucrada en escándalos originados por la difusión de conversaciones telefónicas, que presumen actos de corrupción y conflicto de

⁵⁸ Ibídem Rodríguez Reyna, Ignacio; et. al.

⁵⁹ Boletines Nacionales. "Firma Pemex con las compañías ICA Flour y Odebrecht contratos para proyecto de aprovechamiento de residuales en Tula", Pemex, 2016, [en línea], consultado: 14 de agosto de 2017, disponible en: http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2015-106-nacional.aspx

⁶⁰ Contratos Pemex - Odebrecht [en línea]. Consultado el 14 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/pemex-odebrecht.aspx



interés protagonizado por Emilio Lozoya Austin, entonces Director General de Petróleos Mexicanos. Antes del ingreso de Lozoya a Pemex, OHL no había ganado licitación alguna con la entonces paraestatal. Fue hasta marzo de 2013, tres meses después de asumir el cargo, que Lozoya otorgó el primer contrato a OHL, por una cantidad de 1, 016, 881,118.96 pesos. Lo que indica un probable conflicto de intereses.⁶¹

Lozoya Austin fue integrante del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de OHL, empresa que ha sido beneficiada con concesiones de autopistas de peaje en los gobiernos de Enrique Peña Nieto en el Estado de México, lo que puede provocar posibles conflictos de interés, tráfico de influencia y hecho de corrupción en el otorgamiento de concesiones, contratos y proyectos a la empresa OHL y Odebrecht.

El escándalo que envolvió a Emilio Lozoya con OHL fue motivo de presión política para el gabinete de Enrique Peña Nieto, lo que lo orilló a remover de su cargo al entonces Director General de Pemex, el 8 de febrero del 2016. Lozoya dejó Pemex justo cuando la Empresa Productiva del Estado tenía dificultades para seguir desarrollándose en el mercado y se dio justo semanas antes de que la petrolera diera a conocer sus resultados financieros para el cierre de 2015.

Es inadmisibles la demagogia con que actúa el Gobierno Federal, pues en el discurso afirma que acabará con la corrupción y la impunidad pero en los hechos no hay ni una sola persona detenida sobre el caso Odebrecht. La incapacidad y apatía del titular del Ejecutivo Federal son una muestra real de la poca voluntad que tiene su administración para suprimir la corrupción, para prueba su desatinada declaración en 2014, en la cual sostuvo que “la corrupción es un tema cultural”, una frase que reafirma su postura tibia y encubridora frente al mal desempeño de muchos servidores públicos, quienes no pueden presumir ser promotores de buenas prácticas.

Con su absurdo planteamiento intentó justificar lo injustificable, pues es un hecho evidente que la estructura y base de la corrupción, aquella que menoscaba con mayor intensidad, se encuentra en el sector público.

Por si lo anterior fuera poco, también es oportuno recordar que Peña Nieto de forma improvisada recientemente negó que México está en crisis, añadiendo incoherentemente que la crisis está en la mente de aquellos que así lo perciben. Esta posición nuevamente dejó ver su poca tolerancia frente a lo evidente, la crisis no es mental, es tan real y perceptible que basta ver la pobreza, la desigualdad social, la inseguridad, la corrupción, el desempleo y demás problemas que hunden a México.

Por su parte, la Comisión Permanente, ya ha realizado exhortos a dependencias públicas por el caso Odebrecht, como fue el aprobado el 28 de junio de 2017 en Sesión Pública, en dicho exhorto se solicitó:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, la Procuraduría General de la República y a la Auditoría 1 Superior de la Federación, que en un plazo no mayor a 15 días naturales, informen a esta Soberanía sobre las investigaciones iniciadas, en el marco de sus atribuciones, que se relacionen con las empresas OHL, Odebrecht y las creadas por Luis Carlos Castillo Cervantes”.

⁶¹ Villamil, Jenaro. “Joaquín Coldwell y Emilio Lozoya, en conflicto de interés”, Proceso, [en línea], consultado el 14 de agosto de 2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/373048/joaquin-coldwell-y-emilio-lozoya-en-conflictos-de-interes>



En este sentido la presente proposición tiene como objeto solicitarle a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República que agilicen las investigaciones sobre el caso Odebrecht y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables.

Asimismo, se solicita a las Secretarías de Estado y dependencia públicas a suspender, o en su caso, revocar las licitaciones, concesiones y contratos que se hayan otorgado a la empresa **Odebrecht, pues es inadmisibles que dicha compañía tenga contratos con entes públicos al mismo tiempo de ser investigada por hechos de corrupción en varios países. Finalmente se pide a la Auditoría Superior de la Federación a que realice auditorías en todos los contratos, licitaciones y concesiones que se hayan otorgado a la empresa Odebrecht.**

El combate a la corrupción debe ser frontal sin escatimar esfuerzos, mucho menos se debe tutelar la impunidad, si lo dicho por el Presidente Nacional del PRI “México está cambiado, el combate a la corrupción e impunidad está en marcha, juntos sociedad, partidos políticos y gobierno estamos construyendo las bases del México que queremos para los siguientes años...”, es verdad, se deben abrir todos los canales de investigación a fin de erradicar la corrupción e impunidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, inicien o fortalezcan todas las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables por los probables delitos relacionados con hechos de corrupción en la asignación de contratos por parte de la Petróleos Mexicanos y la empresa Odebrecht.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretarías de Estado y a las dependencias y entidades públicas, así como a los Gobiernos de las 32 entidades federativas a suspender, o en su caso, revocar las licitaciones, concesiones y contratos que se hayan otorgado a la empresa Odebrecht.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría a todas las licitaciones, concesiones y contratos que se hayan otorgado a la empresa Odebrecht.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a rendir un informe detallado en un plazo no mayor a quince días naturales, o en su caso a la Cámara de Senadores respecto del estado que guardan todos los contratos y estados financieros entre PEMEX y la empresa Odebrecht.

QUINTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el marco de sus atribuciones inicien las investigaciones necesarias por el probable financiamiento ilegal por parte de la empresa Odebrecht, en la campaña del candidato a la Presidencia de la República del Partido Revolucionario Institucional, en el proceso electoral 2012.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 16 días del mes de agosto de 2017.



34. De la Dip. Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como a las autoridades del Estado de México a dar a conocer los causales de la suspensión y desglose presupuestal del Programa de Empleo Temporal en el municipio de Texcoco.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a las autoridades del Estado de México para que den a conocer los causales de la suspensión y desglose presupuestal del Programa de Empleo Temporal en el Municipio de Texcoco; suscrita por la Diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Quien suscribe Sandra Luz Falcón Venegas; diputada integrante de la LXIII Legislatura del grupo parlamentario de morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta alta Soberanía la presente propuesta con punto de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

El Programa de Empleo Temporal (PET) como es de conocimiento, arrancó operaciones en el año de 1995 a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con el tiempo sus reglas de operación se han venido modificando enfocándose a las necesidades emergentes de empleo, brindando prioridad en zonas de extrema pobreza para la implementación de obras comunitarias, empleando al 100% la mano de obra de las propias comunidades. Ello contribuye en la recuperación poblaciones afectadas por emergencias y al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos.

Luego entonces; el PET como programa del Gobierno Federal en pro del desarrollo y la economía a través de la reconstrucción y conservación de caminos rurales que utiliza mano de obra de mujeres y hombres de comunidades afectadas y que conforme al fundamento jurídico que sustenta el presente exhorto; es pertinente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes explique y notifique la suspensión del Programa de Empleo Temporal a las y los 371 beneficiarios del Municipio de Texcoco.

La SCT informó que respetarían los comicios electorales en la Entidad Mexiquense y que al término del proceso se reactivaría porque el programa es permanente, la razón se determinó cuando se vio que Texcoco es uno de los Municipios afectados directamente por la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

La SCT no ha notificado ni ha dado a conocer la suspensión del Programa; hace unos días se dio la oportunidad de contactar con el Jurídico del PET quien notificó que sufrieron una reducción del 50% del presupuesto comparado con el año fiscal anterior sin embargo en el portal del Gobierno Federal contradice lo citado ***“...Durante el presente año el Programa contará con un presupuesto de casi dos mil millones de pesos, cifra superior por alrededor de 65 por ciento con respecto a la cantidad autorizada a principios de 2016 de mil 300 millones de pesos...”***⁶²

⁶² / Secretaría de Comunicaciones y Transportes.(2017) *El Programa de Empleo Temporal (PET) de la SCT beneficia también a jóvenes y niños.* [<https://www.gob.mx/sct/prensa/el-programa-de-empleo-temporal-pet-de-la-sct-beneficia-tambien-a-jovenes-y-ninos>]

Así también y mediante un comunicado, la secretaria informaba que ***“...el Centro SCT Estado de México ha contado con un Presupuesto de Egresos de la Federación que ha permitido llegar a 7 millones 368 mil 811 jornales; la generación de más de 58 mil empleos, 122 mil 137 beneficiarios; para alcanzar una meta de 16 mil 756.71 kilómetros, representados en la conservación y reconstrucción de 2 mil 921 caminos; de esta manera el PET ha atendido los 125 municipios que conforman el Estado de México...”***⁶³

Pero la importancia del citado exhorto radica en la importancia de quienes quedaron fuera del programa, de los 371 texcocanos que ya no reciben dicha aportación cuando inicialmente se les había informado que el Programa de Empleo Temporal también trabaja para el polígono de lo que será el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), destacando que tal obra impacta directamente a la entidad y que por tanto beneficiarían a mujeres y hombres de las entidades locales afectadas por la obra en comento.

Así también, no se ha dado seguimiento al objetivo por el cual se ha venido implementando; como ***... mejorar el desarrollo y la economía entre los pobladores por medio de la reconstrucción y conservación de caminos rurales; utilizando mano de obra de gente de la comunidad, mujeres y hombres mayores de 16 años...”***

Si bien es cierto que de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México ***“durante los 30 días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas”*** también es cierto que una vez pasado dicho proceso el programa se reactivaría.

Fundado y motivado en las consideraciones anteriormente expuestas, someto a consideración de esta soberanía los siguientes:

PRIMERO.- Se le solicita al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a las autoridades del Estado de México que den a conocer los motivos fundados por los cuales se suspendió el PET en Texcoco.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como; Gobierno del Estado de México; desglose del gasto efectuado para la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Estado de México.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a, 16 de agosto del 2017

Diputada Sandra Luz Falcón Venegas

⁶³ / ***Secretaría de Comunicaciones y Transportes.(2017) El Programa de Empleo Temporal; Programa de Empleo Temporal genera más de 58 mil empleos en el Estado de México*** <https://www.gob.mx/sct/prensa/programa-de-empleo-temporal-genera-mas-de-58-mil-empleos-en-el-estado-de-mexico>. Visto julio 2018.



35. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Guerrero a instalar una mesa trabajo con las compañías mineras que operan en la entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a realizar una auditoría integral a los recursos solicitados por conceptos de créditos que derivaron en deuda pública por el exgobernador del estado durante el período 2010-2016, por diversas irregularidades como subejercicios y malversación de fondos en rubros como salud, educación, seguridad, turismo, finanzas públicas y comunicaciones y transportes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

37. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, a nombre de las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Nayarit en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. FERNANDO
HERRERA
ÁVILA



38. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar y actualizar el salario mínimo para que al menos compense la pérdida del 11.1% por el efecto inflacionario en el transcurso del gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A QUE REVISE Y ACTUALICE EL SALARIO MÍNIMO PARA QUE AL MENOS COMPENSE LA PERDIDA DEL 11.1% POR EL EFECTO INFLACIONARIO EN EL TRANCURSO DEL GOBIERNO DEL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO

Francisco Martínez Neri, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a que revise y actualice el salario mínimo para que al menos compense la pérdida del 11.1% por el efecto inflacionario en el transcurso del gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto.

Consideraciones

Los ingresos de los trabajadores mexicanos han experimentado una pérdida de poder adquisitivo acumulado de 11.1% en lo que va del sexenio, debido al avance de la inflación, según estimaciones del Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México⁶⁴.

De acuerdo con el CAM, durante el periodo de mayo 2016 a mayo 2017 la pérdida de poder de compra fue de 7%, y se espera una tendencia al alza debido a que los niveles inflacionarios estacionarios.

El actual salario mínimo, de 80.04 pesos⁶⁵ por jornada laboral, según mediciones del CAM, alcanza apenas para comprar una tercera parte de la canasta alimentaria recomendable, la cual tiene un costo aproximado de 218.06 pesos diarios⁶⁶.

Esto significa que un trabajador que percibe el salario mínimo, debe trabajar las 24 horas del día todos los días de la semana, para poder asegurar su acceso y el de su familia a la canasta básica recomendable. Esto tomando en cuenta una familia de 4 integrantes y sin contar los gastos de transporte, educación, ropa, entre otros.

Además de inhumana, esta circunstancia anticonstitucional e ilegal porque en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracción sexta⁶⁷ donde se establece que "*los salarios mínimos*

⁶⁴ <http://cam.economia.unam.mx/reporte-investigacion-126-salario-minimo-crimen-pueblo-mexicano-cae-11-11-poder-adquisitivo-sexenio-pena-nieto/>

⁶⁵ http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

⁶⁶ <http://cam.economia.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/grafica-1.jpg>

⁶⁷ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/123.pdf>

generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”

La Ley Federal del Trabajo en su capítulo sexto, artículo 90, establece que *“el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”*. Está claro que, con el actual salario mínimo, no se está cumpliendo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Si bien, en enero de este año el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó por unanimidad otorgar un aumento al mínimo de 73 a 80.04 pesos, aún está muy lejos de la meta contemplada en la Ley Federal de Trabajo.

De igual modo, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) ha demandado que el mínimo por lo menos alcance para cubrir la línea de bienestar mínimo (que incluye las canastas alimentaria y no alimentaria) establecida por el propio gobierno federal a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la cual al mes de junio alcanza un monto de 2 mil 834.29 pesos, mientras el salario mínimo es de 2 mil 400 pesos.

El sábado 5 de agosto de 2017, el diario “La Jornada⁶⁸” denunció que el aumento de la inflación amenaza el acceso de millones de mexicanos a la canasta básica y adelantó que para la segunda mitad del año, se pronostica un mayor incremento en el precio de los alimentos.

Por tal motivo, resulta fundamental que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realice una actualización del valor del salario mínimo, para así poder asegurar que todas las familias tengan el acceso a la canasta básica.

Según el Coneval, en el sexenio de Enrique Peña Nieto, 80% de los mexicanos se encuentra en pobreza o al borde de caer en ella —ya sea por su magro ingreso o por sufrir carencias sociales—, o sea 95 millones de personas⁶⁹.

Los 24.6 millones restantes obtuvieron ingresos satisfactorios sin sufrir de carencias. Eso quiere decir que en el segundo país más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), solo el 20% de la población se salvó del rezago social.

Para el Grupo Parlamentario del PRD resulta alarmante el nivel de ingresos de las familias mexicanas, por lo cual resulta urgente realizar un ajuste al salario mínimo para que este sea capaz de cubrir las necesidades básicas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de ésta H. Comisión Permanente, las siguientes Propositiones con Punto de Acuerdo:

Único. – Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a que revise y actualice el salario mínimo para que al menos compense la pérdida del 11.1% por el efecto inflacionario en el transcurso del gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto.

Dip. Francisco Martínez Neri

Sede de la Comisión Permanente. Cámara de Senadores a 14 de agosto de 2017

⁶⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2017/08/05/economia/018n1eco>

⁶⁹ <http://www.proceso.com.mx/412190/con-pena-repontan-pobreza-y-desigualdad-en-mexico>

39. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a impulsar una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE IMPULSE UNA CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una de las principales funciones del Estado, es la de garantizar el derecho a la seguridad para que la sociedad pueda desarrollarse de forma íntegra en un ambiente de paz y orden público. Esta aseveración se encuentra plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 21 establece que:

Artículo 21.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Pese a lo mandatado por la Carta Magna, la realidad que padece el país en materia de seguridad deja ver que el Estado mexicano está incumpliendo en garantizar este derecho. Resulta alarmante que no existen resultados de las estrategias implementadas por los gobiernos Federal, Estatales y Municipales. En lo que va del año 2017 se han registrado los mayores niveles de inseguridad y violencia desde que se tienen registros, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), elaborada por el

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicada en marzo de 2017, el 72.9 por ciento de mexicanos considera que vivir en su ciudad es inseguro.⁷⁰

En este contexto, uno de los delitos que se ha manifestado con gran impacto es el feminicidio, ilícito que representa uno de los más graves problemas que debe enfrentar el Estado mexicano. De acuerdo con la antropóloga Marcela Lagarde, este fenómeno “es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres”.⁷¹

La violencia feminicida “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”, definida así por el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este tipo de violencia tiene sus antecedentes más significativos en 1993 en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde se llegaron a registrar de acuerdo a la Procuraduría General de la República, 379 asesinatos de mujeres entre 1993 y 2005. Pero en la actualidad, en el Estado de México estas cifras han aumentado de manera alarmante, el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Feminicidio, registró entre 2015 y junio de 2017, 550 homicidios en contra de mujeres.⁷²

Fue en la coyuntura de la violencia feminicida en el Estado de México, cuando se declaró por primera vez, por parte del Gobierno Federal, la alerta de violencia de género en los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapalca de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad. A partir de entonces la Secretaría de Gobernación ha implementado la alerta en otros 10 estados de la República, los cuales son: Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero y Quintana Roo.

Gran parte del territorio nacional es una zona de riesgo para las mujeres, quienes ven violentado su derecho al acceso a una vida libre de violencia, a diario viven una guerra invisible agudizando la desigualdad estructural en la que viven niñas, adolescentes y mujeres en el país. La violencia contra el género femenino se manifiesta de varios tipos: muerte materna, violencia política, simbólica, por agravios comparados, entre otras, lo que hace más visible que la agresión de género en el país es sistémica y endémica.

En el país, el 47 por ciento de las mujeres mayores de 15 años manifestaron haber sufrido violencia por parte de su pareja, esta cifra no disminuye en relación al nivel de estudios, ya que el 45 por ciento del género femenino con nivel medio superior y superior, igualmente sufrió agresiones. Mientras que el 21 por ciento con alguna ocupación laboral padeció algún tipo de discriminación en su área de trabajo. A estas cifras se le

⁷⁰ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana cifras correspondientes a marzo de 2017. INEGI, Aguascalientes, 2017, (en línea), consultado 24 de julio de 2017, disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017_04.pdf

⁷¹ Juan Alberto Figueroa. “Educación e Igualdad”, Violencia contra las mujeres, 2016, [en línea], consultado 24 de julio de 2017, disponible en: <http://violenciacontramujeres007.blogspot.mx/>

⁷² Emir Olivares Alonso. “Piden vecinos de Neza fin a feminicidios”, La Jornada, junio 2017, (en línea), consultado: 24 de julio de 2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/21/politica/008n2pol>

añaden los más de 6 mil feminicidios ocurridos durante el sexenio de la actual administración.⁷³ Estos números reflejan alarmantes índices de agresiones contra mujeres, los cuales se están generando en el seno de la sociedad y repercuten a nivel nacional.

Es preocupante que la violencia en contra de las mujeres sea sistémica y endémica, ya que se están tolerando delitos contra este sector, los cuales incluyen la privación de la libertad con fines sexuales, desaparición, trata y el feminicidio, en donde participan las instituciones del Estado y la misma sociedad, favoreciendo la impunidad de la agresión en contra del género femenino.

Otra agravante de la alza de las agresiones contra mujeres, es la mala estrategia de seguridad. Especialistas en el tema, afirman que los altos niveles de violencia de género registrados en los últimos años en el país, se deben en su mayoría a la mala planificación de la guerra contra el narcotráfico, ya que no sólo se afectó a la población en general, sino que focalizó la agresión contra el género femenino, contribuyendo a la intensificación de patrones ya existentes de discriminación y violencia generalizada en contra de ellas.

Ejemplo de lo anterior es el estudio “Carga Global de la Violencia Armada 2015. Cada Cuerpo Cuenta” publicado por la Universidad de Cambridge, en cual asevera que la mayoría de los homicidios cometidos contra el género femenino de 2007 a 2015 fueron de forma violenta y por armas de fuego, lo que demuestra la relación entre la existencia de armas, provocado por una mala estrategia de seguridad, y los patrones de uso de agresiones contra la mujer, ubicando a México entre los 10 países con alto número de feminicidios por armas de fuego.⁷⁴

La violencia contra las mujeres no sólo tiene afectaciones sociales, también tiene graves repercusiones económicas a nivel nacional. El Banco Mundial publicó a través *BBC Viewpoint*, un artículo en 2013, en él se estima que el costo monetario de este tipo de violencia representa entre el 1 y 4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de un país.⁷⁵ En relación a esto, en 2016 el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM junto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizaron un estudio para conocer el gasto que representa las agresiones contra el género femenino en el país.

Los resultados del estudio arrojaron que la violencia de género representa el 5 por ciento del gasto total en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo significó el 1.4 por ciento del PIB en 2015, equivalente a 245 mil 118 millones 266 mil 538 pesos.⁷⁶ Queda de manifiesto que la violencia en contra de las mujeres afecta varias directrices de la sociedad como: economía, salud, desarrollo social, justicia y

⁷³ Programa Universitario de Estudios de Género. “El costo de la violencia contra las mujeres en México”, UNAM – Secretaría de Gobernación, 2016, [en línea], consultado: 27 de julio de 2017, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf

⁷⁴ Declaración de Ginebra. “Carga Global de la Violencia Armada. Cada muerte cuenta”, Cambridge: Cambridge University Press, 2015, (en línea), consultado: 26 de julio de 2017, disponible en: <http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV3/GBAV-2015-ExecSum-SP.pdf>

⁷⁵ Caroline Anstey. “Poner precio a la violencia contra las mujeres y las niñas”, *BBC Viewpoint*, 2013, [en línea], consultado 27 de julio de 2017, disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/news/opinion/2013/03/07/putting-a-price-on-violence-against-women-and-girls>

⁷⁶ Óp. Cit. UNAM 2016



derechos humanos, por tal motivo es importante que las soluciones implementadas para enfrentar esta violencia, tomen en cuenta todos estos factores.

La Secretaría de Gobernación ha implementado varias estrategias buscando erradicar la violencia en contra del género femenino, en 2003 se instaló el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, el cual es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Otro mecanismo impulsado por la Secretaría de Gobernación fue la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), el cual tiene como finalidad, la protección de sus derechos humanos. Tiene sus antecedentes en el año 2015, cuando los altos índices de feminicidios y agresiones contra mujeres registrados en el Estado de México eran alarmantes.

El problema es que estos mecanismos no se han constituido como una solución eficaz para combatir la violencia en contra de la mujer. Amnistía Internacional detalló en un informe que, “en el país se asesinan a 7 mujeres a diario. Con frecuencia los casos de feminicidios no se investigan como tales y no son atendidos por la justicia adecuadamente, generando un patrón de impunidad”⁷⁷.

Desafortunadamente, la violencia contra las mujeres, social e institucional, no ha disminuido, al contrario va en aumento, y las instituciones encargadas de la impartición de justicia, así como los mecanismos para enfrentar este delito siguen sin tener la capacitación para atender estos casos. Hace falta sensibilizar y capacitar adecuadamente a los servidores públicos de las diferentes instituciones que conforman al Estado.

Se debe cumplir con las responsabilidades que manifiesta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1° y 4°, donde se establece las responsabilidades del Estado mexicano de proteger, respetar, promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres; de igual manera prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, estableciendo los principios y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de agresiones favoreciendo su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Por tal motivo, es ineludible la implementación de una campaña nacional de prevención y concientización en todos los ámbitos de la sociedad: institucional, empresarial, familiar y escolar, buscando fortalecer la atención y erradicación de la violencia de género, garantizando el pleno respeto a sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia, y fortaleciendo asimismo los mecanismos ya existentes para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Sensibilizar a la sociedad a través de una campaña nacional permite no ocultar el fenómeno que existe en el país, para conocer y entender sus causas a fin de que cada ciudadano participe activamente, individual o en colectivo, para combatir la violencia contra las mujeres. De igual manera la campaña debe ser preventiva, que atienda las causas y no solo los efectos, fortaleciendo el tejido social que ha naturalizado las prácticas que conllevan a las agresiones de género, logrando esto a través de la educación, entendida como un medio que no sólo está vinculado con cuestiones pedagógicas sino sociales, buscando que la sociedad adquiera

⁷⁷ Manolo Roca. “Feminicidios en México y el rostro oculto de las estadísticas”, hipertextual, octubre 2016, [en línea], consultado: 27 de julio de 2017, disponible en: <https://hipertextual.com/2016/10/feminicidios-en-mexico>



valores y actitudes que tengan como eje la concientización de los problemas que generan sus prácticas violentas para evitar la violencia contra las mujeres. Estos son los ejes que debe emplear la campaña, atender el origen del problema y evitar la reproducción futura del mismo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se impulse una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, a rendir un informe detallado a esta Soberanía sobre las acciones y avances obtenidos para erradicar y prevenir la violencia de género, en un plazo no mayor a 15 días.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 16 días del mes de agosto de 2017.

40. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a combatir de manera eficaz la inseguridad y la violencia para apoyar y garantizar la integridad de la población.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, COMBATA DE MANERA EFICAZ LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA PARA APOYAR Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN. A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CARDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita diputada, María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario del Morena de la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren el Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58 y 59, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, combata de manera eficaz la inseguridad y la violencia para apoyar y garantizar la integridad de la población, con base en lo siguiente:

Considerandos

Según datos basados en el estudio Social Progress Index 2017, este dio una mala calificación a México referente al nivel de violencia nacional. 1

Al analizar la situación de 128 países, México se ubicó en el lugar 48 de progreso social (con un puntaje de 71.93), por debajo de Jamaica, Perú, Brasil, Panamá, Argentina, Uruguay, Costa Rica, y Chile.

El índice se basa en un rango de indicadores sociales y ambientales que recogen tres dimensiones del progreso social: Necesidades Humanas Básicas, Fundamentos del Bienestar, y Oportunidades. Incluye información de 128 países, sobre 50 indicadores.

En el caso de México, sus peores resultados fueron en el indicador de Seguridad Personal, ubicándose en el lugar 118 de 128 países, por su tasa de homicidios

1.- <https://www.socialprogressindex.com/>

(15.70 por cada 100 mil habitantes), el nivel de crímenes violentos y violencia política.

La violencia que existe en México, es el cáncer de nuestro del país, pues deja dolor, ausencia, muertes e incertidumbre por la inseguridad y detiene el progreso social. México, al igual que en varios países de América Latina y del Caribe, se está deteriorando, en la vida social, la convivencia armónica y pacífica. Esto sucede por el crecimiento de la violencia, que se muestra en robos, asaltos, secuestros, y lo que es más grave, en asesinatos y llenan de dolor a las familias y a la sociedad entera. No se trata de hechos aislados, sino de una situación que se ha vuelto habitual, estructural, que tiene distintas manifestaciones y en la que participan diversos agentes

La problemática de la inseguridad se ve reflejada por varios factores , primero la familia, muchos hogares disfuncionales con padre ausentes ,es el reflejo de que el niño o adolescente tome su propia vida uniéndose a personas violentas, la ausencia de los padre hacen que estas personas busquen el camino erróneo como son las drogas y la delincuencia, en segundo lugar, el entorno social , en tercer lugar la escuela y en ultimo pero nada alentador es la falta de oportunidades que no se le dan a estas personas, es por eso que se conciben como personas sin futuro, sin propósitos y crean en su personalidad antisocial que conlleva a cometer crímenes.

La gravedad de los contextos está expresa no solamente por su carácter de urgencia sino por lo que representan para la población y de los resultados que podrían derivarse en caso de no ser atendidas



oportunamente. México necesita contar con políticas públicas más eficaces y coordinadas de las autoridades en contra de la inseguridad.

Es un problema social que sin voluntad política y de una reforma estructural de la Policía Nacional no se llegará a plantearse metas a largo plazo, es tarea de todos nosotros contribuir a pacificar y enfrentar juntos la delincuencia desmedida que afrontan nuestro país.

Desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que combata de manera eficaz la inseguridad y la violencia que victimiza a nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que combata de manera eficaz la inseguridad y la violencia para apoyar y garantizar la integridad de la población.

Dado en el salón de sesiones de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, el día 16 del mes de agosto de 2017.

Dip. Ma. Antonia Cárdenas Mariscal



41. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República y al gobierno del estado de Chiapas a acelerar los procesos de toma de decisiones para la viabilidad presupuestal que requiere la modernización, reparación y ampliación de los tramos carreteros que enlazan a San Cristóbal de las Casas y Palenque, Chiapas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro a reforzar y actualizar los protocolos de actuación ante casos de emergencias, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador Rubén Moreira Valdez a suspender el proceso de entrega-recepción de la administración del estado de Coahuila, con el fin de salvaguardar los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben regir este proceso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

44. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los actos de odio cometidos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS ACTOS DE ODIO COMETIDOS EN CHARLOTTESVILLE, VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde hace más de 50 años, no se había vivido en territorio estadounidense un enfrentamiento como el que ocurrió la tarde del sábado 12 de agosto en Charlottesville, Virginia, la cual lamentablemente dejó un saldo de 3 personas fallecidas y más de 20 heridas. Los hechos fueron en el marco de un acto “supremacista” para protestar contra el retiro de la estatua de un general que luchó con los confederados en la guerra civil y que ha sido vinculado con actos atroces de violencia y de esclavitud hacia las personas afrodescendientes.

Grupos civiles -algunos de ellos incluso vinculados al ex *Ku Kux Klan*- convocaron a una manifestación en las calles de esta comunidad, pero al paso de los minutos el contingente de supremacistas comenzó a ser confrontado por centenares de personas que les cuestionaban sus expresiones racistas, centradas sustancialmente, en reivindicar las “promesas de Donald Trump y expulsar a todos los que no sean blancos de este país”, expresiones que fueron generando encono y que provocó breves enfrentamientos entre unos y otros que alcanzaron su punto más alto cuando un hombre proveniente de Ohio arrolló a la multitud a propósito provocando la muerte de Heather Heyer, quien era activista de los derechos civiles.⁷⁸

Sin saber cómo se conectan con los hechos que ocurrían a ras de piso, un helicóptero de la policía que cubría las manifestaciones cayó al piso provocando la muerte de sus 2 ocupantes. Todavía no se sabe si esa caída fue provocada o si fue un accidente, pero esas 2 muertes también se registran como parte de esta jornada violenta de odio racial.

Este hecho de violencia se inserta en una serie de expresiones, actuaciones, modificaciones legales, insultos callejeros, actos de hostigamiento, endurecimiento de las políticas migratorias y, desde luego, en el discurso beligerante de la empeñada construcción del muro fronterizo por parte del presidente Trump. La violencia

⁷⁸ Heather Heyer, victim of Charlottesville car attack, was civil rights activist, *The Guardian*, disponible en: <https://www.theguardian.com/us-news/2017/aug/13/woman-killed-at-white-supremacist-rally-in-charlottesville-named>



verbal provoca y genera violencia física, misma que está generando ya en Estados Unidos una violencia comunitaria.

Al respecto hay que señalar que el día de estos lamentables hechos, el Presidente Trump ofreció una rueda de prensa donde vagamente condenó estos actos de odio, pero fue sumamente reacio a calificarlo como lo que fueron, actos de supremacistas blancas con fuertes vínculos ideológicos con el Ku Kuk Klan y grupos neonazis.⁷⁹ Lo anterior llevó a que Trump fuera fuertemente criticado por Republicanos y Demócratas, quienes sí condenaron y señalaron los hechos por lo que son.

Fue hasta el lunes, después de una gran presión social, que Trump rectificó su postura, deducimos que más por las presiones que por convicción propia, y señaló que “El racismo es el mal y aquellos que causan violencia en su nombre son criminales y matones, incluyendo el KKK, los neonazis, los supremacistas blancos y otros grupos de odio que son repugnantes a todo lo que queremos en Estados Unidos”.⁸⁰ A pesar de lo anterior, es muy probable que Trump no cambie su discurso de odio y división principalmente hacia las personas latinas y musulmanas, por lo cual debe recibir una condena enérgica de cada nación libre en este mundo.

No podemos pasar por alto que esta condena ha estado ausente en el discurso a favor de los derechos humanos que tan activamente promueve el Gobierno Federal para otros países. Ni la Cancillería, ni el Secretario de Relaciones Exteriores ni el Presidente de la República han emitido comunicado o declaración alguna sobre los hechos de odio de Charlottesville. Es más, el mismo día de estos actos, la Cancillería emitió un comunicado⁸¹ con relación a que México continuará trabajando por una solución pacífica a la crisis en Venezuela.

Lo anterior resulta paradójico debido a que el Gobierno de nuestro país se ha abocado a constantemente señalar las violaciones a derechos humanos que han ocurrido en Venezuela, de acuerdo a los principios de política exterior consagrados en nuestra Carta Magna, pero pasa por alto un acto de odio que es, a todas luces, violatorio de los derechos humanos y que, con base en los hechos, puede constituir un acto de terrorismo nacional (como lo calificó el Procurador norteamericano⁸²) con relación al automóvil que arrolló a los manifestantes. Lo anterior demuestra que la supuesta protección a los derechos humanos en el exterior que tanto promueve el partido en el poder, es sumamente selectiva.

Debemos señalar que nuestros connacionales que radican allá están en una situación de extremo riesgo y de extrema vulnerabilidad frente a esta escalada de violencia sin parangón en la historia reciente de los Estados Unidos. Es urgente hacer un frente común de defensa en aquel país que fortalezca no sólo a las instancias oficiales como los consulados o agregadurías, es urgente que fortalezcamos las redes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con las y los migrantes a lo largo y ancho de los Estados Unidos.

⁷⁹ *Trump Is Criticized for Not Calling Out White Supremacists*, *The New York Times*, 12 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.nytimes.com/2017/08/12/us/trump-charlottesville-protest-nationalist-riot.html>

⁸⁰ Merica, Dan, *Trump calls KKK, neo-Nazis, white supremacists 'repugnant'*, *CNN*, 14 de agosto de 2017, disponible en: <http://edition.cnn.com/2017/08/14/politics/trump-condemns-charlottesville-attackers/index.html>

⁸¹ Comunicado No. 308- México continuará trabajando por una solución pacífica a la crisis en Venezuela, Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-continuara-trabajando-por-una-solucion-pacifica-a-la-crisis-en-venezuela>

⁸² Savage, Charlie y Ruiz, Rebecca, “Sessions Emerges as Forceful Figure in Condemning Charlottesville Violence” en *The New York Times*, 14 de agosto de 2017, <https://www.nytimes.com/2017/08/14/us/politics/domestic-terrorism-sessions.html>, consultado el 15 de Agosto de 2017



Sólo fortaleciendo el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil estadounidenses que atienden las problemáticas de nuestros connacionales lograremos contrarrestar ese discurso del odio que se propaga desde la Casa Blanca un día sí y al otro también.

No más discursos de odio, no más expresiones que generen violencia o encono ni en los Estados Unidos ni en México, no más llamados a enfrentar las fuerzas oscuras en la política, eso no abona en nada a la convivencia social, los discursos deben de cuidarse tanto en la Casa Blanca como en Los Pinos.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena a los actos de odio promovidos por grupos de supremacistas blancos simpatizantes con ideologías neonazis y del Ku Kux Klan, ocurridos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos, el pasado 12 de agosto, al tiempo de que hace votos para que no vuelva a darse un acto tan atroz como el ocurrido.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena la postura del Gobierno Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de guardar silencio y no emitir comunicado alguno ante estos actos que claramente constituyen una violación a los derechos humanos de las personas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 16 de agosto de 2017.

SUSCRIBEN

45. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a reforzar las acciones para prevenir el delito de robo de identidad a usuarios de servicios financieros en todo el país.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA QUE EL MARCO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES REFUERCE LAS ACCIONES PARA PREVENIR EL DELITO DE ROBO DE IDENTIDAD A USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN TODO EL PAÍS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala como una obligación para el Estado mexicano garantizar el derecho a la identidad de las personas. Este derecho consagrado en la carta magna, fue publicado el 17 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, aunado a ello se garantizó el derecho de toda persona para que la autoridad competente expida gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) el derecho a la identidad consiste en “el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas.”⁸³

La importancia del derecho a la identidad estriba en que permite a cada individuo tener un nombre, apellidos, conocer su origen, jurídicamente tener una sola personalidad de la cual debe responder y asumir las consecuencias de sus acciones, hay que apuntar que “la identidad surgió como un creciente interés por la individualización del ser humano en la sociedad de masas[...] en consecuencia la atribución de una

⁸³ “EL Derecho a la Identidad como derecho humano”, Secretaría de Gobernación, [en línea], consultado 08/08/2017, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Libros2010/2EL%20derecho%20a%20la%20identidad_ok.pdf



identidad permite establecer las posibles consecuencias de una conducta para su autor, es decir, la identidad en el ámbito jurídico tiene una significación fundamental relacional y atributiva.”⁸⁴

Por ello, el Estado tiene como una de sus obligaciones asegurarse que cada persona tenga una identidad jurídica, única e irrepetible, y evitar la duplicidad o confusión de identidades de los individuos en la sociedad. Sin embargo, en medio de la era digital y con el avance tecnológico, resguardar la identidad de las personas resulta cada vez un reto mayor.

Las consecuencias de no resguardar la identidad de las personas, genera severos daños y perjuicios a la ciudadanía víctima de estas prácticas ilegales, las cuales pueden ir desde impactos económicos, psicológicos y emocionales. Con la diversificación del uso de medios digitales para realizar compras y pagos de bienes y servicios, el robo de identidad mediante el uso de medios electrónicos, ha tenido un incremento importante, al grado de ser considerado el delito de mayor crecimiento en el mundo.

Es innegable que la era digital ha generado una nueva forma de entender la intimidad y la identidad; sin embargo, “la ampliación punitiva en materia informática en la mayor parte de las legislaciones se limita a castigar el simple acceso a las bases de datos personales, sea cual fuere su contenido, no obstante, se está omitiendo la punibilidad a la capacidad de disposición sobre dichas bases de datos o información que no solamente genera una afectiva lesión sobre nuestra intimidad, sino adicionalmente su apoderamiento podría producir el robo o suplantación de nuestra identidad”,⁸⁵ ello con todas las consecuencias económicas y sociales de un margen incalculable.

Bajo este contexto, el robo de identidad de acuerdo a la *Home Office Identity Fraud Steering* del Reino Unido, se puede definir como la “recogida de información relativa a la identidad de una persona con el fin de obtener un fraude identitario, prescindiendo del hecho de que la víctima sea una persona viva o fallecida...por lo tanto consiste en la apropiación indebida de la identidad o de cualesquiera otros datos personales (fecha de nacimiento, domicilio, claves bancarias, contraseñas de acceso a redes, etcétera)”.⁸⁶

En este sentido, datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), durante 2011, atendió alrededor de 4,000 quejas por presunto robo de identidad, cifra que se elevó a 10,000 durante 2015, y precisó que en todo el sistema bancario se presentaron 59,250 quejas durante ese año.⁸⁷ Igualmente, la misma Comisión recientemente señaló que el número de casos de posible fraude en 2015 pudo ser de alrededor de 4 millones 23 mil, cifra que aumentó para el año 2016 a 5 millones 376 mil, “cifra que refiere a las quejas de los usuarios contra las instituciones bancarias por cargos no reconocidos en consumos que no realizaron, por cheques mal negociados, retiros no reconocidos, suplantación de identidad, y transferencias no reconocidas, entre otras.”⁸⁸

Mientras que para este 2017 las cifras muestran ir en aumento, de acuerdo con datos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), hasta julio de este año las carpetas de investigación iniciadas por el delito de usurpación de identidad han aumentado en un 160% en

⁸⁴ Romero, Flores Rodolfo, “El robo o usurpación de identidad por medios informático o telemáticos: su tratamiento jurídico-penal”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [en línea], consultado 09/08/2017, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2958/20.pdf>

⁸⁵ Ídem.

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ “Robo de identidad, motivo de preocupación para México”, El Economista, [en línea], consultado 09/08/2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2016/02/18/robo-identidad-motivo-preocupacion-mexico>

⁸⁸ Leyva, Jeanette, “Crecen robo de identidad y fraudes”, El Financiero, [en línea], consultado 09/08/2017, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/crecen-robo-de-identidad-y-fraudes.html>



comparación con el mismo periodo del 2016.⁸⁹ Sólo en la Ciudad de México en los últimos 51 meses la Procuraduría General de Justicia (PGJ) abrió un total de tres mil 38 carpetas de investigación por el delito de usurpación de identidad.⁹⁰ Este incremento sin lugar a dudas resulta muy preocupante, ya que el número de víctimas de este delito cada vez es mayor, mientras que las ganancias para los criminales son millonarias.

Aunado a ello, especialistas en el tema han señalado que esto ha sido auspiciado en buena medida por la flexibilidad de los bancos en el otorgamiento de “préstamos con requisitos mínimos, sin siquiera evaluar la capacidad de pago o nivel de riesgo. En los trámites por teléfono ya ni siquiera exigen que la persona se identifique plenamente para otorgarle líneas de crédito superiores a 50 mil pesos: el banco confía en la palabra de quien les llama. La banca comercial no se hace responsable de garantizar la protección de los datos personales ni exige rigurosamente a sus empleados un manejo ético de los mismos.”⁹¹

Asimismo, una enorme laguna legal en el Código Penal Federal permite el crecimiento exponencial del robo de identidad, ya que al día de hoy no se encuentra legislado y regulado en dicho ordenamiento. Cabe mencionar que el martes 6 de diciembre de 2016 la Cámara de Senadores recibió por parte de la colegisladora una Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 430 al Código Penal Federal, en la que se establece que “comete el delito de usurpación de identidad el que por sí o por interpósita persona, se apodere, apropie, transfiera, utilice o disponga de datos personales de otra sin autorización de su titular”.⁹² Dicha Minuta ha seguido como parte del trámite legislativo su análisis en la Comisión de Justicia y la Comisión de Estudios Legislativos, sin embargo éstas no han dictaminado dicha propuesta de modificación.

Análogamente, 15 entidades federativas en todo el país al día de hoy tienen tipificado en sus códigos penales el delito de usurpación de identidad, lo que representa el 47 por ciento del total; lamentablemente 17 estados no cuentan en su legislación el castigo de este tipo de ilícito, lo que significa un 53 por ciento que no contemplan dentro de su catálogo penal el robo de identidad. Aunado a ello, la falta de una legislación federal, representa un límite para la autoridad en la persecución de dicho ilícito.

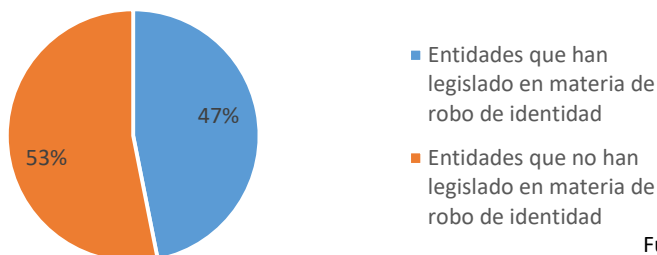
⁸⁹ Zavala, Misael, “Aumentan casos de robo de identidad: FEPADE”, El Universal, [en línea], consultado 09/08/2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/08/2/aumentan-casos-de-robo-de-identidad-fepade>

⁹⁰ “La Procuraduría CDMX abrió 3 mil 38 investigaciones por robo de identidad en 51 meses”, El Financiero, [en línea], consultado 09/08/2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/497332/la-procuraduria-cdmx-abrio-3-mil-38-investigaciones-robo-identidad-en-51-meses>

⁹¹ Flores, Nancy, “Bancos, cómplices de los fraudes por robo de identidad”, Contralínea, [en línea], consultado 09/08/2017, disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2017/01/29/bancos-complices-de-los-fraudes-por-robo-de-identidad/>

⁹² “OFICIO No. : D.G.P.L. 63-II-7-1464”, Cámara de Diputados, [en línea], consultado 10/08/2017, disponible en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-12-06-1/assets/documentos/Minuta_art_430_CPF.pdf

Legislación de robo de identidad.



- Entidades que han legislado en materia de robo de identidad
- Entidades que no han legislado en materia de robo de identidad

Fuente: Elaboración propia con información de los Códigos Penales de las 32 entidades federativas.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo al margen del respeto a la División de Poderes y de la Soberanía de las entidades federativas, tiene por objeto exhortar a los Congresos Locales de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, a legislar en materia de robo o usurpación de identidad, en virtud del incremento que dicho delito ha tenido a nivel nacional.

Asimismo, se pretende exhortar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a reforzar las acciones encaminadas a prevenir el delito de robo de identidad entre los usuarios de servicios financieros; finalmente se exhorta al Senado de la República a continuar con el proceso legislativo de las iniciativas o minutas en materia de robo de identidad.

Frente a un delito que crece de manera exponencial, el vacío en la Ley se convierte en cómplice de los delincuentes, ya que genera las condiciones necesarias para que puedan cometer dicho ilícito sin mayores consecuencias jurídicas. Asimismo, la falta de una legislación adecuada, significa un impedimento para las autoridades a fin de poder perseguir y castigar la comisión de este delito.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros** para que el marco de sus facultades y obligaciones refuerce las acciones para prevenir el delito de robo de identidad a usuarios de servicios financieros.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con absoluto respeto a la Soberanía, exhorta a los Congresos Locales de las entidades federativas de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, a que adopten las medidas legislativas necesarias en materia de robo o usurpación de identidad.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República a iniciar el análisis de la Minuta **con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 430 al Código Penal Federal** en materia de usurpación de identidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 16 días del mes de agosto de 2017.

46. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a redoblar sus esfuerzos e implementar los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado de Jalisco.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL DE JALISCO, QUE POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, REDOUBLE SUS ESFUERZOS E IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DISMINUIR EL ÍNDICE DE OBESIDAD DE LAS MUJERES EN EL ESTADO. A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CARDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita diputada, María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario del Morena de la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren el Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58 y 59, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, que por medio de la Secretaría de Salud Estatal, redoble sus esfuerzos e implemente los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado de Jalisco, con base en lo siguiente:

Considerandos

En la última década el problema de sobrepeso a nivel nacional se ha incrementado, pesar de los esfuerzos y estrategias gubernamentales, el sobrepeso y la obesidad han aumentado en México, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016.1

Los resultados de la encuesta indican que 36.3% de los adolescentes y 72.5% de los adultos tienen sobrepeso u obesidad, cifras que representan un incremento de 1.4 y 1.3% respectivamente.

Entre 2012 y 2016, el sobrepeso y la obesidad subió de 34.9 a 36.3% entre adolescentes de 12 a 19 años de edad. En el caso de las personas de más de 20 años de edad, esos dos padecimientos se incrementaron al pasar de 71.2 a 72.5 por ciento en el mismo periodo.

1.- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

Durante los últimos cuatro años, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se incrementó significativamente entre las mujeres, al pasar de 23.7 a 26.4%.

Para las mujeres, las hormonas son un factor importante que contribuye a la obesidad y sobrepeso, ya que a través de los años sufren desajustes hormonales. Por ejemplo, a partir de los 30 años comienza una disminución paulatina y lenta de la masa muscular, debido a la disminución de la hormona de crecimiento.

Es de resaltar que en nuestro país, el 70 por ciento de las mujeres sufre algún grado de obesidad o sobrepeso, y esto se encuentra relacionado con diversos factores que determinan la ganancia de peso, como lo son los hábitos alimentarios, la falta de actividad física y los alimentos que se consumen. Sin embargo, existen otros factores que no pueden ser controlados como los antecedentes genéticos, la edad, cambios hormonales, los efectos secundarios de medicamentos como anticonceptivos hormonales y antidepresivos, el embarazo y la lactancia.

Según datos del sector salud, en Jalisco, en los últimos años los casos de obesidad han ido en aumento, principalmente en pacientes del sexo femenino.

El Instituto Mexicano del Seguro Social informó por medio de un reporte de la Coordinación de Análisis e Información Estratégica que en el 2016, los casos de personas detectadas con obesidad en Jalisco en unidades de Medicina Familiar concernieron en un 36 por ciento a mujeres de entre 20 a 59 años de edad, contra 26.8 por ciento al sexo masculino de la misma edad.

En tanto, en casos de obesidad mórbida, el 3.9 por ciento de los casos de personas con índice de masa corporal superior a 40, fueron de mujeres contra 1.2 por ciento de varones.

El total de consultas otorgadas a mujeres en el IMSS Jalisco el año pasado, asociadas a obesidad, ascendió a dos mil 671 consultas médicas por obesidad. El 60 por ciento de atenciones se concentró en el grupo de 20 a 59 años de edad.

En cuanto a egresos hospitalarios de mujeres con obesidad, en el 2016 la cifra ascendió a 39 pacientes en el mismo grupo etario. El 71 por ciento de la población derechohabiente presenta algún nivel de obesidad y sobrepeso, de este porcentaje, 62 por ciento corresponde a mujeres.

Al observar estos datos nos damos cuenta de la problemática que se encuentra en el estado de Jalisco y que es urgente redoblar las medidas que aplica el gobierno para combatir esta enfermedad y asegurar la calidad en la salud de sus habitantes.

Por ello se deben de fortalecer los buenos hábitos y realizar campañas de concientización sobre el beneficio de una buena alimentación, motivando la cultura del cuidado de la salud.

En atención a todo lo anteriormente, creemos que siempre será menos costoso implantar medidas preventivas para cuidar la salud previniendo a futuro un sin número de posibles enfermedades derivadas de la obesidad; y debemos ser perseverantes y consistentes para lograr resultados favorables y con sustento en ello promovemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo del estado de Jalisco, que por medio de la secretaría de salud estatal, redoble sus esfuerzos e implemente los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado.

Dado en el salón de sesiones de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, el día 16 del mes de agosto de 2017.

Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal



47. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a tomar medidas para solucionar la escalada de violencia e inseguridad en el estado de Veracruz, y para otorgar medidas especiales de protección para activistas y miembros de organizaciones no gubernamentales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de Baja California a investigar prácticas que podrían constituir conflicto de intereses por parte del gobernador del estado, al condicionar el otorgamiento de contratos a la adquisición de suministros a empresas ligadas al Secretario de Economía de dicha entidad federativa.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



49. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a instruir a su Unidad de Transparencia a que mantenga constantemente actualizada la lista de medicamentos innovadores cuya patente vencerá en los próximos tres años, dé difusión de ésta y promueva el uso de la cláusula “Bolar”.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE.

El suscrito, **Senador FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que instruye a su Unidad de Transparencia a que mantenga constantemente actualizada la lista de medicamentos innovadores cuya patente vencerá en los próximos tres años, dé difusión de ésta y promueva el uso de la cláusula “Bolar”**. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mercado de medicamentos es uno de los mercados más regulados por los gobiernos a nivel mundial.

A nivel mundial, una de las prácticas regulatorias más comunes en el mercado de medicamentos es la de generación de patentes de sustancia activa. Esta práctica tiene como fin el desarrollo de conocimiento e innovación en este mercado, lo cual tiene incidencias positivas en un desempeño eficiente en éste, traduciéndose en mejores medicamentos para la ciudadanía.

En el caso mexicano, las patentes de sustancia activa garantizan el derecho de vender en exclusividad por un periodo improrrogable de 20 años los nuevos medicamentos que contengan dicha sustancia. En teoría, con esto se asegura que el desarrollador de estos tenga suficientes incentivos para seguir invirtiendo en innovación y desarrollo de nuevos medicamentos, ya que durante este tiempo es posible recuperar los costos en los que se incurrió para su desarrollo e incluso obtener un rendimiento económico adicional.

Al término de este periodo de exclusividad, la sustancia activa que había quedado protegida por la patente, puede ser replicada por otras compañías con el fin de desarrollar medicamentos genéricos que contengan dicha sustancia. Con el desarrollo de estos medicamentos genéricos, la oferta de medicamentos con la sustancia activa aumenta, lo cual tiene como efecto presiones competitivas que se reflejan en mejores medicinas y a menores precios.

Así, los beneficiados son la sociedad en general y, en particular, los ciudadanos menos favorecidos, quienes tendrán la posibilidad de acceder a medicamentos, que anteriormente les eran restrictivos por un precio sin competencia.

El pasado 9 de agosto del presente año, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) publicó el “Estudio en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patente vencida en México”. Dicho estudio, concluyó que en estos mercados existen problemas de competencia, derivados de fallas regulatorias y de política pública que inhiben la participación de un mayor número de agentes económicos en este mercado y, en consecuencia, los incentivos para afianzar una oferta de medicinas con mejores precios para las familias mexicanas.

De acuerdo con el estudio, se identificaron distorsiones que impiden condiciones oportunas para el desarrollo eficiente de este mercado. Algunas de éstas son:

1. Entrada tardía y lenta de medicamentos genéricos al mercado:

- En México transcurren, en promedio, más de dos años entre el vencimiento de una patente y el lanzamiento al mercado del primer genérico; mientras que en los Estados Unidos de América (EUA) el genérico se presenta de manera inmediata en los casos de los medicamentos más vendidos y, en la Unión Europea, el lapso es de siete meses.
- El retraso en la entrada al mercado muestra que no se está aprovechando a cabalidad la excepción de uso experimental (cláusula Bolar) que permite a un fabricante de genéricos solicitar e iniciar el trámite de registro sanitario (incluyendo la presentación de pruebas de bioequivalencia), hasta tres años previo al término de la vigencia de la patente del medicamento innovador.

2. Falta de presión competitiva con la entrada de genéricos al mercado:

- En el país, después de un año de vencida la patente, el promedio de competidores genéricos es de 2.8 por medicamento original; en EUA, la presencia es de 10.1 para las medicinas de mayor venta al año de vencida la patente.
- En México, a los dos años posteriores a la entrada del primer genérico, la penetración de genéricos alcanza el 21.4% del mercado, en volumen, mientras que en países como EUA llega a 89%, en Canadá a 74% y en Holanda a 62.1%; esto, en el mismo período de tiempo.
- En el territorio nacional, a los seis meses de la entrada del primer genérico, el precio promedio de los genéricos es 20% menor que el precio del medicamento original, y 28.6% a los 24 meses. No obstante, tal reducción es menor a la observada en otras jurisdicciones; por ejemplo, en la Unión Europea, la reducción de precios es de 40% a los 24 meses.

3. Estrategias por parte de laboratorios para obstaculizar la entrada de genéricos.

- De existir condiciones de competencia similares a las que se registran en otras naciones, las familias mexicanas podrían ahorrar alrededor de 2,552 millones de pesos anuales de su gasto en medicamentos, gracias a una mayor penetración de los genéricos, en volumen. Eso ocurriría, por ejemplo, si a los 24 meses de la presencia del primer medicamento genérico, el grado de penetración genérica fuera el doble de lo que se observa

4. Regulación que afecta a las condiciones de competencia.



- La normativa actual en materia de salud restringe la posibilidad de sustituir medicamentos de marca por medicamentos genéricos cuando el médico no prescribe la denominación genérica en la receta.
- Existe falta de transparencia en el sistema de vinculación entre el sistema de patentes y los procedimientos para autorizaciones sanitarias de las versiones genéricas. Esto se debe a que, a diferencia de los sistemas de EUA y Canadá, en México no se cuenta con un instrumento que asocie directamente los medicamentos de referencia, por nombre distintivo y presentación, con las patentes.
- Se carece de información pública actualizada y completa sobre los registros sanitarios otorgados, así como de información que permita medir los plazos en que se resuelven las solicitudes de registro sanitario y las prórrogas a registros de medicamentos.

Como señala el estudio de la Cofece, todas estas distorsiones que se generan en el mercado de medicamentos con patentes vencidas ha inhibido el proceso de libre competencia y competencia en este mercado. Esto no sólo, se ha traducido en una menor presión competitiva entre los oferentes de estos productos, sino en un menor bienestar para las familias mexicanas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014 que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los hogares mexicanos gastan anualmente en promedio cerca de 3 mil pesos para cuidados de la salud. Alrededor del 60% de este gasto se destina para la compra de medicamentos, es decir, que 6 de cada 10 pesos que gastan las familias mexicanas en salud son para medicamentos.

Lo anterior, toma particular relevancia en un contexto donde la Autoridad de Competencia de nuestro país señala, que los ciudadanos ejercen un gasto anual adicional de al menos 2.5 mil millones de pesos, debido a la falta de competencia en el mercado de medicamentos con patente vencida.

Garantizar que nuestros mercados funcionen en competencia y, que con ello, se asegure bienes y servicios a mejores precios y de mayor calidad, no sólo depende de una regulación con planteamientos teóricos sólidos, sino de un marco jurídico e institucional que garanticen que en la práctica los beneficios de la regulación se vean traducidos en un mayor bienestar de los ciudadanos.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de urgente resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que instruya a su Unidad de Transparencia a que mantenga constantemente actualizada la lista de medicamentos innovadores cuya patente vencerá en los próximos tres años, dé difusión de ésta y promueva el uso de la cláusula “Bolar”.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que instruya a que analice y corrija a la brevedad el Reglamento de Insumos para la Salud (RIS) para que los médicos prescriban la denominación genérica y fomentar que el dispensador de farmacia pueda informar al público sobre los genéricos disponibles para su venta.



Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica para que remita a esta soberanía lo que, a su juicio considera, debe modificarse la Ley General de Salud y demás aplicables en favor de aumentar la competencia en los mercados de medicamentos.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 16 de agosto de 2017.

Atentamente

Sen. Francisco Búrquez Valenzuela



50. De la Dip. María Cristina Bravo García y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a realizar las indagatorias respecto a la posible comisión de delitos que dio a conocer la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS INDAGATORIAS RESPECTO A LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS QUE DIO A CONOCER LA OFICINA DE CONTROL DE BIENES DE EXTRANJEROS DEL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (OFAC, POR SU SIGLAS EN INGLÉS)

Los suscritos, Dip. Cristina García Bravo y Dip. Omar Ortega Álvarez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La información dada a conocer el pasado 9 de agosto del año en curso, por la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América (OFAC, por su siglas en inglés), la cual involucra tanto al futbolista Rafael Márquez Álvarez, como a Julio César Álvarez Montenegro —mejor conocido como “Julián Álvarez” en el medio artístico—, a quienes se les incluyó en la lista de designaciones de colaboradores de organizaciones de narcotraficantes por presuntamente haber fungido como prestanombres del narcotraficante Raúl Flores Hernández, alias *El Tío*.

Según información, la OFAC señaló haber descubierto que Raúl Flores amasó una fortuna de miles de millones de dólares por lavar dinero de la delincuencia organizada, lo que derivó su detención el pasado 20 de julio en Zapopan Jalisco.

El Departamento del Tesoro dijo que Raúl Flores cuenta con una red de 22 personas que trabajaban para él, bajo las siglas de 42 empresas para “ayudar en actividades del tráfico de drogas y lavado de dinero”, entre las que destacan: Grupo Deportivo Márquez Pardo; Grupo Nutricional Alhoma, Grupo Terapéutico Hormonal; Grupo Terapéutico Puerto Vallarte y Prosport & Health Imagen, propiedad de Rafa Márquez; en tanto Norban Productions y Ticket Boleto, son de “Julián Álvarez”.

En este sentido, el director de la OFAC John E. Smith informó que: “Las 42 empresas designadas atraviesan una amplia gama de industrias y servicios en México, que incluyen deportes y recreación, salud y rehabilitación, restaurantes y bares, hospitalidad y turismo, juegos de azar y producción de música. Varias empresas clave designadas incluyen a un club de fútbol mexicano: el Club Deportivo Morumbi, Asociación Civil; El Casino Grand, en Guadalajara, Jalisco; Camelias Bar, y Nocturnum Inc., que han dirigido populares bares y restaurantes en Guadalajara; un centro de rehabilitación deportiva: Prosport & Salud Imagen, S.A. de C.V., y una empresa de producción musical Norban Productions”.



Fue bajo la Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros (Ley Kingpin), que el Departamento del Tesoro identificó a Raúl Flores como líder del grupo criminal denominado *Los Flores*, a quienes de inmediato la OFAC congeló cuentas bancarias, propiedades y demás bienes que posean en ese país. Igualmente prohibió a ciudadanos y empresas estadounidenses realizar transacciones con ellos, por catalogarlos como organización criminal.

Asimismo, se dijo que tanto Rafael Márquez como “Julián Álvarez” habían sido presuntos prestanombres del cartel *Los Flores*, junto a las otras 22 personas.

Al respecto, el director de la OFAC, John E. Smith, ha dicho que “Rafael Flores Hernández ha operado exitosamente por décadas debido a su larga relación con otros cárteles de la droga y su utilización de testaferros financieros para enmascarar sus ganancias procedentes de la venta de drogas ilegales”, y ha sido señalado además como cabecilla del cartel *Los Flores*.

En la ejecución, así como en la realización de las indagatorias correspondientes —refiere John E. Smith—, se contó con “la cooperación estrecha entre el gobierno de los Estados Unidos y la procuración de justicia mexicana, con el fin de detener el flujo ilegal de narcóticos y para señalar y exponer a los capos de la droga, y los que facilitan sus redes financieras ilícitas”.

Sin embargo, es de llamar la atención el proceder de la propia PGR, quien salió a decir que dicha “acción es el resultado de una investigación de la OFAC de varios años, la cual fue coordinada con la Administración Antidrogas, la Unidad de Investigaciones de Seguridad Interna, la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza y el gobierno de México”; y que en dicho operativo los agentes federales fueron acompañados por integrantes de la Administración Antidrogas, la Unidad de Investigación de Seguridad Interna y la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza estadounidenses. Todas estas acciones realizadas tras las denuncias de OFAC. Es decir, la PGR procediendo a la zaga de dichas dependencias estadounidenses o acompañada por ellas en tareas propias de su responsabilidad, por ser relativas al crimen organizado en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las indagatorias por la posible comisión de delitos que dio a conocer la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América (OFAC, por su siglas en inglés).

Suscriben,

Dip. Cristina García Bravo

Dip. Omar Ortega Álvarez

Dado en la H. Comisión Permanente a 16 de agosto de 2017

51. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a rendir un informe respecto de la situación financiera, infraestructura, personal y condiciones generales en que se encuentra la organización y funcionamiento del SUPERISSSTE.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A RENDIR UN INFORME DETALLADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES, RESPECTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y CONDICIONES GENERALES EN QUE SE ENCUENTRAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUPERISSSTE

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antes de que México abriera sus puertas al libre mercado, existieron grandes esfuerzos por parte del Estado para generar condiciones e infraestructura que diera seguridad y estabilidad económica a las familias de los trabajadores. De esta manera la seguridad social se encargó de establecer un amplio catálogo de prestaciones en beneficio de la población.

Por ejemplo, para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras acciones, se establecieron centros vacacionales, con la finalidad de brindar espacios para el esparcimiento a un costo más accesible; asimismo, se crearon centros de guardería para las mujeres trabajadoras, con el objeto de que contaran con un servicio de atención para sus hijos durante su jornada laboral.

Por su parte, los trabajadores que prestan sus servicios al Estado mexicano, es decir, aquellos que hacen su cotización para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante muchos años lograron grandes beneficios sociales como son: Préstamos Hipotecarios y financiamiento general para la vivienda; adquisición de propiedad en terrenos o casa habitación; construcción; reparación, ampliación o mejoras; préstamos personales; empréstitos especiales, para adquisición de bienes de consumo duradero, así como extraordinarios para damnificados por desastres naturales; servicios turísticos, a través de TURISSSTE; servicios funerarios; servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil, así como programas de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar, a través de SuperISSSTE.

Lamentablemente, con la pérdida de la rectoría de la economía por parte del Estado mexicano, estas y otras prestaciones han ido perdiendo recursos y presencia. Tal es el caso de las denominadas tiendas SuperISSSTE, las cuales de acuerdo con el Decreto Presidencial, por el que se aprueban diversas reformas,



adiciones y derogación al Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene entre sus objetivos planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación, a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización a los derechohabientes.⁹³

Los antecedentes de este programa de apoyo para los trabajadores al servicio del Estado se remontan a la inauguración de la primera tienda el 13 de julio de 1953, que se estableció bajo la tutela de la antigua Dirección de Pensiones y Retiro. Para el 28 de diciembre de 1959, se llevó a cabo la promulgación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con ella, la tienda mencionada se incorporó al naciente organismo y el 16 de mayo de 1961, se inauguraría una segunda tienda, mientras que para el 14 de julio del mismo año abrirían las puertas de un tercer establecimiento en todo el país; de tal manera que el sistema acumuló 275 tiendas y 68 farmacias al mes de noviembre de 2008.⁹⁴ Sin embargo, es notable que en los últimos años los esfuerzos por sostener este tipo de prestaciones son ínfimas.

A finales de 1982, el programa contaba con 149 tiendas en diversos tamaños y configuraciones en sus ventas, diseminadas en el Distrito Federal y en el interior del país, para el año 2008 se encontraban en operación 343 tiendas y farmacias, sin embargo, en el 2015 el consejo directivo de SuperISSSTE acordó conservar solamente 70 establecimientos, la mayoría que subsistían para ese año se encontraban en la zona metropolitana del Valle de México, la justificación del cierre de las tiendas supuestamente fue en virtud de reportar pérdidas superiores a 2 mil 700 millones de pesos, entre las deudas que tiene con proveedores y por gastos de operación.

De acuerdo con funcionarios del Consejo Directivo, la mayor parte de los gastos se destinó a salarios (mil 510 millones de pesos); 387 millones para el pago de materiales y suministros y 572.7 millones se invirtieron en servicios generales. Otras erogaciones contables sin especificar ascendieron a casi 84 millones de pesos.⁹⁵

Sin lugar a dudas esto representa un retroceso para la seguridad social en México, ya que lejos de que la infraestructura y cobertura de las tiendas y farmacias del SuperISSSTE aumentara y se fortaleciera, ocurre todo lo contrario. Presumiblemente, este tipo de acciones se hacen acompañar de irregularidades en el manejo de las finanzas de dichas tiendas.

Un informe de la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer que “al 31 de diciembre (2015), el saldo de proveedores sumó 1 mil 331 millones 493.5 mil pesos. Pero hasta en esta cifra encontró inconsistencias el órgano fiscalizador, pues resultó superior en 6.6 por ciento (82 millones 121.6 mil pesos), respecto de los 1 mil 249 millones 372.3 mil pesos reportados en el sistema. La deuda se trasladó al ejercicio 2016 y hasta la fecha en la que la ASF, concluyó la auditoría, el SuperISSSTE no acababa de saldarla.”⁹⁶ En el mismo informe se señala que en la deuda de este organismo también se presenta el arrendamiento de los inmuebles que ocupaban, de las anomalías detectadas por el órgano fiscalizador está el hecho de que 178

⁹³ Diario Oficial de la Federación, 30/08/1995, [en línea], consultado 24/07/2017, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4880354&fecha=30/08/1995

⁹⁴ Véase “Antecedentes SUPERISSTE”, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, [en línea], consultao 23/07/2017, disponible en: http://www.superissste.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=11

⁹⁵ Cruz, Martínez “Cierran 224 tiendas y farmacias del Issste por pérdidas millonarias”, La Jornada, [en línea], consultado 24/07/2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/03/sociedad/039n1soc>

⁹⁶ Flores, Nancy, “Arruinadas y en proceso de extinción, las tiendas y farmacias del ISSSTE”, Contralínea, [en línea], consultado 24/07/2017, disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2017/03/12/arruinadas-y-en-proceso-de-extincion-las-tiendas-y-farmacias-del-issste/>

unidades de venta cerradas reportaron un saldo pendiente de pago por arrendamiento por 26 millones 434 mil pesos.

Por añadidura en la revisión de la Cuenta Pública 2014 la ASF, “encontró que cada tienda realizó pedidos de compra de manera individual, sin una estrategia definida, lo que provocó una mezcla inadecuada de productos, así como problemas de sobre inventario o desabasto.”⁹⁷

Sin embargo, este tipo de señalamiento también ha sido objeto de un pronunciamiento por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), quien desde el año 2016 en cuanto a las tiendas SuperISSSTE señaló “que desde 2012 estos centros de abasto han enfrentado un escenario económico desfavorable. De acuerdo con las notas a los estados financieros publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hubo una diferencia entre los ingresos y los gastos en 2012 de más de 564 millones de pesos.”⁹⁸

Es importante mencionar que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 el Instituto “destinará este año 108 millones 187 mil 992 pesos a fortalecer la infraestructura inmobiliaria de las unidades de venta del SuperISSSTE, a efecto de disponer de instalaciones apropiadas para el desarrollo de las actividades comerciales.”⁹⁹

El abandono en que se encuentran las tiendas y farmacias del SuperISSSTE invitan a creer que existe una política de desmantelamiento de la infraestructura e ingresos de este programa de apoyo a los trabajadores del Estado mexicano. Contrario al objeto de su creación que era proteger el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, subsiste con grandes deudas, pocas ventas y menos recursos, situación que sin lugar a dudas merece una explicación a fondo.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a rendir un informe detallado respecto de la situación financiera, infraestructura, personal y condiciones en que se encuentra la organización y funcionamiento del SuperISSSTE.

El desmantelamiento de las tiendas y farmacias SuperISSSTE representa un agravio a lo señalado en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone el establecimiento de tiendas económicas para beneficios de sus trabajadores y sus familiares, en este sentido el Gobierno Federal tiene la obligación de mantener y garantizar el suministro de productos y servicios en dichos establecimientos, de lo contrario estaría desobedeciendo el mandato Constitucional.

Asimismo, frente a la dura crisis económica que enfrenta México, las tiendas SuperISSSTE representan una oportunidad para que los trabajadores hagan un uso eficiente de su salario.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

⁹⁷ Ídem.

⁹⁸ Clemente, Anabel, “Fallas administrativas en SuperISSSTE evidencian crisis: INAI”, El Financiero, [en línea], consultado 24/07/2017, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/fallas-administrativas-en-superissste-evidencian-crisis-inai.html>

⁹⁹ Ídem.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a rendir un informe detallado en un término no mayor a quince días naturales, a esta Soberanía de la situación financiera, infraestructura, personal y condiciones generales en que se encuentra la organización y funcionamiento del SuperISSSTE.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a emprender acciones para fortalecer la organización y funcionamiento de las tiendas y farmacias del SuperISSSTE.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 16 días del mes de agosto de 2017.

52. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Sinaloa a realizar las acciones necesarias en seguridad pública para garantizar la labor periodística en su territorio y a coadyuvar con las investigaciones que realiza el municipio de Ahome con respecto a la agresión sufrida por el periodista Juan Pablo Espinoza Mendívil.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA LABOR PERIODÍSTICA EN SU TERRITORIO Y A COADYUVAR CON LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE AHOME CON RESPECTO A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA JUAN PABLO ESPINOZA MENDÍVIL. SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

En la madrugada del día 1° de agosto un grupo de desconocidos le prendieron fuego a la camioneta del periodista Juan Pablo Espinoza Mendívil, la cual se encontraba estacionada en su domicilio. Este evento ocurrió aproximadamente a las dos de la mañana y no causó mayor daño que la pérdida del vehículo. Anteriormente, el día 19 de junio, las llantas de su vehículo fueron dañadas por medio de una navaja, sin embargo, le pareció en ese momento un evento irrelevante¹⁰⁰.

Juan pablo Espinoza es director del medio informativo sinaloanoticias.mx y también director del noticiero Contacto Radial de la Universidad de Occidente¹⁰¹. Su línea de trabajo periodístico es sobre noticias y análisis políticos¹⁰²; el mismo periodista no tiene noticia de tener enemigos ni ha recibido amenazas anteriormente, pero él piensa que sus publicaciones pudieron molestar a alguien¹⁰³.

De forma expedita, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) le contactó para apoyarle en solicitar la activación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas¹⁰⁴; igualmente el Presidente Municipal de Ahome se apresuró en brindarle protección de la policía local¹⁰⁵. Es de resaltar que Juan Pablo Espinoza declaró que tendría que “valorar” si aceptaba dicha protección¹⁰⁶.

Consideraciones

Sinaloa es un estado que en 2016 tuvo 9 agresiones contra periodistas¹⁰⁷ y en 2017 desgraciadamente cuenta con un asesinato, el de Javier Valdés de Río Doce¹⁰⁸. En el caso de Juan Pablo Espinoza, tanto la presidencia municipal como la CEDH actuaron con presteza y ofrecieron la protección correspondiente de una manera

¹⁰⁰ <https://www.debate.com.mx/losmochis/Periodista-Juan-Pablo-Espinoza-denuncia-atentado-20170731-0094.html>

¹⁰¹ <http://www.proceso.com.mx/496948/queman-la-camioneta-del-periodista-sinaloense-juan-pablo-espinoza>

¹⁰² <https://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=347161>

¹⁰³ <https://www.debate.com.mx/losmochis/Periodista-Juan-Pablo-Espinoza-denuncia-atentado-20170731-0094.html>

¹⁰⁴ <http://vivalanoticia.com/se-le-podria-otorgar-a-juan-pablo-espinoza-los-beneficios-de-victimas-del-delito-cedh/>

¹⁰⁵ <http://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=347080>

¹⁰⁶ <https://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=347161>

¹⁰⁷ Artículo 19. Informe Anual 2016. Libertades en Resistencia. pag. 9

¹⁰⁸ <https://articulo19.org/no-mas-simulacion-javier-valdez-quinto-periodista-asesinado-en-2017/>



reactiva, pensando en la seguridad del informador; sin embargo, el hecho de que el periodista vacile en aceptarla puede obedecer a dos posibles razones: o su confianza en la efectividad de las acciones estatales que actualmente se tienen es firme, o por el contrario, no puede confiar en la policía ni en los servidores públicos, pues en nuestro país una mayoría de las estructuras gubernamentales se han visto copadas por el crimen organizado o los intereses de servidores públicos corruptos¹⁰⁹ y puede ser un factor de riesgo para el comunicador y su familia.

El Estado de Sinaloa y los diferentes niveles de gobierno deberían cumplir con lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual, el Estado garantizará el derecho a la información, así como a difundir, buscar y recibir información por cualquier medio, pues como ciudadanos tenemos derecho al libre acceso a la misma. En el Artículo 7° se establece que la libertad de difundir opiniones, información e ideas por cualquier medio es inviolable. Para que los derechos que se plasman en nuestra Carta Magna sean efectivos, no es suficiente que de manera reactiva se ofrezca protección a periodistas. Es obligación del Estado y los diferentes niveles de gobierno el garantizar la paz pública y tener mejores niveles de seguridad para que los periodistas no sólo en Sinaloa, sino a nivel nacional, puedan ejercer su labor periodística e informativa sin riesgo de ser agredidos o afectados en sus bienes o en su persona.

En MORENA seguiremos poniendo el dedo en la llaga acerca de la necesidad de garantizar a nivel nacional que los periodistas tengan la seguridad de poder hacer su trabajo sin el temor de ser violentados de cualquier forma o por cualquier medio y es responsabilidad del Estado Mexicano brindar estas garantías. Es obligación del Estado de Sinaloa terminar con la violencia en su territorio para que todos los reporteros y trabajadores de los medios de comunicación realicen su labor informativa de manera segura.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Sinaloa a que realice las acciones necesarias para garantizar la labor periodística en su territorio.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa a que colabore de manera irrestricta con las investigaciones que realiza el municipio de Ahome para esclarecer y encontrar a quienes resulten responsables de la agresión sufrida por el periodista Juan Pablo Espinoza Mendivil.

Dado en el Recinto de la Comisión Permanente, a 16 de agosto del 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra

¹⁰⁹ Como ejemplo el caso del presidente municipal de Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca.

<https://articulo19.org/presidente-municipal-y-funcionarios-locales-de-mazatlan-amenazan-y-retienen-a-voceador-de-periodico-critico/>



53. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza de la Ciudad de México a llevar a cabo el mejoramiento de los servicios públicos e imagen urbana de la zona de La Candelaria de los Patos y la Merced.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac a informar sobre los avances en la solventación de observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a la Cuenta Pública 2015, que podrían constituir un daño al erario público por más de un millón de pesos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

55. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a iniciar una investigación sobre los posibles actos de corrupción de funcionarios y exfuncionarios públicos implicados en la asignación de contratos a la empresa Odebrecht.



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO
HICKS



Los suscritos, **Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel**, Senadores de la República a la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República a iniciar una investigación sobre los posibles actos de corrupción de funcionarios y ex funcionarios públicos implicados en la asignación de contratos a la empresa Odebrecht; se solicita se proceda al aseguramiento de las cuentas bancarias de quien resulte responsable; asimismo se cita a comparecer a los Consejeros independientes de PEMEX; además, se solicita que el Titular del Poder Ejecutivo Federal haga público el contenido de la reunión sostenida el 1 de octubre de 2013, con el ex CEO de Odebrecht, Marcelo Odebrecht**, lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De nueva cuenta la actual administración vuelve hacer noticia en diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, en donde se sostiene, vergonzosamente, que el exdirector de Pemex recibió sobornos por al menos 10 millones de dólares a cambio de beneficiar a la empresa Odebrecht para obtener contratos, lo anterior de acuerdo a declaraciones realizadas por altos ex ejecutivos de la empresa ante la justicia brasileña.

De la misma manera, dichos medios de comunicación mencionan que resulta relevante que las transferencias realizadas al ex director de PEMEX fueron en plena contienda electoral de 2012, en donde dicho funcionario fungía como coordinador de vinculación internacional en la campaña del candidato del PRI, Enrique Peña Nieto.

Ante los escándalos de Odebrecht, resulta crucial se investigue y se castigue a quien resulte responsable y el destino de los sobornos realizados a funcionarios mexicanos para obtener contratos de obra pública y evitar a toda costa un caso más de impunidad.

Antecedentes del Caso Odebrecht a nivel internacional y en México

El 2 de mayo de 2015, en el contexto de las pesquisas judiciales por el *Caso “Lava-Jato”* el cual se centraba inicialmente en las acusaciones de corrupción en torno a la paraestatal “Petrobras”, la Fiscalía de Brasil abrió una investigación para averiguar si el presidente Luiz Inácio Lula da Silva utilizó indebidamente sus relaciones en el extranjero para favorecer el otorgamiento de diversos contratos de obra pública a la constructora brasileña Odebrecht SA. Las sospechas de colusión en el soborno de diversos funcionarios públicos brasileños aparecieron en la opinión pública tras la publicación de una investigación periodística del Semanario Época, en la cual se demostraba que el ex mandatario había viajado –financiado por Odebrecht- a diversos países tras dejar el cargo¹¹⁰.

En el mismo documento, se informó que el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil, financió proyectos de Odebrecht valorados en más de mil quinientos millones de dólares en Ghana y República Dominicana después de que el expresidente visitara aquellos países. Como resultado de dicha investigación, se fincaron responsabilidades en contra de Marcelo Odebrecht y Otavio Marques Azevedo, CEO’s de “Odebrecht SA” y “Andrade Gutierrez”, quienes fueron detenidos el 19 de junio de 2015. Ambas compañías estaban seriamente implicadas en el soborno a diversos funcionarios públicos en Brasil y el extranjero para la obtención de contratos de obra pública.

El caso se extendió a nivel internacional cuando el 23 de febrero de 2016 la policía brasileña halló documentos sobre posibles sobornos al presidente de Perú, Ollanta Humala, hasta por un monto de 3 millones de dólares. El 10 de octubre de 2016 el Ministerio Público Federal de Brasil interpuso una nueva denuncia en contra del ex presidente Lula da Silva y el ex CEO Marcelo Odebrecht, ahora por corrupción, lavado de dinero, tráfico de influencia y asociación criminal, en un caso relacionado por contratos de Angola.

Finalmente, el 21 de diciembre de 2016, tras meses de trabajo conjunto entre las Fiscalías de Brasil, Suiza y Estados Unidos, el Departamento de Justicia de Estados Unidos impuso a *Odebrecht* una multa millonaria de 3,500 millones de dólares (la más grande de su historia) por haber utilizado el sistema bancario estadounidense para efectuar los pagos de los sobornos a funcionarios públicos en diversos países, para obtener contratos de obra pública. Tras la imposición de dicha sanción, el 25 de enero pasado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) presentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República (PGR) por el asunto de *Odebrecht México*.

Es necesario señalar que *Odebrecht* obtuvo diversos contratos durante la gestión de Emilio Lozoya Austin como Director General de PEMEX, tales como la realización de diversas obras en la refinería “Miguel Hidalgo” en Tula, así como en la refinería de Salamanca, siendo la más importante la obtención de la licitación del Gasoducto “Los Ramones II”, un proyecto de infraestructura para el transporte de gas natural con un valor estimado de 935 millones de dólares.

Señalamientos de corrupción relacionados con el Titular del Poder Ejecutivo federal

El 1 de octubre de 2013, semanas antes del otorgamiento de diversos contratos a Odebrecht por parte de PEMEX, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, se reunió de forma privada con el ex CEO de Odebrecht, Marcelo Odebrecht, información corroborada por un boletín de prensa emitida por la propia Presidencia de la República. El periodo de tiempo de la reunión del Presidente con el principal implicado en

¹¹⁰ Reuters, “Brasil investiga conflicto de interés entre Odebrecht y Lula”, *El Economista*, Sec. Industria Global, 2 de mayo de 2015.

el escándalo de corrupción que ha cimbrado al mundo, coincide con la confesión de diversos funcionarios de la empresa constructora, de acuerdo con la información citada en la sentencia de la Corte Federal de Brooklyn, NY, en la cual reconoce haber sobornado a “altos funcionarios” de PEMEX.

Esta confesión hace que, el conocimiento del contenido de la reunión sostenida entre el Presidente de la República y el ex CEO de Odebrecht, se vuelva de vital importancia para esclarecer el destino final de los sobornos que la empresa brasileña reconoció haber dado a funcionarios mexicanos.

Análisis de la respuesta internacional ante los señalamientos e implicaciones con el caso Odebrecht

El ‘tsunami’ de Odebrecht afectó profundamente la credibilidad de los sistemas políticos de todos los países implicados. En el caso de América Latina, esta ha sido la respuesta de los países cuyos funcionarios han sido señalados como participantes en el caso de Corrupción de Odebrecht:

Colombia

La Fiscalía aseguró que parte del dinero recibido como soborno por un exsenador detenido a principios de año “habría” terminado en la campaña presidencial de Juan Manuel Santos en 2014. Este miércoles, el fiscal salió a matizar ese condicional y explicó que responde únicamente al testimonio del exsenador detenido pero que no hay prueba física de que ello ocurriese, por lo que ha pedido que se investigue, un reclamo que ha hecho el propio presidente.

Brasil

Hasta el momento, la orden judicial vinculada a Odebrecht requería que una instancia judicial diera validez a la confesión de hasta 77 de sus ejecutivos. Así lo hizo el Tribunal Supremo el pasado 30 de enero. La confesión se encuentra bajo secreto de sumario pero la prensa brasileña ha ido filtrando al público algunos nombres clave, entre los que están el actual presidente, Michel Temer y a sus antecesores Dilma Rousseff y Luiz Inácio Lula da Silva. Están también dirigentes del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB), desde José Serra, actual ministro de Exteriores, hasta Geraldo Alckmin, gobernador de São Paulo y un aspirante presidencial fuerte.

Perú

La Fiscalía anticorrupción ha solicitado 18 meses de prisión preventiva para Alejandro Toledo, presidente del país entre 2001 y 2006. A Toledo, que se encuentra en París junto a su mujer Eliane Karp, se le acusa de haber recibido 20 millones de dólares en sobornos de Odebrecht, a la que habría favorecido en la carretera Interoceánica Sur, que une Perú y Brasil. Desde la capital francesa ofreció una entrevista al programa Cuarto Poder, donde negó haber recibido los sobornos denunciados.

Toledo no es sin embargo el único expresidente peruano salpicado por la trama de corrupción de Odebrecht. La situación judicial del expresidente Ollanta Humala se enmarañó tras la revelación del diario brasileño Folha de São Paulo de que la empresa había entregado tres millones de dólares a su campaña presidencial. Antes de esta revelación, la justicia peruana ya investigaba desde hace meses a Humala por lavado de activos en el financiamiento de sus campañas.

Argentina

En Argentina estaba muy instalada la idea de que el caso Odebrecht era un problema del kirchnerismo. Durante los 13 años en el poder de Néstor y Cristina Kirchner la multinacional brasileña hizo grandes negocios y, según la investigación judicial, aportó a “intermediarios” en Buenos Aires 35 millones de dólares que le permitieron acceder a contratos por unos 278 millones de dólares. Sin embargo, el escándalo ha dado un vuelco inesperado y ha tocado de lleno el entorno del presidente actual, Mauricio Macri.

República Dominicana

Odebrecht pagará en este país y a lo largo de ocho años los 184 millones de dólares que se comprometió a entregar al Estado dominicano en concepto de compensación por los sobornos que la compañía admitió haber pagado en el país para obtener contratos de obras públicas. La Fiscalía reveló el pasado 2 de enero, según recogió Efe, detalles del acuerdo firmado con la empresa brasileña, alcanzado el pasado 20 de enero, por el cual esta se comprometió a abonar dicha cantidad.

Ecuador

Ecuador también se ha visto afectado. Funcionarios del Gobierno recibieron pagos por 33,5 millones entre los años 2007 y 2016. En la actualidad, la Fiscalía ecuatoriana ha pedido ayuda a España para tomar declaración a Rodrigo Tecla Durán, un implicado detenido en suelo español que puede aportar información sobre el caso Odebrecht en Ecuador, según informa EFE. Durán es investigado por presunto lavado de capitales, soborno de funcionarios y pertenencia a una organización criminal.

Panamá

Así como sucedió con República Dominicana, la firma Odebrecht ha cerrado un acuerdo verbal con las autoridades de Panamá para, en primer lugar, pagar una indemnización por la trama de sobornos en el periodo 2010-2014 y, en segundo lugar, colaborar en la investigación si es necesario. Según informó la Fiscal General panameña el pasado 12 de enero, la constructora brasileña pagará como reparación 59 millones de dólares.

Prospectiva del impacto de los señalamientos del Caso Odebrecht México en la relación bilateral México-Estados Unidos

Los innumerables escándalos de corrupción vinculados con la empresa Odebrecht, han cimbrado al mundo entero, en más de 15 países se han iniciado investigaciones respecto a presuntos sobornos de la empresa a altos funcionarios.

Respecto a nuestro país, el Departamento de Justicia de Estados Unidos informó que la empresa Odebrecht sobornó con más de 10 millones de dólares a altos funcionarios con el fin de obtener contratos de manera ilícita. A pesar de que la reacción inmediata de PEMEX fue presentar una denuncia, en contra de quien resulte



responsable, ante la Procuraduría General de la República por posibles actos delictivos en su contra, sin que a la fecha los mexicanos tengamos información suficiente para saber qué funcionarios públicos incurrieron directamente en actos de corrupción.

En el informe de la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación afirma que se encontraron irregularidades en al menos dos contratos celebrados entre PEMEX y Odebrecht¹¹¹. El órgano fiscalizador expuso que tras revisar uno de los contratos que tuvo por objeto el desarrollo de la primera fase del proyecto Conversión de Residuales de una refinería en Salamanca, Guanajuato, se encontró que la contratista consideró 75 salarios mensuales para el desarrollo de las actividades por un monto, que a juicio de la ASF, representa un cargo injustificado por 822,200 dólares. “Toda vez que dichos salarios no cuentan con el soporte documental para determinar su razonabilidad”, se detalla en la auditoría.

En otra de las auditorías, la 523, el órgano fiscalizador consideró injustificado un gasto por 120,8 millones de pesos (unos 6 millones de dólares) en la construcción del proyecto de aprovechamiento de residuales en la refinería de Tula, en el Estado de Hidalgo. En el informe se expone que durante una visita de verificación realizada el 8 de junio de 2016, se constató la subutilización del 95% del inmueble construido para la residencia de obra del proyecto en Tula.

Así por lo anteriormente fundado y bajo el contexto de falta de transparencia e inocultable corrupción que vive la actual administración, sometemos a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, para que sea considerado de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de la República a iniciar una investigación sobre los posibles actos de corrupción de funcionarios y ex funcionarios públicos implicados en la asignación de contratos a la empresa Odebrecht, Ingeniería y Construcción. Asimismo se solicita que de acuerdo a los resultados que arroje la investigación, se proceda al aseguramiento de las cuentas bancarias de quien resulte responsable.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a los Consejeros independientes de PEMEX a fin de que presenten un informe detallado del trabajo que han desempeñado desde que fueron nombrados, especialmente en los temas que han sido denunciados públicamente por la mala administración de la empresa y los posibles casos de corrupción vinculados a la asignación de contratos a Odebrecht.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga público el contenido de la reunión sostenida el 1 de octubre de 2013, con el ex CEO de Odebrecht, Marcelo Odebrecht, en un acto de transparencia y colaboración con el esclarecimiento de las acusaciones de corrupción incluidas en la resolución del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, Ciudad de México a 16 de agosto de 2017.

¹¹¹http://internacional.elpais.com/internacional/2017/02/17/mexico/1487286598_295784.html



56. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con el pueblo y gobierno de Egipto por los hechos ocurridos en Alejandría el 11 de agosto de 2017.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE SOLIDARIZA CON EL PUEBLO Y GOBIERNO DE EGIPTO POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN ALEJANDRÍA EL 11 DE AGOSTO DE 2017**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 11 de agosto de 2017 ocurrió un hecho lamentable en Alejandría, Egipto, que desafortunadamente cobró la vida de decenas de personas, al generarse un choque entre dos trenes de pasajeros.

Los dos trenes colisionaron mientras se dirigían a la ciudad de Alejandría, uno proveniente de la Ciudad del Cairo y otro de la ciudad Puerto Saíd. Cabe señalar que este lamentable suceso dejó como saldo al menos 41 personas fallecidas, (cifra que inicialmente se fijó en 21 y que puede aumentar en los siguientes días) y alrededor de 179 lesionadas, las cuales fueron trasladadas a los hospitales cercanos para recibir atención médica.^{112 113}

De acuerdo a Moumen Youssef, quien era uno de los pasajeros, el tren en el que viajaba iba demasiado rápido y después de la colisión, cuando logró salir del tren, se encontró con cuatro carros aplastados entre sí y muchas personas tendidas en el suelo.¹¹⁴

De acuerdo a fuentes del Ministerio de Transportes, los primeros indicios señalan que uno de los trenes pudo haber sufrido una falla mecánica y se estancó en la vía lo que llevó a que el segundo tren lo golpeará. No obstante, se ordenó una investigación sobre lo sucedido. Cabe señalar que los caminos y trenes en Egipto tienen reportes de pobres medidas de seguridad, lo que ha generado que la población se haya quejado de que el gobierno ha fallado en implementar medidas básicas de seguridad.¹¹⁵

En años pasados han ocurrido tragedias similares que han cobrado la vida de cientos de personas y otros cientos de heridos. En febrero de 2016, alrededor de 44 personas resultaron heridas cuando el tren en el que

¹¹² *Egypt trains collide in Alexandria, killing many*, BBC News, disponible en: http://www.bbc.com/news/world-middle-east-40903723?ns_mchannel=social&ns_campaign=bbc_breaking&ns_source=twitter&ns_linkname=news_central

¹¹³ Levenson, Eric, et al., "Train collision in Egypt leaves dozens dead" en CNN, 12 de agosto de 2017, <http://edition.cnn.com/2017/08/11/world/egypt-train-crash/index.html>, consultado el 14 de agosto de 2017

¹¹⁴ *Ídem*

¹¹⁵ *Deaths reported in Alexandria train collision*, AlJazeera, disponible en: <http://www.aljazeera.com/news/2017/08/deaths-reported-alexandria-train-collision-170811140727470.html>



viajaban se descarriló y se estrelló con un muro de concreto en El Cairo. Asimismo, en 2015, un choque entre un tren y un autobús que transportaba menores estudiantes causó la muerte de al menos 11 personas, al igual que en el año 2012, donde 50 personas, la mayoría menores de edad, murieron en un accidente similar en El Cairo.¹¹⁶

Asimismo, en el año 2013, 19 personas murieron y otras 103 resultaron heridas cuando un tren militar que transportaba jóvenes reclutas se descarriló en Guiza, lo cual se suma a la peor tragedia ocurrida en el año 2002 donde 360 personas murieron debido al incendio en el tren en el que viajaban.

Desde la Comisión Permanente nos solidarizamos con las víctimas del choque de trenes ocurrido en Alejandría, así como con los familiares de las víctimas y con el pueblo de Egipto, al tiempo que esperamos pronta recuperación de los heridos.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su solidaridad con las víctimas del choque de trenes ocurrido en Alejandría, Egipto ocurrido el pasado 11 de agosto, así como con los familiares de las víctimas y con el pueblo de Egipto, al tiempo que desea la pronta recuperación de los heridos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 16 de agosto de 2017.

SUSCRIBEN

¹¹⁶ *Ídem.*



57. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el Instituto Mexicano del Seguro Social informe sobre el proceso licitatorio LA-019GYR120-E7-2017 para la adquisición de ropa hospitalaria que presuntamente fue filtrado a proveedores y agentes externos.

LA SUSCRITA, SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 8, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PRESENTA ANTE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INFORME A LAS COMISIONES PERTINENTES DE SALUD, DE HACIENDA, DE JUSTICIA DE AMBAS INSTITUCIONES, DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO LA-019GYR120-E7-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA QUE PRESUNTAMENTE FUE FILTRADO A PROVEEDORES Y AGENTES EXTERNOS, LOS MOTIVOS DE LA CESANTÍA, UNA NOTA ANALÍTICA DE LA DETECCIÓN DE LA IRREGULARIDAD Y UNA OPINIÓN TÉCNICA CON EL FIN DE TOMAR DECISIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El tema de corrupción, desgraciadamente, es ya un tema en donde la asociación libre nos identifica de inmediato. Tan amplias y profundas son sus prolongaciones que ya es imposible negar su poder, su estructura y su margen de maniobra. Elecciones, Obras públicas, licitaciones, permisos, nombramientos, todo, todo está infestado por este fenómeno que pasó de *modus operandi* a *modus vivendi*. Es casi imposible imaginar cómo desprender una inmensa e incommensurable estructura de corrupción sin que varias instituciones se vengán abajo, tal es su poder. En vísperas de los procesos de instalación del Sistema Nacional Anticorrupción, del que aún falta mucho para una operación efectiva pues presenta las naturales resistencias, la corrupción se manifiesta con mayor fuerza, y es que el favor de las redes sociales está desnudando día tras día la actividad de lo que ya es un sistema general, una cultura general y una actividad general. Por ello, ante los sucesos de coyuntura esta institución debe recibir todo aquello que refiera a esta actividad, incluso lo que se sospecha o lo que tiene la calidad de presunción. Así como la actividad de los representantes populares propone investigaciones sobre este tema, así debemos recabar información de detalles y vulnerabilidades de los sistemas institucionales que permiten irregularidades bajo sospecha. Tal es el caso en donde el Instituto Mexicano del Seguro Social en fechas recientes difundió la cesantía de un Jefe de Área adscrito a la División de Servicios Complementarios de la Dirección de Administración, por filtrar información a proveedores y agentes externos al proceso licitatorio LA-019GYR120-E7-2017 para la adquisición de ropa hospitalaria que involucra recursos públicos por 768.6 millones de pesos.

Una investigación periodística del portal Aristegui Noticias reveló, la semana pasada, que la firma Key Thinking SA de CV ganó dos partidas de la licitación por 161 millones de pesos, pese a que esta empresa reportó que carecía de empleados dados de alta ante el IMSS.

A través de un comunicado, el Instituto informó que el cese se le informó al funcionario implicado en las prácticas ilegales y surtirá efecto a partir de este 1 de agosto de 2017. Esto como resultado de un proceso de análisis interno que permitió ubicar esta práctica indebida.



Además, se presentarán las denuncias correspondientes ante el Órgano Interno de Control y ante la Procuraduría General de la República para que se investigue y se proceda conforme a derecho. IMSS ya aclaró que la filtración detectada no afectó el fallo de la licitación en comento. En este sentido, se ratifica la legalidad de los resultados comunicados el pasado 21 de julio de 2017.

Sin embargo es interés de quienes proponemos legislaciones un análisis de los procesos de información que involucran las licitaciones institucionales para detectar los puntos vulnerables. Por ello es pertinente solicitar que la institución que difundió los motivos de la cesantía nos apoye presentando un informe analítico de todo el proceso, la forma de detección y una opinión técnica propia.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ELABORE Y PRESENTE UN INFORME A LAS COMISIONES PERTINENTES DE SALUD, DE HACIENDA, DE JUSTICIA DE AMBAS INSTITUCIONES, DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO LA-019GYR120-E7-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA QUE PRESUNTAMENTE FUE FILTRADO A PROVEEDORES Y AGENTES EXTERNOS, LOS MOTIVOS DE LA CESANTÍA, UNA NOTA ANALÍTICA DE LA DETECCIÓN DE LA IRREGULARIDAD Y UNA OPINIÓN TÉCNICA CON EL FIN DE TOMAR DECISIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES

ATENTAMENTE.

58. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe de las acciones realizadas, derivadas de los resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento 16-0-09100-02-0321 del programa de trabajo para la transición a la televisión digital terrestre.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO 16-0-09100-02-0321 DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Ángel Antonio Hernández de la Piedra diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre ha tenido observaciones por parte de la ASF desde su arranque en 2014.

En abril del año pasado, la Auditoría Superior de la Federación emitió la Cuenta Pública 2014, en la cual, la Auditoría correspondiente al Programa de Trabajo para la TDT presenta diversas observaciones.

En suma, la Auditoría Superior de la Federación determinó 13 observaciones, que generaron 16 recomendaciones, una solicitud de aclaración, 10 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y un pliego de observaciones derivados de la auditoría financiera y de cumplimiento al programa.

En la Cuenta Pública de ese año, la ASF determinó también que existían inconsistencias en los precios de los televisores.

En agosto de 2016 Adolfo Cuevas Teja Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicó el documento titulado **“Análisis del proceso de transición a la televisión digital terrestre (“Apagón Analógico”): Cálculo del número de hogares afectados; eficacia de la entrega de televisores digitales, e impacto presupuestal”** en el cual el comisionado señala que a pesar de haber sido un programa benéfico que sí apoyó la protección de hogares que no estaban preparados para la Transición Digital Terrestre, éste no cubrió a la totalidad de la población objetivo.¹¹⁷

De igual forma, en su primer informe de resultados de revisión de la Cuenta Pública 2016 la Auditoría Superior de la Federación reveló que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no pudo comprobar el paradero de 11533 televisiones, equivalentes a un monto de 29,288,976.14 millones de pesos, incurrió en omisión de

¹¹⁷ Hogares que cuentan con STAR y/o, TV digital y/o, TV analógica y/o decodificador.

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/otrosdocumentos/adolfo-cuevas-teja/analisisdelprocesodetdtmexico0.pdf>

las reclamaciones oportunas por la indemnización de 6,492 televisores siniestrados, no realizó las gestiones necesarias para el reclamo de la indemnización de 96 televisores dañados e hizo compras en exceso por 5,094 televisores.

Además de lo anterior la SCT también incurrió en incumplimiento de varios puntos del Programa de Transición a la televisión Digital Terrestre, el cual se compuso de 11 acciones principales, de las cuales con 4 no se cumplieron al 100%. Entre ellas están “Asegurar que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a Internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad”, dicha acción no se cumplió al 100% puesto que la adquisición de televisores incluyó unidades con deficiencias técnicas del estándar A/72 de ATSC, lo que limitó el cumplimiento del objetivo de la actividad.

Asimismo, el objetivo de “Acordar con los concesionarios de telecomunicaciones programas de cobertura social que consideren condiciones de servicio de conectividad y precios más favorables para la población de escasos recursos” no reportó avance alguno, ya que la SCT no llevó a cabo las acciones para realizar el acuerdo referido; asimismo, en la acción relativa a “Desarrollar aplicaciones de educación y productividad en las plataformas operativas de los televisores entregados a los beneficiarios”, no reportó avance alguno, aun cuando debió concluirse en junio de 2016.¹¹⁸

Respecto a la acción de “Establecer un plan de manejo para los televisores analógicos desechados, producto de la transición a la TDT, que considere el acopio y reciclaje”, la cual debió concluirse al 100.0% el 31 de diciembre de 2016, sólo se recibieron 39,155 televisores, que representaron el 0.1% del universo estimado de desechos de televisores analógicos; al respecto, la SCT informó que el universo estimado se determinó como un dato estadístico contenido en el “Programa Nacional para la Gestión Integral de los televisores desechados por la Transición a la Televisión Digital” de 2015 y que esta actividad se llevaría a cabo en coordinación con la SEMARNAT, por lo que realizaron diversas campañas de difusión para informar a la población respecto de los riesgos de un manejo inadecuado de los televisores analógicos desechados por la transición a la TDT y se implementó un sitio web que contiene las ubicaciones de los centros de acopio para televisores analógicos, en cada entidad federativa; no obstante, de acuerdo con la ASF no se evidenció el cumplimiento de la actividad.

El Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre recibió además de las observaciones de la ASF críticas en el informe del comisionado, mismo que de forma muy detallada describe las deficiencias de padrón que se utilizó en el programa, mismo que repercutió en la eficiencia de su aplicación, y dejó a muchos hogares de escasos recursos sin su televisión correspondiente.

De acuerdo con la ASF debido a estas deficiencias 17,381 familias no se beneficiarán con el apoyo.

Las acciones de la ASF ante estas irregularidades fueron 15 observaciones que generaron 10 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 6 pliegos de observaciones.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente de Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización

¹¹⁸ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_0321_a.pdf



y Rendición de Cuentas presente un informe de las acciones llevadas a cabo para solventar los resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento 16-0-09100-02-0321 al Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre correspondiente al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Segundo. La Comisión Permanente de Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que en el ámbito de sus atribuciones informe las acciones emprendidas derivadas de los resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento 16-0-09100-02-0321 al Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre correspondiente al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Recinto de la Comisión Permanente

16 de agosto 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



59. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acreditar documentar las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, como resultado del estudio denominado “Evaluación del funcionamiento del OIC en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el contexto de su sistema de control interno”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



60. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa entre la población sobre la prevención y el tratamiento del cáncer de esófago.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTO DE QUE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESÓFAGO.

La suscrita, María Gloria Hernández Madrid, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es una enfermedad que se distingue por la multiplicación desordenada de las células de alguna parte del cuerpo formando un tumor, el cual invade los tejidos vecinos e impide el normal funcionamiento de la zona afectada y acapara los alimentos destinados a las células normales; si sus células alcanzan los vasos sanguíneos o los linfáticos, pueden difundir a otras partes del cuerpo, produciendo metástasis.

El cáncer puede aparecer en cualquier zona del cuerpo, aunque existen zonas más propensas a ser afectadas, como el pulmón, el estómago, las mamas y el útero.

El esófago, al igual que cualquier otra parte del cuerpo, también es susceptible de ser afectado por el cáncer, sólo que sobre esta variable se habla menos y, por tanto, se tiene menor conciencia sobre el peligro que representa para la salud. Las dos formas más comunes de este tipo de cáncer llevan el nombre de la clase de células que se vuelven malignas.¹¹⁹

- Carcinoma de células escamosas: cáncer que se forma en las células escamosas, células delgadas y planas que revisten el esófago. Aunque este tipo de cáncer se puede presentar en cualquier parte del esófago, es más frecuente que esté en la parte superior y media del esófago. También se llama carcinoma epidermoide.
- Adenocarcinoma: cáncer que comienza en las células glandulares (secretoras). Las células glandulares en el revestimiento del esófago producen y liberan líquidos, como el moco. El adenocarcinoma suele comenzar en la parte inferior del esófago, cerca del estómago.

Algunos de los factores de riesgo que van asociados al cáncer de esófago son el consumo de alcohol y tabaco, el reflujo gástrico, el sobrepeso, la ingestión accidental de sustancias corrosivas, la exposición frecuente a ciertos agentes químicos, la anatomía de la membrana del esófago, la tilosis, la acalasia y la falta de ejercicio. Si bien es cierto resulta complicado prevenir el cáncer de que venimos hablando, evitar los factores ya señalados puede reducir significativamente su aparición.

¹¹⁹ Consultado en < <https://www.cancer.gov/espanol/tipos/esofago/paciente/prevencion-esofago-pdq#section/7> >, el 25 de julio de 2017 a las 22:50 horas.



Los síntomas que van asociados al cáncer de esófago son los problemas de deglución, dolor en el pecho, pérdida de peso, ronquera, tos crónica, hipo, pulmonía, dolor en los huesos y sangrado en el esófago.

Las principales opciones de tratamiento contra el cáncer de esófago incluyen cirugía, radioterapia, quimioterapia, terapia dirigida y los tratamientos endoscópicos, como resección mucosal endoscópica, ablación por radiofrecuencia y terapia fotodinámica para los cánceres en etapa inicial y los precánceres del esófago.¹²⁰

Cabe señalar que muchas personas relativizan la gravedad del reflujo y acuden a remedios que distan de ser tales, como el consumo de medicamentos que sólo alivian temporalmente la irritación y el malestar estomacal, pero sin resolver de fondo el problema. Los pacientes también llegan a preferir cocimientos o infusiones a base de hierbas e, incluso, duermen con dos o tres almohadas bajo la cabeza, pensando que con eso el reflujo no llegará hasta el esófago, lo cual es una creencia errónea.

Debe señalarse que los enfermos no consultan a sus médicos, y cuando lo hacen, suelen abandonar los medicamentos que les fueron prescritos antes de que éstos cumplan con el objetivo del tratamiento, lo que dificulta la cura y retrasa la aplicación de los factores de protección. La desatención que los pacientes le otorgan a sus alergias también impide que sea detectado a tiempo el reflujo, puesto que éste suele contener cloro y dicho elemento impide que éstas sean mitigadas y que el esófago deje de irritarse.

Las creencias absurdas y la falta de fe en la ciencia médica explican una parte del peligro que representa el cáncer de esófago, pero a ellas se deben sumar otros elementos como la falta de prueba de detección confiables y la exclusión de tal padecimiento en el Seguro Popular, lo que deja en el desamparo a muchos pacientes.

Es por esto que se propone la aprobación de una proposición con punto de acuerdo, a efecto de que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa entre la población sobre la prevención y el tratamiento del cáncer de esófago.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a efecto de que realice una campaña informativa entre la población sobre la prevención y el tratamiento del cáncer de esófago.

ATENTAMENTE

**María Gloria Hernández Madrid,
Diputada Federal.**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de agosto de 2017.

¹²⁰ Consultado en < <http://www.infocancer.org.mx/cncer-de-esfago-con212i0.html>>, el 26 de julio de 2017 a las 0:02 horas.

61. Del Dip. Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar acciones inmediatas para investigar y sancionar los actos de corrupción en los que se encuentran involucrados el ciudadano Emilio Lozoya Austin y la empresa Odebrecht.



DIP. FEDERICO
DÖRING CASAR



El suscrito Diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar acciones inmediatas para investigar y sancionar los actos de corrupción en los que se encuentran involucrados el C. Emilio Lozoya Austin y la Empresa Odebrecht, al

tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Diversos medios de comunicación han dado a conocer diversos datos que señalan la participación del C. Emilio Lozoya Austin, en actos de corrupción con la empresa extranjera Odebrecht, específicamente, recibir de ésta sobornos para favorecerla en su participación para la ejecución de diversas obras públicas tanto a nivel federal como local en nuestro país.

De acuerdo con los datos publicados, Luis Alberto de Meneses, Luiz Mameri e Hilberto da Silva, personas implicadas en el proceso penal 6655 radicado en el Supremo Tribunal de Brasil, han dado testimonio del soborno y de la entrega de “propinas” de 10 millones de dólares al ex director de PEMEX Emilio Lozoya Austin, por parte de la dirección de la constructora brasileña Odebrecht, a cambio de su apoyo para obtener indebidamente contratos de obra pública.

Específicamente, fueron dados a conocer los siguientes datos:¹²¹

-Que Emilio Lozoya solicitó y recibió, primero, 4 millones 100 mil dólares entre abril y noviembre de 2012.

-Que en marzo de 2012 Emilio Lozoya se reunió con Luis Alberto de Meneses, el director superintendente de Odebrecht en México, y que en ese encuentro, quien sería futuro director de Pemex le proporcionó el nombre de una empresa offshore registrada en las Islas Vírgenes Británicas: Latin American Asia Capital Holding, cuyo número de cuenta en el banco privado suizo Gonet et Cie es el CH 46 0483 5090 3745 3400 7.

-Que les pidió que ahí le enviaran las transferencias bancarias. Y que a partir del 20 de abril de 2012 llegarían en cascada: primero, de 250 mil dólares, luego de 495 mil dólares, y un día después 505 mil dólares.

-Que la relación creció y que una vez que Lozoya Austin llegó a la Dirección General de Pemex las cosas se mantuvieron en un buen tono, que lo buscaron y le pidieron ayuda para ganar contratos.

¹²¹ Odebrecht y Lozoya Austin, nombres vinculados en investigación sobre sobornos.

<http://www.proceso.com.mx/498716/odebrecht-lozoya-austin-nombres-vinculados-en-investigacion-sobornos>

-Que ese grado de comunicación se armó tan bien que acordaron hacerle pagos por un total de seis millones de dólares: dos millones de dólares sin condición alguna, garantizados plenamente; y otros cuatro millones si llegaban a ganar el contrato de uno de los trabajos de remodelación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula.

-Que luego de que Odebrecht obtuvo ese contrato, la oleada de transferencias a cuentas de empresas offshore proporcionadas por Emilio Lozoya se produjo de nuevo.

-Empezó el 3 de diciembre de 2013, unos días después de la asignación del contrato, cuando de la oficina de Hilberto da Silva se dio la orden de transferir un millón de dólares a la cuenta que Zecapan S. A. –otra empresa instalada en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes Británicas– mantenía en un banco del Principado de Liechtenstein.

-Que las transferencias siguieron en diciembre de 2013 y en varios meses de 2014: algunas de un millón 350 mil dólares, otras de un millón 170 mil dólares y varias más, hasta sumar cinco millones de dólares.

De igual manera, ha surgido a la luz pública que en marzo de 2012, Lozoya Austin se reunió con De Meneses, dándole a éste el nombre la empresa offshore Latin American Asia Capital Holding, registrada en las Islas Vírgenes Británicas, y el número de cuenta CH 46 0483 5090 3745 3400 7, en el banco privado suizo Gonet el Cie.¹²² Otra cuenta en la que fueron depositadas cantidades de dinero fue a la de la empresa Zecapan S.A. numero 1001.560.103 en el Neue Bank AG, con sede en el Principado de Liechtenstein.

Los datos señalados solamente parecieran ser un recordatorio de la información que se ha venido ventilando en los últimos años por las autoridades brasileñas, las cuales no han pasado desapercibidas tanto por ésta legislatura, como el Gobierno Federal, pero lamentablemente han sido archivadas por éste último y no se les ha dado la inmediata atención que el tema exige.

Debemos recordar que en el mes de febrero de este año, el titular de la Procuraduría General de la República Raúl Cervantes Andrade, acompañado de un equipo especializado para atender una denuncia de hechos presentada por Pemex, participó en un encuentro convocado por la Procuraduría General de la República Federativa de Brasil y al que acudieron también los procuradores y fiscales generales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Venezuela, a fin de determinar las acciones de cooperación entre esas naciones en las investigaciones sobre los presuntos delitos cometidos por directivos y empleados de la empresa Odebrecht y Braskem,¹²³ y del cual los países reunidos se comprometieron a aplicar el artículo 37 de la Convención de Mérida en la ejecución y seguimiento de las solicitudes de cooperación jurídica internacional originadas en los países firmantes, requirentes y requeridos, según la legislación interna.

De igual manera, se han iniciado procesos de investigación, como el declarado en el mes de marzo de este año por la Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez, para auditar de manera transversal todos los contratos suscritos entre dicha empresa y sus filiales con Petróleos Mexicanos (Pemex),¹²⁴ pero cuyos resultados no son conocidos hasta la fecha.

Desde la Cámara de Diputados, Acción Nacional ha estado solicitando a la Procuraduría General de la República investigar al ex director de PEMEX por la comisión de presuntos actos de corrupción y por la compra de aeronaves con un costo de 1654 millones de pesos, supuestamente para fortalecer las

¹²² Implican a Lozoya en sobornos de Odebrecht. Reforma.com

¹²³ Arman frente contra corrupción de Odebrecht. <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1010726.html>

¹²⁴ Función Pública realiza auditoría transversal sobre contratos de Odebrecht en México. <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=671325&idFC=2017>



capacidades de la empresa, pero que más bien fueron utilizados de manera personal para realizar viajes dentro de la zona metropolitana.

Acción Nacional sigue exigiendo que este exfuncionario, ejemplo de manejo irresponsable de las finanzas públicas, sea castigado con todo el peso de la ley, por lo que es momento de que el Gobierno Federal asuma con responsabilidad la investigación y sanción de este tipo de conductas que generan un detrimento de los recursos públicos que pertenecen a todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar de manera inmediata la investigación penal en la que se determine la responsabilidad del C. Emilio Lozoya Austin en su probable participación en actos de corrupción realizados con la Empresa Odebrecht, y asegurar inmediatamente las cuentas bancarias de su propiedad tanto en el extranjero, mediante la asistencia jurídica correspondiente, como nacionales, en tanto se realizan las investigaciones correspondientes; así mismo se le exhorta proceder de conformidad con el artículo 249 del Código Nacional de Procedimientos Penales a efecto de decretar el aseguramiento por VALOR EQUIVALENTE en el acervo patrimonial del ex titular de PEMEX, con miras a la aplicación de la figura de decomiso por VALOR EQUIVALENTE en caso de que las cuentas investigadas hubieran sido dejadas sin fondos suficientes para responder por el daño.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República, a iniciar de manera inmediata y reforzar los mecanismos de asistencia internacional con su homólogo de Brasil, a efecto de solicitar a las autoridades competentes información útil con fines investigativos y probatorios que permita la sanción del C. Emilio Lozoya Austin por los actos de soborno en que pudo haber participado, así como la recuperación del producto del delito.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública a iniciar de manera inmediata la revisión de las declaraciones de evolución patrimonial presentadas por el C. Emilio Lozoya Austin durante su gestión, para determinar las posibles inconsistencias en su situación, así como a aplicar las sanciones correspondientes.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública a revisar de manera inmediata los procedimientos de contratación en obras públicas y en servicios relacionados en los que actualmente se encuentre participando la empresa Odebrecht, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, y en su caso, determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 16 de agosto de 2017.

Diputado Federal Federico Döring Casar



62. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Colima a garantizar la impartición del idioma inglés en las escuelas de tiempo completo en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE Y CON PLENO APEGO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA A QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y DINÁMICA EDUCATIVA NACIONAL, GARANTICE LA IMPARTICIÓN DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero.- En el Estado de Colima, a menos de una semana de que inicie el calendario escolar 2017-2018, el viernes 11 del presente mes las autoridades del sector educativo citaron a una reunión informativa a directores y docentes, en la que fue informado que, para dicho ciclo escolar, la Secretaría de Educación prescindiría del servicio de maestros de inglés para las escuelas de Educación Básica pertenecientes al programa Tiempo Completo o Jornada Ampliada.

El documento formal, sobre esta decisión institucional, fue firmado por Martha Leticia Corona Alvarado, Directora de Desarrollo de la Gestión y Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, y fue dirigido a Martín Ibarra Espinosa, Director de Educación Básica de esta misma institución estatal.

Una vez conocida tal decisión, el magisterio colimense comenzó a manifestarse en contra de la misma, invitando a sumarse a los padres de familia. Primeramente, un buen número de maestros de todos los niveles se organizaron, declararon a medios informativos que no iniciarán actividades para el nuevo ciclo escolar, y acudieron a Palacio de Gobierno, donde fueron recibidos por colaboradores del gobernador Ignacio Peralta Sánchez, quienes expresaron a los quejosos que analizarían el caso y agendarían una reunión con el mandatario local.



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICIO No. SE/DDGyCE/904-2017.

PROFR. ANTONIO MARTÍN IBARRA ESPINOZA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento de la reunión informativa que el Programa Escuelas de Tiempo Completo llevará a cabo el día 11 de agosto del presente año, de 09:00 am a 12:00 pm en el Hotel Ceballos salón Lila; con la finalidad de comunicar a directores y docentes especialistas en Segunda Lengua, que por cuestiones presupuestales ya no se podrán seguir contratando sus servicios.

Anexo orden del día.

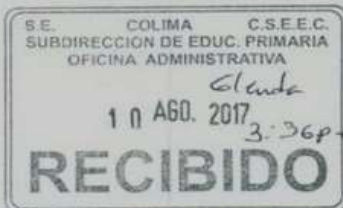
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Colima, Col., 10 de agosto de 2017.



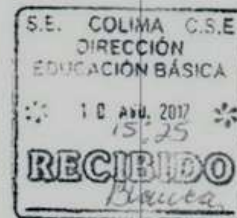
COORDINACIÓN DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

MTRA. MARTHA LETICIA CORONA ALVARADO
Directora de Desarrollo de la Gestión y la Calidad Educativa



C.C.P. LIC. VERÓNICA LIZETH TORRES - SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.
C.C.P. LIC. ÓSCAR HERNÁNDEZ LAGUNES - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
C.C.P. LIC. ANA ISABEL PANIAGUA OROZCO - SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
C.C.P. LIC. GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIAS.

Cep/Archivo.
/MAR/mcp*



"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Viboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.
Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx

1)



Vale advertir que a esta inconformidad se sumaron dirigentes y agremiados de los dos principales sindicatos magisteriales de la entidad: el SNTE 6 y el SNTE 39. Se augura, por ende, una semana muy difícil e incierta para los colimenses, considerando que es la semana agendada para la logística y planeación del arranque del ciclo escolar programado para el lunes 21 de agosto.

Segundo.- Hasta la firma del presente Punto de Acuerdo, los dirigentes sindicales habían informado que serán afectados no menos de 500 mentores y 1,300 aulas que albergan a miles de infantes del nivel básico, pues, de no dar marcha atrás en esta decisión, la autoridad educativa colimense incumpliría con el Nuevo Modelo Educativo, que considera el idioma inglés como derecho a una Segunda Lengua.

Las Escuelas de Tiempo Completo tienen como objetivo mejorar la calidad educativa en niñas, niños y adolescentes de educación básica, mediante la ampliación del horario escolar y la implementación de materias como inglés, computación y otras que permiten a los infantes desarrollar sus habilidades de aprendizaje. En nuestro país operan 24, 250 escuelas con esta modalidad, que brindan servicio a 3.6 millones de alumnos de Educación Básica, con una inversión de 6 mil 819 millones de pesos. 2) Por lo que hace a Colima, para el ciclo escolar 2014-2015 esta entidad contaba con 332 escuelas de tiempo completo y jornada ampliada en el nivel básico. 3)

De acuerdo con información oficial del sector educativo del Estado de Colima, para esta primera parte del ciclo escolar venidero, durante el año 2017 se tiene considerado invertir 10 millones 825 mil pesos en el Programa Nacional de Inglés, con la clave oficial 42627. 4) Aún más, el mismo delegado federal de Educación y ex rector Miguel Ángel Aguayo López, al ser requerido al respecto por medios informativos, confirmó el monto y confió en que esta situación será resuelta.

En respuesta a la protesta magisterial, el secretario de Educación en la entidad, Oscar Javier Hernández Rosas, informó que lo único que hizo la dependencia a su cargo fue la no renovación de un contrato agotado a los maestros de inglés, ya que para el nuevo ciclo no existen recursos. Por su parte, el gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez, reconoció el problema, dijo que es de carácter nacional y expresó que gestionará recursos ante las autoridades federales e invitó a los alcaldes a que aporten recursos para retomar este programa escolar.

Tercero.- En el Plan de Estudios 2011 de Educación Básica, la Secretaría de Educación Pública reafirmó el idioma inglés como Segunda Lengua. El PNIEB plantea un cambio estructural de política educativa: "...Instituye el inglés como Segunda Lengua y en el caso del contexto indígena como Tercera Lengua, a través de una función social institucional asentada en entornos educativos". 5)

Una de las directrices del Nuevo Modelo Educativo, que en estos días está difundiendo el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación, consiste en reforzar la enseñanza del idioma inglés como Segunda Lengua, extensivo al personal docente de todo el país. Para ello, el gobierno federal ha expresado su disposición a coordinar esfuerzos y acciones con las autoridades estatales.

6)

UNILDER
APRENDER · INNOVAR · TRASCENDER



Todo
ciudadano
que tenga
acceso
al Nuevo
Modelo

Educativo, en su sección gráfica puede constatar que la enseñanza-aprendizaje del inglés, primordialmente en el nivel básico, es vital para alcanzar las metas establecidas en el documento en mención. Vaya, hasta por sentido común, inserto nuestro país en una dinámica global, y como integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el idioma inglés ya es fundamental en la agenda educativa, tan sólo si partimos del hecho de que éste es ya lenguaje universal obligado en comercio, biodiversidad, ciencia y tecnología, entre otros rubros que comunican a la raza humana.

Esta decisión de la autoridad educativa colimense contradice el espíritu del Modelo Educativo nacional y el Presupuesto de Egresos para el 2017 sobre este rubro.

Habría que ponderar las acciones conciliatorias y de acuerdos que durante la semana por venir asumirán el titular del Ejecutivo estatal, el sector magisterial y los padres de familia organizados. En tanto, la única certeza sobre ello es que la enseñanza del inglés tiene que seguir siendo estructural en la dinámica educativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:



Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente y con pleno apego a la división de poderes, a la Secretaría de Educación del Estado de Colima a que, de conformidad con la normatividad y la dinámica educativa nacional, garantice la impartición de idioma inglés en las Escuelas de Tiempo Completo dentro del territorio colimense.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 14 de Agosto de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes

Referencias:

1. <http://diarioavanzada.com.mx/index.php/locales/21810-educacion-colima-suspende-clases-de-ingles-por-falta-de-presupuesto>
2. seduc.edomex.gob.mx/tiempo_completo
3. www.colimanoticias.com
4. colima-estado.gob.mx
5. <https://ticsensecundarias.wordpress.com/.../programa-nacional-de-ingles-en-educacion.ww>
6. <http://www.unilider.edu.mx/conocenos/modelo-educativo/>



63. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a generar un diagnóstico y análisis de las elecciones estatales de 2017.

LA SUSCRITA, SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 8, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PRESENTA ANTE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A GENERAR UN DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES ESTATALES DEL AÑO 2017 PARA TENER UN REFERENTE DE LAS CORRECCIONES QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN MATERIA ELECTORAL ANTE EL ESCENARIO DE LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2018 COMO PROPUSO EL CANCELLER LUIS VIDEGARAY PARA ASÍ SABER QUÉ Y CÓMO ES LO QUE LOS OBSERVADORES EXTRANJEROS TIENEN QUE ATENDER EN LAS ELECCIONES FEDERALES DADOS LOS ANTECEDENTES DE IRREGULARIDADES EN LAS ELECCIONES DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y ESTADO DE MÉXICO DEL 2017, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La democracia política se sustenta en un eje de articulación, la posibilidad de elegir a gobernantes y representantes populares. Si este eje de articulación es fallido por causales de alterar la decisión ciudadana de cualquier forma, ya sea por compra, coacción, inducción o ya dentro del proceso institucional, no puede darse un proceso democrático de ninguna manera porque la legitimidad ha sido subvertida, así la legalidad avale las elecciones. Es pertinente considerar la opinión ciudadana de los procesos electorales en los que participa.
2. En México, en 2017 las elecciones estatales tuvieron impactos diversos en los ciudadanos. Nunca antes se manifestó la reacción ciudadana como en este año. Hay diversos estudios y merece la pena una evaluación de la opinión ciudadana por las redes sociales que en muchas ocasiones generaron testimonios de las condiciones electorales: se grabaron eventos, situaciones, escenas, crónicas visuales de diversos comportamientos de militantes de partidos políticos, funcionarios federales y locales.
3. Incluso se presentaron encuestas sobre esa percepción, por ejemplo de Parametría en la que seis de cada 10 mexicanos considera que hubo fraude electoral en Coahuila y Edomex: De acuerdo con esta encuestadora, hay opiniones divididas sobre el posible efecto que estas elecciones locales tendrán en la participación de la ciudadanía en 2018. El 48% dijo que lo ocurrido en las pasadas elecciones del 4 de junio lo desanima a salir a votar en la próxima contienda presidencial mientras que 40% dijo que era un aliciente para participar. El 9% de encuestados señaló que las elecciones del 4 de junio pasado no había tenido algún efecto en su participación en 2018. La encuesta se puede consultar en:

<http://www.animalpolitico.com/2017/08/seis-10-mexicanos-considera-hubo-fraude-electoral-coahuila-edomex-parametria/>

Incluso hay notas periodísticas que difunden una postura de la Organización de Estados Americanos en donde la organización ve en México malas prácticas electorales y que por ello vigilará elecciones



en 2018, en voz del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, quien afirmó que el organismo a su cargo observará las elecciones en 2018, ante las “malas prácticas” que aún prevalecen en los procesos electorales.

Tan es así que incluso el gobierno federal reconoce que las prácticas institucionales en momentos electorales son “corregibles”.

A través del Secretario de Relaciones Exteriores (SRE), Luis Videgaray y después de emitir una postura sobre un proceso interno de Venezuela, dijo que “en México la democracia no es perfecta, por lo que nuestro país “se abrirá al escrutinio internacional” y se atenderán los problemas que existen en la materia para corregirlos”.

En el foro Integridad Electoral en América Latina, el funcionario sostuvo que en materia de democracia electoral México tiene múltiples defectos, como son el uso de dinero ilícito en campañas, los actos de promoción ilegales, las inequidades, las campañas anticipadas... por lo que el país se abrirá al escrutinio en las elecciones de 2018.

Y dijo: “Sin duda la democracia electoral mexicana tiene retos importantes que no se pueden ignorar y se tienen que atender puntualmente de manera frontal, pero a partir de la base de proteger sus instituciones y procesos, que no se construyeron de la noche a la mañana, apuntó el canciller”.

Por ello, agregó, habrá apertura para que lleguen observadores internacionales serios, ya que lo que el país necesita es mejorar los escenarios de la contienda política y por esa apertura es que se puede hablar del caso Venezuela, dijo en este foro convocado por la Fundación Kofi Annan. Que acudan “a señalar nuestros defectos para ser cada vez mejores, advertir riesgos, porque este es un país que cree en el escrutinio como un poderoso instrumento de cambio, de perfeccionamiento y de defensa de los valores democráticos”, sostuvo Videgaray Caso.

4.- Más que la nota de la postura sobre la situación de otro país, el canciller deja entrever en el lenguaje propio de la atenuación y la corrección política, hechos de alta gravedad en materia electoral como “el uso de dinero ilícito en campañas, los actos de promoción ilegales, las inequidades, las campañas anticipadas”, según lo declaró. Ello reconoce la vulnerabilidad de las instituciones, -incluido el Instituto Nacional Electoral-, la cultura de la inobediencia de las leyes, entre ellas los partidos políticos y funcionarios que incurrir en esas prácticas sin ningún impedimento o sanción y que afectan y alteran la legitimidad del voto. La imagen del país en materia electoral es muy cuestionable y no responde a la obediencia de los derechos humanos ya que lo que se elige son autoridades que van a determinar temas y asuntos relacionados con los derechos humanos como son presupuestos de salud, infancia, mujeres, etcétera.

5.- Sin embargo dejar para 2018 esa “corrección” en materia electoral sin un diagnóstico profundo y serio sobre la corregibilidad de las elecciones es muy riesgoso. El ejemplo de las elecciones estatales de 2017 no puede ser desperdiciado para esas correcciones que van más allá de solicitar observación internacional. La construcción de un país tiene que hacerse con materia legítima y las elecciones intervenidas, como reconoce el canciller, disuelven la legitimidad y en términos de política eso se paga, se revierte en asuntos de gobernabilidad. Y el respeto al voto, la Nación lo reclama desde hace tiempo y no ha sido escuchada. Esperemos que esa intención del canciller de posicionar al país en materia de elecciones respecto de otro país, también posicione lo que la Nación demanda. Por ello se requiere que



más allá de ser una opinión sobre las elecciones futuras, el gobierno tenga a bien generar un diagnóstico de las elecciones estatales del 2017 en términos de la opinión ciudadana.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A GENERAR UN DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES ESTATALES DEL AÑO 2017 PARA TENER UN REFERENTE DE LAS CORRECCIONES QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN MATERIA ELECTORAL ANTE EL ESCENARIO DE LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2018 COMO PROPUSO EL CANCELLER LUIS VIDEGARAY PARA ASÍ SABER QUÉ Y CÓMO ES LO QUE LOS OBSERVADORES EXTRANJEROS TIENEN QUE ATENDER EN LAS ELECCIONES FEDERALES DADOS LOS ANTECEDENTES DE IRREGULARIDADES EN LAS ELECCIONES DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y ESTADO DE MÉXICO DEL 2017.

ATENTAMENTE.

64. Del Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la protección histórico-cultural del maguey.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN HISTÓRICA – CULTURAL DEL MAGUEY

El suscrito, diputado Miguel Alva y Alva, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El fenómeno de la globalización en América Latina ha ocasionado que empresas locales, en su mayoría monopólicas, participen en la transnacionalización. La competencia injusta y debilidad estructural hace presión para que negocios formen parte de dicho fenómeno, olvidando los intereses nacionales, adoptando el modelo neoliberal como ideología; poder y riqueza ilimitado sin importar daños económicos, sociales, políticos y medioambientales ocasionados.

Mediante alianzas, compras mayoritarias o minoritarias, corporaciones multinacionales se han apoderado del control en el mercado en productos clave dentro de la industria mexicana. Internacionalizando símbolos de identidad nacional, símbolos ancestrales. El capitalismo ha sufrido diversas decadencias sin embargo mediante estrategias propagandistas; nuevos modelos (lo orgánico, lo sustentable, lo desconocido, lo ancestral) se sigue infiltrando en gobiernos principalmente en vías de desarrollo.

En el caso de México, uno de los productos más destacables es el consumo de bebidas alcohólicas extraídas del agave, el cual enfrenta un crecimiento exponencial. La globalización controlada por corporaciones y la exacerbada comercialización del tequila y mezcal, ponen en riesgo las tradiciones mexicanas del destilado. Aunando a la falta de regulación y de prospectiva de las autoridades para la protección de dicho cultivo.

La producción de tequila enfrentó un proceso de modificación tanto en la producción como comercialización debido al incremento de las ventas en los 20's, con la época del cine de oro mexicano; tuvo un efecto propagandista. En los 90's con la apertura de mercados permitió el control de las empresas transnacionales para manipular las tradiciones mexicanas del destilado y controlar el mercado agropecuario del país; mediante compras de acciones primordialmente mayoritarias de empresas mexicanas o compra de haciendas y ranchos. Marinera, Azteca, Tequila Sauza, Tequila Cuervo, Don Julio pertenecen a las diversas empresas que atrajo la atención de los grandes consorcios.

Diageo, Bacardi, Brown Forman, Pernod Ricard, entre otras son las corporaciones que influyen en la toma de decisiones actuales en cuestión de normatividad, producción y comercialización, la industria tequilera está en su mayoría en manos de extranjeros; su demanda internacional, la industrialización y malas decisiones gubernamentales permitieron la producción masiva, lejos de lo tradicional.



En los últimos años la producción de mezcal ha tenido un gran auge, especialmente en Estados Unidos y diversos países del continente europeo. Al tener el vago conocimiento del destilado como ancestral, elixir de dioses y escaso debido al proceso orgánico y “salvaje”, ha permitido una interesante atracción de los consumidores extranjeros, especialmente en bebidas preparadas, parte de la cultura de la mixiología.

Según el Consejo Regulador del Mezcal, en su informe del 2017, las exportaciones aumentaron en un aproximado de 2 millones de litros en 2016, en comparación de 650 mil litros en 2011. El 63% de esas exportaciones se dirige a Estados Unidos. Datos de The International Wine and Spirit Research, entre 2005 y 2015, el volumen de mezcal vendido aumento 279% en Estados Unidos. No hay un mes en el que no abra una nueva mezcalería en alguna ciudad extranjera, entre las más populares se encuentra Nueva York, San Francisco y Chicago en Estados Unidos.

Dichas ciudades son clave para el implemento de modas internacionales, de atraer a los inversionistas. Las grandes corporaciones se han aprovechado del auge y la demanda del mercado. El vacío gubernamental y el poco interés en temas agrícolas han creado la brecha perfecta para la transnacionalización.

El proceso del control de la producción y comercialización del cultivo mexicano está en manos de Diageo, Bacardi y Pernord Ricard, entre 2016 y 2017, han firmado contratos y compra de acciones a Mezcal Unión, ilegal Mezcal y Del Maguey Single Village Mezcal respectivamente.

Uno de los principales motivos que han impulsado la intervención de corporaciones en el destilado mexicano son las ganancias generadas; las ventas alcanzaron los 3 millones de dólares al cierre del 2015, frente a los 386 mil dólares en el 2013, de acuerdo con datos de IWSR, The International Wine and Spirits Research.

Por otra parte, se han denunciado la intervención de compañías tequileras jaliscienses en la extracción del mezcal, primordialmente en el estado de Oaxaca, el 30% es operado por transnacionales mediante diversos canales de comercialización. En Durango existen denuncias por explotación ilegal de maguey, igualmente por tequileras. Eso es lo que está matando al mezcal, aseguró el director de la Mezcaloteca de Oaxaca “...es el capitalismo salvaje que no tiene ningún sustento...”.

La principal consecuencia del crecimiento desmedido es la presión a los palenques para que cultiven y produzcan más y de forma más rápido; orillando a violar los procesos ancestrales, industrializando el proceso; abriendo una gran ventana para la introducción de corporaciones; modificando culturalmente la bebida de dioses.

Sin embargo la problemática también recae en los consumidores; al ignorar la historia ancestral de los procedimientos para elaborar destilados, menospreciando tradiciones y el trabajo detrás de la bebida.

Han contribuido a la decadencia de la calidad y sobreexplotación del mercado. David Suro-Piñera presidente de Siembra Spirits menciona “lo mejor es explorar el territorio y la historia del mezcal”, así como la diversidad de las distintas regiones” para el consumo inteligente y sustentable del cultivo. De la misma manera Marco Antonio Ochoa, productor de mezcal reconoce que “Es el desconocimiento de toda la carga cultural que está detrás del mezcal y la implementación de regulaciones mal hechas, como muchas otras que existen en nuestro país, lo que está afectado a la producción del mezcal”.

Las exigencias del mercado actual, la injerencia de grandes corporaciones, las carentes propuestas de sustentabilidad y protección al cultivo y productor han promovido la exclusión de los artesanos que han heredado la tradición por generaciones. “Más bien se trata de una política oficial manejada para favorecer la incursión de los grandes consorcios en el sector del mezcal”, detalla Antonio Ochoa líder mezcalero.



México ha ignorado convenios internacionales en cuestión de derechos inherentes a las comunidades rurales a conservar su cultura y beneficiarse de sus recursos. Ancestralmente el agave forma parte esencial de la vida del sector agrícola. En el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), dictamina la protección de los mismos:

Artículo 8. CONSERVACIÓN IN SITU.

j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentarle que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

Es obligación de las instituciones, del gobierno, no condenar a México a seguir repitiendo los mismos patrones, la misma historia de sumisión ante los intereses de unos cuantos y no lo de la mayoría de la población. No existe una política pública

nacional que vele por los derechos de los artesanos a ejercer este oficio ancestral, ni por la conservación cultural e histórica del mezcal.

Se deben buscar alternativas para impulsar de manera sustentable, la producción, comercialización y consumo del destilado, beneficiando a los pequeños productores; evitando el daño social y económico de las comunidades, igualmente de los ecosistemas. No replicar el mismo sistema; menos industrias mexicanas, falta de protección, aprovechamiento y conservación del patrimonio agrícola mexicano; los cultivos endémicos.

Por tal motivo en cumplimiento con mi deber legislativo en defensa de los artesanos y en la conservación histórica- cultural de maguey someto a consideración ante esta soberanía, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo las acciones y estrategias necesarias a fin de preservar el oficio y cultivo ancestral tomando en cuenta lo siguiente:

- Garantizar, proteger y prevenir violaciones a los derechos inherentes manifestados en el Convenio de Diversidad Biológica ratificado por México;
- Impulsar actividades que permitan la preservación de la biodiversidad, y conservación del maguey en todas sus variedades y;
- Proteger la cultura representativa del maguey y la producción sustentable de la misma.

Miguel Alva y Alva
Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de agosto de 2017



65. Del Dip. Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al titular de la Agencia para Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios a determinar el ingreso objetivo del maíz en cuando menos, cinco mil pesos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el marco de inicio del ciclo escolar 2017-2018, fortalezca las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar a los comercios y escuelas privadas que incurran en prácticas que transgredan los derechos del consumidor de los padres de familia.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el marco de inicio del ciclo escolar 2017-2018, fortalezca las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar a los comercios y escuelas privadas que incurran en prácticas que transgredan los derechos del consumidor de los padres de familia.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con los calendarios escolares para el ciclo 2017-2018 de la Secretaría de Educación Pública, aplicable en todo el país para los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria normal y demás para la formación de maestros de educación básica, el curso lectivo dará inicio el próximo 21 de agosto de 2017.

El inicio a clases trae consigo diversos gastos para los padres de familia, tales como: la compra de útiles escolares, uniformes y en el caso de las escuelas particulares, el pago de inscripciones y colegiaturas, en algunos casos, dichos gastos puede mermar la economía familiar, debido a la falta de planeación para dicho gasto y el incremento indebido en los precios y en las cuotas escolares.

De acuerdo a un estudio comparativo la Procuraduría Federal del Consumidor, un producto de características semejantes puede incrementar considerablemente su precio y alcanzar diferencias que van desde el 27% hasta el 565%. En el caso de una lista de 17 artículos de uso básico puede llegar a costar 444.26 pesos si se eligen los productos más económicos o 1,083 pesos si es la más cara.¹²⁵

Por otra parte, aún persisten prácticas indebidas de algunas escuelas particulares que afectan las finanzas familiares, entre estas podemos destacar las siguientes: obligatoriedad de adquirir tanto uniformes como los útiles escolares en la propia institución educativa o en un sitio en específico; utilizar información engañosa; la falta de publicidad de sus precios, tarifas y montos totales de servicios a la vista del consumidor.¹²⁶

Con el propósito apoyar a la economía familiar, PROFECO realiza cada año a través de sus delegaciones y subdelegaciones, es importante la *Feria de Regreso a Clases* en la que participan proveedores de bienes y servicios; instituciones públicas y privadas a fin de ofrecer sus productos a precios más accesibles.

¹²⁵“Comparativo de útiles escolares” Procuraduría Federal del Consumidor, <<https://www.gob.mx/profeco/articulos/utiles-escolares-119781?idiom=es>> Consultado el 10 de agosto de 2017.

¹²⁶ Antes de contratar Escuelas Particulares, PROFECO <http://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos_06/escuelaspart_feb06.pdf> Consultado el 11 de agosto de 2017.

A fin de brindar herramientas a los padres de familia para comparar precios entre establecimientos antes de adquirir los productos necesarios para acudir a la escuela, la PROFECO cuenta con la aplicación *Quién es Quién en los precios* en la que se puede conocer cuánto valen en el mercado algunos de los artículos escolares para educación básica y en dónde los puedes adquirir a menor precio.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos necesario fortalecer las acciones institucionales para prevenir un incremento injustificado en los artículos básicos para el regreso a clases y promover campañas de difusión, para un consumo informado e inteligente que permita a los jefes de familia tomar las mejores decisiones para proteger sus finanzas y evitar abusos.

De acuerdo a cifras de la PROFECO, sólo 34% de la población, tiene un ahorro destinado a la compra de útiles escolares, uniformes y zapatos, los cuales pueden oscilar entre los 2 mil 6 mil pesos, en algunos casos a este gasto se debe sumar los costos de las colegiaturas, mismas que en los últimos 3 años se han incrementado en un 30%.¹²⁷ Este gasto, se incrementa según el número de menores en edad escolar, así como por el grado que vayan a cursar.

La falta de previsión de los padres de familia para costear los gastos derivados del inicio del ciclo escolar, genera que éstos recurran a solicitar créditos de nómina, utilizar tarjetas de crédito o pedir préstamos a las casas de empeño. Cifras de la PROFECO estiman que alrededor de 18 millones de personas recurrirán al préstamo prendario para afrontar dichos gastos.

Ante esta situación, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos apremiante que se vigile la actuación de las entidades financieras y de las casas de empeño a fin de prevenir posibles abusos o cobros indebidos.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el marco de inicio del ciclo escolar 2017-2018, fortalezca las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar a los comercios y escuelas privadas que incurran en prácticas que transgredan los derechos del consumidor de los padres de familia.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones instrumente operativos a fin de prevenir abusos por parte de las entidades financieras y casas de empeño durante el período de inicio del ciclo escolar 2017-2018.

Dado en el recinto del Senado de la República, sede del Congreso de la Unión a los dieciséis días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

¹²⁷ “El regreso a clases y la economía”, *Milenio*, < http://www.milenio.com/firmas/marcelo_lara/regreso-clases-economia_18_1007479247.html > Consultado el 10 de agosto de 2017.

67. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a suspender el proyecto de exploración y explotación petrolera en la Plataforma Yucatán, incluido el Arrecife Alacranes.



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), para suspender el proyecto de exploración y explotación petrolera en la Plataforma Yucatán, incluido el Arrecife Alacranes, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe a esta Soberanía sobre los posibles daños medioambientales a causa de la prospección petrolera en el área protegida en 2016, y presentar las denuncias a que haya lugar ante las autoridades correspondientes.

HONORABLE ASAMBLEA:

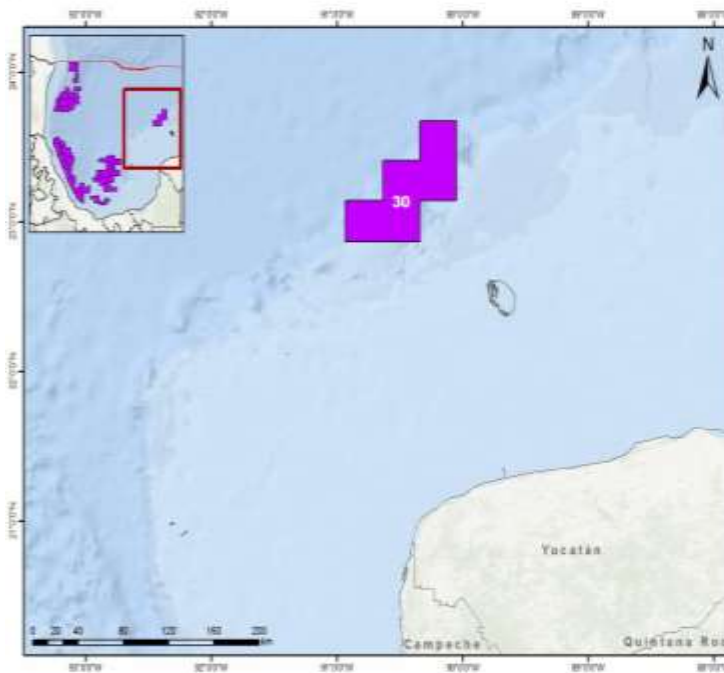
El suscrito Senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Más de 50 personas de la Unión de Armadores de Yucatán, empresarios, líderes de cooperativas pesqueras, investigadores de la Universidad Marista y del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), líderes de pescadores de todo el litoral, desde Celestún hasta El Cuyo, así como las Federaciones de Pescadores tanto del Poniente y Oriente de Yucatán, se reunieron en el Centro Stella Marías de Progreso para oponerse y dialogar respecto al proceso jurídico que deberán seguir ante la inclusión de la Plataforma de Yucatán en la licitación de la Ronda 2.4 de aguas profundas que abrió la Secretaría de Energía para el 31 de enero de 2018, conocido como bloque 30.¹²⁸ Esta anuncio de la licitación fue dada a conocer el 19 de julio del año en curso por Pedro Joaquín Coldwell, el Secretario de Energía. A continuación se presenta un mapa que da la ubicación de este proyecto:

¹²⁸ Información disponible en <http://progreso.com/noticias/sector-pesquero-rechaza-la-exploracion-petrolera-aguas-yucatecas-10091807/>, consultada el 07 de agosto de 2016.

Sector Plataforma de Yucatán - Área 30 (AP-PY-G01)



Datos generales

Concepto	
Provincia Petrolera	Plataforma de Yucatán
Provincia Geológica	Escarpe de Campeche
Superficie del Área Contractual (km ²)	4,440.9
Tipos de Hidrocarburo esperado	Por Evaluar
Cobertura sísmica 3D (%)	0%

Edades del play

Por Evaluar

Litologías

Por Evaluar

Tipos de hidrocarburos

Por Evaluar

Los datos contenidos en esta ficha son únicamente una referencia o valoración aproximada de los resultados que se pueden obtener, por lo que es responsabilidad de quien utilice los datos confirmar y validar la información. La CNH no emite ningún tipo de declaración ni garantía respecto a los datos contenidos, ni asume responsabilidad alguna por la exactitud de la información.

Recursos Prospectivos: Es el volumen de hidrocarburos estimado, a una cierta fecha, de acumulaciones que todavía no se descubren pero que han sido inferidas y que se estiman potencialmente recuperables, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo futuros. Los recursos prospectivos tienen tanto una oportunidad de descubrimiento como de desarrollo, además se subdividen de acuerdo con el nivel de certidumbre asociado a las estimaciones de recuperabilidad:

P80: Estimación baja de cantidades, que con un 80% de probabilidad serán iguales o mayores a dicho nivel.

P50: Mejor estimación de cantidades, que con un 50% de probabilidad serán iguales o mayores a dicho nivel.

P10: Estimación alta de cantidades, que con un 10% de probabilidad serán iguales o mayores a dicho nivel.

Fuente:

Proyectos México, Oportunidades de Inversión. Consultado el 08 de agosto de 2017.¹²⁹

- El proyecto contempla 4 mil 400 kilómetros cuadrados de la Plataforma de Yucatán, a sólo unas millas del Arrecife Alacranes. Dicho arrecife sustenta una gran riqueza natural y tiene gran importancia social, económico y productivo, además de estar en un área natural protegida por la SEMARNAT, porque está considerada dentro de los Parques Nacionales (PN), ya que representa un área biogeográfica con uno o más ecosistemas, además de su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, y por la existencia de flora y fauna, su aptitud para el desarrollo de turismo. Véase cuadro siguiente:

¹²⁹ Información disponible en <http://rondasmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/ficha-yucatan.pdf>, consultada el 08 de agosto de 2017.



Fuente: Semarnat y Conanp, 2017.

3. De la misma forma, vale la pena citar casi por completo el *Decreto por el que se establece la zona de salvaguarda denominada Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de diciembre de 2016, en el que se determina las razones por las cuales dicha Plataforma se establece como un espacio de protección a nivel federal y en las que se prohíbe llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, mismas que a continuación se mencionan:¹³⁰
 - *Que el artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos dispone que el Ejecutivo Federal, a propuesta de la Secretaría de Energía, establecerá Zonas de Salvaguarda en las áreas en que el Estado determine prohibir las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y que la incorporación de las mismas será hecha por decreto presidencial.*
 - *Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos le corresponde a la Secretaría de Energía proponer al Titular del Ejecutivo Federal el establecimiento de Zonas de Salvaguarda con base en los dictámenes técnicos, los que deben contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue emitida mediante oficio No. 349-B-265 del 21 de junio de 2016, en la que **determinó como favorable el establecimiento de la Zona de Salvaguarda denominada "Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano".***

¹³⁰ Diario Oficial de la Federación, información disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464474&fecha=07/12/2016, consultada el 09 de agosto de 2017.

- *Que el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Energía contó con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el cual fue otorgado a través de oficio No. 220.0855/16 del 12 de mayo de 2016.*
- *Que la incorporación del área denominada "Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano" como Zona de Salvaguarda se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional "México Próspero", objetivo 4.11. "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país".*
- *Que lo anterior se sustenta en el hecho de que la participación promedio del sector turístico entre el periodo de 2005 a 2014 a nivel nacional en el Producto Interno Bruto fue del 8.4% y en 2014 se tuvieron más de 12 millones de llegadas de turistas a la "Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano", lo cual representó el 18.25% del total de llegadas del turismo nacional e internacional en ese año.*
- *Que la incorporación de esta área a las Zonas de Salvaguarda también contribuirá al cumplimiento de la Meta Nacional "México Próspero", objetivo 4.4. "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo" en la línea de acción de la estrategia 4.4.4. "Proteger el patrimonio natural, el incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural".*
- *Que de acuerdo con información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, proporcionada mediante oficios F00/DGCD/279/16 y CGIA/16/014 del 3 y 20 de mayo de 2016, respectivamente, **el área a salvaguardar contiene 24 áreas naturales protegidas; 22 Sitios Ramsar; 22 sitios prioritarios de manglar; 20 sitios marinos prioritarios, y 347 sitios terrestres prioritarios.***
- *Que además **esta región contiene sitios arqueológicos asociados a la cultura maya** y otros monumentos históricos, los cuales están protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y su salvaguarda contribuirá a la protección del patrimonio cultural del país.*
- *Que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio F00.0146 del 20 de julio de 2016, manifestó su conformidad con el establecimiento de la Zona de Salvaguarda.*
- *Que con fundamento en el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Cultura mediante oficio SC/515/2016 del 4 de agosto de 2016, emitió su opinión respecto del cumplimiento de la Zona de Salvaguarda con relación a la política nacional en materia de cultura.*
- *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Turismo mediante oficio SPPT/081/2016 del 15 de julio de 2016, emitió su opinión respecto del cumplimiento de la Zona de Salvaguarda con relación a la política de desarrollo de la actividad turística nacional.*

Este Decreto concluye que de acuerdo a las consideraciones enumeradas, se incorpora como Zona de Salvaguarda el área denominada "Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano" debido a que dicha medida apoya la protección del medio ambiente; permite el desarrollo de las actividades turísticas; preserva las características arqueológicas de la región, y protege a los distintos grupos indígenas ligados a la cultura maya que habitan el territorio. Por lo que se establece como Zona de Salvaguarda la superficie del área denominada **"Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano", localizada en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, con una superficie total de 219 mil 11.91 km²** (doscientos diecinueve mil once punto noventa y un kilómetros cuadrados).

Asimismo, el Decreto prohíbe las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la Zona de Salvaguarda denominada "Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano".

A continuación se presenta otro cuadro que refleja la ubicación de la zona de salvaguarda citada:

Zona de Salvaguarda: Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano Localización



Fuente: Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2016.¹³¹

4. Por otra parte, entre las inconformidades que manifiestan la Unión de Armadores, líderes de pescadores de todo el litoral, Federaciones de Pescadores, representantes del turismo en Yucatán y demás pobladores que viven cerca de la zona, se destacan las siguientes:

¹³¹ Información disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464474&fecha=07/12/2016, consultada el 08 de agosto de 2017.

- Que la pretensión de las autoridades mexicanas de autorizar la licitación 2.4 para el mes de enero de 2018, a fin de comenzar los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos en la Plataforma de Yucatán, es una imposición para las poblaciones y municipios de Yucatán, Campeche y Quintana Roo que se dedican a la pesca y que llevan a cabo su actividad cerca de la zona, además de que nunca se consideró su opinión ni su única fuente de sobrevivencia que es la pesca o el turismo. Que las autoridades debieron tomarlos en cuenta dado que los afecta directamente en su actividad pesquera, incluso cuando se empezó con las exploraciones en la zona no se les tuvo ninguna consideración ya que los desviaban de la zona durante todo el año 2016, lo que afectó su actividad. Arguyen que hubo falta de respeto y un trato indigno.
- Opinan que sólo se toma en cuenta los intereses particulares de unos cuantos empresarios que actúan en contubernio con el gobierno federal, porque la verdadera intención de este proyecto es que en un futuro los empresarios controlen esa zona a partir de la imposición de sus intereses particulares frente a los intereses laborales de producción pesquera y de servicio turístico de miles de familias de Yucatán, de Campeche y de Quintana Roo; señalando que se han dedicado a la actividad pesquera y turística durante muchos años y por varias generaciones, y que son de las principales labores de flujo económico en dicha zona.
- La población afectada está dispuesta a protestar y a comenzar a hacer bloqueos, incluso ampararse jurídicamente, y no aceptar compensaciones, indemnizaciones o apoyos. Porque arguye que no les quedará más que vender sus propiedades al acabar con el sector pesquero y aminorar la capacidad turística de la zona.
- Asimismo, están dispuestos a solicitar al gobierno estatal una consulta pública para abordar el tema, ya que en su opinión, los trabajos de exploración petrolera incluyen la perforación de pozos frente a las costas yucatecas, lo que afectaría de manera total la pesca, ya que existen experiencias en Campeche y en el Estado de Tabasco, que por este tipo de proyectos petroleros acabaron con la actividad pesquera en varios municipios de esos estados, también afectó al turismo de manera importante, además de los efectos negativos que se generaron en materia ecológica.
- Cabe mencionar que además de las opiniones opuestas a este proyecto de exploración y explotación petrolera en la Plataforma de Yucatán, la bióloga Silvia Salas, investigadora del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), comenta que si se lleva a cabo el proyecto de exploración y explotación de petróleo en la Plataforma de Yucatán, se correrá un gran riesgo para el sector pesquero, asimismo, comentó que la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la Universidad Autónoma de México (UNAM), han hecho estudios contrarios a las licitaciones de exploración y explotación, precisamente por el daño ecológico que causarían.¹³²
- Debemos agregar a los puntos señalados, que las actuaciones de los servidores públicos y autoridades responsables de esta imposición, como lo consideran los pescadores afectados, no han sido transparentes y tampoco legales, dado que se pretende afectar una zona o área protegida, y que al hacerlo cometerán delitos en contra el medio ambiente y, por lo tanto, de todo México. Además, hay riesgos de derrames petroleros; no solo se trata de justificar este proyecto al mencionar

¹³² Información disponible en <http://www.revistayucatan.com/v1/merida/investigadores-se-suman-al-rechazo-de-licitacion-petrolera/>, consultado el 09 de agosto de 2017.

que la exploración y explotación del petróleo se llevará a cabo a una distancia considerable de 3 mil metros bajo el mar, ya que en donde se pretende explorar y explotar este hidrocarburo también hay ecosistema.

5. Es importante señalar, que los pescadores que se verán afectados al llevarse a cabo el proyecto de exploración y explotación de la Plataforma Yucatán, se han distinguido por ser un grupo que a lo largo de los años han cuidado y procurado la zona pesquera.

Simplemente, en Yucatán existen 17 comunidades pesqueras en la costa con alrededor de 13 mil pescadores y la actividad genera 10 mil empleos indirectos. Las especies que más se pescan por importancia son: pulpo, escama/mero, pepino de mar y langosta.

Yucatán es el cuarto lugar a nivel nacional en especies de alto valor para la pesca. De mero se pesca entre 6 mil y 8 mil toneladas anuales dependiendo de las condiciones climáticas; la pesca de pulpo es de 20 mil a 24 mil toneladas; de langosta 600 toneladas; y de pepino de mar 1,200 toneladas anuales.

El esfuerzo pesquero es de 5 mil pequeñas embarcaciones y 600 embarcaciones mayores. Y por si fuera poco, el Arrecife Alacranes es la única Área natural protegida marina en Yucatán. Con la explotación de la zona se ponen en riesgo 25 mil empleos al afectar las zonas de producción.

Sin duda alguna, como Senadores de la República, debemos estar comprometidos con la preservación y protección de áreas naturales, además, debemos de abogar a favor del ciudadano cuando sus derechos se ven vulnerados a causa de la acción u omisión de alguna autoridad del Estado Mexicano. Cuando esto pasa, es nuestro deber hacer valer nuestro máximo ordenamiento a favor del respeto y fortalecimiento de los derechos humanos y ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a fin de suspender los permisos otorgados a las bases de licitación de los contratos de licencia para llevar a cabo la exploración y explotación petrolera en la Plataforma de Yucatán, tomando como base el *Decreto por el que se establece la zona de salvaguarda denominada Plataforma de Yucatán y Caribe Mexicano*, publicado DOF el 7 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias investigue e informe a esta Soberanía sobre la posible comisión de delitos contra el ambiente y/o ecosistemas en la prospección petrolera del área protegida Plataforma de Yucatán, incluido el Arrecife Alacranes, en todo el año 2016, y en caso de encontrar daños ambientales, presentar denuncias a que haya lugar ante las autoridades correspondientes con el objeto de fincar responsabilidades, exigir la reparación y compensación de los daños ocasionados, y prevenir y suspender cualquier acción o proyecto que atente contra el medio ambiente.

Senado de la República, a 11 de agosto de 2017.

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



68. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un llamado a la paz y a disminuir las tensiones que existen entre los Estados Unidos de América y la República Democrática Popular de Corea.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN LLAMADO A LA PAZ Y A DISMINUIR LAS TENSIONES QUE EXISTEN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En las últimas dos semanas, el mundo ha presenciado el aumento en las tensiones entre Corea del Norte, quien parece seguir obstinado en desarrollar misiles balísticos de largo alcance, y la reacción desmedida proveniente desde la Casa Blanca en los Estados Unidos.

Las acciones implementadas por Corea del Norte no han pasado desapercibidas por la comunidad internacional, pues el pasado 5 de agosto, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas votó de forma unánime una sanción para bloquear hasta en un 33 por ciento las exportaciones provenientes de este país, como represalia por sus ejercicios militares.¹³³ Aun así, Pyongyang ha mantenido su postura militarista y ha lanzado declaraciones dirigidas a los Estados Unidos, diciendo que bajo ninguna circunstancia eliminarán su programa nuclear e incluso lanzaron una amenaza velada a Washington.¹³⁴

Desafortunadamente, la reacción proveniente de la Casa Blanca careció de cualquier tono diplomático. Tras haber escuchado las declaraciones de Corea del Norte, Donald Trump anunció que los Estados Unidos reaccionarían con un *fuego y furia, nunca antes vistos*. A los pocos días, durante una nueva conferencia de prensa, Trump dijo que quizá no fue lo suficientemente lejos con su amenaza en contra de Corea del Norte.¹³⁵

Esta confrontación entre estas dos naciones constituye una amenaza a la seguridad de todo el planeta. La amenaza de un enfrentamiento con armas nucleares es una realidad, según varias personas, y esta tecnología ha avanzado a pasos agigantados desde sus inicios hace ya más de 70 años. Las bombas que explotaron en Hiroshima y Nagasaki tenían un poder de 15 y 21 kilotones, mientras que las ojivas Tridente y SS tienen un

¹³³ Karen De Young, "U.N. imposes new sanctions on North Korea following missile tests", nota publicada en el portal web del *Washington Post*, del 5 de Agosto 2017. https://www.washingtonpost.com/world/national-security/un-imposes-new-sanctions-on-north-korea-following-missile-tests/2017/08/05/dc382962-7a29-11e7-8f39-eeb7d3a2d304_story.html?tid=a_inl&utm_term=.b617f3599a13

¹³⁴ Jane Perlez & Rick Gladstone, "North Korea rails against new sanctions. Whether they will work is unclear", publicado en el portal web del *The New York Times*, del 7 de Agosto 2017. <https://www.nytimes.com/2017/08/07/world/asia/north-korea-responds-sanctions-united-states.html>

¹³⁵ Ali Vitalli, "Trump on North Korea feud: 'Fire and Fury' not tough enough", publicado en el portal web de *NBC News*, del 10 de Agosto 2017. <http://www.nbcnews.com/politics/white-house/trump-north-korea-feud-fire-fury-not-tough-enough-n791561>



poder de 455 y 800 kilotonnes, respectivamente.¹³⁶ Es por ello que la comunidad mundial, debe unirse y hacer un llamamiento a la cordura.

En efecto, el régimen norcoreano ha utilizado de forma continua su capacidad nuclear como una amenaza para conseguir apoyo internacional y de esa forma mantener la estabilidad al interior de su propio país. Sin embargo, no olvidemos que Corea del Norte ha optado por esta medida, ya que la política exterior estadounidense los ha ido empujando hacia ese camino. La intervención norteamericana en países como Iraq y Libia fue un desincentivo para que Corea del Norte accediera a desarticular su programa nuclear, pues Pyongyang anunció en su momento que la caída de Saddam Hussein y Muamar el Gadafi se debió precisamente a que ellos accedieron voluntariamente a terminar con sus propios programas nucleares.¹³⁷

Es evidente que las tensiones geopolíticas en la región se encuentran en un punto muy tenso, al punto que incluso China, quien por años ha apoyado al régimen de Pyongyang, ha decidido adoptar las sanciones de la ONU en contra de Corea del Norte.¹³⁸

Está claro que la comunidad internacional no puede acceder a las demandas de un país que pretende utilizar la intimidación para legitimar sus acciones, pero tampoco podemos que, por las reacciones unilaterales de un solo país, se ponga en peligro la seguridad mundial. Es por ello que se ha trabajado rumbo a una resolución pacífica del conflicto que permanece en la península coreana desde hace ya más de medio siglo.

Es así que el Estado Mexicano, desde su Congreso y su Poder Ejecutivo, debe emitir un llamado a la calma y hacer esfuerzos para lograr una solución a esta crisis diplomática que enfrentan dos miembros de nuestra comunidad planetaria. Nuestra Constitución establece en el artículo 89 fracción X como principios de la política exterior la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Por ello, es nuestra obligación levantar la voz en favor de la paz.

En mérito de lo expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado a las naciones hermanas de los Estados Unidos de América y de la República Democrática Popular de Corea para que hagan esfuerzos para disminuir las tensiones diplomáticas que enfrentan en estos momentos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el marco de los principios de política exterior, se realicen todas las acciones que procuren ayudar a alcanzar una resolución pacífica al conflicto entre Estados Unidos de América y la República Democrática Popular de Corea.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 16 de agosto de 2017

¹³⁶ The Economist-Data Team, "The long shadow of Hiroshima and Nagasaki, 70 years on", publicado en *The Economist*, del 6 de Agosto 2015. <https://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2015/08/daily-chart-atomic-bomb-and-wwii?src=scn/tw/te/dc/st/the70yearlongshadowofHiroshimaandNagasaki>

¹³⁷ KCNA/Reuters, "'H-bomb of justice': Pyongyang brings up Iraq & Libya doom as nuclear deterrence justification", publicado en el portal web de RT, del 9 de enero 2016. <https://www.rt.com/news/328405-korea-nuclear-deterrence-justice/>

¹³⁸ Reuters, "China issues order to implement U.N. sanctions on North Korea", publicado en el portal web de Reuters, del 14 de Agosto 2017. <https://www.reuters.com/article/us-northkorea-missiles-un-china-idUSKCN1AU0QT>

69. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar al ciudadano Emilio Lozoya con motivo del presunto soborno entregado por la empresa Odebrecht.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOKA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR AL C. EMILIO LOZOYA CON MOTIVO DEL PRESUNTO SOBORNO ENTREGADO POR LA EMPRESA ODERBRECHT

El que suscribe, Benjamín Robles Montoya, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 13 de agosto, el diario brasileño O Globo dio a conocer documentos que muestran que la empresa Oderbrecht, habría pagado 10 millones de dólares a Emilio Lozoya Austin, ex Director de Pemex, como soborno a cambio de ganar una licitación de 115 millones de dólares, para llevar a cabo obras en la refinería de Tula, Hidalgo.

La nota ha generado gran revuelo, pues se enmarca en los señalamientos a la empresa Oderbrecht, que se encuentra en el ojo del huracán por la presunta comisión de actos de corrupción, tanto en Brasil como en otros países, incluido México, que han sido ventilados públicamente y han dado lugar a diversas investigaciones penales.

Según da cuenta la nota, el entonces director de esa empresa en nuestro país, Luis Alberto de Meneses Weyll habría realizado un primer pago en 2012, por un monto de 3 millones 140 mil dólares, depositados a una empresa establecida en Islas Vírgenes, denominada Latin America Asia Capital Holding, vinculada a Emilio Lozoya. El resto habría sido entregado una vez ganada la licitación, ya con Emilio Lozoya en el cargo de Director de Pemex.

La nota se sustenta también en las declaraciones del propio Luis Alberto de Meneses.

Según la organización Mexicanos contra la Corrupción, el dinero habría sido enviado desde una cuenta del Meinl Bank, ubicado en la isla de Antigua, a nombre de Innovation Research Engineering and Development Ltd., una compañía fachada mediante la cual Oderbrecht ocultaba sobornos realizados en varios países latinoamericanos.

Pero el colmo sucedió al día siguiente de la publicación de las notas, cuando en su desesperado e infructuoso intento por deslindarse públicamente de los hechos, el señor Lozoya, en una vergonzosa estrategia para desviar la atención y pretender hacerse pasar como víctima y no como acusado, anunció que demandaría por daño moral a quienes publicaron acusaciones a las que calificó como sin sustento.



Se trata de un escándalo nacional. Un acto de la mayor gravedad. Una muestra más de la escandalosa corrupción, que es el sello de la actual administración. No cabe duda que el gobierno de Enrique Peña Nieto será recordado como el de la casa blanca, el de la casa en Malinalco, el de las tarjetas Monex y ahora también el de Oderbrecht. En síntesis, el gobierno de la corrupción.

Ya el vocero de la Presidencia de la República, Eduardo Sánchez, calificó como absurdas, falsas y sustentadas en mala fe, las acusaciones en contra del señor Lozoya y los señalamientos que relacionan los hechos con la campaña del entonces candidato Enrique Peña Nieto.

Esta postura, sin duda, anticipa que las investigaciones en curso que lleva a cabo la PGR sobre los vínculos entre Oderbrecht y Pemex, ahora fortalecidas con los señalamientos directos contra Emilio Lozoya, serán sepultadas para evitar cualquier mancha sobre el actual gobierno.

Exigimos a la Procuraduría General de la República una investigación a fondo, imparcial, autónoma y profesional sobre el presunto soborno dado a conocer el pasado fin de semana. No podemos seguir permitiendo que los escándalos de corrupción del actual gobierno sigan quedando en la impunidad debido a la complicidad institucional de los encargados de investigar los hechos y la subordinación del Ministerio Público al Ejecutivo Federal.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a llevar a cabo con profesionalismo, imparcialidad y autonomía, una investigación a fin de deslindar responsabilidades sobre el presunto pago de un soborno por parte de la empresa Oderbrecht al C. Emilio Lozoya Austin.

SUSCRIBE

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



70. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo estatal de Jalisco a garantizar el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE GARANTICE EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD. A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CARDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita diputada, María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario del Morena de la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren el Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58 y 59, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo **Estatad de Jalisco para que garantice el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud**, con base en lo siguiente:

Considerandos

En el Artículo 4o. constitucional, párrafo cuarto se especifica que el Estado garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. Su texto es el siguiente: *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud*. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución

Según la Organización Mundial de la Salud: el derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación,

la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación. 1

El derecho a la salud abarca libertades y derechos.

- Entre las libertades se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo (por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados).
- Los derechos incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.



En el estado de Jalisco hay un profundo desabasto de medicina por parte de las instituciones públicas desde hace meses sin embargo el tema no ha sido resuelto, hay desabasto de medicamento debido al incremento en la demanda de recetas, por lo que ahora los usuarios del Seguro Popular, principalmente, tendrán que andar de una clínica a otra buscando lo que les recetó el doctor hasta que lo encuentren en existencia, si es que no quieren gastar de su dinero.

Esto es completamente inadecuado y los pacientes tienen que estar de un lado a otro buscando esa medicina en el sector público y cuando no se encuentra tienen que acudir al sector privado para satisfacer esa demanda.

Otro de los argumentos empleados es que desde la federación se redujo el presupuesto para el sector salud, de ahí que las deudas no sólo con el proveedor de medicamentos sino de otros insumos se hayan incrementado, puesto que no había dinero para toda la demanda y gobierno estatal ha pedido por medio del

1.- <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

secretario de salud, Antonio Cruces Mada, ha pedido se aumente el presupuesto para el sector salud del estado.

No hay que olvidar que el gobierno estatal y la secretaria de salud tanto estatal como federal son los encargados de realizar el abasto de medicinas y así garantizar que todos los derechohabientes tengan sus medicinas.

En virtud de que el abastecimiento de medicamentos es absolutamente indispensable para la protección y conservación de la salud de los derechohabientes de los institutos de seguridad social, así como elemento indispensable de la vigencia de las garantías constitucionales como la vida, es injustificable y reprochable que una lista de 345 medicamentos se encuentre en cero y que, por ende, se expidan vales para que la prestación de los servicios que, de manera primigenia corresponde al Estado, sea transferida a particulares.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal de Jalisco para que garantice el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud.

Dado en el salón de sesiones de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, el día 16 del mes de agosto de 2017.

Dip. Ma. Antonia Cárdenas Mariscal

71. De la Dip. Verónica Delgadillo García y de los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a proteger a las abejas de plaguicidas nocivos.



DIP. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFLICH



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A PROTEGER A LAS ABEJAS DE PLAGUICIDAS NOCIVOS; A LA Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) A Regular, O En Su Caso Prohibir El Uso De Los Neonicotinoides Y Todo Aquel Plaguicida Que Sea Evidenciado Como Tóxico Para Los Polinizadores; Y A La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (Semarnat) Para Que Explique La Política E Instrumentos En Materia De Protección Y Conservación De Polinizadores, A CARGO VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO..

Los suscritos, **Verónica Delgadillo García, José Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máynez** diputados del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a proteger a las abejas de plaguicidas nocivos; a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a regular, o en su caso prohibir el uso de los neonicotinoides y toda aquel plaguicida que sea evidenciado como tóxico para los polinizadores, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que explique la política e instrumentos en materia de protección y conservación de polinizadores**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para poder dimensionar la importancia de las abejas y el proceso de polinización que realizan, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) señala que de las especies de plantas cultivadas dentro del territorio mexicano, un 80% de estas dependen de un agente polinizador para su producción¹³⁹. Por lo tanto, se vuelve fundamental proteger al sector apícola y por ende a los diferentes sectores agropecuarios encargados de la producción de alimentos vegetales en nuestro país.

Sin embargo, el sector apícola en México se ha visto gravemente afectado por el fenómeno denominado como “Síndrome del Colapso de las Colonias” (SCC), el cual se caracteriza por el abandono de los panales por las abejas obreras o la muerte masiva de estas. Si bien, es cierto que diversos factores pueden contribuir en este fenómeno, el **uso no regulado de plaguicidas** en diversos cultivos agrícola también es un factor determinante.

“La población de abejas sufrió severas pérdidas en los últimos años; desde hace 15 años, la cantidad de colonias disminuye en todo el planeta, en un fenómeno bautizado como “Síndrome Del Colapso

¹³⁹ Coro Arizmendi, M 2009, La crisis de los polinizadores, CONABIO Biodiversitas 85:1-5, Boletín Bimetal de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO, julio.agosto 2009 <http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv85art1.pdf>

De Las Colonias” (SCC). La tasa de mortalidad de las abejas es de alrededor de 30% cada año desde 2007.”¹⁴⁰

“Las poblaciones de abejas y otros polinizadores han disminuido en todo el mundo en los últimos años. Una variedad de factores han sido implicados como causas potenciales, incluyendo los plaguicidas agrícolas [...] Insecticidas neonicotinoides, que son ampliamente utilizados y altamente tóxicos para las abejas, han sido encontrados en análisis previos de miel y polen de abeja.”¹⁴¹

Diversos estudios científicos a nivel mundial, asocian el SCC con el uso de plaguicidas destinados a la agricultura, especialmente de la familia de los Neonicotinoides¹⁴², ha sido demostrado que dichos compuestos, incluyendo plaguicidas organofosforados y carbamatos, son altamente tóxicos para las abejas, generando daños irreversibles en su sistema nervioso, lo que genera desorientación y pérdida de la memoria hasta muerte¹⁴³.

En vista de ello, las autoridades Europeas han declarado la prohibición de los neonicotinoides: imidacloprid, clotianidina y tiametoxam; también se ha restringido el uso del fipronil (European Commission 2013a, 2013b). En Reino Unido, los apicultores deben ser notificados 48 horas antes de una fumigación. A pesar de ello, son ampliamente utilizados por diversos países, entre ellos México.¹⁴⁴

En México, el SCC es un problema emergente por lo que aún no se cuenta con estadísticas oficiales del número de apiarios afectados, zonas afectadas, además de la escasa información sobre los factores involucrados en este fenómeno. Sin embargo, a través de diversos medios de comunicación, algunos apicultores han declarado sobre el impacto que representa este fenómeno para el sector apícola. En el caso de la Comarca Lagunera, región comprendida por 5 municipios de Coahuila y 10 de Durango, se ha reportado pérdidas promedio del 49% de colmenas desde finales de 2015 a inicios del año 2016, de 6 mil 256 colmenas sobrevivieron alrededor de 3 mil 190, los apicultores relacionan la pérdida de colmenas a las aspersiones de plaguicidas aplicados a los cultivos de sorgo¹⁴⁵. Por otro lado, información no oficial proporcionada solo por asociaciones de apicultores de diferentes estados han reportado la pérdida masiva de colmenas: Chihuahua de 4 mil 500 a 2 mil en 2015 (- 55.5%), Querétaro de 26 mil a 300 en 2016 (- 88.4%), Zacatecas de 48 mil a 30 mil en 2016 (- 37.4%), San Luis Potosí de 38 mil a 14 mil en 2016 (- 63%), Jalisco de 177 mil colmenas a 127 mil en 2016 (- 30%)¹⁴⁶.

Al respecto, la mayoría de los apicultores que han reportado despoblamiento de abejas refieren aspersiones de plaguicidas efectuadas en cultivos cercanos a sus apiarios, en todos los casos se han reportado dos tipos de efectos: 1) la desaparición de abejas con abandono del panal, sin encontrar sus cadáveres en la colmena, ni cerca de ella, y 2) la muerte masiva de abejas, observándose miles de cadáveres en las colmenas o cerca de ellas¹⁴⁷.

¹⁴⁰ *Ibídem*.

¹⁴¹ Traducción propia del trabajo realizado por los investigadores Krupke, C.H., Hunt, G.J., Eitzer, B.D., Andino, G., & Given, K. publicada en el año 2012 investigación denominada como: Multiple routes of pesticide exposure for honey bees living near agricultural fields.

¹⁴² *Ibídem*.

¹⁴³ Blacquière et al. Neonicotinoids in bees: a review on concentrations, side-effects and risk assessment. *Ecotoxicology* (2012) 21:973–992.

¹⁴⁴ *Ibídem*.

¹⁴⁵ Reyes-Carrillo JL, Berlanga-de La Peña JJ. 2016. Pérdida catastrófica de colmenas en la Comarca Lagunera en el invierno 2015-2016. Memoria XXIII Congreso Internacional de Actualización Apícola. Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas del 8 al 10 de junio Mérida Yucatán, México pp. 121-127.

¹⁴⁶ Información obtenida de diversas fuentes periodísticas nacionales: Radio y Televisión, notas de internet y redes sociales.

¹⁴⁷ Información también sustentada con diversas fuentes periodísticas nacionales: Radio y Televisión, notas de internet y redes sociales.

“Nuestros resultados demuestran que las abejas se exponen a estos compuestos y otros pesticidas agrícolas de varias maneras durante todo el período de alimentación. Durante primavera, se encontraron niveles extremadamente altos de clotianidina y tiametoxam, material utilizado durante la plantación de semillas de maíz tratada”¹⁴⁸.

Una de las investigaciones realizadas por el Centro de Investigaciones en Ecosistemas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevó a cabo el Informe Final del proyecto “Evaluación de los impactos del cambio climático en polinizadores y sus consecuencias potenciales en el sector agrícola en México” del cual se confirman distintas conclusiones con el objetivo del presente iniciativa.

Una de ellas es la gran relevancia que tienen los polinizadores en la conservación de los cultivos en México, donde las abejas juegan todavía un papel importante en la polinización de diferentes especies vegetales, y la otra, es respecto a los factores que están dañando su desarrollo, siendo además del cambio climático, el uso de cierto tipo de plaguicidas.

“Una de las principales amenazas a los polinizadores y plantas nativas de las que se alimentan son el uso de insecticidas y herbicidas, respectivamente; principalmente aquellos de amplio espectro con fórmulas sistémicas o microencapsulados que pueden contaminar el néctar y polen. Por tanto, se debe fomentar un buen manejo de la tierra, evitando el uso de plaguicidas y herbicidas; así como fomentar un eficiente manejo de nutrimentos y agua, incorporación de residuos de cosechas y disminuir la labranza intensiva, lo cual incrementa la producción y ayuda a alcanzar una agricultura sustentable.”¹⁴⁹

“Por otro lado, en México ya se están realizando estudios que analizan residuos de plaguicidas en miel y ceras de provenientes de apiarios de varios estados de México, en los que preliminarmente se han encontrado un conjunto de diversas familias: organofosforados, organoclorados, fenoles, carbamatos, benzimidazoles, piretroides, neonicotinoides, entre otros”¹⁵⁰.

Previamente ya había encontrado cumafós, un organofosforado, en el 100% de muestras de cera y en el 64% de muestras de miel provenientes de apiarios de Yucatán¹⁵¹.

En otro estudio, se analizaron muestras de miel y cera de colmenas de la Comarca Lagunera que fueron afectadas por el SCC, los autores reportan la presencia de imidacloprid y tiametoxam (neonicotinoides) así como metamidofos y dimetoato (organofosforados) en muestras de miel, mientras que en muestras de cera reportan la presencia de 8 residuos: dimetoato, carbendazim, cumafós, etión, malatión, pimetozina, cis-permetrina y trans-permetrina¹⁵². Es importante señalar que en estos apiarios los apicultores reportan que

¹⁴⁸ Krupke, C.H., Hunt, G.J., Eitzer, B.D., Andino, G. & Given, K. (2012).

¹⁴⁹ El Informe Final del proyecto “Evaluación de los impactos del cambio climático en polinizadores y sus consecuencias potenciales en el sector agrícola en México” por parte del Centro de Investigaciones en Ecosistemas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, forma parte de las publicaciones que se encuentran en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en su página www.inecc.gob.mx

¹⁵⁰ Información en proceso de publicación.

¹⁵¹ Valdovinos-Flores C. et al., (2016). Boron and Coumaphos Residues in Hive Materials Following Treatments for the Control of *Aethina tumida* Murray. (2016). PlosOne, 11(4):e0153551

¹⁵² Alcantar-Rosales V. M. et. al., Current situation of pesticide use in Mexico and its relationship with colony collapse disorder, an emerging problem. Abstract, XIV International Congress of Toxicology. Mérida, Yucatán, Mexico 6-8 October 2016.

las abejas abandonaron las colmenas tras aspersiones de plaguicidas en campos de sorgo a 2 km de distancia¹⁵³.

“Aunque los residuos encontrados están por debajo de los límites de cuantificación (0.005 mg/kg), la presencia en miel nos indica una exposición reciente, posiblemente dosis subletales, que llevaron a la desorientación y pérdida de la memoria, razón por la que no regresaron a sus panales. Caso contrario, en Cd. Guzmán, Jalisco, los apicultores reportaron muerte masiva de abejas en sus apiarios, tras la aplicación de plaguicidas a cultivos de aguacate ubicadas a 600 m; muestras de miel y abejas fueron analizadas por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ), A.C.”¹⁵⁴

En este estudio, reporta el investigador del CIATEJ, Octavio Gaspar Ramírez: “No encuentran residuos en muestras de miel pero sí en muestras de abejas muertas, incluso a concentraciones por arriba de las DL50 reportadas en HSDB (Hazardous Substances Data Bank); considerando que el peso promedio de una abeja es de 0.12 g se estimó las dosis de exposición por abejas fueron de: Fipronil 15.0 ng/abeja (DL50=3.86 ng/abeja), imidacloprid 6.12 ng/abeja (DL50= 5.0 ng/abeja), dinotefuran 58.2 ng/abeja (DL50=32.0 ng/abeja), cumafós 3.48 ng/abeja (DL50=20.29 µg/abeja), además se encontró el metabolito del fipronil (fipronil-sulfona) a una concentración de 24.48 ng/abeja, lo que indica que la dosis de exposición a fipronil fue muy alta. Tanto el fipronil como los neonicotinoides (imidacloprid y dinotefuran) son considerados altamente tóxicos para las abejas, y en este caso los resultados nos indican una exposición reciente relacionada con una intoxicación aguda y letal”.

Por otro lado, en 2014 ya se había realizado un diagnóstico en la región citrícola de Nuevo León, en el que se reporta un coctel de plaguicidas (15 residuos) en muestras de naranjas, en su mayoría plaguicidas organofosforados, así como un neonicotinoide (Imidacloprid), entre otros¹⁵⁵. Estos datos son importantes pues, gran parte de la producción de miel es obtenida en la floración de cítricos por la polinización de la flor a donde se llevan las colmenas como servicio de polinización.

En contraste con la atención que se ha dado en otros países para controlar, restringir o hasta prohibir algunos plaguicidas, en México está permitido el uso de plaguicidas como el fipronil, los neonicotinoides, organofosforados como malatión y paratión-metil, avermectinas, piretroides como cipermetrina, permetrina, cialotrina y tau-fluvalinato, por mencionar algunos¹⁵⁶, todos ellos con actividad insecticida y que se convierten en potenciales agentes tóxicos para los insectos polinizadores.

Un estudio conducido por la Universidad Autónoma de Yucatán determinó para tres especies de abeja melipona la dosis letal de las principales familias de plaguicidas que se usan en la agricultura de la península de Yucatán, en dicho estudio se corrobora que las tres especies son altamente susceptibles, siendo los neonicotinoides (Imidacloprid, Tiametoxam y Tiacloprid) los más letales, le sigue permetrina, diazinon y metomil.¹⁵⁷

El uso indiscriminado y no regulado de plaguicidas está contribuyendo a la desaparición y mortandad masiva de las abejas en México, esto conlleva a la identificación de 3 problemas prioritarios:

¹⁵³ Ibídem.

¹⁵⁴ Alcantar-Rosales (2016)

¹⁵⁵ Suárez-Jacobo A. et al. (2017) Pesticide residues in orange fruit from citrus orchards in Nuevo Leon State, Mexico. Food Additives & Contaminants: Part B. 10(3):192-199.

¹⁵⁶ Catálogo de Plaguicidas. Disponible en COFEPRIS: <http://www.cofepris.gob.mx/AZ/Paginas/Plaguicidas%20y%20Fertilizantes/CatalogoPlaguicidas.aspx>

¹⁵⁷ Valdovinos-Nuñez GR et al. 2009. Comparative Toxicity of Pesticides to Stingless Bees. J Econ Entomol, 102(5):1737-42.

- 1) Un impacto directo a la apicultura en México y a otras actividades agropecuarias que dependen de la polinización.
- 2) Contaminación por residuos plaguicidas en productos de la colmena y otros productos básicos y estratégicos que ponen en riesgo su aceptación en el mercado internacional, impactando directamente al sector primario y agroindustria.
- 3) Impacto directo a los ecosistemas y a la salud humana, identificando como grupos de riesgo: consumidores de alimentos contaminados con residuos plaguicidas, y quienes los aplican directamente al cultivo.

Tomando en cuenta la problemática que se desarrolla por el uso indiscriminado y no regulado de plaguicidas, se considera pertinente iniciar una serie de acciones que permitan su buen uso en la agricultura mexicana, y se restrinjan, o en su caso se prohíban los plaguicidas que atenten contra: la vida de la abeja, la salud del ser humano, la producción, la inocuidad y calidad de los alimentos.

“La mayoría de los plaguicidas antes mencionados son tóxicos para los insectos polinizadores, lo que representa un riesgo en sí para el sector apícola y para los cultivos que dependen de los insectos polinizadores. Aunado a lo anterior, son plaguicidas regulados por estándares internacionales de inocuidad en productos agroalimentarios debido a que representan riesgos a la salud humana ya que muchos de ellos han sido clasificados por la IARC (International Agency Research on Cancer) como cancerígenos humanos.”¹⁵⁸

*La presente proposición con punto de acuerdo, además de lo anteriormente expuesto se encuentra fundada en las demandas emitidas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018**. El objetivo es llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, **la protección de los recursos naturales, la salud**, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.*

Líneas de Acción:

Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

Por otro lado, de acuerdo al Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas (FAO/OMS) de 2015,¹⁵⁹ los gobiernos y la industria deberían cooperar además en la reducción de los riesgos a fin de proteger la biodiversidad y reducir al mínimo los efectos adversos de los plaguicidas en el medio ambiente (agua, suelo y aire) y sobre organismos no blanco.

De acuerdo a las Guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) sobre buenas prácticas de aplicación terrestre de plaguicidas (2002)¹⁶⁰ y sobre buenas prácticas para la aplicación aérea de plaguicidas (2002) es importante que los aplicadores de

¹⁵⁸ IARC Monographs on the Evaluation of the Carcinogenic Risks to Human. <http://monographs.iarc.fr/ENG/Monographs/PDFs/index.php>

¹⁵⁹ Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas; FAO/OMS, 2015. <http://www.fao.org/3/a-i3604s.pdf>

¹⁶⁰ Guías sobre Buenas Prácticas para la Aplicación Terrestre de Plaguicidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma, 2002. <http://www.fao.org/docrep/006/Y2767S/Y2767S00.HTM>



plaguicidas lleven a cabo advertencias antes y después de las fumigaciones tanto terrestres como aéreas¹⁶¹; en particular a apicultores locales y los que están en terrenos adyacentes a los que se va a tratar, avisos que deberán hacerse con suficiente antelación.

Asimismo, las Directrices de la FAO sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) de 2016¹⁶² mencionan los costos indirectos de los PAP sobre el ambiente, asociados con contaminación de agua, y pérdida de biodiversidad, incluyendo funciones de polinización.

Por otro lado, la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) tiene por objeto: fijar las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria, entre otros (Artículo 1o). Menciona también que la autoridad agrícola deberá asumir Medidas Zoosanitarias a fin de prevenir, controlar los riesgos provenientes de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos causantes de enfermedades y daños que afecten a los animales (Artículo 6o); incluso en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el caso de las enfermedades y plagas que afecten a la fauna silvestre, que implica desde realizar diagnósticos, identificar y evaluar factores de riesgo, hasta aplicar medidas de bioseguridad vigilancia, entre otras (Artículo 16).

De forma similar son consideradas las medidas y acciones del Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel que la propia SAGARPA emitió, con el objetivo de evitar los riesgos que pueden ocasionarse con el uso de agroquímico:

“En las áreas donde se practica la agricultura intensiva, existe el riesgo de contaminación de la miel por agroquímicos, por lo que debe establecerse una coordinación estrecha entre el agricultor y el apicultor para la aplicación de los mismos. También se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Utilizar productos de poco efecto residual para las abejas.
Convenir la fecha y hora de la aplicación para retirar y/o proteger el apiario.
Colocar guardapiqueras de malla criba y cubrir el apiario con mantas húmedas.
Aplicar los plaguicidas preferentemente por la tarde o noche.

“Tomando como eje principal la protección a la SALUD DE LAS ABEJAS, se exhorta a hacer efectivas las recomendaciones de la COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA de la SAGARPA, conjunto con un programa de comunicación de riesgo con el sector apícola que permita identificar los riesgos asociados tras un tratamiento de agroquímicos con los cultivos agrícolas”¹⁶³.

Por otro lado, la Ley General de Vida Silvestre (LFVS) define como parte de los servicios ambientales: “Los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como (...) **la polinización de plantas**, el control biológico de plagas (...)” (Artículo 3o fracción XLIV). Además, “queda prohibido cualquier acto que implique la destrucción, daño o perturbación de la vida silvestre, en perjuicio de los intereses de la Nación (Artículo 4o); la SEMARNAT diseñará y promoverá en las disposiciones que se deriven de la presente Ley, el desarrollo de criterios, metodologías y procedimientos que permitan identificar los valores de la biodiversidad y de los servicios ambientales que provee, a efecto de armonizar la conservación de la vida

¹⁶¹ Guías Sobre Buenas Prácticas para la Aplicación Aérea de Plaguicidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Roma, 2002. <http://www.fao.org/docrep/006/Y2766S/Y2766S00.htm>

¹⁶² Guidelines on Highly Hazardous Pesticides (FAO), Roma, 2016. <http://www.fao.org/3/a-i5566e.pdf>

¹⁶³ Tomado del Manual Buenas Prácticas de Producción de Miel de la SAGARPA disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Publicaciones/Paginas/manualesapicolas.aspx>



silvestre y su hábitat, con la utilización sustentable de bienes y servicios, así como de incorporar éstos al análisis y planeación económicos (Artículo 20).

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a llevar a cabo una **comunicación de riesgo** con el sector apícola, como medida de emergencia para los daños ocasionados por plaguicidas nocivos para la salud de las abejas, teniendo como objetivo prevenir el abandono de colmenas y su alto índice de mortandad. De igual forma a que implemente las medidas y acciones contempladas tanto en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímicos, como en las Guías y Directrices de la FAO en materia de plaguicidas.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a regular, o en su caso prohibir el uso de los **neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico** para los polinizadores. Asimismo a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad dañen la salud de la abeja, entre ellos, los **organofosforados, carbamatos y piretroides**.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que explique la política e instrumentos en materia de protección y conservación de polinizadores, dada su importancia por los servicios ambientales que proporcionan; comenzando por señalar los criterios, metodologías y procedimientos que permitan identificar los valores de los servicios ambientales que provee la polinización de plantas, a efecto de armonizar la conservación de la vida silvestre y su hábitat, con la utilización sustentable de estos servicios, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

Cuarto.- Se exhorta a la COFEPRIS, SAGARPA Y SEMARNAT, a hacer efectivos los acuerdos internacionales que el Estado Mexicano convino: **Convenio de Rotterdam** para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y **Convenio de Estocolmo** sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes que incluye la “docena sucia” más los nuevas familias de sustancias tóxicas enlistadas en Agosto 2010.

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
14 de julio de 2017*

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Delgadillo García.

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich

Dip. Jorge Álvarez Máynez



72. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a instrumentar una campaña informativa sobre la prevención y tratamiento del virus del papiloma humano y su afectación tanto en hombres como en mujeres.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que instrumente una campaña informativa sobre la prevención y tratamiento del Virus del Papiloma Humano y su afectación tanto en hombres como en mujeres.

La suscrita, María Gloria Hernández Madrid, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El virus del papiloma es un microorganismo mezclado de material genético, cubierto por un envoltorio proteico, causante de enfermedades, introduciéndose como parásito en una célula para su reproducción.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el virus, es causante del cáncer de cuello de útero, y que tiene el cuarto lugar como el cáncer más común que suele afectar a las mujeres, este virus es el causante de 266 000 muertes, la mayoría de estas muertes son en las regiones más rezagadas.

La transmisión primordialmente es debido al contacto sexual, en su mayoría los hombres y mujeres se infectan al iniciar su vida sexual, sin embargo, no se necesita una relación sexual con penetración para que se realice la transmisión. El contacto con la piel de la zona genital resulta ser también un modo de transmisión.

El cáncer cervicouterino provocado por el VPH, es considerado como uno de los mayores problemas de salud pública en el mundo, y en México ocupa uno de los primeros lugares de mortalidad, cada año se diagnostican cerca de 10,000 casos de cáncer cervicouterino en el país, de acuerdo a los datos del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM.

El VPH se puede identificar por las verrugas genitales, hay más de 100 tipos de este virus, de los cuales 40 se transmiten sexualmente infectando los genitales masculinos y femeninos; produce infecciones de piel y afecta las mucosas del tracto anogenital, oral y respiratorio.

Las vacunas son la solución más efectiva, por eso deben de aplicarse oportuna y gratuitamente.

Antes se mencionaba que este virus sólo afectaba a las mujeres, sin embargo, el presidente del Consejo Mexicano de Oncología, Carlos Aranda, asevera que los hombres se tienen que quitar la idea de que el virus sólo afecta a las mujeres.

Señaló que hombres portadores del VPH de tipo 16, que no reciben asistencia médica son propensos a contraer cáncer de ano, cáncer de pene, así como cáncer de la cavidad oral.

En la actualidad existe la creencia errónea sobre el VPH, haciendo pensar que los hombres sólo son portadores del virus y que no presentan síntomas, y es debido a esto, que se niegan a aplicarse la vacuna.



Diversos especialistas han señalado, que el hombre es de vital importancia en la transmisión del virus.

El Virus del Papiloma Humano, se registra tanto en hombres como en mujeres, los cuales se vuelven portadores y pueden contagiar a otras personas si no reciben tratamiento.

En el estudio llamado “Infección por el virus del papiloma humano en varones” que realizó Carlos Aranda, se establece que la incidencia del papiloma humano en los hombres es de dos a tres veces mayor que en las mujeres.

Los estudios realizados han logrado la introducción de las vacunas contra el virus, lo que ha obligado a la OMS, a ponerse a favor de incluirla en los programas de vacunación, con la finalidad de eliminar el cáncer genital en mujeres y hombres.

Ahora bien, el objeto del presente exhorto, es que se le informe a la población, sobre el VPH, en los diferentes centros de salud y a través de los diferentes medios de comunicación, para desterrar la falsa creencia de que el VPH solamente afecta a las mujeres; a medida que las personas se apliquen la vacuna, se estaría evitando el contagio del virus, y con ello se lograría una disminución en los casos del cáncer anal.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, para que instrumente una campaña informativa sobre la prevención y tratamiento del Virus del Papiloma Humano y su afectación tanto en hombres como en mujeres.

A T E N T A M E N T E

**María Gloria Hernández Madrid,
Diputada Federal.**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de agosto de 2017.

73. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a atender las observaciones, aclaraciones y demás acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, resultado de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos.

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México; atienda con la prontitud debida las observaciones, aclaraciones y demás acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación resultado de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos, con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, presentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el mes de febrero de 2017 ante la Cámara de Diputados; se identificaron una serie de auditorías realizadas al gasto federalizado erogado por el gobierno del Estado de México; correspondiente al ejercicio fiscal 2015; mismas que tuvieron una serie de recomendaciones, pliegos de observaciones, así como diversas promociones de responsabilidad administrativa sancionatorias por posibles daños al erario público.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a las consultas recientes y con datos actualizados del Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF se detectó sobre este tema en específico que fueron efectuadas 14 auditorías -10 son Financieras y de Cumplimiento y 4 de Inversiones Físicas- arrojaron 101 acciones representan 4,057.4 millones de pesos con recuperaciones determinadas. Mismas acciones que de acuerdo a la plataforma informática de la ASF se reportan con observaciones u acciones pendientes de solventar o resolver.

Cabe señalar, que de las 101 acciones el estado de trámite son:

- 71 “No Notificadas”,
- 11 “Seguimiento Concluido” y,
- 19 “En seguimiento”.

De las 71 acciones “No Notificadas” el 64.8% corresponde a Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y el 35.2% a Pliegos de Observaciones.

De la información correspondiente a los Pliegos de Observaciones, el Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF presenta los siguientes datos sobre recuperaciones en la siguiente Tabla:

Recuperaciones (Millones de pesos)					
Año Cuenta Pública	Determinadas	Operadas	Aclaradas	En Procedimiento Resarcitorio	Por Recuperar o Aclarar
2015	3,110.6	14.0	0.0	0	3,096.7



3,110.6	14.0	0.0	0	3,096.7

Fuente: Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF. <http://www.asfdatos.gob.mx/>
Consulta al 03 de agosto de 2017.

Importes dispersados en 9 auditorías; principalmente a los Fondos:

Fondo Auditado	Importe de Recuperaciones Determinadas (Millones de pesos)
Fondo de Aportaciones de Educación Básica y Normal (FAEB)	143.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	658.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)	1.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	4.2
Otras Fuentes de Financiamiento.	1,043

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF.
<http://www.asfdatos.gob.mx/>. Consulta al 03 de agosto de 2017.

De igual manera, resulta urgente que se inicien las acciones correspondientes a Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, ya que 46 de ellas están como “No Notificadas” correspondientes a 11 auditorías identificadas con los No. 840, 847, 849, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857 y 859 todas de la Cuenta Pública 2015.

Debemos resaltar que es importante que las entidades fiscalizadas así como fiscalizadoras; den seguimiento y procuren cerrar con agilidad los procesos de solventación y deslinde de responsabilidades.

Toda vez que en particular el Gobierno del Estado de México, tiene pendiente por recuperar 5,798.6 millones de pesos de las cuentas públicas 2012 al 2015, monto que equivale al 15% de las recuperaciones determinadas para dicho periodo; tal como se muestra en el siguiente Tabla:

Millones de Pesos					
Año Cuenta Pública	Determinadas	Operadas	Aclaradas	En Procedimiento Resarcitorio	Por Recuperar o Aclarar
2004	4,076.7	1,283.2	2,793.5	0	0.0
2005	106.3	5.6	100.7	0	0.0
2006	57.4	57.4	0.0	0	0.0
2007	1,534.6	107.5	1,427.1	0	0.0
2008	1,630.1	1,318.6	311.6	0	0.0
2009	12,335.2	1,516.4	10,818.8	0	0.0
2010	2,687.2	2,106.1	581.1	0	0.0
2011	5,873.0	1,985.0	3,888.1	0	0.0
2012	2,890.9	2,416.2	136.5	182.0	338.2



2013	3,159.5	689.4	1,026.3	0	1,443.8
2014	678.9	100.1	572.6	0	6.2
2015	4,057.4	27.2	19.9	0	4,010.4
	39,087.2	11,612.6	21,675.9	182.0	5,798.6

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF.

<http://www.asfdatos.gob.mx/>. Consulta al 03 de agosto de 2017.

Con el fin de dar seguimiento puntual y procurar que las instancias responsables de fiscalizar y sancionar a presuntos funcionarios públicos que por comisión, omisión o negligencia provocaron presuntas afectaciones al erario público o incumplieron con las disposiciones normativas en el manejo de los recursos públicos federales resuelvan con la prontitud y conforme a derecho; para que permitan dar confianza a la sociedad que ningún caso quede sin castigo y se reincorpore dicho recurso a la Hacienda Pública.

Por lo anterior, me permito someter a esta Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México; atienda con la prontitud debida las observaciones, aclaraciones y demás acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación resultado de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe a esta Soberanía el estado que guardan las acciones identificadas como “NO NOTIFICADAS” de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos por el Gobierno del Estado de México.

Suscribe

Dip. Guadalupe González Suástegui

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de agosto de 2017.

74. Del Dip. Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la región de la montaña en el estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) PARA QUE EN ARAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA EN EL ESTADO DE GUERRERO, INSTRUYA AL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL A REALIZAR OPERATIVOS DE REVISIÓN EN LAS EMPRESAS DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA QUE ADEMÁS DE TENER TARIFAS A LA VISTA DEL CONSUMIDOR VERIFIQUE SI LOS PRECIOS QUE OFERTAN A LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, NO VIOLENTAN LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, Y EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CONVENIENTES.

El suscrito diputado, **Victoriano Wences Real**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La inflación en nuestro país ha ido aumentando paulatinamente, se han hecho esfuerzos por lograr contenerla, sin embargo los factores internacionales repercuten en nuestra economía, en el mes de mayo del presente año se registró la inflación más alta, según información publicada por el INEGI.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una tasa anual de 6.17%, la más alta desde abril de 2009, cuando se registró el mismo porcentaje, esto representa el doble de la tasa de inflación anual proyectada por el Banco de México para este 2017, que es de +/- 3 por ciento.

Desafortunadamente el aumento de la inflación muchas de las veces trae consigo efectos colaterales, como puede ser el caso de una escalada de aumento de precios en productos y servicios.

Los golpes económicos de la inflación repercuten con mayor agudeza en la población con mayor pobreza, como es el caso del sector indígena, quienes día a día tienen que buscar sobreponerse a estas difíciles condiciones económicas y sociales.

La población indígena de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero es de muy alta marginación, basta con señalar que en dicha Región se concentran los principales Municipios con mayor índice de marginación y pobreza, como es el caso de Metláttonoc y Cochoapa El Grande, en donde la mayor parte de su población se identifica con algún pueblo originario.

La economía de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero, centra su actividad comercial en el Municipio de Tlapa de Comonfort, conocido como el Corazón de la Montaña Guerrerense, cuya cabecera del mismo nombre recibe diariamente a comerciantes provenientes de otros Municipios de dicha región, para expendir sus productos, que son en su mayor parte del campo.

Lo que sucede en Tlapa de Comonfort, económicamente hablando, repercute directa o indirectamente en los demás Municipios de la Región de la Montaña, por ello, si los productos y servicios que se ofertan en la cabecera sufren aumento de precios, indudablemente que repercutirá en la economía de los ciudadanos.

Particularmente un servicio que no tiene control es el de grúas particulares, cuyos propietarios cobran muy altos precios, sin tomar en cuenta que muchas de las negociaciones no ofertan al público sus precios, lo que repercute en la ciudadanía.

Aunado al problema del incremento de precios de bienes y servicios en la Región de la Montaña, existe la problemática de que en la Región no se cuenta con autoridad competente para iniciar procedimientos administrativos e imponer las sanciones que en derecho proceda.

Que el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece:

Art 20.- La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.

Pero esta inequidad en las relaciones entre proveedor y consumidor no se circunscribe al consumo de bienes, existen diversos servicios que se proporcionan en la Región de la Montaña, los cuales han generado mucho malestar entre la ciudadanía, quienes me han manifestado que existen un aumento desproporcional de precios servicios como es el caso del de grúas, señalando que no les queda otra opción más que soportar estos incrementos, ya que no existe autoridad competente que regule estas relaciones entre proveedor y consumidor.

Ante la falta de una oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor en la Región de la Montaña, existe una constante violación a los derechos de los consumidores de productos o servicios, por lo que resulta necesario e indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realice a través de su Delegación Estatal, operativos permanentes para sancionar a los proveedores de bienes y servicios, en particular a los del servicio de grúas, a efecto de que pongan a la vista del público los precios de sus servicios, pero también a que no hagan cobros excesivos por dichos servicios.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos; presento la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión permanente, con pleno respeto a la División de Poderes y el Federalismo, exhorta respetuosamente al Procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la Región de la Montaña en el Estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas para que además de tener tarifas a la vista del consumidor verifique si los precios que ofertan a los habitantes de esta demarcación territorial, no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para que se apliquen las sanciones convenientes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 14 de Agosto de 2017

Suscribe,

DIP. VICTORIANO WENCES REAL

75. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a realizar las acciones necesarias que mantengan la sustentabilidad y eviten el daño ambiental causado por el muelle ubicado en el predio del Crea, KM 3.5 de la zona hotelera de Cancún.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE MANTENGAN LA SUSTENTABILIDAD Y EVITEN EL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO POR EL MUELLE UBICADO EN EL PREDIO DEL CREA, KM 3.5 DE LA ZONA HOTELERA DE CANCÚN, CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TODAS LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES, TODA VEZ QUE NO HA SIDO ACLARADA LA VENTA IRREGULAR DEL EXTINTO CREA.

La Senadora **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el kilómetro 3.5 de la Zona Hotelera de Cancún, se construyó un muelle en donde se encuentra el predio correspondiente a las “Villas Juveniles CREA”, mismo que fue rematado en 38 millones de pesos por el Instituto del Patrimonio Estatal de Quintana Roo (IPAE), durante la administración de Roberto Borge, el cual tiene un valor comercial de 550 millones de pesos, por lo que resulta una anomalía el haberlo vendido en ese precio tan bajo.

Inclusive la PGR y el Gobierno del Estado de Quintana Roo han declarado que están realizando las investigaciones necesarias para deslindar responsabilidades y buscar recuperar el predio para los jóvenes, sin embargo también es necesario investigar la legalidad de la construcción del muelle ya que se ha dado a conocer por diversos medios de comunicación, que la construcción del muelle causa un daño ambiental a un área natural protegida.

Por lo anterior resulta importante revisar la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) con los hechos que se están suscitando, porque el daño ambiental ha quedado evidente, inclusive la PROFEPA ya ha acudido a realizar una inspección pero no dio a conocer ninguna información.

El predio que pertenecía al Gobierno del Estado de Quintana Roo es uno de los que más valía económica tiene por su ubicación estratégica en la entrada de la Zona Hotelera de Cancún, por lo que fue objeto de solicitudes de cambio de uso de suelo y aumento de densidades, para ser rematada en la pasada administración.

Sin duda las anomalías son evidentes desde el proceso de su venta hasta la construcción del muelle, dado que en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal podemos encontrar que:

“Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;

II a IV...

V. Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;

VI a VII...

VIII. Ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;

IX a X...

XI. Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado; resolver sobre los estudios de riesgo ambiental, así como sobre los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológico

XII...

XIII. Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal;

XIV a XXXVIII...

XXXIX. Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres, y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;"

XL...

XLX...

De tal manera que es sumamente importante que se exhiba la Manifestación del Impacto Ambiental la cual según la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente nos expresa que entender por ella:

"XXI.- Manifestación del impacto ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo;"

Así bien, la SEMARNAT según sus facultades debe exhibir dicha MIA, así como realizar las acciones necesarias en conjunto con el gobierno del estado para restaurar el daño ecológico suscitado, y por el otro, buscar estrategias sustentables de restauración y conservación de las playas de Quintana Roo.

No cabe duda que con la intención de restaurar las costas de Quintana Roo corresponden y atiende a proteger nuestros ecosistemas, sin embargo no se pueden tomar acciones no sustentables, ya que se agravaría aún más la problemática.

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que remita a esta soberanía la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), correspondiente a la construcción del muelle ubicado en el Km. 3.5 ubicado en el predio del CREA.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que en el caso de que los resultados de reciente inspección realizada en el muelle ubicado en el km 3.5 de la zona hotelera de Cancún correspondiente al predio e las villas juveniles CREA, ameriten una sanción o clausura actúen conforme a lo que derecho corresponda, y que remitan a esta soberanía una versión pública de dicha inspección.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 08 de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARÍA BERISTIAN NAVARRETE.



76. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta la Procuraduría General de la República a elaborar y publicar un protocolo de actuación para el Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por lavado de dinero, cuando ya se tenga una investigación de alguno de los delitos procedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, lo cual ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones derivadas de delitos procedentes.

Proposición con punto de acuerdo que exhorta la Procuraduría General de la República en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a la brevedad elaboren y publiquen un protocolo de actuación para el Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por lavado de dinero, cuando ya se tenga una investigación de alguno de los delitos procedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, lo cual ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones derivadas de delitos procedentes.

Juan Romero Tenorio, Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó la **1ª Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México**¹⁶⁴.

Aquí se establece que México busca constantemente implementar medidas para desarrollar un régimen legal e institucional de Prevención al Lavado de Dinero, Contra el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLD/CFT/PADM) cada vez más sólido y robusto. Así, ha quedado establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2013, en la Estrategia 1.3.1 del Objetivo 1.3, una línea de acción orientada a implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de Lavado de Dinero (LD) y Financiamiento al Terrorismo (FT).

De igual forma, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2013, señala en la estrategia 5.7, que una de las prioridades del Estado mexicano es detectar operaciones de LD y FT. Uno de los medios para alcanzar dicho objetivo se identifica en la línea de acción 5.7.3: Cooperar con las autoridades competentes para identificar las vulnerabilidades y amenazas relacionadas a operaciones de Lavado de dinero a las que se encuentra expuesto el sistema económico mexicano.

¹⁶⁴ 1ª. Evaluación Nacional de Riesgos De Lavado de Dinero y Financiamiento Al Terrorismo en México. 2016.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjj7M OGxNnVAhUMxWMKHX3KCPoQFggwMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Fenr.pdf&usg=AFQjCNEUP68rBuu2R0WKVyzNbgRkBDt2uA>



SEGUNDO.- Ahí se señala que dicho documento fue elaborado por el gobierno mexicano para cumplir con las recomendaciones del **Grupo de Acción Financiera (GAFI), el principal organismo internacional que impone normas mundiales para prevenir el lavado de dinero**, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y al que el país pertenece como miembro de pleno derecho desde el año 2000.

Detalló que otras de las razones que hacen vulnerable al país ante casos de lavado de dinero son la existencia de una elevada percepción de que hay corrupción e impunidad, así como la falta de certeza jurídica.

De acuerdo con el análisis, el alto volumen de operaciones comerciales y movimiento de personas sitúan al país en una posición de vulnerabilidad al hacer más fácil el ocultamiento de operaciones ilícitas, así como el movimiento de mercancías y recursos ilegales entre el gran volumen del flujo comercial y de personas.

La Evaluación Nacional de Riesgos señala que si bien la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha puesto en marcha diversos mecanismos con el fin de prevenir conductas ilícitas relacionadas con el comercio exterior, dado el volumen observado, se consideró que existe aún un elevado riesgo de que los puertos de entrada y salida internacionales en México son utilizados para realizar algún acto ilegal sin que éste sea detectado.

Además, resaltó que el uso de dinero en efectivo se considera un facilitador para las operaciones de lavado de dinero, ya que si bien hay un uso cada vez más frecuente de las operaciones mediante medios digitales, el efectivo sigue siendo el principal medio para realizar transacciones.

TERCERO. El estudio, que fue coordinado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda, también identificó la dimensión de la economía informal como un riesgo para que en el país se incrementen las operaciones de lavado, ya que el excesivo volumen de este sector no criminal dificulta la detección de flujos criminales, aunque existen indicadores suficientes para presumir que la mayoría de estos flujos no están asociados a actividades ilícitas.

Otro de los riesgos es la dimensión del uso de dólares y otras divisas, aunque en ese rubro señaló que las medidas adoptadas en 2010 por el gobierno para controlar el empleo de efectivo en moneda estadounidense en el sistema financiero, así como la vigilancia de este medio de pago por las autoridades y el poco uso de divisas extranjeras, indican que el riesgo en este sentido ha sido mitigado en gran medida.

El análisis también detectó fallas en el régimen nacional de prevención del lavado de dinero, pues de 2010 a 2014 del total de sujetos inculcados en las causas penales iniciadas por dicho delito se han sentenciado condenatoriamente sólo a 15 por ciento, además de que tampoco se cuenta con criterios armonizados de aseguramiento inmediato de los recursos ni con personal suficiente para realizar una supervisión efectiva in situ.

Si bien el informe enfatizó que en 2012 se publicó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que incluye obligaciones para las empresas que reciben grandes montos en efectivo, como identificar y conocer a los clientes, vigilar las operaciones realizadas, detectar movimientos de riesgo y enviar reportes y avisos a la UIF, todavía no se prevé la obligatoriedad para que cada sujeto elabore una evaluación de riesgos integral sobre los recursos que captan.

El estudio señala que en “materia de recursos humanos se identifica la necesidad de robustecer el número de personal dedicado a las tareas de supervisión de PLD/CFT para todos los organismos supervisores, especialmente en las áreas enfocadas a la supervisión in situ, ya que actualmente la plantilla del personal con que se cuenta es reducida o muy reducida, según el caso, en comparación con el universo de sujetos a verificar, lo cual hace más difícil el poder cumplir de una manera eficiente con sus atribuciones. Esto constituye una vulnerabilidad MEDIA, mientras que este factor afecta medianamente a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO”¹⁶⁵.

Finalmente, el estudio de Hacienda señaló que existe un retraso en la construcción de un protocolo de actuación del Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por lavado de dinero, cuando ya se tenga una investigación de alguno de los delitos precedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, lo cual ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones derivadas de delitos precedentes¹⁶⁶.

Por las razones expuestas someto a consideración ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta la Procuraduría General de la República en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a la brevedad elaboren y publiquen un protocolo de actuación para el Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por lavado de dinero, cuando ya se tenga una investigación de alguno de los delitos precedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, lo cual ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones derivadas de delitos precedentes.

Atentamente

Juan Romero Tenorio

Reciento de la Comisión Permanente a 16 de agosto de 2017.

¹⁶⁵ Ob. cit.

¹⁶⁶ Carece México de normas y personal contra lavado de dinero. La Jornada 13 de agosto de 2016.
<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjwxC7w9nVAhUBx2MKHVzYBmUQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.jornada.unam.mx%2F2017%2F08%2F13%2Feconomia%2F020n1eco&usg=AFQjCNFal9c8j1v5d8i6ed7AJgzsyZNCWA>

77. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Energía, a la Secretaria de la Función Pública y al Director de Petróleos Mexicanos para que esclarezcan si existen y en qué etapa se encuentran las investigaciones por posibles actos de corrupción y de conflicto de interés cometidos por el ex director de Pemex, Emilio Lozoya Austin en colusión con el consorcio internacional brasileño Odebrecht.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE CITE A COMPARECENCIA EN EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, A LOS CC LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL SECRETARIO DE ENERGÍA, MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, PARA QUE ESCLAREZCAN SI EXISTEN Y EN QUE ETAPA SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES, POR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DE CONFLICTO DE INTERÉS COMETIDOS POR EL EX DIRECTOR DE PEMEX, EMILIO LOZOYA AUSTIN EN COLUSIÓN CON EL CONSORCIO INTERNACIONAL BRASILEÑO ODEBRECHT.

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. La bancada de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, siempre se opuso de manera rotunda a las Reformas Estructurales que únicamente lo que han hecho a parte de dismantelar sistemáticamente el sector energético nacional, ha empobrecido de forma dramática todas las zonas en donde Petróleos Mexicanos era el impulso de las economías locales del Sur del país.
2. En ese orden de ideas aproximadamente a la mitad del Gobierno del Presidente Felipe Calderón, anuncio la construcción de la planta procesadora de polietileno más grande del mundo que se ubicaría en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inversión realizada por Braskem – Idesa y la Constructora Brasileña Odebrecht, misma que se llevó a cabo en las más total opacidad y corrupción.
3. El domingo pasado, se dieron a conocer en diversos medios de comunicación la noticia de tres altos ejecutivos de la empresa brasileña Odebrecht; declararon en el expediente de la causa penal 6655 radicado en el Supremo Tribunal de Brasil, en el aseguran entregaron al ex director de PEMEX Emilio Lozoya Austin, diez millones de dólares a través de transferencias bancarias internacionales a empresas offshore radicadas en paraísos fiscales a cambio de posibles favores futuros, ya que este último pertenecía al equipo cercano del candidato a la Presidencia Enrique Peña Nieto, quien actualmente ostenta el cargo.¹⁶⁷

Eso es lo que sostienen los testimonios jurados de tres inculcados por la justicia brasileña. Eso dicen Luis Alberto de Meneses, Luiz Mameri e Hilberto da Silva.¹⁶⁸

“Y lo que dicen ante el Ministerio Público Federal de Brasil los máximos responsables de Odebrecht para México, para Latinoamérica y el cerebro del “Departamento de Sobornos”, como lo calificó el Departamento de Justicia de Estados Unidos, es lo siguiente:

¹⁶⁷ <http://www.animalpolitico.com/2017/08/odebrecht-lozoya-sobornos/>

¹⁶⁸ <http://www.proceso.com.mx/498716/odebrecht-lozoya-austin-nombres-vinculados-en-investigacion-sobornos>

Que Emilio Lozoya solicitó y recibió, primero, 4 millones 100 mil dólares entre abril y noviembre de 2012.

Que en marzo de 2012 Emilio Lozoya se reunió con Luis Alberto de Meneses, el director superintendente de Odebrecht en México, y que en ese encuentro, quien sería futuro director de Pemex le proporcionó el nombre de una empresa offshore registrada en las Islas Vírgenes Británicas: Latin American Asia Capital Holding, cuyo número de cuenta en el banco privado suizo Gonet et Cie es el CH 46 0483 5090 3745 3400 7.

Que les pidió que ahí le enviaran las transferencias bancarias. Y que a partir del 20 de abril de 2012 llegarían en cascada: primero, de 250 mil dólares, luego de 495 mil dólares, y un día después 505 mil dólares.

Que la relación creció y que una vez que Lozoya Austin llegó a la Dirección General de Pemex las cosas se mantuvieron en un buen tono, que lo buscaron y le pidieron ayuda para ganar contratos.

Que ese grado de comunicación se armó tan bien que acordaron hacerle pagos por un total de seis millones de dólares: dos millones de dólares sin condición alguna, garantizados plenamente; y otros cuatro millones si llegaban a ganar el contrato de uno de los trabajos de remodelación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula.

Que luego de que Odebrecht obtuvo ese contrato, la oleada de transferencias a cuentas de empresas offshore proporcionadas por Emilio Lozoya se produjo de nuevo.

Empezó el 3 de diciembre de 2013, unos días después de la asignación del contrato, cuando de la oficina de Hilberto da Silva se dio la orden de transferir un millón de dólares a la cuenta que Zecapan S. A. —otra empresa instalada en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes Británicas— mantenía en un banco del Principado de Liechtenstein.

Que las transferencias siguieron en diciembre de 2013 y en varios meses de 2014: algunas de un millón 350 mil dólares, otras de un millón 170 mil dólares y varias más, hasta sumar cinco millones de dólares.”

En ese tenor y ante la falta de disposición para poner en marcha de forma eficaz el Sistema Nacional Anticorrupción por parte de los partidos tradicionales que ostentan la mayoría en el Congreso de la Unión y con la necesidad de darle respuesta a la ciudadanía, con el objetivo de esclarecer estos posibles actos de corrupción, solicito la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que cite a comparecencia en el pleno de la Comisión Permanente, a los CC Lic. Pedro Joaquín Coldwell Secretario de Energía, Mtra. Arely Gómez González Secretaria de la Función Pública y al Director de Petróleos Mexicanos Dr. José Antonio González Anaya, para que esclarezcan si existen y en qué etapa se encuentran las investigaciones por posibles actos de corrupción y de conflicto de interés cometidos por el Ex Director de PEMEX Emilio Lozoya Austin, en colusión con el consorcio internacional brasileño Odebrecht.

Dado en el Senado de la República, a 16 de agosto de 2017.



78. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas a la insuficiencia renal crónica.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las campañas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas a la Insuficiencia Renal Crónica.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud constituye un derecho fundamental para la protección y bienestar de la población, además de ser uno de los componentes indispensables del capital humano que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

Actualmente, millones de personas padecen diferentes tipos de enfermedades, como la Insuficiencia Renal Crónica, la cual es un padecimiento de ambos riñones en la que el organismo pierde la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre. Las personas que sufren esta enfermedad requieren un tratamiento de sustitución de la función renal (diálisis o trasplante) para conservar la vida.¹⁶⁹

La Insuficiencia Renal Crónica provoca que el funcionamiento del riñón disminuya gradualmente en el transcurso de varios años, por lo que comúnmente es causado por la diabetes, la presión arterial alta no controlada o la inflamación crónica de dicho órgano.

Sus causas son múltiples, van desde los medicamentos, deshidratación por diarreas, vómitos o exceso de diuréticos, hasta tensión arterial muy baja por infecciones graves, obstrucción a la salida de la orina, entre otros.

Para ponderar la relevancia de esta situación, es importante referir que la Organización Mundial de la Salud, ha hecho público que este padecimiento afecta a cerca del 10% de la población mundial, es decir, 1 de cada 10 personas tiene algún grado de enfermedad renal crónica.¹⁷⁰

Además, el reporte anual *United States Renal Data System: 2015* reveló que la incidencia de las enfermedades renales terminales en todos los países es sustancialmente mayor en los hombres que en las mujeres.¹⁷¹

¹⁶⁹ http://www.hgm.salud.gob.mx/descargas/pdf/enfermeria/insuficiencia_renal.pdf

¹⁷⁰ <http://www.sld.cu/anuncio/2016/02/16/factografico-de-salud-feb-2016-enfermedades-renales-estadisticas-mundiales>

¹⁷¹ <http://files.sld.cu/bmn/files/2016/02/factografico-de-salud-febrero-2016.pdf>

La Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión, indica que en América Latina existen un promedio de 613 pacientes por cada millón de habitantes que tuvieron acceso a algunas alternativas de tratamiento para la sustitución de las funciones que alguno de sus riñones ya no puede realizar.¹⁷²

México no escapa de esta grave problemática. La Secretaría de Salud menciona que en nuestro país esta enfermedad es una de las principales causas de hospitalización y demanda en el servicio de urgencias.¹⁷³

Diversos estudios del Hospital General indican que la edad promedio de aparición de la insuficiencia renal es de alrededor de los 40 años, porque las personas padecen hipertensión u obesidad desde los 20 años y llegan a los 40 años con una carga de enfermedad de 20 años de evolución.¹⁷⁴

Cuando este padecimiento renal crónico se encuentra en etapas más avanzadas es posible que sea necesario llevar a cabo diálisis, hemodiálisis o trasplante de riñón. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esta enfermedad causa más de 12 mil 700 fallecimientos anualmente. Hay entre 100 mil y 130 mil personas que requieren diálisis y destinan un promedio de 250 mil pesos al año para tratar de mantenerse sin mayores complicaciones.¹⁷⁵

La *Fundación Mexicana del Riñón, A.C.*, menciona que en el país existen alrededor de 140 mil pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, de los cuáles sólo el 50 por ciento tienen la oportunidad de ser atendidos en el sector salud; 9.6 millones con insuficiencia renal leve; 65 mil personas con tratamiento continuo de diálisis; y más de 75 mil enfermos renales crónicos no atendidos adecuadamente¹⁷⁶.

Asimismo, el costo de la hemodiálisis en el sector público es de 159 mil pesos anuales y en el sector privado de 168 mil pesos. El costo de los medicamentos que se necesitan en la fase de diálisis o hemodiálisis oscila entre 5 y 10 mil pesos mensuales.

En los últimos años han aumentado considerablemente los pacientes a la espera de un trasplante de riñón: en 2010 los receptores eran 7 mil 240; en 2011, 8 mil 054; en 2012 eran 9 mil 086; en 2013 sumaban 10 mil 043; en 2014 eran 11 mil 302; y en 2015 se contaba con 12 mil 095 pacientes en esta situación.

Ante este panorama, es de vital importancia llevar a cabo diagnósticos tempranos, además de la realización rutinaria de análisis de sangre y orina completos a los pacientes, principalmente a aquéllos que sufren obesidad, diabetes o hipertensión.

La Organización Mundial de la Salud recomienda capacitar al personal de salud para hacer frente a su escasez, además de ampliar la cobertura del tratamiento, en especial, para aquellos pacientes en estados avanzados de la enfermedad. Así como adoptar un estilo de vida saludable y mejorar el tratamiento y el control de la diabetes y la hipertensión son las formas más eficaces de prevenir la enfermedad renal.

Resulta indispensable que la Secretaría de Salud y sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las campañas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas a la Insuficiencia Renal Crónica.

¹⁷²http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10542%3A2015-opsoms-sociedad-latinoamericana-nefrologia-enfermedad-renal-mejorar-tratamiento&Itemid=1926&lang=es

¹⁷³ <https://www.gob.mx/salud/articulos/enfermedad-renal-cronica>

¹⁷⁴ <https://www.gob.mx/salud/galerias/diabetes-hipertension-y-obesidad-pueden-generar-insuficiencia-renal-18267>

¹⁷⁵ http://www.milenio.com/region/millones-padecen-insuficiencia-renal_0_261574425.html

¹⁷⁶ <http://www.fundrenal.org.mx/erc.html>



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las campañas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas a la Insuficiencia Renal Crónica.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

79. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente rechaza el uso de la fuerza o la intervención militar como solución a la grave crisis política, económica y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela; respalda la “Declaración de Lima” en la que se condena la ruptura del orden democrático en la república sudamericana; y rechaza la destitución de la Fiscal General, por parte de la Asamblea Nacional Constituyente.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECHAZA EL USO DE LA FUERZA O LA INTERVENCIÓN MILITAR COMO SOLUCIÓN A LA GRAVE CRISIS POLÍTICA, ECONÓMICA Y HUMANITARIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA; RESPALDA LA “DECLARACIÓN DE LIMA” EN LA QUE SE CONDENA LA RUPTURA DEL ORDEN DEMOCRÁTICO EN LA HERMANA REPÚBLICA SUDAMERICANA; Y RECHAZA LA DESTITUCIÓN DE LA FISCAL GENERAL, LUISA ORTEGA DÍAZ, POR PARTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE QUE SE HA CONVERTIDO EN UN INSTRUMENTO DE LA DICTADURA ENCABEZADA POR NICOLÁS MADURO PARA DESARTICULAR EL ESTADO VENEZOLANO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La crisis política, económica y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela se agudiza con el pasar de los días. La Asamblea Nacional Constituyente convocada de forma inconstitucional y que únicamente cuenta con integrantes simpatizantes del gobierno de Nicolás Maduro, se instaló en la sede de la Asamblea Nacional el pasado viernes 4 de agosto eligiendo a Delcy Rodríguez, ex Canciller, como Presidenta, y al día siguiente tomó la decisión de destituir a la Fiscal General de la República, Luisa Ortega, personaje chavista que fue ratificada en el cargo por la Asamblea Nacional el 22 de diciembre de 2014.

Ortega rompió formalmente con Maduro a finales de marzo de este año cuando afirmó que las dos sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, secuestrado por los chavistas, que despojaban de sus facultades a la Asamblea Nacional de mayoría opositora y se les retiraba la inmunidad parlamentaria, significaba un rompimiento del orden constitucional.

Luisa Ortega ha afirmado que defenderá “con su vida” la Constitución de 1999, considerada la herencia política de Hugo Chávez. Chavista de corazón, Ortega está casada con el exguerrillero y actual diputado Germán Ferrer quien junto con Eustoquio Contreras e Ivón Tellez, rompieron con el Partido Socialista Unido de Venezuela para formar el Bloque Socialista en la Asamblea Nacional.

Medios de comunicación reconocen que Ortega podría encabezar a las diversas corrientes chavistas que están inconformes con las decisiones que ha tomado la cúpula madurista; sin embargo, no debe olvidarse que la institución de Luisa Ortega persiguió, hace varios meses, a los opositores e imputó a muchos de ellos, entre los que destaca Leopoldo López.

Tanto la Constituyente como el Tribunal Supremo han arremetido contra Ortega al considerarla una “traidora a la patria”, por lo que la han destituido, le han congelado sus cuentas, le han prohibido la salida del país y podrían apresarla por contradecir a Nicolás Maduro y su grupo político.

II. Con una interpretación muy forzada de la Constitución de 1999, la Asamblea Constituyente a fin a Nicolás Maduro se ha convertido en un ente institucional todopoderoso, al que llaman “plenipotenciario”, que está decidido a desarticular el Estado venezolano.

Entre sus primeras acciones estuvieron el referendo del Presidente de la República, de los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia, de las cuatro rectoras chavistas del Consejo Nacional Electoral y el nombramiento de Tareck William Saab, ex Defensor del Pueblo, como Fiscal General, es decir, todos los órganos que no discrepan con Nicolás Maduro.

Además, el pasado sábado 12 de agosto, los constituyentes electos de forma irregular e inconstitucional, decidieron adelantar las elecciones regionales que estaban programadas para diciembre, al mes de octubre. Lo anterior, ha provocado un debate en el seno de la Mesa de la Unidad Democrática pues diversas voces opositoras señalan que participar en las elecciones regionales, que elegirán Gobernadores, significa convalidar el régimen dictatorial de Maduro, mientras que otros señalan que no participar significaría dejar el camino libre para que el PSUV se apodere de las 23 gubernaturas, de las cuales mantiene actualmente 20, como sucedió en las elecciones legislativas de 2005 en las que la oposición decidió no participar lo que provocó que el chavismo se hiciera de la totalidad de los escaños de la Asamblea Nacional, aunque con una abstención del 75 por ciento de los ciudadanos.

III. El pasado 8 de agosto, Cancilleres de 12 países de América Latina (Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú), se reunieron en Lima, Perú, para analizar la situación política en la República Bolivariana de Venezuela y emitieron un documento conocido como la “Declaración de Lima” en la que se incluyen los siguientes puntos:

1. Ilegitimidad de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Los 12 países decidieron desconocer todas decisiones emanadas de la ANC, al considerarlas ilegítima.
2. Apoyo y reconocimiento a la Asamblea Nacional. Los países firmantes solo reconocerán los actos jurídicos conforme a la Constitución, que sean aprobados por la Asamblea Nacional electa en diciembre del 2015.
3. Apoyo la Fiscal General destituida por la ANC, Luisa Ortega Díaz. En el documento los 12 países exigen la aplicación de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
4. Rechazo a cualquier acto de violencia. Los países firmantes condenan las violaciones a los derechos humanos, las persecuciones políticas, la existencia de presos políticos y la vulneración de libertades fundamentales en Venezuela.

5. Condenan al Gobierno de Nicolás Maduro, por no permitir el ingreso de medicinas ni alimentos al país para resolver crisis humanitaria.
6. Señalaron que apoyan continuación de proceso, para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana.
7. Aprueban decisión del Mercosur sobre la suspensión de Venezuela de esa comunidad.
8. Llamam a detener la transferencia de armas hacia Venezuela, a la luz de los artículos 6 y 7 del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.
9. Harán seguimiento a la situación en Venezuela, hasta que se restablezca la democracia y celebrar una reunión en la próxima sesión de las naciones unidas.
10. Debido a la situación de Venezuela, solicitarán a la Presidencia Pro Témpore de la CELAC y a la Unión Europea, la postergación de la Cumbre CELAC-UE prevista para octubre de 2017.

El mismo día, Venezuela acogió la reunión de Cancilleres de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América Latina (ALBA), en la que participaron los cancilleres de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y varias islas del Caribe, quienes demostraron su apoyo al presidente Nicolás Maduro. Cabe destacar que estos mismos países obstaculizaron la aprobación de una resolución en la última Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos celebrada en Cancún, México.

CONSIDERACIONES

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

3. Que la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** indica que nadie puede ser detenido arbitrariamente (artículo 9) y que toda persona tiene derecho, en condiciones de igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión rechaza el uso de la fuerza o la intervención militar de un país extranjero como solución a la grave crisis política, económica y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela al tiempo que respalda la Declaración de Lima, suscrita por los gobiernos de doce países, en la que se condena la ruptura del orden democrático en la hermana república sudamericana.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión rechaza la reciente destitución de la Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, Luisa Marvelia Ortega Díaz, por parte de la Asamblea Nacional Constituyente que se ha convertido en un instrumento de la dictadura encabezada por Nicolás Maduro Moros para desarticular el Estado venezolano y violentar la Constitución del hermano país latinoamericano.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ



80. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 destinados a programas de desarrollo social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DESTINADOS A PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

La suscrita, Natalia Karina Barón Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con punto de Acuerdo relativo a la aplicación de recursos del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 destinados a programas de Desarrollo Social al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Si bien el ejercicio del gasto en materia de desarrollo social pretende ser prioritario en el desarrollo de México, en los últimos años vienen observándose discrepancias entre esas prioridades y el ejercicio del gasto aprobado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Esto quiere decir que se han observado notables diferencias entre lo que año tras año autoriza la Cámara de Diputados y lo que se ejerce y aplica en la Cuenta Pública que han sido reportadas en los informes trimestrales remitidos a la Cámara Baja por las autoridades responsables del ejercicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las mismas autoridades reconocen que, por diversas circunstancias que se describirán a continuación, se registra ejercicio del gasto inferior a lo aprobado en ramos referidos al desarrollo social.

De conformidad con los artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) envía a la Cámara de Diputados los informes trimestrales a los que está obligada en relación al presupuesto ejercido que ha sido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como de los objetivos y metas alcanzados por los programas con base en indicadores de desempeño de las Reglas de Operación correspondientes y los convenios con organizaciones de la sociedad civil en el contexto de los programas sujetos a reglas de operación.

En lo referido al presupuesto 2017 aprobado para el ramo 20 de Desarrollo Social, la Cámara de Diputados asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del presente año el monto de 105,339.6 millones de pesos; de tales recursos, 102,599.2 son aplicados a los Programas de Desarrollo Social sujetos a las Reglas de Operación y que es obligación de la Secretaría de Desarrollo Social reportar, a través de informes trimestrales, cuál ha sido el avance en la aplicación de los recursos correspondientes.

De conformidad con los Informes Trimestrales de la Secretaría de Desarrollo Social (enero-marzo y abril-junio 2017) las siguientes cifras fueron ejercidas en dichos períodos en lo referido al presupuesto asignado en distintos programas sujetos a Reglas de Operación en materia de Desarrollo Social:

Al 31 de marzo de 2017, la Secretaría de Desarrollo Social reportó que en periodo enero-marzo se ejercieron 27,596.7 millones de pesos lo que representa en ese trimestre un avance del 97.0%

respecto al presupuesto calendarizado de 28,437.9 millones de pesos y 26.19% sobre el presupuesto anual aprobado.

El presupuesto entregado a beneficiarios fue de 26,457.8 millones de pesos, cantidad que significa el 97.6% de los 27,106.4 millones calendarizados por este concepto al 31 de marzo de 2017.

Al 31 de junio de 2017, el segundo informe trimestral de la Secretaría de Desarrollo Social reportó que en el período abril-junio 2017 se habían ejercido 54,428.4 millones de pesos respecto al presupuesto calendarizado de 55,974.4 millones de pesos.

Esto significa que el presupuesto entregado a beneficiarios por concepto de gasto fue de 51,450.2 millones de pesos, cantidad que representa el 97,6% de los 52,714.0 millones de pesos calendarizados al 30 de junio de 2017.

No obstante lo anterior, el ejercicio de los recursos ha tenido diferentes variaciones que han dilatado el otorgamiento de apoyos de diversos programas de desarrollo social que no han sido entregados en tiempo y forma de acuerdo a diversos argumentos que, en la práctica, han utilizado las autoridades para justificar el retraso en la entrega de apoyos particularmente de los programas de desarrollo social más urgentes para las las comunidades.

Derivado de los Informes Trimestrales anteriormente descritos y, de acuerdo con las puntualizaciones observadas por la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, se detectan las siguientes modificaciones y reasignaciones del presupuesto a diversos programas de desarrollo social bajo los siguientes argumentos de acuerdo con los criterios de la autoridad:

Programa de Pensión para Adultos Mayores: El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es de 39,100,540,522 pesos el cual, aunque no fue modificado en su monto, presentó reasignaciones al interior de los capítulos de gasto, al observar una disminución en el capítulo 4000 por 563.4 millones, para dar suficiencia presupuestal a los capítulos 2000 y 3000 (Materiales y suministros y servicios generales)

De acuerdo con el Segundo Informe Trimestral, el presupuesto original para 2017 fue de 39,100.5 millones de pesos modificado a 39,100.3 millones de pesos debido a reasignaciones y subejercicios en los capítulos 2000 y 3000. Este último capítulo resultó preocupante puesto que hubo un subejercicio del 37.7 por ciento del presupuesto calendarizado durante el trimestre en análisis “debido a que los recursos se encuentran en suficiencia correspondiente a los siguientes procesos de adjudicación: 1.- Licitación de dispositivos móviles, 2.- Impresos de formatos temporales y planillas con etiquetas de seguridad así como al compromiso para el pago de servicio integral de servicio y apoyo tecnológico que será cubierto al mes de julio”.

Programa de Empleo Temporal: El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es de 723,491,559 pesos y no fue modificado en su monto; sin embargo, presenta reasignaciones al interior de los capítulos de gasto, al observar una disminución en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por 9.3 millones, para dar suficiencia presupuestal a los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios generales).

El Segundo Informe Trimestral de la Secretaría de Desarrollo Social afirma que las “metas programadas y registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) fueron planteadas en un escenario óptimo el cual consideraba una asignación presupuestal mayor a la finalmente asignada al Programa para el presente ejercicio fiscal por lo que durante el registro de metas ajustadas, las metas originales se modificaron en el PASH...”

De esta forma, la Secretaría justificó la notable reducción en la capacidad operativa y de atención a la población objetivo del programa generando “retrasos en la consecución de las metas planteadas y en la liberación de recursos y en la liberación de recursos para su ejercicio; no obstante, la Unidad de Microrregiones en coordinación con las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, buscará mecanismos de complementariedad financiera con los gobiernos locales con la finalidad de potenciar el apoyo a la población”. El segundo informe trimestral complementa que la liberación parcial de recursos en junio de 2017 “generó un retraso en la ejecución de proyectos de beneficio social, familiar a comunitario... y el avance respecto a la meta de este indicador fue inferior a lo programado...” Las variaciones a los capítulos 2000, 3000 y 4000 correspondieron a la compra consolidada de combustible y a la asignación de recursos radicados en las delegaciones de la Secretaría para la ejecución de proyectos que al 30 de junio se encontraban en proceso de validación y de asignación.

Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia: En el Presupuesto de Egresos 2017, no se reportaron recursos para la ampliación del fideicomiso; sin embargo, al cierre de segundo trimestre de junio, el acumulado era de 2,911.6 millones de pesos para el apoyo a beneficiarios. No obstante, en el Presupuesto de Egresos 2017 le fueron autorizados 63,401,468 pesos para gastos administrativos o indirectos para el desarrollo de acciones asociadas a la planeación, operación, supervisión, seguimiento y atención ciudadana; aun así, el capítulo 2000 (Materiales y suministros) presentó un subejercicio de 1,147,085 millones de pesos.

Programa 3x1 Migrantes: El Programa tiene un presupuesto de 475,845,294 pesos para el ejercicio fiscal 2017. No fue modificado en su monto, sin embargo, presenta reasignaciones en los capítulos de gasto, al observar una disminución en el capítulo 4000 Subsidios (entrega de apoyos directos a la población) por 4.0 millones, para dar suficiencia presupuestal a los capítulos 2000 y 3000. El segundo Informe trimestral de la Secretaría de Desarrollo Social señaló que en cuanto a la aplicación de los subsidios a la producción, el programa sufrió retrasos además de la falta de aplicación de recursos en los capítulos respectivos de materiales y suministros.

Programa de Fomento a la Economía Social: El Programa tuvo un presupuesto de 404,618,873 pesos para el ejercicio fiscal 2017 y reasignaciones al interior de los capítulos de gasto disminuyendo el capítulo 4000 por 3,204,301 pesos para dar suficiencia presupuestal a los capítulos 1000, 2000 y 3000 en el primer trimestre de 2017. En el segundo trimestre del año, los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) reportaron subejercicios.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas: El presupuesto del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es de 282,945,044 pesos. No fue modificado en su monto y presentó reasignaciones al interior de los capítulos de gasto, al observar una disminución en el capítulo 4000 por 5,900,000 pesos, cantidad que se destinó al capítulo 3000.

PROSPERA, Programa de Inclusión Social: Según el primer informe trimestral de la Secretaría de Desarrollo Social, el presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es de 46,673,508,964 pesos y fue modificado a 46,671,998,876 pesos con una reducción de 1,510,088 pesos. Presentó reasignaciones al interior de los capítulos de gasto disminuyendo en el capítulo 4000 por 2,451,536,025 pesos, para dar suficiencia presupuestal al capítulo 1000 (29,682,196 pesos), al capítulo 2000 (150,183,548 pesos) y al 3000 (por 2,270,160,193 pesos).

Programa de Coinversión Social: el Programa contó con un presupuesto anual de 201,990,254 pesos, los cuales durante el primer trimestre de 2017 no observaron reducción en su monto, pero sí reasignaciones al interior de los capítulos de gasto. El capítulo 4000 se redujo en 930,000 pesos para dar suficiencia



presupuestal al capítulo 2000 y 3000. El segundo informe trimestral de la Secretaría explica que las variaciones en el presupuesto obedecieron a que, por ejemplo, en el capítulo 2000 (Materiales y suministros) hubo facturas emitidas para la compra de gasolina pendientes de cobrar; por otro lado, en el capítulo 3000 de servicios generales no se pudieron ejercer los recursos correspondientes durante junio por no haber claves de autorizador para operar el Sistema Integral de Administración Financiera Federal y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

Programa de Fomento a la Economía Social (INAES): Los recursos asignados al Instituto Nacional de la Economía Social fueron de 1, 893,745, 988 pesos, el cual durante el primer trimestre se redujo a 1, 892, 236, 844 pesos, esto es, 1, 509, 144 pesos, los cuales repercutieron en el capítulo 1000. Además se observaron reasignaciones al interior de los capítulos de gasto, al mostrar una reducción en el capítulo 4000 por 58,333, 234 pesos, los cuales fueron reasignados al capítulo 2000 (7,165, 884 pesos) y 3000 (51, 167,350 pesos).

Los programas señalados tuvieron variantes importantes que derivaron en la reasignación de recursos aprobados por la Cámara de Diputados. En lo general, durante este ejercicio fiscal 2017, las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas argumentaron la falta de recursos o bien la dilación de los mismos en el otorgamiento de los apoyos correspondientes. Los informes trimestrales arrojan además subejercicios que no han sido debidamente explicados ni cuáles han sido los resultados para resolverlos. Los ajustes han beneficiado a los ramos administrativos de los programas lesionando el gasto social o bien provocando que la ineficacia burocrática esté comprometiendo la eficacia en la entrega de recursos y apoyos. En consecuencia, los recursos aprobados anualmente por la Cámara de Diputados no han sido suficientes para reducir la pobreza conforme a los criterios del Plan Nacional de Desarrollo manteniendo condiciones que, si bien han llevado a la inversión, lo que se provoca es la reasignación en los capítulos administrativos; lo que la Cámara de Diputados aprueba para la reducción de la pobreza, en realidad se está destinando al engrosamiento de la burocracia.

En este sentido, es necesario dirigir un exhorto a las autoridades hacendarias del país para proyectar, en el marco de la presentación del Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos 2018 la ampliación de recursos para el Ramo 20 de Desarrollo Social. De igual forma, se considera oportuno exhortar al Secretario de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, informe a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cómo se ha procedido a resolver los subejercicios en los distintos programas de desarrollo social. De igual forma a que informe por escrito los procedimientos que se han aplicado para resolver el retraso en la asignación de apoyos de los distintos Programas de Desarrollo Social y cuál ha sido el avance al respecto a través de las acciones que hayan repercutido en un desempeño favorable de los indicadores de los Programas de Desarrollo Social.

Por lo anterior expuesto, se presenta a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de su competencia, proyecte en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, la ampliación de recursos para el Ramo 20 de Desarrollo Social.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, realice un informe pormenorizado de los subejercicios en los diversos Programas de Desarrollo Social durante los dos primeros trimestres del año 2017.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, realice un informe pormenorizado en relación a los procedimientos se han realizado para resolver el retraso en la asignación de apoyos de los distintos Programas de Desarrollo Social y cuál ha sido el avance en la entrega de recursos a través de las acciones que hayan repercutido en un desempeño favorable de los indicadores de los diversos Programas de Desarrollo Social durante los dos primeros trimestres del año 2017.

Sede de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a 14 de agosto 2017.

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz



81. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la modernización de la autopista a la frontera desde Comitán del estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE LA MODERNIZACIÓN DE LA AUTOPISTA A LA FRONTERA DESDE COMITÁN DEL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 008 relativo a la modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán, fue en marzo del 2015 funcionarios del estado de Chiapas, anunciaron que habría una inversión de más de 1 mil 270 millones de pesos, para modernizar la carretera entre la Frontera de Guatemala y Comitán, destinada a ser una autopista de gran infraestructura, para ser el paso con el país vecino que es Guatemala.



Sin embargo, en el mes de mayo del 2016 fue la última vez que se tuvo noticia del avanza de la autopista; debido que en la actualidad dicha carretera se encuentra en mal estado y es un peligro para los automovilistas y los transportistas, circular por esa ruta.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto de modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.



82. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a observar los principios constitucionales de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias y el interés general en la resolución del Amparo en Revisión 1100/2015.

Proposición con punto de acuerdo por el cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, exhorta a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a observar los principios constitucionales de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias y el interés general en la resolución del Amparo en Revisión 1100/2015.

Juan Romero Tenorio, diputado integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 Y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El 11 de junio de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

En el Artículo 6º, Apartado B, fracción II, el Constituyente Permanente determinó que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

Para lo anterior, en el artículo 28, del mismo Decreto, se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes, teniendo a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Determinando que el Instituto Federal de Telecomunicaciones será la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, en los cuales ejercerá en forma exclusiva las facultades que el mismo artículo 28 Constitucional y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a



un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

Por otra parte, en el mismo Decreto, la reforma al artículo 73 de la Constitución, fracción XVII, establece la facultad del Congreso para dictar leyes en telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, entre otras.

Para cumplir con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, el Constituyente Permanente determinó en disposiciones transitorias lo siguiente:

I.- Que las medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicios de datos, deberán aplicarse en todos los segmentos de forma que se garantice en su conjunto la competencia efectiva en la radiodifusión y telecomunicaciones (Segundo Transitorio).

II.- Que en un plazo de 180 días el Congreso de la Unión deberá expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones (Cuarto Transitorio)

III.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez que haya determinado los concesionarios que tienen el carácter de agente económico preponderante en términos de la fracción III del artículo Octavo Transitorio del mismo Decreto, establecerá, dentro de los sesenta días naturales siguientes, mediante lineamientos de carácter general, los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar al modelo de concesión única, siempre que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes y en sus títulos de concesión. Que la autorización a que se refiere este párrafo podrá otorgarse a los agentes económicos preponderantes sólo cuando se encuentren en cumplimiento de las medidas que se les hayan impuesto conforme a lo previsto en las fracciones III y IV del artículo Octavo Transitorio de este Decreto. El Instituto deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de las autorizaciones a que se refiere este párrafo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes respectivas y, en el primer caso, determinará las contraprestaciones correspondientes (Cuarto Transitorio).

IV.- Que los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este Decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. (Octavo Transitorio).

V.- Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales. Dichas medidas se emitirán en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes. Que se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Las obligaciones impuestas al agente económico preponderante se extinguirán en sus efectos por declaratoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones una vez que conforme a la ley existan condiciones de competencia efectiva en el mercado de que se trate.

VI. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, establecerá las medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecientes a dicho agente. Estas medidas también serán aplicables al agente económico con poder sustancial en el mercado relevante de servicios al usuario final.

VII. El Instituto Federal de Telecomunicaciones revisará, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.

Las atribuciones que en disposiciones transitorias se otorgaron al Instituto Federal de Telecomunicaciones atienden a los principios constitucionales de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias y el interés general contenidos en los artículos 6 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el catorce de julio de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, cumple con lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.



El veinticuatro de septiembre de dos mil catorce *Radiomóvil Dipsa* promovió juicio de amparo indirecto, turnado al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, el resolvió el treinta de noviembre de dos mil quince en el sentido de sobreseer respecto de algunos actos por inexistentes y negar el amparo solicitado.

En contra de dicha resolución, la empresa recurrente promovió juicio de amparo indirecto, el cual fue radicado con el número 43/2014 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones. Dicho juicio de amparo se resolvió el treinta de abril de dos mil quince en el sentido de sobreseer puesto que se actualizó el supuesto de litispendencia respecto del amparo directo 42/2014 radicado en el mismo Juzgado de Distrito

En Amparo en Revisión 1100/2015, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, en la ponencia del Magistrado Javier Laynez Potisek, revisa básicamente si el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su carácter de órgano constitucional autónomo, tiene competencia originaria y exclusiva para fijar el régimen asimétrico relativo a las tarifas de interconexión para el caso de terminación de redes fijas y móviles, por lo que estudia la constitucionalidad de los artículos 131, párrafo segundo, inciso a), párrafo tercero, así como los artículos Sexto, Vigésimo y Trigésimo Quinto Transitorio del Decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El artículo 131, párrafo segundo, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que las tarifas de terminación de tráfico fijo y móvil, incluyendo llamadas y mensajes cortos, serán asimétricas y, tratándose del agente económico preponderante, no cobrará a los demás concesionarios por el tráfico que termine en su red.

Disposición que es acorde los artículos 6º y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al determinar que tratándose de agente económico preponderante no cobrará a los demás concesionarios por el tráfico que termine en su red. Con ello el Estado garantiza condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias. Sin vulnerar la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones quien tiene la atribución para determinar, a través de declaratoria, la extinción de ñas obligaciones del agente económico preponderante, al darse las condiciones efectivas en el mercado de telecomunicaciones.

El artículo 8º Transitorio, Fracción III del Decreto de Reforma Constitucional, claramente determina que las obligaciones impuestas al agente económico preponderante se extinguirán en sus efectos por declaratoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones una vez que conforme a la ley existan condiciones de competencia efectiva en el mercado de que se trate. Consecuentemente la constitucionalidad versa sobre las bases de la competencia y no sobre la asimetría de tarifas.



Considerando que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido convocada para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución que presenta el ministro Javier Laynez Potizek, con pleno respeto a la autonomía al Poder Judicial de la Federación, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición, como de urgente u obvia resolución, con

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, exhorta a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a observar los principios constitucionales de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias y el interés general, en la resolución del Amparo en Revisión 1100/2015.

Diputado Juan Romero Tenorio

Dado en el Recinto de la Comisión Permanente el día 16 de agosto de 2017.

83. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación y a los gobiernos de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias para incrementar el número de abogados defensores públicos e intérpretes certificados para garantizar el pleno acceso a la justicia de las personas indígenas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE ABOGADOS DEFENSORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES CERTIFICADOS PARA GARANTIZAR EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS INDÍGENAS.

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país culturalmente diverso que alberga alrededor de 10 millones de personas que pertenecen a uno de los 65 grupos etnolingüísticos existentes en el país. Lo que debiera ser motivo de orgullo y consolidación de la cultura en México y desarrollo económico al ser vinculados con actividades de producción artesanales y promoción turística de los pueblos indígenas, se ha convertido en una forma de discriminación histórica hacia este sensible sector de la población: pobreza, dificultades para acceder a los servicios de salud, vivienda y a las instituciones de justicia son algunos de los problemas que enfrentan día a día las personas pertenecientes a los pueblos originarios de nuestra nación.

En lo concerniente al tema del acceso a la justicia, la situación se vuelve más complicada, debido a las fallas del sistema judicial en el país y a la pasividad del Estado Mexicano para dotar de mecanismos y de herramientas jurídicas para garantizar el derecho humano al debido proceso; en la mayoría de los casos, los indígenas no hablan español lo que dificulta su defensa ante las autoridades, porque no existe un canal de comunicación certero entre la parte acusada y las autoridades.

La SCJN se ha pronunciado al respecto, señalando que durante los procedimientos judiciales, el Estado Mexicano debe garantizar y asegurar que el indígena procesado, debe contar con un defensor y con un intérprete, y no sólo en los procesos penales, sino que ante cualquier juicio ante la jurisdicción del Estado.

Actualmente existen alrededor de 8,000 personas indígenas detenidos en espera de una sentencia que los condene o los absuelva, sin embargo, solo hay 24 abogados defensores de oficio certificados en las siguientes 17 lenguas (aunque en México se hablan 65 lenguas con más de 300 variantes): maya, purépecha, náhuatl, rarámuri, huichol, chinanteco, mazateco, mixteco, mixe, tzeltal, tzotsil, triqui, otomí, yaqui, amuzgo, chol, zapoteco y zoque. En términos porcentuales, solo el 27% de los grupos étnolingüísticos se encuentran representados en la Defensoría Pública Federal.

Asimismo, existen 664 intérpretes y traductores registrados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI). No obstante, los gobiernos locales no solicitan su apoyo debido a que no cuentan con recursos económicos suficientes para pagar los honorarios de estos.



Una investigación del diario La Jornada, reveló que en Oaxaca, la entidad donde hay más hablantes de lengua materna, hay un déficit de 70 por ciento de intérpretes para cubrir las 176 variantes lingüísticas. Por cada diligencia deben percibir mil 100 pesos, más los viáticos, pero a muchos les dan 500 o 200 pesos, afirma. En 2012, 91 por ciento de los acusados no había contado con asistencia lingüística. Ser traductor no es fácil. No es trasladar un término de una lengua a otra. No sólo deben hablar perfectamente su idioma y el castellano, deben conocer la cultura de quien van a asistir y hacer una interpretación jurídica.

México es Estado Parte de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial, por lo que el pasado 07 de junio, la Secretaría de Gobernación remitió al Congreso de la Unión el informe periódico de México sobre la implementación de la Convención, y el propio Estado reconoce la carencia de defensores de oficio certificados e informa lo siguiente:

“Para solventar dicha problemática se instrumentan procedimientos para que los defensores públicos federales vigilen con especial cuidado la eficacia de los derechos de las personas que se auto reconozcan como indígenas, a través de un Cuerpo de Atención a Indígenas integrado por: 25 defensores públicos federales, 21 oficiales administrativos, un perito en etnopsicología y un perito práctico en antropología. En su conjunto hablan 34 lenguas y variantes lingüísticas indígenas.

Para garantizar el acceso a la justicia, los integrantes de ese Cuerpo se trasladan a cualquier parte del país en que sea necesaria la defensa, y adicionalmente participa el defensor público propio de la adscripción en donde se sigue el juicio o procedimiento. En 2016 se otorgó servicio de defensa pública en materia penal, a 677 indígenas de los cuales 74 son mujeres y 603 hombres. También se proporcionan peritos intérpretes al juez de distrito o magistrados de circuito para apoyar en las notificaciones o diligencias o emisión de dictámenes, sobre todo tratándose de causas penales.”¹⁷⁷

Sin denostar el esfuerzo realizado por el gobierno mexicano, debemos poner el dedo en la llaga: acciones improvisadas e incompletas no son la solución para garantizar el acceso a la justicia de las personas indígenas.

Es importante recordar que la Defensoría Pública Federal solo atiende casos que implican delitos federales, como el tráfico de drogas, el secuestro o el crimen organizado. En 2016, atendió a 676 indígenas que están encarcelados bajo el anterior Sistema de Justicia Penal y a 257 que están bajo el nuevo modelo, que procura evitar que el prisionero pase más de dos años en prisión sin sentencia. De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2015 había 8,412 indígenas en los centros penitenciarios del país. De ellos 7,728 pertenecían al fuero común y 684 a la jurisdicción federal.

Por lo anterior, resulta necesario que las Entidades Federativas, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial; amplíen la información enviada al Congreso de la Unión con datos desagregados por Entidad Federativa respecto de la situación de los defensores de oficios e intérpretes certificados que existen para la defensa de las personas indígenas que presuntamente cometieron un delito del fuero común, ya que representan más del 90% de los casos de indígenas en centros penitenciarios, además de redoblar esfuerzos para garantizar que cada indígena sometido a un proceso judicial, cuente con un defensor de oficio y con intérpretes certificados en lenguas indígenas.

¹⁷⁷ SEGOB, Informe periódico de México sobre la implementación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial. Gaceta del Senado, 07 de Julio de 2017.
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=72221>



Si los procesos penales tanto del fuero federal como del fuero común son viciados de origen, y al no tener una defensa adecuada, las sentencias en contra de las personas indígenas suelen ser severas y desproporcionadas en relación con el delito cometido del cual se les acusa. Para consolidar un Estado de Derecho donde no se excluyan del goce y disfrute de las prerrogativas reconocidas en la Carta Magna y los Tratados Internacionales, como lo es el debido proceso, resulta imperativo dotar de mecanismos de defensa a los grupos vulnerados, como lo son los pueblos indígenas. Por lo anterior, solicito al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, su voto a favor de los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación para que en coordinación con los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, amplíe y publique la información respecto del estado actual que guardan las Defensorías de Oficio y los Intérpretes Certificados en lenguas indígenas en el fuero común en el *Informe periódico de México sobre la implementación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial*.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, a realizar las acciones necesarias para incrementar el número de abogados defensores públicos e intérpretes certificados en lenguas indígenas para garantizar el pleno acceso a la justicia de las personas indígenas.

Dado en el Senado de la República, a 16 de agosto de 2017.

84. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados a armonizar sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La suscrita, María Gloria Hernández Madrid, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tiene como propósito, reglamentar el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

La Ley en comento, establece conceptos fundamentales que deben ser considerados en todos los ordenamientos de las entidades federativas, tales como: Accesibilidad (medidas necesarias para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), Asistencia Social (mejorar las condiciones de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo así como proteger mental y físicamente a personas con desventaja física y mental y lograr su incorporación a una vida plena y productiva), Educación Inclusiva (educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos) entre otros.

En días recientes se realizó una reunión de Parlamentarios Locales donde precisamente se habló de la importancia y los beneficios de La Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas, ahí se puso énfasis, en que las personas con discapacidad deben ser vistos como sujetos de derechos y obligaciones, y no como objetos de caridad y asistencia.

La demanda generalizada en diversos foros que se han realizado sobre la materia, es la armonización legislativa, acorde con la Constitución, la Ley General y los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Y uno de los instrumentos torales que México ha suscrito, es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor desde el 3 de mayo de 2008, y el cual establece como obligación de los Estados que forman parte, de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la Ley.



Los principios rectores de La Convención son: respeto de la dignidad inherente, no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; igualdad de oportunidades; accesibilidad; igualdad entre hombre y mujer; y respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Tal como lo ha establecido la Convención, nuestro país debe adoptar el modelo social de discapacidad y la definición de discapacidad que la Convención ha delineado: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ATENTAMENTE

María Gloria Hernández Madrid,
Diputada Federal.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de agosto de 2017.



85. De la Dip. Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las secretarías de educación pública de las entidades federativas a intensificar las acciones de capacitación y formación continua que se imparte a los docentes, incluyendo criterios y conocimientos especializados que permitan la plena inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA QUE SE IMPARTA A LOS DOCENTES, INCLUYENDO CRITERIOS Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN LA PLENA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD, A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN INCORPORARSE A LA EDUCACIÓN ORDINARIA.

La que suscribe, Rocío Matesanz Santamaría, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 DE LA Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del 58 y 60 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el Punto de Acuerdo por el que **se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación Pública de todas las entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intensifiquen las acciones de capacitación y formación continua que se imparta a los docentes, incluyendo criterios y conocimientos especializados que permitan la plena inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad, a fin de que éstos puedan incorporarse a la educación ordinaria**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el marco de la escolaridad obligatoria, el sistema educativo establece una serie de objetivos, experiencias y aprendizajes que deben garantizarse para todos los alumnos sin excepción, puesto que son esenciales para su adecuado desarrollo y socialización. Ahora bien, la presencia en el sistema escolar de alumnos con “capacidades diferentes”, ha supuesto la necesidad de que los docentes, en los diversos niveles, tengan que enfrentarse a una gran variabilidad de diferencias individuales y de formas de aprender, que se traducen en distintos ritmos de aprendizaje, diferentes predisposiciones para aprender, desiguales intereses y apoyo familiar. Este hecho implica la búsqueda de estrategias organizativas y didácticas diversas que permitan dar respuesta a alumnos con numerosos puntos de partida distintos, con diferentes motivaciones e intereses, capacidades de aprendizaje o estilos cognitivos, así como, diferencias biológicas, fisiológicas o socio-afectivas, etc. Retos a los que no es fácil dar solución.

Por tanto, para que la escuela pueda ofrecer una respuesta a la diversidad integrada por alumnos con algún tipo de discapacidad, es necesario que se produzcan una serie de cambios de tipo cualitativo que afecten a todos los componentes que constituyen el sistema educativo nacional. Estos cambios deben empezar por reflejarse no sólo en los aspectos relativos a la currícula o la organización e infraestructura del plantel escolar y su funcionamiento, sino desde la capacitación y formación de los docentes y por ende, en su desarrollo profesional dentro del aula.

Sobre el particular, resulta importante exponer que la discapacidad, cualquiera que esta sea, y por ende, los problemas de comunicación y socialización que enfrentan un número indeterminado de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, es una situación que se agrava notablemente si no se tienen debidamente

visualizado el número de menores que la sufren, pues en muchos de los casos la problemática no ha sido bien diagnosticada, el sistema educativo nacional no cuenta con las opciones de inclusión educativa para que puedan acceder a la educación ordinaria y en casos extremos, a la educación especial, pese a las disposiciones legales a su favor.

Conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño, la educación es un derecho humano fundamental inherente a todos los individuos, que constituye un proceso multifactorial al que deben tener acceso todas las personas sin distinción alguna.

En apoyo de lo anterior, la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (ONU; 2008), que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, señala en el segundo párrafo de su **artículo 1º**, que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”, por lo que el **artículo 7º** dispone que “Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”, entre los que desde luego, el derecho a la educación es fundamental.

Por otra parte, la **Declaración de Salamanca y el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales** (UNESCO, 1994), en la que se señala como principio rector que “las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras”. Por lo que deben permitir el acceso educativo, lo mismo a niños discapacitados que a niños con rendimiento sobresaliente.

En el contexto de esta Declaración y Marco de Acción, el artículo 3º señala que el término “**necesidades educativas especiales**” se refiere a “todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad (sic) o sus dificultades de aprendizaje (UNESCO, 1994:11).

La Declaración en comento, establece a través de toda su normatividad que las políticas educativas deberán tener en cuenta las diferencias individuales y las distintas situaciones de los estudiantes con discapacidad y ponderar la conveniencia de que se les imparta educación en escuelas especiales, en clases y unidades especiales dentro de las escuelas ordinarias, o bien, lograr su plena inclusión en aulas y salones ordinarios, con docentes debidamente capacitados (UNESCO, 1994).

En el ámbito nacional y acorde a lo anterior, en sus Objetivos 1 y 3, el **Programa Sectorial de Educación 2013-2018** (SEP; 2013), establece que se deberá asegurar “la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, así como una “mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. De igual manera, señala la necesidad de ampliar la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia en la educación de las **personas con discapacidad**.

El **Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018** (PNDIPD, 2014), establece los siguientes Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción sobresalientes:

“Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo. Estrategia

4.1. Impulsar políticas educativas inclusivas para favorecer el acceso, permanencia y conclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles.

Líneas de Acción

4.1.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles educativos. 4.1.2. Implementar modelos y prácticas escolares con perspectiva de género en todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo a población indígena. 4.1.3. Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje. 4.1.4. Desarrollar capacidades en todo el personal educativo para favorecer la inclusión de PCD en todos los tipos y niveles educativos.

4.1.5. Promover el otorgamiento de apoyos técnicos y pedagógicos a personal educativo del SEN para facilitar la inclusión de las PCD.

4.1.6. Promover el otorgamiento de becas, apoyos, materiales, tecnologías, libros o especialistas en SEB, LSM, que faciliten la educación de PCD.

4.1.7. Promover ambientes de aprendizaje inclusivos donde la atención de estudiantes con discapacidad contribuya al enriquecimiento del contexto social y educativo.

4.1.8. Promover la educación básica, media superior y superior para las mujeres con discapacidad.

4.1.9. Adecuar y equiparar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de personas con discapacidad.

4.1.10. Prever que las acciones de infraestructura educativa, cultural y deportiva atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad. Estrategia

4.2. Promover programas o acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

4.2.1. Promover y difundir el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en el Sistema Educativo Nacional.

4.2.2. Incorporar en la capacitación del personal directivo y docente el conocimiento de LSM, SEB y TIC para PCD.

4.2.3. Impulsar el Modelo de Educación Bilingüe para personas sordas, la enseñanza del SEB y la LSM en todos los tipos y niveles educativos.

4.2.4. Promover en la educación básica la enseñanza de la LSM como primera lengua a los niños sordos, incluidos los padres.

4.2.5. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión, incluyan interpretación en LSM.

4.2.6. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social. 4.2.7. Establecer en los programas de alfabetización, el conocimiento y uso del idioma Español, para personas sordas.

4.2.8. Actualizar la Norma Técnica de Competencia Laboral para prestación de servicios de interpretación de la LSM al español y viceversa.

4.2.9. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes en LSM.”

Por su parte, la **Ley General de Educación** indica en su **Artículo 39** que la educación inicial, la **educación especial** y la educación para adultos son parte del sistema educativo nacional, y en el **artículo 41**, establece que la educación especial está destinada a los **alumnos con discapacidad**, con aptitudes sobresalientes y/o con necesidades especiales de educación:

“**Artículo 41.-** La **educación especial** tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación ... Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un **contexto educativo incluyente**, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades...

La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención.

...

...

La educación especial deberá incorporar los **enfoques de inclusión e igualdad sustantiva**. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación ...”

En el **artículo 33** de la **LGE**, se establece que a fin de cumplir con el principio de equidad educativa, efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos, las autoridades educativas ...:

“II Bis.- Desarrollarán, bajo el principio de inclusión, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 41;”

Sobre el particular, la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** (LGIPD, 2011), en la parte relativa a la educación, dispone en su **artículo 12**, que “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.” y que para ello, deberá:

“IV. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;”

El **Acuerdo número 592** sobre la **Articulación de la Educación Básica** (SEP, 2011), señala los principios pedagógicos que deben ser considerados por todos los directivos y docentes de la Educación Básica como condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa. Uno de estos principios pedagógicos hace referencia a la atención a la **diversidad**:

“1.8. Favorecer la inclusión para atender a la diversidad.

La educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Por lo tanto, al reconocer la diversidad que existe en nuestro país, el sistema educativo hace efectivo este derecho al ofrecer una educación pertinente e inclusiva.

Pertinente porque valora, protege y desarrolla las culturas y sus visiones y conocimientos del mundo, mismos que se incluyen en el desarrollo curricular.

Inclusiva porque se ocupa de reducir al máximo la desigualdad del acceso a las oportunidades, y evita los distintos tipos de discriminación a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes...”

En congruencia con lo anterior, los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad y la inclusión educativa puedan apreciarse y practicarse como aspectos de la vida cotidiana y de enriquecimiento común.

Por tanto, para atender a los alumnos que, por su discapacidad cognitiva, física, mental o sensorial (visual o auditiva), requieren de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciadas, es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar en la escuela y las aulas, oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación. Para el logro de este principio es indispensable la organización, la toma de acuerdos y la vinculación entre autoridades, directivos, docentes y madres, padres o tutores; lo que desde luego, presupone decisiones basadas en la capacitación y conocimiento previo de la problemática a superar.

En México, niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de discapacidad, ya sea física o mental enfrentan con frecuencia exclusiones y discriminación, esto es, en gran medida, debido a la falsa idea de que son inferiores, vulnerables y que les será imposible la autosuficiencia cuando crezcan o que dependerán eternamente de la atención de alguien más (INEE, s/f).

La exclusión y la discriminación se incrementan cuando existen otras condiciones de marginalidad o forman parte de grupo minoritario. Por ejemplo, una niña, niño o adolescente que tiene algún impedimento físico o mental y además, nace en una familia en condiciones de pobreza, será más propenso a ser objeto de descuido, abuso y malos tratos. Ellas y ellos tienen menos probabilidades de recibir una atención digna a su

salud o de asistir a la escuela debido a numerosos obstáculos que la sociedad pone a su paso y de la marginación de recursos (INEE, s/f).

El Panorama Educativo 2014 (INEE, 2014) se reconoce que la población con *discapacidad* tiene menores tasas de asistencia escolar, observándose que entre la población con discapacidad, la incidencia de analfabetismo es muy alta, pues de los niños de 3 a 5 años sólo asiste a la escuela el 48.2%, mientras que de los 6 a 11 años asiste el 81.4%, de los de 12 a 14 años asiste el 72.4%, y en el grupo de edad de 15 a 17 años asiste apenas el 49.6%. Asimismo, revela que las diferencias entre la asistencia de la población con y sin discapacidad van de 17 a 25 puntos porcentuales en los grupos de edad referidos; situación que representa un grave problema de exclusión escolar (INEE, 2014:28).

En congruencia con lo anterior, en el Sistema Educativo Nacional se considera que la **educación inclusiva** es aquella garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, por medio de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos, y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos, las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas (SEP, 2012:24).

Cabe resaltar además, que la educación inclusiva entraña cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los menores en edad escolar y la convicción de que corresponde al sistema educativo ordinario educar a todas las niñas, los niños y adolescentes (SEP, 2012:24).

La UNESCO ha conceptualizado a la educación inclusiva como:

“...el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as ”

Los sistemas educativos tradicionales se han caracterizado por privilegiar la franja del estudiante “medio”, y ofrecer respuestas educativas homogéneas a niños y niñas con necesidades diversas. Al respecto, Ana Machado (Equidad e Inclusión, 2017:114), señala que ese carácter homogeneizador ha conducido a considerar las diferencias desde criterios normativos que han hecho que todo aquel que este fuera de lo que se ha considerado “normal” sean sujetos de programas diferenciados o simplemente ignorados o incluso excluidos. De hecho, las niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad, se encuentran entre quienes en menor proporción acceden a la escuela y quienes experimentan con mayor intensidad el abandono escolar y el rezago educativo (Equidad e Inclusión, 2017:72).

Dentro del marco de la Reforma Educativa se busca promover la equidad educativa en favor de las personas con discapacidad (Equidad e Inclusión, 2017:115), por lo que se promueve la educación inclusiva sustentándola en varios principios clave, entre los que destacan los siguientes:

- La exclusión no es un problema de los alumnos sino de la escuela; en consecuencia, es ésta la que debe adecuarse a los alumnos y a sus necesidades diversas.
- Los alumnos deben ser atendidos en entornos inclusivos, con el fin de que participen e interactúen en igualdad de condiciones con el resto de la población escolar, y se privilegie un ambiente de

convivencia y respeto de la diferencia, superando estereotipos, prejuicios, prácticas discriminatorias y se contribuya a formar ciudadanos más competentes, tolerantes y solidarios.

- Las diferencias en las capacidades de los alumnos no deben representar una barrera, sino una fuente de aprendizaje.

En virtud de lo anterior, y como consecuencia natural de todos estos postulados, es primordial señalar la necesidad de **promover y fomentar que la capacitación y formación incluya necesariamente criterios y conocimientos especializados que permitan la plena inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad.**

En la formación de los maestros en general y primordialmente para aquellos que tengan alumnos con discapacidad, se deberán introducir cursos de capacitación y formación continua que faciliten la comprensión, comunicación y relación entre los docentes y los alumnos discapacitados, ofreciéndoles no sólo una visión clínico-terapéutica sino también una perspectiva pedagógica, psicológica, social y cultural sobre quiénes son, cómo son y cuáles son sus principales requerimientos (Domínguez, s/f: 58).

Es por ello que la capacitación y formación de los docentes en este sentido, resulta de gran relevancia en la construcción de una escuela de calidad y verdaderamente inclusiva, no solo para estar en aptitud de brindar servicios educativos a los alumnos que presenten cualquier grado de discapacidad, sino además, para detectar el padecimiento y orientar al alumno y a los padres y tutores del mismo.

Cabe resaltar entonces, que para el alumnado que requiere de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciada en función de una discapacidad, cualquiera que esta sea, se requieren promover y ampliar oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a su inclusión educativa y a combatir actitudes de segregación o discriminación, por lo que es necesario que los docentes promuevan entre el alumnado, el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como característica de nuestro país y el mundo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la **Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación Pública de todas las entidades federativas**, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intensifiquen las acciones de capacitación y formación continua que se imparta a los docentes, incluyendo criterios y conocimientos especializados que permitan la plena inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad, a fin de que éstos puedan incorporarse a la educación ordinaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a nueve de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fuentes de Información:

- CONADIS. Portal. Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Disponible en: <http://www.gob.mx/conadis/acciones-y-programas/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-2014-2018-5882>
- Domínguez, Ana Belén (s/f) Educación para la inclusión de alumnos sordos/Education for the inclusion of deaf students. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Disponible en: http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1658/Art_DominguezAB_Educacionparalainclusion_2009.pdf?sequence=1
- INEE. Portal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Disponible en: http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=2720
- INNE (2014). Panorama Educativo 2014. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/113/P1B113.pdf>
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) (2011). Diario Oficial del 30 de mayo de 2011. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_171215.pdf
- ONU (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD, 2014). Disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Desarrollo_Inclusi_n_PD_2014-2018.pdf
- SEP (2011). Acuerdo Número 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica, emitido el 19 de agosto de 2011. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9721849d-666e-48b7-8433-0eec1247f1ab/a592.pdf>
- SEP (2012). Orientaciones para la Atención Educativa de Alumnos Sordos que cursan la Educación Básica, desde el Modelo Educativo Bilingüe Bicultural. Disponible en: http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/6Libro_Orientaciones.pdf
- SEP (2013). ACUERDO número 684 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289450&fecha=28/02/2013
- SEP (2013). PROGRAMA Sectorial de Educación 2013-2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569
- SEP (2016). ACUERDO número 22/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2017. Disponible en: http://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/files/transparencia/reglas-de-operacion/rop_2017.pdf
- SEP (2017). Equidad e Inclusión. Modelo Educativo. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, Ciudad de México.
- SEP. ACUERDO número 612 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5229916
- SEP-DGEE. Portal de la Dirección General de Educación Especial. Disponible en: <http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/index.html>
- SEP-Veracruz. Portal de Dirección General de Educación Especial. Disponible en: <http://eespecial.sev.gob.mx/difusion/auditiva.php>
- UNESCO (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las necesidades educativas especiales. Disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- UNESCO. Educación inclusiva. Disponible en:** <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>

86. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a exponer el proyecto de capacitación de docentes de materias socioemocionales de la currícula obligatoria.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE Y CON PLENO APEGO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EXPONGA EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE MATERIAS SOCIOEMOCIONALES DE LA CURRÍCULA OBLIGATORIA; ASÍ COMO EL PROCESO PARA ESTABLECER DOCENTES EN FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO EN MATERIAS SOCIOEMOCIONALES

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición, bajo los siguientes:

Considerandos

1.- La educación se ha visto como la oportunidad más importante para modificar las condiciones materiales de vida de las personas, además de ser el medio idóneo para romper con el ciclo de explotación de la población.

Una demanda histórica en materia de educación es que el sistema sea generador de individuos con capacidad real de transformar sus condiciones de vida, a fin de lograr una sociedad más justa y equitativa; dotando a la población de herramientas para que modifiquen las condiciones de vida propia y de sus comunidades.

2.- El proyecto educativo mexicano debe estar enfocado a generar condiciones de equidad social, para brindar a la población las herramientas necesarias que permitan alcanzar una mejor calidad de vida; genere valores sociales que transmitan respeto a las diferencias y acepten la diversidad y pluralidad de todos los que conformamos el país. Debe estar basada en un sistema público que permita a los centros escolares contar con las condiciones materiales tanto en instalaciones, materiales didácticos, materiales pedagógicos y recursos informáticos; mismos que le permitan al docente desarrollar en los alumnos habilidades, capacidades y competencias, para romper sus condiciones de vulnerabilidad, rezago o marginación.

3.- Una condición necesaria para la práctica docente es brindarles las herramientas didácticas y de actualización pedagógica y en la materia específica, para que tengan la capacidad de mejorar los procesos de enseñanza–aprendizaje hacia sus alumnos.

4.- De acuerdo con el Proyecto Nuevo Modelo Educativo, el aspecto central de la evaluación es determinar las competencias de un docente para desarrollar en sus alumnos aprendizajes clave (dimensiones 1 y 2), desarrollar aprendizajes significativos (dimensiones 3 y 4), autonomía de gestión escolar (dimensión 5); siendo ésta le exigencia para los docentes, que no sólo impartan a los alumnos aprendizajes basados en revisiones teóricas e informativas, con la finalidad de que puedan conceptualizar sus posibles aplicaciones (qué aprenden y cómo aprenden sus alumnos).

5.- De los contenidos del área de desarrollo personal y social, se observa la construcción de la parte emocional del individuo, observando dos aspectos tradicionales (arte y educación física), mismos que han estado presentes en diversos modelos educativos, teniendo como elemento de novedad la educación

socioemocional, aspecto que debe conceptualizarse con mayor precisión, además de estructurar los mecanismos para desarrollar los esquemas pedagógicos de adquisición de aprendizajes, así como preparar en dichos aspectos a los docentes que impartirán estos aprendizajes.

6.- El planteamiento del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, Educar para la libertad y la creatividad, establece en su tercer eje que la formación continua es primordial para atender necesidades específicas de las escuelas y de los maestros, y para avanzar en torno a la visión que el nuevo currículo plantea a través de la introducción de innovaciones y estrategias pedagógicas para propiciar un mejor ambiente de aprendizaje.

7.- Se pretende establecer una Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Básica 2017-2018, en la que, a partir del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y la vinculación con instituciones de educación superior, se brinde una oferta pertinente y de calidad orientada a la mejora de la práctica, a partir de la información que generan las evaluaciones del Servicio Profesional Docente, bajo el principio de equidad e inclusión educativa.

8.- Del mismo modo, tanto la Ley General de Educación como la Ley General del Servicio Profesional Docente confieren la responsabilidad concurrente a las autoridades educativas federal y local de coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de Educación Básica, como apoyo a la mejora de la práctica profesional.

Cabe señalar que en el segundo ordenamiento se describen las competencias del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE). La Secretaría de Educación Pública definió que, para la organización y operación del SATE, se requiere integrar un cuerpo profesional de personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica (ATP), que posibilite a cada Supervisión Escolar proporcionar los apoyos técnicos y especializados a docentes y escuelas, es decir, por cada zona escolar debe haber: 1 ATP en Educación Especial, 1 ATP en Educación Física, 1 ATP de Lenguaje Oral y Escrito y 1 ATP de Pensamiento Matemático. Es de advertir que cada uno de ellos se asignará, según el nivel (preescolar, primaria y secundaria) o servicio educativo (general, indígena, comunitaria, técnica, telesecundaria y para trabajadores).

9.- En el nuevo modelo educativo se establece el área de desarrollo personal y social, con el objetivo de establecer los esquemas para fortalecer las capacidades de autocuidado y socio-emocionales, abriendo, en el discurso, la opción para que los docentes en labores de orientación educativa sean los principales guías e instructores en el desarrollo de capacidades y habilidades en esta área; sin embargo, esta situación no se ubica en el diseño de los perfiles docentes del nuevo modelo educativo, pese a que una de las áreas del currículo obligatorio son las materias específicas que atendían los Docentes con plaza de orientación educativa.

10.- Este aspecto lleva a preguntar cuándo se desarrollará el perfil de Docente frente a grupo en el área de desarrollo personal y social; complementariamente, qué tipo de acompañamiento y soporte se proporcionará para que los docentes puedan desarrollar los aprendizajes clave y los aprendizajes significativos de dichas áreas.

Además, surge el cuestionamiento sobre el momento en que se desarrollará el perfil de Docente en labores de apoyo pedagógico para las materias del área de desarrollo personal y social, considerando que se requiere

de una persona con un perfil que cuente con herramientas psicopedagógicas, mismas que pueda sistematizar y esquematizar para transmitir las a los docentes frente a grupo que impartirán dichas materias.

11.- A partir de la expectativa que el nuevo modelo educativo provoca, se tiene la inquietud de identificar cuáles son los programas, planes y estrategias que en materia educativa se implementarán, para desarrollar en los alumnos las capacidades y habilidades en el área del desarrollo personal y social; para consolidar habilidades de autocuidado, autoestima, habilidades de convivencia social, tolerancia y respeto, entre otros, a fin de que haya alumnos con capacidades de trabajo en equipo.

12.- Para desarrollar estas habilidades y capacidades en los alumnos de nivel básico, los docentes deben contar con las herramientas y recursos pedagógicos que les permitan desarrollar estas labores; además de que son parte de los perfiles básicos que se evalúan a los docentes, específicamente del 3 y 4; por tanto, se hace necesario brindar a los docentes la certeza de esquemas de capacitación y formación en estas habilidades socioemocionales, para el desarrollo de los alumnos de educación básica.

13.- Complementariamente, se requiere que los Docentes, en funciones de apoyo técnico pedagógico, acompañen a los docentes frente a grupo en la adquisición o consolidación de conocimientos, habilidades y capacidades, para desarrollar en los alumnos estas capacidades socioemocionales.

14.- De acuerdo con lo mencionado en los párrafos anteriores, es necesario conocer los planes y acciones para el desarrollo de los procesos de capacitación de los docentes frente a grupo, en materia de capacidades socioemocionales que exigen los perfiles 3 y 4 del Docente; además de dar a conocer los procesos del Servicio de Atención Técnica a las Escuelas, para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales y los proyectos de acompañamiento de los docentes en labores de apoyo técnico pedagógico para acompañar el desempeño de los docentes frente a grupo de todas las materias, a fin de cumplir con lo solicitados por los perfiles 3 y 4 del docente frente a grupo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente y con pleno apego a la división de poderes, a la Secretaría de Educación Pública, para que exponga ante esta Soberanía el proyecto de capacitación de docentes de materias socioemocionales de la currícula obligatoria, en el nivel básico; necesario para que los docentes cumplan con el perfil integral docente, específicamente los perfiles 3 y 4.

Segundo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente y con pleno apego a la división de poderes, a la Secretaría de Educación Pública, para que a conocer los procesos del Servicio de Atención Técnica a las Escuelas para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales y los proyectos de acompañamiento de los docentes en labores de apoyo técnico pedagógico para acompañar el desempeño de los docentes frente a grupo de todas las materias, a fin de cumplir con lo solicitados por los perfiles 3 y 4 del docente frente a grupo.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de agosto de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes

87. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance del proyecto para dotar de agua potable al municipio de Chiapa de Corzo del estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DEL PROYECTO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla– Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 110 relativo a dotar de agua potable a Chiapa de Corzo. A pesar de que se celebró un convenio ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Agua, y el Estado de Chiapas, cuyo objetivo fue dotar de agua potable al municipio y, hace más de dos años que se inició dicha obra, a la cual se le destinaron 207 millones de pesos, habitantes del



municipio, han denunciado en repetidas ocasiones que no cuentan con agua potable y que las aguas negras desembocan en el río Grijalva.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Agua remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto para dotar de agua potable a Chiapa de Corzo, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.



88. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a acreditar y documentar las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno, en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del estudio denominado “Evaluación del funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el contexto de su sistema de control interno”.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno en atención a las observaciones emitidas por la ASF como resultado del estudio denominado “Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno”, a la Secretaría de la Función Pública para que establezca mecanismos y acciones, en la gestión gubernamental en las Instituciones y Dependencias, encaminadas en la prevención y detección de riesgos operacionales y mejora del control interno, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que remita la actualización de su normatividad que regula los Estudios de Control Interno que realiza, a fin de precisar la forma en que planeará, ejecutará, controlará y dará seguimiento a las recomendaciones que emita y en este caso, envíe los resultados de la atención a las recomendaciones del estudio al IMSS antes señalado, a fin de que su análisis permita, de ser posible, generar acciones legislativas, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Control Interno “es un proceso, un medio utilizado para la consecución de un fin, no un fin en sí mismo”¹, que es llevado a cabo por las personas, y aporta un grado de seguridad razonable, no la seguridad total, de que las acciones, programas políticas se llevan a cabo con orden.

En otras palabras, el Control Interno está pensado para facilitar la consecución de objetivos propios de cada entidad.

Según el Marco Integrado de Control Interno publicado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señala que “la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales”².

En ese contexto, el Gobierno Federal, el 12 de julio de 2010, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual

Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo de Control Interno)³, como parte de las acciones instrumentadas en la Secretaría de la Función Pública, para estandarizar bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que en materia de control interno, se deberán observar en el ámbito de la Administración Pública Federal y, en lo conducente, en la Procuraduría General de la República.

Con la emisión de dicho acuerdo se buscaba regularizar la implementación del modelo estándar de control interno, la metodología general de administración de riesgos y el funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional, fortaleciendo la cultura del autocontrol y la autoevaluación, así como el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones como un medio para contribuir a lograr las metas y objetivos de cada institución.

Posteriormente, durante la quinta reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) celebrada en 2014, se publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI)², basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes.

Y finalmente, el día 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal⁴, en el que se establece que los titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de mantener el control interno de la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos y que los titulares de dichos órganos encabezarán comités de control y desempeño institucional para el seguimiento y evaluación de la gestión.

En otras palabras, el gobierno federal con esta acción proponía que la implementación, mantenimiento y actualización del sistema de control interno serían responsabilidad del titular de la institución y, en su caso del Órgano de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el sistema de control interno de la institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua.

Por lo anterior, opté por revisar el estatus del fortalecimiento del control interno del Instituto Mexicano del Seguro Social y para lo cual me apoye de los resultados de la revisión denominada “Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno”⁵ realizada por la ASF con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015.

Dicho estudio indica que:

- El Programa Anual de Trabajo (PAT) y el Programa Anual de Auditorías (PAA) del Órgano Interno de Control en el IMSS no se enfoca en mitigar los riesgos identificados en el Instituto ni está diseñado para mantener un ambiente de control apropiado en la institución, identificando áreas de oportunidad en el diseño y establecimiento de controles detectivos o controles preventivos que permitieran detectar riesgos en tiempo a fin de que no se afecte el logro de los objetivos y metas institucionales.
- La ASF determinó que el PAA, en lo correspondiente a las actividades de auditoría y auditoría al desempeño, requiere enfocarse en mayor medida a los objetivos y metas del Programa Institucional del IMSS, donde sean

prioridad las auditorías y evaluaciones de control interno a los sistemas automatizados en los que el IMSS apoya la realización de sus actividades para cumplir con sus atribuciones, en virtud del creciente uso a fin de asegurar la efectividad de los elementos de calidad y seguridad de los mismos.

- Ese Órgano de Fiscalización Superior, determinó que el OIC en el IMSS deberá establecer políticas, acciones o mecanismos formales para promover la independencia, imparcialidad y objetividad profesional de su personal a efecto de incidir favorablemente en el desarrollo de sus atribuciones y funciones.
- La ASF señaló que los perfiles profesionales del personal del OIC deben revisarse y actualizarse con el propósito de alinearlos con la necesidad de responder a los requerimientos de sus funciones y a los de las disposiciones que rigen su desempeño, en particular, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización. Es necesario reforzar el programa de capacitación y profesionalización para el personal del OIC en todos niveles de la estructura organizacional.
- La Auditoría Superior de la Federación consideró respecto a la supervisión y vigilancia del sistema de control interno institucional del IMSS, que al día, no se ha realizado una evaluación sistemática del control interno implementado en los procesos sustantivos, por medio de los cuales se da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, así como a los procesos por los que se administran los recursos humanos, financieros y tecnológicos, entre otros.
- La ASF sugirió, que el OIC en el IMSS desarrolle e implemente una metodología de con base técnica para el proceso de administración de riesgos, aplicable al instituto para evaluar los riesgos de los procesos, funciones o proyectos estratégicos, por los cuales se da cumplimiento a los objetivos del programa institucional del IMSS, del programa sectorial y del Plan Nacional de Desarrollo correspondientes, a efecto de presentar recomendaciones para fortalecer el control interno y el proceso de administración de riesgos del IMSS.
- Ese Órgano de Fiscalización Superior, sugirió que el OIC en el IMSS desarrolle e implemente una metodología de con base técnica para el proceso de administración de riesgos, aplicable al instituto para evaluar los riesgos de los procesos, funciones o proyectos estratégicos, por los cuales se da cumplimiento a los objetivos del programa institucional del IMSS, del programa sectorial y del Plan Nacional de Desarrollo correspondientes, a efecto de presentar recomendaciones para fortalecer el control interno y el proceso de administración de riesgos del IMSS.

Lo anterior, se refleja en las diversas observaciones que la ASF ha realizado al IMSS del 2013 al 2016 (hasta la entrega del mes de junio), como se muestra a continuación:

Auditorías y Observación al IMSS
Sistema ASF- Datos⁶

Año	Auditorías	Obs	Estado de Trámite			Recuperaciones (mdp)		
			No notificado	Seguimiento Concluido	En seguimiento	Operadas	Aclaradas	Por recuperar o aclarar
2013	9	77		76	1	0.1		3,998.0
2014	12	107		105	2	39.7	41.9	10.4
2015	16	194	21	94	79	1.3		69.9
2016	4	24	24					73.4



Como se puede apreciar, las áreas de oportunidad que identifica la ASF tienen impacto directo en las observaciones que ese Órgano de Fiscalización Superior ha emitido al IMSS, y a su vez, evidencia que la Secretaría de la Función Pública deberá redoblar esfuerzos para supervisar las acciones que se emprendan y proponer, acciones de prevención a fin de fortalecer la gestión pública en dicho Instituto.

Si bien el Director General del IMSS en sus Informes al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión de los años 2015-2016⁷ y 2016-2017⁸ ha señalado que el Instituto ha emprendido acciones encaminadas a continuar fortaleciendo la gestión de los recursos institucionales para la mejora de la productividad, la eficiencia y la transparencia del ejercicio del gasto del Instituto, es claro que la labor del OIC en el IMSS deberá contribuir a facilitar el emprendimiento de esfuerzos y procesos institucionales encaminado a robustecer la eficiencia y transparencia, coadyuvando sin duda al mejoramiento y saneamiento paulatino del Instituto en materia financiera y, al mismo tiempo, mejorar y optimizar la calidad y la calidez en la atención de los servicios.

Es fundamental, que con el claro objetivo de continuar fortaleciendo la operación del IMSS, se atiendan con precisión las recomendaciones de la ASF y esta soberanía pueda conocer las acciones emprendidas a través de las respuestas que emita dicho Instituto a la ASF, seguros que esas acciones beneficiarán la atención a los 74 millones de derechohabientes que atiende el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, considero importante exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, conforme a sus atribuciones, remita las respuestas que considere necesarias para la atención de las observaciones del estudio denominado “Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno”, a la Secretaría de la Función Pública para que, conforme a sus atribuciones, establezca mecanismos y acciones en la gestión gubernamental encaminadas en la prevención y detección de riesgos operacionales y mejora del control interno gubernamental, y a la Auditoría Superior de la Federación para que remita a esta Soberanía la correspondiente actualización de su normatividad que regule la planeación, ejecución y seguimiento de dichos estudios, a fin de tener claro y preciso, la forma en que planeará, ejecutará, controlará y dará seguimiento a las recomendaciones que emita y en este caso, remita la documentación y aclaraciones que emita el IMSS como atención a las recomendaciones del estudio denominado “Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno, a fin de que su estudio permita, de ser posible, generar acciones legislativas.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno en atención a las observaciones emitidas por la ASF según el estudio denominado “Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno”.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que de acuerdo a sus atribuciones, establezca mecanismos y acciones, en la gestión

gubernamental en las Instituciones y Dependencias, encaminadas en la prevención y detección de riesgos operacionales y mejora del control interno.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta Soberanía la actualización de su normatividad que regula los Estudios de Control Interno que realiza, a fin de precisar la forma en que planeará, ejecutará, controlará y dará seguimiento a las recomendaciones que emita y en este caso, envíe los resultados de la valoración de la documentación y aclaraciones que remita el IMSS como atención a las recomendaciones del estudio denominado “Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno, a fin de que su análisis permita, de ser posible, generar acciones legislativas.

1 Los nuevos conceptos del control interno (INFORME COSO), disponible en <http://www.ci.inegi.org.mx/docs/Informe%20COSO%20Resumen.pdf>, consultado el 31 de julio de 2017.

2 Marco Integrado de Control Interno publicado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), disponible en http://www.asf.gob.mx/uploads/171_Control_interno_riesgos_e_integridad/MARCO_INTEGRADO_DE_CI.PDF, consultado el 31 de julio de 2017.

3 ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5151383&fecha=12/07/2010, consultado el 31 de julio de 2017.

4 Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459569&fecha=03/11/2016, consultado el 31 de julio de 2017.

5 Evaluación del Funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de su Sistema de Control Interno” – ASF, disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0318_a.pdf, consultado el 31 de julio de 2017.

6 Sistema ASF-Datos, Auditorías realizadas al IMSS CP 2013-2016, disponible en <http://www.asfdatos.gob.mx/>, consultado el 31 de julio de 2017.

7 Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión 2015-2016, disponible en <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/informe-2015-2016>, consultado el 31 de julio de 2017.

8 Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión 2016-2017, disponible en <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/informe-2016-2017>, consultado el 31 de julio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 02 de agosto de 2017.

Rosa Alba Ramírez Nachis
Diputada Federal

89. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a llevar a cabo el fortalecimiento de acciones y programas destinados a brindar servicios de asistencia a las personas en situación de calle, sobre todo en las delegaciones en que existe una mayor concentración de personas en esta condición.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que lleve a cabo el fortalecimiento de acciones y programas destinados a brindar servicios de asistencia a las personas en situación de calle, sobre todo en las delegaciones en que existe una mayor concentración de personas en esta condición.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), señala que las personas en situación de calle o población callejera es un grupo social diverso que incluye niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras con problemas de salud y adicciones.

El término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales. Se usa para nombrar a quienes comparten la misma red social de sobrevivencia y en conjunto han gestado una cultura callejera.¹⁷⁸

Los resultados preliminares del Censo de Poblaciones Callejeras 2017 en la Ciudad de México destacan que hay 4 mil 354 personas que viven en dicha condición y se concentran, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. Además, 38% provienen de entidades como el Estado de México, Veracruz y Puebla, así como de países centroamericanos como Honduras y El Salvador.

Las personas de las calles ven afectados sus derechos, su calidad de vida y han sido históricamente poco consideradas. Se ven privadas a disfrutar de necesidades básicas como alimentación, educación, vestido, cuidado de la salud y el acceso a una vivienda digna. En su vida diaria, se enfrentan a situaciones de intolerancia, estigmatización, discriminación e incluso criminalización.

El *Informe Especial Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México*, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala que para las poblaciones callejeras la sobrevivencia trae consigo innumerables afectaciones a la salud, integridad y vida derivadas de limitaciones para llevar una dieta saludable, conseguir espacios de aseo personal, descansar convenientemente y en lugares dignos y refugiarse ante la exposición a riesgos ambientales.¹⁷⁹

¹⁷⁸ Consejo para prevenir y eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, *Monografía por la no discriminación, poblaciones callejeras*, en línea [Disponible en:] <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblaciones-callejeras/>

¹⁷⁹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe especial. Situación de los Derechos Humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*, p. 152, en línea [Disponible en:] <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblaciones-callejeras/>

La exclusión a los servicios de salud deteriora de manera importante sus condiciones de vida. El no acceder a estos servicios es uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas al vivir en las calles, altamente expuestas a desarrollar infecciones que no son tratadas, y en muchas ocasiones, son contagiosas. Padecen además enfermedades pulmonares, desórdenes músculo-esqueléticos, padecimientos gastrointestinales y neurológicos, problemas de vista, de piel o en los pies, diabetes, hipertensión y enfermedades parasitarias e infecciosas.

Una problemática adicional, con base en los resultados preliminares, es que el 100% de las personas que viven en la calle presenta una adicción, principalmente al alcohol, tabaco y drogas, como inhalantes y marihuana. Las drogas se convierten una herramienta central en la supervivencia en las calles, ya que son empleadas como un instrumento para no sentir hambre, frío, dolor físico y emocional, para olvidar los problemas o para evitar la realidad.

En el Gobierno de la Ciudad de México se han llevado a cabo acciones encaminadas a brindar atención a este sector de la población por medio de mecanismos como protocolos institucionales en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, cuyo objetivo es que cuenten con alternativas de servicios en que se les pueda proporcionar a las personas en situación de calle el proceso de integración social.

Además, acciones como esquemas de vivienda digna temporal, no obstante, no suelen ser servicios gratuitos y las personas que viven en las calles no pueden solventarlos. Destaca también la implementación de programas para apoyar a esta comunidad con servicios asistenciales o su canalización a instituciones públicas y privadas, sobre todo en temporadas invernales.

No obstante, ante el escenario expuesto, resulta imprescindible el fortalecimiento de acciones que puedan también proporcionar a estas personas las herramientas para incorporarse al campo laboral. Es necesario trabajar en políticas públicas que atiendan y prevengan las raíces del fenómeno de personas en situaciones de calle, así como estrategias y programas integrales que eviten que estas experiencias continúen reproduciéndose.

Como destaca la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la medida en que se distinga de manera eficaz el universo de la población, sus características básicas y sus necesidades primordiales, se podrán desarrollar políticas públicas adecuadas y con un enfoque de derechos humanos que atiendan a este sector vulnerable.

Además, es importante trabajar en la reubicación de las personas por medio de la coordinación y cooperación con los Centros de Atención e Integración Social (CAIS), con acciones de intervención que les permitan reincorporarse y satisfacer sus necesidades básicas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que lleve a cabo el fortalecimiento de acciones y programas destinados a brindar servicios de asistencia a las personas en situación de calle, sobre todo en las delegaciones en donde existe una mayor concentración de personas en esta condición.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 16 días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE



90. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Centro Nacional de Prevención de Desastres a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es indudable que los efectos del cambio climático afectan la calidad de vida de múltiples comunidades alrededor del mundo. Un ejemplo claro es el aumento en la frecuencia y severidad con la que se presentan fenómenos extremos como huracanes, inundaciones y sequías. Se estima que a nivel global durante la década del 2003 al 2013 esta clase de desastres ocasionaron daños y pérdidas que ascienden a alrededor de 1.5 billones de dólares. Tan sólo en los países en desarrollo, estos fenómenos causaron daños por aproximadamente 550 mil millones de dólares y afectaron a cerca de 2 mil millones de personas. Por su parte, según cálculos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de los Riesgos por Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés), los costos anuales por daños ocasionados por desastres alcanzaron un promedio de 250 a 300 mil millones de dólares anuales.

Los desastres derivados del cambio climático no sólo tienen implicaciones económicas. Esta clase de fenómenos minan la implementación de las metas del desarrollo sostenible al vulnerar los medios de vida de las personas, retrasando el combate a la pobreza y el hambre causando inseguridad alimentaria, en especial en los países en desarrollo que presentan una mayor vulnerabilidad al cambio climático. A su vez, los desastres frenan el crecimiento de los diversos sectores rurales (agrícola, forestal, ganadero y pesquero) afectando su productividad y causando efectos cascada, incluyendo los sectores industriales.

En el caso específico de los sectores rurales de los países en desarrollo, se estima que estos absorben el 25% de los daños y pérdidas causadas por desastres relacionados con el cambio climático. A pesar de ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) reconoce que existe un importante vacío de información acerca de cómo cada uno de los sectores rurales es impactado por los desastres ocasionados por el cambio climático. Esto debido a que la información respecto a estos eventos no

es recabada de forma sistemática. Adicionalmente la FAO resalta que la información precisa actualizada a nivel de cada sector es crucial para la formulación de políticas y prácticas efectivas de reducción de desastres y riesgos, además de que permitiría crear medidas específicas para cada sector.

Para entender las implicaciones de este vacío de información es importante resaltar el papel que tiene el sector rural en el contexto del cambio climático y la agenda del desarrollo sostenible. Si bien el conjunto de los sectores rurales contribuyen con cerca del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, es este mismo sector el que tendrá que responder a la creciente demanda de alimentos en un mundo en constante cambio.

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo de París, el papel fundamental del sector rural se hizo evidente al formar parte del 90% de los Compromisos Nacionales Determinados (NDC por sus siglas en inglés) presentados por los países miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por ello, es indispensable adoptar acciones urgentes en este sector, en especial en el área de adaptación y la construcción de resiliencia. En ese sentido, la FAO reconoce que la reducción del riesgo por desastres naturales es esencial para la construcción de resiliencia, en especial en países como el nuestro donde el sector agrícola representa la base para los medios de vida de millones de personas, una fuente de seguridad alimentaria y un componente clave en el desarrollo económico del país. De esta manera, es evidente la necesidad de entender los daños y pérdidas en los sectores rurales a partir de un sistema de información y estadísticas que sirva como base para la adopción de estrategias sistemáticas para enfrentar el riesgo de futuros fenómenos climáticos extremos.

Finalmente, como lo indica la FAO en el reporte titulado *“El impacto de los desastres en la agricultura y la seguridad alimentaria”*, hacer un seguimiento minucioso de los desastres, permitirá contar con insumos para informar la implementación y el monitoreo tanto del Acuerdo de París, del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente su objetivo número 2 *“Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”*. Tres instrumentos internacionales que nuestro país se ha obligado a cumplir.

Por lo anterior, someto a consideración de ésta Soberanía la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el INEGI y CENAPRED a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático.

Dado en el salón de sesiones a 16 de agosto de 2017

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

91. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento y aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos 2017 a programas de desarrollo rural sustentable.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 A PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La suscrita, Natalia Karina Barón Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento y aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2017 a Programas de Desarrollo Rural Sustentable al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con los objetivos del Desarrollo Rural Sustentable establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, la entidad de la Administración Pública responsable de la aplicación de las políticas en la materia, es decir, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tiene como meta fundamental contribuir a la construcción del campo involucrando a los productores, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole. De esta manera se garantizan los derechos sociales para tener niveles de vida dignos generando capacidades, entornos e ingresos decorosos y la protección social en atención a los sectores más desprotegidos y vulnerables del campo mexicano.

Para lograr lo anterior, el artículo 4o de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable garantiza la transformación social y económica del sector rural para mejorar las condiciones de vida de la población del sector orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo y generar las condiciones de competitividad como se establece a continuación:

Artículo 4o.- Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

En 2016, la Cámara de Diputados realizó importantes reasignaciones y ampliaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2017 presentado por el Poder Ejecutivo. Las mayores ampliaciones se aprobaron en los programas carreteros y de desarrollo agropecuario correspondiendo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación un presupuesto de 8,439.1 millones de pesos particularmente beneficiando a los siguientes programas:

- Programa de Apoyos a Pequeños Productores: 2,480.0 millones de pesos.
- Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas: 2,000.0 millones de pesos.

- Programa de Apoyos a la Comercialización: 1,550.0 millones de pesos.
- Programa de Fomento a la Agricultura: 1,100.0 millones de pesos.

Sin embargo, estudios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP) habían advertido de subejercicios e irregularidades en la aplicación de los recursos para los diversos programas ejercidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por ejemplo, en la *Nota informativa Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable al cuarto trimestre de 2016*, refiere que en el Programa Especial Concurrente se dejaron de ejercer 9 mil 892.7 millones. Ese análisis indica que, en total, el Programa ejerció 93.4 por ciento de los recursos que le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

A junio de 2017, hubieron variaciones significativas en tres ramos dándose subejercicios en el gasto. De acuerdo con el CEFP, estos fueron:

- Ramo 20 Desarrollo Social: -1,646.7 millones de pesos.
- Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación -298.3 millones de pesos
- Ramo 06 Hacienda y Crédito Público -208.4 millones de pesos.

En la *Nota Informativa* que analiza el rezago presupuestal en las prioridades de la política de gasto, del 27 de julio de 2017, el CEFP señala que “el segundo ajuste realizado al gasto en 2016 implicó una reducción por 31 mil 714.8 millones de pesos (mdp), de los cuales 64.8 por ciento se concentró en los sectores señalados como prioritarios (educación, salud, desarrollo social, agricultura y ciencia y tecnología). Lo anterior denotó que, dado el contexto económico adverso, incluso las prioridades de gasto contrajeron sus presupuestos originales aprobados por la H. Cámara de Diputados. (p.4)

La Nota Informativa considera que en “2016 la H. Cámara de Diputados aprobó un Gasto Programable que se conformaba por 61.9 por ciento de recursos para funciones de desarrollo social, y al término del año sólo el 55.3 por ciento se ejerció en esas funciones. Las brechas entre lo aprobado y lo que finalmente se ejerce son mucho más evidentes si se analizan a nivel de Ramo Administrativo, para ello se muestran los casos de seis Ramos, tres de ellos vinculados directamente con las prioridades de gasto: 12 “Salud”, 20 “Desarrollo Social” y 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”; y los otros tres vinculados a funciones de gobierno: 02 “Presidencia de la República”, 04 “Gobernación” y 06 “Hacienda y Crédito Público”. (p.5)

El CEFP concluye que “en los Ramos Administrativos que se tomaron como ejemplo, es que en los sectores más vinculados a las prioridades de gasto, tales como salud, desarrollo social y agricultura, a lo largo de los últimos nueve años sus presupuestos ejercidos son inferiores a los que originalmente les aprobó la H. Cámara de Diputados; mientras que en los Ramos vinculados a funciones de gobierno, el comportamiento observado es inverso, esto es que ejercen, normalmente, por encima de lo aprobado.

Indudablemente este comportamiento puede originarse por diversas razones, desde economías en la aplicación de los recursos hasta deficiencias en la programación y presupuestación de los mismos, sin embargo el fin de resaltar este comportamiento no es determinar las causas, sino mostrar que existe un comportamiento recurrente en el ejercicio de los recursos aprobados, que debe contrarrestarse, toda vez que en última instancia se refleja en la no consecución de los principales objetivos de la política de gasto en materia de desarrollo social y económico de los grupos más vulnerables”. Mientras los ramos administrativos

tuvieron mayor gasto, Ramos 12 “Salud”, 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” y 20 “Desarrollo Social” se dejaron de ejercer 16 mil 272.4 mdp según el análisis del CEFP”.

Estas variaciones generaron importantes rezagos en el desarrollo de los programas. La Nota citada indica que en el Ramo 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” los más rezagados fueron el S258 “Programa de Productividad Rural”, S259 “Programa de Fomento a la Agricultura” y S262 “Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados”.

“Respecto a los programas del Ramo 08, destaca que la Cámara de Diputados en el PEF 2016 les aprobó ampliaciones presupuestales: S258 “Programa de Productividad Rural” un mil 200.0 mdp; S259 “Programa de Fomento a la Agricultura” 750.0 mdp; y S262 “Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados” un mil 800.0 mdp. De lo anterior se desprende que la brecha entre los recursos ejercidos y los aprobados, no sólo se registró en los Ramos vinculados a las prioridades de gasto social, sino que a su interior los programas presupuestales más castigados son precisamente los de subsidios, los cuales tienen como principal propósito coadyuvar a mitigar la pobreza en los grupos de población más vulnerable”. (*Nota Informativa CEFP*, op cit, p. 12-13)

De igual forma, otras irregularidades han sido detectadas por la Auditoría Superior de la Federación. En la revisión de la Cuenta Pública 2015, en el **Programa de Fomento a la Agricultura, Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café, se detectó** la “falta de control y supervisión, respecto de la dictaminación y asignación de apoyos a los beneficiarios, en los tres conceptos del componente PROCAFE e impulso Productivo del Café, toda vez que no se tiene la certeza de contar con una superficie para la siembra y el mantenimiento de la plantación de café, para poder considerarse como población objetivo del componente e inscribirse en el padrón, lo que trajo como consecuencia que los productores de café que están inscritos en el padrón no recibieran los beneficios de estos conceptos de apoyo del programa y, por consiguiente, adolecen de los recursos necesarios para la siembra y mantenimiento de sus plantas”. (p.8)

En consecuencia, según la ASF, durante la revisión de la Cuenta Pública 2015 se presumió “un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,015,822.00 pesos (ciento siete millones quince mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), toda vez que se apoyó con recursos de este programa a 48,147 personas que no estaban registradas en el padrón nacional cafetalero, en consecuencia, no se tiene la certeza de que los apoyados sean población objetivo del componente”. (p.8)

Ante la eventual discusión del Paquete Económico 2018, es necesario revisar cuál ha sido el impacto y la aplicación real de recursos del presente ejercicio fiscal 2017 en materia de desarrollo rural a la vez que debe hacerse un exhorto para el fortalecimiento del presupuesto relativo al campo y al desarrollo rural; sin embargo, es imperativo que la autoridad responsable en la aplicación de los recursos informe a esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cómo se han subsanado las irregularidades en la aplicación de recursos así como de los subejercicios que han impedido el desarrollo efectivo de los apoyos de los programas de desarrollo del campo y del medio rural.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de su competencia y atribuciones, proyecte en el Presupuesto de Egresos de la



Federación 2018, la ampliación y fortalecimiento de recursos al Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe sobre la evaluación del impacto relativo a los subejercicios de Programas de Desarrollo Rural Sustentable en sus diversas vertientes durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2017.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Secretario Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un informe sobre las medidas y acciones que se han aplicado en orden a subsanar las irregularidades y retrasos en la aplicación de recursos de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable en sus diversas vertientes durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2017.

Sede de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a 14 de agosto 2017.

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz



92. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la modernización y ampliación de la carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas del estado de Chiapas.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA PALENQUE–SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS DEL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez–Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 234 relativo a modernizar y ampliar la carretera Palenque-San Cristóbal de Las Casas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en marzo del 2016, informo un recorte de aproximadamente del setenta por ciento de los recursos totales para esta obra, lo cual de 10,000 millones del presupuesto original ahora cuenta con 3,000 millones de pesos.



Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto para modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.



93. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a acreditar y documentar las acciones de mejora que hayan establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora que hayan establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así la información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las observaciones de las auditorías 2014, 2015 y 2016 a dicho fondo, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que haya recibido de cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-14000-14-1119, 15-A-14000-02-1032 y 16-A-14000-14-1060, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Jalisco por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar sus aclaraciones y por igual la adecuada utilización de los recursos del fondo, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Al recorrer las calles de mi estado natal Jalisco, la ciudadanía me ha expresado su preocupación de la situación de la deuda en el estado.

Para nadie es un secreto que del 2007 a la fecha, se ha triplicado la deuda pública del Estado y municipios, pero el gobierno estatal, bajo la expresión del secretario de Planeación, Administración y Finanzas (Sepaf), Héctor Pérez Partida, señaló que “no representa un problema el manejo de la deuda pública¹”.

La realidad es que del 2008 al 2016, la deuda pública en el estado de Jalisco ha pasado de 8,480.4 millones de pesos (mdp) a 27,320.1 mdp según lo reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Portal de Disciplina Financiera².

De la cifra anteriormente citada, el Gobierno Estatal reporta una deuda de 17,737.3 mdp al cierre del 2016, misma que se ha incrementado en 945.2 mdp del 2013 al 31 de diciembre de ese 2016.

Para atender las obligaciones de la deuda pública, existen recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que pueden ser utilizados en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública³ según lo descrito en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por ello, me pareció importante revisar la forma en que dichos recursos se han utilizado en Jalisco, por lo que revisé los resultados de los informes de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación al FAFEF por los últimos tres ejercicios:

FAFEF
RECURSOS ASIGNADOS A JALISCO
(Millones de pesos)

Fondo	2014 ⁴	2015 ⁵	2016 ⁶
FAFEF	2,038.3	2,040.0	2,114.2
Variación Importe		1.7	74.2
Variación %		0.1	3.6

Como se puede apreciar los recursos al 2016, totalizaron 2,114.2 mdp y anualmente han sufrido un incremento ascendente.

De la lectura de esos informes de fiscalización, destaco a mi vista los resultados de control interno, mismo que fundamental para la buena gestión de dichos recursos.

Lo que me encontré no fueron resultados positivos.

2014

La Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, pero se implementaron mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control para dar cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

2015

La Auditoría Superior de la Federación no emitió resultados de la revisión del Control Interno del FAFEF.

2016

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Excepto, porque no fue posible conocer los resultados del estudio y evaluación del Control Interno del 2015, se conoció que el Sistema de Control Interno implementado le permite administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

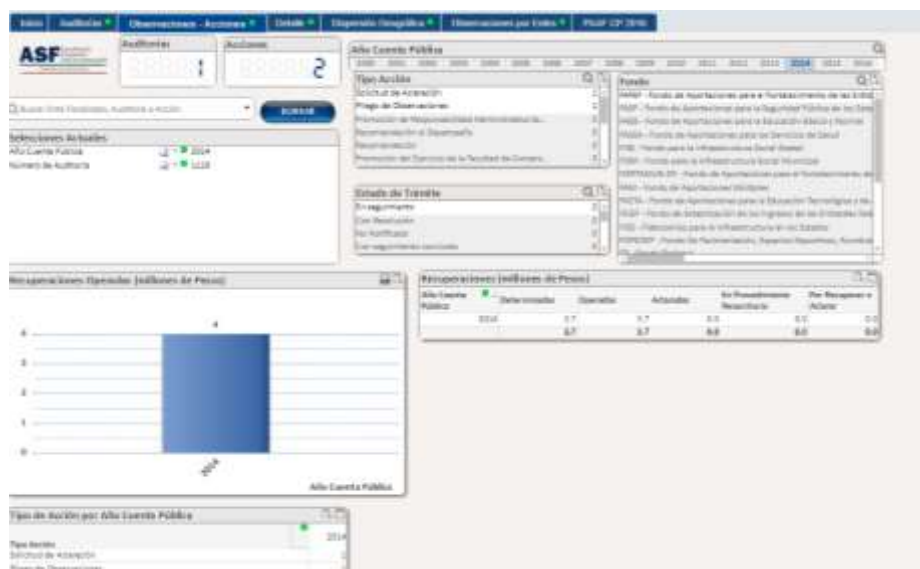
En cuanto al uso de los recursos del fondo, según los informes del resultado antes citados, se conoció lo siguiente:

2014

Sólo se ocuparon 823.3 mdp para el saneamiento financiero (deuda).

La ASF identificó el pago a 10 personas por concepto de laudos por 3.5 mdp lo cual no correspondió con los objetivos del fondo, así como un subejercicio por 170.5 mdp.

En el Sistema ASF – Datos⁷, es posible dar seguimiento a esos recursos, identificando que los 3.5 mdp se reportaron como recuperaciones operadas pero no fue posible conocer en que se utilizaron. En el caso del subejercicio, no se reporta la forma en que fue comprobado y al día, por este hecho no existe mayor información.



2015

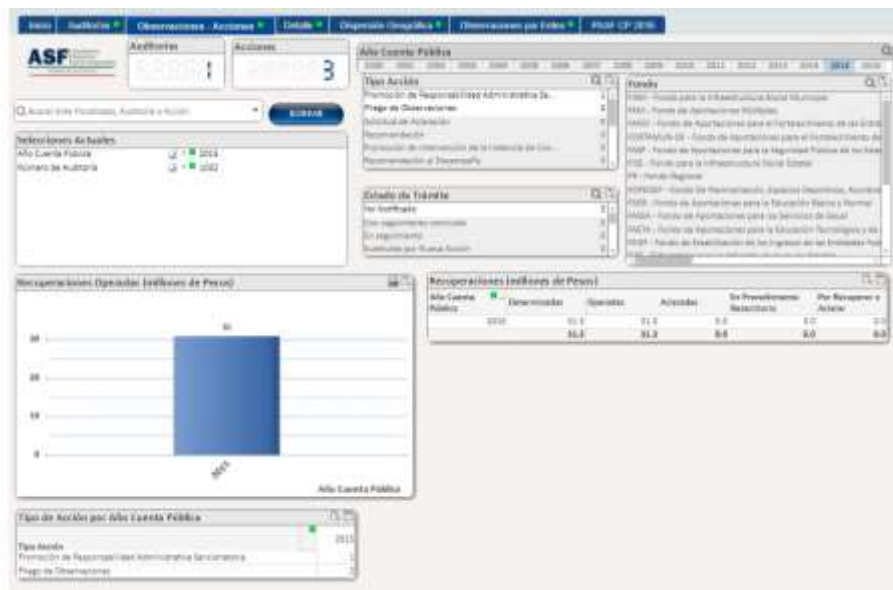
El estado de Jalisco destinó 935.2 mdp para el saneamiento financiero.

Se identificó un subejercicio de 142.6 mdp lo que representó el 7.0%. Según, la ASF, durante la revisión se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la aplicación de los recursos del fondo por 45.7 mdp, y de intereses por 8.2 mdp, quedando pendiente la aplicación de 96.9 mdp de pesos de recursos no ejercidos, con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se identificó que el Gobierno del Estado de Jalisco destinó recursos del FAFEF 2015 por 29.7 mdp, para la ejecución de la obra "Construcción de Unidad Habitacional Militar (Batallón de Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado 3 Infantería), Segunda Etapa, en el Municipio de Tacalitlán, Jalisco", en terrenos que fueron donados a la Secretaría de la Defensa Nacional por el Gobierno Estatal; sin embargo, no corresponde a obras de infraestructura pública del estado, ni fortalece el presupuesto de la entidad, por lo que se determinó que el gasto no era financiable con los recursos del fondo. La ASF informó que en el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno de Jalisco proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria del FAFEF 2015 por 29.7 mdp de pesos más intereses de 1.6 mdp, quedando pendiente la aplicación de los recursos e intereses con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

De la consulta al Sistema ASF – Datos⁷, se conoció que los indicó es posible dar seguimiento a esos recursos, identificando que los 31.3 mdp se reportaron como recuperaciones operadas pero no fue posible conocer en que se utilizaron. En el caso del subejercicio, no se reporta la forma en que fue comprobado y al día, por este hecho no existe mayor información.



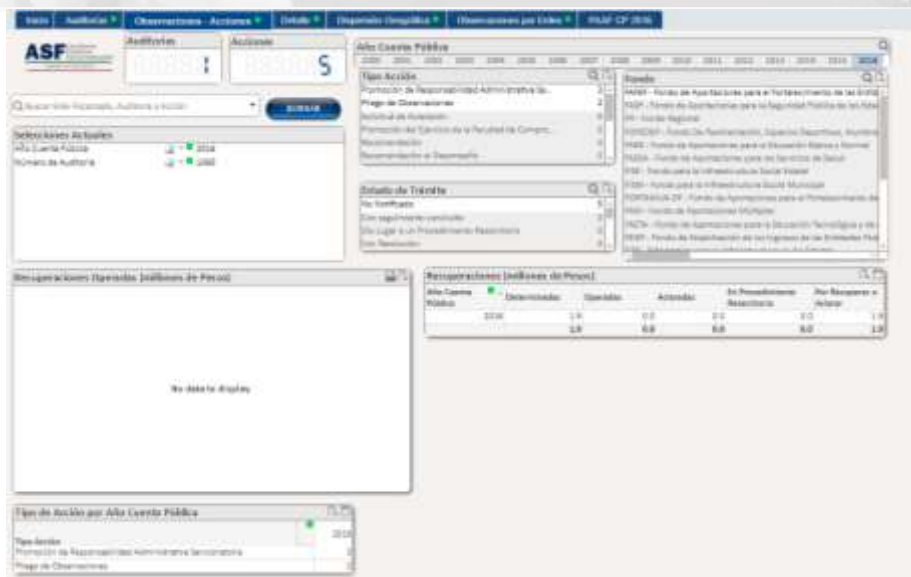
2016

El Gobierno del estado de Jalisco destinó 422,594.6 miles de pesos del FAFEF 2016 en el rubro de saneamiento financiero.

La ASF determinó un subejercicio por 88.7 mdp, lo que representó el 4.2% del total del fondo.

Se utilizaron recursos para la obra “Rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en colonia Jardines de la Cruz en el municipio de Amatitán Jalisco, Calle de las Rocas con empedrado ahogado” con número de contrato CGOP/AD/003-2016, por un monto total de 1.96 mdp, y a la fecha de la revisión se habían pagado 1.9 mdp, correspondiente al programa de Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI), donde se estableció el periodo de ejecución del 12 de octubre de 2016 al 31 de diciembre del 2016 y por el cual no se pagó el finiquito, debido a que se encuentra suspendida y se carece documentación que apoye al cotejo de los trabajos ejecutados en la obra razón por la que se observa el monto total pagado a la fecha.

Es importante identificar que sólo se reporta en el Sistema ASF – Datos⁷, los 1.9 mdp pero no el subejercicio, como se muestra a continuación:



Como se puede apreciar en los tres años referidos, los importes utilizados para disminuir la deuda pública han sido reducidos y lo que más llama la atención es que año con año se presentan subejercicios y lo que a la población le preocupa es que no se puede conocer la forma en que se utilizaron posteriormente a la revisión de fiscalización, ya que la ASF no reporta en que fueron ocupados, limitando a los jaliscienses el derecho a la información y una transparente rendición de cuentas.

Coincido con mis compañeros legisladores de la bancada ciudadana, que el desconocer en qué se ocupan los recursos recuperados, el no saber su origen y mucho menos que no se sancione al infractor permite que la recurrencia de las observaciones sea una constante, no sólo en el Jalisco sino en todo el país.

Debo enfatizar que las entidades federativas cuentan con recursos escasos, finitos, y es importante saber en qué y cómo se gastan los recursos públicos.

De la lectura de esos informes de auditoría, debe estar claro que la labor fiscalizadora no apoya a los legisladores, ya que a su simple lectura queda la duda e incógnita de cómo fueron utilizados.

Por lo anterior, yo me sumo a mis compañeros legisladores que han expresado que en temas de fiscalización, la ASF no puede privilegiar al infractor ni mucho menos debe existir duda de que incurra dicho Órgano de Fiscalización Superior en actos de posible conflicto de intereses.

Por tanto, es conveniente exhortar al Gobierno del Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y subejercicios determinados en las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, a fin de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este fondo y el adecuado uso de los recursos públicos; y a la Auditoría Superior de la Federación,

para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-14000-14-1119, 15-A-14000-02-1032 y 16-A-14000-14-1060, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Jalisco por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar sus aclaraciones y por igual la adecuada utilización de los recursos del fondo.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora que hayan establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como la información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y subejercicios determinados en las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, a fin que de tener los elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este fondo y el adecuado uso de los recursos públicos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-14000-14-1119, 15-A-14000-02-1032 y 16-A-14000-14-1060, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Jalisco por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar sus aclaraciones y por igual la adecuada utilización de los recursos del fondo.

1 Aunque al triple, la deuda de Jalisco es sostenible: Sepaf, nota periodística del Portal Electrónico del Diario El Occidental del 11 de febrero de 2017, disponible en <https://www.eloccidental.com.mx/local/aunque-al-triple-la-deuda-de-jalisco-es-sostenible-sepaf>, consultada el 2 de agosto de 2017.

2 Deuda pública en el estado de Jalisco - Portal de Disciplina Financiera de la SHCP, disponible en <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>, consultada el 2 de agosto de 2017.

3 Ley de Coordinación Fiscal (LCF) – artículo 47, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultado el 2 de agosto de 2017.

4 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, FAFEJ Jalisco 2014, disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1119_a.pdf, consultado el 2 de agosto de 2017.

5 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, FAFEJ Jalisco 2015, disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1032_a.pdf, consultado el 2 de agosto de 2017.

6 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, FAFEJ Jalisco 2016, disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1060_a.pdf, consultado el 2 de agosto de 2017.

7 Sistema Datos – ASF, disponible en <http://www.asfdatos.gob.mx/>, consultado el 27 de julio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 2 de agosto de 2017.

Rosa Alba Ramírez Nachis

Diputada Federal

94. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a crear e incorporar al Atlas Turístico de México, la ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense, y al Director General del Consejo de Promoción Turística de México a incluir en sus programas, promociones y estrategias de fomento al turismo, a la ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A CREAR E INCORPORAR AL ATLAS TURÍSTICO DE MÉXICO, LA RUTA DE HACIENDAS PULQUERAS DEL ALTIPLANO HIDALGUENSE, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, A EFECTO DE INCLUIR EN SUS PROGRAMAS, PROMOCIONES Y ESTRATEGIAS DE FOMENTO AL TURISMO, A LA RUTA DE HACIENDAS PULQUERAS DEL ALTIPLANO HIDALGUENSE.

La suscrita, **MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

En los recorridos por el distrito electoral que represento como diputada federal, visité y elaboré un catálogo de las haciendas que se encuentran en los municipios de Almoloya, Apan, Cuauhtepac, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Singuilucan, Tepeapulco, Tlanalapa y Zempoala, por lo que es factible hablar de un sistema de haciendas pulqueras de la región, misma que coincide con la delimitación federal de mi distrito.

Todas estas haciendas conforman un patrimonio arquitectónico y cultural invaluable, reflejo del desarrollo histórico de la región; por tal motivo, escribí un libro llamado “Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense” el cual fue publicado a través del Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados.

En el libro relato la historia mágica y específica de cada una de las haciendas, acompañada de fotografías de las mismas e incluso integré mapas con la finalidad de contar con un libro completo que fuese de utilidad a personas interesadas en visitar la región.

No obstante, después de haber realizado este humilde esfuerzo, me sigo dando cuenta de que existen las herramientas necesarias para generar un gran soporte turístico y por ende económico dentro de la región, es fácil notarlo, veo el fruto de mi trabajo y me enorgullezco de la riqueza arquitectónica, cultural e histórica con que cuenta mi distrito; pero aún más importante, me doy cuenta de que la responsabilidad es mayor y de que es necesario redoblar los esfuerzos y seguir apostando por medidas nobles que fortalezcan mi trabajo al servicio de nuestra tierra.

Fue así que me di a la tarea, de investigar más acerca del tema y sobre todo a encontrar la manera más óptima de ayudar al desarrollo de la región.

De acuerdo al artículo 14 de la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo es la encargada de elaborar el Atlas Turístico de México, el cual, con base en la misma Ley, es el registro sistemático de carácter público

de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo; la propia Ley también lo define como una herramienta para la promoción de la actividad turística en México.

Actualmente, dentro del portal interactivo del Atlas Turístico de México creado por la Secretaría de Turismo (atlasturistico.sectur.gob.mx), el usuario, al ingresar, puede planificar su viaje por México, apoyándose con un mapa interactivo en el cual se pueden seleccionar las 32 entidades de la Federación y con ello se muestran opciones como destinos, puntos de interés y rutas turísticas dependiendo de la entidad seleccionada.

Hoy por hoy, en entidades como el Estado de México, Oaxaca o Jalisco (sólo por mencionar algunos ejemplos), el portal interactivo del Atlas Turístico de México nos muestra rutas turísticas como el de las Bellezas del Nevado, Oaxaca Gastronómico o Ruta del Tequila, dependiendo de la entidad elegida.

En el caso de Hidalgo, mi Estado querido, el portal interactivo del Atlas Turístico, no arroja ni una sola ruta turística dentro de la Entidad, lo cual es de suma alerta ya que el Estado sí cuenta con grandes destinos turísticos que bien podrían conformar una ruta turística que sería de gran ayuda para el turista, tanto mexicano como extranjero, que desee visitar la región.

El conformar una ruta turística, que sea reconocida por el Atlas Turístico de México podría significar la puesta en escena para mi Distrito, ya que se podría ver como una opción para todo aquel usuario que planifique algún viaje a través del Atlas Turístico de México.

Por ello, y con base en mi experiencia adquirida al elaborar mi libro “ Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense”, es que considero de suma importancia crear una Ruta Turística de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense.

Sólo con la finalidad de reafirmar la riqueza cultural, arquitectónica e histórica de mi distrito, y ya sea en su caso, apoyar a la Secretaría de Turismo a elaborar la Ruta Turística de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense, mostraré un esquema que señalará las haciendas con las que cuenta mi distrito.

Municipio	Nombre con el que se le conoce a la Hacienda
Almoloya	- Tetlapayac. - Nuestra Señora de Cuautlatilpan. - Tepetlayuca. - Tepepatlaxco. - San Isidro.
Apan	- Santiago Chimalpa. - San Francisco Ocotepec. - San Antonio Tocha. - Acopinalco. - Espejel. - San Diego Tlalayote. - San Juan Ixtimalco. - Zotoluca. - Cocinillas. - San Vicente Malayerba. - Tezoyo.



	- Alcantarillas.
Cuautepec	- San Juan Bautista Hueyapan.
Emiliano Zapata	- San Lorenzo. - Santa Clara. - Malpaís.
Epazoyucan	- Coporillo. - Xochihuacan. - San José Palacio. - Tepozotlán. - San Pablo Guadalupe (Tuzoofari). - San José Nopalapa. - San Miguel Nopalapa. - Casacoalcos. - Ocote. - Girón.
Singuilucan	- Tecanecapa. - Texcaltitla. - Cuyamaloya. - Alfajayucan. - Mirasoles.
Tepeapulco	- San Jerónimo. - Tultengo. - Irolo. - San Bartolomé de los Tepetates.
Tlanalapa	- Tepechichilco. - Bellavista. - San Pedro Tochatlaco.
Zempoala	- Los Olivios. - Montecillos. - San Antonio Tochatlaco. - Santa María Tecajete. - San Juan Pueblilla. - Tepa Chico. - Zontecomate. - Santa Rita El Sauz. - Santo Tomás. - Guadalupe Arcos. - Casa Grande. - San Antonio Xala. - Metepec. - Tepozoyuca. - La Trinidad. - Mazatepec - Nextlalpan.

- San Mateo.

Una vez demostrado que sí se cuenta con el material necesario para generar una ruta turística dentro de mi Distrito; procederé a precisar y describir, otra gran herramienta, la cual podría darle el impulso necesario al proyecto.

El Consejo de Promoción Turística de México, es el organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar el sin fin de increíbles destinos y actividades que México ofrece, en los mejores escenarios, naturales y culturales.

Dicho Consejo, es el encargado de administrar la página electrónica www.visitmexico.com, la cual ofrece una opción "Planea tu viaje", con una subopción "Rutas de México". El usuario al seleccionar lo anterior, es dirigido al link <https://www.visitmexico.com/es/guias-mexico>, en esta página el turista interesado puede encontrar cuatro compendios con rutas de México dependiendo de la región, en el compendio de la región del centro golfo se encuentra el Estado de Hidalgo, en el cual sólo establecen la "Ruta Corredor de la Montaña" y la "Ruta de balnearios y grutas", sin tomar en cuenta, una vez más, la oferta turística que puede dar mi Distrito. Dentro del mismo compendio, encontramos que estados como el de Tlaxcala, ya cuentan con una ruta de haciendas pulqueras, lo que demuestra que sí es factible el crear una dentro de mi Estado.

Por ello, considero que la incorporación de la ruta no es suficiente, sino que se le debe de dar el apoyo y el fomento necesario para que la misma subsista y para que demuestre resultados positivos a corto plazo. Lo cual hace indispensable, que el que el consejo incluya dentro de sus compendios de Rutas por México a la Ruta Turística de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, pongo a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Turismo, a crear e incorporar al Atlas Turístico de México, la Ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Consejo de Promoción Turística de México, a efecto de incluir en sus programas, promociones y estrategias de fomento al turismo, a la Ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense.

ATENTAMENTE

Diputada María Gloria Hernández Madrid

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 14 de agosto de 2017.

95. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a informar, actualizar y publicar las acciones, gasto, avances y resultados en la implementación de los órganos de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en formato de datos abiertos.

La que suscribe, Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo décimo tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura; somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Derivado de las reformas constitucionales del 2008 al sistema penal mexicano y cuya consecuencia fue la transición de un sistema mixto a uno de naturaleza acusatoria; implicó una serie de reformas y nuevas legislaciones en materia judicial y en sus instituciones; que permitieran garantizar una justicia pronta y expedita. Es en este tenor que nace Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la cual se aprobó y publicó en el Diario oficial de la Federación en 2014.

La correcta implementación del denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal, de carácter adversarial y acusatorio implica no solamente la aplicación de un Código de Procedimientos Penales. Así también, de la adecuación de las normas en el orden sustantivo de la federación y las entidades federativas y en consecuencia la creación de instancias de naturaleza orgánica que pueden ser capaces y autosuficientes para acometer todas las acciones que se derivan de la política de combate al crimen en el estado Mexicano.

Dentro de dicha política, tienen un papel central y relevante los denominados Mecanismos Alternos de Solución de Controversias Penales (MASC), ya que la correcta aplicación descongestionará un porcentaje elevado que oscila entre el 90 o 95 % de los conflictos derivados de la comisión de delitos y se tendrá que afrontar a través de dichas vías; tal estimación surge como referencia en sistemas robustos, como lo es norteamericano.¹⁸⁰

De acuerdo con lo establecido en la **Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal** que señala lo siguiente:

Artículo 40. Del Órgano.

La Procuraduría General de la República y las procuradurías o fiscalías estatales deberán contar con órganos especializados en mecanismos alternativos de resolución de controversias. El Poder Judicial Federal y los poderes judiciales estatales podrán contar con dichos órganos.

Los Órganos deberán tramitar los Mecanismos Alternativos previstos en esta Ley y ejercitar sus facultades con independencia técnica y de gestión. Asimismo realizarán acciones tendientes al fomento de la cultura de paz.

¹⁸⁰ Véase. <https://www.bja.gov/Publications/PleaBargainingResearchSummary.pdf>

Para cumplir con las finalidades señaladas en el párrafo precedente, el Órgano contará con Facilitadores certificados y demás personal profesional necesario para el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, no se cuenta con información suficiente en las plataformas de internet de las dependencias sobre la creación o actividades de las instancias de mediación, capacitación o uso de recursos públicos en las Entidades Federativas ni del Poder Judicial; que permita evaluarlas desde la óptica ciudadana o gubernamental; y observar el cumplimiento cabal de dicha de la Ley por las Entidades Federativas.

En una búsqueda propia en las páginas de internet de las procuradurías o fiscalías de las Entidades Federativas realizada el 13 de julio de 2017; se obtuvieron los siguientes resultados:

- A) Fue posible identificar con facilidad en directorios u organigramas la existencia de unidades administrativas encargadas de los mecanismos alternativos para la solución de controversias en 15 casos (46.8%).
- B) El 53.2% (17 casos), presentaron dificultad para su localización, hay poca información disponible o no existe.
- C) En 14 casos (43.7%) dispone de un sitio web o link que hable o refiera sobre la unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias –independientemente de si es o no suficiente y clara la información-.
- D) Solo los estados de Chihuahua, Morelos y Sinaloa (9% de los casos); presentaron información accesible y con cierta proximidad a datos abiertos referente a la evaluación de desempeño y resultados en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias; pero no del todo actualizados o insuficientes en materia de gasto o de seguimiento.

Por eso, y en concordancia con la fracción I, del Apartado A, del artículo 6º Constitucional, que señala:

***Artículo 6.* La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

...

***A.* Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:**

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá

prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

(*Énfasis añadido)

Me permito someter a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes Ejecutivos en las Entidades Federativas, para que informen, actualicen y publiquen las acciones, gasto, avances y resultados en la implementación de los Órganos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (OMECAS) en formato de datos abiertos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes judiciales en las Entidades Federativas, para que informen, actualicen y publiquen las acciones, gasto, avances y resultados en la implementación de los Órganos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (OMECAS) en formato de datos abiertos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría General de la República, para que informe, actualice y publique las acciones, gasto, avances y resultados en la implementación de los Órganos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (OMECAS) en formato de datos abiertos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 27 de julio de 2017.

Atentamente

96. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a entregar un informe de la transformación de plazas que realizaban funciones de orientación educativa, así como de los procesos de creación de plazas de perfil docente en labores paraacadémicas en materias socioemocionales de la currícula obligatoria básica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, Y CON PLENO APEGO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS QUE REALIZABAN FUNCIONES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE PLAZAS DE PERFIL DOCENTE EN LABORES PARAACADÉMICAS EN MATERIAS SOCIOEMOCIONALES DE LA CURRÍCULA OBLIGATORIA BÁSICA

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición, bajo los siguientes:

Considerandos

1.- La educación es la oportunidad más importante para modificar las condiciones materiales de vida de las personas, además de ser el medio idóneo para romper con el ciclo de explotación de la población.

Una demanda histórica en materia de educación es que el sistema sea generador de individuos con capacidad real de transformar sus condiciones de vida, para lograr una sociedad más justa y equitativa, dotando a la población de herramientas para que modifiquen las condiciones de vida de sus comunidades.

2.- El proyecto educativo mexicano debe estar enfocado a generar condiciones de equidad social, en el cual se brinden a la población las herramientas necesarias para que pueda alcanzar una mejor calidad de vida; genere valores sociales que transmitan respeto a las diferencias y acepten la diversidad y pluralidad de todos los que conformamos el país.

3.- Debe estar basada en un sistema público que permita a los centros escolares contar con las condiciones materiales tanto en instalaciones, materiales didácticos, materiales pedagógicos y recursos informáticos; mismos que le permitan al docente desarrollar en los alumnos habilidades, capacidades y competencias para romper sus condiciones de vulnerabilidad, rezago o marginación que afecta su entorno actual.

4.- De los contenidos del área de desarrollo personal y social, se observa la construcción de la parte emocional del individuo, observando dos aspectos tradicionales (arte y educación física), mismos que han estado presentes en diversos modelos educativos; teniendo como elemento de novedad la educación socioemocional, aspecto que debe conceptualizarse con mayor precisión, además de estructurar los mecanismos para desarrollar los esquemas pedagógicos de adquisición de aprendizajes, así como preparar en dichos aspectos a los docentes que impartirán estos aprendizajes.

5.- Resulta intrigante que en el nuevo modelo educativo se establezca el área de desarrollo personal y social, que tiene como objetivo establecer los esquemas para fortalecer las capacidades de autocuidado y socio-emocionales, abriendo en el discurso la opción para que los docentes en labores de orientación educativa

fueran los principales guías e instructores en el desarrollo de capacidades y habilidades en esta área; sin embargo, esta situación no se ubica en el diseño de los perfiles docentes del nuevo modelo educativo; ello, a pesar de que una de las áreas del currículo obligatorio son las materias específicas que atendían los Docentes con plaza de orientación educativa.

6.- Este aspecto lleva a preguntar cuándo se desarrollará el perfil de Docente frente a grupo, en el área de desarrollo personal y social; complementariamente, qué tipo de acompañamiento y soporte se les proporcionará a los docentes, para que puedan desarrollar los aprendizajes clave y los aprendizajes significativos de dichas áreas.

7.- A partir de la expectativa que el nuevo modelo educativo provoca, se tiene la inquietud de identificar cuáles son los programas, planes y estrategias que, en materia educativa, se implementarán para desarrollar en los alumnos las capacidades y habilidades en el área del desarrollo personal y social; ello, con la idea de identificar los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, en la consolidación de un plan de autocuidado, fortalecimiento de la autoestima, capacidades de socialización (tolerancia, trabajo en equipo, entender y sumar diversidades, entre otros).

8.- El nuevo modelo educativo plantea establecer los esquemas que permitan verificar la formación de aprendizajes clave y significativos en las materias de educación socioemocional, mismas que son la base para que los alumnos puedan complementar las habilidades socioemocionales que les permitan desarrollarse en su entorno y lograr metas a partir de la tolerancia, respeto y trabajo en equipo, sumando las diversidades.

9.- Al revisar la propuesta curricular del nuevo modelo educativo, no se encuentra, de forma clara, los aspectos que permitan atender de forma adecuada los perfiles, programas y planes de las materias de educación socioemocional que les permitan desarrollar aprendizajes clave y significativos en materia de su plan de vida, desarrollo y autocuidado.

10.- Es necesario saber el proceso a seguir, para establecer las plazas docentes de perfil socioemocional, bajo qué criterios se asignarán y qué herramientas psico-pedagógicas se implementarán; estos pasos, para desarrollar en los alumnos capacidades de autoestima, autocuidado, colaboración, tolerancia y respeto a las diferencias.

11.- De acuerdo con lo mencionado en los párrafos anteriores, resulta intrigante conocer los planes y acciones que permitan conocer el contenido de las materias socioemocionales de la currícula educativa básica, los perfiles de los docentes que las impartirán, así como la función en la que se transformaron las plazas de orientación educativa o su similar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente y con pleno apego a la división de poderes, a la Secretaría de Educación Pública, para que entregue a esta Soberanía un informe de la transformación de plazas que realizaban funciones de orientación educativa, para saber cómo se recuperó esa experiencia de los docentes que ocupaban dichas plazas.



Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente y con pleno apego a la división de poderes, a la Secretaría de Educación Pública, para que informe a esta Soberanía de los procesos de creación de plazas de perfil docente en labores paraacadémicas en materias socioemocionales de la currícula obligatoria básica; así como de los procesos de concurso de plazas para cubrir dichos perfiles.

Tercero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente y con pleno apego a la división de poderes, a la Secretaría de Educación Pública, para que haga del conocimiento de esta Soberanía el proyecto para estructurar los planes y programas de las materias socioemocionales de la currícula básica para nivel básico.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 14 de agosto de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes



97. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de modernización la carretera Tuxtla Gutiérrez-Villaflores en el estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE MODERNIZACIÓN LA CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ–VILLAFLORES EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez–Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 111 relativo a modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez–Villaflores, el gobierno local ha realizado obras en la misma, incluso ha señalado que se estima que con la vía modernizada el trayecto podría realizarse en una hora, mientras que actualmente tiene un tiempo de traslado promedio



de una hora y 40 minutos. Por lo que conviene aclarar si se realizaron con recursos o apoyo del gobierno Federal, al tenor de cumplir con los compromisos del presidente.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto de modernización la carretera Tuxtla Gutiérrez–Villaflora, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida, por lo que respecta a la participación de la federación.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

98. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco a remitir las acciones de mejora que ha establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Prospera Programa de Inclusión Social: Componente de salud, así como la información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014 y 2016 de dicho programa.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta Soberanía las acciones de mejora que ha establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, así como la información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014 y 2016 de dicho programa, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, realice la revisión al PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud 2015 en el estado de Jalisco, en el sentido que la recurrencia de las observaciones de fiscalización hacen presumir posibles inobservancias a la normativa que pueden representar un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, y por igual, remita las respuestas recibidas a cada una de las observaciones de las revisiones números 14-A-14000-02-0754 y 16-A-14000-02-1056, a dicho programa, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El PROSPERA¹, es el programa federal que tiene la misión de atender las necesidades de la población en condición de pobreza buscando garantizar la alimentación y salud.

Según el Portal Electrónico del Programa, su objetivo general es “Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar”².

El PROSPERA opera bajo tres estrategias específicas³:

- Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud.
- Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud.

Para conocer sus resultados, me remití a los informes de fiscalización superior que entrega la Auditoría Superior de la Federación identificando que en el Estado de Jalisco, entidad federativa por la cual soy diputada federal, se realizaron auditorías a estos recursos en el 2014⁴ y 2016⁵.

La asignación de recursos del programa PROSPERA-Salud, según la información de esos informes de fiscalización de las cuentas públicas 2014 y 2016, es el siguiente:

PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (COMPONENTE DE SALUD)
ASIGNACIÓN PARA JALISCO
(Miles de pesos)

Fondo	2014 ⁴	2016 ⁵
PROSPERA - SALUD	121,779.8	118,192.2
Variación Importe		-3,587.6
Variación %		-2.9

Es importante destacar, que la evolución presupuestal del 2014 al 2016, se redujo en un 2.9, sin que exista información que pudiera clarificar dicha disminución.

Un aspecto importante que me gustaría destacar es que en los informes de fiscalización de este Programa, no existe evaluación del control interno, situación que impide conocer si este fue suficiente y tiene algún impacto en los resultados obtenidos.

En cuanto al tema de manejo de los recursos públicos, la ASF nos reporta lo siguiente:

Año	2014 ⁴	2016 ⁵
Transferencia de recursos	Los rendimientos financieros generados por 421.0 miles de pesos no fueron devueltos a la TESOFE.	Se realizaron 22 transferencias con recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud 2016, por 8,548.0 miles de pesos, para pagar gastos que corresponden a PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud 2017. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos, por 8,548.0 miles de pesos, más los intereses por la disposición del



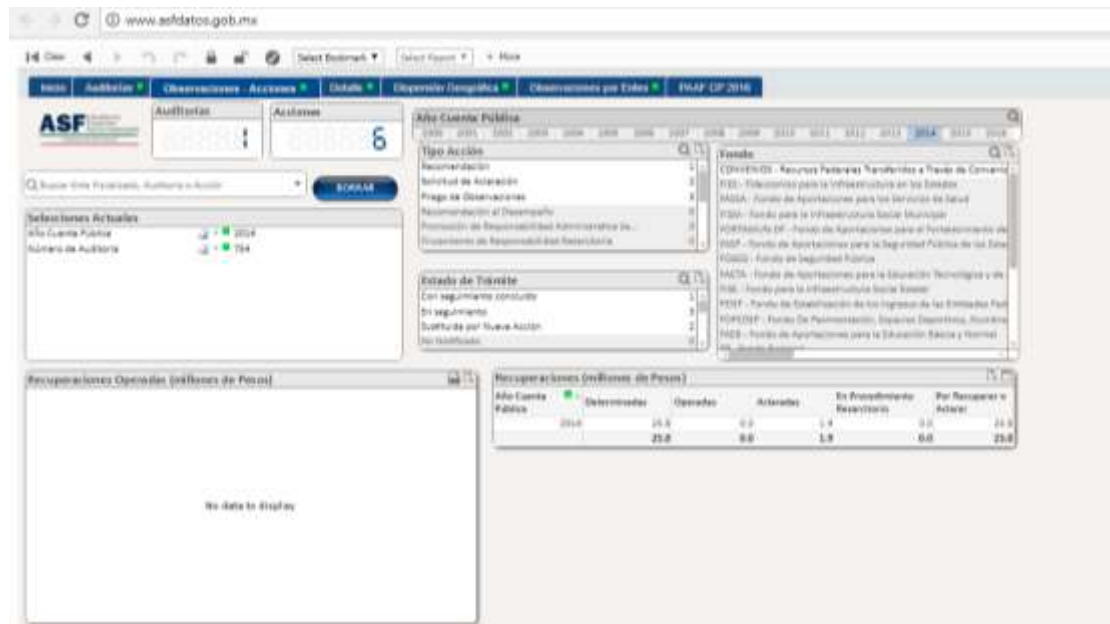
		recurso de 0.4 miles de pesos en la cuenta bancaria del programa, recursos que, a la fecha de la auditoría, no habían sido aplicados a los objetivos establecidos.
Observación	14-A-14000-02-0754-06-001 Pliego de Observaciones	16-A-14000-02-1056-06-001 Pliego de Observaciones 16-B-14000-02-1056-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Destino de recursos	Se determinaron recursos pendientes de devengar por 21,470.0 miles de pesos.	Se determinó un subejercicio a este corte del 5.7%, que equivale a 6,752.2 miles de pesos no devengados.
Observación	14-A-14000-02-0754-06-001 Pliego de Observaciones	16-A-14000-02-1056-06-003 Pliego de Observaciones
Destino de recursos	Se destinaron recursos de PROSPERA 2014 por 1,912.3 miles de pesos para realizar pagos por la adquisición de kit's de salud sexual, mochilas y réplicas planas de alimentos; de las cuales no se acreditó que se hayan aplicado en los objetivos del programa. No se presentó evidencia de un instrumento jurídico suscrito entre los SSJ y el personal temporal por tiempo determinado, en el cual se establezca el pago por concepto de medida de fin de año por 2,583.0 miles de pesos.	Se determinó un subejercicio a este corte del 5.7%, que equivale a 6,752.2 miles de pesos no devengados.
Observación	14-A-14000-02-0754-03-001 Solicitud de Aclaración 14-A-14000-02-0754-03-002 Solicitud de Aclaración	16-A-14000-02-1056-06-003 Pliego de Observaciones

El cuadro anterior, refleja con precisión que la operación PROSPERA Salud en los ejercicios fiscalizados presentaron subejercicios y en el 2016, se enviaron recursos al programa 2017, sin motivo alguno.

Es de destacar, que el Gobierno de Jalisco acreditó en la auditoría 2016, el pago de recursos a la ASF, sin embargo se señala que su "correcta aplicación está en proceso de verificación", sin que exista mayor información que permita conocer mayores pormenores ni el fundamento legal que faculte a la ASF para permitir aclarar lo observado.

Para conocer el estatus de la revisión del ejercicio 2014, me remití al sistema ASF ASF Datos⁶, en el que pude identificar que sólo se han aclarado los 1,912.3 miles de pesos pero sin que se señale como se acreditó dicho importe, quedando pendientes, según la ASF, 23,800.0 miles de pesos cifra que no coincide con los resultados de la ASF, debiendo ser lo correcto 24,474.0 miles de pesos.

Asimismo, de esa revisión, identifiqué que existe sustitución de acciones motivado porque las solicitudes de aclaración no fueron aclaradas en tiempo y forma, sin que exista mayor información para el lector, como se muestra a continuación:



La imagen muestra la interfaz del sistema ASF ASF Datos. En la parte superior, hay una barra de navegación con pestañas como 'Inicio', 'Auditorías', 'Observaciones', 'Acciones', 'Estado', 'Dispositivos', 'Reportes', 'Observaciones por Entes' y 'NAEP-OP 2016'. El menú principal a la izquierda incluye 'Inicio', 'Auditorías', 'Observaciones', 'Acciones', 'Estado', 'Dispositivos', 'Reportes', 'Observaciones por Entes' y 'NAEP-OP 2016'. El contenido principal está dividido en varias secciones:

- Año Cuenta Pública:** Muestra un selector de años (2010-2016) y un botón 'Buscar'.
- Selecciones Actuales:** Muestra una lista de selecciones con columnas para 'Año Cuenta Pública' y 'Número de Auditoría'.
- Acciones:** Muestra una lista de acciones con columnas para 'Tipo Acción', 'Recomendación', 'Estado de Trámite' y 'Recuperaciones Operadas (millones de Pesos)'.
- Recuperaciones Operadas (millones de Pesos):** Muestra una tabla con columnas para 'Año Cuenta Pública', 'Determinados', 'Operados', 'Aclarados', 'En Procedimiento', 'Por Recuperar' y 'Aclarar'.

En el caso del 2016, el sistema de seguimiento de la ASF indica que las observaciones no han sido comunicadas al ente fiscalizado, lo cual se encuentra sustentado en los tiempos legales aplicables para tal efecto.

En resumen, para los jaliscienses estos resultados no son beneficiosos y los responsables de su operación sólo caen en recurrencia, situaciones que se alejan de la calidad en su aplicación.

Sin mayor información, nosotros los diputados no podemos comunicar a los ciudadanos mayores datos, sólo los que se conocen y decirles que al día, el programa no cumple al 100% sus objetivos que es beneficiar la salud de los jaliscienses.

Muy poco claro, es el hecho de que las contestaciones de la entidad fiscalizada a las observaciones de la ASF no sean públicas, ya que para mí el que opera bien, nada tiene que esconder.

Por lo anterior, es necesario exhortar al Gobierno del Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora haya establecido para fortalecer el control interno en

la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014 y 2016 de dicho programa, a fin de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este programa y el adecuado uso de los recursos públicos, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, y en atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que señala “la Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto de Egresos en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de auditorías sobre el desempeño”, realice la revisión al PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud 2015 en el sentido que la recurrencia de las observaciones de fiscalización hacen presumir el posibles inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los mismos, que pueden representar un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, y remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-14000-02-0754 y 16-A-14000-02-1056, de tipo financieras, a dicho programa, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar la gestión adecuada de los recursos del programa y actualizar y fortalecer la normatividad correspondiente.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta Soberanía las acciones de mejora que ha establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud, así como aquella información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014 y 2016 de dicho programa, a fin de que se tengan elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este programa y el adecuado uso de los recursos públicos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, y en atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que señala “la Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto de Egresos en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de auditorías sobre el desempeño”, realice la revisión al PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud 2015 en el Estado de Jalisco en el sentido que la recurrencia de las observaciones de fiscalización hacen presumir posibles inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los mismos, que pueden representar un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, y por igual, remita a esta soberanía las respuestas recibidas a cada una de las observaciones derivadas de las

revisiones números 14-A-14000-02-0754 y 16-A-14000-02-1056, de tipo financieras, a dicho programa, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar la gestión adecuada de los recursos del programa y actualizar y fortalecer la normatividad correspondiente.

1 PROSPERA, disponible en <https://www.gob.mx/prospera>, consultado el 31 de julio de 2017.

2 Programa de Inclusión Social PROSPERA – QUÉ HACEMOS, disponible en <https://www.gob.mx/prospera/que-hacemos>, consultado el 31 de julio de 2017.

3 Marco de Referencia del Ramo 12 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_MR-PROSPERA%20SALUD_a.pdf, consultado el 31 de julio de 2017.

4 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 - PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) – Jalisco, disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0754_a.pdf, consultado el 31 de julio de 2017.

5 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 - PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) – Jalisco, disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1056_a.pdf, consultado el 31 de julio de 2017.

6 ASF datos, disponible en <http://www.asfdatos.gob.mx/>, consultado el 31 de julio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017.

Rosa Alba Ramírez Nachis
Diputada Federal

99. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación a las irregularidades identificadas por la Secretaría de la Función Pública en la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo” y la “Construcción del Colector Hidráulico”, en el municipio de Tuxpan, Michoacán.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones conducentes en relación a las irregularidades identificadas por la Secretaría de la Función Pública en la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo” y la “Construcción del Colector Hidráulico”, en el municipio de Tuxpan, Michoacán.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La transparencia y la rendición de cuentas se han consolidado como la base fundamental de todo régimen que se asuma como democrático, prueba de ello es el fortalecimiento del combate a la corrupción que hemos emprendido desde el Congreso de la Unión. En consecuencia, resulta de vital importancia que en el uso y ejercicio de los recursos públicos se observen los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de garantizar que sean cumplidos los objetivos a los que estén destinados.

En contravención a ello, el 8 de agosto de 2017, la Secretaría de la Función Pública (SFP), dio a conocer que en colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, durante el mes de junio del año en curso llevó a cabo una auditoría conjunta a las obras denominadas: “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo, Tuxpan, Mich., 0+000 al 3+000” y “Construcción del Colector Hidráulico en Tuxpan, Michoacán”, ambas ejecutadas en el municipio de Tuxpan, Michoacán, con recursos públicos federales (alrededor de 180 millones de pesos)¹⁸¹.

Derivado de dicha revisión, se pudieron identificar irregularidades sobre la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos autorizados para la ejecución de las obras, lo que entre otras cuestiones, podría derivar en reintegros a la Tesorería de la Federación.

Aunado a lo anterior, la SFP precisó que a partir de la información que presenten las dependencias auditadas, (Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán), procederá al análisis, para determinar las acciones correspondientes.

Ante este panorama, es oportuno señalar que no es la primera ocasión en la que existen controversias e irregularidades alrededor de obras públicas en el municipio michoacano. En mayo de 2014, ante la Procuraduría General de la República se presentó denuncia en contra del entonces candidato a la

¹⁸¹ <https://www.gob.mx/sfp/prensa/auditan-sfp-y-contraloria-de-michoacan-obras-realizadas-con-recursos-federales?idiom=es>

gubernatura del estado de Michoacán y Diputado Federal con licencia, Silvano Aureoles Conejo, por una presunta red de corrupción.

De acuerdo con información vertida en diversos medios de comunicación, se denunció que la presunta red de corrupción operaba a través de empresas dirigidas por personas cercanas al actual gobernador del estado de Michoacán, a las que se les gestionaban recursos “fantasma”.

En aquella ocasión se expresó que dichas actividades se realizaban en al menos 4 empresas, entre ellas, una dirigida por Carlos Alberto Paredes Correa (ex presidente municipal de Tuxpan y actual titular del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), servidor público que desde abril de 2015, ha sido cuestionado por diversos hechos, entre ellos, ser responsable por el desvío de recursos públicos, lo que derivó en 18 irregularidades notificadas por la Auditoría Superior de Michoacán a la Cuenta del municipio de 2013¹⁸².

Por si esto no fuera suficiente, como se ha referido, actualmente está inmerso en un proceso de auditoría por su presunta responsabilidad en irregularidades económicas y administrativas concernientes al costo de obra pública durante su gestión como presidente municipal de Tuxpan (2012-2015), lo que además de las inconsistencias en el uso de recursos públicos, se observa en la calidad de las obras.

Bajo esta tesitura, es oportuno que se lleven las investigaciones necesarias que permitan esclarecer la presunta colaboración y corresponsabilidad del gobernador del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo con las irregularidades que recientemente fueron identificadas por la SFP, es ahí donde radica la pertinencia del presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones conducentes en relación a las irregularidades identificadas por la Secretaría de la Función Pública en la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo” y la “Construcción del Colector Hidráulico”, ambas en el municipio de Tuxpan, Michoacán.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el marco de sus atribuciones, amplíe sus investigaciones respecto a las irregularidades, por 180 millones de pesos, que identificó durante el mes de junio en la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo” y la “Construcción del Colector Hidráulico”, ambas en el municipio de Tuxpan, Michoacán, respecto a la presunta responsabilidad del actual gobernador del estado de Michoacán, como integrante de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados (2012-2015).

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 16 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

¹⁸² <http://www.monitorexpresso.com/carlos-paredes-ex-edil-de-tuxpan-y-titular-de-cedemun-en-la-mira-de-la-auditoria-superior-de-michoacan/>

100. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en la República de Argentina, el pasado domingo 13 de agosto, se caracterizaron por una alta participación ciudadana, lo cual fortalece la democracia en los países de América Latina.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL PASADO DOMINGO 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE CARACTERIZARON POR UNA ALTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO CUAL FORTALECE LA DEMOCRACIA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La democracia y la participación ciudadana son fundamento de las sociedades modernas. En ese sentido, en la República Argentina se llevan a cabo las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, mejor conocidas como PASO, que tienen el objetivo de que cada alianza electoral o partido político determine los candidatos para los 127 diputados y 24 senadores que serán elegidos el próximo 22 de octubre de 2017.

Las PASO para los cargos de diputados se realizaron en los 24 distritos electorales, mientras que para senadores se realizaron solo en ocho distritos. Únicamente las agrupaciones políticas que obtengan más del 1.5 por ciento de los votos emitidos en las PASO, pueden presentarse en las elecciones legislativas de octubre.

Según datos de la Cámara Nacional Electoral de Argentina, la participación en la jornada del pasado domingo 13 de agosto fue del 72.37 por ciento con casi 24 millones de argentinos que acudieron a las urnas.

Entre los resultados de las PASO, es posible mencionar que el partido en el poder ganó en Ciudad de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba, perdió por la mínima en Santa Fe y ha ganado incluso en provincias consideradas feudos particulares, como San Luis (centro), en manos de los hermanos Rodríguez Saá desde el regreso a la democracia, en 1983, o Neuquén. En Santa Cruz, cuna del kirchnerismo, donde gobierna la hermana del expresidente Néstor Kirchner y donde Cristina Fernández vive la mayor parte del año, el macrismo obtuvo 45% de los votos, 15 puntos más que el grupo opositor.



El sistema político argentino da mucho poder al Presidente de la República pero lo somete a referendos constantes pues cada dos años hay elecciones; tras su victoria en 2015, Macri se somete a la primera elección parlamentaria. Para CAMBIEMOS, el partido del Presidente, la elección es importante pues aún gobierna con minoría en el Congreso.

Como una muestra de la participación ciudadana y de los resultados electorales, los mercados captaron el mensaje de estabilidad política por lo que el dólar bajó y las acciones de empresas argentinas subieron a primera hora de la mañana del lunes 14 de agosto.

CONSIDERACIONES

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la celebración de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en la República Argentina, el pasado domingo 13 de agosto del año en curso, en el que cada alianza electoral o partido político ha elegido a sus candidatos rumbo a las elecciones legislativas del próximo mes de octubre, mismas que se caracterizaron por una alta participación ciudadana lo cual fortalece la democracia en los países de América Latina y el Caribe.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ

101. De las Diputadas Olga Catalán Padilla y María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a remitir un informe sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS LOCALES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS QUE HAN Y ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA COMBATIR EL PROBLEMA DE DESABASTO DE MEDICAMENTOS EN LAS 32 ENTIDADES DEL PAÍS.

Quien suscriben, Olga Catalán Padilla y María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homologas locales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende por salud al estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades¹⁸³. La salud es considerada un derecho humano básico, en el país este derecho se encuentra enmarcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo cuarto del artículo 4º que establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

El derecho a la salud otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico, por lo que el Estado se encuentra obligado a garantizar a sus connacionales la posibilidad de poder disfrutar del mejor estado de salud posible.

Para poder garantizar el derecho al acceso a la salud los países necesitan establecer servicios de salud que estén disponibles en cualquier circunstancia, accesibles para todos, de buena calidad y aceptables, es decir, que se ajusten a las necesidades médicas y sean respetuosos con las diferencias biológicas y culturales de cada persona.

La salud de la población es un elemento esencial para el desarrollo económico de cualquier país, por lo que se constituye en una prioridad de las políticas públicas para buscar y mantener el bienestar social¹⁸⁴.

¹⁸³ OMS. (2015). Salud y derechos humanos. 12/08/2017, de OMS Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

¹⁸⁴ INEGI. (2015). Salud. 12/08/2017, de INEGI Sitio web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

2.- Una forma de mejorar los problemas de salud pública que suponen las distintas enfermedades es mediante el cambio en el estilo de vida, mayor actividad física y una sana alimentación, así como el empleo de una gran variedad de medicamentos altamente eficaces.

De acuerdo con la fracción I del artículo 221 de la Ley General de Salud, se entiende por medicamentos “toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas”.

Según esta misma Ley, en su artículo 27 se menciona que dentro de los servicios básicos de salud debe existir disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, además de que en el artículo 29 se estipula que dentro del Cuadro Básico de Insumos la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, además de que garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera.

El acceso a medicamentos se define como la capacidad del usuario de demandar y obtener medicamentos para la satisfacción de sus necesidades de salud. Los medicamentos son considerados de suma importancia en la prestación de los servicios de salud, pues representan un factor esencial para la mejora de un sin número de enfermedades, además de que proporcionar de manera gratuita los medicamentos prescritos por el médico tienen un efecto directo sobre los costos en los que miles de familias incurrirían si no se les brindaran.

El abasto más que la prescripción de los medicamentos significa en el mayor número de casos uno de los determinantes de la satisfacción de los usuarios, lo que lo convierte en una de las áreas más demandantes de recursos financieros para el Estado, toda vez que es el Estado el responsable de garantizar el derecho a la salud de su población y por tanto del fácil acceso a los medicamentos¹⁸⁵.

Es importante mencionar que a pesar de las acciones implementadas por el sector salud del país para atender las necesidades de la población y en especial de la más marginada no han dado resultados, pues en los últimos años el abasto de medicamentos en las zonas con mayor grado de marginación y las zonas rurales no cuentan con los medicamentos mínimos necesarios que garanticen el pleno goce de su derecho.

Los medicamentos son parte esencial en la protección y restitución de la salud, que por definición es el bien máximo del individuo¹⁸⁶. A pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones de salud en el país, para brindar los mejores servicios, es innegable que existan déficits importantes en el abasto de medicamentos.

3.- El desabasto de medicamentos es reconocido como un problema global por la Organización Mundial de la Salud. A pesar de que las diversas legislaciones mencionan que debe existir continuidad, suministro y dispensación de medicamentos y materiales de curación, cada vez son más los países que declaran que en sus organismos de salud persisten problemas de abastecimiento, además de un incremento en los riesgos de

¹⁸⁵ Sin Autor. (2015). Desabastecimientos de medicamentos: un problema sin resolver. 13/08/2017, de Ozakidetza
Sitio web:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime_infac/es_cevime/adjuntos/INFAC_Vol_23_N_7_Desabastecimientos.pdf

¹⁸⁶ Ibidem

salud derivados de la falta de los mismos y un gasto excesivo en la compra de medicina por parte de los usuarios.

El desabastecimiento genera un retraso en el acceso de los ciudadanos a los medicamentos, e incluso en algunos casos lo impiden, y tienen un impacto significativo tanto en los pacientes como en los profesionales de la salud, lo que ha llevado a las agencias reguladoras a crear e implementar estrategias para prevenir y mitigar este problema¹⁸⁷.

En México una de las estrategias para abastecer las diversas instituciones de salud es la “*Compra consolidada de medicamentos*”, la cual tiene como objetivo principal concentrar los requerimientos de bienes terapéuticos del Sector Público para, a través de un mayor poder de negociación y de estrategias de compra, obtener mejores precios y garantizar el abasto oportuno en beneficio de la población usuaria.

De acuerdo con datos obtenidos de la página oficial del IMSS en la compra consolidada participan instituciones como el IMSS, ISSSTE, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y Petróleos Mexicanos, así como 20 entidades federativas y 23 Institutos de la Secretaría de Salud.

Según esta misma página, en 4 años la Compra Consolidada ha generado ahorros por casi 14,215 millones de pesos para todos los participantes del sector, lo cual se ve reflejado en la siguiente tabla.

Participante	Importe asignado				Ahorros								Ahorro	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	Millones	%
IMSS	27,504	26,500	27,769	28,647	(1,952)	-7%	(2,587)	-9%	(1,602)	-5%	(2,291)	-7%	(8,433)	-8%
ISSSTE	7,486	6,883	6,443	8,029	(1,040)	-12%	(959)	-12%	(537)	-8%	(731)	-8%	(3,267)	-11%
PEMEX	1,203	980	674	591	(107)	-8%	(123)	-11%	(63)	-9%	(49)	-8%	(342)	-10%
SEDENA	70	783	849	795	(5)	-7%	(89)	-10%	(45)	-5%	(76)	-9%	(215)	-9%
SEMAR	5	24	33	20	(3)	-35%	(1)	-6%	(0.5)	-2%	(0.7)	-3%	(6)	-7%
Total Dependencias	36,268	35,169	35,768	38,083	(3,107)	-10%	(3,758)	-8%	(2,248)	-6%	(3,149)	-7%	(12,263)	-8%
Total Entidades	874	3,414	2,876	3,656	(642)	-19%	(788.13)	-42%	(255)	-8%	(190)	-5%	(1,876)	-17%
Total Institutos	19	111	135	122	(2)	-8%	(44)	-28%	(18)	-12%	(13)	-9%	(76.9)	-20%
Total general	37,161	38,695	38,779	41,861	(3,751)	-12%	(4,590)	-19%	(2,521)	-6%	(3,352)	-7%	(14,215)	-9%

Importes en millones de pesos; se reporta el año en que se ejercen los recursos.

Fuente: IMSS¹⁸⁸

Lo que resulta alarmante es que los medicamentos se estén comprando a bajo costo, pero a pesar de ello el desabasto en muchas zonas del país continúa al alza. Ejemplo de ello es el hospital de la niñez en Oaxaca, la zona del Valle de México, la zona Norte del Estado de México y hasta el 2 de agosto persistía un 20% de desabasto de medicamentos en centros de salud del gobierno de Jalisco.

Por otro lado, continua el desabasto de medicamentos en la comunidad José María Morelos del Estado de Quintana Roo y en algunos centros de salud de Guerrero, además de lo anterior las quejas por falta de medicamentos por parte de los pacientes del Seguro Popular va en aumento.

¹⁸⁷ Ibidem

¹⁸⁸ <http://www.imss.gob.mx/compraconsolidada>



Por lo anterior, es necesario que el Gobierno garantice el acceso a los servicios de salud suficientes, oportunos y de buena calidad, pues el pleno acceso a dichos servicios son un requisito indispensable para mantener condiciones de salud adecuadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homologas locales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país.

Dado en el Palacio Legislativo, a 15 de agosto de 2017

Suscribe,

Dip. Olga Catalán Padilla

Dip. María Luisa Beltrán Reyes



102. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de ampliación de la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA QUE VA DE COATZACOALCOS A TUXTLA GUTIÉRREZ**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 233 relativo a ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez, en 2014 se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación entre las obras programadas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la ampliación a cuatro carriles de la carretera que comprende de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez, ampliación de siete metros a veintiún metros



de ancho de corona con una longitud de once kilómetros sobre la carretera federal en el tramo entre Allende y la entrada a Nuevo Teapa, teniendo un presupuesto de 600 millones de pesos, en beneficio de los municipios de Agua Dulce, Nanchital, Ixhuatlán, y Coatzacoalcos de Veracruz, quedando pendiente de observarse los beneficios en Chiapas.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto para ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes
de agosto de 2017.

103. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes; a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La que suscribe, María Candelaria Ochoa Ávalos, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, integrante de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

controlar. El feminicidio en nuestro país ha alcanzado límites inimaginables e intolerables. Es más que una aberración que en nuestro país se asesinen a 7 mujeres al día.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

En ese mismo apartado, la LGAMVLV dicta que la alerta de violencia de género comprende el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. El objetivo de estas alertas es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Actualmente hay 12 estados con alerta de género declaradas para varios de sus municipios. Sin embargo, aún en estos estados la violencia feminicida se mantiene como una de las principales problemáticas sociales y comunitarias contra las mujeres.

Quizá el caso paradigmático es el del Estado de México, que fue el primer estado en recibir la declaración de alerta de género en el país; claro, esto después de cinco años de búsqueda de la misma por parte de las organizaciones sociales y la sociedad civil. A pesar de ello el feminicidio ahí se mantiene como uno de los más altos del país: una mujer es asesinada prácticamente una vez a la semana.

Apenas el lunes 7 de agosto se reportó el feminicidio de la Doctora Jessica Sevilla Pedraza, de 29 años de edad, en el Estado de México; localizada con señas de tortura después de haber desaparecido el viernes 4 del mismo mes. Por su parte, apenas una semana antes, en Ecatepec, el que quizá es el municipio más violento y peligroso del país para las mujeres, el jueves 27 de julio Mariana Baltierra fue reportada desaparecida y su cuerpo fue hallado con señas de violencia sexual y tortura a apenas 200 metros de su casa.

Sin embargo las muertes de Jessica y Mariana son una entre miles que no han logrado ser esclarecidas; mucho menos prevenidas.



A quien le falten datos para darse cuenta de que el feminicidio es casi una epidemia en nuestro país puede consultar el mapa interactivo de Google Maps en el que Princesa Bathory recopiló los feminicidios que medios de comunicación han registrado desde el 2016. Hasta ahorita hay 2,355 registros que incluyen el nombre de la víctima, su edad, el lugar y la fecha en que fue asesinada. La intención es visibilizar los lugares en donde las mujeres corren más riesgo; sin embargo casi no hay espacios vacíos en el mapa.¹⁸⁹

Las muertes cruentas de mujeres se multiplican más allá de lo concebible, y es deber del Estado y de los órganos del gobierno hacer cuanto esté a su disposición para evitar a toda costa que se sigan cometiendo feminicidios en nuestro país.

La CONAVIM, en su papel de órgano encargado de diseñar la política nacional para promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra, y cuya labor es dar seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tiene la obligación no solo moral de rendir cuentas en la materia y de asegurarse de la efectividad de las acciones que emprende.

Así, la alerta de género es un mecanismo diseñado específicamente para detener los feminicidios; en teoría debería preparar a los estados que lo necesitan para combatirlo. Sin embargo, más allá de los problemas que han tenido muchos estados consiguiendo que se declare dicha alerta, de poco ha servido en donde sí se ha declarado.

Esto es altamente preocupante pues la alerta de género es un instrumento que nació desde la sociedad civil y que no tiene su contraparte en el mundo, por lo es necesario hacerlo funcional y eficiente, y no termine siendo un intento simulado de actuar en uno de los principales problemas que afectan a nuestra sociedad.

De tal suerte, se exhorta al Secretario de Gobernación y a la CONAVIM a que informen el estado actual de las acciones que se están llevando a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres; así como a presentar un estado de resultados sobre la emisión de las alertas de género vigentes.

Por lo anterior, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: se exhorta a la Secretaria de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de agosto de 2017.

María Candelaria Ochoa Ávalos

¹⁸⁹ Feminicidios en México - https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=174IjBzP-fl_6wpRHg5pkGSj2egE&hl=en_US&usp=sharing



104. De la Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a coordinar una promoción general con la federación mexicana de fútbol en favor de la Liga MX Femenil, para que sus partidos se celebren en los mismos estadios donde juegan los equipos varoniles de primera división.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Alfredo Castillo Cervantes, a coordinar una promoción general con la Federación Mexicana de Fútbol en favor de la Liga MX Femenil, para que sus partidos se celebren en los mismos estadios donde juegan los equipos varoniles de primera división.

La suscrita, Elvia Graciela Palomares Ramírez, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apenas en este año 2017 surgió la liga MX femenil, bajo el auspicio de la Federación Mexicana de Fútbol, conformada por 16 clubes.

En su portal oficial, la Federación Mexicana de Fútbol, ha señalado, que el surgimiento de la Liga MX femenil obedece a la necesidad de reconocer el valor de las mujeres en nuestra sociedad y su gran aportación en el deporte, en especial al fútbol organizado, y establecen como prioridad respetar en todo momento la igualdad de género, la diversidad y sobre todo la integridad de las personas.

Sin duda, tener una liga estructurada, va a mejorar el nivel de fútbol femenil en el país, se está transitando en la dirección correcta; es cierto, tuvieron que pasar muchas décadas de espera, pero ya ha iniciado, ahora es necesario revisar las bases que regulan toda la actividad profesional de las deportistas y apoyar institucionalmente para garantizar el fortalecimiento de la incipiente Liga, como un factor motivacional para las 2 millones de mujeres que practican el fútbol, de acuerdo a los datos de la FIFA.

La Liga MX Femenil es organizada por la Liga MX en el marco institucional de la Federación Mexicana de Fútbol.

Y precisamente la Federación Mexicana de Fútbol reconocida por la Ley de Cultura Física y Deporte, como una Asociación Deportiva Nacional, forma parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, y le son aplicables todas las disposiciones previstas para las Asociaciones Deportivas establecidas en el citado ordenamiento.

De tal manera, que con fundamento el artículo 50 de la Ley de Cultura Física y Deporte, deben observar en su estructura y funcionamiento, los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Además, en virtud del artículo 51, las Asociaciones Deportivas Nacionales, se consideran agentes colaboradores del Gobierno Federal y ejercen bajo la coordinación de la CONADE, la siguiente función pública de carácter administrativo: "Actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio nacional".

Como se puede constatar, la CONADE, puede contribuir al fortalecimiento de la Liga MX de Fútbol en estrecha coordinación con la Federación Mexicana de Fútbol.

Ahora bien, el objeto del presente exhorto, es que se posibilite un mayor acercamiento de la población con esta naciente Liga Femenil de Fútbol, y una de las medidas que se pueden instrumentar con el auspicio de la CONADE y de la Federación Mexicana de Fútbol, es que los partidos se celebren en los estadios donde juegan los equipos varoniles de primera división; debe reconocerse que en la primera fecha, de acuerdo a la información difundida en medios, fueron dos partidos los que se disputaron en estos inmuebles, y en la fecha dos ya fueron cuatro.

Celebrar los partidos en instalaciones de entrenamiento o sedes alternas reducidas, no propicia la difusión ni el acercamiento de la sociedad.

Tampoco puede considerarse justo e incluyente, que los partidos de fútbol no estén asequibles para la población en sus televisores; pese a todo ello, las audiencias en las redes de comunicación, han sido impresionantes; son cientos de miles de mexicanos que están dando seguimiento a los partidos de la Liga Femenil de Fútbol.

Consideramos que este primer llamado a la CONADE, es un llamado a tiempo, no debe desatenderse de las Asociaciones Deportivas Nacionales, sobre todo ésta, que involucra a millones de deportistas; hay mucha tarea, mucho por construir, para garantizar el respeto y reconocimiento a las jóvenes futbolistas.

El Congreso de la Unión jugará un papel relevante para garantizar los derechos de las futbolistas y para contribuir junto con las autoridades deportivas, en el fortalecimiento de esta incipiente Liga.

Con el inicio de la Liga Femenil, se abre un nuevo capítulo en la historia nacional; es un hecho que la naciente Liga va a revolucionar a la sociedad mexicana, representa un reto y un gran paso; es el camino para empezar a romper barreras y avanzar en la lucha por la igualdad de género en el fútbol; es un espacio que muchas mujeres soñaron durante décadas; el deporte más popular de México hoy tiene a las mujeres de protagonistas y no solamente de espectadoras; estamos atestiguando una auténtica revolución cultural y deportiva, porque se está generando conciencia en las canchas y en toda la sociedad mexicana; es todo un hito que todos debemos reconocer y aplaudir.

La CONADE, debe estar muy al pendiente de que no se trunquen las esperanzas depositadas en este proyecto hecho realidad.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Alfredo Castillo Cervantes, a coordinar una promoción general con la Federación Mexicana de Fútbol en favor de la Liga MX Femenil, para que sus partidos se celebren en los mismos estadios donde juegan los equipos varoniles de primera división

A T E N T A M E N T E

**Elvia Graciela Palomares Ramírez,
Diputada Federal.**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de agosto de 2017.



105. De la Dip. Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Colima a garantizar la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de nivel básico del estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA A GARANTIZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE COLIMA.

La suscrita, **GRETEL CULIN JAIME**, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

Exposición de motivos

La educación pública y de calidad es la clave fundamental para formar a la juventud y facilitar su empleabilidad en igualdad de oportunidades. Es necesario tener una educación que permita a nuestra juventud mejorar sus perspectivas de futuro, sobre todo si se tiene en cuenta la situación actual de crisis económica por la que está atravesando el país, y que está dejando fuera del mercado de trabajo a un elevado número de jóvenes.

Y es que la educación pública y de calidad ha de seguir siendo un pilar fundamental para mejorar nuestro modelo productivo.

Para contar con una mejor educación, hay diversos aspectos trascendentales a tener en cuenta, por un lado garantizar que los programas y métodos de enseñanza se hagan a través del diálogo social y la búsqueda del consenso con toda la comunidad educativa así como potenciar la estabilidad en las reformas a través de un Pacto por la Educación entre las principales fuerzas políticas y agentes sociales.

Por otro lado, el sistema educativo debe establecer un modelo público gratuito, integral y de calidad para toda la juventud, que garantice los gastos integrales de su educación: materiales, transporte, alimentación en horario escolar, etc.; obtener una formación adecuada es la herramienta fundamental para la empleabilidad de las personas y para la mejora de la competitividad de la economía. La educación debe ser considerada como una inversión de futuro para superar las dificultades estructurales del sistema.

En la actualidad aprender lenguas extranjeras es una necesidad ineludible para los seres humanos, ya que el nivel de desarrollo alcanzado por las sociedades del tercer milenio producto de su integración económica y cultural exige el dominio de ellas. Esta realidad lingüística impone grandes desafíos a los aprendices, ya que además del dominio de su lengua materna deben desarrollar su competencia comunicativa en determinada lengua extranjera y en distintos contextos comunicativos.

La enseñanza de lenguas extranjeras es un proceso complejo ya que implica definir una apropiada metodología, una concepción del lenguaje y la aplicación de una estrategia didáctica que facilite al aprendiz el desarrollo de sus habilidades lingüísticas de acuerdo a sus necesidades comunicativas. Además, la forma de enseñar lenguas extranjeras está relacionada con el enfoque lingüístico predominante, esto significa que existe una estrecha relación entre la teoría lingüística vigente y la metodología aplicada en el aula de lenguas extranjeras.

El Congreso del Estado de Colima, mediante decreto número 264, reformó las fracciones XIII y XIV y adicionó una nueva fracción XV al artículo 89 de la Ley de Educación del Estado de Colima, en el cual la autoridad educativa está obligada a promover la enseñanza de una segunda lengua en particular el idioma inglés,

decreto que fue publicado sin observaciones por el titular del ejecutivo estatal el 1 de abril del año en curso, lo que le dio obligatoriedad a dicha reforma legal.

Es el caso que en fechas recientes el Gobierno del Estado de Colima, informó la cancelación de la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en todas las instituciones educativas de carácter público en el Estado, incluso en las escuelas de tiempo completo, lo que en primer término deja sin el aprendizaje de este idioma a los educandos, quitándoles la oportunidad de contar con una educación de calidad que les permita enfrentarse a la competencia laboral y económica en un futuro, pues incluso se ha prohibido a instituciones públicas que se contrate maestros de inglés, aun cuando el pago se realice por aportaciones que de forma voluntaria realicen los padres de familia, so pena de sanción a los directivos que permitan tal situación.

Aunado a lo anterior, la medida anunciada, deja sin empleo a más de cien profesionistas que se han venido dedicando a impartir la asignatura de mérito, lo que provoca un caos en más de cien familias colimenses, al no contar más con una fuente de trabajo y por lo consiguiente con un ingreso, lo que de cierta manera afecta la económica colimense.

Lo descrito es preocupante, puesto como ya lo mencioné, con esta medida se está dejando de otorgar una herramienta de vital importancia a los educandos, pues no es permisible que por malos manejos administrativos del recurso público o por políticas públicas mal enfocadas o implementadas se perjudique a los estudiantes y a familias colimenses.

De igual forma la medida contrasta con la propuesta del gobierno federal anunciada por el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, de poner en marcha la Estrategia Nacional de inglés, dentro del nuevo modelo educativo que la federación está impulsando y que requiere de la profesionalización y acreditación de nuevos maestros del Sistema Educativo Nacional para impartir esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Colima, a fin de que se garantice en este nuevo ciclo escolar y los subsecuentes la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en las instituciones de educación públicas de nivel básico del Estado de Colima.

Segundo. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que coadyuve y otorgue las facilidades necesarias al Gobierno del Estado de Colima, a fin de que se garantice en este nuevo ciclo escolar y los subsecuentes la instrumentación de la Estrategia Nacional de Inglés en las instituciones de educación públicas de nivel básico del Estado de Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de agosto de 2017

Dip. Gretel Culin Jaime

106. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes y de los Diputados Francisco Martínez Neri y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a considerar, con base en las facultades conferidas en la fracción XI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, objetar el decreto que deroga los artículos 148 bis y las fracciones I y VIII del artículo 204 del Código Penal del Estado de México, aprobadas el pasado 9 de agosto.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE CONSIDERE, CON BASE EN LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, OBJETAR EL DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 148 BIS Y LAS FRACCIONES I Y VIII DEL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBADAS EL PASADO 9 DE AGOSTO.

Los suscritos, María Luisa Beltrán Reyes, Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero.- El consumo de alcohol es un problema creciente de salud pública, debido a las consecuencias que ocasiona en el individuo, la familia y la sociedad, además de ser la sustancia psicoactiva más usada por la población en general.¹⁹⁰

De acuerdo con datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, dependencia que pertenece a la Secretaría de Salud, 63 de cada 100 personas que consumen alcohol se encuentran en la adolescencia y juventud, pues el rango de edad al que pertenecen es entre los 12 y 24 años.

Según los datos arrojados por este mismo estudio, las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%).

Por otro lado, de acuerdo con información de la revista *Proceso*, en una nota publicada el pasado 4 de agosto, el consumo de drogas, alcohol y tabaco en la población infantil y adolescente registró un notable incremento en los últimos años, al pasar de 2.9 en 2011 a 6.2% en 2016.

¹⁹⁰Telumbre, J. & Sanchez, B. (2014). Consumo de Alcohol en Adolescentes del Estado de Guerrero, México. 11/08/2017, de Redalyc Sitio web: <http://www.redalyc.org/html/839/83938758008/>



Las consecuencias del consumo de alcohol por niños y adolescentes son mucho más graves en comparación a las de una persona adulta, "porque su cerebro está en plena formación y, por lo tanto, son más vulnerables a tener enfermedades, a intoxicarse y a generar dependencia".¹⁹¹

Es importante señalar que el consumo de más de 60 gramos de alcohol también produce daños a la salud y es hoy uno de los principales factores de morbilidad, discapacidad y mortalidad, además de agente causante de más de 200 enfermedades, provocando a nivel mundial aproximadamente 303 millones de muertes al año¹⁹².

Las distintas cifras presentadas por algunos medios de comunicación son alarmantes, pues mencionan que al año mueren cerca de 24 mil personas por accidentes relacionados con la ingesta de alcohol, situación que representa la principal causa de muerte en los adolescentes.

Segundo.- El pasado miércoles 10 de agosto circuló en diversos medios de comunicación una nota relacionada con la despenalización de la venta de alcohol a menores de edad en el Estado de México, información de suyo alarmante, pues la iniciativa fue presentada por el Ejecutivo Local y contenía una serie de propuestas de modificación a diversas leyes; al respecto, una de las que más polémica generó fue la derogación del artículo 148 bis del Código Penal de la entidad, la cual imponía una sanción de tres a seis años de prisión y multa de 500 a 2 mil días de salario mínimo a quien vendiera o suministrase bebidas alcohólicas sin contar con licencia de funcionamiento.

La reforma recientemente aprobada por el pleno del Congreso local también deroga la fracción I y VIII del artículo 204 del mismo Código, donde se tipifican los delitos contra menores de edad, los cuales, a la letra, dicen:

"...Art. 204...

I. A quien induzca al consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos o sustancias tóxicas se le impondrá pena de tres a seis años de prisión y de 200 a 2 mil días de multa.

VIII. A quien permita directa o indirectamente el acceso de personas menores de edad a establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas como discotecas, bares, cantinas, pulquerías, centros nocturnos, centros de espectáculos, billares, centros de venta de cervezas o similares, así como a eventos, reuniones, fiestas o convivios al interior de inmuebles particulares, se le aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y multa de 50 a 300 días..."

Preocupa que este tipo de delitos, a partir de la aprobación de las derogaciones, se hayan convertido en faltas administrativas, es decir, que sólo se impondrá, a quien incurra en este delito, una sanción que va desde los 200 hasta los 2000 días de salario.

Cabe resaltar que la iniciativa presentada en la LIX Legislatura del estado va en contra de la iniciativa presentada por el mismo Ejecutivo Estatal el 21 de noviembre de 2013 a la LVIII Legislatura, donde el gobernador promovió la penalización de la venta de alcohol a menores. En la presentación de la iniciativa, el

¹⁹¹ Sin Autor. (2009). Consumo de Alcohol en Niños y Adolescentes puede Generar Enfermedades, Intoxicaciones Y Dependencia. 11/08/2017, de Minsa Sitio web: <https://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2010/embarazoadolescente/archivos/noticia.pdf>

¹⁹² Secretaría de Salud. (2016). Aumenta el consumo de alcohol entre jóvenes. 11/08/2017, de Secretaría de Salud Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/articulos/aumenta-el-consumo-de-alcohol-entre-jovenes>

mandatario mencionó que ésta fue motivada a partir de la demanda social de las comunidades, con el fin de prevenir las adicciones en los jóvenes, poniendo especial énfasis en el consumo de bebidas alcohólicas.

La justificación a la iniciativa presentada en la actual Legislatura, por parte del Gobierno del Estado de México, se relacionó con la presión ejercida por parte de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC), cuyos integrantes, según lo expuesto por la Consejería Jurídica del Estado, han sido víctimas de una serie de actos de corrupción y acoso por parte de los servidores públicos. Otro de los argumentos, sobre esta iniciativa, es la mejoría de la economía.

Dicha Cámara mencionó, a través de un comunicado, que de ninguna manera los establecimientos que pertenecen a la misma han vendido ni venderán bebidas alcohólicas a menores de edad; además, señala este organismo empresarial, con la aprobación de las derogaciones y reformas pertinentes se evitarán actos de corrupción de malos servidores públicos, quienes se valían de un argumento penal, abusaban de su autoridad y “plantaban” a menores de edad con la finalidad de extorsionar a los comerciantes¹⁹³.

Si bien los actos de corrupción son un mal en la sociedad mexicana, la CANIRAC y la sociedad en general cuentan con las herramientas legales necesarias para sancionar a los servidores públicos que cometan abuso de autoridad, intimidación o corrupción. Por citar un ejemplo, se encuentra el Título Sexto del Código Penal del Estado de México, que aborda todos los delitos por hechos de corrupción, así como el Capítulo IV del mismo, que menciona las penas aplicables al abuso de autoridad.

Derogar los artículos contenidos en la iniciativa, y que garantizan el derecho a un desarrollo integral y una vida saludable y digna a los niños, niñas y adolescentes, sólo abre la posibilidad de que los establecimientos puedan vender bebidas embriagantes a menores, asumiendo que tendrán que pagar una multa y no serán acreedores a sanción penal alguna.

El pasado 12 de agosto, la Cervecería Modelo, por medio de un comunicado, expresó su desacuerdo con la decisión tomada por parte del Congreso Local, pues directivos de esta empresa consideraron que no forma parte de su cultura; su dirigente mencionó que el grupo cervecero ha trabajado con una serie de proyectos para combatir la venta de alcohol en menores, donde ha dedicado tiempo, esfuerzo y recursos¹⁹⁴.

En la Comisión Permanente del presente receso fueron presentados, aprobados y dictaminados un par de puntos de acuerdo relacionados con el consumo de alcohol en menores de edad, en los que la Comisión dictaminadora reconoció que el consumo de bebidas alcohólicas en menores de 18 años constituye un problema de suma importancia y una responsabilidad del Estado en el diseño e instrumentación de acciones preventivas y de promoción para erradicar esta práctica que atenta contra los derechos y el interés superior de niñas, niños y adolescentes, consagrados en las leyes vigentes.

En este sentido, es necesario que el Ejecutivo estatal y los integrantes del Congreso del Estado de México reconsideren las recientes reformas y derogaciones que realizaron en su legislación local, referente a la despenalización de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, pues constituyen, de acuerdo con el artículo 201 del Código Penal Federal, actos de corrupción de menores, ya que dichas derogaciones sólo facilitan el consumo habitual de bebidas alcohólicas.

¹⁹³ CANIRAC Estado de México (2017), *A la opinión pública*, comunicado.

¹⁹⁴ Sin Autor. (2017). Grupo Modelo en contra de venta de alcohol a menores. 11/08/2017, de El sol de Toluca Sitio web: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/finanzas-local/grupo-modelo-en-contra-de-venta-de-alcohol-a-menores>



Cabe resaltar que en el artículo 77 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se encuentran consagradas las facultades y obligaciones a la que se encuentra sujeto el Gobernador, dentro de las cuales destaca la fracción XI que a la letra dice “objetar por una sola vez, en el improrrogable término de 10 días hábiles, las leyes y decretos aprobados por la Legislatura; si ésta después de haberlos discutido nuevamente los ratifica, serán promulgados”.

La situación de miles de niños, niñas y adolescentes continúa siendo grave y, según distintas encuestas, la incidencia en el consumo de alcohol, de menores de edad, va en aumento, generando en ellos problemas de salud, a futuro y mermando su condición de vida, con alto riesgo de morir por esta causa.

Es vital y responsabilidad primordial de las autoridades de todos los niveles y órdenes velar por el interés superior de la niñez, consagrado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, expedida en 2014, así como evitar la corrupción de menores y prevenir que se involucren en el consumo de bebidas alcohólicas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado de México para que considere, con base en las facultades conferidas en la fracción XI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, objetar el decreto que deroga los artículos 148 bis y las fracciones I y VIII del artículo 204 del Código Penal del Estado de México, aprobadas el pasado 9 de agosto, debido a que propician un esquema de flexibilidad para la venta de alcohol a menores de edad y atentan contra el interés superior de la niñez; y al mismo tiempo remita un informe pormenorizado sobre la iniciativa presentada y aprobada el pasado 9 de agosto, referente a la despenalización de la venta de alcohol a menores de edad, puntualizando la razón por la cual en el 2013 promovió la penalización de la misma y ahora consigna sólo una sanción administrativa.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 14 de agosto del 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes.

Dip. Francisco Martínez Neri

Dip. Omar Ortega Álvarez



107. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la construcción del Hospital General de Tapachula del estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE TAPACHULA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 235 Construir el Hospital General de Tapachula, el gobierno del estado de Chiapas ha informado que el proyecto avanza conforme los planes, que se han invertido 255 millones de pesos en el nosocomio y que al quedar concluido, éste beneficiara a más de 300 mil personas, habitantes de



Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tuxtla Chico, Unión Juárez y Tapachula.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto de construcción del Hospital General de Tapachula, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida, por lo que respecta a la participación de la federación.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

108. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales a realizar diversas acciones para atender el caso de corrupción y sobornos vinculados a la empresa brasileña Odebrecht.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER EL CASO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS VINCULADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT. A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, la diputada federal María Candelaria Ochoa Ávalos integrante de la LXIII Legislatura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

A finales de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos dio a conocer una investigación sobre la empresa constructora brasileña Odebrecht¹⁹⁵. En esta investigación se reveló al mundo una red de corrupción internacional entre la empresa y funcionarios gubernamentales de distintos países latinoamericanos que implicó sobornos, dadas y financiamiento de campañas políticas a cambio de grandes contratos de obra pública.

La red se extendió a través de funcionarios gubernamentales de alto nivel en países como México, Colombia, Perú, El Salvador, Argentina, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Mozambique, Panamá, República Dominicana, Venezuela y Brasil.

En la mayoría de estos países se han iniciado procesos contra funcionarios públicos y empresarios implicados en la trama de corrupción, existen investigaciones abiertas y en curso a presidentes en funciones, como el caso de Juan Manuel Santos en Colombia¹⁹⁶ y expresidentes como a Luiz Inácio Lula da Silva de Brasil¹⁹⁷ o Alejandro Toledo de Perú¹⁹⁸ quien incluso ya es prófugo de la justicia de su país.

Sin embargo, en México la investigación prácticamente se ha congelado. Desde diciembre del 2016 que se dieron a conocer los resultados de la investigación realizada por la dependencia de los Estados Unidos, en México se inició una lucha desde varios frentes que ha buscado sacar a la luz a los funcionarios implicados

¹⁹⁵ Escándalo Odebrecht: EE.UU. dice que 12 países recibieron sobornos, CNN en Español, 22 de diciembre de 2016. [<http://cnnespanol.cnn.com/2016/12/22/escandalo-odebrecht-ee-uu-dice-que-12-paises-recibieron-sobornos/>]

¹⁹⁶ La Corte Suprema de Colombia llama a declarar a Santos por el 'caso Odebrecht' Periódico El País, 11 de agosto de 2017, https://elpais.com/internacional/2017/08/11/colombia/1502471292_740928.html

¹⁹⁷ Brasil: condenan a Luiz Inácio Lula da Silva a nueve años de prisión, El Clarín, 12 de julio de 2017. https://www.clarin.com/mundo/brasil-condenan-luiz-inacio-lula-da-silva-anos-prision_0_r1jodRmSZ.html

¹⁹⁸ Perú: piden detención del ex presidente Toledo por caso Odebrecht, La Jornada en línea, 7 de febrero de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/02/07/fiscalia-pide-detencion-de-ex-presidente-toledo-por-caso-odebrecht-en-peru>

en el caso y promover las acciones legales correspondientes en su contra, sin embargo parece que las instituciones encargadas de investigar no se han aplicado con la importancia que el tema requiere.

En este sentido, la Cámara de Diputados aprobó en abril de 2017, después de casi dos meses de debates y discusiones entre los que no deseaban que pasará el tema por el congreso de la unión y lo que impulsábamos la urgencia de atenderlo desde la máxima tribuna del país, un punto de acuerdo en el que se pedía a los diferentes órdenes y dependencias de gobierno cancelar los contratos que se tuvieran con la empresa, se solicitó a la Procuraduría

General de la República (PGR) que diera a conocer el avance de la investigación y se le solicitó a compañía productiva del estado Petróleos Mexicanos (PEMEX) informara sobre los contratos que tenía con esta empresa. Sin embargo, la respuesta de ambas dependencias fue la determinación de clasificar la información relacionada al caso como reservada, es decir se ha ocultado la información relativa y con ello se ha puesto de nuevo la sospecha sobre este gobierno de proteger, solapar y cubrir los actos de corrupción realizados por una red de complicidades que incluso llegan a los principales actores del país. De hecho, hasta ahora no se conoce de algún funcionario o exfuncionario que sea investigado.

Pero las investigaciones del caso Obedrecht en otros países del continente siguen y han arrojado resultado e informaciones que vinculan a funcionarios mexicanos y procesos de trascendencia nacional con posibles actos de corrupción. En este sentido, se dio a conocer el día 13 de agosto de 2017 a través de una investigación realizada por el diario brasileño O'Globo y la organización mexicana El Quinto Elemento Lab¹⁹⁹ que la Fiscalía brasileña que lleva la investigación del caso posee dentro de su expediente las declaraciones de tres altos funcionarios de la empresa en las que se señala de manera directa a Emilio Lozoya Austin, ex titular de PEMEX, como el hombre que recibió sobornos y actuó de intermediario entre la empresa y el gobierno federal; y dan montos, cuentas y fechas de depósitos a favor de empresas vinculadas a este exfuncionario público para sustentar su dicho.

Resalta que dentro de las declaraciones realizadas, los inculcados refieren que a partir de abril de 2012 se inician transferencias hacia cuentas bancarias de empresas que el funcionario mexicano estableció para ese fin, en particular se menciona Latin American Asia

Capital Holding. De los documentos probatorios que se presentaron, en el periodo de abril a junio de 2012 el flujo de dinero hacia las cuentas mencionadas es constante. Este hecho es de suma atención, pues corresponde al periodo de campaña presidencial en México y en el que Emilio Lozoya fungió como Coordinador de vinculación internacional de campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Enrique Peña Nieto²⁰⁰. Es decir, existe una presunción sobre posibles transferencias de recursos financieros privados y extranjeros a la campaña presidencial del PRI, lo cual violenta disposiciones federales en la materia y que de ser comprobadas correspondería a una pena de carácter criminal contra el actor Emilio Lozoya, contra el candidato Enrique Peña y la pérdida del registro como partido político del PRI.

Y resalta también otro hecho preocupante al respecto y es la posibilidad de un conflicto de intereses o al menos la incapacidad del actual Procurador General de la República Raúl Cervantes para ser partícipe de la

¹⁹⁹ El Expediente Secreto de Odebrecht (Reportaje Especial), Aristegui Noticias, 13 de agosto de 2017.

<http://aristeguinoicias.com/1308/mexico/emilio-lozoya-es-quien-recibio-los-sobornos-de-10-millones-de-dolares-de-odebrecht/>

²⁰⁰ Transferencias bancarias muestran que Lozoya recibió dinero de Odebrecht durante campaña electoral, Animal Político, 14 de agosto de 2017, <http://www.animalpolitico.com/2017/08/transferencias-sobornos-odebrech-lozoya-campana/>

investigación, pues durante la campaña presidencial de 2012 el fungió como parte del cuerpo defensor legal del candidato del PRI ante las acusaciones de compra de votos y financiamiento ilegal de campaña.

Lo anterior da cuenta de una posible imputación de responsabilidades legales, tanto personales como institucionales que deben ser atendidas de manera urgente a fin de tener certidumbre de las instituciones democráticas nacionales, del buen manejo de las empresas del estado y de una real autonomía de las instituciones de justicia del país.

Cabe mencionar que el soborno aceptado por servidores públicos es un delito previsto en el Código Penal Federal y lo tipifica como cohecho. En el artículo 222 del Código citado y establece:

“Comete el delito de cohecho el servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.”

En el mismo Código se establece:

“Artículo 223.- - Comete el delito de peculado:

I.-...

II.- El servidor público que ilícitamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso ilícito de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona; ”

Por lo anterior propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a congelar las cuentas y los activos del señor Emilio Lozoya Austin por posibles actos de corrupción y enriquecimiento ilícito, hasta que se agote la investigación y se establezca el origen de los recursos asegurados.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicite a la Fiscalía General de Brasil los expedientes financieros y de activos vinculados al caso Odebrecht y

realice la investigación pertinente a fin de dictaminar el flujo de los recursos y se identifique los funcionarios y exfuncionarios públicos involucrados en posibles actos de corrupción.

TERCERO. Se exhorta al Procurador General de la Republica a separarse voluntariamente del cargo a fin de garantizar la imparcialidad y veracidad en la investigación de los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias de la empresa brasileña Odebrecht con funcionarios públicos mexicanos.

CUARTO. Se exhorta a la Procuraduría General de la Republica y a la Secretaría de la Función Pública a que den a conocer a esta legislatura los avances de la investigación por posibles actos de corrupción realizados por la empresa Odebrecht en México.

QUINTO. Se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a abrir una carpeta de investigación sobre el presunto financiamiento ilegal de la empresa brasileña Odebrecht a la campaña presidencial 2012 del Partido Revolucionario Institucional y su Candidato Enrique Peña Nieto.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 15 de agosto de 2017

Atentamente
María Candelaria Ochoa Ávalos

109. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a llevar a cabo las acciones encaminadas a fortalecer la cultura de cuidado del entorno natural entre la población, a fin de prevenir y reducir los riesgos de desarrollo de incendios forestales en la entidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas para que en el marco de sus atribuciones y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, lleve a cabo las acciones encaminadas a fortalecer la cultura de cuidado del entorno natural entre la población, a fin de prevenir y reducir los riesgos de desarrollo de incendios forestales en la entidad.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los incendios forestales, concebidos como la propagación libre y sin control del fuego en las áreas forestales tienen diversos efectos negativos para la población, entre los que destacan la destrucción de biodiversidad, aumento de desertificación y contaminación del agua y atmósfera. Debido a la magnitud de la vida natural y animal, las pérdidas que producen pueden llegar a ser incalculables.

Este asunto surge de la preocupación por el incremento de incendios forestales en Tamaulipas en 2017, dado a conocer por diversos medios de comunicación en días recientes. Si bien es cierto que no es un fenómeno exclusivo de dicha entidad, también lo es que se trata de una situación que no podemos omitir ni minimizar. Sobre el particular, se refiere que durante el primer semestre del año en curso, en el estado de Tamaulipas se han presentado más de 2 mil siniestros de este tipo. Llama la atención que al contrastar este año con el pasado, mientras que en el transcurso de todo el 2016 fueron afectadas 600 hectáreas, en lo que va de 2017, la cifra asciende a 2 mil 600²⁰¹.

Otro aspecto a considerar, es que del año 2006 al 2016 en el estado de Tamaulipas se tienen registrados 288 incendios forestales, de los cuales, la mayor parte ocurrió entre los meses de abril y mayo, generando afectaciones a más de 29 mil hectáreas (de acuerdo con información de la Comisión Nacional Forestal)²⁰².

Ante este panorama, si bien en la entidad se han llevado a cabo importantes acciones como la Campaña de Incendios Forestales 2017 (impulsada por la Coordinación General de Protección Civil y la Comisión Nacional Forestal)²⁰³, que inició el 21 marzo del año en curso y cuyo objetivo precisamente fue prevenir y reducir el número de incendios en Tamaulipas, se ha evidenciado que una de las principales causas del incremento de estos siniestros es el incumplimiento e inobservancia de las normas que contemplan en materia de protección civil.

²⁰¹ http://www.milenio.com/region/aumenta-incendios-tamaulipas-pese-recomendaciones-milenio_noticias_0_1003699922.html

²⁰² <https://mexnoticias.mx/tamaulipas/alerta-incendios-forestales-en-municipios-tamaulipas/>

²⁰³ <http://www.hoytamaulipas.net/notas/287665/Inicia-en-Tamaulipas-Campania-de-Incendios-Forestales-2017.html>

En atención a la última consideración expresada, el presente punto de acuerdo busca que se fortalezca e impulse una cultura de cuidado del entorno natural entre la población del estado de Tamaulipas, a fin de prevenir y reducir los riesgos de desarrollo de incendios forestales en la entidad.

Para ponderar la pertinencia del exhorto formulado, lo primero que debemos tener en cuenta es que con base a información oficial, en nuestro país hay dos temporadas de incendios forestales: en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, inicia en enero y concluye en junio; mientras que la segunda temporada se registra en el noroeste del país e inicia en mayo y termina en septiembre.

Igual de importante es precisar que, un incendio forestal se puede desarrollar en cualquier momento, debido a que depende de las condiciones meteorológicas, (temperatura y viento, entre otras) y las actividades humanas (uso del fuego).

En un segundo momento, vemos que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), indica que hay tres tipos de incendios determinados por la naturaleza de los combustibles presentes, siendo los que a continuación se refieren:

- Superficiales: son los más comunes y en ellos el fuego se propaga en forma horizontal sobre la superficie del terreno, afectando combustibles vivos y muertos (pastizales, ramas, arbustos y troncos, entre otros).
- De copa o aéreos: representan menos del 8% y en ellos se consumen la totalidad de la vegetación, son peligrosos y muy difíciles de controlar.
- Subterráneos: representan menos del 2% e inician de forma superficial. Por lo general, no producen llama y emiten poco humo y aunque son poco comunes, cuando se presentan son peligrosos y difíciles de controlar.

Respecto a las principales causas de los incendios forestales, se clasifican en:

- Naturales: relacionadas con fenómenos meteorológicos como la caída de rayos o erupciones volcánicas, por mencionar algunos.
- Accidentales: aquellas que tienen que ver con siniestros automovilísticos, ferroviarios, aéreos o ruptura de líneas eléctricas, por mencionar algunas.
- Negligencias: están relacionadas con quemas agropecuarias no controladas, fogatas, quema de basura, limpieza de vías carreteras y en general, el uso de fuego en otras actividades productivas.
- Intencionales: tienen que ver con quemas que se suscitan entre los conflictos entre personas o comunidades, tales como tala o litigios, entre otros.

Una vez que se han enunciado los efectos, clasificación, la temporalidad en la que se registran y las principales causas de los incendios forestales, a reserva de las acciones que lleven a cabo las instancias exhortadas, es oportuno señalar algunas cuestiones generales que contribuyen a evitar este tipo de hechos. En este orden de ideas, a manera de dar muestra de la trascendencia del presente punto de acuerdo, destacan las que a continuación se señalan:

- No arrojar basura, materiales inflamables u objetos encendidos en predios baldíos, carreteras, caminos o vía pública.
- No quemar basura en patios, terrenos baldíos o terrenos colindantes.
- No dejar encendidas fogatas y asegurarse de apagarlas por completo.
- No fumar en bosques o pastizales, y en su caso no arrojar colillas de cigarro.
- Mantener llenas las piletas de agua el mayor tiempo posible.
- Solicitar autorizaciones oficiales para realizar quemas.

- Evitar que en los predios haya acumulación de materiales que pudieran servir como combustible.

Aunque básicas, las medidas en comento dejan de manifiesto que la mejor manera de evitar la presencia de incendios forestales radica en establecer e impulsar una cultura de prevención a partir de acciones efectivas en materia de protección civil por parte de las autoridades conducentes, en este caso, las de la entidad.

La prevención es crucial, basta mencionar que alrededor de nueve de cada 10 incendios forestales en el país son causados por actividades de las personas, y solo el 1% corresponde a fenómenos naturales derivados de eventos meteorológicos, como descargas eléctricas o erupciones volcánicas.

Dicho lo anterior, es oportuno señalar que la protección civil, concebida como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, en términos generales, consiste en medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente (fracción XLIII de la Ley General de Protección Civil), es crucial para evitar o disminuir los efectos de los desastres.

El presente asunto se sustenta en lo dispuesto en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas²⁰⁴, en relación a que, al gobernador le corresponde promover la participación de la sociedad en la protección civil, para ello, en el artículo 9 del ordenamiento jurídico en comento, el Sistema Estatal de Protección Civil comprenderá las instancias, lineamientos y objetivos establecidos en la Entidad, para la materialización de la protección civil.

En términos del artículo 13 de la Ley, la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Estatal de Protección Civil, así como de colaboración y participación, que tiene como fin proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas; la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres producidos por causas de origen natural o humano, estará a cargo de su Consejo, el cual es presidido por el gobernador.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas para que en el marco de sus atribuciones y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, lleve a cabo las acciones encaminadas a fortalecer la cultura de cuidado del entorno natural entre la población, a fin de prevenir y reducir los riesgos de desarrollo de incendios forestales en la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional Forestal, para que en el marco de sus funciones y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, fortalezcan e impulsen las medidas encaminadas a prevenir y reducir los casos de incendios forestales en el país, a fin de salvaguardar la integridad de la población y el medio ambiente.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 16 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

²⁰⁴ <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=78>

110. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor a hacer público en medios electrónicos, redes sociales y de forma oficial a la vista de los usuarios en los aeropuertos, el listado de países en los que se aplican cargos por concepto de equipaje, con la finalidad de que en este periodo vacacional se intensifique una campaña de información sobre este tema y evitar cobros injustificados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta a la SCT y a la Profeco, para que hagan público en medios electrónicos, redes sociales y de forma oficial a la vista de los usuarios en los aeropuertos, el listado de países en los que se aplican cargos por concepto de equipaje, con la finalidad de que en este periodo vacacional se intensifique una campaña de información sobre este tema y evitar cobros injustificados.

Ulises Ramírez Núñez, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Profeco, para que hagan público en medios electrónicos, redes sociales y de forma oficial a la vista de los usuarios en los aeropuertos, el listado de países en los que se aplican cargos por concepto de equipaje, con la finalidad de que en este periodo vacacional se intensifique una campaña de información sobre este tema y evitar cobros injustificados, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El pasado 26 de junio de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) diversas reformas y adiciones a la **Ley de Aviación Civil**²⁰⁵, con el propósito de brindar certeza jurídica a los pasajeros y de actualizar el marco legal mexicano conforme a las mejores prácticas internacionales. Durante años, los legisladores de Acción Nacional presentamos ininidad de iniciativas buscando incrementar los derechos de los pasajeros y finalmente en esta legislatura se lograron los consensos suficientes para materializar una reforma que combatiera los excesos y abusos de las aerolíneas.

A partir de lo anterior, el Poder Legislativo consideró conveniente la creación de un Capítulo X Bis (que consta de 5 artículos), con el título *“De los derechos y obligaciones de los pasajeros”*, con la finalidad de establecer en un apartado específico las obligaciones que deberá cumplir el prestador de servicio y que deben ser irrenunciables para el pasajero.

Dentro de este nuevo Capítulo, los legisladores coincidieron en la imperante necesidad de **definir en la ley el derecho del pasajero de viajar con hasta 25 kilogramos de equipaje**, con objeto de combatir abusos y excesos por parte de las aerolíneas en el cobro de las maletas y respetando los estándares de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), de conformidad con lo siguiente:

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

²⁰⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488028&fecha=26/06/2017

Artículo 47 Bis. *El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:*

IX. *Para vuelos nacionales e internacionales, el pasajero podrá transportar como mínimo y sin cargo alguno, veinticinco kilogramos de equipaje cuando los vuelos se realicen en aeronaves con capacidad para veinte pasajeros o más, y quince kilogramos cuando la aeronave sea de menor capacidad, siempre que acate las indicaciones del concesionario o permisionario en cuanto al número de piezas y restricciones de volumen. El exceso de equipaje debe ser transportado de acuerdo con la capacidad disponible de la aeronave y el concesionario o permisionario, en este caso, tiene derecho a solicitar al pasajero un pago adicional.*

El concesionario o permisionario proporcionará al pasajero, un talón de equipaje por cada pieza, maleta o bulto de equipaje que se entregue para su transporte. El talón debe contener la información indicada en las normas oficiales mexicanas correspondientes y debe constar de dos partes, una para el pasajero y otra que se adhiere al equipaje.

Además, el pasajero podrá llevar en cabina hasta dos piezas de equipaje de mano. Las dimensiones de cada una serán de hasta 55 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho por 25 centímetros de alto, y el peso de ambas no deberá exceder los diez kilogramos, siempre y cuando por su naturaleza o dimensiones no disminuyan la seguridad y la comodidad de los pasajeros. El permisionario o concesionario podrá solicitar al pasajero un pago por peso y dimensiones adicionales del equipaje de mano, pero no podrá realizar cobros por pesos y dimensiones menores a los establecidos en este párrafo.

Para los servicios de transporte aéreo internacional, el transporte de equipaje se sujetará a lo dispuesto en los Tratados.²⁰⁶

Si bien es cierto, Aeromexico²⁰⁷ anunció en febrero pasado que cobraría por el equipaje en **viajes internacionales** y conforme avanza el año más aerolíneas están cobrando por este concepto, para el **Partido**

²⁰⁶ <http://tinyurl.com/yaxndf4u>

Periódico Reforma. "Especialistas del sector aviación, consideran que de acuerdo con la jerarquía de leyes en México, en primer lugar está la Constitución de la República, pero luego los tratados internacionales están por arriba de leyes como la LAC. Bajo este criterio, el que cobren la maleta en viajes internacionales es totalmente legal". En vuelos internacionales con destino a los **19 países con los que México tiene tratados en materia de aviación**, podría seguir el cobro de equipaje, pero el resto tendrá que ajustarse a la Ley de Aviación Civil mexicana, por lo que no deberá existir tal. Estados Unidos y Canadá son algunos con los cuales México sí tiene convenios y en viajes hacia allá, las aerolíneas podrían no eliminar el pago por equipaje documentado.

²⁰⁷ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/01/31/1143203>

A partir del 1 de febrero, Aeroméxico cobra la primera pieza de equipaje documentado en vuelos entre México y Estados Unidos o Canadá. Este costo será de 500 pesos, 25 dólares americanos o 25 dólares canadienses cuando se realice el pago en los mostradores de los aeropuertos de dichos países; será de 400 pesos, 20 dólares americanos o 20 dólares canadienses si se realiza en precompra a través del sitio web, call center y oficinas de boletos. Para las rutas de Centroamérica y Sudamérica (excepto Brasil y Panamá) la primera y segunda pieza no tienen costo, durante el periodo de embargo la segunda pieza tiene un costo de 45 dólares en precompra y hasta 24 horas antes del viaje con precio regular de 55 dólares.

Acción Nacional, es indispensable que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) implemente una campaña informativa respecto a los destinos en los que es válido el cobro por el equipaje.

Me consta que por motivos de trabajo, escuela y fundamentalmente por el periodo vacacional, muchas familias están siendo sorprendidas con el cobro del equipaje en el momento de documentar sus maletas. Esto es serio, le está ocurriendo a todo el que tenga la necesidad de viajar a otra nación y pone en evidencia el desconocimiento de la sociedad en cuanto a los países que cobran por el traslado de las maletas.

Familiares, amigos y diversos ciudadanos del distrito al que represento, me han cuestionado por qué las aerolíneas no están cumpliendo con la ley e incluso me han solicitado el apoyo para gestionar la devolución de dicho pago al considerarlo injustificado.

El común denominador de la indignación, radica en que los medios de comunicación anunciaron que con la reforma ya no se pagaría por el equipaje y sin importar que establecimos en el artículo cuarto transitorio que se le otorgaría un periodo de 90 días para que las aerolíneas adecuen sus procedimientos para cumplir con la nueva regulación, lo cierto es que, gran parte de la población desconoce la existencia de este artículo transitorio y considera violatorio de sus derechos el cobro de las maletas.

Si a alguno de los presentes conoce o le ha pasado algo similar, significa que no ha permeado de la mejor manera la información respecto a los detalles de la reforma a la Ley de Aviación Civil y resulta trascendental que en estas vacaciones la autoridad federal le informe a la sociedad quién cobra y quién no por el equipaje.

Dicho lo anterior, solicitamos la urgente intervención de la SCT, la Profeco y las propias aerolíneas, para que hagan público en medios electrónicos, redes sociales y pongan a la vista de los usuarios en los aeropuertos, el listado de países en los que se aplican cargos por el equipaje, con la finalidad de intensificar la estrategia de información sobre este tema.

Dicho todo lo anterior y tomando en cuenta la necesidad de proteger los derechos de los pasajeros en el presente periodo vacacional, se somete al Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Procuraduría Federal del Consumidor, se haga público en medios electrónicos, redes sociales y de forma oficial a la vista de los usuarios en los aeropuertos y en los mostradores de las líneas aéreas, el listado de países en los que se aplican cargos por concepto de equipaje, con la finalidad de que en este periodo vacacional se intensifique una campaña de información sobre este tema y evitar cobros injustificados.



111. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a revisar la figura del síndrome de alienación parental, preponderando el interés superior de la niñez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades a revisar la figura del Síndrome de Alienación Parental preponderando el Interés Superior de la Niñez**, de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 7 de julio del año en curso el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa remitió a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de la entidad, una iniciativa con proyecto de decreto para derogar el artículo 323 Septimus del Código Civil del Distrito Federal. Por instrucciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno la iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos legislativos correspondientes y se procediera a la elaboración del dictamen.

El 1º de agosto, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en adelante, ALDF) aprobó por unanimidad, en Sesión Extraordinaria, derogar el artículo 323 Septimus del Código Civil del Distrito Federal con lo cual se elimina el término Síndrome de Alienación Parental (SAP) de la legislación civil en la Ciudad de México.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

Dentro de los argumentos considerados en la iniciativa aprobada en la ALDF, se destacan los siguientes¹:

- El supuesto SAP utiliza para detectar su presencia los mismos indicadores utilizados para detectar la violencia o abuso sexual, por lo anterior impide identificar cuando efectivamente suceden.
- Se viola el Principio de Precaución, toda vez que se introduce un concepto que carece de consenso en la comunidad psiquiátrica.
- La alienación se correlaciona fuertemente con la violencia de género, toda vez que la mayoría de denuncias por violencia en contra de niñas, niños y adolescentes es interpuesta por mujeres.
- Trasciende y afecta la convivencia con sus madres o padres y al consentimiento en la toma de decisiones que afectan a niñas y niños.
- Afecta la Patria Potestad sin determinación judicial ex ante, por lo que se vulneran los derechos de las partes involucradas.
- No incorpora el Principio de Proporcionalidad, el cual necesario para la limitación o restricción de derechos, lo anterior toda vez que las posibles ventajas que se pudieran obtener con la norma no guardan relación con las consecuencias de su aplicación.

El 4 de agosto se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el que se deroga el artículo 323 Septimus del Código Civil para el Distrito Federal, entrando el vigor al día siguiente de su publicación.

¹ Aprueba ALDF eliminar del Código Civil del Distrito Federal la figura alienación parental, Noticias, ALDF, 01 de Agosto de 2017. Disponible en Internet. <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueba-aldf-eliminar-codigo-civil-distrito-federal-figura-alienacion-parental--34534.html>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

Lo anterior, es resultado de una reflexión profunda de más de dos años entre las y los actores del Gobierno de la Ciudad con la Asamblea Legislativa y, por supuesto, del constante cabildeo de las organizaciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y de las mujeres. Las mismas organizaciones de la sociedad civil, tras la derogación de la figura, mediante posicionamiento, se pronunciaron en el siguiente tenor:

"Celebramos que el pleno de la ALDF valorara y respondiera a la propuesta de derogación. Este avance, que respeta los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, pone a la Ciudad de México en el nivel de países que han avanzado en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia como Canadá donde han puntualizado que dicha figura es opositora a las garantías y transgrede el derecho a una vida libre de violencia en el interior de las familias"².

Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil hicieron un llamado a los 16 estados de la República que tienen incorporado en sus legislaciones la figura de alienación parental para que revisen y deroguen dicha figura, ya que su eliminación significa garantizar el ejercicio de la protección al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el país.³

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHDF) se congratuló por la derogación del Artículo 323 septimus del Código Civil para el Distrito Federal, referente a la figura de alienación parental, realizada por la ALDF; de acuerdo con la CDHDF, dicha norma formalizaba una discriminación indirecta y reproducía estereotipos basados en el género en

² Aprueba ALDF eliminar del Código Civil del Distrito Federal la figura alienación parental. Noticias, ALDF, 01 de Agosto de 2017. Disponible en Internet. <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueba-aldf-eliminar-codigo-civil-distrito-federal-figura-alienacion-parental--34534.html>

³ *Idem*.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

perjuicio de las mujeres víctimas de violencia de género, siendo causa y consecuencia de la violencia institucional en su contra; además no reconocía la autonomía progresiva de las niñas y niños.⁴

Para la CDHDF, la figura del "síndrome de alienación parental (en adelante, SAP)", es un tipo de violencia inexistente como síndrome ya que carece de sustento y reconocimiento científico, además de que desconoce a niñas y niños como personas sujetas plenas de derechos, ya que omite la importancia de tomar su opinión en cuenta para la toma de decisiones a partir de su autonomía progresiva, en particular en los casos de conflicto parental. Asimismo, afecta desproporcionadamente a las mujeres y, lejos de brindar protección en materia de derechos humanos a nivel normativo, presentaba vicios de convencionalidad y constitucionalidad.⁵

La CDHDF señaló que, aun cuando esta norma local dejó de tener efectos a partir de la derogación, es importante que la Suprema Corte de Justicia de la Nación continúe el análisis sobre las normatividades de los estados de la República que contemplan el mal denominado "síndrome de alienación parental" por ser violatorio de los derechos humanos, razón por la que debería derogarse en todas las entidades que lo contemplan a fin de avanzar en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, tal y como lo establece el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶

⁴ La CDHDF reconoce la protección de los derechos humanos a través de la derogación de la mal denominada figura de "alienación parental" del Código Civil de la Ciudad de México, CDHDF, Boletín 115/2017, 2 de agosto de 2017. Disponible en Internet: <http://cdhdf.org.mx/2017/08/la-cdhdf-reconoce-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-a-traves-de-la-derogacion-de-la-mal-denominada-figura-de-alienacion-parental-del-codigo-civil-de-la-ciudad-de-mexico/>

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

En ese sentido, las entidades que tienen incorporada la figura del SAP en sus legislaciones en materia civil y/o penal son: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Es importante mencionar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (en adelante, CNDH) interpuso el 19 de diciembre de 2016 una acción de inconstitucionalidad contra el Congreso del Estado de Michoacán y el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán por la reforma al artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán, primer párrafo, en la porción normativa "se considerara como violencia familiar la alienación parental demostrada, respecto de sus hijos o adoptados", publicado en el Decreto número 181, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el día 18 de noviembre de 2016.

De acuerdo con la acción de inconstitucional interpuesta por la CNDH, la adición al párrafo primero del artículo 178, de dicho ordenamiento, la porción normativa "se considerara como violencia familiar la alienación parental demostrada, respecto de sus hijos o adoptados" violenta los siguientes principios y derechos:

- Principio de interés superior de la niñez.
- Derecho a la familia.
- Protección a la familia.
- Derecho al sano desarrollo de la niñez.
- Principio del derecho penal como ultima ratio.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

De acuerdo con la CNDH, se aprecia que la intención del legislador es equiparar al delito de violencia familiar la conducta de alienación parental. Dicha norma incide directamente en el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, toda vez que la imposición de una pena privativa de libertad a un progenitor, no resulta una medida idónea que permita a la niñez el disfrute pleno de sus derechos, por el contrario, puede traducirse en una afectación psicológica de gran impacto para los menores que se ven privados de la convivencia con sus padres. En tal escenario el precepto que ahora se impugna, resulta desproporcional y afecta en mayor medida los derechos de la infancia que los del padre alienante, es así que la inserción de la alienación parental como delito en el Código Penal de la misma entidad, es ajena al respeto de derechos humanos, por la interdependencia que existe entre la medida sancionadora y la afectación al interés superior de la niñez.⁷

Asimismo, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca interpuso acción de inconstitucionalidad ante la SCJN por la reforma que se integraba al Código Civil del Estado la alienación parental como violencia familiar y causa de pérdida de patria potestad.

Para la Defensoría creación de la norma que define el "síndrome de alienación parental" no está armonizado con el principio del interés superior de la infancia, de conformidad con los artículos 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, VI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, ni con una interpretación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁷ Demanda de acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, 19 de diciembre de 2016. Disponible en internet: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Acciones/Acc_Inc_2016_111.pdf



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

De acuerdo con estos principios, el Estado debe actuar con mayor diligencia, cuidado y responsabilidad cuando se trata de niñas y niños, y debe tomar medidas especiales basadas en el principio del interés superior de la infancia.

Es decir, la reciente derogación de la norma civil que contenía la figura del SAP en la CDMX; las acciones de inconstitucionalidad de organismos especializados de derechos humanos que cuestionan la convencionalidad y la constitucionalidad de diferentes normas que contienen esta figura en los estados de Michoacán y Oaxaca; así como, el exhorto de la CDHDF a que los congresos que han regulado la alienación parental en sus legislaciones para que hagan una revisión puntual y, en su caso, deroguen la figura, hacen imperante que la SCJN aborde el tema sobre el SAP estableciendo los criterios necesarios para salvaguardar el interés superior de la niñez en las legislaciones que buscan regularlo.

En ese sentido, es importante mencionar que, el pasado 14 de junio, presente, ante esta Soberanía, la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades a velar por el interés superior de la niñez en los casos en que se alegue la existencia del síndrome de alienación parental*, en los siguientes términos:

PRIMERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la Acción de Inconstitucionalidad 19/2014, interpuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en materia del Síndrome de Alienación Parental.

SEGUNDO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a hacer una revisión legislativa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

al artículo 323, Septimus, al Código Civil para el Distrito Federal, a la luz de los argumentos esgrimidos por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la Acción de Inconstitucionalidad 19/2014, con participación de las organizaciones de la sociedad civil expertas en las materias de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes como de violencia contra las mujeres.

TERCERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México a revisar si las actuaciones y determinaciones de la Jueza Décimo Primera de lo Familiar del Poder Judicial del Distrito Federal en el "Caso Mireya" se encontraron apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado es parte, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al principio rector del Interés Superior de la Infancia y a los principios que regulan la función judicial.

Dicha proposición se aprobó el pasado 5 de julio, sin embargo la comisión dictaminadora resolvió modificar las propuestas originales, para quedar el Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres poderes para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad; asimismo, las exhorta para que las resoluciones que tengan pendientes, las emitan en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

La forma en que resuelve la comisión dictaminadora desdibuja la intención particular de exhortar a la SCJN a que resolviera la Acción de Inconstitucionalidad



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

19/2014, interpuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Aunque al derogarse la figura del SAP en la legislación de la CDMX, queda sin materia la acción, como se ha señalado, existen dos acciones de inconstitucionalidad pendientes de resolver sobre la temática en específico. Al existir una variedad de opiniones a favor y en contra de la figura del SAP y su pertinencia en la inclusión en las legislaciones civiles y penales en diversas entidades federativas, es importante que la SCJN aborde la temática y establezca los criterios específicos sobre el SAP o en su caso, sobre la manipulación de niñas, niños y adolescentes realizada por los progenitores, cuál es su alcance, cuáles deberían ser los criterios o indicadores a tomar en cuenta y particularmente, cuales son las consecuencias jurídicas. Por eso, me permito insistir en esta proposición.

En el mismo sentido, en la proposición de punto de acuerdo mencionada, hice referencia al caso de Mireya Agraz Cortes, una madre de dos hijas de 6 años y un hijo de 10 años, que decidió quitarse la vida, junto a sus hijos, su madre y padre. Mireya se había enterado de la decisión de la Lic. María de Lourdes Loredó Abdala, Jueza Décimo Primera de lo Familiar del Poder Judicial del Distrito Federal, de determinar la custodia de sus hijas e hijo a favor del padre de los mismos, a pesar de que ella lo había denunciado por violencia familiar y abuso sexual en contra de sus hijas e hijo.

En la proposición de acuerdo, llame la atención a la necesidad de tomar en cuenta lo dictado por el tercer párrafo del artículo 941 Ter del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que establece:

Artículo 941 Ter.- ...

...

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

El Juez de lo Familiar, antes de regular el derecho de convivencia de manera provisional, deberá tomar en cuenta todos los elementos que estén a su alcance para decidir bajo el principio del interés superior del menor. **En especial valorará el hecho de que una de las partes manifieste que ha habido violencia familiar, pudiendo solicitar valoración psicoemocional que determine si existen síntomas en el menor, de haber vivido cualquier tipo de violencia familiar, ya sea psicológica, física o sexual, independientemente de que exista o no indagatoria al respecto, a fin de proteger la integridad física y psicológica de los hijos.**

...

...

No obstante lo anterior, la juzgadora prefirió tomar las declaraciones de las niñas y el niño —que alegaban no querer estar con el padre— en el sentido de ser víctimas del supuesto "síndrome de alienación parental".

En ese sentido, es importante rescatar la decisión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo 22/2012 del 17 de octubre de 2012. En donde se señaló lo siguiente:

Cuando haya una acusación de abuso sexual, para poder considerar la posibilidad de que se está en presencia de una manipulación o síndrome de alienación parental, primero es preciso descartar el abuso.

Asimismo, se proporciona —a modo de ejemplo— una serie de indicadores que podrían servir de guía para detectar cuando se está en presencia de una denuncia de abuso sexual y cuando frente a una denuncia falsa. Tales como:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

INDICADORES DE CREDIBILIDAD	INDICADORES DE RIESGO DE POSIBLE FALSA DENUNCIA
El abuso sexual es revelado por el menor.	El abuso sexual es revelado por el progenitor y se sitúa en un contexto de separación o divorcio conflictivo.
La información específica sobre el abuso se encuentra dispersa a lo largo del relato, alejándose de un relato estructurado.	El relato se centra en la descripción del abuso sexual.
El relato de abuso se enmarca en unas coordenadas espacio temporal.	
El menor describe el acto sexual con vocabulario acorde a su edad.	El menor describe el acto sexual con vocabulario adulto.
El relato del abuso incluye una gran cantidad de detalles.	El relato de abuso sexual incluye los detalles justos.
El relato del abuso incluye detalles irrelevantes para la acusación.	El relato del abuso se basa exclusivamente en detalles necesarios para la acusación.
El menor incluye en su relato fragmentos de conversaciones o interacciones verbales que pueden presentar expresiones del presunto abusador, de uso poco común para la edad del menor.	El menor muestra un discurso automatizado.
El menor realiza rectificaciones y apostillas a lo largo de sus declaraciones.	
Presencia de sentimientos de culpa y/o vergüenza en el menor.	No aparecen sentimientos de culpa ni estigmatización.
Conocimientos sexuales inapropiados para la edad de la víctima.	El menor no presenta conocimientos a nivel físico: textura, sabor, etc.
El progenitor se preocupa más por el bienestar del menor que por el castigo del abusador.	El progenitor se preocupa más por el castigo del abusador que por el bienestar del menor.
Indicadores de trastorno por estrés posttraumático (TEPT).	El menor presenta la mayoría de los ocho síntomas primarios descritos por Gardner y escasamente alguno de TEPT.

Como se advierte, aunque la distinción entre un abuso sexual y el síndrome de alienación parental resulta compleja, ésta no puede descartarse de manera inmediata. Pese a ello, y sin importar que la alienación parental se sustente en todo un análisis que permite advertir cuáles son los comportamientos más comunes del padre alienador, los rasgos de los hijos que están sometidos a la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

alienación y los síntomas primarios que éstos presentan, la existencia del **SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL NO HA SIDO CIENTÍFICAMENTE ACEPTADA.**

A nivel internacional el Síndrome de Alienación Parental no ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud ni por la Asociación Americana de Psicología. Así, ninguno de los dos grandes sistemas diagnósticos de salud mental utilizados en el mundo, han incluido el llamado Síndrome de Alienación Parental entre los síndromes y enfermedades reconocidas, pues fue rechazada su inclusión en el DSM-IV por la Asociación Americana de Psicología, así como en la ICE-10 de la Organización Mundial de la Salud, por no cumplir los criterios de científicidad y bases empíricas que ambas instituciones defienden.⁸

Ciertamente, en mil novecientos noventa y seis, la **Asociación Americana de Psicología** señaló que no hay evidencia científica que avale al síndrome de alienación parental, pues según afirmó, términos como ese pueden ser usados para culpar a los progenitores que se pretenden alienadores, de los miedos o angustias razonables en los niños hacia sus progenitores verdaderamente violentos.

A consecuencia de lo anterior, en la edición dos mil seis, de la guía de evaluación para jueces de los casos de custodia infantil en contextos de violencia doméstica, editada por el Consejo Nacional de Juzgados Juveniles y de Familia de Estados Unidos, se advierte sobre el descrédito científico de dicho síndrome.

⁸ Ello obedece a que "las ciencias de la salud, acuerdan en diagnosticar como síndrome sólo (y sólo si) un grupo de signos y síntomas constantemente relacionados entre sí, que expresan una situación patológica, cuando se corroboran, a través de un número considerable de casos y durante un tiempo prolongado, la de los signos y síntomas que lo conforman. Cuando a su vez, se convalida la metodología utilizada y cuando se expusieron los estudios y pruebas a consideración de la comunidad científica, para que cualquier profesional del sector pueda fácilmente verificarlo de manera objetiva. Véase Vaccaro, Sonia, en web: <http://www.isabelmgonzon.com.ar/sindromePas.htm>.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

Quienes niegan la existencia del síndrome de alienación parental sostienen los siguientes argumentos:

"la aversión, rechazo o miedo de los menores hacia uno de los progenitores puede explicarse mejor sin recurrir a la teoría pseudo-científica de Gardner", pues según indican, "la ansiedad normal del menor tras la separación de sus padres, la inquietud del menor por el progenitor ausente durante la visita al no custodio, el comportamiento inapropiado del progenitor rechazado (que puede ser insensible a las necesidades del niño), la negligencia o maltrato del progenitor no custodio, la manipulación espontánea del niño a ambos padres... o la violencia previa por parte del padre hacia la madre y los menores (bien de forma directa o por la exposición a la violencia de género). Esta última circunstancia lleva primero a los menores a adoptar conductas de adaptación al ambiente violento, y más tarde, cuando la separación de los padres les aleja del foco de violencia y de la amenaza del padre maltratador, a generar una evitación de su contacto por todo lo que significa y por todo lo que han vivido junto a él."

"Con el SAP se está desviando la atención desde el posible comportamiento peligroso del progenitor que busca la custodia, hacia el progenitor que la tiene, ya que la persona que está intentando proteger al menor es acusada de mentir y "alienar" al menor."¹³

¹³ La información mencionada se puede corroborar en la página de Internet <http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=aclaraciones+sobre+el+síndrome+de+alienaci%C3%B3n+parental&meta=>, a la cual se puede acceder mediante la frase "Aclaraciones sobre el síndrome de alienación parental".

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

Sostiene la Primera Sala de la SCJN que, el Estado Mexicano se ha comprometido a asegurar a la niña, niño o adolescente la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, adoptando todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos que les han sido reconocidos en la propia Convención, como lo es el adoptar las medidas que resulten necesarias para protegerlo contra toda forma de perjuicio o abuso, físico o mental, descuido o trato negligente; es evidente que ante la mínima posibilidad de que un progenitor esté tratando de manipular (llámese alienar) a las o los hijos en contra del otro.

Esto obliga a la o al juzgador a tomar todas las medidas que resulten necesarias a efecto de determinar si realmente existe la manipulación denunciada, pues con independencia del nombre que se le dé a esa manipulación, no se puede pasar por alto que de existir, ésta necesariamente conllevaría una agresión a los sentimientos y emociones y psique de hijas e hijos manipulados, de quienes se pretende distorsionar la percepción que tienen del otro progenitor a efecto de que acaben despreciándolo u odiándolo, agresión que necesariamente afectaría la integridad psicológica y emocional de niña, niños y adolescentes.

Siempre garantizando el derecho a niñas, niños y adolescentes a participar y expresar sus opiniones en todos los asuntos que les afecten. Este derecho fundamental que es garantizado por la Convención de Derechos del Niño y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, implica que en un juicio en donde se está decidiendo una cuestión relativa a la patria potestad, la o el juzgador tiene la obligación de escuchar de manera directa al menor de 18 años de edad, tomando en cuenta la opinión que tiene sobre la controversia en función de su edad y su madurez, y de acuerdo a lo que resulte más conveniente a su interés.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

No obstante, para que el derecho de la niña o niño a expresar sus opiniones en los asuntos que le atañen sea debidamente respetado, no basta con que la o el juzgador tenga una plática sin sentido para la controversia con la niña o niño, cuando es capaz de formarse una opinión al respecto, por el contrario, esa plática debe estar encaminada a establecer la verdadera y genuina opinión que puede formarse respecto de la controversia en función de su propia madurez, por ello cuando lo que está en juego es la patria potestad de las y los hijos y por ende su custodia, la o el juzgador debe procurar que la niña o niño exprese la percepción que tiene de madre o padre, la manera en que se siente con cada uno, así como la forma en que le procuran amor, cuidado y educación, pues ello le ayudará a ponderar si la opinión de la niña o niño es auténtica o si en su caso se encuentra manipulada, así como el valor que merece adminiculada al resto del material probatorio recabado, en función del interés que en estos casos debe prevalecer.

Lo anterior es así, pues las pláticas que se realizan en este tipo de juicios, no deben ser simbólicas o carentes de sentido para la controversia, pues con ello no se logra respetar el derecho de la infancia a expresar su opinión en cuestiones que le atañen, por el contrario, su opinión y por ende la plática relativa, en función de la madurez de la niña o niño, debe estar encaminada por la o el juzgador a conocer la verdadera opinión que tiene sobre las cuestiones concretas que se están debatiendo.

Sin embargo, aunque sea repetitivo, la Primera Sala de la SCJN ha señalado que cuando el llamado síndrome de alienación parental se enfrenta a una acusación de abuso sexual, para poder concluir que se está en presencia de una alienación parental o manipulación, primero se debe descartar el abuso, de ahí que para ello, también es válido tener presente que para distinguir entre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

uno y otro, se han propuesto diagnósticos diferenciales e indicadores de credibilidad o de riesgo de falsas acusaciones que resultan útiles para ese efecto, sin embargo la prueba idónea siempre será una pericial.

Además, para la Primera Sala de la SCJN el solo hecho de que no se haya ejercitado acción penal en un caso en que se alegue abuso sexual no es suficiente para desestimar las acusaciones vertidas sobre abuso sexual en contra de niñas y niños por parte de alguno de los progenitores, ya que el no ejercicio de una acción penal puede deberse a múltiples circunstancias (entre otras el no haber investigado debidamente los hechos denunciados); y que por ello, esa determinación no releva a una jueza o juez de la obligación de suplir la deficiencia de la queja a favor de niñas y niños e investigar cualquier indicio que pudiera servir de base para determinar con objetividad si las acusaciones vertidas por abuso sexual pueden o no tener una base cierta.

Se afirma lo anterior, porque atendiendo al interés superior de la niñez; y por ende, a la obligación que tiene el Estado de tomar las medidas que resulten necesarias para proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso, en suplencia de la deficiencia de la queja, **la o el juzgador tenía la obligación de investigar cualquier indicio que se relacione con las acusaciones de abuso sexual**, pues sólo de esa manera se podría considerar que contó con los elementos objetivos suficientes para tomar una decisión que no resulta nociva para niñas, niños y adolescentes ni contraria a su formación y desarrollo integral, sino que por el contrario, es la más acorde a su sano desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS
AUTORIDADES A REVISAR LA FIGURA DEL SÍNDROME
DE ALIENACIÓN PARENTAL PREPONDERANDO EL
INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver las acciones de inconstitucionalidad, interpuestas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que cuestionan la convencionalidad y la constitucionalidad de diferentes normas que contienen el Síndrome de Alienación Parental, en los estados de Michoacán y Oaxaca.

SEGUNDO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México a revisar si las actuaciones y determinaciones de la Jueza Décimo Primera de lo Familiar del Poder Judicial del Distrito Federal en el "Caso Mireya Agraz Cortes" se encontraron apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado es parte, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al principio rector del Interés Superior de la Infancia y a los principios que regulan la función judicial.

TERCERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos Legislativos de las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, a revisar sus legislaciones en materia civil y/o penal que consagran el Síndrome de Alienación Parental a fin de verificar que estén apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado es parte, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al principio rector del Interés Superior de la Infancia.

Dado en el Senado de la República, a los 16 días del mes de agosto de 2017.



SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ



112. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la construcción de las clínicas de salud en Tonalá y en Cintalapa en el estado de Chiapas.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CLÍNICAS DE SALUD EN TONALÁ Y EN CINTALAPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez–Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 236 relativo a construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa, el gobierno local impulsó la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Tonalá que, con una inversión cercana a los 22 millones de pesos y, otro en Cintalapa, con una inversión cercana a los 15



millones de pesos. Por lo que conviene aclarar si se realizaron con recursos o apoyo del gobierno Federal, al tenor de cumplir con los compromisos del presidente.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud remita al Poder Legislativo un reporte del avance del proyecto de construcción de las clínicas de Salud en Tonalá y en Cintalapa, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida, por lo que respecta a la participación de la federación.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

113. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a acreditar y documentar las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de los pliegos de observaciones de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-15000-14-1120, 15-A-15000-02-0854 y 16-A-15000-14-0892, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de México por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar sus aclaraciones y por igual la adecuada utilización de los recursos del fondo, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres.

La que suscribe Angie Dennisse Hauffen Torres, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como diputada federal mexiquense, deseo externar que la gestión del gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila no ha sido pulcra.

Por lo que aprovecharé la ocasión para hablar del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que según la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47, pueden ser utilizados en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública¹.

Según, los informes de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, pude conocer los recursos del FAFEF que fueron asignados al Estado de México del 2014 al 2016, y para tal efecto integré el cuadro siguiente:

FAFEF
RECURSOS ASIGNADOS AL EDOMEX
(Millones de pesos)

Fondo	2014 ²	2015 ³	2016 ⁴
FAFEF	4,534.6	4,571.6	4,888.5

Variación Importe		37.0	316.9
Variación %		0.8	6.9

De la lectura de los informes de fiscalización, un rubro que considero muy importante es el control interno, y como resultado de su estudio y evaluación la ASF concluyó lo siguiente:

2014

La Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, pero se implementaron mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control para dar cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

2015

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

2016

La Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzarla cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Conforme lo antes descrito, la intervención de la ASF no ha sido lo suficiente sólida para incidir y lograr la mejora del control interno de la gestión de este fondo, resaltando que según los criterios del ente fiscalizador, la operación del FAFEF en el Estado de México, pasó de tener un control interno regular en 2014, a eficiente en el 2015, pero un año más tarde, nuevamente cayó a deficiente.

Considero que, la ASF deberá replantear la forma en que se está evaluando el control interno, ya que al no existir cambio de personal en la operación del fondo, los resultados que se reportan de su evaluación son criterios dispares que ocupa el ente fiscalizador y que a mi consideración debe regular y fortalecer.

No es cosa menor el control interno, es el eje conductor de la forma en que se opera ese fondo.

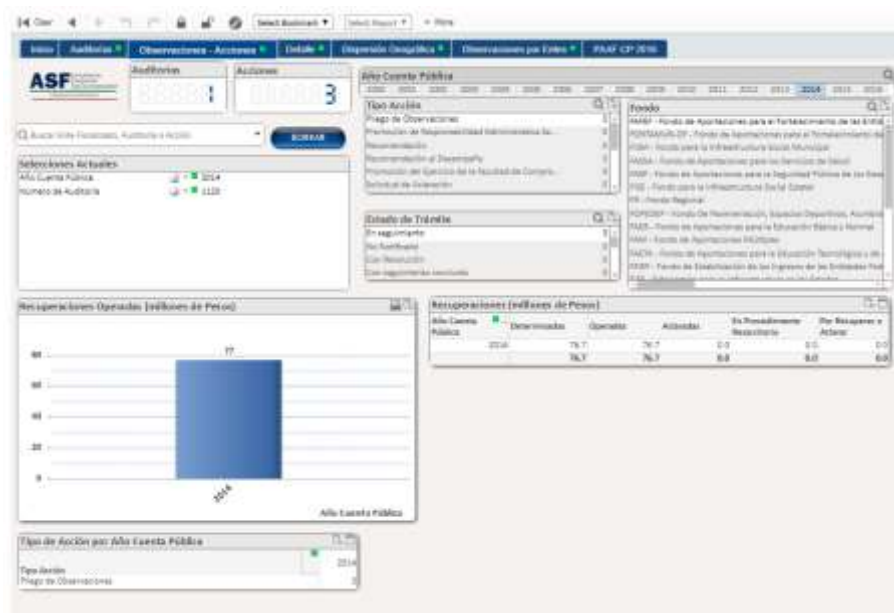
En cuanto al uso de los recursos del fondo, según los informes del resultado antes citados, se conoció lo siguiente:

2014

En el transcurso de la revisión se identificaron desviaciones por 74,963.9 miles de pesos, recursos que fueron utilizados para fines distintos del fondo, mismos que fueron pagados por la entidad fiscalizada más 1,721.0

pesos por concepto de intereses, indicando la ASF que no se pudo constatar que se hayan aplicado esos recursos, al cierre de la revisión, esto es, que se hayan ocupado en el objeto y fin en el año en que se revisa más en el que se fiscalizada.

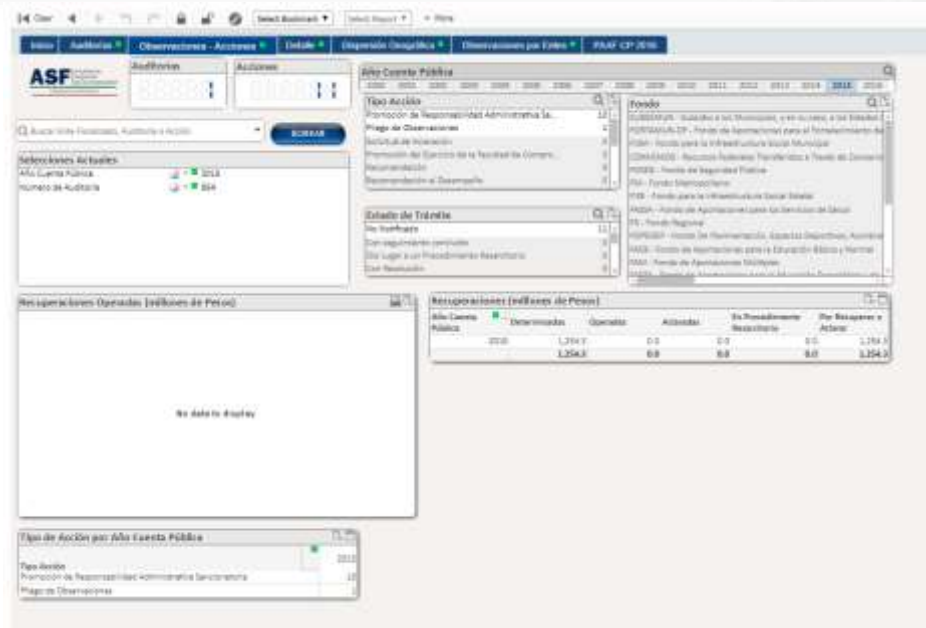
Importante es destacar que en el Sistema ASF – Datos⁵, el seguimiento de esos recursos se encuentra en estatus de seguimiento, lo que es igual, a que no ha podido comprobarse la aplicación de esos recursos por el ente fiscalizado, como se muestra a continuación:



2015

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias en la normativa aplicable, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,254,339.1 miles de pesos, que representó el 27.4% de la muestra auditada.

De la consulta al Sistema ASF – Datos⁵, se indicó que la recuperación de recursos no ha sido notificada, sin que se indique el tipo de impedimento que lo limita:



2016

La ASF determinó desviaciones de recursos por 1,294,267.6 miles de pesos, mismos que fueron aplicados y que el ente fiscalizado proporcionó a la ASF, la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, sin que esta sea pública, lo que impide al lector consultar la forma en que fueron aplicados.

Como se puede apreciar en los tres años referidos, se han observado desviaciones a la normativa, resaltando que en el 2016, los recursos sancionados fueron recuperados y aplicados; sin embargo, la ASF no especifica cual fue el origen de esos recursos con los que se cubrió lo observado, ni mucho menos la forma en que se aplicaron al año siguiente al que fueron asignados.

En nuestra consideración, el desconocer en qué se ocupan los recursos recuperados, no saber su origen y mucho menos que se sancione al infractor permite que la recurrencia de las observaciones sea una constante, no sólo en el Estado de México sino a nivel nacional.

Los ciudadanos con los que he expuesto este caso me han referido que esto es jineteo de recursos y que no es posible que la ASF no lo sancione, y me han solicitado alce la voz en ese sentido como lo hago en esta ocasión.

Ante estos hechos, debo decir que la ASF no puede afirmarnos que pese a lo que observa, como por arte de magia, la entidad fiscalizada tiene los suficientes recursos excedentes para cubrir lo no pudo atender durante la ejecución y operación del fondo. Para mí, sabiendo las limitantes de recursos públicos en mi estado, lo digo con claridad: algo no está bien y es tiempo de deslindar posibles actos de solapación a los infractores.

Considero necesario que la ASF, aclare ante esta soberanía la forma y los criterios que utiliza para dar atención a las situaciones antes descrita y que por igual acredite y documente la forma en que el ente fiscalizado pagó los recursos observados y en que se ocuparon. No podemos hablar que la labor fiscalizadora



apoye a nosotros los legisladores, cuando de su simple lectura queda la duda e incógnita de cómo fueron, al final de cuentas, utilizados.

Coincido, con mis compañeros diputados ciudadanos Rosa Alba Ramírez Nachis y Gustavo Cárdenas, en el sentido que las respuestas de los entes fiscalizados deben ser públicas, de otra manera, no será posible que este Poder Legislativo pueda compartir e intercambiar esas aclaraciones con la ciudadanía, ya que para ojo de todos no es claro y resulta incomprensivo que cantidades sumamente fuertes, de la noche a la mañana se aclaren, sabedores que los recursos públicos son finitos y destinados a fines específicos.

Con lo anteriormente expresado, no se logrará permear en la ciudadanía la importancia y valía de la fiscalización superior en México, y mucho menos aclarar lo que cuesta los trabajos de fiscalización a cada uno de nosotros los mexicanos.

Por lo anterior, yo me sumo a mis compañeros legisladores que han expresado que en temas de fiscalización, la ASF no puede privilegiar al infractor ni mucho menos debe existir duda de que incurra dicho Órgano de Fiscalización Superior en actos de posible conflicto de intereses.

Por tanto, es conveniente exhortar al Gobierno del Estado de México, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de los pliegos de observaciones de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, a fin que de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este fondo y el adecuado uso de los recursos públicos; y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-15000-14-1120, 15-A-15000-02-0854 y 16-A-15000-14-0892, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de México por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar sus aclaraciones y por igual la adecuada utilización de los recursos del fondo.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que de acuerdo a sus atribuciones, acredite y documente a esta Soberanía las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquella información que se haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de los pliegos de observaciones de las auditorías 2014, 2015 y 2016 de dicho fondo, a fin que de que la ciudadanía tenga elementos suficientes para evaluar la gestión estatal de este fondo y el adecuado uso de los recursos públicos.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de acuerdo a sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de las revisiones número 14-A-15000-14-1120, 15-A-15000-02-0854 y 16-A-15000-14-0892, de tipo financieras, realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Tamaulipas por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a fin de tener elementos suficientes que permitan, valorar sus aclaraciones y por igual la adecuada utilización de los recursos del fondo.

-
- 1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF) – artículo 47, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultado el 27 de julio de 2017.
 - 2 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, FAFEF Estado de México 2014, disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1120_a.pdf, consultado el 24 de julio de 2017.
 - 3 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, FAFEF Estado de México 2015, disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0854_a.pdf, consultado el 27 de julio de 2017.
 - 4 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, FAFEF Estado de México 2016, disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1592_a.pdf, consultado el 27 de julio de 2017.
 - 5 Sistema Datos – ASF, disponible en <http://www.asfdatos.gob.mx/>, consultado el 27 de julio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017.

Angie Dennisse Hauffen Torres
Diputada Federal

114. De la Dip. Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades que aún no cuentan con el servicio de impresión del acta de nacimiento vía internet, a que agilicen la digitalización y la puesta en marcha de este servicio con un precio asequible.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las entidades que aún no cuentan con el servicio de impresión del acta de nacimiento vía internet, a que agilicen la digitalización y la puesta en marcha de este servicio con un precio asequible.

La suscrita, Silvia Rivera Carbajal, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia Nacional Digital implementada por el Gobierno de la República, es el plan de acción para que la tecnología y la innovación, contribuyan al desarrollo del país, en los últimos meses ha consistido en una serie de convenios con las entidades federativas y en avances significativos en favor de la población.

La entrega gratuita de la primera acta, es producto de la reforma constitucional que realizamos al artículo cuarto constitucional, para garantizar el derecho de los ciudadanos a tener una identidad.

El objetivo de los acuerdos suscritos por el Presidente de la República con los gobiernos de las entidades, es facilitar que todo ciudadano de nuestro país, pueda imprimir vía internet su acta de nacimiento desde el lugar en el que se encuentre.

La impresión vía internet ya se viene haciendo con el CURP, y ahora es un paso relevante hacerlo con el Acta de Nacimiento.

Hasta el momento se ha registrado un avance del 92% en la digitalización de las actas de nacimiento, y las entidades que ya cuentan con el servicio en internet son: Jalisco, Colima, Aguascalientes, Hidalgo y Estado de México.

El tema de los costos no se puede soslayar, porque si opera la digitalización se abarata el precio y eso debe reflejarse también en un beneficio a los ciudadanos.

Para una entidad como la nuestra, y sobre todo para la región que representó que es la región de Tierra Caliente, Guerrero, los abusos y yerros son la constante, la gente se la pasa solicitando permanentemente correcciones por las fallas de la burocracia y el manoseo que se hace de los libros donde se asientan los registros.

Para sacar una acta de nacimiento es todo un viacrucis, la gente tiene que realizar largos traslados, caminar mucho y pagar pasajes, además de ir con el Jesús en la boca por la violencia desbordada; y cuando por fin llega a las oficinas para sacar su acta de nacimiento tiene que esperar prácticamente todo el día para el trámite correspondiente, esa es la realidad que vive y sufre nuestra gente.



Por eso es que presento este Punto de Acuerdo para agilizar la digitalización y la puesta en marcha de este servicio por internet, para que por lo menos en el "ciber" de la comunidad ya se pueda hacer la impresión, y sobre todo, que la digitalización y el servicio en internet sirva para reducir la burocracia, evitar errores para frenar la tramitología de las "correcciones", ahorrar el traslado de las personas y abaratar los costos.

Lograr la inclusión digital, que es el eje rector de la Estrategia Nacional Digital, contaremos con una sociedad con mayores posibilidades de desarrollo y con un gobierno más cercano, abierto y eficaz.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las entidades que aún no cuentan con el servicio de impresión del acta de nacimiento vía internet, a que agilicen la digitalización y la puesta en marcha de este servicio con un precio asequible.

A T E N T A M E N T E

**Silvia Rivera Carbajal,
Diputada Federal.**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de agosto de 2017.



115. Del Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a modificar la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos de los municipios de Mérida, Valladolid, Izamal, Motul, Progreso, Tekax y Tizimín, del estado de Yucatán, a efecto de que se deje de aplicar la tarifa 1C en los mismos y les sea aplicada la tarifa 1D.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, MODIFIQUEN LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO BÁSICO A USUARIOS DOMÉSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE MÉRIDA, VALLADOLID, IZAMAL, MOTUL, PROGRESO, TEKAX Y TIZIMÍN, DEL ESTADO DE YUCATÁN, A EFECTO DE QUE SE DEJE DE APLICAR LA TARIFA 1C EN LOS MISMOS Y LES SEA APLICADA LA TARIFA 1D.

El que suscribe, **JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del 58 y 60 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **exhorta Al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, modifiquen la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos de los municipios de Mérida, Valladolid, Izamal, Motul, Progreso, Tekax y Tizimín, del estado de Yucatán, a efecto de que se deje de aplicar la tarifa 1C en los mismos y les sea aplicada la tarifa 1D.**

CONSIDERANDOS

El servicio de energía eléctrica es indispensable para el desarrollo en la vida diaria de los mexicanos. En los hogares de nuestro país, su utilidad va desde lo más elemental como es la iluminación hasta la conservación y procesamiento de alimentos, usos estéticos, entre otros; y en el caso de las regiones más calurosas, es un factor determinante para la salud de los usuarios.

La mayoría de los mexicanos se encuentra en condiciones económicas precarias, los gastos básicos en servicios de los hogares como lo son el agua potable, el gas, la energía eléctrica, entre otros, son necesidades que deben ser cubiertas de manera ineludible.

Por esta razón, es tan importante que los precios que pagan los consumidores sean equitativos para todos, pues no es la misma cantidad de electricidad la que requieren los habitantes de las regiones con clima frío a aquellos que viven en zonas con temperaturas elevadas.

El artículo 139, párrafo primero de la Ley de la Industria Eléctrica, señala que la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico, por ello, es que se han establecido diferentes tarifas para uso doméstico, entre ellas, siete tarifas son aplicadas en las distintas Regiones del país dependiendo de la temperatura mínima de la localidad.

El Acuerdo 015/2014, por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos en su Artículo Único se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F.

En el caso específico del estado de Yucatán, y por las condiciones climatológicas que en el mismo imperan, la Comisión Federal de Electricidad reconoce que la temperatura mínima (general en el estado) que se registra durante el verano es de 30 grados centígrados, por lo que lo ha establecido dentro de la tarifa de energía eléctrica 1C.

TARIFA 1C. SERVICIO DOMÉSTICO PARA LOCALIDADES CON TEMPERATURA MEDIA MÍNIMA EN VERANO DE 30 GRADOS CENTÍGRADOS

APLICACIÓN.

Esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Se considera que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CUOTAS APLICABLES MENSUALMENTE

Se aplican los siguientes cargos por la energía consumida en función de la temporada del año:

Temporada de verano

- Consumo básico: \$0.711 por cada uno de los primeros 150 kilowatts-hora.
- Consumo intermedio bajo: \$0.839 por cada uno de los siguientes 150 kilowatts-hora.
- Consumo intermedio alto: \$1.071 por cada uno de los siguientes 150 kilowatts-hora.
- Consumo excedente: \$2.859 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

Temporada fuera de verano

- Consumo básico: \$0.809 por cada uno de los primeros 75 kilowatts-hora.
- Consumo intermedio: \$0.976 por cada uno de los siguientes 100 kilowatts-hora.
- Consumo excedente: \$2.859 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

El mínimo mensual es el equivalente a 25 kilowatts-hora.

Tal como se señala en el punto de acuerdo presentado el 15 de julio de 2017, por el diputado local del Estado de Yucatán Moisés Rodríguez Briceño para exhortar a la División Peninsular de la CFE para que modifique la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos de los municipios de Mérida, Valladolid, Izamal, Motul, Progreso, Tekax y Tizimín, del estado de Yucatán, el diputado Moisés Rodríguez Briceño solicitó con fecha 17 de mayo de 2017 mediante oficio al Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, copia de los datos históricos de temperatura media mensual máxima

registradas en las diversas estaciones meteorológicas ubicadas en el estado de Yucatán, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de los años 2011 a 2016; esta petición fue atendida conforme a lo solicitado, en fecha trece de junio del año en curso, mediante el oficio número BOO.806.08.1-0833 remitido por el Director General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua.

Derivado de lo anterior, en los reportes proporcionados por el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua se observa con meridiana claridad que los Municipios de Mérida, Valladolid, Izamal, Motul, Progreso, Tekax y Tizimín, del estado de Yucatán cumplen con el parámetro exigido por la Comisión Federal de Electricidad para pasar de la tarifa 1C a la tarifa 1D/1E para usuarios domésticos, resaltando que la diferencia de una a otra es el número de kilowatts-hora subsidiados.

TARIFA 1D. SERVICIO DOMÉSTICO PARA LOCALIDADES CON TEMPERATURA MEDIA MÍNIMA EN VERANO DE 31 GRADOS CENTÍGRADOS

APLICACIÓN

Esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 31 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Se considera que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CUOTAS APLICABLES MENSUALMENTE.

Se aplicarán los siguientes cargos por la energía consumida en función de la temporada del año.

- Consumo básico: \$0.711 por cada uno de los primeros 175 kilowatts-hora.
- Consumo intermedio bajo: \$0.839 por cada uno de los siguientes 225 kilowatts-hora.
- Consumo intermedio alto: \$1.071 por cada uno de los siguientes 200 kilowatts-hora.
- Consumo excedente: \$2.859 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

2.2 Temporada fuera de verano

- Consumo básico: \$0.809 por cada uno de los primeros 75 kilowatts-hora.
- Consumo intermedio: \$0.976 por cada uno de los siguientes 125 kilowatts-hora.
- Consumo excedente: \$2.859 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

El mínimo mensual es el equivalente a 25 kilowatts-hora.

Para ambas tarifas se considera como Temporada de verano al periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador, definido en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con las citadas observaciones termométricas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La modificación de la tarifa en estos municipios redundará en un beneficio económico para los habitantes de dichas localidades y en una mejora en su calidad de vida.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, MODIFIQUEN LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO BÁSICO A USUARIOS DOMÉSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE MÉRIDA, VALLADOLID, IZAMAL, MOTUL, PROGRESO, TEKAX Y TIZIMÍN, DEL ESTADO DE YUCATÁN, A EFECTO DE QUE SE DEJE DE APLICAR LA TARIFA 1C EN LOS MISMOS Y LES SEA APLICADA LA TARIFA 1D.

Dado en la sede de la Sesión Permanente del Congreso de la Unión que se desarrolla en las oficinas del Senado de la República, a 14 de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JOAQUIN JESUS DIAZ MENA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



116. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de operación del Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste en el estado de Chiapas.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DEL AVANCE DE OPERACIÓN DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL SURESTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 007 relativo a crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste. Desde junio de 2014 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación anunció la construcción del primer agroparque en Tapachula, Chiapas, el cual en su primera etapa habrá una inversión de 400 millones de pesos y un espacio de 92 hectáreas, donde se desarrollarán



proyectos y se pondrán en marcha corredores comerciales, con la finalidad de explotar al máximo los recursos sustentables de la región, de donde emanan distintos productos comestibles que se exportan a Estados Unidos de América, Canadá, Europa, Asia y Latinoamérica.

Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remita al Poder Legislativo un reporte del avance y operación del proyecto Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

117. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar exhaustivamente las entidades de la Secretaría de Salud Jalisco y del Sistema de Protección Social en Salud, en virtud de las irregularidades y carencias que tienen los centros de salud del estado.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, REVISE EXHAUSTIVAMENTE LAS ENTIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO (SSJ) Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), EN VIRTUD DE LAS IRREGULARIDADES Y CARENCIAS QUE TIENEN LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, Ma. Victoria Mercado Sánchez, diputada de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y segundo del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

CONSIDERACIONES

Pese al incremento del presupuesto en materia de Salud del estado de Jalisco en este año, en dónde se aumentaron más de 3 mil millones de pesos de 2015 a 2017, es decir, de 9 mil 831 millones se aumentó a 13 mil 730 millones de pesos, no se han visto redituables en los servicios médicos del estado. Por lo que es necesario solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y se analice minuciosamente en donde han sido utilizado o implementado el aumento de los recursos antes citados. Toda vez, que existe una latente falta de recursos, personal y equipo médico dentro del estado.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASJ) se detectaron irregularidades por más de 163 millones de pesos en la construcción del primer complejo de la Ciudad Creativa Digital (CCD), en Guadalajara, mismas que fueron pagadas y no se ejecutaron, lo que representa un monto de aproximadamente 47 por ciento de todos los señalamientos que se le hicieron a Jalisco, por inconsistencias en el gasto de recursos federales.²⁰⁸

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), la construcción del primer edificio tiene un costo de más de 323 millones de pesos, es decir, la mitad del monto de esos recursos.²⁰⁹

Asimismo, la ASF hizo observaciones a Jalisco por el ejercicio de recursos federales por más de 347 millones de pesos, como parte del primer paquete de revisiones que confirió a la Cámara de Diputados de los recursos federales convenientes al año 2016. La siguiente entrega de resultados se hará a finales de octubre, mientras que el informe final se deberá concluir en febrero del próximo año.²¹⁰

De los señalamientos por irregularidades, destacan los siguientes:

- “Aproximadamente 278.7 millones de pesos corresponden a recursos ejercidos directamente por el gobierno del estado, mientras que otros 68.6 millones de pesos son por fondos administrados por los municipios.

²⁰⁸ Señalan anomalías por más de 163 millones en la CDD. http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=75637

²⁰⁹ Señalan anomalías por más de 163 millones en la CDD. http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=75637

²¹⁰ Señalan anomalías por más de 163 millones en la CDD. http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=75637

- El órgano de fiscalización superior revisó 243.8 millones de pesos entregados a Jalisco para la construcción del primer complejo de la Ciudad Creativa Digital. Según la información que entregó SIOP a la ASF, se contrataron obras por más de 299.6 millones de pesos, de los cuales se han ejercido 243.8 millones de pesos.
- Un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y su convenio adicional para modificar el plazo de ejecución pactado y sus obligaciones de pago”. Como resultado, se encontraron dos montos de obra pagada y no ejecutada, uno por 98.6 millones de pesos y otro más por 55.8 millones de pesos.
- Además, se hicieron señalamientos por otros 8.5 millones de pesos. Ante estas inconsistencias, la ASF hizo cuatro observaciones que derivaron en dos recomendaciones y dos solicitudes de aclaración. El dictamen fue emitido el 16 de junio al concluirse los trabajos de auditoría, con información proporcionada por la SIOP.
- Otro monto importante que se señala a Jalisco es de un subejercicio de más de 88.7 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.²¹¹

Por otro lado, a pesar del casi 40 % de aumento al presupuesto que se le otorgó para este año, la situación ha ido empeorando en los municipios del estado, asimismo lo menciona la diputada de Movimiento Ciudadano, Consuelo Robles Sierra, quien también es presidenta de la Comisión de Salud, citando *“que la revisión financiera ya se solicitó desde el 23 de febrero de este año y a casi medio año de ello, todo ha empeorado”*, toda vez que la Comisión de Vigilancia es controlada por el Partido Revolucionario Institucional, y han sido ellos, quienes no han dictaminado la orden formal para que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco investigue.²¹²

Ante las carencias y desabasto médico y de medicamentos existentes, la Diputada de Movimiento Ciudadano (MC) Consuelo Robles Sierra solicitó al titular de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), Antonio Cruces Mada, a visitar los centros de salud que se encuentran con mayor desabasto, mencionando lo siguiente:²¹³

“Que no lo publicite para que se dé cuenta de las precarias condiciones en las que se encuentra el sistema de salud del estado de Jalisco, y si eso es lo que él cree que nos merecemos, pues que lo diga, y si no, pues que renuncie si no puede con el paquete”.²¹⁴

Esto confirma que el mismo Secretario de Salud de la entidad, desconoce la grave problemática que atañe al estado y sus municipios. Asimismo, y haciendo mención al trabajo realizado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en Jalisco, en dónde ya se ha presentado una iniciativa ante el pleno, que instruye a la Auditoría del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, para que lleve a cabo una auditoría especial a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, OPD Servicios de Salud Jalisco

²¹¹ Señalan anomalías por más de 163 millones en la CDD. http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=75637

[HTTPS://WWW.ELOCCIDENTAL.COM.MX/LOCAL/AUDITORIA-A-LA-SECRETARIA-DE-SALUD-PRESENTA-PASIVOS-DE-2-MIL-MILLONES-DE-PESOS-CONSUELO-ROBLES](https://www.eloccidental.com.mx/local/auditoria-a-la-secretaria-de-salud-presenta-pasivos-de-2-mil-millones-de-pesos-consuelo-robles)

[HTTPS://WWW.ELOCCIDENTAL.COM.MX/LOCAL/AUDITORIA-A-LA-SECRETARIA-DE-SALUD-PRESENTA-PASIVOS-DE-2-MIL-MILLONES-DE-PESOS-CONSUELO-ROBLES](https://www.eloccidental.com.mx/local/auditoria-a-la-secretaria-de-salud-presenta-pasivos-de-2-mil-millones-de-pesos-consuelo-robles)

[HTTPS://WWW.ELOCCIDENTAL.COM.MX/LOCAL/AUDITORIA-A-LA-SECRETARIA-DE-SALUD-PRESENTA-PASIVOS-DE-2-MIL-MILLONES-DE-PESOS-CONSUELO-ROBLES](https://www.eloccidental.com.mx/local/auditoria-a-la-secretaria-de-salud-presenta-pasivos-de-2-mil-millones-de-pesos-consuelo-robles)



y al Régimen, y que de encontrarse irregularidades estas sean remitidas a la Comisión de Responsabilidades para tomar las medidas legales pertinentes.²¹⁵

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, solicito ante el Congreso se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación, a tomar las medidas pertinentes y conducentes, a esclarecer el uso de los recursos públicos en materia de salud en el estado, asimismo, coadyuvar tanto con los municipios, autoridades locales y federales, a tomar cartas en el asunto y así trabajar en pro de los Jaliscienses, toda vez que son ellos quienes se ven afectados ante la falta de administración y desabasto médico, logrando así esclarecer la posible desviación de recursos, como ya ha pasado en otros estados del país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, REVISE EXHAUSTIVAMENTE LAS ENTIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO (SSJ) Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), EN VIRTUD DE LAS IRREGULARIDADES Y CARENCIAS QUE TIENEN LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que ésta a su vez, revise exhaustivamente las entidades de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) y del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), en virtud de las irregularidades y carencias que tienen los centros de salud del estado, a cargo de la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de agosto del 2017.

ATENTAMENTE

DIP. MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ



118. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría de la entidad a auditar los recursos y licitaciones realizados para la asignación de contratos para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco ante posibles irregularidades, como falta de transparencia en su ejercicio, sobrecostos y malversación de fondos públicos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría de la entidad para que, en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, auditen los recursos y licitaciones realizadas para la asignación de contratos para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco, ante posibles irregularidades como falta de transparencia en su ejercicio, sobrecostos y malversación de fondos públicos.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Museo Internacional del Barroco en el estado de Puebla, desde su construcción ha estado involucrado en posibles irregularidades, que van desde daños o perjuicios a la hacienda pública por posibles sobrecostos, pagos indebidos e injustificados; hasta el incumplimiento de su objetivo cultural al contar con un limitado patrimonio propio arquitectónico, pictórico y de escultura barroca.

Para el montaje de las exposiciones durante su inauguración, se recurrieron a saqueos de otros establecimientos, entre ellos, el Museo Bello, la Casa del Alfeñique y la Catedral de Puebla, a pesar de estas medidas, más del 70% de las colecciones expuestas provienen del Museo Franz Mayer de la Ciudad de México.

Días posteriores a su apertura, se documentó el incumplimiento de los trabajos comprometidos entre el gobierno del estado y las empresas constructoras, ya que, en las salas de la primera planta no se había colocado el piso, estaba inconclusa la instalación de las alfombras y aún se realizaban los terminados en paredes y en el sistema de calefacción.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación en su Informe de la Cuenta Pública, identificó inconsistencias normativas en el proceso de contratación de múltiples empresas, faltas administrativas como la nula acreditación del “detalle de cálculo” y sobrecostos en el ejercicio de recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, particularmente en el pago anual de la contraprestación de la obra, realizada bajo el esquema de Proyecto de Prestación de Servicios.²¹⁶

Existe una gran opacidad en relación a las licitaciones realizadas para la contratación de los servicios básicos y para el desarrollo de las actividades programadas por el Museo. Solo se conoce, por diversos medios de comunicación que por los servicios de luz y agua, el gobierno del estado de Puebla eroga mensualmente más

²¹⁶ Auditoría Superior de la Federación. (2016). Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. 14/08/2017, de ASF Sitio web: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0970_a.pdf



de 600 mil pesos y 26 millones de pesos para su operación.²¹⁷ Montos elevados en relación al número de visitantes, actividades realizadas y exposiciones programadas para los próximos meses.

Se ha dado una evasión de funciones y de responsabilidades en los trabajos de limpieza y de mantenimiento, debido a que la Secretaría de Educación Pública de la entidad argumenta que es facultad del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla la contratación y pago de estas labores, sin embargo, este organismo alude a que en el año 2014 fue aprobado un acuerdo, por el que la Secretaría de Educación Pública es la responsable de estas acciones, además de las relacionadas con el mantenimiento, conservación y restauración de la obras en exhibición.

Lamentablemente, el Museo Internacional del Barroco es una de las obras en las que más se ha reservado su información, la última de ellas, involucró la adquisición y colocación de los equipos audiovisuales, multimedia y los recursos museográficos, con lo que se ha trasgredido el principio de máxima publicidad y se ha limitado el derecho de acceso a la información pública gubernamental, no que nos permitiría conocer el uso y destino de los presupuestos asignados.

Por los montos ejercidos, se trata de uno de los museos más caros del mundo que será pagado en más de 23 años y tres meses, representando uno de los principales contribuyentes a la deuda del estado de Puebla, situación que vulnera las arcas públicas de la entidad y limita la capacidad crediticia para los años venideros, es decir, se compromete la realización de más obras con un mayor impacto social en beneficio de la población.

Bajo este panorama marcado por la desinformación, la poca transparencia y posibles actos de corrupción como desvíos de recursos públicos, peculado y malversación de fondos, es elemental que las autoridades federales y estatales realicen las acciones necesarias de vigilancia y monitoreo, para garantizar el gasto eficiente y adecuado de los presupuestos públicos, de no ser así, es importante establecer las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría de la entidad para que, en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, auditen los recursos y licitaciones realizadas para la asignación de contratos para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco, ante posibles irregularidades como falta de transparencia en su ejercicio, sobrecostos y malversación de fondos públicos.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, informe a esta Soberanía el costo total, las formas de pago y los cronogramas de liquidación del nuevo Museo Internacional del Barroco edificado en la capital del estado de Puebla, ante denuncias públicas de desvío de recursos, falta de pago y malversación de fondos públicos.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 16 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

²¹⁷ Esteban de Jesús López. (2017). SEP gasta más de 600 mil pesos mensuales para pagar la luz y el agua del Museo Internacional Barroco. 14/08/2017, de Central Periodismo Irreverente Sitio web: <http://periodicocentral.mx/2017/gobierno/item/13710-puebla-gasta-mas-600-mil-pesos-mensuales-para-pagar-la-luz-y-el-agua-del-museo-internacional-barroco>

119. Del Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud de la entidad a promover el alcance oportuno a todas las mujeres, respecto de los servicios médicos en obstetricia, ginecología y de neonatología.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES PROMUEVAN EL ALCANCE OPORTUNO A TODAS LAS MUJERES RESPECTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN OBSTETRICÍA, GINECOLOGÍA Y DE NEONATOLOGÍA, CON EL FIN DE QUE SE DISMINUYA LA MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS OBSTETRICAS DIRECTAS E INDIRECTAS EN LA LOCALIDAD, APEGANDOSE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Elías Octavio Iñiguez Mejía, diputado de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

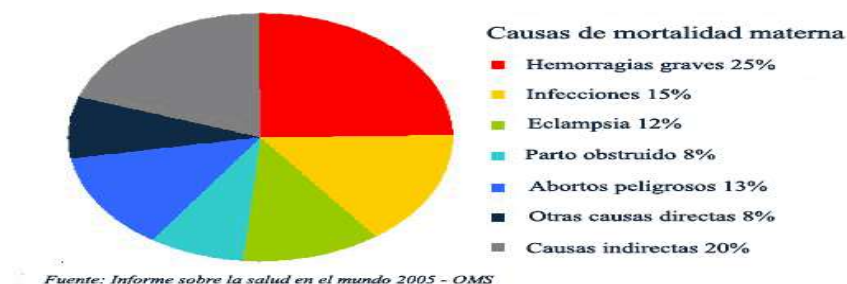
CONSIDERACIONES

1.- Datos de la Organización Mundial de la Salud estiman que aproximadamente 830 mujeres mueren al día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, donde los sectores más agraviados son las zonas rurales y las comunidades en situación de pobreza.²¹⁸

Así mismo, este organismo internacional nos hace del conocimiento que la mayoría de las jóvenes adolescentes son quienes por su situación padecen una mayor incidencia de riesgo y complicaciones en su embarazo que derivan generalmente a la muerte.

Se estima que en el año 2015 murieron 303,000 mujeres en el mundo debido a padecimientos que afectaron su desarrollo en el embarazo, durante el parto (por hemorragias principalmente) o después del mismo.

Las principales causas de muerte materna según la OMS que prevalecen desde el año 2005 hasta la fecha son presentadas en el siguiente gráfico:



²¹⁸ Organización Mundial de la Salud. (2016). Mortalidad Materna. 19 de junio de 2017, de Centro de Prensa Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/>

2.- En México el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) señala que la mortalidad materna constituye un grave problema de salud pública, pero también de derechos humanos, desarrollo, apoyo y justicia social. En el Informe Mexicano de Avances 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) pactados en la Organización de las Naciones Unidas, se enumeran otros tipos de causas de mortalidad materna en las que destacan las siguientes enfermedades:²¹⁹

- a) VIH/sida en el embarazo.
- b) Enfermedades hipertensivas.
- c) Enfermedades respiratorias.

Otro factor de que es de suma pertinencia expresar respecto de las causas de mortalidad materna en México, es el indebido funcionamiento de los servicios de transporte hospitalario, ya que a criterio del CONEVAL, las trayectorias largas que sufren las mujeres para la atención de su emergencia obstétrica generan retardos en la canalización hospitalaria inmediata, donde muchas cuando llegan para ser atendidas a los centros médicos, ya es demasiado tarde para atender su padecimiento.²²⁰

3.- El 28 de mayo de 2009, el IMSS, ISSSTE y la Secretaría de Salud suscribieron el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, el cual representa un trabajo de coordinación con el objetivo compartido de reducir la mortalidad materna eliminando las barreras de acceso a la atención ginecobstétrica de emergencia, al brindar atención oportuna, en cualquier unidad médica del Sector Salud con capacidad resolutoria, a toda mujer en edad gestacional que:

- Presente una emergencia obstétrica sin que lo impidan las condiciones de derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento, y
- Sin que ello signifique o esté condicionado por un desembolso monetario de parte de la paciente.

4.- El Estado de Jalisco desafortunadamente es uno de los principales focos rojos en cuestión de mortalidad materna, ya que desde el año 2013 hasta la fecha ocupa el primer lugar (junto con el Estado de México) a nivel nacional en esta problemática, concluyendo que es uno de los 10 principales problemas en materia de salud pública en la entidad.

La Secretaría de Salud de Jalisco, delimita las principales causas de muerte materna en la localidad, dividiéndolas en causas directas e indirectas:²²¹

CAUSA	DEFUNCIONES	RAZÓN/1	%
Total	34	22.41	100
<u>Obstétricas Directas:</u>	<u>24</u>	<u>15.82</u>	<u>70.6</u>

²¹⁹ Presidencia de la República, Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de Avances 2013, Primera Edición, México, septiembre 2013, Dirección en Internet: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/ODM/UNDP-MX-ODM-InfMex2013.pdf>.

Documento recuperado en fecha 20 de junio de 2017.

²²⁰ CONEVAL, Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014, Op. Cit.

²²¹ Secretaría de Salud de Jalisco. (2013). Principales Causas de Mortalidad. 20 de junio de 2017, de Prensa Sitio web: http://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/principales_causas_de_mortalidad.pdf

• Hemorragia Obstétrica	8	5.27	23.5
• Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo	6	3.96	17.6
• Aborto	5	3.30	14.7
• Infección puerperal	2	1.32	5.9
• Otros padecimientos obstétricos directos	3	1.98	8.8
Obstétricas Indirectas	10	6.59	29.4
• Enfermedades del sistema circulatorio que complican el embarazo, el parto y el puerperio	3	1.98	8.8
• Enfermedades del sistema respiratorio que complican el embarazo, el parto y el puerperio	3	1.98	8.8
• Otros padecimientos indirectos	4	2.64	11.8

Actualmente los municipios que registraron mayores defunciones maternas son: San Miguel, Tuxcueca, Atotonilco, Cihuatlan, Zapopan, Tlajomulco y Guadalajara, siendo en este tenor, que la Zona Metropolitana de Guadalajara registra el mayor porcentaje de todos los mencionados.

La mortalidad materna en Jalisco no es debido a la falta presupuesto público de la Secretaria de Salud, ya que en el año 2015 se asignaron nueve mil ochocientos millones de pesos, en 2016 se destinaron diez mil trescientos ochenta y ocho millones, y para el año 2017 se entregaron trece mil millones de pesos.

5.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

Por su parte el artículo 2o dicho ordenamiento supremo, aunque más focalizado, señala en su Apartado B que la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas

y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

6.- La Declaración Universal de Derechos Humanos, reconoce la protección de la salud como un derecho fundamental que debe ser garantizado a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad

7.- La Ley General de Salud en cuanto a las áreas de salubridad general que se deben cubrir, en su artículo 3º determina que una de ellas es, la “atención materno infantil”.

De ahí que cuenta con un capítulo específico de la Ley General de Salud denominado “Atención Materno Infantil”, que contempla y alberga las disposiciones bajo las cuales se prestará la atención materna y dentro del cual se plasma a través del artículo 62 que, en los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna e infantil, a efecto de que se conozca, sistematice y evalúe el problema y se adopten las medidas conducentes.

8.- El 7 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida”. Que tiene por objeto establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio normal y a la persona recién nacida.

Siendo esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas, durante el parto, puerperio y de las personas recién nacidas.

9.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) como parte de la *Estrategia Mundial para Acabar con la Mortalidad Materna Prevenible*, está colaborando con los países para:

- Resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ellos;
- Lograr una cobertura sanitaria universal para una atención integral a la salud reproductiva, materna y neonatal;
- Abordar todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas;
- Reforzar los sistemas de salud para recopilar datos de alta calidad a fin de que respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas; y
- Garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad.

Por lo que es necesario que el Gobierno del Estado de Jalisco, adecue los trabajos realizados a estas recomendaciones y sobre todo trabaje para que se cumplan.

Extenuadas las consideraciones anteriores, el hoy suscrito considera de suma importancia que el Gobierno de Jalisco y su Secretaria de Salud, ejerciten todos y cada uno de los instrumentos jurídicos, públicos y financieros, con el fin de dirimir la mortalidad materna que sufre dicha entidad.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud de la entidad, para que en el ámbito de sus facultades promuevan el alcance oportuno a todas las mujeres jaliscienses respecto de los servicios médicos en Obstetricia, Ginecología y de Neonatología, con el fin de disminuir la mortalidad materna por causas obstétricas directas e indirectas en el estado, apegándose a los criterios establecidos en la materia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Segundo. Se exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Salud ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las mejoras necesarias al Convenio de Colaboración que tienen con las instituciones públicas y privadas de Salud, donde se establezcan parámetros homologados sobre la atención materna, así como en los costos derivados de los mismos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en específico al Departamento de Salud Reproductiva de la entidad, para que realice de manera urgente las acciones necesarias que contribuyan a la disminución de la mortalidad materna por causas obstétricas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de agosto de 2017

Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía



120. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las acciones implementadas durante lo que va del sexenio para impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como patrimonio de la humanidad.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDÓ ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LO QUE VA DEL SEXENIO PARA IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CHIAPA DE CORZO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla– Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 109 relativo a impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad, se solicitó la rehabilitación del Templo de San Sebastián y su Centro Cultural.



Si bien la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos, se trata de un acto político que debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Turismo remita al Poder Legislativo un reporte de las acciones implementadas durante lo que va del sexenio para impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique programas, avances físicos, costos y plazos de culminación, si es que está en proceso de ejecución, de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

121. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a proponer al Ejecutivo la realización de la ampliación del campo laboral de todo mexicano que radica en el extranjero, así como considerar un ajuste y aumento del salario de los trabajadores mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A EFECTO DE PROPONER AL EJECUTIVO REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO LABORAL DE TODO MEXICANO QUE RADICA EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CONSIDERAR UN AJUSTE Y AUMENTO DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, DENTRO DE LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE Y COMERCIO ENTRE LOS PAÍSES MÉXICO, CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79 fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tratado de Libre y Comercio de América del Norte (TLCAN) o North American Free Trade Agreement (NAFTA), es un conjunto de reglas que México, Canadá y Estados Unidos, han acordado para la compra y venta de productos y servicios, en dichos países.

Se llama de libre comercio porque estas reglas definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras a libre paso de los productos y servicios entre las tres naciones; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas, las licencias y particularmente las tarifas y aranceles; es decir, los impuestos que se cobran por importar una mercancía.

También es un acuerdo que crea los mecanismos para dar solución a las diferencias que siempre surgen en las relaciones comerciales entre las naciones.

El objetivo principal del Tratado es: “Eliminar barreras al comercio; promover condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral”²²².

²²² Objetivos del TLCAN.

<http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/478522.html>

“El Tratado de Libre Comercio de América del Norte se firmó el 17 de diciembre de 1992 y entro en vigor el 1 de enero de 1994, los temas que se trataron fueron, el trato nacional y el acceso de bienes al mercado de cada país, los procedimientos aduaneros, temas relacionados a la energía, al petróleo, al sector agropecuario, inversiones, comercio transfronterizo, servicios financieros, política en materia de competencia, monopolios, y todo lo relacionado a las empresas que brindan y brindaran servicio en cada uno de los países, la entrada temporal de personas de negocios, la propiedad intelectual, y la administración y ejecución de cada una de las leyes de ambos países”²²³.

Así mismo cuando se firmó el Tratado de libre y Comercio, entre los países se pactó, un plazo de 15 años para que se eliminará cualquier barrera aduanera que existiera entre los países, además reiteraron que se debían retirar las restricciones de varios productos, como piezas de vehículos, computadoras, textiles y la agricultura, como también proteger los derechos de propiedad intelectual, y las restricciones que existían en los países sobre sus inversiones.

“En las recientes elecciones para la presidencia de Estados Unidos el Candidato y ahora Presidente Donald Trump, anunció que desde el primer día de su administración, plantearía a México una renegociación del TLCAN, ya que desde 1994, Estados Unidos, México y Canadá mantienen un acuerdo comercial regional que beneficia el intercambio de bienes y servicios, con el propósito de proteger a la clase media, los trabajadores del sector manufacturero y de servicios y la inversión extranjera directa”²²⁴.

Después de seis meses en la presidencia, Donald Trump, recientemente convoco a nuestro presidente de México, Enrique Peña Nieto y Justin Trudeau, primer ministro Canadiense, para que acordaran de inmediato iniciar con la renegociación del Tratado de libre y Comercio.

La finalidad de realizar una renegociación, supuestamente es realizar un acuerdo más justo para los trabajadores de los tres países, se estima lograr una modernización en los estándares de comercio digital, derechos de propiedad intelectual, el mercado laboral y medio ambiente, además de las normativas para empresas estatales y las condiciones de seguridad alimentaria.

Así mismo la Secretaría de Economía destacó que las autoridades mexicanas confían en que sea un proceso de negociación constructivo, que permita aumentar la cooperación y la integración económica, así como fomentar la competitividad regional.

Es importante señalar que el principal acuerdo que el presidente Enrique Peña Nieto debe de renegociar es el tema de todos los trabajadores mexicanos, es decir el obrero rural que se caracteriza por la venta de su fuerza a cambio de un salario.

“Entre 1960 y 2010, por ejemplo, en Baja California la población económicamente activa (PEA) en el campo subió de 69 mil 500 a 71 mil 273. En medio siglo, el número de campesinos bajó de 14 mil (20 por ciento del total de esa PEA) a tres mil 863 (cinco por ciento); los obreros rurales aumentaron de 54 mil 300 (78 por ciento) a 65 mil 553 (92 por ciento), y los empresarios rurales ascendieron de mil 200 (dos por ciento) a mil

²²³ ¿Qué es el tratado de Libre Comercio de América del Norte?

<https://www.debate.com.mx/mexico/Que-es-el-Tratado-de-Libre-Comercio-de-America-del-Norte-20170125-0100.html>

²²⁴ El Economista.

<http://eleconomista.com.mx/internacional/2017/05/18/eu-lanza-renegociacion-tlcan-mexico-canada>



857 (tres por ciento), de acuerdo con los Censos de Población 1960 y 2010 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi)”²²⁵.

Esta estadística comprueba que poco a poco se ha ido realizando la proletarización del campo y la fuerza de trabajo agrícola, día con día los grandes empresarios han logrado con grandes maquinarias y su aliado la tecnología realizar todo el trabajo de los obreros agrícolas y a su vez estos sean menos necesitados y derivado a ello que el desempleo siga aumentando, además de que junto con una gran gama de reivindicaciones, tácticas, estrategias, líderes, organizaciones sociales y políticas, todos los empresarios cuentan con el apoyo del gobierno para enfrentar las demandas y los movimientos sociales de los trabajadores agrícolas, poniendo esto a las organizaciones agrarias y campesinas en crisis.

“A partir de la coyuntura política de mediados de los 90’s, marcada por la aplicación de las reformas al 27 constitucional y el Tratado de Libre Comercio de Norte América (TLCAN), presupone el sostenimiento de bajos niveles salariales, la exclusión de grupos obreros en la contratación colectiva, la desindicalización y el apuntalamiento del sistema político autoritario”²²⁶.

Por ello materia de este punto de acuerdo es que se considere en la renegociación del TLCAN, que las probabilidades de trabajo y los índices de contratación de los mexicanos sean mayores, así como se realice un ajuste y un aumento de sus ingresos y estos sean mucho más justos, ya que es evidente que los salarios de los trabajadores mexicanos se encuentran entre los más bajos a diferencia de otros países, así mismo dentro de todos los trabajadores mexicanos deben de tomarse en cuenta a todos los sindicatos, las centrales obreras, los campesinos, a todas las mujeres, a todas las sociedades civiles, etc, con la finalidad de que todos los trabajadores mexicanos sean beneficiados.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A EFECTO DE PROPONER AL EJECUTIVO REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO LABORAL DE TODO MEXICANO QUE RADICA EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CONSIDERAR UN AJUSTE Y AUMENTO DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, DENTRO DE LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE Y COMERCIO ENTRE LOS PAISES MÉXICO, CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de julio del 2017.

²²⁵ La Jornada del Campo. UNAM.

<http://www.jornada.unam.mx/2017/07/16/cam-movimiento.html>

²²⁶ ídem.

122. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a remitir un informe sobre la situación que guardan los intérpretes de lengua de señas mexicana en el sistema educativo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A REMITIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

La suscrita, Xitlalic Ceja García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado miércoles 26 de julio, en el portal "Apoyo a Educación Sorda Educación Superior BUAP" se presentó una denuncia pública ante la falta de apoyo de autoridades para lograr una educación inclusiva a los alumnos, por la falta de un intérprete de lengua de señas mexicana, señalando en la publicación, que eso reproduce la exclusión, la discriminación y evita la igualdad de oportunidades para los estudiantes, además de que no garantiza la promoción de una sociedad inclusiva a futuras generaciones de jóvenes sordos.

El llamado que se realiza desde la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, debe generar un mayor compromiso por garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo.

Debe subrayarse que la interpretación de lengua de señas mexicana, además de la relevancia que tiene en el sistema educativo, juega un papel importante en aspectos legales, como la realización de juicios justos para personas sordas o en la defensa de sus derechos.

La lengua de señas mexicana, es el medio de comunicación en la comunidad sorda, es un idioma utilizado por más de 100,000 personas en el país.

De acuerdo a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, una educación inclusiva, es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos técnicos y materiales específicos. Y una comunidad de sordos, es el grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral.

La lengua de una comunidad de sordos, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, tienen una función lingüística rica y compleja, como cualquier lengua oral.



Estos signos visuales con estructura lingüística propia, es la lengua con la cual se identifican y expresan las personas sordas en México, las que han nacido sordas o han quedado sordas desde la infancia y la juventud, es la lengua en que articulan sus pensamientos y sus emociones, por eso la importancia de no limitar sus oportunidades y garantizar la inclusión plena.

En nuestro país, la Lengua de Señas Mexicana es reconocido oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana, incluso desde el 10 de junio de 2005 se celebra en México el día Nacional de la lengua de señas mexicana.

La comunicación es indispensable para el entendimiento y la superación, trabajemos juntos por un México Incluyente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a remitir un informe sobre la situación que guardan los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en el Sistema Educativo.

A T E N T A M E N T E

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 31 de julio de 2017.



123. De la Dip. Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo a las personas con discapacidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe, Patricia García García, Diputada federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”. En México, el tema de la protección a los grupos vulnerables, en específico las personas con discapacidad, tiene sustento en la Constitución Política y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México.

En ese sentido, en mayo del año 2011 se publicó la Ley reglamentaria del artículo primero constitucional en el Diario Oficial de la Federación denominada **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, la cual tiene como principal objetivo “asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, que ciertamente representó un avance para lograr un mayor bienestar a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Dicha población representa un sector muy grande en nuestro país; de acuerdo con los resultados de la **Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014**, de los 119.9 millones de personas que habitan el país, 6% (7.1 millones) tienen discapacidad y 13.2% (15.8 millones) reportan tener limitación para realizar al menos una de las actividades sobre las cuales se indaga [caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; lo relacionado a problemas emocionales o mentales²²⁷

Por entidad federativa, en los estados de México, Jalisco, Veracruz y Distrito Federal reside 35.9% de la población con discapacidad y 37.4% de quienes tienen limitación; la concentración por edad muestra diferencias importantes entre ambos grupos, 47.4% de las personas con discapacidad son adultos mayores

²²⁷ Para información más detallada sobre las recomendaciones internacionales para medir discapacidad, consultar el documento “Overview of Implementation Protocols for Testing the Washington Group Short Set of Questions on Disability”. Consulta en: http://www.cdc.gov/nchs/data/washington_group/meeting6/main_implementation_protocol.pdf

(60 y más años) y 48.5% de quienes tienen alguna limitación están entre los 30 y 59 años de edad; estos datos muestran la relación existente entre la edad y la adquisición de discapacidad o limitación.

En relación con el número de discapacidades o limitaciones, siete de cada 10 personas con discapacidad (69.6%) tiene dos o más discapacidades de forma simultánea; mientras que una tercera parte de la población con limitación (32.8%) declara tener dos o más limitaciones.

Otro gran problema que atenta contra la calidad de vida de estas personas es la pobreza, que de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Pobreza refiere: “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentaria y no alimentaria”.

Las Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), respecto a las personas con discapacidad y pobreza en México, realizadas con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2012), la población con discapacidad en situación de pobreza extrema se redujo de 13.9% (2010) a 12.7% (2012), cerca de 0.9 millones de personas; y la población con discapacidad en situación de pobreza moderada aumentó de 36.3% (2010) a 38.5% (2012), alrededor de 2.9 millones de personas. Las estimaciones de CONEVAL, indican que 5.7 millones de personas con discapacidad presentan al menos una carencia social, 2.1 millones presentan al menos tres carencias sociales, 3.8 millones presentan rezago

educativo, 1.3 millones presentan carencia por acceso a los servicios de salud, 3.1 millones carencia por acceso a la seguridad social, 0.8 millones carencia por calidad y espacios en la vivienda, 1.7 millones carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y 2.2 millones carencia por acceso a la alimentación. 1.7 millones de personas con discapacidad viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 3.9 millones viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

Respecto al papel de las personas con discapacidad en la economía nacional, la tasa de participación económica de dicha población es 29.9 por ciento, lo que representa aproximadamente 1.6 millones de personas.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la mayor participación económica entre las personas con discapacidad le corresponde a los adultos (30 a 59 años), seguido por los jóvenes (15 a 29 años), ya que reportan las tasas más altas (48.6 por ciento y 33.5 por ciento, respectivamente); le siguen los adultos mayores (60 años y más) y los niños (12 a 14 años) con tasas de 17.7 por ciento y 4.8 por ciento.

De cada 100 personas con discapacidad ocupadas, 22 lo hace como trabajadores en actividades elementales y de apoyo, 18 son trabajadores agrícolas, 16 laboran en tareas de comercio o ventas, 14 son artesanos, 10

profesionistas y técnicos, 8 realizan tareas de servicios personales y vigilancia, 6 trabajan como operadores de maquinaria, 3 como auxiliares administrativos y 2 son funcionarios, directores o jefes. Es decir, la gran mayoría tiene un perfil ocupacional de baja cualificación.

De acuerdo con los resultados censales, 14 por ciento de la población con discapacidad ocupada no recibe ingresos por su trabajo, 18.7 por ciento gana menos de un salario mínimo mensual; 24.9 por ciento de uno a menos de 2 salarios mínimos mensualmente (SMM); 16.5 por ciento de 2 a menos de 3 SMM; 11.2 por ciento de 3 a menos de 5 SMM; 5 por ciento de 5 a menos de 10 SMM y sólo 2 por ciento, 10 y más SMM. Es decir, tan sólo 7 por ciento de las personas en dicha condición reciben más de 5 salarios mínimos mensualmente y aproximadamente 44 por ciento ganan al mes menos de \$ 3 mil 448 o de \$ 3 mil 268 pesos, dependiendo de la zona geográfica.

Es un hecho que la mayoría de las personas con discapacidad, viven en diferentes grados de marginación, exclusión y pobreza; pero reiterando estas condiciones, no son producto de sus características, sino de un aislamiento sistemático producto de la omisión directa o indirecta de este grupo social en las políticas encaminadas al

desarrollo. Se debe reconocer que la pobreza hoy día se define como la ausencia de acceso pleno a derechos, que conlleva a vivir en carencia de satisfactores básicos, primeramente para la supervivencia y en segundo término para el desarrollo pleno.

La ausencia de mecanismos de accesibilidad es una de las causas principales del aislamiento del desarrollo, de las personas con discapacidad; la Ley General de Desarrollo Social considera que la ausencia de caminos que conecten a las comunidades es un factor directo de marginación y pobreza; sin embargo, a pesar de la existencia de una carretera asfaltada, las personas con discapacidad seguirán confinadas en sus comunidades ante la carencia de un modelo de transporte público accesible y de coste popular.

Igualmente las necesidades de vivienda, alimentación y salud, no consideran a las personas con discapacidad y sus características, por lo que los indicadores para la medición de la pobreza son inexactos y por lo tanto, las políticas que se desprenden de ellos no atienden debidamente a las personas con discapacidad.

Muchos otros problemas enfrentan las personas con discapacidad, por ejemplo, la falta de acceso a la atención de la salud, la educación y las oportunidades laborales, además de que son excluidos de muchas actividades de su vida cotidiana.

Quisiera insistir en que las políticas actuales en materia de desarrollo social no consideran de manera adecuada las necesidades propias de las personas con discapacidad, sobre todo las que se encuentran en situación de pobreza, y con ello, se menosprecia el impacto de esta omisión en la economía nacional, ya que los que diseñan y ejecutan las acciones del gobierno federal no diferencian las particularidades del sector poblacional discapacitado, ni su desventaja inicial frente al resto de la población.



Es necesario que cada programa considere acciones particulares y reconozca la necesidad de apoyos adicionales o compensatorios que coadyuven a que las personas con discapacidad puedan acceder a la movilidad, el empleo, la educación y la vivienda.

Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad tomando en cuenta sus necesidades; en congruencia con los previstos en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).

Sede de la Comisión permanente, 10 de agosto del 2017.

A t e n t a m e n t e

Patricia García García
Diputada Federal

124. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de mejora de las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, la Concordia, Rizo de Oro y Chicomuselo en el estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE CHIAPA DE CORZO Y EMILIANO ZAPATA, PARRAL, LA CONCORDIA, RIZO DE ORO, CHICOMUSELO EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez– Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 112 relativo a mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo. Si bien el gobierno federal asignó una



inversión de 667 millones de pesos para la construcción, rehabilitación y mejora de carreteras federales en Chiapas, desde el punto de vista de la transparencia, el registro detallado de la inversión es fundamental para que la actividad gubernamental transcurra frente a la ciudadanía.

Asimismo, toda vez que la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos y, como se trata de un acto político, se debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte de las obras de mejora de las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique los alcances y costos de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

125. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a discutir, analizar y, en su caso, aprobar un incremento al salario mínimo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA DISCUTIR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR UN INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, POR EL AUMENTO DE LA CANASTA BÁSICA Y EL RECIENTE GASOLIZANO QUE AFECTA A MILLONES DE MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79 fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual titular de Banxico (Banco de México), Agustín Carstens mencionó que, nuestro país está cerca de su punto más alto de inflación que ascendió hasta el 6.31%. En términos económicos la inflación es el aumento generalizado y sostenido en el precio de productos y servicios; pero no se debe confundir con el alza de un precio en particular que sube en una sola ocasión y vuelve a quedar fijo por mucho tiempo.

El presidente Enrique Peña Nieto aseguró que no iba a ver incremento de la gasolina pero este año fue aprobado un incremento que se le conoce como el gasolinazo, que no habrá un precio fijo de este producto, es decir, que en cada estado o municipio varía el precio de este, y que se sujetaría a la condición económica del país, por lo que de un día a otro podría subir o bajar su precio.

Esto generó el descontento de la población provocando movilizaciones y manifestaciones en todo el país. Gran parte de la población se transporta por vía terrestre ya sea en auto particular o transporte público, por lo que se vería afectada su economía.

La canasta básica comprende todos aquellos productos y servicios que son del consumo de la mayoría de la población, por ejemplo: agua, frutas, verduras, frijol, huevo, café, leche, pan, pollo, pescado, carne, medicamentos, electricidad, gas, teléfono local, etcétera. Todos estos y más son necesarios para una vida digna como lo establece la Constitución Federal.



El salario mínimo es insuficiente para llevar acabo el cometido, si para una persona no es factible sobrevivir con este salario, mucho menos para poder mantener una familia. Si bien nuestra ley suprema establece que el salario mínimo debe estar acorde a mantener el nivel de vida igual debería de ser digno.

La realidad es contraria, cada vez aumentan los precios de los productos básicos que a la sociedad se le complica cada vez más adquirir. El organismo público que se encarga de establecer los salarios mínimos es la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que tiene como objetivo la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales de acuerdo al nivel de vida de los trabajadores y sus familias y que debe ser justo.

La desigualdad y la pobreza son las dos problemáticas más importantes del país para poder lograr tal objetivo, es decir, impulsar la economía con responsabilidad social.

El aumento deberá ser graduable, que habrá precios máximos por regiones y que no todas las ciudades del país sufrirán al mismo tiempo el alza, sin embargo se vive un clima de inestabilidad social. Sin duda el incremento del precio de la gasolina aumentó la inflación y con ello el serio problema de afectar directamente a la clase más pobre del país.

Por ello es necesario que la Comisión Nacional de los Salario Mínimos realice un estudio sobre poder aumentar el salario mínimo y así apoyar a los grupos menos favorecidos, por la actual condición social y económica del país.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA DISCUTIR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR UN INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, POR EL AUMENTO DE LA CANASTA BÁSICA Y EL RECIENTE GASOLIZANO QUE AFECTA A MILLONES DE MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los quince días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SANCHEZ

126. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de Guanajuato a enviar un informe sobre el costo de mantenimiento y operación del helicóptero oficial para el traslado del gobernador de la entidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, para que envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el costo de mantenimiento y operación del helicóptero oficial para el traslado del Gobernador de la entidad.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La transparencia y rendición de cuentas son elementos centrales para el fortalecimiento de todo ejercicio democrático. Están íntimamente relacionados con el manejo responsable de las finanzas públicas y con principios fundamentales como eficacia, racionalización del gasto, orden y responsabilidad bajo los cuales se debe regir cualquier gobierno.

A su vez, la transparencia y rendición de cuentas deben de convertirse en herramientas indispensables que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas y en elementos eficaces en el combate y prevención contra las actividades de corrupción. Cuando se observan en el desempeño de la función pública, coadyuvan a proporcionar certeza y confianza institucional a los ciudadanos sobre cuánto y cómo se emplean sus recursos y, a su vez, permiten evaluar el desempeño y eficacia de sus servidores públicos.

Cuando casos contrarios se suscitan, se presenta un ambiente de desconfianza, poca credibilidad y sobre todo descontento social. Este escenario de insatisfacción se ha suscitado en entidades como Guanajuato.

Recientemente, el gobernador de la entidad, Miguel Márquez fue captado haciendo empleo del helicóptero oficial para asistir a eventos privados, en este caso se trató de la sexta edición del Torneo Charro Millonario de Feria 2017, la cual se realiza del 14 al 16 de julio en el lienzo Corona, en Silao y al que asistió acompañado por el Secretario de Desarrollo Turístico, Fernando Olivera Rocha, y por el Alcalde de Silao, Juan Antonio Morales Maciel.

Esta es no la primera ocasión en que el gobernador de la entidad hace empleo de los recursos del Estado, una situación similar se presentó cuando el gobernador acudió a la boda de su secretario particular, Ricardo Narváez, en el mes de marzo. Además, diversos medios de comunicación destacan que es cada vez más constante el empleo que el gobernador Miguel Márquez hace del helicóptero oficial para transportarse a eventos de carácter privado, independientemente de las distancias.²²⁸

Cabe destacar que con base en el Programa de Gobierno 2012-2018, una de las premisas fundamentales es la construcción de un gobierno honesto y transparente por medio de acciones como asegurar la integridad y

²²⁸ Sin embargo, *El Gobernador de GTO, en tiempos de "austeridad", usa helicóptero oficial para ir a evento privado*, en línea [Disponible en:] <http://www.sinembargo.mx/16-07-2017/3263395>



transparencia en el desempeño del servicio público, eliminando la opacidad, reduciendo los espacios para la corrupción e instrumentando mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.²²⁹ A pesar de que a principios de año el gobernador Márquez anunció que se guiaría por medidas de austeridad y ahorro para mitigar el efecto del entorno económico poco favorable para la población, su actuación es contraria a sus planteamientos.

Es necesario señalar que el empleo de un helicóptero propiedad del Gobierno del Estado en distancias cortas genera costos importantes, considerando gastos de combustible y tripulación. Además, el uso de este medio de transporte para fines personales está en contra del ejercicio democrático responsable y ha generado importantes niveles de insatisfacción y reprobación por parte de los ciudadanos guanajuatenses.

Un gasto también lo constituye el realizado en la promoción de su imagen. Se estima que en los dos últimos años, 2015 y 2016, el gasto en medios ascendió a 235 y 223 millones de pesos, superando notablemente el promedio de los ejercicios anteriores.

Todo gobierno está obligado a rendir cuentas a la ciudadanía y eso es lo que actualmente la sociedad demanda, ello es una acción central de la política pública para fomentar la transparencia y la apertura informativa. Sobre todo al tratarse de funcionarios públicos cuyas acciones deben estar centradas y considerando en todo momento el bienestar de la población en su desempeño.

Ante los argumentos anteriormente señalados, se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, para que envíe un informe pormenorizado sobre el costo de mantenimiento y operación del helicóptero oficial para el traslado del Gobernador de la entidad.

Dicho exhorto contribuye a dar cumplimiento al artículo 134 constitucional que señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, para que envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el costo de mantenimiento y operación del helicóptero oficial para el traslado del Gobernador de la entidad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, solicite a la Auditoría Superior de la entidad la fiscalización de los recursos ejercidos en la operación y mantenimiento del helicóptero oficial, así como el gasto en comunicación social de la ofician del Gobernador del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 16 días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

²²⁹ Programa de Gobierno 2012-2018. *Un gobierno con rostro humano y sentido social*, en línea [Disponible en:] <http://www.programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>

127. De la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a etiquetar recursos específicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018 que permitan alcanzar los objetivos y llevar a cabo las acciones establecidas en la “Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018”.

La que suscribe, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A ETIQUETAR RECURSOS ESPECÍFICOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2018, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA “ESTRATEGIA NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA 2014-2018**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es recomendable que las niñas y niños sean alimentados de forma exclusiva con leche materna desde la primera hora de su nacimiento hasta los seis meses de vida. Posteriormente se inicia la alimentación complementaria con otros líquidos y alimentos, densos en micronutrientes adecuados para la edad, continuando con la lactancia hasta los 24 meses de vida, esta puede extenderse si madre e hijo/o así lo desean.

Segunda.- México experimentó de 2006 a 2012, una baja sensible en la práctica de lactancia materna exclusiva al pasar de 22.3 a 14.4%, sobre todo en el área rural que paso de 36.9 a 18.5%. A pesar de que estudios recientes muestran un ligero aumento, las cifras distan mucho de lo ideal en prácticas de alimentación infantil, por lo que se considera fundamental fortalecer estrategias dirigidas a incrementar las prácticas de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en el país.

Tercera.- La Estrategia Nacional de Lactancia Materna, oficialmente adoptada por el Gobierno Federal en 2014, incluye líneas de acción y metas específicas. No obstante, después de revisar los programas específicos en su nivel más desagregado el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP), señala en su estudio que dicha estrategia carece de financiamiento específico en el Presupuesto destinado al Ramo 12. Destinar un presupuesto en un programa específico para fortalecer y alcanzar los objetivos de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna es esencial; adicionalmente a ello se requiere de instrumentos jurídicos y regulatorios más sólidos que limiten los intereses de otros sectores que puedan poner en riesgo los programas de apoyo a la Lactancia Materna.

Cuarta.- A nivel internacional se ha implementado el sistema de Engranajes en la Lactancia Materna, aunado a este se puso en marcha el proyecto Índice País Amigo de la Lactancia, desarrollado entre 2015 y 2016, por expertos a nivel internacional el cual se basa en 54 indicadores y ocho puntos esenciales “abogacía; voluntad política; legislación y políticas; financiamiento y recursos; capacitación y entrega de programas; promoción, investigación y evaluación; coordinación; y monitoreo”²³⁰ su objetivo primordial es el de identificar y facilitar áreas de oportunidad, además de proporcionar herramientas para llevar a cabo una autoevaluación, para de esta forma mejorar y robustecer los esfuerzos implementados en favor de la Lactancia Materna.

1 Índice de País Amigo de la Lactancia Materna: Situación y Recomendaciones para México.

Quinta.- En nuestro país el análisis del índice de País Amigo de la Lactancia, ya ha sido realizado por expertos del sector público, académico y de la sociedad civil organizada en donde el resultado obtenido “en una escala del 1 al 3 el puntaje global del Índice para México fue de 1.44, lo cual significa que existe un ambiente moderadamente propicio para la implementación de los programas e iniciativas para proteger, promover y apoyar la lactancia materna”²³¹. Sin embargo en dicho análisis se observa en el engranaje de financiamiento y recursos económicos que es el más bajo con una escala de 0.5 de acuerdo a la tabla de interpretación es un engranaje débil, lo que proyecta falta de prioridad en el cumplimiento del índice analizado y en consecuencia falta de interés en el fortalecimiento de acciones y programas en favor de la Lactancia Materna.

Sexta.- Al no haber líneas presupuestales ni indicadores, no hay un ejercicio por parte del Gobierno Federal para identificar la población objetivo de acciones en favor de la LM. Lo anterior se relaciona con la falta de prioridad del tema en la agenda nacional de salud y con un diseño institucional deficiente, vinculado con la fragmentación del sistema de salud mexicano, lo cual produce que cada subsistema utilice recursos *ad hoc*. Esto fragmenta también la noción del establecimiento de la población objetivo y el seguimiento de acciones. Por ello la necesidad de la existencia de financiamiento y recursos económicos los cuales servirán para planear a corto y largo plazo acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores que señala el índice de País Amigo de la Lactancia.

Séptima.- De acuerdo con los datos proporcionados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, las acciones de protección, promoción y apoyo a la Lactancia Materna están centralmente vinculadas al financiamiento del sector salud. Los recursos se hallan consolidados en los montos asignados a diversos programas presupuestarios (PP), entre los que, por su relevancia y vínculo, se pueden citar los destinados a los PP: P020 Salud materna, sexual y reproductiva, P012 Rectoría en Salud e I002 FASSA. La estrategia podría contar con recursos de otros PP y Unidades responsables relacionados con sus objetivos.

Octava.- En conclusión, se considera que para el éxito de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna además de los ámbitos referentes a legislación, educación, capacitación, empleo y políticas de trabajo, evaluación, promoción y apoyo a la Lactancia Materna ésta debe sostenerse presupuestal y operativamente en un Programa Específico, y contar con recursos financieros y humanos etiquetados para tal fin. Sin recursos presupuestales estables no es posible una instrumentación adecuada de acciones y políticas para proteger, promover y apoyar la Lactancia Materna.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A ETIQUETAR RECURSOS ESPECÍFICOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2018, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA “ESTRATEGIA NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA 2014-2018.

Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de Agosto de 2017.

²³¹ *Ibidem*

128. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de modernización los libramientos norte y sur de Tuxtla Gutiérrez en el estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN LOS LIBRAMIENTOS NORTE Y SUR DE TUXTLA GUTIÉRREZ EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez–Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque–San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla–Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 113 relativo a modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez, si bien el gobierno federal asignó una inversión de 667 millones de pesos para la construcción, rehabilitación y mejora de carreteras federales en Chiapas, desde el punto de vista de la transparencia, el



registro detallado de la inversión es fundamental para que la actividad gubernamental transcurra frente a la ciudadanía.

Asimismo, toda vez que la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos y, como se trata de un acto político, se debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte de las obras de modernización los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique los alcances y costos de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

129. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California a auditar los recursos asignados para la remodelación, ampliación y operación de la vía corta del tren Tijuana-Tecate, por diversas irregularidades.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, para que audite los recursos asignados para la remodelación, ampliación y operación de la vía corta del tren Tijuana-Tecate, por diversas irregularidades entre las que destaca la poca transparencia en los contratos de servicios de apoyo técnico y operación, posible tráfico de influencias por parte del gobierno del estado en la asignación de los permisos para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y modificación de contraprestaciones y ganancias del convenio de colaboración, que han generado probables daños a daños o perjuicios a la hacienda pública.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Baja California, cuenta con una red ferroviaria superior a los 218 kilómetros de longitud, de los cuales 144 kilómetros son vías principales, 45 vías secundarias y 29 kilómetros son particulares. En la entidad, existe una vía corta que enlaza a México y a Estados Unidos, la cual hace posible la movilidad de productos entre las naciones y resulta estratégica para el crecimiento y desarrollo de la región.

Del lado de México, esta vía corta recorre 71.42 kilómetros que va de la ciudad de Tijuana hasta Tecate y tiene como responsable de su administración y entrega de permisos de explotación, al Gobierno del estado de Baja California.

Pese a la importancia que tiene para el comercio internacional y el desarrollo del estado de Baja California, de acuerdo con medios informativos se ha documentado diversas irregularidades, entre las que destacan las siguientes:

- Tráfico de influencias por parte del gobernador del estado para beneficiar a sus amigos con recursos públicos, ejemplo de esta situación, es que la administración central, gastó más de 800 millones de pesos para mejorar, acondicionar y renovar la infraestructura ferroviaria que utiliza una empresa particular propiedad de un empresario vinculado con el jefe del ejecutivo estatal.²³²
- Nula transparencia en los contratos de explotación de la vía corta Tijuana-Tecate. No se han dado a conocer los documentos que avalan que el gobierno de la entidad, cedió el uso de los derechos de la vía para su explotación a la empresa Baja California Rail Road, tampoco se ha hecho público las condiciones del servicio, la temporalidad y los beneficios de este contrato para la entidad.

²³² Daniel Ángel Rubio, Vicente Calderón y Marco Tulio Castro. (2017). El oscuro contrato del tren. 15/08/2017, de NW Noticias Sitio web: <http://nwnoticias.com/#!/noticias/el-oscuro-contrato-del-tren25974>



- Modificación de las contraprestaciones e ingresos para el gobierno del estado de Baja California. Esto se debe a que anteriormente, las ganancias para el gobierno del estado eran del 20%, sin embargo, presuntamente a un convenio modificatorio ahora son sólo del 7%, el resto de los ingresos son para la empresa privada propiedad del empresario relacionado con el gobernador.
- Pagos indebidos o injustificados, como la construcción de las oficinas de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate que terminaron siendo para uso particular de la empresa Baja California Rail Road, otro suceso de esta naturaleza, es el desarrollo de trabajos que no le corresponden al gobierno del estado como la reparación de 2.5 kilómetros de vía, la reconstrucción de un túnel y la modernización del puente Arrollo- La Encantada.
- En el año 2015, se identificó que los contratos correspondientes al 2012 eran irregulares, esto se debía a que quien suscribió la autorización de apoyo técnico y operativo, no contaba con las atribuciones legales para otorgar dichos permisos.
- Incumplimiento de contratos, ya que la empresa “Baja California Rail Road debió etiquetar 20 millones de dólares para el mantenimiento de vías y según informes de obras, hasta el momento solo ha destinado 28.3 millones de pesos. Por si esto no fuera suficiente, no existe la evidencia documental suficiente que respalden diversos trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la vía.

La presunción de favoritismos del gobernador y acciones para beneficiar a sus amigos, ponen en riesgo la ejecución de las obras y la llegada de más capitales a la entidad según la delegación estatal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.²³³

No es la primera ocasión en la que se han denunciado privilegios hacia particulares por parte del gobernador presuntamente con recursos públicos, prueba de ello, es la licitación por 405 millones de pesos para construir un acueducto en Mexicali para surtir de agua a una cervecera, en la que durante el procedimiento, se solicitaron materiales y características que sólo un proveedor podía cumplir.²³⁴

Bajo este panorama, es fundamental el involucramiento e intervención del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California para que, audite los recursos ejercidos e identifique posibles anomalías, de ser el caso, los Legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, solicitamos que se proceda conforme a nuestro marco jurídico, con el objetivo de sancionar y prevenir cualquier acto de corrupción que vulnere las arcas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, para que audite los recursos asignados para la remodelación, ampliación y operación de la vía corta del tren Tijuana-Tecate, por diversas irregularidades entre las que destaca la poca transparencia en los contratos de servicios de apoyo técnico y operación, posible tráfico de influencias por parte del gobierno del estado en la asignación de los permisos para la prestación del

²³³ Rosario Mosso Castro. (2017). Estado favorece con millonario contrato a URBACA. 15/08/2017. Sitio web: <http://zetatijuana.com/2016/12/estado-favorece-con-millonario-contrato-a-urbaca/>

²³⁴ Jenaro Villamil. (2017). Mexicali se rebela contra la corrupción. 15/08/2017, de Proceso Sitio web: <http://www.proceso.com.mx/475950/mexicali-se-rebela-contra-la-corrupcion>



servicio público de transporte ferroviario de carga y modificación de contraprestaciones y ganancias del convenio de colaboración, que han generado probables daños a daños o perjuicios a la hacienda pública.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 16 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

130. De la Dip. Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de la Secretaría de Salud federal y estatal de Aguascalientes a continuar con el equipamiento e iniciar la operación y contratación de personal del hospital Hidalgo en Aguascalientes.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LOS TITULARES DE SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINUEN CON EL EQUIPAMIENTO, INICIEN LA OPERACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL HIDALGO EN AGUASCALIENTES PARA QUE INICIE LO ANTES POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO.

La que suscribe, Patricia García García, Diputada Federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. El acceso a la Salud es un derecho humano, por ello, su accesibilidad integral para las personas en general es una obligación que los gobiernos tienen la obligación de observar.

II. Lo anterior los obliga a establecer las condiciones institucionales necesarias que permitan a la población vivir en las mejores condiciones de salud.

III. Esta premisa implica construir instrumentos de gobierno y políticas públicas para construir las condiciones necesarias para que exista una infraestructura capaz de garantizar las condiciones de salud necesarias en toda la población y garantizar su derecho a estar sanos.

IV. En consecuencia, el derecho humano a la salud está consagrado en los instrumentos internacionales y regionales, en las constituciones de países de todo el mundo y México, así como el Estado de Aguascalientes no es la excepción.

V. Algunos instrumentos son los siguientes:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979;
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Tratados regionales en materia de derechos humanos y acceso a la salud:

- Carta Social Europea, 1961;
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981; y,
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), 1988.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) establece que, entre las medidas que se deberán adoptar a fin de asegurar el disfrute y la plena efectividad del derecho a la salud, se deberá considerar lo siguiente para:

- La prevención y el tratamiento en las mejores condiciones de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales así como de otra índole, y la lucha contra ellas;
- Reducir la mortalidad infantil y garantizar el sano desarrollo de los niños;
- Crear las condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud.

•
Al respecto nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en el artículo 4° párrafo tercero que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

La conclusión de la construcción del Hospital Hidalgo permitirá cumplir con cuatro elementos esenciales en Aguascalientes, mandatados por nuestra Carta Magna y los instrumentos internacionales a saber:

- **Disponibilidad.**
- **Accesibilidad.**
 - no discriminación;
 - accesibilidad física; y,
 - accesibilidad económica (asequibilidad);
- **Aceptabilidad.**
- **Calidad de vida y de salud.**

En este sentido con el Hospital mencionado se fortalecen:

- Los servicios esenciales de atención primaria de la salud;
- La promoción de una alimentación esencial mínima que sea nutritiva; y,
- La dotación de medicamentos esenciales.

VI. En este sentido se cumple con la recomendación de la ONU en el sentido de brindar una salud a la población de *realización progresiva*. Esto significa que deberán adoptar medidas deliberadas, concretas y específicas hasta el máximo de los recursos de que se dispongan. Esos recursos incluyen aquellos proporcionados por el propio Estado y los procedentes de la asistencia y la cooperación internacionales.

VII. Por lo antes expuesto, se debe:

- Reforzar la capacidad para adoptar un enfoque de la salud basado en los derechos humanos;
- Promover los derechos humanos relacionados con la salud, incluido el derecho a la salud; porque nuestra Constitución establece que se debe dar el grado máximo de salud como parte de los derechos fundamentales de todo ser humano.
- El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria.
- Que una infraestructura adecuada evita una situación financiera catastrófica y sobre todo el empobrecimiento social por solventar los gastos en salud.

VII. En Aguascalientes, la situación en materia de salud es la siguiente:

Respecto a los servicios de salud, en 2010, 78.5% de la población de Aguascalientes era derechohabiente; entre ellos 57% era derechohabiente del IMSS, 9.6% del ISSSTE, 0.3% de PEMEX, SDN o SM, 32.6% del Seguro Popular y 2.7% de otras instituciones.

Lo anterior significa que aún un 21.5% de la población aún no cuenta con acceso a los servicios de salud, No podemos dejar de mencionar que el 48.6% de la población usuaria de servicios de salud son hombres, mientras que 51.4% son mujeres, por lo cual esta prevalencia debe buscar un equilibrio tendiente a la universalidad en el acceso a los servicios de salud, como se muestra en el siguiente cuadro:

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y SU DISTRIBUCIÓN
EN 2010**

ENTIDAD FEDERATIVA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE	PORCENTAJE SEGÚN INSTITUCIÓN				
		IMSS	ISSSTE	PEMEX, SDN o SM	Seguro popular	Otras instituciones
AGUASCALIENTES	78.5	57	9.6	0.3	32.6	2.7

FUENTE: INEGI, “Sociedad y gobierno, derechohabiencia y uso de servicios de salud”, última actualización el 3 de marzo de 2011, disponible en www.inegi.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2015).

En el cuadro siguiente, se muestra el acceso a los servicios de salud por género y su porcentaje.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN USUARIA DE SERVICIOS DE SALUD 2010

ENTIDAD FEDERATIVA	Total	Hombres	Mujeres
AGUASCALIENTES	100	48.6	51.4

FUENTE: INEGI, “Sociedad y gobierno, derechohabiencia y uso de servicios de salud”, última actualización el 3 de marzo de 2011, disponible en www.inegi.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2015).

VIII. El contexto del Hospital en Aguascalientes.

En Aguascalientes los informes de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública de 2015, durante la administración de Carlos Lozano de la Torre revelaron inconsistencias y la necesidad de solventar una serie de observaciones para que se pueda continuar con la construcción del nuevo Centenario Hospital Miguel Hidalgo, por tal motivo, es menester que se realicen a fin de que dicha obra sea concluida.

Al respecto, el actual Gobernador Martín Orozco Sandoval, en un análisis sobre el particular, mencionó que el Centenario Hospital Miguel Hidalgo, es el organismo en la administración estatal que presenta mayor problema en su presupuesto, pues estima a la fecha pasivos por cinco millones, y una cartera vencida de 20 millones de pesos en el presente año; para lo cual, propuso una auditoria al nosocomio, y un reajuste presupuestal al mismo a fin de que los recursos alcancen para el segundo semestre del presente año.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con información periodística²³⁵, el Director general del IMSS, Mikel Arriola Peñalosa, en el mes de mayo dio a conocer que después de entregada la obra civil del nuevo Hospital Hidalgo, se realizaría de forma inmediata una segunda licitación para la compra del equipamiento, por tal motivo es importante que las instancias del gobierno en el ámbito federal y estatal coordinen sus esfuerzos a fin de lograr que el Hospital Hidalgo inicie operaciones lo antes posible.

²³⁵ Ver <http://alchileaguascalientes.com/~alchilea/?p=68171>, consultado el 11 de agosto de 2017.



A la luz de lo anterior, es importante considerar que la Cámara de Diputados es el ente que tiene atribuciones presupuestarias concretas y que como Diputada Federal en el marco de tales atribuciones considero conveniente realizar las acciones necesarias con el fin de impulsar que se asignen los recursos pertinentes y necesarios para el debido funcionamiento del Centenario Hospital Miguel Hidalgo, para que se dé cumplimiento y garantice el derecho a la protección de la salud.

Finalmente, bajo los argumentos enunciados, la Cámara de Diputados debe elevar un atento llamado al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Hacienda; a la Titular de la Secretaría de Salud y al Titular del Gobierno del Estado de Aguascalientes para que en los términos de los artículos 1o. y 4o. constitucionales concreten y tomen las medidas pertinentes para que se pueda cumplir con todos los requisitos administrativos y económicos para que se pueda poner en operación el Hospital Hidalgo en el Estado de Aguascalientes en virtud de que la infraestructura de salud existente es insuficiente.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Aguascalientes a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, aceleren las acciones que estén llevando a cabo a fin de aportar los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios para la operación de los servicios de salubridad general del Centenario Hospital Miguel Hidalgo del Estado de Aguascalientes.

Sede de la Comisión permanente, 14 de agosto del 2017.

A t e n t a m e n t e >

Patricia García García
Diputada Federal



131. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de rehabilitación de la Carretera Motozintla-Tapachula en el estado de Chiapas.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE:

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RENDIR UN REPORTE DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MOTOZINTLA-TAPACHULA EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el 2012, durante su campaña a la presidencia de la República, el hoy titular del poder Ejecutivo signó ante notario público un conjunto 266 compromisos de gobierno en caso de ganar las elecciones, para desarrollar diversas acciones, obras y proyectos de alto impacto, en temas como política, transporte, economía, seguridad, desarrollo social, educación, turismo e infraestructura, entre los más importantes.

De estos 266 Compromisos de Gobierno, particularmente para Chiapas fueron 12, que son: 007 Crear un Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste; 008 Modernización de la autopista a la Frontera desde Comitán; 109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad; 110 Dotar de agua potable a Chiapa de Corzo; 111 Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez-Villaflores; 112 Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro, Chicomuselo; 113 Modernizar los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez; 233 Ampliar a cuatro carriles la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez; 234 Modernizar y ampliar la carretera Palenque-San Cristóbal de Las Casas; 235 Construir el Hospital General de Tapachula; 236 Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa; y, 237 Rehabilitar la carretera Motozintla-Tapachula.

Chiapas, continúa siendo el estado con el mayor porcentaje de habitantes en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en las que ha manifestado su compromiso con los chiapanecos, pero lamentablemente sus acciones demuestran todo lo contrario.

Respecto al compromiso de gobierno 237 relativo a la rehabilitación de la carretera Motozintla-Tapachula, si bien el gobierno federal asignó una inversión de 667 millones de pesos para la construcción, rehabilitación y mejora de carreteras federales en Chiapas, desde el punto de vista de la transparencia, el registro detallado de la inversión es fundamental para que la actividad gubernamental transcurra frente a la ciudadanía.



Asimismo, toda vez que la firma de estos compromisos ante un notario público no garantiza jurídicamente el cumplimiento de los mismos y, como se trata de un acto político, se debe seguir su control a través de un instrumento político de una instancia política como lo es este exhorto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita al Poder Legislativo un reporte de las obras de rehabilitación de la carretera Motozintla–Tapachula, suscrito como uno de los 266 compromisos firmados ante notario público por el presidente durante su candidatura por la presidencia de la República, en el que especifique los alcances y costos de la obra referida.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 16 del mes de agosto de 2017.

132. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de Michoacán a informar si han realizado o están llevando a cabo auditorías a las obras adjudicadas a las empresas Torecoma, S.A. de C.V., Qualiti Construcciones, S.A. de C.V. y Phomsa Construcciones, S.A. de C.V., vinculadas al alcalde de Zitácuaro, Carlos Herrera Tello.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía si han realizado o están llevando a cabo auditorías a las obras adjudicadas a las empresas Torecoma S.A. de C.V, Qualiti Construcciones S.A. de C.V y Phomsa Construcciones S.A. de C.V, vinculadas al Alcalde Zitácuaro, Carlos Herrera Tello, en virtud de que de acuerdo a investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, dichas empresas habrían incurrido en conflicto de interés, sobrecostos y mala calidad en diversas obras que le han sido adjudicadas.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Secretaría de la Función Pública informó el pasado 13 de julio de 2017, que como parte de la revisión del contrato relacionada con las obras del el parque Winston Churchill, también conocido como "El Mexicanito", en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, halló diversas irregularidades en los montos pagados en dicha obra por más 6 millones de pesos.²³⁶

La empresa encargada de las obras de rehabilitación de dicho parque y por ende responsable junto con las autoridades delegacionales de dichas irregularidades es Torecoma S.A de C.V., de la cual es accionista Carlos Herrera Tello, actual Alcalde de Zitácuaro.

Con dicho hecho, la Secretaría de la Función Pública aportó pruebas a las denuncias y señalamientos que se han realizado sobre una presunta red de corrupción de funcionarios públicos que a provechan sus posiciones políticas para beneficiar a las empresas de Carlos Herrera Tello.

Cabe mencionar que el entonces delegado de Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo pertenece al mismo partido político del Alcalde de Zitácuaro y habría entregado 9 contratos que suman 90 millones 181 mil 578 pesos a las empresas Torecoma S.A. de C.V, Qualiti Construcciones S.A. de C.V y Phomsa Construcciones S.A. de C.V.²³⁷

La red de corrupción de la que forma parte Carlos Herrera, no se limita a la Ciudad de México, sino también tiene incidencia en distintos municipios del Estado de Michoacán, destacando las gestiones promovidas por el entonces diputado federal y hoy gobernador, Silvano Aureoles Conejo.

²³⁶ Concluye la revisión al contrato para rehabilitar parque "El Mexicanito", en la Delegación Miguel Hidalgo, Secretaría de la Función Pública, <<https://www.gob.mx/sfp/prensa/concluye-la-revision-al-contrato-para-rehabilitar-parque-el-mexicanito-en-la-delegacion-miguel-hidalgo>> Consultado el 11 de agosto de 2017.

²³⁷ Obras fantasma de la Miguel Hidalgo, <<http://noticieros.televisa.com/programas-10-punto-denise-maerker/2016-08-22/obras-fantasma-en-miguel-hidalgo/>> Consultado el 11 de agosto de 2017.

En días reciente la SFP y la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán informó mediante un comunicado diversas irregularidades relacionadas con las obras “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo, Tuxpan, Mich., 0+000 al 3+000” y “Construcción del Colector Hidráulico en Tuxpan, Michoacán” y que podrían significar un daño al erario por 180 millones de pesos.²³⁸

Otras obras en las que se han señalado anomalías asociadas con la red de corrupción de la que forma parte Carlos Herrera Tello, son las siguientes:

- remodelación y equipo de la cancha del municipio de Tuxpan por 2.7 millones de pesos;
- alumbrado público de las calles del Centro y de la Unidad Deportiva de Tuxpan, por más 6.1 millones.
- construcción de camino de pavimento de Corucha-Jaracuarillo, por más de 6.1 millones, adjudicada a Tecorema, S.A. de C.V.
- construcción de una red de drenaje, por 5.1 millones participaron solamente tres empresas relacionadas con el alcalde de Zitácuaro.²³⁹

Además de la asignación indebida de obra pública, tráfico de influencias, conflicto de interés, el alcalde de Zitacuaro ha incurrido en anomalías en el ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, principalmente en materia de transferencia de recursos, transparencia del ejercicio de los recursos, y adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de poco más de 2 millones 140 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía si han realizado o están llevando a cabo auditorías a las obras adjudicadas a las empresas Torecoma S.A. de C.V, Qualiti Construcciones S.A. de C.V y Phomsa Construcciones S.A. de C.V, vinculadas al Alcalde Zitácuaro, Carlos Herrera Tello, en virtud de que investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, revelaron que dichas empresas habrían incurrido en conflicto de interés, sobrecostos y mala calidad en diversas obras que le han sido adjudicadas.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que informe a esta Soberanía, sobre los procesos penales y administrativos iniciados en contra de los responsables de las irregularidades en las Obras del Parque “El Mexicanito” y la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo, Tuxpan, Mich., 0+000 al 3+000” y “Construcción del Colector Hidráulico en Tuxpan, Michoacán.”

Dado en el recinto del Senado de la República, sede del Congreso de la Unión a los dieciséis días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

²³⁸ Auditan SFP y Contraloría de Michoacán obras realizadas con recursos federales, Secretaría de la Función Pública, Comunicado 147, 8 de agosto de 2017, < <https://www.gob.mx/sfp/prensa/auditan-sfp-y-contraloria-de-michoacan-obras-realizadas-con-recursos-federales?idiom=es>> Consultado el 11 de agosto de 2017.

²³⁹ El Financiero, < <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pri-acusa-a-aureoles-de-encabezar-red-de-corrupcion.html>> Consultado el 11 de agosto de 2017.

133. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en reunión de trabajo explique el estatus de los “11 Compromisos para mejorar el servicio del Metro”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que se solicita la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Lic. Jorge Gaviño Ambriz, para que en reunión de trabajo ante legisladores integrantes de Comisión, explique el estatus de los “11 COMPROMISOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL METRO” y que derivado de ello, se identifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro, con la finalidad de que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México asuman proporcionalmente el costo de la prestación del servicio.

Ulises Ramírez Núñez, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Lic. Jorge Gaviño Ambriz, para que en reunión de trabajo ante legisladores integrantes de Comisión, explique el estatus de los “11 COMPROMISOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL METRO” y que derivado de ello, se identifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro, con la finalidad de que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México asuman proporcionalmente el costo de la prestación del servicio, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Inaugurado el 4 de septiembre de 1969, el Sistema de Transporte Colectivo **Metro**, transporta diariamente a 5.5 millones de pasajeros y es el medio de transporte más demandado por los habitantes de la Ciudad Capital y del Estado de México. A pesar de múltiples inconvenientes, sigue siendo un transporte económico, parcialmente eficaz en el tiempo de traslado, pero altamente valorado por su contribución en la reducción de contaminantes al ser un sustituto del automóvil.

Desde su creación se ha constituido como el puente de comunicación más importante con el Estado de México y le ha permitido a millones de personas facilitarles el traslado a centros de enseñanza, hospitales y oficinas de trabajo. De acuerdo con diversos estudios, el crecimiento urbano se ha realizado hacia el oriente de la Ciudad de México y en los municipios colindantes con el Estado de México. De ahí la importancia de contar con un servicio eficiente y con la infraestructura suficiente para hacer frente a las necesidades de movilidad de los mexiquenses que requieren trasladarse al interior de la Capital de este país, entre otras cosas, la reducción de las aglomeraciones y la saturación, la reducción de los tiempos de espera, disminución de los retrasos en el servicio y que se garantice la ventilación y la seguridad dentro de las instalaciones del Metro.

Actualmente el Metro cuenta con 12 líneas, 195 estaciones (84 ubicadas en la Ciudad de México y **11 en el Estado de México**) y el parque vehicular está formado por un total de 390 trenes, subrayando que en horas punta operan sólo 282 trenes y los 108 trenes restantes se encuentran distribuidos en mantenimiento

sistemático, mantenimiento mayor, rehabilitación, proyectos especiales y algunos como reserva. La longitud total de la red es de más de 226 km y alrededor de 197 km se emplea para prestar el servicio²⁴⁰.

Línea	1	2	3	4	5	6	7	8	9	12	A	B	Total
Trenes	49	40	50	12	25	17	33	30	29	30	39	36	390
Estaciones	20	24	21	10	13	11	14	19	12	20	10	21	195
Longitud	16 Km	20 Km	21 Km	9 Km	14 Km	11 Km	17 Km	17 Km	13 Km	25 km	14 Km	20 Km	197 km

11 ESTACIONES UBICADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Afluencia por estación
Comparativo 2010 - 2017 (ene/junio)²⁴¹

			2010 ²⁴²	2013 ²⁴³	2017 (ene/junio) ²⁴⁴
LA LÍNEA "B"					
	Estación	Pertenece a la Delegación			
1	Ciudad Azteca	Edomex, Mpio. de Ecatepec	17,830,485	23,999,979	10,627,429
2	Plaza Aragón	Edomex, Mpio. de Ecatepec	8,385,272	8,051,697	3,647,222
3	Olímpica	Edomex, Mpio. de Ecatepec	6,828,194	7,414,883	3,216,941
4	Tecnológico	Edomex, Mpio. de Ecatepec	9,813,127	10,454,266	4,990,599
5	Muzquiz	Edomex, Mpio. de Ecatepec	11,994,381	12,717,810	5,620,057
6	Río de los Remedios	Edomex, Mpio. de Nezahualcóyotl	7,881,492	8,545,140	3,902,762
7	Impulsora	Edomex, Mpio. de Nezahualcóyotl	9,382,897	10,258,979	4,470,033
8	Nezahualcóyotl	Edomex, Mpio. de Nezahualcóyotl	7,783,158	9,181,293	4,186,965
LA LÍNEA 2					
	Estación	Pertenece a la Delegación			
9	Cuatro Caminos	Edomex, Mpio. Naucalpan de J.	44,425,920	46,056,083	19,570,984
LA LÍNEA "A"					

²⁴⁰ <http://data.metro.cdmx.gob.mx/>

²⁴¹ <http://metro.cdmx.gob.mx/operacion/mas-informacion/afluencia-de-estacion-por-linea/afluencia-de-estacion-por-linea-2017>

²⁴² <http://metro.cdmx.gob.mx/operacion/mas-informacion/afluencia-de-estacion-por-linea/afluencia-de-estacion-por-linea-2010>

²⁴³ <http://metro.cdmx.gob.mx/operacion/mas-informacion/afluencia-de-estacion-por-linea/afluencia-de-estacion-por-linea-2013>

²⁴⁴ <http://metro.cdmx.gob.mx/operacion/mas-informacion/afluencia-de-estacion-por-linea/afluencia-de-estacion-por-linea-2017>



	Estación	Pertenece a la Delegación			
10	Los Reyes	Edomex, Mpio. Los Reyes la Paz	7,032,662	6,572,638	3,358,134
11	La Paz	Edomex, Mpio. Los Reyes la Paz	9,904,250	11,527,646	6,960,950
AFLUENCIA TOTAL			141,261,838	154,780,414	70,552,076

Del análisis de la información anterior, podemos observar que la afluencia entre 2010 y 2013 en las 11 estaciones que se encuentran en el Estado de México, se incrementó de 141 millones a cerca de 155 millones, lo que representa 13.5 millones de desplazamientos adicionales en estas estaciones.

Al tomar en cuenta la afluencia de las estaciones empleadas por los mexiquenses que se mueven en **Metro**, podemos observar el siguiente comportamiento entre 2012 y 2016.

Afluencia en la Red en día laborable	2010	2016	% de la afluencia total que proviene del Edomex.
Pasajeros originarios del Edomex.	1,387,243	1,497,646	28 %
Pasajeros CdMx.	3,783,106	3,604,044	72 %

De la tabla anterior, destacaré que cerca del **30%** de los desplazamientos en el **Metro** corresponden a habitantes provenientes del Estado de México y en 6 años se ha incrementado en más de 110 mil el número de mexiquenses que diariamente se trasladan en Metro.

En este orden de ideas, la **Línea 1** juega un papel preponderante en el desplazamiento de los mexiquenses a la Ciudad de México. En Pantitlán confluyen 4 líneas del Metro y por su ubicación es considerado el nodo de comunicación más importante del oriente de la Ciudad Capital. San Lázaro es una estación estratégica, ya que además de albergar una central de autobuses, conecta con la línea B, que facilita el ingreso de la población que radicada en el municipio de Ecatepec. Pino Suarez y Balderas son puntos neurálgicos del tránsito de estudiantes, empleados y comerciantes y se ha convertido es la vía más eficaz si deseas desplazarte al corazón de la Capital. Y la estación Observatorio, un nodo trascendental para todo el que desea desplazarse en autobús a diversos destinos del Estado de México y de otras entidades federativas.



Tomando en cuenta la trascendencia de la **Línea 1**, resulta relevante recordar que en diciembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "*Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo*"²⁴⁵, por virtud del cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, resolvió incrementar en 2 pesos la tarifa del Metro para establecerla en 5 pesos. En dicho Acuerdo se precisó la necesidad de constituir un **Fideicomiso** para administrar los recursos provenientes del incremento del precio del boleto y dar cumplimiento a los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del Metro, a partir de los siguientes compromisos:

11 COMPROMISOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL METRO²⁴⁶

1. Comprar 45 trenes nuevos con aire acondicionado para la Línea 1 y doce trenes más para la Línea 12.
2. Renovar integralmente la Línea 1 y remodelar sus estaciones.
3. Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2.
4. Reparar 105 trenes.
5. Mejorar los tiempos de recorrido.
6. Incorporación de 1,200 policías para fortalecer la seguridad.
7. Renivelación de las vías de la Línea A.
8. Sustitución de 62 escaleras electromecánicas.
9. Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores.
10. Comprar e instalar un nuevo sistema de radiocomunicación TETRA LTE.
11. Modernizar el sistema de torniquetes.

²⁴⁵ <http://www.metro.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Fideicomiso/FideicomisoMedios.pdf>

²⁴⁶ <http://www.metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/once-compromisos>

De lo anterior, se estableció como prioridad la adquisición de 45 trenes para la Línea 1, con objeto de mejorar la continuidad y calidad del servicio. Sin embargo, a mediados de 2016 se anunció que sólo se podrían comprar 10 trenes, al señalar que el Metro sólo contaba con 4 mil millones de pesos.

En junio de 2017, el director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, **Jorge Gaviño Ambriz**, anunció el comienzo de la modernización de los 45 trenes de la línea 2, en los que se invertirían 2 mil 400 millones de pesos del fideicomiso²⁴⁷, pero se advirtió que el proceso será paulatino y se concretaría en el mediano plazo.

Para mejorar los tiempos del recorrido de trenes, se estima necesaria una inversión de 6,475 millones de pesos, en cuánto a la renivelación de la “Línea A” se proyecta una inversión cercana a los 798 millones y para la renovación integral de la Línea 1 se requieren 3,851 millones.

En el mes de julio el Director del Metro anunció un plan para la reparación integral del sistema de sonorización y voiceo en todos los trenes, pues algunos tienen hasta 58 años de uso y cuentan con tecnología obsoleta. También se incorporarán megáfonos para los jefes de estación en las 195 estaciones del sistema, brigadas de protección civil y policías de seguridad industrial, con el propósito de tener una comunicación directa con los usuarios y que se pueda identificar a los servidores públicos que laboran en el Metro en caso de emergencia. Además, se renovará el alumbrado en los túneles que conforman los 225 kilómetros de vías dobles del sistema, así como en los vagones y andenes, lo que implicará la reparación y adquisición de casi 12 mil luminarias²⁴⁸.

Recientemente en una entrevista de televisión el Director del Metro, señaló lo siguiente:

“La tarifa se subió hace 3 años. Necesitamos más recursos, no necesariamente que haya otro incremento. El recurso lo da el gobierno de la CDMX con los impuestos de los que vivimos en la ciudad, pero estamos transportando también a personas del Estado de México. Cerca de 2 millones diarias son del Edomex que estamos subsidiando. Un boleto cuesta 13 pesos y nosotros lo estamos dando en 5 y al diferenciar, ese es un gran cuello de botella que se convierte en una necesidad económica que debemos tener para que pueda funcionar”.

30 mil millones de pesos costaría arreglar todos los trenes, los túneles, estaciones y vías para dar un servicio de excelencia. Tenemos un Metro que no tiene la capacidad suficiente para movilizar a todas las personas que movilizamos, es decir, fue ideado para movilizar a 4.5 millones y medio de usuarios y estamos movilizándolo a 5.5 millones.

Ya se compraron 10 trenes nuevos, se tardan 2 años en fabricar, por lo que en julio del año 2018 llegará el primero y tenemos además que cambiar todas las subestaciones de Línea 1, ya que las estaciones tienen más de 47 años funcionando y son estaciones obsoletas, con transformadores muy antiguos que fallan mucho y gastan mucha energía eléctrica”.

Aunado a los datos presentados por el Director del Metro, no olvidemos que tan sólo en 2015 se contabilizaron cerca de 3,500 millones de pesos en subsidios y de esta cantidad 25% correspondió a los usuarios provenientes del Estado de México.

²⁴⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/17/capital/027n3cap>

²⁴⁸ http://www.milenio.com/df/metro-seguridad-usuarios-plan-comunicacion-jorge_gavino-noticias_milenio_0_1003100035.html



Para el **Partido Acción Nacional**, existen elementos de sobra para que el gobierno del Estado de México sea corresponsable con los gastos derivados del tránsito de millones de mexiquenses. No podemos postergar un año más las inversiones que requiere el Metro para cumplir con el servicio que siempre han prometido, pero que por múltiples circunstancias aún no se ha podido materializar. Este Congreso y en especial, los legisladores del Estado de México, debemos encabezar un esfuerzo para impulsar un presupuesto lo suficientemente robusto para que los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México asuman proporcionalmente el costo de la prestación del servicio y que no recaiga exclusivamente en la Ciudad Capital la responsabilidad.

Por todas las consideraciones anteriores, el **Partido Acción Nacional** considera trascendental la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Jorge Gaviño Ambriz, para que en reunión de trabajo explique el estatus de los “11 COMPROMISOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL METRO”, y que derivado de ello, se identifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro, con la finalidad de que en la discusión del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 sean consideradas. Asimismo, se estima conveniente la presencia de los legisladores que estarán involucrados en la discusión y aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por lo que se somete a la consideración de la Comisión Permanente, la pertinencia de invitar a dicha reunión a los presidentes de las Comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta su injerencia en el tema.

Dicho lo anterior, se somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Lic. Jorge Gaviño Ambriz, para que en reunión de trabajo con legisladores integrantes de Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento Comunicaciones y Obras Públicas, explique el estatus de los “11 COMPROMISOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL METRO” y que derivado de ello, se identifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro, con la finalidad de que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México asuman proporcionalmente el costo de la prestación del servicio. Tomando en cuenta la trascendencia del tema, se hará extensiva la invitación a los presidentes de las Comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, para que participen en dicho evento.



134. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita que el caso de Odebrecht se investigue en el marco del nuevo sistema nacional anticorrupción y se determine el destino del dinero de los sobornos pagados por la empresa en México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA QUE EL CASO DE ODEBRECHT SE INVESTIGUE EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SE DETERMINE EL DESTINO DEL DINERO DE LOS SOBORNOS PAGADOS POR LA EMPRESA EN MÉXICO

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante de las investigaciones realizadas por el poder judicial en Brasil sobre la compañía Odebrecht, ha resaltado en varias ocasiones el nombre del ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin. Sin embargo, el pasado 13 de agosto de 2017 se hicieron públicas las declaraciones de tres altos ex ejecutivos de Odebrecht, que declararon bajo juramento que Emilio Lozoya, recibió 10 millones de dólares entre 2012 y 2016 a cambio de facilitar la firma de contratos²⁴⁹.

Según la declaración de Luis Alberto de Meneses, en marzo de 2012 Lozoya le proporcionó una cuenta en las Islas Vírgenes Británicas donde se le depositaran los pagos. Las primeras transacciones sucederían en abril del mismo año. La colaboración se volvería más estrecha tras el nombramiento de Lozoya al frente de Pemex, con lo cual Odebrecht obtendría la licitación para remodelar una refinería, contrato valuado en 115 millones de dólares²⁵⁰.

1. Las declaraciones de altos ex ejecutivos de Odebrecht

Los responsables de Odebrecht para México y Latinoamérica, afirmaron ante el Ministerio Público Federal de Brasil, lo siguiente²⁵¹:

²⁴⁹ La investigación que expone estos datos fue llevada a cabo por los integrantes de Quinto Elemento Lab: Alejandra Xanic e Ignacio Ramírez Reyna, Proceso, 13 de agosto del 2017, Fuente: <http://www.proceso.com.mx/498716/odebrecht-lozoya-austin-nombres-vinculados-en-investigacion-sobornos>

²⁵⁰ *Ibíd.*

²⁵¹ La información incluida en este texto está contenida en las aproximadamente 10 carpetas electrónicas, 50 cuartillas de transcripciones y resúmenes de testimonios jurados, copias de los registros de transferencias electrónicas, órdenes de pago expedidas por los bancos de donde salían los recursos, los videos con las delaciones de los tres altos ejecutivos

- Que Emilio Lozoya solicitó y recibió, primero, 4 millones 100 mil dólares entre abril y noviembre de 2012. Cuentan que era una manera de asegurar los favores de quien se había colocado como una figura prominente en la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto.
- Que en marzo de 2012 Emilio Lozoya se reunió con Luis Alberto de Meneses, el director superintendente de Odebrecht en México, y que en ese encuentro quien sería futuro director de Pemex le proporcionó el nombre de una empresa offshore registrada en las Islas Vírgenes Británicas: *Latin American Asia Capital Holding*, cuyo número de cuenta en el banco privado suizo Gonet et Cie es el CH 46 0483 5090 3745 3400 7.
- Que les pidió que ahí le enviaran las transferencias bancarias. Y que a partir del 20 de abril de 2012 llegarían en cascada: primero, de 250 mil dólares, luego de 495 mil dólares, y un día después 505 mil dólares.
- Que la relación creció y que una vez que Lozoya Austin llegó a la Dirección General de Pemex las cosas se mantuvieron en un buen tono, que lo buscaron y le pidieron ayuda para ganar contratos y que éste les respondió positivamente.
- Que luego de que Odebrecht obtuvo el contrato de uno de los proyectos de remodelación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula, la oleada de transferencias a cuentas de empresas offshore proporcionadas por Emilio Lozoya se produjo de nuevo. Empezó el 3 de diciembre de 2013, unos días después de la asignación del contrato, cuando de la oficina de Hilberto da Silva se dio la orden de transferir un millón de dólares a la cuenta que Zecapan SA —otra empresa instalada en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes Británicas— mantenía en un banco del Principado de Liechtenstein.
- Que las transferencias siguieron en diciembre de 2013 y en varios meses de 2014: algunas de un millón 350 mil dólares, otras de un millón 170 mil dólares y varias más, hasta sumar cinco millones de dólares.

1. La defensa de Emilio Lozoya

Por su parte, Emilio Lozoya se defiende negando categóricamente las imputaciones y la información sobre alguna solicitud suya de sobornos a representantes de la empresa brasileña.

- Emilio Lozoya niega conocer a los funcionarios que lo involucran en el caso.
- Al mismo tiempo, el ex director de PEMEX, reitera su interés de que el caso sea investigado y sancionado.

Sin embargo, a pesar de la defensa de Lozoya vale la pena mencionar que no es la primera vez que su nombre aparece en esta investigación. Además en las investigaciones de los *Panama Papers*, fue exhibió una copia de su pasaporte, que lo vinculaba con empresas *off-shore* utilizadas para la evasión de impuestos.

Además, en otras investigaciones periodísticas, se relaciona su nombre con el de Nuvia Mayorga Delgado, quien entre otros cargos fuera Secretaria de Finanzas del CEN del PRI en 2012²⁵².

La pasividad de la PGR

La Procuraduría General de la Republica señaló mediante un comunicado emitido el domingo 13 de agosto de 2017 en el que no se menciona directamente a Lozoya. Que la institución ha estado en constante

del gigante brasileño y documentos adicionales de la Procuraduría General de la República de Brasil. Todos están catalogados como confidenciales y algunos como secretos. El expediente judicial es el 6655.

²⁵² Maldonado, Mario, Emilio Lozoya no pisará la cárcel, El Universal, Fecha: 15 de Agosto de 2017, Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/columna/mario-maldonado/carera/emilio-lozoya-no-pisara-la-carcel>

comunicación con las autoridades de Brasil para recabar los datos que éstas poseen respecto de la empresa Odebrecht, sin embargo, la “Fiscalía brasileña ha ido variando la fecha de entrega de la información correspondiente y no ha ofrecido una nueva fecha a México. Ha argumentado que el caso se está desahogando ante el Tribunal Superior de Brasil”²⁵³.

Dentro de la carpeta de investigación FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017, agregó la PGR, “constan ya las declaraciones de 10 servidores públicos y 9 ex funcionarios de PEMEX que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño. También se han tomado declaraciones a 3 directivos de la empresa, incluido a Marcelo Bahía Odebrecht”, ex presidente de Odebrecht²⁵⁴.

Sin embargo aún no queda claro porqué no se ha citado a declarar al ex director de PEMEX, Emilio Lozoya. ¿Porqué si su nombre ha aparecido en diversas ocasiones, él no ha sido aún citado a rendir declaración?

Una vez que se ha vinculado al caso a Nuvia Mayorga, ¿el Instituto Nacional Electoral ha iniciado alguna investigación sobre el papel de esta persona y los recursos de Odebrecht en las campañas de 2012? No sería una novedad, pues en otros países no solamente se ha logrado acreditar el paso de estos sobornos en campañas presidenciales, sino que ya hay altos cargos públicos cumpliendo condenas.

En la coyuntura del inicio de la vigencia del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, se deben utilizar todas las herramientas con las que cuenta el Estado para esclarecer los hechos y sancionar a los involucrados.

Inclusive, la Procuraduría General de la República ha emitido y adoptado un acuerdo de creación para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Aunque este Senado se ha negado a nombrar el Fiscal especializado, por lo que este nombramiento abonaría a tener una investigación especializada e imparcial.

Es evidente el letargo de las autoridades mexicanas para investigar y sancionar este caso. Ahora, con los nuevos elementos revelados por las investigaciones periodísticas la PGR debe actuar con celeridad, sino demostraría su falta de capacidad o intención por combatir la corrupción.

Entre los indicios destaca el hecho de que el inicio de los sobornos se habría dado en medio de la campaña presidencial de 2012. Esta situación es muy grave porque se trataría de una intromisión de dinero sucio en la campaña del hoy presidente de la república.

Ante esta situación el Instituto Nacional Electoral debe reabrir los expedientes de fiscalización de la elección de 2012. La Secretaría de Hacienda debe colaborar para que su Unidad de Inteligencia Financiera determine el destino de los recursos derivados de los sobornos de Odebrecht.

Por lo anterior, se somete al pleno de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

²⁵³ Comunicado 1165/17. PGR-SEIDF: Avances en caso Odebrecht, Consultado el 14 de agosto de 2017. Fuente: <https://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-1165-17-pgr-seidf-avances-en-caso-odebrecht>

²⁵⁴ *Ibíd.*



PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a las instancias coordinadas en el Sistema Nacional Anticorrupción para que utilicen las herramientas jurídicas establecidas con el inicio de la vigencia de este Sistema para investigar y sancionar el caso de Odebrecht con todos los involucrados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determine el destino de los recursos de los sobornos pagados por Odebrecht en el año 2012, y se determine el probable uso de esos recursos para la campaña presidencial del Partido Revolucionario Institucional de la que era parte el principal señalado de recibir los sobornos.

En la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto de 2017.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

135. De la Sen. Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Charlottesville en Virginia, Estados Unidos de América.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE CHARLOTTESVILLE EN, VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La suscrita, **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**, Senadora de la República de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado sábado una polémica manifestación liderada y organizada por grupos supremacistas, de extrema derecha y miembros del Ku Klux Klan en Charlottesville en, Virginia, Estados Unidos, derivó en una tragedia. Un automóvil arrolló a una multitud de contramanifestantes y críticos del supremacismo blanco, dejando una persona muerta y 34 más heridas.

La policía arrestó por la tarde al conductor del automóvil. Se trata de un joven de 20 años, del estado de Ohio, identificado como James Alex Fields. Está acusado de varios delitos, entre ellos homicidio. Al mismo tiempo, el gobierno federal ha iniciado una investigación sobre una posible violación de derechos civiles en el atropello, es decir que fuese motivado por razones de discriminación racial.²⁵⁵

Paralelamente, otras dos personas murieron en un helicóptero policial que supervisaba los incidentes y que se estrelló en un área de bosques a unos 11-15 kilómetros de Charlottesville. Al respecto se informó que este hecho está directamente vínculo con los enfrentamientos y que aún sigue en proceso de investigación.

El director del municipio donde ocurrieron los hechos, señaló “Tenemos gente que vino a causar caos y problemas que resultaron en tres casos fatales aquí en la ciudad de Charlottesville”. Cabe señalar que el atropello ocurrió poco después de que la manifestación fuese prohibida.²⁵⁶

El objetivo de la protesta de los supremacistas blancos era manifestarse en contra de la decisión del Ayuntamiento de remover una estatua del Robert E. Lee (1807-1870), general del Ejército Confederado

²⁵⁵ Joan Faus. Tres muertos durante la jornada de caos desatada en Charlottesville por una manifestación racista. [en línea] 13 de agosto de 2016. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/08/12/actualidad/1502553163_703843.html?rel=mas, [consulta: 13 de agosto de 2017].

²⁵⁶ Afp, Ap, Reuters y The Independent. Manifestación supremacista blanca deviene tragedia en EU. [en línea] 13 de agosto de 2017. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/08/13/politica/004n1pol>, consulta: 13 de agosto de 2017].

durante la Guerra Civil. Algunos la consideran un homenaje al pasado esclavista que hay que borrar, mientras otros, como una pieza histórica que respetar.

En este sentido el presidente de Estados Unidos hizo una condena a los hechos, sin embargo, no responsabilizó a los supremacistas de derecha radical y recalcó que este “problema” existe hace mucho tiempo, y que no es resultado de su administración actual. Además, de manera implícita culpó a ambos grupos dentro del enfrentamiento: “condenamos en los términos más enérgicos esta indignante manifestación de intolerancia, odio y violencia en muchos lados”.

Ante una postura tan neutral el alcalde de Charlottesville, Mike Signer, expresó “fue un acto de terrorismo en el que se usó un coche como arma, [...] corresponde al presidente Trump decir que ya basta”. Paralelamente, los senadores republicanos Marco Rubio y Cory Gardner exhortaron al presidente describir los acontecimientos como lo que son.

Ante acontecimientos como estos existe un riesgo latente de un terrorismo racista, por lo que, muchos políticos han solicitado agregar a la agenda de amenaza terrorista en Estados Unidos. Entre ellos el consejero de Seguridad Nacional de Trump, el general H. R. McMaster y la propia hija de Donald Trump y asesora presidencial, Ivanka Trump.²⁵⁷

Para abundar más, se debe resaltar que en Estados Unidos hay registrados casi mil grupos de odio. En los últimos meses se han suscitado hechos perturbadores. El 31 de mayo, una persona entró al Museo Nacional de Historia y Cultura Afroamericana de Washington, se dirigió a la sala dedicada a la segregación de los negros y dejó una soga. Además, la marcha del viernes no fue la primera marcha con antorchas en Charlottesville, tuvo lugar otra en la misma ciudad en mayo, así como una gran concentración de estos grupos de derecha radical en julio.

Tal contexto de odio racista es una amenaza constante a la integridad y dignidad de las personas afectadas. Así como un peligro al respeto de sus derechos y seguridad humanos.

Por los argumentos vertidos con anterioridad someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los acontecimientos de extremo racismo ocurridos en Virginia, Estados Unidos, donde una mujer y dos policías murieron, y 34 personas resultaron heridas.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su solidaridad con el pueblo estadounidense y sus condolencias por las víctimas en los recientes hechos ocurridos en la ciudad de Charlottesville.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

²⁵⁷ Faus. *Op. Cit.*



136. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe el estado que guardan las acciones “No Notificadas” de las auditorías a los recursos federales totales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 hechas al ayuntamiento del municipio de León en la administración de María Bárbara Botello Santibáñez.

SOLICITUD A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES “NO NOTIFICADAS” DE LAS AUDITORÍAS A LOS RECURSOS FEDERALES TOTALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 HECHAS AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

La que suscribe, Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo décimo tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura; somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, presentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el mes de febrero de 2017 ante la Cámara de Diputados; se identificaron una serie de auditorías realizadas al gasto federalizado erogado por el gobierno del municipio de León, Guanajuato; correspondiente al ejercicio fiscal 2015; mismas que tuvieron una serie de recomendaciones, pliegos de observaciones, así como diversas promociones de responsabilidad administrativa sancionatorias por posibles daños al erario público.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a las consultas recientes y con datos actualizados en el Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF se detectó que existen auditorías con observaciones u acciones pendientes de solventar o resolver cuyo estado se identifica en dicha plataforma como **“EN SEGUIMIENTO”** y **“SUSTITUCIÓN POR UNA NUEVA ACCIÓN”** de las cuales enuncio a continuación:

1. Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11020-14-0847

GF-896 Municipio de León, Guanajuato / Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales²⁵⁸

- **14-D-11020-14-0847-06-001. Pliego de Observaciones.**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,381,999.24 pesos (cinco millones trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 24/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de

²⁵⁸ Auditoría Superior de la Federación. Sistema Público de Consultas de Auditorías. <http://www.asf.gob.mx:8081/Informe.aspx> . Consulta realizada el 03 de agosto de 2017.

la Federación, por el pago de armamento pagado con recursos del SUBSEMUN 2014 que no fue entregado por la Secretaría de la Defensa Nacional al municipio.

- **14-D-11020-14-0847-06-002. Pliego de Observaciones.**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 180,165.72 pesos (ciento ochenta mil ciento sesenta y cinco pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de conceptos de obra no ejecutados, para el suministro y colocación de 1 puerta pre bóveda, 2 ventanas blindadas nivel balístico IV, y 5 estanterías de acero inoxidable.

2. Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño:14-D-11020-14-1301

GF-544 Municipio de León, Guanajuato (Auditoría Coordinada) / Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal²⁵⁹

- **14-D-11020-14-1301-03-001. Solicitud de Aclaración.**

Para que el municipio de León, Guanajuato, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los 124,893,274.51 pesos (ciento veinticuatro millones ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos 51/100 M.N.) no ejercidos al 31 de marzo de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Esto con el fin de dar seguimiento puntual y procurar que las instancias responsables de fiscalizar y sancionar a presuntos funcionarios públicos que por comisión, omisión o negligencia provocaron presuntas afectaciones al erario público o incumplieron con las disposiciones normativas en el manejo de los recursos públicos federales resuelvan con la prontitud y conforme a derecho; que permitan dar confianza a la sociedad que ningún caso quede sin castigo.

Es de señalar, que en las auditorías mencionadas se emitieron en total cuatro Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatorias y cuyo estado en el Sistema Público de Consultas de Auditorías aparecen como “Seguimiento Concluido” por lo que es necesario conocer de la entidad fiscalizadora la resolución en firme respecto de estas acciones y quienes fueron los imputados.

Por lo anterior, me permito someter a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe a esta Soberanía el estado que guardan las acciones identificadas como “NO NOTIFICADAS” o “SUSTITUCIÓN POR UNA NUEVA ACCIÓN” así como de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria de las auditorías **14-D-11020-14-0847** y **14-D-11020-14-1301** correspondientes al ejercicio fiscal 2014 asignados y ejercidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de León en la administración de la otrora presidenta municipal María Bárbara Botello Santibáñez.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de agosto de 2017.

Atentamente

²⁵⁹ Ibídem.



137. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a implementar un plan inmediato para recuperar la seguridad y la tranquilidad en la capital del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR UN PLAN INMEDIATO PARA RECUPERAR LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD EN LA CAPITAL DEL PAÍS

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública en la Ciudad de México se ha deteriorado sistemáticamente durante la actual administración. Cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción (ENVIPE) del INEGI revelan que los y las capitalinas hemos perdido la tranquilidad por la delincuencia y violencia que ha venido en aumento.

Mientras en la pasada administración la percepción de inseguridad en la Ciudad de México descendió sistemáticamente, en la actual administración ha aumentado, al pasar de 70.8% en 2012 a 78.5% en 2015.

Lo más grave en esta materia es el aumento de los homicidios dolosos que son muestra del aumento exacerbado de la violencia. En este año hemos alcanzado un promedio diario de 2.99 homicidios dolosos, cifra que ya supera a los registrados en el año de 1997, cuando la ciudad estaba sumida en una grave crisis de inseguridad.

Es mi responsabilidad como representante de la Ciudad de México en el Senado de la República señalar la realidad de la situación de inseguridad que vivimos. Pero también, llamar al Jefe Gobierno a despertar del letargo que vivimos en materia de seguridad, para implementar acciones inmediatas para recuperar la tranquilidad y la seguridad en esta Ciudad.

Como presidente de la Comisión de la Ciudad de México he visitado colonias como Olivar del Conde en la Demarcación Álvaro Obregón, y Constitución de la República en la Gustavo A. Madero, que son algunas de las colonias más peligrosas de la Ciudad. Ahí la demanda constante es la de incrementar los patrullajes y la estrategia de policía de proximidad.

Una queja recurrente entre los vecinos de las colonias, barrios y pueblos está relacionada con el hecho de que el actual Jefe de Gobierno capitalino esté regalando patrullas de la Ciudad en otras partes de país a manera de campaña política.

El tema de la seguridad no admite desatención ni pasividad. El jefe de Gobierno debe adoptar como su principal tarea dar seguimiento puntual, constante y cercano a la estrategia contra la inseguridad y la violencia.

Por ello me permito solicitar al Jefe de Gobierno que antes de abandonar su cargo, como lo ha anunciado, implemente de inmediato un plan de seguridad contra la delincuencia y la violencia, cuando menos con los siguientes parámetros:

1. Dejar de regalar patrullas a otros Estados, recuperar las entregadas y activarlas para brindar el servicio en las colonias más peligrosas de la Ciudad.
2. Regresar la policía de proximidad. Que los vecinos sepan quién es el policía que lo protege, que conozca a los mandos y tengan vías de contacto directo.
3. Utilizar los recursos disponibles para la compra de cámaras, para su instalación en el transporte público.
4. Instalar cámaras en los lugares más peligrosos de la Ciudad.
5. Una estrategia de investigación integral de homicidios. Que revele el comportamiento y los factores de riesgo para atender este grave problema.
6. Evaluación cotidiana de policías y mandos, para generar estímulos y sanciones conforme resultados.
7. Intervenir el Sistema de Readaptación Social, para evitar el autogobierno y la operación de bandas criminales desde dentro.
8. Promover el respeto absoluto a los derechos humanos.
9. Recuperar el tejido social con los programas y las estrategias de inclusión social.
10. Coordinación inmediata y cotidiana de los funcionarios e instancias involucradas en la seguridad y procuración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a implementar un programa inmediato para recuperar la seguridad y la tranquilidad de la ciudadanía en la capital del país, que incluya una estrategia integral de coordinación entre los funcionarios responsables de la seguridad y procuración de justicia, el uso de la inteligencia y la tecnología, así como la recuperación y utilización de todos los recursos materiales, financieros y humanos disponibles. Asimismo, para que recupere el alcance de los programas y estrategias de inclusión social de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los siete días de agosto de 2017.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

138. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en torno al fortalecimiento a las acciones institucionales de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a la protección de la economía de las familias mexicanas con motivo del inicio del ciclo escolar 2017-2018.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

P R E S E N T E.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución para el fortalecimiento a las acciones institucionales de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a la protección de la economía de las familias mexicanas con motivo del inicio del ciclo escolar 2017-2018; lo anterior al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

No hay fecha que no se llegue, ni plazo que no se cumpla. Es el caso del fin de las vacaciones de verano 2017 y el regreso a clases para el siguiente año escolar.

Y es que este 21 de agosto inicia oficialmente el nuevo ciclo escolar 2017-2018 para todos los estudiantes de educación básica en el país, en el que poco mas de 26 millones de jóvenes y las 228 mil 269 escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, públicas y particulares, reanudarán clases conforme al calendario escolar aplicable, de entre los tres publicados para este nuevo ciclo por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Llegó la hora de dormir temprano a los mas pequeños y estar preparados para levantarse a tiempo y asistir a la escuela. Con ello, también la necesidad de tener preparados uniformes y útiles escolares, por lo que los gastos y compras para su adquisición están también en marcha, con el periódico impacto a la economía familiar.

Volver al aula implica comprar útiles, uniformes, zapatos, mochilas y todos los inherentes y adicionales para comenzar un ciclo escolar bien equipado, sin embargo, también provoca preocupación en los padres de familia por los gastos que ello implica, convirtiendolo en uno de los momentos de mayor impacto económico en el año.

Algunos padres de familia llegan a verse en la necesidad de acudir a casas de empeño o recurrir al uso del crédito para sufragar estos gastos.

Situación que puede verse agravada si a su vez ocurren abusos o alteración de precios por parte de los comerciantes, aprovechando la época y la necesidad ineludible de padres de familia por este tipo de compras.

Lo ideal es prever y presupuestar, sin embargo, la situación económica de muchos mexicanos no se los permite al vivir, como coloquialmente se dice, “al día”.

Es necesario implementar todas las medidas institucionales posibles para que este “trance escolar” transcurra con la menor afectación posible para las familias.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) puso en marcha un operativo de vigilancia y verificación de precios denominado “Regreso a clases 2017”, con el objeto de garantizar que comerciantes dedicados a la venta de útiles escolares y uniforme no cometan abusos o alteren sus precios para atraer a la clientela.

Adicionalmente implementa a través de sus delegaciones y subdelegaciones, las denominadas “Ferias del Regreso a Clases 2017”, en las que se invita a participar a proveedores de bienes y servicios, instituciones públicas y privadas, y a la población en general, para que ofrezcan sus productos a precios más accesibles en beneficio de nuestra población. Sin descartar el menor gasto en traslados que adicionalmente puede ocasionar, al contar con la expectativa de encontrar todo lo que se necesita en un solo lugar y como ya se dijo, a buen precio.

Estas ferias pueden y deben verse fortalecidas por las autoridades locales, en las que por ejemplo, con la participación estatal o municipal, se incluyen módulos para la expedición de actas de nacimiento y exámenes de la vista gratuitos, por citar algunos.

Todos los esfuerzos son buenos y más que estamos a menos de una semana del regreso a clases.

Por ello, acentuar los operativos de vigilancia y verificación, así como la participación en las ferias de regreso a clases, constituyen una opción viable para coadyuvar a la economía de las familias mexicanas y un mejor inicio de ciclo escolar.

Por dichas razones, que la atenta propuesta que me permito realizar a esta honorable Asamblea, sea precisamente la contenida en los siguientes puntos de...

ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

A).- Hace patente su preocupación por el impacto económico que implica para las familias mexicanas, el regreso a clases con motivo del inicio del ciclo escolar 2017-2018.

B).- Reconoce el trabajo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y las instancias públicas y privadas que participan en las “Ferias del Regreso a Clases 2017”, para ofrecer productos a precios más accesibles en beneficio de nuestra población.



C).- Exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas del país, para participar, fortalecer y coadyuvar en las referidas “Ferias del Regreso a Clases 2017”, a fin de ofrecer mayores servicios en beneficio de la economía familiar en una época del año que implica una de las de mayor afectación económica para los padres de familia, promoviendo para ello, la coparticipación de los gobiernos municipales de su circunscripción territorial.

D).- Exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a intensificar los operativos de vigilancia y verificación “Regreso a clases 2017”, para que los establecimientos comerciales cumplan con las promociones y ofertas, que la publicidad no sea engañosa, que se informe el precio de los productos, se eviten abusos y se garantice el cumplimiento de cualquier cuestión relacionada con los derechos del consumidor.

Lo anterior, con motivo de estar a menos de una semana del inicio oficial del calendario escolar para educación básica 2017-2018, el proximo lunes 21 de agosto.

Atentamente

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México; a los 15 días del mes de agosto de 2017.

139. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe el estado que guardan las acciones “No Notificadas” de las auditorías a los recursos federales totales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 hechas al ayuntamiento del municipio de León en la administración de María Bárbara Botello Santibáñez.

SOLICITUD A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES “NO NOTIFICADAS” DE LAS AUDITORÍAS A LOS RECURSOS FEDERALES TOTALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 HECHAS AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

La que suscribe, Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo décimo tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura; somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, presentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el mes de febrero de 2017 ante la Cámara de Diputados; se identificaron una serie de auditorías realizadas al gasto federalizado erogado por el gobierno del municipio de León, Guanajuato; correspondiente al ejercicio fiscal 2015; mismas que tuvieron una serie de recomendaciones, pliegos de observaciones, así como diversas promociones de responsabilidad administrativa sancionatorias por posibles daños al erario público.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a las consultas recientes y con datos actualizados en el Sistema Público de Consultas de Auditorías de la ASF se detectó que existen auditorías con observaciones u acciones pendientes de solventar o resolver cuyo estado se identifica en dicha plataforma como **“NO NOTIFICADO”** de las cuales enuncio a continuación:

**1. Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11020-14-0916
916-DS-GF Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal²⁶⁰**

• 15-D-11020-14-0916-06-001. Pliego de Observaciones.

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,186,976.20 pesos (setenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 20/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

²⁶⁰ Auditoría Superior de la Federación. Sistema Público de Consultas de Auditorías. <http://www.asf.gob.mx:8081/Informe.aspx> . Consulta realizada el 03 de agosto de 2017.

- **15-B-11020-14-0916-08-001. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión depositaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento en la cuenta del fondo, y transfirieron recursos del FISMDF 2015 a otras cuentas bancarias sin atender los objetivos del fondo.

- **15-B-11020-14-0916-08-002. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron oportunamente los recursos del fondo en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

- **15-B-11020-14-0916-08-003. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Ante la Contraloría Municipal del León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos del fondo en obras y acciones de incidencia directa.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-11020-02-0915

915-DS-GF. Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.²⁶¹

- **15-D-11020-02-0915-06-001. Pliego de Observaciones.**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,622,712.09 pesos (cinco millones seiscientos veintidós mil setecientos doce pesos 09/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FORTAMUNDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

- **15-B-11020-02-0915-08-001. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión depositaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento en la cuenta del fondo.

- **15-B-11020-02-0915-08-002. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

²⁶¹ *Ibídem.*

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron oportunamente los recursos del FORTAMUNDF 2015, en los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

3. Auditoría de Inversiones Físicas: 15-D-11020-04-0918

918-DS-GF Municipio de León, Guanajuato / Sistema Integral de Transporte de la Zona Metropolitana de León, en el Estado de Guanajuato.²⁶²

• **15-B-11020-04-0918-08-001. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Ante el Órgano Interno de Control del Municipio de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no se aseguraron de que en el alcance del contrato núm. H-D/BANOBRAS-FONADIN/0036/2015 se incluyera la instalación de 56 paneles solares señalados en el proyecto de la cuarta etapa del SIT Óptibus y que se estableció como acción de mitigación de los efectos del cambio climático en la manifestación de impacto ambiental.

• **15-B-11020-04-0918-08-002. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Ante el Órgano Interno de Control del Municipio de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no garantizaron al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio al adjudicar el contrato núm. H-D/BANOBRAS-FONADIN/0027/2015, ya que existía una propuesta solvente más baja.

Esto con el fin de dar seguimiento puntual y procurar que las instancias responsables de fiscalizar y sancionar a presuntos funcionarios públicos que por comisión, omisión o negligencia provocaron presuntas afectaciones al erario público o incumplieron con las disposiciones normativas en el manejo de los recursos públicos federales resuelvan con la prontitud y conforme a derecho; que permitan dar confianza a la sociedad que ningún caso quede sin castigo.

Por lo anterior, me permito someter a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe a esta Soberanía el estado que guardan las acciones identificadas como “NO NOTIFICADAS” de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de León en la administración de la otrora presidenta municipal María Bárbara Botello Santibáñez.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de agosto de 2017.

Atentamente

²⁶² *Ibídem.*

140. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales de la Ciudad de México y de la Delegación Xochimilco a informar y actuar en la situación de deterioro que existe en el Parque Ecológico Xochimilco.



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



La que suscribe María Verónica Martínez Espinoza, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a autoridades federales, de la Ciudad de México y de la Delegación Xochimilco, informar y actuar en el ámbito de sus responsabilidades en la situación de deterioro que existe en el Parque Ecológico Xochimilco (PEX).

El Parque Ecológico de Xochimilco (PEX) es un área natural recuperada como parte del Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco que se realizó en 1989 por parte de los gobiernos federal y del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México.

De acuerdo a la página oficial del PEX este sitio “combina con maestría la naturaleza y las actividades recreativas que encierran una enseñanza a favor del ambiente y la cultura, como un espacio de recreación familiar de habitantes de Xochimilco y zonas aledañas”.

Después del Bosque de Chapultepec, el PEX es el área más grande de la ciudad con sus 180 hectáreas, de las cuales 50 son cuerpos de agua y ciénegas donde habitan temporal o permanentemente diversas especies de animales, en especial aves. El agua que se utiliza en esos cuerpos es agua tratada a nivel terciario que proviene de la planta tratadora que se encuentra ubicada en el Cerro de la Estrella y se pensó en ella para no agotar la dotación de agua potable para la ciudad, se subraya en la vistosa página de Internet.

Respecto a la administración del PEX se indica que está a cargo de una “Organización No Gubernamental, y dado a que el responsable de esta reserva ecológica es el Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A.C. encabezado por el catedrático de la UNAM y ex sindicalista del STUNAM el Dr. Erwin Stephan-Otto Parrodi, se ha visto en la necesidad de substituir (SIC) bajo un sistema de autosostenibilidad”.

Por lo cual se ha tenido “que recaudar (SIC) mediante los donativos en el acceso, servicios y estacionamiento, los recursos necesarios para la supervivencia de esta área perfectamente conservada y en cuya flora reside uno de los pulmones más grandes e nuestra ciudad, así como una biodiversidad que estaba a punto de la extinción en esa zona”.

Cabe destacar que el PEX alberga a especies como el zanate, un pato conocido como perro de agua, algunas comadreja que sobreviven aún, sapos y obviamente ajolotes.

Respecto al ajolote se indica que es el principal habitante este parque es el ajolote (*Ambystoma Mexicanus*) el cual muchas veces es confundido con el renacuajo (fase joven de las ranas y sapos), y el cual está en peligro de extinción y cuya especie es endémica exclusivamente de Xochimilco y en el PEX habita de manera silvestre lejos de los depredadores y la amenaza humana quienes los consumen y usan con fines curativos.

En el museo del lugar, donde se encuentran las oficinas administrativas también, un pequeño mirador y una exposición de dibujos y mapas del lugar, sobreviven en un menos de una decena de peceras sucias algunos ajolotes y serpientes.

Entre los servicios que se dice se ofrece, por lo menos de forma virtual porque en la realidad ya nadie los presta o se dan de forma ineficiente, están “visitas guiadas por expertos que fortalecerán y complementarán la experiencia de los visitantes mediante la explicación mediante un programa de actividades recreativas”.

Asimismo se señala que los visitantes pueden realizar un recorrido por una tradicional trajinera por el lago Huetzalin del PEX, el cual tiene una extensión aproximada de 50 hectáreas donde podrá conocer las áreas en las cuales no se puede acceder a pie. Costo del servicio: \$250.00 por trajinera.

Entre otras actividades se encuentran anunciadas, aunque ya no se realizan por el deterioro y abandono de la infraestructura y el equipo, paseos en bicicletas, cuadriciclos, trenecito en los abandonados y ya casi sin pavimento andadores. Así como paseos en lanchas de pedales en los lagos del PEX, además de palapas que se rentan para fiestas.

Se señala que entre las diversas actividades del PEX se realiza investigación, además se pueden organizar eventos corporativos o adoptar un área para su cuidado y reforestación.

Al margen de todos los servicios “virtuales” que se dice se ofrecen en este hermoso lugar del sur de la capital del país, lo que se oculta en la realidad es un deterioro y descuido que está llevando a un colapso ecológico a este sitio. Ello por la negligencia y eventualmente la corrupción del patronato encargado del lugar, pero también solapado por autoridades de la Ciudad de México y de la Delegación Xochimilco.

De acuerdo a una investigación del portal de noticias The Exodo (www.theexodo.com) que realizó también un documental del deterioro del PEX se expone la grave situación que se vive y que está provocando la desecación del lago y canales, así como que especies migratorias de aves empiecen a dejar de llegar a esta zona.

En el documental se muestran imágenes del Lago Huetzalin, que en algunos lugares tiene menos de un metro de profundidad y en donde las trajineras, es decir las tradicionales canoas de Xochimilco, prácticamente ya no pueden navegar. Ello sin contar que las aguas se encuentran invadidas por lirio.

Una decena de remeros y propietarios de las trajineras, todos ellos oriundos de Xochimilco, trabajan a mano, sin maquinaria, metidos hasta la cintura en el lago y los canales, para sacar lodo y lirio con palas con el fin de tratar de limpiar el lugar y hacerlo navegable. Todo ello sin el apoyo del Patronato del PEX, ni de autoridades de la Ciudad de México y mucho menos de la Delegación Xochimilco.

Se indica que desde su fundación el PEX ha estado controlado y administrado por la misma persona, es decir Erwin Stephan-Otto Parrodi, quien a pesar de los ingresos económicos del PEX por el cobro de entradas, las rentas de los pocas atracciones que quedan y el estacionamiento, ha dejado prácticamente en el abandono el mantenimiento del mismo, con puentes de madera a punto de colapsar, bancas de cemento destruidas y lo más grave, el racionamiento de agua que se está desecando los canales y Lago Huetzalin.

“El PEX de Xochimilco se muere en medio de la corrupción y las mentiras” se destaca en el documental y advierte la negligencia de autoridades de la Ciudad de México y de la Delegación Xochimilco quienes presumen que esta zona es Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO, pero no tienen un plan o un programa que evite la contaminación y desecación de los canales y lagos.

Las aves migratorias que en los últimos años llegaban al PEX destacan los pelicanos que en promedio arribaban unos 800 al año y que este 2017 sólo se han contabilizado, por parte los dueños de trajineras y trabajadores del parque, menos de 300, ello porque se está secando el lago.



Patos canadienses de diversas variedades e incluso garzas han dejado de arribar por centenas. Ello sumado a la grave contaminación de los canales de Xochimilco y del Canal de Canotaje de Cuemanco, que están contaminados con heces fecales porque el sistema de drenaje de decenas de colonias.

De acuerdo a especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) existe una contaminación en las chinampas de Xochimilco presenta niveles críticos, y los 183 kilómetros de canales han perdido la calidad del agua por el mal manejo de residuos sólidos, uso extensivo de plaguicidas, invasión de áreas protegidas, y desecación de canales.

Asimismo el "Censo de descargas de aguas negras y grises en los canales de Xochimilco" señala que a lo largo de 183 kilómetros de canales se hallaron mil 374 descargas irregulares de aguas negras que caen directamente a los canales.

Ante esta grave situación del que es considerado el segundo parque ecológico más grande la Ciudad de México es que propongo a esta Honorable Soberanía el Siguiendo Punto de Acuerdo:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a revisar el estatus jurídico en que se encuentra el Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A.C., así como investigar las anomalías que existen en la administración y deterioro ecológico y de infraestructura del llamado PEX para dar solución inmediata al mismo, así como informar a esta Soberanía sobre estas acciones.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio y Recursos Naturales (Semarnat) en el ámbito de sus atribuciones informar a esta Soberanía sobre la situación de contaminación y deterioro ecológico que existe en los canales de Xochimilco y en especial un diagnóstico y recomendaciones sobre el Parque Ecológico Xochimilco (PEX).

TERCERO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Delegación Xochimilco a informar a esta Soberanía sobre la situación de contaminación de los canales y lagos de esa demarcación por el vertimiento de drenajes que están afectando incluso al Canal de Canotaje de Cuemanco, así como las acciones frente al desecamiento del Lago Huetzalin en el Parque Ecológico Xochimilco (PEX).

SENADORA VERONICA MARTINEZ ESPINOZA



141. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los actos de intimidación y persecución política en que ha incurrido el gobernador de Coahuila en contra del candidato del PAN a la gubernatura del estado, Guillermo Anaya.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS ACTOS DE INTIMIDACIÓN Y PERSECUCIÓN POLÍTICA EN QUE HA INCURRIDO EL GOBERNADOR DE COAHUILA, RUBÉN MOREIRA, EN CONTRA DEL CANDIDATO DEL PAN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, GUILLERMO ANAYA

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el inicio de los procesos electorales y en el transcurso de la contienda, el PAN denunció un sinnúmero de irregularidades y acciones de intimidación, autoritarismo, coacción del voto, así como uso de recursos públicos en Coahuila.

Acción Nacional puso en evidencia que en Coahuila se estaba llevando a cabo una elección de Estado al tener ilícitamente operando a todo el aparato del gobierno federal y del gobierno del estado, a través de los hermanos Moreira, a favor del candidato del PRI.

Denunciamos la enorme cantidad de recursos que se destinaron a la campaña de Miguel Riquelme. Denunciamos la compra de voluntades, la cooptación del voto. Resistimos a las calumnias, mentiras y acusaciones sin fundamento de que fue objeto nuestro candidato a la gubernatura, Guillermo Anaya.

El Instituto Nacional Electoral ya ha dado cuenta de las irregularidades que se encontraron tras la fiscalización de los recursos utilizados en la campaña del PRI. Hoy, las autoridades electorales tienen en sus manos la decisión sobre el destino del proceso electoral en el estado.

No obstante estamos observando que el PRI se está valiendo de las más viejas artimañas para generar incertidumbre.

Para muestra un botón: La noche del pasado viernes, tres domicilios fueron cateados por elementos de la fuerza pública del gobierno estatal. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila emitió un comunicado en el que dio cuenta de que llevó a cabo tres cateos en diferentes ciudades de la entidad: Saltillo, Ramos Arizpe y Torreón, derivados de dos carpetas de investigación por presuntos delitos electorales. Según la Procuraduría, en los cateos que se llevaron a cabo el pasado 11 y 12 de agosto, se hallaron indicios de compra de votos con dinero de procedencia ilícita y el pago a proveedores que no se incluyó en los gastos reportados a la fiscalizaron.

En realidad lo que se está haciendo, más allá de proceder con legalidad, es intentar sembrar evidencias falsas en contra del candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura de Coahuila, Guillermo Anaya.

El gobierno de Coahuila está mostrando su rostro autoritario a través de la persecución, el hostigamiento y la persecución política. Están actuando sin respetar los momentos en que los tribunales están deliberando para definir el destino de una elección que muy probablemente sea anulada por la cantidad de irregularidades documentadas.



Lamentamos profundamente la forma de operar de ese PRI que ha demostrado tener una generación de gobernadores impresentables, como los que han ocupado la silla del gobierno en Coahuila durante los últimos años.

Gobernadores que no se pueden permitir perder la elección porque saben que su destino es enfrentar a la justicia y que están haciendo hasta lo imposible para que la oposición, encabezada por el PAN, no alcance la victoria.

En el México de hoy no puede permitirse que en ningún orden de gobierno, haya quien aproveche su condición pública para sus propios intereses y para los fines de un grupo por encima del interés general.

La democracia exige de todos los actores, y en especial de los gobernantes cumplir con la ley, con el Estado de Derecho.

Lo ocurrido en Coahuila no es más que el reflejo de la desesperación del PRI por continuar con esos cotos de poder que día con día se le van agotando.

Es trágico que en pleno siglo veintiuno, en estos estados de la República que no se han permitido la alternancia se den hechos que obstaculizan el fortalecimiento de la democracia a nivel local.

Por lo anteriormente expuesto es que presentamos la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los actos intimidatorios y de persecución política en que ha incurrido el gobierno de Coahuila en contra del candidato del PAN al gobierno del estado, Guillermo Anaya y de quienes participaron en dicha campaña electoral, y se le hace un exhorto al gobernador Rubén Moreira a actuar apegado a los principios democráticos y a respetar el proceso que están llevando las instituciones electorales cuyas autoridades tienen la última palabra al respecto.

Dado en la sede de la Comisión Permanente el 16 de agosto de 2017.

142. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un reconocimiento a la destacada labor de la Armada de México, y envía una felicitación al personal naval y a los civiles que realizaron los operativos en el Puerto de Manzanillo, Colima, que permitieron incautar 38 toneladas de precursor, haciendo frente a las amenazas y riesgos que se presentan en nuestro país.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Ricardo Barroso Agramont**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 95, numeral 1; y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento a la destacada labor de la Armada de México, y envía una felicitación al personal naval y a los civiles que, realizaron los operativos en el Puerto de Manzanillo, Colima, que permitieron incautar 38 toneladas de precursor, haciendo frente a las amenazas y riesgos que se presentan en nuestro país, y con lo cual se asegura el bienestar de la sociedad mexicana y el territorio nacional.

CONSIDERACIONES

El Estado mexicano tiene planteados una serie de objetivos que permitan el desarrollo nacional, haciendo frente a las amenazas y riesgos que se presentan en nuestro territorio, ya sea por factores internos o externos que puedan vulnerar el estado de derecho, así como el nivel de seguridad que existe en territorio mexicano.

Es por ello, que se han trazado diversas estrategias encaminadas a preservar la paz, y la seguridad nacional e interior, a través de acciones que procuran el bienestar de la sociedad mexicana, siendo las Fuerzas Armadas de nuestro país, un factor elemental para el cumplimiento de dichas estrategias, pues como lo dispone el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el Titular del Ejecutivo Federal quien hace el llamado a las Fuerzas Armadas para la seguridad interior, así como defensa exterior de la Federación.

Siendo la Armada de México, la Institución Militar de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Es así, que, la Secretaría de Marina-Armada de México, ha participado en innumerables despliegues en territorio mexicano participando en los operativos necesarios para la detención de integrantes de organizaciones delictivas y el aseguramiento de sustancias que ponen en riesgo los recursos naturales, económicos y humanos en México.

Tal como ha sucedió el pasado miércoles 02 de agosto, en el puerto de Manzanillo, Colima, en donde elementos de la Marina Armada de México, en coordinación con personal de la Aduana de dicho Puerto, detectaron la transportación de ácido fenilacético, un precursor químico empleado en la elaboración de drogas sintéticas.



Siendo incautadas 18 toneladas del agente químico, que era transportado en 720 tambos de 25 kilogramos cada uno, en contenedores a bordo del buque "COYHAIQUE", proveniente de Shanghái, China, con destino final en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

De igual forma, el pasado 08 de agosto, la SEMAR, dio a conocer de un nuevo operativo en el Puerto de Manzanillo, Colima, en donde fueron aseguradas 18 toneladas de "precursor", proveniente de la misma ciudad china, transportado de igual forma, en tambos de 25 kilogramos cada uno, con destino final en el Puerto de Manzanillo, a bordo del buque "WAN HAI 511".

Dichos decomisos son un claro ejemplo del compromiso, lealtad y valor que definen a los integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas, quienes dedican su vida entera a garantizar la seguridad del territorio mexicano, así como de sus habitantes, motivo por el cual debemos enorgullecernos de la gran labor que desempeñan los integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Es por ello que me permito convocar a mis compañeras y compañeros Senadores, a hacer un amplio reconocimiento a las labores realizadas por los elementos de la Secretaría de Marina Armada de México.

En mérito de lo expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento a la destacada labor de la Armada de México y envía una felicitación al personal naval y a los civiles que realizaron los operativos en el Puerto de Manzanillo, Colima, que permitieron incautar 38 toneladas de precursor, haciendo frente a las amenazas y riesgos que se presentan en nuestro país y con lo cual se asegura el bienestar de la sociedad mexicana y el territorio nacional.

ATENTAMENTE.

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT.



143. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a las diligencias de cateo y las acciones arbitrarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS DE CATEO Y LAS ACCIONES ARBITRARIAS LLEVADAS A CABO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA

El suscrito **Senador Luis Fernando Salazar Fernández**, a nombre de diversos senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con punto de acuerdo de Urgente Resolución en relación a las diligencias de cateo y las acciones arbitrarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En un momento en el que el sistema de procuración e impartición de justicia de nuestro país se encuentra profundamente cuestionado por la ciudadanía, resulta alarmante que persista la subordinación y la respuesta de procuradurías locales a intereses políticos y a la voluntad de algunos titulares del Poder Ejecutivo estatal.

Coahuila es una entidad que durante años ha padecido esta justicia selectiva que, haciendo uso a conveniencia de las instituciones, ha archivado y determinado el no ejercicio de la acción penal de múltiples denuncias, en torno los delitos cometidos durante las administraciones de Humberto y Rubén Moreira para endeudar y desfalcar al estado. Sin embargo, es esa misma justicia la que se activa, y parece ser pronta y expedita cuando, por razones políticas, se trata de intimidar y hostigar a quienes representan un interés contrario al del gobernador y al de los que forman parte de la red de corrupción e impunidad que ha sido cómplice del desfalco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS DE CATEO Y LAS ACCIONES ARBITRARIAS LLEVADAS A CABO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA

Fue a través de esas mismas instituciones de administración de justicia y de seguridad pública locales que, durante el pasado proceso electoral, se llevaron a cabo detenciones arbitrarias y actos de intimidación para amedrentar e inhibir a quienes, cansados de décadas de malos gobiernos, han salido a exigir el respeto a su voto y a la voluntad de millones de coahuilenses que anhelan la alternancia.

Es mediante esas instituciones que, en el marco de la próxima deliberación sobre la anulación de las pasadas elecciones, hoy se pretende nuevamente intimidar a la oposición y a sus simpatizantes, vulnerando sus derechos humanos y las garantías individuales más elementales.

La noche del pasado viernes, tres domicilios fueron cateados por elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de Coahuila, llevándose de forma ilegal algunos artículos sin importancia. Con estas acciones autoritarias, lo que el gobierno de Rubén Moreira pretende es sembrar evidencias falsas, con el fin de acreditar una supuesta compra de votos con recursos de procedencia ilícita, ante el temor que hoy le representa la inminente anulación de la elección.

Aunado a ello, en una clara violación a los derechos humanos de seguridad jurídica, legalidad, libertad personal, debido proceso y presunción de inocencia, la Procuraduría Estatal a cargo de uno de los más allegados a los hermanos Moreira, emitió un comunicado tras la realización de dichos cateos, con señalamientos absolutamente falsos.

Estas acciones violentas y desesperadas por parte del PRI Gobierno, se suman a otros actos ilegales, como la urgencia por iniciar el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Estatal, con el fin de transferir información fundamental sobre el estado financiero; patrimonial; económico y administrativo que guarda la administración, a pesar de no existir una resolución definitiva por



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS DE CATEO Y LAS ACCIONES ARBITRARIAS LLEVADAS A CABO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA

parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto a los recursos presentados.

En conclusión, es preciso reiterar que, previo al inicio del proceso electoral y durante el mismo, se ha demostrado la intervención de Rubén Moreira en todas las etapas de la elección en nuestro estado; y las medidas represivas llevadas a cabo este fin de semana, no son la excepción.

Por ello, resulta urgente no sólo reprobamos las insistentes acciones que, en una clara muestra de desesperación por mantenerse en el poder, ha impulsado el gobernador con el fin de hostigar, intimidar y perseguir políticamente a quienes se oponen a la continuación del régimen de los Moreira; sino también exigir que se tomen las medidas necesarias para evitar que se siga usando de manera arbitraria a las instituciones de seguridad y procuración de justicia del estado, vulnerando y poniendo en riesgo los derechos humanos de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, Rubén Moreira Valdez, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a que cese el hostigamiento, la intimidación y persecución política en contra de ciudadanos coahuilenses, mediante el uso arbitrario de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS DE CATEO Y LAS ACCIONES ARBITRARIAS LLEVADAS A CABO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA

respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que inicie una investigación por las probables violaciones a derechos humanos, cometidas en el marco de las diligencias de cateo llevadas a cabo los días once y doce de agosto de dos mil diecisiete por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJE), así como por las irregularidades en la integración de las carpetas de investigación relacionadas con estos hechos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ejercicio de sus atribuciones, solicite a las autoridades competentes se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar que se sigan vulnerando los derechos humanos de los ciudadanos coahuilenses, mediante el uso de la fuerza pública y las instituciones de procuración de justicia del estado.

ATENTAMENTE



LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

Dado en Salón de sesiones del Senado de la República a 15 de agosto del 2017.

144. De la Sen. María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a decretar el 21 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Paz.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

La suscrita, Senadora María Lucero Saldaña Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente, por lo que se refiere a la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal decretar el 21 de septiembre de cada año, como Día Nacional de la Paz**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

La Paz lejos de observarse como un ideal etéreo, solo era posible vislumbrarse en el pensar colectivo de las personas que se encontraban en medio de un conflicto bélico, como los que se desarrollaron en la Europa del siglo XX, que trascendieron debido a su magnitud. Desde la "Gran guerra", como se le conoce a la Primera Guerra Mundial, se suscitó un fenómeno inacabado de guerras, cada vez más crueles y destructivas que representaban todos los aspectos negativos de la humanidad.

En respuesta a ello, surgió la necesidad de erradicar el ánimo hostil y conflictivo en el que se encontraba el mundo, pero esta tendencia antibelicista tomó más fuerza después de la Segunda Guerra Mundial, donde el punto focal era dignificar a la persona, para que ya no fuera objeto de barbaries como las que se cometieron durante los periodos de conflictos armados. Así, surge la Paz como un valor social fundamental, además de señalarse como requisito para tener acceso a una vida libre y democrática, ello a través del reconocimiento y garantía de los derechos humanos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

Lo anterior se ve plasmado en múltiples instrumentos internacionales, que a pesar de no reconocer la Paz como un derecho en primer momento, sino como el resultado de la protección de derechos humanos para la preservación de este valor, se protege indirectamente.

Esta apreciación evolucionó, en virtud que en la Declaración de la Asamblea General de la ONU, del 12 de Noviembre de 1984, se habla explícitamente del derecho que los pueblos tienen a la Paz, cambiando el paradigma respecto a la Paz como "valor", para llegar a considerarse un derecho que se tiene que garantizar, donde los sujetos pasivos son los Estados, pues estos adquirieron el compromiso de preservar la Paz al adherirse a la Carta de las Naciones Unidas, situación en la que se encuentra el Estado Mexicano, ya que firmó dicho instrumento el día 26 de junio de 1945, y el día 7 de noviembre del mismo año fue aceptado en la ONU.

La importancia de la Paz se encuentra plasmada en el preámbulo de La Declaración Universal de Derechos Humanos, de la siguiente manera:

"... Considerando que la libertad, la justicia y la Paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Así, en el marco de estos esfuerzos, se declaró por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 36/37, la celebración del Día Internacional de la Paz cada 21 de Septiembre, con el objeto de sensibilizar, concienciar y llamar la atención sobre este tema, que representa un punto sensible en la agenda pública de diversos Estados. A su vez, para que los Estados, Gobiernos y ciudadanos, actúen y tomen medidas para alcanzar este derecho a la Paz.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

Retomando el punto sobre la evolución de la idea de Paz, hasta ahora se ha abordado dicho concepto dentro de su definición tradicional, refiriéndose al aspecto negativo, debido a que se ha enmarcado como un estado de no guerra o la ausencia de conflictos bélicos, sin embargo, la Paz viéndola desde un contexto más amplio y tomándola como un derecho, no solamente es el antónimo de guerra, sino un fenómeno vinculado con la idea de desarrollo.

Claro ejemplo, es que dentro de las celebraciones anteriores que ha llevado a cabo la ONU conmemorando esta fecha, se traten temas como desarrollo, democracia, educación, sostenibilidad y derechos de los pueblos. La última celebración fue titulada: "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: elementos constitutivos de la Paz", lo que demuestra que la idea de Paz actual ha superado a la noción que se tenía en la época romana, siendo ahora inadecuado la percepción de *pax romana*.

Es por ello que en algunos instrumentos internacionales se tenga como presupuestos determinados temas para alcanzar la Paz. Muestra de la relación que se establece entre la democracia y la Paz, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se hace referencia a la democracia como medio para lograr la Paz, de la siguiente manera:

"...la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la Paz y el desarrollo de la región, y que uno de los propósitos de la Organización de Estados Americanos es promover y consolidar la democracia representativa, dentro del respeto del principio de no intervención.¹..."

¹ CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA, VIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
11 de septiembre de 2001
Lima, Perú



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

Ahora bien, no es la única manifestación internacional que ha surgido en referencia a la relación entre Paz y democracia, se puede mencionar también que dentro del ámbito de las celebraciones de la ONU, antes mencionadas, se abordan distintos temas cada año. En el año de 2011, la celebración llevó el título: "Paz y democracia: ¡haz que tu voz se oiga!", en donde se manifiesta que ambas cuestiones están vinculadas íntimamente, pues juntas forman un pacto que promueve el bienestar, en virtud que la democracia sustenta un entorno propicio para el goce de los derechos políticos y demás libertades que tienen las personas.

Además, dentro del mismo evento se expresó que el Día Internacional de la Paz ofrece una fecha común para organizar acontecimientos y realizar actividades que hagan hincapié en la importancia de la Paz y la democracia. Resaltando que la democracia de hoy permite la participación activa de los ciudadanos, por ejemplo, fomentando la inscripción de votantes, promoviendo el empoderamiento de la sociedad civil, contribuyendo a la lucha por la igualdad entre los géneros, entre otros temas.

Referente al empoderamiento de la sociedad civil, en un gobierno democrático los miembros de la sociedad tienen igualdad de oportunidades para expresar sus opiniones acerca de temas trascendentales para el país, las cuales, son escuchadas y atendidas por los gobernantes.

Asimismo, el artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana, establece la importancia de la participación ciudadana de la siguiente manera:

"... Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

He aquí la importancia del régimen democrático, en virtud, que es un medio de protección y ejercicio efectivo de los derechos humanos, porque permite que los miembros de la sociedad, de forma individual o colectiva, participen de manera activa a favor de un objetivo en común.

Persiguiendo este objetivo, en México, existen personas que se han constituido como Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de tener una participación más significativa en el ámbito específico por el cual fueron creadas dichas organizaciones. Son muchas las ramas en las que una asociación se enfoca, pero las más recurridas son aquellas que están orientadas hacia el desarrollo de la comunidad y de la persona, así como la protección de los Derechos Humanos.

Una forma de materialización de la participación ciudadana se encuentra, en la promulgación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual representa el reconocimiento de la labor que realizan dichas organizaciones civiles.

La importancia de dichas Organizaciones radica en que sus actividades se consideran de interés público, toda vez que estas organizaciones ofrecen apoyo en temas que difícilmente hubiesen sido contemplados en la agenda pública.

Bajo esta tesitura, y de conformidad con el artículo 1, fracción I, de la referida ley, el cual establece específicamente, las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, se toma como base la propuesta de Busca la PAZ Worldwide A.C de realizar acciones concretas para promover una nueva cultura de Paz. Asimismo, el apoyo e impulso sobre el tema a cargo de las siguientes organizaciones:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

- Otro Tiempo México A.C.
- Chrio México
- PEACE ONE DAY
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC) México.
- Filantofilia
- Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- Ashoka México
- CISV
- Club Rotario Ciudad Juárez México
- Yogasomostodos
- Outward Bound Mexico
- PEACE Project
- Walking México
- Asociación Juan Pablo II A.C.
- AnimaNaturalis
- Gente Diversa de Baja California A.C.
- Hub Riviera Maya México
- YoPropongo
- Voluntarios México
- Street Soccer México A.C.
- Extadanza
- Fundación Xochitla
- ILUMÉXICO
- Construyendo Comunidades Integrales Mexico
- Soy Paz Mexico
- Oxfam
- ENOVA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

- Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) México
- KAMDEJK
- TRASO A.C.
- Espolea
- BrainPop
- Fundación Casa San Francisco México
- Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo México
- Taller 13
- AGAPE México
- Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II México De Cero a Tres Fundación México
- Tijuana Propone México
- Jaime Torres Bodet México New Ventures México
- ideaSPORT México
- Deporte y Cultura por la Paz Mundial México
- Organizacion Smiles México Tech Palewi México
- DUELO Y PERDIDA
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez México
- Crest Yepomera México
- México Consejo Estatal Agropecuario de Chihuahua México
- WorldBeat Cultural Center México
- Centro Regional de Autismo Rotario México Libres por Amor México
- Red por los Derechos de la Infancia en México
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) México
- Servicios Integrales de Comunicación y Diseño para las Organizaciones (SICDOS) México
- Granja Didáctica Interactiva Mundo Feliz México
- Fondo para la Paz México



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

- Fundación ¿Sabías que? México
- CreeSer A.B.P.

En este contexto, como ya se mencionó, cada año los 193 estado miembros de la Organización de las Naciones Unidas eligen un tema a desarrollar para este día encaminado al fortalecimiento de los ideales de Paz entre las naciones y entre los miembros de cada una de ellas.

Si bien México es una nación que se caracteriza por no participar en encuentros bélicos, de acuerdo con su política exterior, la negativa a formar parte de conflictos armados no es la única acción que se puede realizar para promover la Paz en el territorio nacional. Se puede promover una nueva cultura de Paz estableciendo valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos para prevenir conflictos que resulten en actos de violencia y violaciones a los derechos humanos.

Por lo anterior, es necesario crear campañas nacionales que promuevan esta cultura de Paz proponiendo temas que se enfoquen en las áreas de mayor oportunidad del país. Considerando los graves problemas de violencia que padece el territorio nacional, como lo son: inseguridad, narcotráfico, trata de personas, entre otros; que son manifestaciones contrarias a la Paz. La idea de Paz comprende un significado amplio y tiene un efecto multivoco, por lo que al hablar de violencia no solo se está refiriendo a la violencia inherente a la guerra y otros conflictos bélicos similares, sino también a la violencia social, es decir, todo aquello que impide la realización de las personas a causa de este fenómeno.

El presente Punto de Acuerdo, tiene como objetivo principal establecer Un Día Nacional de la Paz en el que se pretende fomentar la cultura de Paz en nuestro país.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DECRETAR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ.

Bajo esta tesitura, la presente proposición con punto de acuerdo propone **que el 21 de septiembre sea el Día Nacional de la Paz**, en atención a que en este día, se celebra anualmente en todo el mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a decretar el 21 de septiembre de cada año, como Día Nacional de la Paz.

Dado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de agosto de 2017.

MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

145. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a incorporar un esquema integral de prevención, detección y atención de los trastornos de la conducta alimentaria.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA** y el **SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE INCORPORE UN ESQUEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) son entendidos como enfermedades de la salud mental, que tienen comportamientos patológicos por diversas causas relacionadas principalmente por la ingesta alimentaria y obsesión por un control de peso. Quiénes se ven principalmente afectados por esta situación son adolescentes y mujeres jóvenes.

Los TCA más conocidos son la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa, pero también existen otros, como el trastorno por atracón, la ortorexia (la obsesión por la comida sana) y la vigorexia (la obsesión por el ejercicio físico).

La situación es alarmante pues cada año se registran 20 mil casos nuevos de estos padecimientos solo entre adolescentes; los trastornos alimentarios aumentaron 300 por ciento en México durante los últimos 20 años. La Organización Mundial de la Salud (OMS) posiciona a los TCA como enfermedades prioritarias para niños y adolescentes porque implican un riesgo a la salud muy importante.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición reveló que 25 por ciento de mujeres encuestadas entre 15 y 18 años han dejado de comer por 12 horas por miedo a engordar. Uno de cada 10 alumnos varones de bachillerato recurre al ayuno como método contra la obesidad o sobrepeso. La mortalidad de algunos trastornos como la anorexia, es de hasta 18 por ciento.

Según el Instituto Nacional de Psiquiatría, el 10 por ciento de los jóvenes con anorexia y el 17 por ciento de bulimia tuvieron intento de suicidio, lamentablemente sólo el 25 por ciento recibieron tratamiento.

De acuerdo al documento “Trastornos de la Conducta Alimentaria en Adolescentes: Descripción y Manejo” del año 2011, por la Psicóloga Carolina López y la Doctora Janet Trasure éste tipo de trastornos abarcan factores psicológicos, físicos y elementos del medio ambiente en su etiología, desarrollo y mantenimiento, compartiendo síntomas como la insatisfacción con la imagen corporal o una influencia anormal en la valoración personal, preocupación por la comida y el peso corporal, mismas que se derivan en deterioros psicológicos y físicos. Lo que es importante es el pronóstico temprano, ya que así se puede prevenir la cronicidad.

Es importante hacer la referencia de las actuaciones que diversos países han tenido respecto a este tipo de trastornos, por ejemplo en Reino Unido se está investigando, por primera vez, la prevalencia de los trastornos de la alimentación, cuyos resultados fueron publicados en un nuevo estudio de la BMC Medicine, con resultados que arrojaron que alrededor del 15.3 por ciento de las mujeres adultas estudiadas, habían sufrido de algún trastorno alimentario en algún momento de su vida, y el 3.6 por ciento reveló que lo había padecido en los últimos 12 meses, por ello, cuenta con un Centro Nacional para desórdenes alimenticios, el cual aporta asesoramiento personalizado a las personas que lo soliciten, con un costo de 55 euros.

Argentina, por su parte si cuenta con una legislación que obliga a las obras sociales y a las empresas de medicina a costear los tratamientos de obesidad, bulimia y anorexia; declarando al mismo tiempo de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios, que comprenda la investigación de sus agentes causales, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, junto con asistencia integral y rehabilitación, a través de la LEY 26396 para el Control y Control de los Trastornos Alimentarios.

En nuestro país, han surgido diversas acciones, que muchas de ellas han sido impulsadas desde la sociedad civil, tal es el caso de la plataforma elaborada por la Fundación Ellen West junto con otras organizaciones y especialistas, así como con el apoyo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la cual incluye que de manera sencilla, comprensible y didáctica los mexicanos cuenten con información muy valiosa sobre los Trastornos de Conducta Alimentaria.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México, anunció que destinará tres Clínicas para la atención especializada de dichos trastornos y se ubicarán en diversas delegaciones.

Es importante recordar que en meses anteriores presentamos la iniciativa para declarar el día 2 de junio como el “Día Nacional de Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria” o “Día Morado” (Purple Day) una campaña impulsada por la Academia de Desórdenes Alimentarios (AED, por sus siglas en inglés) que busca unificar esfuerzos a nivel global para establecer campañas informativas para la prevención, detección y atención de los TCA.

Es por ello que Consideramos que es de suma importancia que tanto el Gobierno Federal como las entidades federativas destinen presupuesto para la atención y prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y que el personal de salud reciba una capacitación especializada, asimismo que el Seguro Popular incorpore al Catálogo Universal de Servicios de Salud no sólo la detección precoz de estos padecimientos sino un esquema serio e integral para su prevención y atención, lo cual beneficiará de forma directa a los más de 57 millones de afiliados con los que cuenta.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Conforme al artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...*

III.- Que conforme al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto, menciona que *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.*

IV.- Que conforme a la Ley General de salud, en su artículo 1 Bis, menciona que se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

V.- Conforme a la Ley General de Salud, en su artículo 2 menciona que la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

VI.- Que conforme al artículo 3 de la Ley General de Salud, son materia de salubridad general, entre otros: *la salud mental, la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria...*

VII.- Que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 39 fracción primera, le corresponde a la Secretaría de Salud, *Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.*



Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que incorpore un esquema integral de prevención, detección y atención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria, ya que con ello se puede reducir el riesgo de que dichos padecimientos se conviertan en crónicos o deriven en la muerte de los pacientes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

146. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a impulsar las acciones conducentes a fin de fortalecer los sistemas de protección de datos personales y procurar la prevención de fuga o robo de bases de datos con información personal de las empresas y prestadores de servicios.



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL BANCO DE MÉXICO Y LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, IMPULSE LAS ACCIONES CONDUENTES A FIN DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y PROCURE LA PREVENCIÓN DE FUGA O ROBO DE BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL DE LAS EMPRESAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

La que suscribe **María Verónica Martínez Espinoza**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía.

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), en su artículo 20, indica que: *“Las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten de forma significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares, serán informadas de forma inmediata por el responsable al titular, a fin de que este último pueda tomar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos”*, de tal manera que obliga a las empresas que tratan con datos personales, a notificar vulneraciones de los datos de los titulares, proporcionando información respecto a la naturaleza del incidente, los datos personales comprometidos, las recomendaciones de las medidas que puede adoptar, las acciones correctivas realizadas de forma inmediata y los medios donde puede obtener más información.

Pareciera que las empresas en nuestro país, no han notificado hasta ahora a sus clientes, usuarios, empleados o contratistas de las vulneraciones que hayan sufrido.

En la mayoría de las empresas en México, no se prevé notificarlas, ni se planea hacerlo, ni se han implementado las medidas internas emergentes para cumplir con la ley, nos deja pensando si las empresas tratan de esconder de las que se percatan para evitar de cumplir con sus obligaciones.

Se han cumplido siete años de expedirse la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y las empresas mexicanas nos aseguran ante el público y las autoridades, que cumplen con la legislación al contar con un aviso de privacidad; pero detrás de esta afirmación, permea una opacidad en el manejo de los datos personales que están en su poder y los procedimientos de reacción ante un robo o una filtración de la información.

La “Encuesta sobre políticas de notificación de vulneraciones de datos personales en el sector privado” realizada por la Asociación Civil Artículo 12, dedicada a la defensa, promoción y protección de los derechos a la privacidad y datos personales de los usuarios de Internet, retrata una gran opacidad, y pone en entre

dicho el compromiso de las empresas y prestadores de servicios con la protección de los datos de los usuarios.

Para la elaboración del estudio, se seleccionaron siete empresas de siete sectores (venta de medicamentos; comercio al por menor de mercancías; transportes, correos y almacenamiento; servicios financieros; servicios educativos; servicios de salud; y telecomunicaciones). En total se consideraron 49 firmas que representan los sectores más importantes de la economía nacional.

Según el estudio, en el último año no se dio a conocer públicamente que alguna de las empresas seleccionadas sufriera alguna vulneración. En los últimos cinco años se conocieron sólo tres casos que fueron divulgados ya sea por la misma empresa o por un tercero: El Puerto de Liverpool, el banco Banorte y el centro de llamadas Teleperformance.

El bajo nivel de notificaciones y divulgación de robos y accesos no autorizados a los datos personales en posesión de las empresas contrasta con la tendencia creciente a las vulneraciones.

De acuerdo con la Encuesta sobre la Situación Global de la Seguridad de la Información 2017, elaborada por PwC, el 87% de las empresas en México han tenido incidentes relacionados con la seguridad de la información, un nivel 13% superior al promedio global.

En México, el 44.5% de las empresas atribuyen los incidentes de seguridad a ex empleados. En segundo lugar, los atribuyen a los ladrones informáticos, seguidos por los competidores, los empleados actuales y antiguos proveedores.

Mientras que un reporte de CyberEdge Group, citado en el informe de Artículo 12, señala que el 53.5% de las empresas mexicanas estiman que en los próximos 12 meses sufrirán un ciberataque.

Mientras tanto, los datos de millones de mexicanos podrían estar en manos de comerciantes inescrupulosos, o peor aún, criminales.

Muchos de nosotros hemos recibido llamadas de empresas o prestadores de servicio, para ofrecernos promociones y ofertas, o simplemente para “actualizar sus bases de datos”, siendo que, en ningún momento, se llevó a cabo un acercamiento directo con ellos, y mucho menos, se aceptó brindar tus datos para usos comerciales. Significa que tus datos personales han sido vulnerados de alguna empresa, y para agravar aún más el problema, no sabes de cual.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, impulse las acciones conducentes a fin de fortalecer los sistemas de protección de datos personales, y procure la prevención de fuga o robo de bases de datos con información personal de las empresas y prestadores de servicios.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

147. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, emitir medidas cautelares en contra de Emilio Lozoya Austin por los probables vínculos de corrupción con la empresa Odebrecht, a fin de evitar que se sustraiga de la acción de la justicia.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y EN SU CASO EMITA MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DE EMILIO LOZOYA AUSTIN POR LOS PROBABLES VÍNCULOS DE CORRUPCIÓN CON LA EMPRESA ODEBRECHT, A FIN DE EVITAR DE QUE SE SUSTRAGA DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Conforme a una publicación de una revista brasileña, el exdirector general de PEMEX, Emilio Lozoya Austin, presuntamente fungió como intermediario y benefactor de OHL ante el Gobierno Federal para facilitar la adquisición de concesiones y proyecto. Se presume que pudo haber recibido 10 millones de dólares, a cambio de una licitación de 115 millones de dólares para realizar obras en la refinería en Tula, Hidalgo.

Asimismo, de acuerdo con documentos del diario "O Globo", Luis Alberto de Meneses Weyll, ex director de Odebrecht en México, hizo pagos en marzo de 2012, cuando Emilio Lozoya era integrante del comité de campaña del Presidente Enrique Peña Nieto, dichos pagos se extendieron hasta el año 2014. Respecto a ello, varios medios de comunicación han informado que probablemente dichos recursos obtenidos de forma ilegal, pudieron haber sido utilizados en la campaña del actual presidente. Situación que el vocero de la Presidencia, Eduardo Sánchez, negó, señaló que es una acusación irresponsable y absurda. De ser así, ¿Por qué las fotografías del presidente Enrique Peña Nieto, en las que aparecía con el exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya Austin y el empresario brasileño Marcelo Odebrecht, fueron eliminadas de la página de la Presidencia de la República?

Aunado a ello, de acuerdo con información del portal "Sin embargo", Lozoya pagó al contado una casa de 38 millones poco después de cerrar la campaña de Enrique Peña Nieto.

A este respecto, a decir del consejero electoral, Alfredo Figueroa, la Secretaría de la Función Pública inició una investigación administrativa en torno a la actuación de Emilio Lozoya como director de Petróleos Mexicanos. No obstante, por parte de la Procuraduría General de la República ha señalado que la Fiscalía

Brasileña ha ido variando la fecha para proporcionar información sobre los sobornos de Odebrecht a funcionarios mexicanos.

De acuerdo con la Procuraduría, “dentro de la carpeta de investigación FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017 constan ya las declaraciones de 10 servidores públicos y 9 ex funcionarios de PEMEX que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño. También se han tomado declaraciones a 3 directivos de la empresa, incluido a Marcelo Bahía Odebrecht, ex Presidente de la empresa que lleva su nombre”.

Ante tan preocupante situación es importante aclarar dichos vínculos de los que se le señala a Emilio Lozoya Austin, por probables actos de corrupción con la empresa Odebrecht, y que si resulta ser responsable responsa y no evada la acción de la justicia que habrá de aplicarse.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 102 apartado A, corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución de delitos del orden federal así como solicitar **medidas cautelares contra los imputados**.

III.- Que conforme a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 4, menciona que corresponde al Ministerio Público de la Federación: investigar y perseguir los delitos del orden federal, así como “...ordenar la prohibición de abandonar una demarcación geográfica u otras medidas cautelares que resulten necesarias para asegurar el éxito de la investigación y evitar que el probable responsable se sustraiga de la acción de la justicia...”

III.- Conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le corresponde a la Unidad de Inteligencia Financiera, el establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la denuncia ante el Ministerio Público de la Federación por este mismo de actos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que investigue y en su caso emita medidas cautelares en contra de Emilio Lozoya Austin por los probables vínculos de corrupción con la empresa Odebrecht, a fin de evitar de que se sustraiga de la acción de la justicia.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que investigue las cuentas de Emilio Lozoya Austin por probables actos de corrupción con la empresa Odebrecht, con la finalidad de que sean aseguradas y en su caso ejercer la acción de extinción de dominio, para salvaguardar y retener dichos recursos ante la probabilidad de que sean procedentes de actividades ilícitas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

148. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar y promover el consumo del amaranto; asimismo, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional.



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN Y PROMUEVAN EL CONSUMO DEL AMARANTO ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL CULTIVO DE AMARANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE IGUAL MANERA, REALICE JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA AGRICULTORES, A FIN DE MEJORAR SU PRODUCCIÓN.

De la Senadora **María Verónica Martínez Espinoza** del Grupo Parlamentario del PRI de la LXIII Legislatura, a petición de Luis Antonio Jiménez Rosas, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen y promuevan el consumo del amaranto.

CONSIDERACIONES

El más reciente reporte de países con problemas de sobrepeso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), indica que México desbancó a Estados Unidos como el país con la mayor tasa de personas con sobrepeso.

Según la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizada en 2016, de 2012 a 2016, el sobrepeso y la obesidad en personas mayores de 20 años se incrementó de un 71.2 a 72.5 por ciento en el mismo periodo. Siendo la población de entre 12 y 19 años la más propensa a sufrir este padecimiento ya que aumentó de 34.9 a 36.3 por ciento.

Hoy en día se llevan a cabo diversas acciones para combatir este padecimiento, que aqueja a la población mexicana, pues este puede ser un factor de riesgo para otros padecimientos como enfermedades hepáticas, algunos tipos de cáncer y diabetes.

En 2003 el Puente a la Salud Comunitaria, AC, con apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, promovió la producción del amaranto para así fortalecer la seguridad alimentaria de las mujeres rurales en el estado de Oaxaca, facilitando talleres de nutrición y cocina saludable para incorporar el amaranto en la dieta cotidiana.

En la fracción II del artículo 115 de la Ley General de Salud se establece que dentro de las facultades de la Secretaría de Salud está normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Además, recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo; por lo

cual se pretende fomentar el consumo del amaranto a nivel nacional, con el fin de contrarrestar los índices de obesidad y generar un aumento en la producción de este alimento que favorezca a los pequeños y medianos productores de amaranto.

El amaranto en México es cultivado en los estados de Guerrero, México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Distrito Federal, Michoacán y Oaxaca. Se usa en golosinas, como complemento alimenticio, en productos dietéticos y tiene un importante potencial en la industria por sus tipos de aceites, almidones y proteínas. Se ha conservado y continúa siendo importante en la agricultura tradicional, sin embargo algunas variantes corren el riesgo de desaparecer por su cultivo limitado, sostenido por pocos agricultores y estos de edad avanzada.

Por lo anterior, resulta importante mencionar que en 1999, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mundialmente conocida como FAO, lo designa el mejor alimento del mundo por sus propiedades para contrarrestar los problemas de desnutrición.

Nutricionistas y botánicos han encontrado que posee una gran calidad nutritiva, alto contenido de proteínas de origen vegetal, ácido fólico, calcio, además de Vitamina C.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Centro de Información al Consumidor de Amaranto, los nutrimentos que se encuentran en el amaranto son:

Composición química de la semilla de Amaranto (por 100 g de parte comestible y en base seca)	
Característica	Contenido
Proteína (g)	12 - 19
Carbohidratos (g)	71,8
Lípidos (g)	6,1 - 8,1
Fibra (g)	3,5 - 5,0
Cenizas (g)	3,0 - 3,3
Energía (kcal)	391
Calcio (mg)	130 - 164
Fósforo (mg)	530
Potasio (mg)	800
Vitamina C (mg)	1,5

Fuente: FAO, 1997

Por su alto contenido de nutrientes, el amaranto tiene un efecto benéfico en enfermedades crónico degenerativas como diabetes y padecimientos como la obesidad, generando una disminución de las concentraciones séricas de triglicéridos y colesterol en enfermedades cardiovasculares.

Además se comprobó que este producto también posee propiedades anticancerígenas y con ello, ayuda a estabilizar los niveles de glucosa y grasa en la sangre, siendo un producto altamente aconsejable para enfermos diabéticos y personas con problemas de colesterol.



En 2016 el amaranto registró una caída del 42 por ciento en su producción De acuerdo con datos del Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en 2015 rebasó las 8 mil 550 toneladas y para el año pasado apenas llegó a 4 mil 950.

La caída en la producción se debe al nulo apoyo económico que se designa a los productores para llevar a cabo la siembra y cosecha de uno de los mejores alimentos del mundo, esto aunado a los bajos índices de consumo de amaranto entre los mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Salud** para que en el ámbito de sus atribuciones impulse, promueva y divulgue el consumo de amaranto.

SEGUNDO. Exhorta a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional, así mismo, realice jornadas de capacitación para agricultores, a fin de mejorar su producción.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

149. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a incorporar en el programa “Más Mercados” medidas alternativas de cobro, como medios digitales, así como vales y tarjetas de apoyo de programas sociales.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INCORPORE DENTRO DEL PROGRAMA “MÁS MERCADOS” MEDIDAS ALTERNATIVAS DE COBRO, COMO MEDIOS DIGITALES, ASÍ COMO VALES, TARJETAS DE APOYO DE PROGRAMAS SOCIALES, MISMOS QUE INCLUYAN LA ACEPTACIÓN DE PAGOS CON APOYOS DE PROGRAMAS SOCIALES PARA JÓVENES, MADRES SOLTERAS, ADULTOS MAYORES ENTRE OTROS, A FIN DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA EN ESTOS SECTORES Y APOYAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Numerosos vestigios arqueológicos señalan que el comercio tiene su origen en el asentamiento de las antiguas culturas prehispánicas, quienes constituyeron los primeros intercambios comerciales a través de lo que los antiguos pueblos denominaban “el trueque”. Este fenómeno trajo consigo que los habitantes del lugar lograran satisfacer sus necesidades por medio de la interacción de productos, en este sentido, cabe destacar que el comercio, siempre ha existido y existirá, pues constituye una base fundamental para el desarrollo económico.

En la antigüedad, los primeros establecimientos de distribución comercial se llevaban a cabo en lugares al aire libre, mejor conocidos hoy como “tianguis”, ejemplo de ello, el antiguo mercado de Tlatelolco, donde los Mexicas comercializaban sus productos.

A través de los años, el diseño de estos lugares ha ido evolucionando paulatinamente, con el objetivo de cumplir los estándares que la sociedad demanda. La construcción de los mercados públicos tiene sus orígenes en la segunda mitad del siglo XX, con el objetivo satisfacer las necesidades de la población y con ello, lograr el abasto y la distribución de diversos productos a los habitantes de las ciudades.

Los mercados públicos son sinónimo de un legado cultural importante en nuestro país. Hoy en día son considerados como principales centros de comercialización de diversos productos fundamentales en la canasta básica de la población, sin embargo, el escenario de la economía de estos establecimientos resulta no ser tan favorable como la de hace algunos años, debido a diversos factores entre los que destacan la

competencia desleal, ya que con el surgimiento de supermercados, centros comerciales y tiendas de autoservicio ha provocado que estos queden en un nivel de desventaja absoluto.

Datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística señalan que la Ciudad de México cuenta con 329 mercados públicos, ubicados en las 16 delegaciones, lo que significa que estos establecimientos siguen posicionándose como una importante fuente de ingreso que reditúa importantes ganancias para las arcas de la ciudad, y no sólo eso, sino que su operación genera miles de fuentes de empleo. Derivado de lo anterior, se requiere impulsarlos a través de mecanismos que permitan hacerlos más competitivos frente al mercado que existe actualmente, y con ello recuperar estos emblemáticos espacios.

En relación a lo anterior, en noviembre del año 2015, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicó el Proyecto “Más Mercado”, con el propósito de otorgar microcréditos a locatarios de mercados públicos, de tal manera que puedan competir con las grandes cadenas comerciales. Además, dicho proyecto contempla que los locatarios de mercados públicos cuenten con terminal punto de venta, con un dispositivo y Smartphone que les permita la recepción de pagos con medios electrónicos.

A este respecto, durante el año 2016 aproximadamente sólo dos mil 100 de los 70 mil locales que hay en mercados populares de la Ciudad de México cuentan con tecnología, como terminales punto de venta o smartphones, para recibir pagos con tarjeta bancaria, lo que refleja una insuficiencia para atender el aumento del uso de plásticos entre los ciudadanos, para la compra de productos.

Aunado a dichas medidas, el gobierno de la Ciudad de México próximamente levantará un censo de 329 Mercados Públicos que hay en la capital, con el propósito de definir su impacto en la economía de los habitantes. De acuerdo con el director General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), dicho censo se basará en cinco ejes: impacto comercial, organización, cuantificación económica, participación y caracterización social. La realización del estudio en comento tendrá el costo de casi 6 millones y medio de pesos, en trabajo conjunto con especialistas de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Es importante mencionar que, a raíz de una gran competencia de negocios a mayor escala, frente a pequeños comercios, se han desarrollado plataformas del sector privado que busca brindar herramientas, como es la “Red Qiubo”, que de acuerdo a su sitio en internet, “... apoya a los pequeños empresarios del país en el crecimiento y desarrollo de sus negocios, por medio de la capacitación, tecnificación y bancarización que les permita contar con las herramientas y habilidades necesarias para competir contra otros formatos de comercio de mayor escala. Red Qiubo no sólo les ofrece una forma distinta de generar ingresos por medio del comercio digital, sino que también beneficia a sus comunidades a través de los servicios electrónicos que les proporciona y es así como hoy, conforma la red de pagos más grande de México”. Ofreciendo servicios como son: la aceptación de tarjetas de crédito y débito, aceptación de vales de despensa, pago de servicios, venta de tiempo aire y línea de sobregiro.

En función de esto se logrará un desarrollo considerable en materia económica para los comerciantes de mercados públicos, ya que se verán implementadas nuevas formas de venta al consumidor y con ello la incorporación de nuevas tecnologías al momento de negociar, de tal manera incentivando a mayores oportunidades de adquisición y pago por parte de la sociedad y sobre todo a aquellos sectores de la población que son vulnerables, como los adultos mayores y las madres solteras, con el propósito de mejorar las condiciones de competencia que se viven hoy en día, y en estricto sentido su atención y fomento.



CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que en relación con el Artículo 1º Del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México: “El funcionamiento de los mercados en el Distrito Federal, constituye un servicio público cuya prestación será realizada por el Departamento del Distrito Federal por conducto del Departamento de Mercados de la Tesorería del mismo Distrito. Sin embargo, dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente”.

III.- Que con fundamento en el Artículo 6º Fracciones I y II de los Lineamientos para la operación y funcionamiento de los mercados públicos del distrito federal, hoy Ciudad de México, La Secretaría, a través de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, además de las señaladas en otras disposiciones, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar supervisiones del funcionamiento de los Mercados Públicos;

II. Realizar observaciones y/o recomendaciones a los Órganos Político-Administrativos para la mejora de las condiciones y funcionamiento de los Mercados Públicos;

IV.- Que con base en el Artículo 7 Fracciones I, II, y III de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, hoy Ciudad de México: “Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:

I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;

II. Coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico; III. Definir, diseñar y en su caso instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a que incorpore dentro del programa “Más Mercados” medidas alternativas de cobro, como medios digitales, así como vales, tarjetas de apoyo de programas sociales, mismos que incluyan la aceptación de pagos con apoyos de programas sociales para jóvenes, madres solteras, adultos mayores entre otros, a fin de incentivar la economía en estos sectores y apoyar a la economía de las familias.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

150. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a elaborar un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país.



SEN. CARMEN
DORANTES
MARTÍNEZ



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE ELABORE UN MAPA DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y VELOCIDAD DE INTERNET QUE PRESTAN LAS DIVERSAS EMPRESAS OPERADORAS EN EL PAÍS.

La que suscribe Carmen Dorantes Martínez, Senadora de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, 60, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que elabore un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El uso de los teléfonos móviles y ahora de los teléfonos inteligentes, es uno de los sectores con mayor crecimiento dentro del rubro de las telecomunicaciones.

De acuerdo con la consultora The Competitive Intelligence Unit (The-CIU), en 2016 en México había 82 millones de teléfonos inteligentes en funcionamiento y 109.7 millones de líneas celulares, de ellas, 74.8 % operan corresponden a teléfonos inteligentes. Ello representa un 30.9% de incremento respecto a 2015.

Detalló que la preferencia o capacidad de compra de los usuarios mexicanos de telefonía móvil se concentra en dispositivos de Samsung que tiene una participación en el mercado nacional de 30.9 por ciento, seguido de LG con 15.4 por ciento del mercado y en tercer sitio se ubican los dispositivos de Apple que abarcan 12.4 por ciento del mercado.

En este contexto, la variación en el éxito de cada una de las empresas que participan en el competitivo mercado mexicano, depende de su participación con la oferta de equipos de todas las gamas de tecnología y precios, así como con las diversas tarifas, paquetes y promociones en los servicios, pero del mismo modo, en la calidad de servicios como llamadas y acceso a Internet, con mejores calidad y precio.

Diversos estudios de mercado señalan que después de elegir el modelo, la gente considera la cobertura móvil como factor para compra o contratar un plan.

Por ello, la cobertura del servicio de telefonía móvil se vuelve un tema fundamental en la prestación del servicio.

En México coexisten empresas que mantienen una muy aceptable velocidad de internet, pero tienen una cobertura o presencia limitada en el territorio; del mismo modo, otras compañías disponen de menor velocidad de internet, pero abarcan más territorio, cambiando además en ambos casos, la velocidad, de acuerdo con la tecnología 2G, 3G o 4G que se emplea.

En este contexto conviene revisar las estrategias de posicionamiento y venta de las diversas empresas ya que particularmente, la empresa que tiene mayor participación en el mercado de telefonía móvil por el número de clientes, posiciona estrategias de mercadeo cómo la que mayor presencia tiene en el territorio nacional. Sin embargo, a la luz de los estudios más recientes eso parece no ser así.

La empresa AT&T, según lo señalan consultoras internacionales, es la que tiene una mayor cobertura con 68% aproximadamente en tecnología 4G.

En tanto, Telcel del mexicano Carlos Slim, reporta según mediciones de empresas internacionales que tiene cubierto un territorio de 64.73% con tecnología 4G, a pesar de haber sido la primera en traerla a México.

Hace uso del slogan "Todo México es territorio Telcel" pero no se puede hacer una apreciación al respecto con la información que ofrece, ya que sólo está a nivel de municipio y no de localidad.

La velocidad de servicios de estas empresas es de AT&T con 3G de 2.82 mbps y de Telcel con 4G de 10.23 mbps y con 3G de 1.87 mbps.

En general México está retrasado en cobertura y velocidad, según lo establece el texto de Misael Mora en el portal RANKIA.

"En promedio la tecnología 4G en México es muy intermitente. El promedio mundial de velocidad de Internet 4G es de 13.5 Mbps. En promedio México llega a los 9 Mbps. Ecuador ofrece 8 Mbps y 38% de cobertura. Argentina, Venezuela, Perú, Chile y Brasil superan a México en velocidad de internet. Corea del Sur, más de 25 Mbps y cobertura de 99%. Nueva Zelanda 36 Mbps y cobertura de 54%. Singapur 33 Mbps promedio y disponibilidad de 84%.

Alemania y Japón van por su segunda o tercera red para extender su cobertura.

En este sentido y teniendo como marco de fondo, la constante mejora de la prestación de los servicios, y la reciente reforma en telecomunicaciones que busca seguir mejorando la competitividad del sector en beneficio de los mexicanos, es deseable mejorar en la cobertura y calidad de la prestación de los servicios de telefonía e Internet móviles.

Pero para que la autoridad pueda cumplir su papel de incentivar la mejora de los operadores del servicio y la correcta información a los clientes y potenciales usuarios, es necesario primero que las empresas proporcionen la información completa de su capacidad de cobertura por localidad y se mantenga actualizada, además de disponible en los portales oficiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Del mismo modo es deseable que también a partir de ese insumo, la autoridad diseñe y aplique un modelo de seguimiento para que las empresas continúen mejorando su cobertura y calidad, pero más aún para que la población esté bien informada sobre la verdadera calidad y cobertura de las empresas para que haga la correcta elección de acuerdo a sus intereses.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que elabore un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país, con su consecuente listado por localidad, para que se mantenga publicado en sus portales oficiales y realicen una campaña de difusión específica para conocimiento de los clientes y potenciales usuarios.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Senadora

Carmen Dorantes Martínez

Fuente

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2014/doc/infografias/infopya_ce.pdf

151. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Jalisco en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.



SEN. FERNANDO
HERRERA
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A ENVIAR UN INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2016.

El que suscribe Sen. Fernando Herrera Ávila integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 79 que la entidad encargada de la fiscalización de los recursos públicos federales es la Auditoría Superior de la Federación.

El inciso I del citado artículo menciona lo siguiente:

"Artículo 79. ...

Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley."

Por otra parte, el artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, faculta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para "fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones."

En el mismo orden de ideas, el artículo 2 de la Ley en comento, señala que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende lo siguiente:



- I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y
- II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.
- III. Con el marco jurídico anterior, la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer el resultado de los Informes individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

En dicho informe se señala hubo irregularidades en el manejo de fondos federales por una cantidad superior a los 269 millones de pesos en los siguientes rubros:

- Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Recursos federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Jalisco.
- Programa de Inclusión Social Prospera: Componente de Salud.
- Proyecto de Construcción del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital en Guadalajara.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En lo que se refiere a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la Auditoría Superior de la Federación determinó que *"la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 por un millón de pesos por la falta de aplicación de los recursos reintegrados¹."*

¹ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_GIF_a.pdf pág. 27

Dentro del mismo dictamen, la ASF menciona que el gobierno del estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que no dispone de un Plan Anual de Evaluación.

Respecto a los recursos federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Jalisco, el órgano superior de fiscalización menciona que: *"...la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia, registro y destino de los recursos, así como de la Ley General de Salud que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 419,700 pesos, y se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 7 millones 385 mil 800 pesos²."*

Respecto al programa Prospera: Componente de Salud, la ASF menciona que el Gobierno del Estado de Jalisco, en el ejercicio de los recursos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9 millones 129 mil 700 pesos, y se determinó una afectación a la población objetivo por 6 millones 752 mil 200 pesos.

En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas, la ASF mencionó que *"el Gobierno del Estado de Jalisco "incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de comprobación del gasto, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1 millón 900 mil pesos por la falta de documentación comprobatoria; asimismo, se determinó una afectación al no ejercer por 88 millones 716 mil 900 pesos³."*

Y finalmente, respecto del Proyecto Construcción del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, el órgano de fiscalización determinó que se determinaron pagos por 98 millones 659 mil pesos y 55 millones 821 mil 500 pesos, por obra pagada no ejecutada y deficiencias en el control, registro y llenado de la bitácora de obra en el contrato núm. SIOP-EICIS-01-LP-0241/15.

² *Ibidem* pág. 86

³ *Ibidem* pág. 498

Como puede observarse, el Gobierno del Estado de Jalisco ha causado daños a la Hacienda Pública y a la población objetivo por subejercicio en el ejercicio de los recursos públicos, por al menos 269 millones 784 mil 800 pesos.

Para Acción Nacional es preocupante este resultado de la Cuenta Pública 2016, porque no se está atendiendo a los principios de transparencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, a que, en un plazo no mayor a quince días naturales, envíe a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Jalisco en el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de agosto de 2017.



SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA



152. Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a reforzar las políticas públicas relacionadas con la promoción y creación de empleos de calidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, A REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD, ADEMÁS DE CONTINUAR CON LA INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO LABORAL PARA INCENTIVAR EL EMPLEO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DENTRO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE LE ASIGNEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS AL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, A FIN DE CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 537 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y POR ENDE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA LABORAL.

El suscrito, Héctor Yunes Landa, Senador de la República en la LXIII Legislatura e integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la política económica clásica se consideran tres factores de la producción: tierra, capital y trabajo, este último de especial interés por tener una relación directa con el empleo, presentándose bajo formas muy diversas como trabajo manual, actividades administrativas, de investigación y organización. El trabajo, principio primario de la producción y del progreso, constituye la capacidad para servir y mejorar a la sociedad mexicana, al ser la actividad socioeconómica principal por sus implicaciones en la economía familiar y en la generación de riqueza.

Actualmente, la globalización de la economía y el avance tecnológico han transformado la organización, los contenidos y ritmos de trabajo, así como la estructura y dinámica de los mercados laborales. De tal suerte que, en México el trabajo humano se ha especializado, convirtiéndose en labores más complejas y de mayor valoración económica por su complejidad intelectual o de talento.

Bajo este precedente, el Poder Ejecutivo Federal, establece a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como la instancia rectora encargada de la vinculación laboral, protección de los derechos de los trabajadores y vigilancia, así como la promoción de las condiciones adecuadas para que la ciudadanía pueda laborar; por ello, el Gobierno Federal implementó cuatro ejes fundamentales para llevar a cabo Política Nacional en Materia Laboral:

- I. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva;*
- II. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores;*
- III. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral y,*
- IV. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral;*

Con la entrada en vigor de la Reforma Laboral el 1 de diciembre de 2012 y hasta junio de 2016, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), ha creado 2 millones 31 mil 135 puestos de trabajo asegurados al IMSS, cuatro veces lo generado en un periodo comparable de la administración anterior.ⁱ

En esta tesitura, la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 538 de la Ley Federal del Trabajo, señalan que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) establecer, dirigir y definir el Servicio Nacional de Empleo (SNE), así como vigilar su funcionamiento. En relación a los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 537, lo siguiente:

- I. Estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos;**
- II. Promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores;**
- III. Organizar, promover y supervisar políticas, estrategias y programas dirigidos a la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores;**
- IV. Registrar las constancias de habilidades laborales;**
- V. Vincular la formación laboral y profesional con la demanda del sector productivo;**
- VI. Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable; y**
- VII. Coordinar con las autoridades competentes el régimen de normalización y certificación de competencia laboral.**

Desde su creación en 1978, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) en coordinación con los Gobiernos de las 32 entidades federativas y a través de 168 oficinas y 48 módulos de atención en todo el país; ha brindado servicios de vinculación y programas de apoyo económico de manera gratuita y personalizada a la población que busca empleo, brindándole información y herramientas necesarias para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.

Por tal motivo, es importante destacar los logros alcanzados por esta dependencia durante el periodo de diciembre de 2012 a junio de 2016, donde se atendieron a 18 millones de personas aproximadamente, de las cuales poco más de 4 millones 900 mil obtuvieron empleo o alguna ocupación productiva, es decir, 1 millón 225 mil empleos por año.ⁱⁱ

Con el objeto de contar con datos del año en curso, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos muestra que durante el primer trimestre de 2017, que comprende de enero-marzo, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 53 millones 681 mil 720 personas, equivalentes al 59.2% de la población total, presentando un aumento de 763 mil 71 personas con relación al mismo periodo de 2016.

Primer Trimestre enero-marzo 2017			
Indicador	2016	2017	Diferencia
Población económicamente activa	52'918,649	53'681,720	763,071
Ocupada	50'778,629	51'859,895	1'081,266
Desocupada	2'140,020	1'821,825	(-) 318,195

*Fuente INEGI <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

En este sentido, la población que estuvo participando en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio, en este primer trimestre fue de 51 millones 859 mil 895 personas que, con relación al mismo periodo de 2016, se presentó un aumento de 1 millón 81 mil 266 personas. Otro dato importante de mencionar, es que del total de las personas económicamente activas 32 millones 132 mil 937 son hombres y 19 millones 726 mil 958 son mujeres.

En lo que respecta a la ocupación en las 32 entidades federativas, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo proporciona información del comportamiento del empleo a nivel local de enero a marzo del presente año.

Entidad	Población		Tasa	
	Ocupada	Desocupada	Participación	Desocupación
Agua Calientes	541,302	19,165	58.4	3.4
Baja California	1'569,888	46,963	61.1	2.9
Baja California Sur	377,548	18,964	66.4	4.8
Campeche	395,726	15,350	60.2	3.7
Coahuila de Zaragoza	1'313,368	62,656	62.7	4.6
Colima	361,298	12,900	67.6	3.4
Chiapas	1'965,582	51,917	56.0	2.6
Chihuahua	1'589,819	50,233	59.5	3.1
Ciudad de México	4'144,054	162,279	60.6	3.8
Durango	720,381	30,247	58.4	4.0
Guanajuato	2'440,776	87,400	59.4	3.5
Guerrero	1'408,648	29,777	56.9	2.1
Hidalgo	1'139,115	41,851	56.4	3.5
Jalisco	3'640,721	101,900	62.3	2.7
Estado de México	7'168,719	307,087	58.6	4.1
Michoacán de Ocampo	1'921,322	57,097	59.3	2.9
Morelos	819,443	14,658	56.4	1.8
Nayarit	573,812	17,713	64.0	3.0
Nuevo León	2'326,668	90,809	60.8	3.8
Oaxaca	1'596,752	43,758	55.9	2.7
Puebla	2'712,046	68,240	60.8	2.5
Querétaro	798,301	31,164	54.1	3.8
Quintana Roo	774,490	26,357	66.1	3.3
San Luis Potosí	1'149,707	23,272	57.0	2.0
Sinaloa	1'328,463	47,822	61.7	3.5
Sonora	1'348,733	49,794	62.7	3.6
Tabasco	902,817	65,888	55.8	6.8
Tamaulipas	1'548,005	75,380	60.4	4.6
Tlaxcala	553,858	20,393	61.1	3.6
Veracruz	3'096,065	111,994	53.5	3.5

Yucatán	1'030,154	21,186	64.3	2.0
Zacatecas	602,314	17,611	54.5	2.8

*Fuente INEGI <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&i=1>

Como podemos observar, los estados que presentan mayores tasas de participación en la actividad económica son: Colima con 67.6%, Baja California Sur 66.4%, Quintana Roo 66.1%, Yucatán 64.3%, Nayarit 64%, Coahuila de Zaragoza y Sonora 62.7% y Jalisco con 62.3 %.

En cuanto a los mercados de trabajo más grandes del país que se componen por el Estado de México y la Ciudad de México, los cuales cuentan con 7 millones 168 mil 719 y 4 millones 144 mil 54 personas ocupadas respectivamente, en conjunto abarcan el 21.8% del total de la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios a nivel nacional.

Bajo este contexto, la entidad federativa de Jalisco ocupa el tercer lugar en el mercado laboral con 3 millones 640 mil 721, siguiendo de manera sucesiva los estados de Veracruz con 3 millones 96 mil 65, Puebla con 2 millones 712 mil 46, Guanajuato con 2 millones 440 mil 776, Nuevo León con 2 millones 326 mil 668 y Chiapas con 1 millón 965 mil 582, de personas económicamente ocupadas respectivamente.

Por otro lado, los estados que presentaron las tasas de desocupación más altas durante el periodo analizado, fueron Tabasco con 6.8%, Baja California Sur 4.8%, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas con 4.6% cada una, el estado de México 4.1%, Durango 4%, y Ciudad de México, Nuevo León y Querétaro con 3.8%.

A pesar de los esfuerzos y resultados del Poder Ejecutivo Federal, señalados en los párrafos que anteceden, aún persiste dentro del mercado laboral un sector ampliamente ostensible de población no económicamente activa (PNEA), que en el primer trimestre del año en curso representó el 40.8% del total de la población de 15 años y más, es decir 36 millones 962 mil 826 personas.

Ante esta situación, es importante que el Gobierno Federal aborde de manera efectiva esta realidad, garantizando un mejor funcionamiento del mercado de trabajo procurando el acceso al empleo en condiciones dignas y de calidad para todos los mexicanos.

Al mismo tiempo, para dar continuidad a la adecuada implementación de Política Nacional en Materia Laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional del Empleo, debe promover permanentemente la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; el diseño de mecanismos de seguimiento a la colocación de trabajadores; la vigilancia de políticas, estrategias y programas dirigidos a la capacitación y la vinculación de la formación laboral y profesional con la demanda del sector productivo, así como el diseño, conducción y evaluación de programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

Sin duda, la importancia del presente punto de acuerdo, radica en que el Poder Ejecutivo Federal, continúe aplicando cabalmente cada uno de los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, establecidos en el artículo 537 de la Ley Federal del Empleo, y por ende los objetivos de la Política Nacional en Materia Laboral hasta el final de su administración.

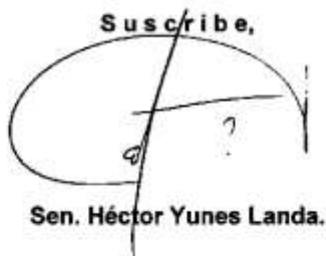
Por ello, desde el Senado de la República, refrendo mi compromiso para seguir contribuyendo al crecimiento económico, la productividad y la competitividad de cada una de las 32 entidades federativas, a fin de alcanzar un desarrollo social óptimo, que contribuya combatir la pobreza y propicie las condiciones de vida digna para los trabajadores y familias mexicanas.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional del Empleo, a reforzar las políticas públicas relacionadas con la promoción y creación de empleos de calidad, además de continuar con la intermediación en el mercado laboral para incentivar el empleo en las 32 entidades federativas del país.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se le asignen los recursos económicos necesarios al Servicio Nacional del Empleo, a fin de cumplir con sus objetivos establecidos en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, y por ende los objetivos de la Política Nacional en Materia Laboral.

Suscribe,



Sen. Héctor Yunes Landa.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los dieciséis días de agosto de 2017.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/131371/4to_informe_STPS.pdf

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/131371/4to_informe_STPS.pdf

153. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Zacatecas en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A ENVIAR UN INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2016.

La que suscribe Sen. María del Pilar Ortega Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La democracia mexicana debe dar señales de transparencia, eficacia, eficiencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos. Es lo que demanda la sociedad mexicana, y es un deber de nosotros los políticos y los gobernantes actuar en ese sentido.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en pleno uso de sus atribuciones y funciones, presenta de manera anual el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 37, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En dicho Informe, la Auditoría Superior de la Federación muestra que el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en posibles daños a la Hacienda Pública por un monto superior a los 453 millones pesos en los siguientes rubros:

- Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Programa de Inclusión Social Prospera: Componente de Salud.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Respecto a los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la ASF determinó que "en el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de aplicación de recursos y deficiencias en la entrega de información de transparencia que originaron incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7 millones 750 mil 700 pesos.¹"

En el mismo informe, se dictamina que la entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En lo que respecta al uso de recursos del Programa de Inclusión Social Prospera: Componente de Salud, la Auditoría dictaminó que "el Gobierno del Estado de Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de aplicación de recursos y en materia de adquisiciones que originaron incumplimientos en el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente Salud, celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5 millones 138 mil 800 pesos."

Y finalmente, respecto al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas, la ASF menciona lo siguiente²:

"El Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no transferir ni acreditar la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo, que originaron incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la

¹ Fuente: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_GF_a.pdf pág. 57

² Ibidem pág. 531

Hacienda Pública Federal por un importe de 440,388.3 miles de pesos, el cual representa el 96.2% de la muestra auditada.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, y tampoco evaluó los resultados del mismo.”

De acuerdo a la información anterior, la suma de los recursos federales que posiblemente deriven en daño a la Hacienda Pública ascienden a 453 millones 277 mil 800 pesos.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, a que, en un plazo no mayor a quince días naturales, envíe a esta soberanía, un informe pormenorizado sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Zacatecas en el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de agosto de 2017.



SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ



154. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a establecer la “Presea Francisco Gabilondo Soler” como reconocimiento al fomento musical infantil en México, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler, a conmemorarse el 6 de octubre.



Ana Lilia Herrera Anzaldo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

No. de Oficio: SEN/LXIII- 023/17
14 de agosto de 2017

SENADOR
EMILIO GAMBOA PATRÓN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Señor Coordinador:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado; adjunto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que establezca la “Presea Francisco Gabilondo Soler” como reconocimiento al fomento musical infantil en México, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler a conmemorarse el 6 de octubre.

De igual forma, le solicito respetuosamente se pueda incluir en el orden del día de la próxima sesión. (Se anexa original firmado y archivo electrónico).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. Sen. Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.
Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que establezca la "Presea Francisco Gabilondo Soler" como reconocimiento al fomento musical infantil en México, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler a conmemorarse el 6 de octubre.

La suscrita Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que establezca la Presea Francisco Gabilondo Soler como reconocimiento al fomento musical infantil en México, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler a conmemorarse el 6 de octubre**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los compositores, autores y los formadores musicales, son parte esencial de la historia nacional, personal y educativa de las personas que habitamos en México; Promover su reconocimiento a través de la difusión de sus obras y de su trayectoria como formadores es motivar el conocimiento, creación y reinterpretación musical.

Nuestra tradición musical es inmensa y en el ideario tenemos grandes autores, temas y composiciones que merecen reconocimiento, es por ello que desde nuestro trabajo legislativo, este Punto de Acuerdo tiene el objetivo de ser la voz de la música, de generar acciones en la que el Estado vuelva a ser el principal impulsor en reconocer el trabajo, la trayectoria, las composiciones y obras de las y

1

**Ana Lilia Herrera Anzaldo**

SENADORA DE LA REPÚBLICA

los mexicanos, sobre todo de aquello que en la actualidad inciden positivamente en la sociedad, principalmente en la niñez. Aquellos que generan identidad e inspiran a las nuevas generaciones.

Sabemos y mostramos acuerdo con las acciones que la Administración Pública Federal ha realizado principalmente por conducto de la Secretaría de Cultura, por ejemplo: la creación del Sistema Nacional de Fomento Musical; el impulso a la conservación musical a través de la Fonoteca Nacional o la creación del concurso de Canto Olivia Gorra en 2015.

Adicionalmente el Informe de Avances del Programa Especial de Cultura y Arte 2014- 2018¹ señala que en un periodo de 3 años (al 2016), el financiamiento para el sector Cultura fue de 60 mil 551 millones de pesos, cifra superior a un 58 por ciento de lo destinado para el periodo 2007 a 2010.

De este presupuesto asignado, el 18 por ciento se destinó a la preservación, promoción y difusión del patrimonio, el 14 por ciento al impulso a la educación e investigación artística y cultural y el 10 por ciento al apoyo a la creación artística, porcentajes que no tenían precedente y que debemos ser conscientes, necesitan fortalecerse e incrementarse.

Como lo sabemos, la música nos brinda un sinfín de posibilidades, es parte esencial de la formación; Los sonidos, los acordes, las composiciones, las letras nos provocan, actúan en nuestro cerebro y activan procesos en el espacio y en el tiempo; pueden influir positivamente; puede formar o crear ideas que condicionen nuestro comportamiento.

Es por ello que este punto de acuerdo refiere la importancia de promover la música, en especial aquella que puede incidir en la niñez. Por lo que se propone establecer que la Secretaría de Cultura en conjunto con la Cámara de Senadores generen un reconocimiento a los compositores y formadores musicales que inciden en la formación y educación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

¹ Informe consultado en: <http://cultura.gob.mx/POIInforme-de-Avances-PECA-2018.pdf>



Ana Lilia Herrera Anzaldo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Sin duda tenemos un gran reto generacional, la percepción y límites son distintos, pero con seguridad refiero que los valores que queremos transmitir contienen las mismas características. Educar musicalmente a los niños y niñas implica dotarles de un entorno sano, integral, inteligente y aspiracional.

En México hemos tenido grandes impulsores, siendo el representante más icónico Francisco Gabilondo Soler, quien en un contexto social e histórico particular, supo adentrar en la idiosincrasia mexicana para transmitir valores y ciencia, para generar diversión y provocar la imaginación y creatividad.

Como se menciona en este Punto de Acuerdo, se pretende promover la creación de una presea en reconocimiento al fomento musical infantil, es por su trayectoria e impacto que proponemos que lleve el nombre "Presea Francisco Gabilondo Soler".

"Cri-Cri", como fue popularmente conocido, fue un mexicano que rompió paradigmas con su música y letras, hizo historia en la niñez mexicana y extranjera. Sus más de 300 personajes, 240 temas, 120 grabaciones y 3 mil 560 páginas de textos y cuentos², coadyuvaron a la educación de generaciones, que al día de hoy seguimos transmitiendo valores a través de la diversión y del ritmo.

Descrito como hombre metódico, autodidacta, cordial, libre de pensamiento, positivo, sensible, defensor de sus principios y derechos³, también es ejemplo de trabajo, de fortaleza y de logros, su vida fue testimonio de lo que amaba y le apasionaba hacer.

Francisco Gabilondo Soler⁴, es un claro representante del talento y trabajo de los mexicanos, su historia es inspiración y ejemplo cuando hablamos de crear Nación, de educar y de impulsar a una niñez sólida, consiente de sus derechos y plena para disfrutarlos.

² Proyecto de Biografía de Gabilondo Soler, de Gerardo Australia.

³ Biografía disponible en <http://corpusculadecolaboracion.senado.mexico/multimedia/gerardo-australia-soler.html>

⁴ Libro: "Francisco Gabilondo Soler: Su obra y sus pasiones. Una herencia para México", de Gerardo Australia. Disponible en: <http://biblioteca.diputados.gob.mx/en/umb/obras-fran-gabi-soler.pdf>

**Ana Lilia Herrera Anzaldo**

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Establecer una plataforma que logre enaltecer la cultura musical en México es primordial para fomentar y proyectar la música, México tiene una gran producción musical y creación literaria de la cual debemos sentirnos orgullosos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a Consideración de la H. Cámara de Senadores el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a establecer la "Presea Francisco Gabilondo Soler" para el fomento musical infantil, con la intención de reconocer a los compositores, autores y formadores musicales, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler a conmemorarse el 6 de octubre.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Cámara de Senadores a impulsar la creación de la "Presea Francisco Gabilondo Soler" para el fomento musical infantil, y se convierta en uno de los principales promotores de la música y de su fomento en los niños, niñas y adolescentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de agosto de 2017.



Ana Lilia Herrera Anzaldo
Senadora

155. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla a iniciar una auditoría a los recursos ejercidos por el gobierno de la entidad, para desarrollar los trabajos de remodelación, mantenimiento y ampliación del Hospital General del Sur “Doctor Eduardo Vázquez Navarro” por diversas anomalías como inundaciones constantes de aguas negras, trabajos inconclusos y de mala calidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para que, inicie una auditoría a los recursos ejercidos por el gobierno de la entidad, para desarrollar los trabajos de remodelación, mantenimiento y ampliación del Hospital General del Sur “Doctor Eduardo Vázquez Navarro” por diversas anomalías como inundaciones constantes de aguas negras, trabajos inconclusos y de mala calidad.

La suscrita, **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Hospital General del Sur en la capital del estado de Puebla, es uno de los nosocomios más importantes en la prestación de servicios hospitalarios en la demarcación, debido a que oferta las especialidades de Angiología, Coloproctología, Dermatología, Nefrología, Urología, Cardiología Pediátrica, Gastropediatria y Traumatólogo Ortopedista, atendiendo diariamente a más de mil 500 usuarios.

Para garantizar servicios de calidad y calidez, de acuerdo con diversos medios informativos, sólo en los últimos años se destinó más de 412 millones de pesos, que presuntamente fueron utilizados en la adquisición de mobiliario, ampliación de los espacios de atención a enfermos, pintas y remodelación del área de urgencias.

Está documentado que durante la administración del ex-gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, se destinaron por lo menos 52 millones de pesos para la adquisición de inmobiliario y 250 millones de pesos más para su remodelación. Estos trabajos en el 2013, contemplaron el mantenimiento de las fachadas, pintura del inmueble y compra de material quirúrgico.

El incumplimiento en los pagos a los trabajadores encargados de la remodelación y la falta de material necesario, pudo derivar en trabajos de mala calidad y en la inobservancia de los cronogramas de obra, ya que las labores tardaron más de lo comprometido.²⁶³

Durante el desarrollo de estas labores de remodelación y hasta el día de hoy, se han presentado múltiples irregularidades, como obras inconclusas en los servicios de agua, luz y sistemas de tuberías, los cuales no cumplen con los estándares de calidad y condiciones de sanidad adecuadas, poniendo en riesgo sanitario a enfermos y personal como enfermeras y médicos.

Otra anomalía detectada, es la poca transparencia con la que se ejerció los recursos asignados, ya que en su momento, el ex-secretario de Salud, Salvador Escobedo Zoletto, dijo desconocer el monto de la obra, el costo real, alcances y duración de los trabajos, peor aún, dijo que la Secretaría no reportaba ninguna contratación

²⁶³ <http://www.e-consulta.com/nota/2016-08-02/ciudad/paso-lento-segunda-remodelacion-en-hospital-del-sur>

en la realización de dichos trabajos, ante tales declaraciones, se hace necesario un proceso de auditoría, para verificar que el uso de los recursos públicos se hayan realizado conforme a lo establece la Ley.²⁶⁴

Aunado a los problemas mencionados, existen otros, como las inundaciones de aguas negras que han sido constantes, ejemplo de esta situación, son las acontecidas en el año 2014, que afectó el área de quirófanos, por lo que se tuvieron que suspender al menos 30 cirugías diarias, es decir, se vulneró el ejercicio de uno de los derechos humanos más importantes como es el de la salud de la población.

Debido a las malas condiciones y a la poca atención por parte del gobierno del estado y de la propia Secretaría de Salud, el problema en las tuberías no ha sido atendido, por el contrario se ha agravado, muestra de ello, es que durante la madrugada del pasado 01 de agosto de 2017 se suscitó una nueva ruptura en las cañerías de los baños del área de urgencias y en los espacios de nutrición donde ingieren sus alimentos los becarios, ubicada en la planta baja del nosocomio.²⁶⁵

En las tuberías, se detectaron gasas, pañales, toallas sanitarias, compresas y guantes, lo que deja de manifiesto por un lado, un mal manejo de los residuos, pero por el otro, la oportunidad de fortalecer los programas de tratamiento y disposición final de los residuos sanitarios.

Estoy convencida que es necesario la implementación de esquemas de mantenimiento a los hospitales de la entidad, en particular al Hospital General del Sur, que presenta caída de material de construcción debido a la humedad, áreas verdes descuidadas y la falta de salas de espera dignas.²⁶⁶

Como integrante de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Legisladora Federal, es mi responsabilidad visibilizar esta problemática para su oportuna atención por parte de las autoridades, con el objetivo de asegurar un sistema de salud estatal, eficiente, universal y de calidad en beneficio de los poblanos y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para que, inicie una auditoría a los recursos ejercidos por el gobierno de la entidad, para desarrollar los trabajos de remodelación, mantenimiento y ampliación del Hospital General del Sur “Doctor Eduardo Vázquez Navarro”, por diversas anomalías como inundaciones constantes de aguas negras, trabajos inconclusos y de mala calidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca sus protocolos de manejo de emergencias y contingencias sanitarias, e informe a esta Comisión Permanente sobre las acciones de contención, atención y prevención emprendidas ante las inundaciones de aguas negras en el “Hospital General del Sur” acontecidas el pasado 01 de agosto de 2017.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 08 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

²⁶⁴ <http://www.statuspuebla.com.mx/2016/07/28/molesto-reconoce-escobedo-deficiencias-del-hospital-general-del-sur/>

²⁶⁵ <http://www.e-consulta.com/nota/2017-08-01/ciudad/ruptura-de-drenaje-pone-en-alto-riesgo-hospital-general-del-sur>

²⁶⁶ <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/02/17/hospital-general-sur-se-encuentra-sin-mantenimiento-aunque-fue-remodelado-hace-tres-anos/>



156. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que garantice la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago.

La suscrita, **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Pese a que está prohibido el cobro de cuotas en las escuelas públicas, con el inicio del nuevo ciclo escolar, las madres y padres de familia viven y sufren un auténtico viacrucis, por la exigencia en los centros escolares, de cuotas disfrazadas de "voluntarias", pero que en realidad condicionan la prestación del servicio educativo.

Educación pública, laica y gratuita, son principios rectores de la educación, y son los que deben prevalecer en el sistema educativo del país. Si las cuotas que se cobran, oscilan entre 100 pesos y 2 mil pesos, estaríamos hablando de más de 10 mil millones de pesos, en las escuelas de nivel básico del país.

Generalmente se esgrime que son "aportaciones voluntarias", y que los recursos son canalizados al mantenimiento de la infraestructura, lo cierto es que los padres de familia viven un calvario cada regreso a clases, para poder solventar los gastos de útiles, uniformes y aunado a ello, las "cuotas escolares".

Aun cuando los padres de familia junto con los profesores de cada escuela, pueden organizarse para apoyar el funcionamiento de la institución como ellos determinen, lo que debe subrayarse es la gratuidad de la educación y la prohibición de condicionar el ingreso a cambio de una cuota.

Paralelamente, debe destacarse la inversión histórica que recientemente anunció el Gobierno de la República, dónde se prevé una inversión histórica de 80 mil millones de pesos, que se destinarán para la rehabilitación de 19 mil escuelas. Con la rehabilitación que se realizó de 14 mil planteles educativos en el periodo 2015-2017, más las 19 mil escuelas que se rehabilitarán en 2018, se estará llegando a la meta de 33 mil escuelas rehabilitadas.

El deterioro de las escuelas no debe ser motivo para condicionar el ingreso de estudiantes a través del cobro de cuotas, y sí en cambio, debe ser el acicate para que se desarrollen y cristalicen programas tendientes a mejorar la infraestructura educativa. Los retos que debemos enfrentar en materia educativa, los debemos enfrentar de manera unida y siempre respetando y garantizando el acceso de los estudiantes a la educación. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que continúe y fortalezca los mecanismos tendentes a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago, de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Educación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 11 de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

Xitlalic Ceja García

Diputada Federal.

157. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a presentar un informe en relación al proyecto “Construcción del parque del Cerro de Amalucan en el municipio de Puebla”.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla para que, presente ante esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, un informe pormenorizado en relación al proyecto “Construcción del parque del Cerro de Amalucan en el municipio de Puebla”, en el que precise las licitaciones realizadas, los montos aprobados, los tiempos de ejecución y análisis de impacto ambiental, por probables repercusiones negativas medioambientales al área natural protegida.

La suscrita, **Xitlalic Ceja García**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Cerro de Amalucan, tiene una importancia histórica invaluable para el estado de Puebla, prueba de ello, es su sistema preclásico de distribución de aguas y los vestigios arqueológicos encontrados y avalados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por ello, está registrada como zona arqueológica en el Catálogo de Sitios Arqueológicos en el estado de Puebla²⁶⁷.

En las faldas del cerro, se encuentra la “Hacienda de Amalucan”, que fue base operativa militar para los franceses antes y después del enfrentamiento del 5 de mayo de 1862, debido a ello, es parte de la historia nacional, de nuestra identidad como mexicanos y del triunfo que obtuvimos ante ejércitos extranjeros como la artillería francesa.

Aunado a esta relevancia, está su valor “ecológico y medioambiental”, ya que constituye uno de los principales pulmones de oxígeno de la capital del estado de Puebla. Por este motivo, el pasado mes de octubre diversos habitantes de colonias conurbadas y personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, realizaron diversas acciones de reforestación; el objetivo es claro y compartido: preservar, acrecentar y cuidar este tesoro histórico, cultural, arqueológico y natural.

Durante esa jornada, se plantaron por lo menos 2 mil 500 árboles²⁶⁸ que contribuirán a proteger este espacio, y resarcirá problemáticas de la zona como tala de árboles inmoderada y sobreexplotación, erosión y degradación del suelo.

De acuerdo con el informe de “Áreas Naturales Protegidas de México con Decretos Estatales” de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ecología y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Cerro de Amalucan es una Reserva Ecológica.²⁶⁹

²⁶⁷ <http://www.e-consulta.com/nota/2017-08-13/medio-ambiente/cerro-de-amalucan-consta-en-catalogo-de-sitios-arqueologicos-del-inah>

²⁶⁸ <http://www.e-consulta.com/nota/2016-10-03/medio-ambiente/siembran-sdrsot-y-vecinos-2-mil-500-arboles-en-el-cerro-de-amalucan>

²⁶⁹ http://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/ECUSBEP_web_90%20dpi.pdf

En particular, la “Declaratoria de Reservas, Destinos y Usos de Predios y Áreas Territoriales del Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Centro- Poniente del Estado de Puebla 08-04-1994”, señala que esta declaratoria se hace con el objeto de “procurar la preservación y conservación del equilibrio ecológico de los centros de Población localizados en la demarcación”.²⁷⁰

La administración estatal 2011- 2017 en el estado de Puebla, reconoció su relevancia en la “Estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Puebla”, en la que proponía esquemas de conservación, atención a las amenazas a la biodiversidad, fomento a la cultura ambiental y líneas de acción para consolidar políticas entre los sectores público- privado y social.

Pese a esta declaratoria de reserva ecológica y contrario a nuestro derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, el gobierno del estado de Puebla pretende gastar por lo menos 290 millones de pesos en construir espejos de agua, un auditorio y juegos infantiles.²⁷¹ Además, de acuerdo con diversos medios informativos, también se pretende edificar desarrollos inmobiliarios o fraccionamientos habitacionales, medida que representaría un ecocidio hacia un área protegida.

Según la convocatoria “SFA-AOP-RC-2017/004” para elegir a la empresa que ejecutará el proyecto “Construcción del parque del Cerro de Amalucan en el municipio de Puebla”, los trabajos iniciarán el próximo mes de agosto y concluirán en mismo mes pero del año 2018, entre las fases realizadas se encuentran: visitas al sitio de realización de los trabajos (24/07/2017), junta de aclaraciones (26/07/2017) y fallo (11/08/2017)²⁷²

Otra anomalía identificada y expuesta a través de denuncias públicas por habitantes de la región, es la falta de transparencia, ya que las autoridades no han informado o socializado el proyecto por lo que se desconoce los tiempos de ejecución de obra, los contratos y montos pactados, además de los beneficios esperados.

Por parte del gobierno del estado, no existen acercamientos con las organizaciones vecinales y habitantes de la demarcación para conocer su opinión en relación a los impactos en su vida diaria, por lo que estoy segura que de consolidarse dicha obra, se convertirá en una poco valorada, apreciada y cuidada por la ciudadanía, aspecto relevante en la generación de valor público.

Frente a este contexto, no hay que dejar pasar por desapercibido que Puebla presenta un déficit de áreas verdes²⁷³, por tanto, es relevante que en lugar de realizar obras en detrimento de la ecología, de la flora y fauna endémica de la zona de Amalucan, se fortalezcan las estrategias gubernamentales que garanticen la conservación, reforestación y ampliación del número de ejemplares de pinos, encinos, cedros, fresnos y pirules (característicos del cerro de Amalucan).

El Cerro de Amalucan, no es solo montículos de tierra, es una zona de recarga de los mantos acuíferos, es el hábitat de numerosas especies de flora y fauna endémica y poblaciones migratorias. Atentar contra este espacio fundamental en la generación de oxígeno, es comprometer de manera negativa y vulnerar el pleno desarrollo de nuestras próximas generaciones.

²⁷⁰ http://centro.paot.org.mx/documentos/ine/areas_naturales_vol.2.pdf

²⁷¹ <http://www.periodicocentral.mx/2017/gobierno/item/13938-asi-quedara-el-parque-del-cerro-de-amalucan-fotos>

²⁷² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490653&fecha=18/07/2017

²⁷³ <https://meganoticias.mx/puebla/ultimo-minuto-puebla/18137-deficit-de-areas-verdes-para-los-poblanos-605882629.html>



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del Estado de Puebla para que, presente ante esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, un informe pormenorizado en relación al proyecto “Construcción del parque del Cerro de Amalucan en el municipio de Puebla”, en el que precise las licitaciones realizadas, los montos aprobados, los tiempos de ejecución y análisis de impacto ambiental, por probables repercusiones negativas medioambientales al área natural protegida.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del Estado de Puebla, para que establezca mesas de trabajo y consulta a la ciudadanía, grupos vecinales y organizaciones de la sociedad civil, acerca del proyecto que se pretende ejecutar en el Cerro de Amalucan, debido a diversas manifestaciones en contra de su desarrollo, debido a los probables impactos negativos al medio ambiente, la poca transparencia en su desarrollo y posible deterioro en la calidad de vida de la población.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del Estado de Puebla y del municipio de Puebla de Zaragoza para que, de manera coordinada, fortalezcan sus acciones encaminadas a conservar, reforestar y ampliar las zonas verdes, debido a que la demarcación presenta un déficit en la materia, de acuerdo con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 16 del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



158. De la Dip. Lucely Alpízar Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General a fortalecer los servicios de salud destinados al diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino en sus diversas fases, mediante la incorporación de diversos medicamentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO EN SUS DIVERSAS FASES, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS.

La que suscribe, Lucely Alpizar Carrillo, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI a la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

Planteamiento del problema.

Una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo es el cáncer, enfermedad caracterizada por el crecimiento y diseminación incontrolados de células en el cuerpo humano.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en 2012 se registraron alrededor de 14 millones de nuevos casos, lo que ha ocasionado la defunción de 8.9 millones de personas en el mundo, y se estima que esa cifra aumente en un 70% en las próximas décadas.

Se conoce que la aparición del cáncer es imputable a las infecciones oncogénicas, entre ellas, las causadas por los virus de las hepatitis o el del papiloma humano, este último en el que las mujeres son quienes recientes las neoplasias cancerígenas más agresivas.

Una de estas neoplasias es el cáncer cérvico uterino, infección vírica frecuente del aparato reproductor femenino causado, principalmente, por el virus del papiloma humano; el cual se origina en el epitelio del cuello del útero, mismo que se manifiesta a través de lesiones precursoras de bajo y alto grado, de avance lento y progresivo hacia cáncer invasor.

El cáncer cérvico uterino representa a nivel mundial el cuarto tipo de cáncer más frecuente entre las mujeres, con un estimado de 528 mil nuevos casos diagnosticados anualmente; conocido también por ser una importante causa de muerte por tumor maligno en la mujer con 266 mil defunciones anuales.

Esta neoplasia es la segunda más común en las mujeres de América Latina con 68 mil nuevos casos anuales, mientras que en nuestro país -siguiendo la estadística para América Latina- se posiciona como la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer, con 11 decesos diarios, es decir una ocurrencia anual de 13 mil 960 casos y una incidencia de 23.3 casos por cada 100 mil mujeres.

En México, el Sistema Nacional de Salud brinda atención médica gratuita para dar tratamiento, entre otras enfermedades, al cáncer cérvico uterino, a través de diversas instituciones de seguridad social, como el IMSS, ISSSTE, Sedena, Pemex, Semar y, de manera particular, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

Se conoce que el Seguro Popular atiende gratuitamente y de manera anual un aproximado de 4 mil casos, de los cuales solo el 38.8% son diagnosticadas en etapas tempranas, y en las que el tratamiento oncológico es más efectivo, sin embargo, para el 61.2% restante el tratamiento resulta incipiente y paliativo.

Con el objetivo de informar a los afiliados sobre los medicamentos e insumos a los que tienen derecho, así como a las enfermedades que cubre el Seguro Popular, se emitió el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual abarca las intervenciones correspondientes al primero y segundo nivel de atención. Con el mismo objetivo, también se emitió el catálogo del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), que contiene intervenciones de tercer nivel de atención, que previamente son clasificadas por el Consejo de Salubridad General, como enfermedades que por su complejidad y altos costos generan gastos catastróficos.

Entre estas enfermedades se encuentra el cáncer cérvico uterino, en sus diversos estados: C53, tumor maligno del cuello del útero; C531, tumor maligno del exocérnix; C538, lesión de sitios contiguos del cuello del útero; C539, tumor maligno del cuello del útero; C540, tumor maligno del istmo uterino; C541, tumor maligno del endometrio; C542, tumor maligno del miometrio; C543, tumor maligno del fondo del útero; C548, lesión de sitios contiguos del cuerpo del útero; C549, tumor maligno del cuerpo del útero; C55X, tumor maligno del útero; D060, carcinoma in situ del endocérnix; D06, carcinoma in situ del cuello del útero; D061, carcinoma in situ del exocérnix; D067, carcinoma in situ de otras partes especificadas del cuello del útero; y, D069, carcinoma in situ del cuello del útero.

Actualmente diversos medicamentos como el Hidralazina-Valproato de magnesio, Ifosfamida, y el Bevacizumab cuentan con registro sanitario, e incluso en su mayoría, se encuentran aprobados para el tratamiento del cáncer cérvico uterino en el Cuadro básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, sin embargo ninguno de ellos se contempla en el Protocolo Técnico para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Cérvico Uterino del Seguro Popular, pues precisa que para el tratamiento de esta neoplasia se suministren diversos medicamentos dependiendo de la fase o etapa de la enfermedad, entre los que se encuentran los siguientes:

ETAPA	MEDICAMENTO AUTORIZADO
0	lidocaína, paracetamol, ketoprofeno
1	lidocaína, paracetamol, ketoprofeno
IB2 IIA2	lidocaína, antiinflamatorios: paracetamol, ketoprofeno, dexametasona, furosemida, manitol, granisetron, ondansetron, ranitidina, aprepitant, cisplatino iv y gemcitabina
IB2 IIA2	lidocaína, antiinflamatorios: paracetamol, ketoprofeno, dexametasona, furosemida, manitol, granisetron, ondansetron, ranitidina, aprepitant, cisplatino iv y gemcitabina
IIB Y IIIA- IIIB	lidocaína, paracetamol, ketoprofeno, premedicación: dexametasona, furosemida, manitol, granizaron u ondansetron, ranitidina, apropián, cisplatino iv y gemcitabina
IVA	dexametasona, furosemida, manitol, palonosetron o granizaron, ondansetron, ranitidina, fosaprepitant o apropián, cisplatino iv y gemcitabina



IVB	lidocaína, paracetamol, ketoprofeno, dexametasona, furosemida, manitol, granizaron, palonosetron, ranitidina, apripian, cisplatino, gemcitabina, vinorelbina o paclitaxel, carboplatino, paclitaxel, carboplatino, paclitaxel, ondansetron y prednisona, paracetamol, ketoprofeno, ciprofloxacino, dexametasona, furosemida, manitol, granisetron, palonosetron, ranitidina, aprepitant, cisplatino, gemcitabina, vinorelbina, paclitaxel; carboplatino, carboplatino, cefuroxima, cefalexina, levofloxacino, ciprofloxacino. cefalexina, levofloxacino, ketorolaco, metoclopramida, ondansetrón, enoxaparina, poli etilenglicol, filgastrim cefalexina, metronidazol, fenazo piridina, mesalina y butilhioscina.

Como puede observarse el suministro de medicamentos aprobados dentro del referido Protocolo resulta benéfico para las primeras fases de la enfermedad, no así para etapas y fases avanzadas, para lo cual es necesario retomar la incorporación de medicamentos, que avalados por la COFEPRIS o el propio Consejo de Salubridad General han demostrado eficacia en el tratamiento de esta neoplasia, como es el caso de la Ifosfamida, hidralazina-valproato de magnesio y el bevacizumab, por lo que de incorporarse en el citado Protocolo se aparejarían los beneficios de cada medicamento al tratamiento del cáncer cérvico uterino.

La Hidralazina-Valproato de magnesio se conoce como un medicamento reduce la necesidad de transfusiones sanguíneas y se incrementan las cuentas de glóbulos rojos y plaquetas, debido a sus propiedades hipertensivas, los cuales producen desmetilación y re expresión de genes supresores, e inhibe la acetilación de histonas, mientras que para la Ifosfamida sus propiedades generales, son meramente de medicamento antineoplásico.

Por otra parte, el bevacizumab, como medicamento de blanco molecular ha demostrado mejoría en la supervivencia global y supervivencia libre de las pacientes con esta enfermedad hasta en 17 meses con una buena calidad de vida, por lo que su incorporación en el Protocolo en referencia aparejaría mejor calidad de vida para las pacientes del cáncer cérvico uterino.

Argumentación

El derecho a la salud de las mujeres ha sido resguardado por tratados internacionales, en los que se establece que los Estados deben garantizarles atención médica de calidad en condiciones de igualdad con los hombres.

Uno de esos tratados es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en cuyo artículo 12, numeral uno precisa que:

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.



Por otra parte, el objetivo 3 “la mujer y la salud” de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, retoma el tema de brindar servicios de salud a las mujeres en condiciones de igualdad, y especifica que existen enfermedades que conciernen únicamente a las mujeres, como el cáncer cérvico uterino, que merecen especial atención.

A partir de la Conferencia de Beijing, los Estados se han encaminado a prevenir y atender de manera oportuna el cáncer cérvico uterino. En 2013 la Organización Mundial de la Salud emitió un protocolo de directrices sobre tamizaje y tratamiento de las lesiones precancerosas para la prevención del cáncer cérvico uterino, en que emite una serie de recomendaciones, como las estrategias de tamizaje con una prueba de detección de VPH, seguida de tratamiento.

Ahora bien, en nuestros ordenamientos nacionales tenemos que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el derecho humano a la salud, el cual establece lo siguiente:

Artículo 4o. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Sobre el particular, el Estado Mexicano ha realizado diversos esfuerzos para ejecutar acciones de prevención y tratamiento de este tipo de cáncer, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta “México Incluyente”, específicamente en la línea de acción para fortalecer los programas de detección oportuna, entre otras neoplasias, del cáncer cérvico uterino.

Por su parte la Secretaría de Salud, en su Programa Sectorial de Salud 2013-2018, incluye acciones encaminadas a la observancia y tratamiento de esta enfermedad, a través de la estrategia 2.5 relativa a la mejora en el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, especialmente al cáncer cérvico uterino.

De acuerdo con la Ley General de Salud es menester del Sistema Nacional de Salud, que, además de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, se brinde atención a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo.

Según el artículo 7, numeral II Bis de la Ley antes mencionada, la coordinación del Sistema Nacional de Salud consiste, entre otras, en proveer que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto sea el de brindar atención de carácter preventivo, acorde a la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Asimismo, es conveniente destacar que el derecho de las mujeres a recibir servicios de salud de calidad fue uno de los doce objetivos abordados en la mencionada Cuarta Conferencia sobre la Mujer, y es el 5º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU en materia de igualdad de género.



A fin de lograr que más mujeres reciban servicios de atención médica de calidad, es importante hacer uso de los avances tecnológicos en medicamentos, principalmente los desarrollados para el tratamiento del cáncer, y de manera particular para el padecimiento oncológico en referencia.

Con la incorporación de la Hidralazina, el Valproato de magnesio y el Bevacizumab, en el Protocolo Técnico para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Cérvico Uterino del Seguro Popular, que actualiza el Consejo de Salubridad General, miles de mujeres que padecen cáncer cérvico uterino tendrían la posibilidad de acceder a medicamentos innovadores y eficaces que mejorarían su supervivencia global y libre.

Con base en lo anterior, y sensibles a la afectación en su salud de miles de mexicanas a causa de esta enfermedad, es que el legislativo no debe permanecer inmóvil ante la promoción de acciones tendentes a la prevención, atención y tratamiento del cáncer cérvico uterino, por lo que en aras de fortalecer los mecanismos para su erradicación, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo de Salubridad General a que, en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud incorpore el uso de la Ifosfamida e hidralazina-valproato de magnesio en el Protocolo Técnico para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Cérvico Uterino del Seguro Popular.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a que, en los trabajos de actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, considere la incorporación del Bevacizumab para el tratamiento del cáncer cérvico uterino metastásico, a fin de estar en condiciones de incluirlo en el Protocolo Técnico para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Cérvico Uterino del Seguro Popular.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a que, en el ámbito de sus funciones destine protección financiera en salud para el uso de los medicamentos Ifosfamida, hidralazina-valproato de magnesio y bevacizumab para el tratamiento del cáncer cérvico uterino.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, a continuar desarrollando políticas, estrategias y acciones por el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de salud destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino en sus diversas fases.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 8 días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE

Dip. Lucely Alpizar Carrillo.



159. De la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Desarrollo Social a continuar y fortalecer los programas de empleo destinados a la población joven, a fin de potenciar el bono demográfico.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE, DE ACUERDO A SU VIABILIDAD FINANCIERA, CONTINUÉN Y FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN JOVEN, A FIN DE POTENCIAR EL BONO DEMOGRÁFICO.

La que suscribe, diputada federal **Yarith Tannos Cruz** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguientes

CONSIDERACIONES

En el marco de la conmemoración del 11 de julio, “*Día Mundial de la Población*”, el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dio a conocer su informe “*Perspectivas de la Población Mundial 2017*”, el cual provee un importante análisis de las tendencias demográficas. De este documento se desprende, que actualmente la población mundial asciende a 7 mil 600 millones de personas, cifra que crece a una tasa de crecimiento de 1.1 % y que equivale a 83 millones de personas al año. A este ritmo, se proyecta que la población en el plantea aumentará en poco más de mil millones de personas en los próximos 13 años, alcanzando los 8 mil 600 millones en 2030, 9 mil 800 millones en 2050 y 11 mil 200 millones en 2100.²⁷⁴

Sin duda, estas proyecciones se vuelven un reto y un gran problema para los gobiernos que tendrán que garantizar su salud, alimentación, empleo, educación y toda la gama de derechos. Sin embargo, en el corto y mediano plazo existen características particulares de la población, que si no se aprovechan o no se prevén políticas económicas y demográficas, podrían generar serios problemas en el ámbito laboral, de seguridad social, jubilación, por mencionar algunos.

En el informe “*Estado de la Población Mundial 2014*”, elaborado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se decía que el número de jóvenes en el mundo, había llegado a una cifra sin precedentes, 1,800 millones, que en términos de capital humano, era un bono demográfico que podía dar un gran impulso a los países en desarrollo. Se estimaba que en América Latina y el Caribe había 165 millones de personas entre 10 a 24 años de edad, cerca del 27% de la población total, 618 millones. Cabe destacar, que de acuerdo

²⁷⁴ ONU. **World Population Prospects. The 2017 Revision.** Key Findings and Advance Tables. 2017. P. 1-2 [En línea] [fecha de consulta: 27- julio - 2017] Disponible en: https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2017_KeyFindings.pdf

al informe, existe un “bono demográfico”, cuando la población de un país que está en edad de trabajar, es mayor que la población que es más joven y dependiente.²⁷⁵

Actualmente, sólo el 17% de los jóvenes latinoamericanos se encuentran entre los 10 y 24 años y el 59% de la población tiene entre 25 y 59 años. Refiere la ONU que la ventana del tiempo para el aumento de la proporción de la población en edades de trabajo será más corto, con un pico alrededor de 2030. Así, la proporción entre 25 y 59 años alcanzará su pico antes de 2020.²⁷⁶

Estos datos confirman, que ante estas tendencias, si no se aprovecha el bono poblacional, se perderá la posibilidad para desarrollar capital humano y potenciar el crecimiento económico.

En México, de acuerdo a la *Encuesta Intercensal 2015*, nuestra población total ascendía a 119.5 millones de mexicanos. De los cuales el 65% tiene entre 15 y 64 años, concentrándose la mayor población entre los 15 y 24.²⁷⁷ Estas cifras nos muestran que el país se encuentra en una etapa donde el volumen de la población en edades laborales alcanza su mayor peso relativo, con relación a la población en edades dependientes. Sin embargo, existe una tendencia evidente de un proceso de envejecimiento que es importante considerar.

Lamentablemente, el año pasado se llegó a la cifra más alta de desempleo de los jóvenes, llegando a ubicarse en una tasa de desocupación del 7.2%, en el primer trimestre de 2016. En el primer trimestre del 2016, los jóvenes de 20 a 29 años representaron más del 41% del total de desocupados del país, que sumó 2.1 millones de personas.²⁷⁸ Esta tasa de desempleo juvenil, ha sido la mayor en más de 11 años.

Ante esta situación, y dado que tenemos 37.9 millones de jóvenes mexicanos, es imprescindible implementar políticas e inversiones adecuadas en términos de capital humano para este sector poblacional. Dadas las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social fundamental que se continúen y refuercen Programas de Empleo destinados a población joven, enfocados en sacar provecho del bono demográfico. Existe experiencia internacional, que cuando se empodera a la juventud; se impulsa el desarrollo económico se disminuyen las brechas de desigualdad y se genera bienestar social, así lo plantea la Estrategia 2.2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.²⁷⁹

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, la siguiente proposición con

²⁷⁵ UNFPA. **Los 1,800 Millones de Jóvenes del Mundo Pueden Impulsar el Desarrollo Socioeconómico, Indica Nuevo Informe del UNFPA.** Comunicado de Prensa. Naciones Unidas, Nueva York, 18 de noviembre de 2014. 2 [En línea] [fecha de consulta: 28- julio - 2017] Disponible en: <http://lac.unfpa.org/noticias/los-1800-millones-de-j%C3%B3venes-del-mundo-pueden-impulsar-el-desarrollo-socioecon%C3%B3mico-indica>

²⁷⁶ ONU. **World Population Prospects. The 2017 Revision. Op. Cit.** P. 10 y 11.

²⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015.** P. 6 [En línea] [fecha de consulta: 28- julio - 2017] Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁷⁸ INEGI. **Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.** Boletín de Prensa Núm. 209/16. P. 3 [En línea] [fecha de consulta: 28- julio - 2017] Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/enoe_ie/enoe_ie2016_05.pdf

²⁷⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. VI.2. **México Incluyente.** P. 116. [En línea] [fecha de consulta: 28- julio - 2017] Disponible en: <http://pnd.ensambledev.com/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Desarrollo Social para que, de acuerdo a su viabilidad financiera, continúen y fortalezcan los Programas de Empleo destinados a la población joven, a fin de potenciar el bono demográfico.

ATENTAMENTE

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los 8 días del mes de agosto de 2017.



160. De la Dip. Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal a que, en el programa piloto “Salud en tu Escuela”, se incorpore un psicólogo a la brigada de salud, así como los municipios de Guadalupe y Pinos, del estado de Zacatecas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA PILOTO “SALUD EN TU ESCUELA”, SE INCORPORE UN PSICÓLOGO, A LA BRIGADA DE SALUD, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y PINOS, DEL ESTADO DE ZACATECAS.

La que suscribe, ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad se definen como “una acumulación anormal o excesiva de grasa que supone un riesgo para la salud”. Actualmente, la obesidad representa un factor de alarma para el sistema de salud pública en México y sus costos aumentan en la medida que éste se incrementa. Por un lado, la población adulta con padecimientos de sobrepeso y obesidad disminuye su nivel de productividad; mientras que en el ámbito escolar, niñas, niños y adolescentes se enfrentan a un conjunto de obstáculos que merman su desempeño e impiden alcanzar el pleno desarrollo tanto físico como intelectual.

La calidad de vida, salud y educación constituyen tres rubros afectados por el sobrepeso y obesidad infantil, como lo expone la OMS, quien argumenta que muchos niños crecen actualmente en un entorno obesogénico que favorece el aumento de peso y la obesidad. De igual manera, señala que el desequilibrio energético se debe a los cambios en el tipo de alimentos y en su disponibilidad, asequibilidad y comercialización, así como al descenso en la actividad física, pues se ha incrementado el tiempo dedicado a actividades de recreo sedentarias y que suponen estar ante una pantalla. También apunta y previene que las respuestas conductuales y biológicas de un niño ante un entorno obesogénico pueden estar determinadas por procesos anteriores incluso a su nacimiento, lo que empuja a un número cada vez mayor de niños hacia la obesidad si siguen una dieta malsana y realizan poca actividad física (OMS, 2016, p. IV).

Es importante acentuar que la infancia es un período importante para la formación de hábitos nutricionales y comportamientos saludables, por ello, las autoridades deben diseñar programas y estrategias para que las escuelas ofrezcan oportunidades a fin de que las niñas, niños y adolescentes adviertan la importancia de una buena nutrición y la actividad física, y puedan beneficiarse de ambos. En algunos países integrantes de la Organización para el Desarrollo Económico (OECD), los maestros y profesionales de la salud a menudo están

involucrados como proveedores de educación para la salud y la nutrición, y las iniciativas más frecuentes en la comunidad se dirigen a la formación profesional, el entorno social o físico, y a las acciones de los padres (Bemelmans et al.; 2011, p. 76, citado en OECD; 2015).

En México, recientemente, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC), encontró en la dieta de los escolares, bajas proporciones de consumidores regulares de grupos de alimentos asociados con mejores niveles de salud y un elevado consumo de alimentos de manera cotidiana que provocan el aumento de riesgos de obesidad o enfermedades crónicas, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1. Grupos de consumidores de alimentos en la población estudiantil mexicana			
<i>Asociados con mejores niveles de salud</i>		<i>Con riesgos de obesidad o enfermedades crónicas</i>	
Verduras	22.6%	Bebidas azucaradas no lácteas	81.5%
Frutas	45.7 %	Botanas, dulces y postres	61.9%
Leguminosas	60.7%	Cereales dulces	53.4%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de ENSANUT MC 2016, p. 9.

Los datos de la Tabla 1 indican la necesidad de diseñar programas y estrategias con enfoque transversal y el apoyo multisectorial y multigubernamental (IMCO; 2015) orientadas a generar conciencia en los educandos para consumir alimentos que permitan mejorar sus niveles de salud y promuevan hábitos saludables mediante la actividad física dentro y fuera de los planteles educativos, pues, como indican algunos estudios, las diversas intervenciones y medidas de prevención y tratamiento para combatir el sobrepeso y la obesidad infantil ofrecen resultados limitados debido a que no han dado el resultado esperado (Masud Yunes; 2012).

El pasado 22 de mayo del año en curso, las secretarías de Salud y Educación Pública del Gobierno Federal presentaron el Programa Piloto “Salud en tu Escuela”, que se implementará en el ciclo escolar 2017-2018, como una estrategia conjunta entre ambas dependencias del gobierno federal y cuyo propósito consiste en promover la salud de los educandos, desde los centros escolares. Para ello, el programa busca fortalecer dos aspectos esenciales dentro del modelo curricular del Sistema Educativo Nacional: 1) Prevención, cuidado de la salud y la promoción de estilos de vida en las y los estudiantes; y 2) Formación continua y desarrollo de material curricular en el marco del Nuevo Modelo Educativo, donde se incluirán los contenidos de salud (SEP-SALUD; 2017).

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud (SEP-SALUD; 2017), la estrategia se implementará con la participación de los gobiernos federal y estatal, academias, iniciativa privada, sociedad civil organizada y organismos internacionales; por ello, entre los principios rectores en los que se funda se encuentran la inclusión y transparencia. El universo en el que se desarrollará será en Primaria con estudiantes de primero, quinto y sexto grados, así como en Secundarias y planteles de nivel Medio Superior, donde plantea que para alcanzar los propósitos indicados, se efectuarán intervenciones directas en las escuelas y la referencia a los servicios médicos.



Las intervenciones directas estarán a cargo de brigadas de salud integradas por dos médicos, un odontólogo, una enfermera y una trabajadora social, todos ellos, provenientes de Universidades participantes en el Programa. En virtud de que la estrategia pretende alcanzar cambios de comportamiento en los educandos de Primaria e identificar riesgos de depresión en alumnos de Secundaria y Media Superior, como factores de alerta, **consideramos que es imprescindible la incorporación a este equipo de trabajo, de un psicólogo**, ya que el desarrollo del área psicosocial, incluye aspectos tan importantes como los rasgos de personalidad y temperamento, entre otros. (Amar; 2014, p. 23).

“Salud en tu Escuela” contiene cinco pilares que son los que dan sustento a la estrategia y promueven la certeza en resultados óptimos para la comunidad estudiantil en la que se implementará: 1) Educar para la Salud, 2) Autonomía Curricular, 3) Profesionales y estudiantes de la Salud en tu Escuela, 4) Orientación a Maestros y padres de Familia, y 5) Escuelas Saludables.

Las entidades federativas consideradas dentro del programa piloto son Campeche, Ciudad de México, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Yucatán, en ellas se ubica la población objetivo que comprende 500 planteles rurales y 540 urbanos con un total de 397 766 alumnos.

Es entendible que el Programa Piloto esté diseñado con una población muestra, sin embargo, **entidades como Zacatecas padecen el problema de sobre peso y obesidad en la comunidad escolar de igual forma que otros estados e, incluso, se encuentra por encima de la media nacional** (Enciso Muñoz; 2009), por ello, solicitamos la intervención de esta Soberanía para que las Secretarías de Salud y Educación Pública el Gobierno Federal incorporen a los municipios de Guadalupe y Pinos, Zac., en este ejercicio altamente significativo.

El sobrepeso y la obesidad en los escolares se han convertido en un llamado de alerta para las autoridades. Este fenómeno, como lo ha señalado la OMS, socava el bienestar físico, social y psicológico de los niños y es un conocido factor de riesgo para la obesidad y las enfermedades no transmisibles en la edad adulta. En esta circunstancia, es imperativo actuar ahora para mejorar la salud de esta generación y la siguiente (OMS; 2016, p. 34).

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y Educación Pública del Gobierno Federal para que en el programa piloto “Salud en tu Escuela”, se incorpore un psicólogo, a la brigada de salud, así como los municipios de Guadalupe y Pinos, del estado de Zacatecas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 08 de agosto de 2017.

Dip. Araceli Guerrero Esquivel

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Amar Amar, J. et. al. (2014). Desarrollo infantil y construcción del mundo social. Universidad del Norte, Colombia.
- Bemelmans, W. et al. (2011), "Overview of 71 European Community-based initiatives against Childhood Obesity Starting between 2005 and 2011: General Characteristics and Reported Effects", BMC Public Health, Vol. 14, No. 758.
- Enciso Muñoz, Verónica del Carmen. (2009). Obesidad infantil en Zacatecas, mayor que la media nacional. Nota periodística de Sandra de Santiago en ntrzacatecas.com, 2 de abril. <http://ntrzacatecas.com/2009/04/02/obesidad-infantil-en-zacatecas-mayor-que-la-media-nacional/>
- Masud Yunes Zárraga, José Luis (2012). Obesidad infantil. Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, vol. 17, núm. 1, enero-marzo, 2012, pp. 1-2. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado México, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=47323260001> Consultada el 18 de julio de 2017.

FUENTES INSTITUCIONALES CONSULTADAS

- IMCO. (2015). Kilos de más, kilos de menos. Los costos de la obesidad en México. México. Disponible en: <http://imco.org.mx/publicaciones-imco/#/>
- OECD (2015), Health at a Glance 2015: OECD Indicators, OECD Publishing, Paris. http://dx.doi.org/10.1787/health_glance-2015-en
- OMS. (2016). Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. A69/8. Ginebra, Suiza. http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_8-sp.pdf
- INSP. (2016). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino. Informe final de resultados. México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>
- SEP-SSA. Salud en tu escuela. Taller con autoridades estatales SEP y SSA. 29 y 30 de junio, 2017.

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Peatón.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

P R E S E N T E.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:

“Los peatones siempre han tenido la membresía numérica de la mayoría y el estatus político de una minoría”

-Rebeca Tuhus- Escritora.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



A pesar de que caminar es la forma más natural de la movilidad, la evolución de las ciudades no necesariamente ha ido de la mano de la atención de las necesidades de los peatones.

Reflexión en el arco de que el día de mañana, 17 de agosto, se conmemora el “Día Internacional del Peatón”. Una celebración que data del año 1897, año en el que se sabe ocurrió el primer atropellamiento de una persona en el mundo, en Inglaterra. Ya en nuestro país, se informa que esta conmemoración se realizó por primera vez en noviembre de 2004, para posteriormente cambiarse al día 17 de agosto, como a la fecha persiste.

Así, el 17 de agosto de cada año se conmemora en nuestro país, como en muchos otros, el “Día Internacional del Peatón”. Una celebración en la que las instancias gubernamentales y de la sociedad civil organizada conjuntan esfuerzos para contribuir a la creación de una cultura de respeto al transeúnte y a la promoción de otras formas de movilidad alternativas al vehículo automotor privado, por ello, que en afinidad de razón, en esta fecha también se promueva como un día sin auto, sin menoscabo de la fecha en particular que esta celebración tiene en el mes de septiembre.

Ser peatón en algunas ciudades de nuestro país, principalmente en la ciudad de México, puede resultar peligroso. Esto, porque las estadísticas señalan que cada 12 horas un peatón es atropellado en esta ciudad capital, de los cuales, 70% ocurren en zonas sin la adecuada infraestructura vial.

Esto no es más que la viva muestra de lo que refleja el “INFORME SOBRE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LA SEGURIDAD VIAL” de la Organización Mundial de la Salud (OMS), según el cual, al año mueren más de 1.3 millones de personas como consecuencia de accidentes viales mientras que 50 millones sufren traumatismos. Los más afectados, los usuarios de la vía pública más vulnerables, esto es, peatones, ciclistas y motociclistas, principalmente los primeros.



Es obvio, los peatones, sin estructura protectora, sufren graves lesiones en al momento de un atropellamiento, por ello, la legislación mexicana se ha esforzado en dar prioridad a los peatones que cruzan correctamente una vialidad. Sin embargo, lamentablemente en nuestro país, lo más común es todo lo contrario, ya que los peatones se ven obligados a ceder de manera forzada el paso a los vehículos de motor en los mismísimos pasos peatonales, mientras que los automovilistas se olvidan de la prioridad y seguridad necesaria para quienes caminan.

Este comportamiento no es cosa menor, pues explica los altos índices de mortalidad de los peatones, de los cuales, nuestro país no está exento. Y es que el peatón es el eslabón más débil en la cadena de siniestralidad en México, con un 22% de los casos. Lo peor, en la mayoría de los casos los ancianos y niños menores de 9 años se vuelven las víctimas más frecuentes.

Por ello, “El Día Internacional del Peatón” se trata de una efeméride muy propicia para reflexionar sobre los avances, lo que se ha hecho y lo que hace falta por hacer en pro de todo aquello relacionado para mejorar la seguridad de la condición que la final del día guardamos todos y cada uno de nosotros como usuarios de la vía pública: la de Peatón.

Razones por las que no quisiera no dejar pasar la oportunidad para recordar la importancia de celebrar esta efeméride; la relevancia de la promoción de una cultura de respeto y seguridad entre todos los usuarios de la vía pública, con especial énfasis en los más vulnerables; del replanteamiento de las políticas públicas en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio de las ciudades y la promoción de medios alternativos de transporte.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de agosto de 2017.



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Juventud.

Día Internacional de la juventud

12 de Agosto

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

Los jóvenes -el grupo de personas comprendidas entre los 18 y los 29 años de edad que actualmente conforma la generación más numerosa de la historia- son agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica, así como del mantenimiento y el fomento de la paz. Su imaginación, sus ideales, su energía y su visión son imprescindibles para el desarrollo continuado de las sociedades de que forman parte.

Pese a su gran importancia, los jóvenes son al mismo tiempo víctimas de los grandes cambios de la sociedad y una gran parte de los civiles que se ven perjudicados por los conflictos armados.

La conmemoración de este día apoya medidas, tanto nacionales como internacionales para:

- Mejorar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones
- Desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil
- Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones juveniles intergubernamentales

El lema de este día en 2017 es “Juventud que construye la paz”, con ello se reconoce que debemos poner un especial énfasis en la capacidad de los jóvenes como partícipes directos en la construcción de una paz real y duradera y en su contribución para la transformación y prevención de los conflictos, la reconciliación, la justicia social y la inclusión. Problemas que continúan presentes a nivel mundial.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se comprometió a promover sociedades pacíficas e inclusivas y afirmó que «el desarrollo sostenible no puede realizarse sin la paz y la seguridad».

El objetivo 16 trata de garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. México está comprometido a lograr un mejor futuro para nuestros jóvenes, estoy seguro que sus voces serán tomadas cada vez más en cuenta, pues ellos son el presente y futuro de nuestra nación.

ATENTAMENTE

MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la conmemoración de la Noche Triste.

EFEMÉRIDE presentada por la **DIPUTADA CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la Noche Triste.

LA NOCHE TRISTE

30 de junio de 1520

APREHENSIÓN DE MOTECUHZOMA XOCOYOTZIN.

Tras haber traicionado, apresado y encadenado a inicios del segundo trimestre de 1520, a Motecuhzoma Xocoyotzin, noveno *huey tlatoani* de los mexicas, Hernán Cortés partió hacia Veracruz para enfrentar a Pánfilo de Narváez, quien había sido enviado por Diego Velázquez de Cuéllar, primer gobernador de Cuba, con el propósito de apresar a Cortés por rebeldía.

Durante la ausencia de Cortés, Pedro de Alvarado quedó al mando de alrededor de cien españoles, y a cargo de resguardar a Motecuhzoma Xocoyotzin y el cuartel español levantado en el Palacio de Axayácatl.

MATANZA DEL TEMPLO MAYOR.

El 22 de mayo de 1520, durante el festejo religioso del último día de la veintena *Toxcatl*, en honor del dios *Huitzilopochtli*, que se realizaba en el gran patio del Templo Mayor, Alvarado, tal vez temiendo una rebelión del pueblo mexica, en línea con su estilo de ataques militares preventivos, o tal vez por puro odio hacia los indígenas, irrumpió junto con sus soldados y los tlaxcaltecas en el patio superior, dio la orden de cerrar todos los pasos y accesos al lugar (entre ellas, la entrada del Águila, en el palacio menor, la entrada de *Acatl iyacapan*, y la entrada de *Tezcacoac*) y de masacrar a todos los mexicas que se encontraban allí festejando. Acto seguido, fueron asesinadas decenas de mujeres y niños que se encontraban cerca del patio del *teocalli*, a manos de españoles y tlaxcaltecas. La matanza del Templo Mayor quedó ilustrada en el Códice de Durán.

MUERTE DE MOTECUHZOMA XOCOYOTZIN.

Tras la matanza del Templo Mayor, con los mexicas enfurecidos, y los españoles y sus aliados tlaxcaltecas apertrechados en el Palacio de Axayácatl. En un intento de calmar a los pobladores de Tenochtitlan, Motecuhzoma Xocoyotzin fue obligado a que se presentara ante su pueblo desde un balcón, y los invitara a retirarse. La multitud, al ver a su *tlatoani* sometido y sobajado, en lugar de escuchar sus palabras, comenzó a lanzarle piedras y flechas; una de las piedras lo derribó y, según unas versiones, le causó la muerte tiempo después; otras versiones apuntan a que Cortés, al ver a su prisionero herido y ya sin valor para él, lo asesinó junto con Itzcuahtzin, señor de Tlatelolco. El Códice Florentino muestra cómo los cuerpos sin vida de Motecuhzoma Xocoyotzin y de Itzcuahtzin, fueron arrojados fuera del Palacio de Axayácatl por los españoles.

HUIDA DE CORTÉS HACIA TLACOPAN.

Al caer la noche del 30 de junio de 1520, los españoles y los tlaxcaltecas se prepararon para huir de Tenochtitlan. Construyeron puentes portátiles de madera, juntaron el tesoro robado a Motecuhzoma Xocoyotzin, y poco antes de la medianoche, aprovechando la lluvia que caía, se enfilaron sigilosamente por la Calzada de Tacuba; iban todos en formación cerrada, los españoles por delante y los tlaxcaltecas por detrás.

Pasaron sobre los canales de *Tecpantzinco*, *Tzapotlan* y *Atenchicalco*, y al llegar al canal de *Mixcoatechialtitlan*, fueron vistos por una mujer que había salido por agua. La mujer alertó de la huida, gritando “¡Se van a escondidas!”. Tras la alerta, un hombre convocó a todos desde el templo de



Huitzilopochtli, haciendo retumbar el tambor de piel de serpiente de dicho templo, y gritando “¡Se van nuestros enemigos! Vamos a perseguirlos.”

Los mexicas atacaron a los españoles y a sus aliados con dardos, lanzas, flechas y piedras, lanzadas desde barcas que flanqueaban la calzada por ambos lados. Los españoles se defendieron con flechas, pasadores, lanzas y tiros de arcabuz. Asimismo, otros guerreros mexicas les cortaron la retirada desde la salida hacia Tlacopan. Al llegar a *Tlaltecayohuacan*, en el Canal de los Toltecas, muchos españoles y tlaxcaltecas murieron por las heridas causadas por los guerreros mexicas y cayeron al canal; otros se hundieron por el peso de sus armaduras o por no haber soltado el oro y joyas que habían robado. Se dice que fue tal la cantidad de muertos que cayeron al canal, que la retaguardia de los españoles y los tlaxcaltecas pasó caminando sobre el canal, pisando los cadáveres. Ni una sola pieza de artillería pasó del lugar.

En la batalla, murieron Chimalpopoca, hijo de Motecuhzoma Xocoyotzin, así como Tlaltecatzin, príncipe tepaneca y guía de los españoles. Alrededor de nueve de cada diez tlaxcaltecas y cinco de cada diez españoles murió o fue capturado. Durante la ceremonia en la cual Cuitlahuac, señor de Iztapalapa y hermano de Motecuhzoma Xocoyotzin, fue nombrado como *huey tlatoani*, se dice que fueron sacrificados los españoles y los tlaxcaltecas capturados durante la noche del 30 de junio de 1520. Asimismo, se dice que cerca del 90% del tesoro de Motecuhzoma Xocoyotzin se perdió. La huida de los españoles y sus aliados fue retratada en el Códice Florentino. En el atrio del templo de San Hipólito, en la Ciudad de México, se encuentra un monumento conmemorativo a los españoles caídos en el Canal de los Toltecas.

Cuando los españoles iban llegando a Popotla, comenzó a amanecer. Cortés se sentó bajo un gran ahuehuete y lloró por su derrota y por la pérdida de sus hombres y la mayor parte de las riquezas que había robado. Ese árbol, conocido como el árbol de la Noche Triste, sobrevivió hasta finales del siglo XX, hasta que fue incendiado por unos delincuentes el 10 de enero de 1980. Actualmente aún está en pie.

La batalla ganada durante la noche conocida como la noche triste de Hernán Cortés, fue la mayor victoria militar del ejército de la Triple Alianza en contra de sus enemigos españoles y tlaxcaltecas, pues dejó a los españoles mermados en cuanto a número, sin artillería y sin el tesoro que habían robado a Motecuhzoma Xocoyotzin. Los mexicas obligaron a sus enemigos a huir, heridos casi todos, y con ello cimentaron su legado militar, el cual es ampliamente reconocido y estudiado en nuestros días. Tal vez, si los españoles no hubieran tenido tanta suerte o la ayuda del pueblo del señorío de Tlaxcala para huir, la historia de México habría sido escrita de forma distinta, y nuestra identidad como nación sería otra.

Para abundar sobre la información plasmada en este documento, y para entender el contexto de lo aquí mencionado, consultar, entre otras fuentes:

–DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México: Ed. Porrúa, 2015.

–LEÓN-PORTILLA, Miguel. *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

–LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco. *Historia de la conquista de México*. México: Ed. Porrúa, 2006.

–MOLINA, Sandra y ROSAS, Alejandro. *Érase una vez México*. vol. 1, México: Ed. Planeta / Martínez Roca, 2013.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
en el Senado de la República, el 08 de agosto de 2017

DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Juventud.

Del Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del Día Internacional de la Juventud

El día 12 de agosto conmemoramos el Día Internacional de la Juventud como una oportunidad para promover la participación activa de las y los jóvenes en el mantenimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible²⁸⁰.

En México, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, señala que los jóvenes son aquellas personas cuya edad queda comprendida entre los 12 y los 29 años y que corresponde al Instituto Mexicano de la Juventud definir e instrumentar la política nacional de juventud, con apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que conforman su Junta Directiva.

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018 ha sido instrumentado a través de la realización de diversas acciones que buscan la prosperidad, el bienestar, la participación y la inclusión de las y los jóvenes otorgándoles las capacidades y herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, y con ello, contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas del país²⁸¹.

En particular, hay que destacar la importancia que el Presidente Enrique Peña Nieto le ha dado a las líneas estratégicas que buscan fomentar los hábitos de activación física, recreación y deporte entre las y los jóvenes con el propósito de alcanzar un nivel de vida saludable y productivo que ayude a disminuir los índices de sedentarismo en este sector de la población²⁸².

Otra línea de acción con gran potencial que ya se ha estado implementando son los proyectos que buscan arraigar a los jóvenes en sus lugares de origen a través del apoyo a pequeños productores con actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras de zonas rurales, mujeres y hombres entre 18 y 39 años de edad constituidos como personas morales con fines preponderantemente económicos interesados en llevar a cabo actividades productivas en el sector agroalimentario²⁸³.

Finalmente, otro gran logro de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto ha sido ampliar las oportunidades para que jóvenes que antes por su corta edad no tenían acceso a un crédito para obtener una vivienda, puedan tener una casa²⁸⁴.

De esta manera, la política nacional de juventud ha logrado mejorar la situación de las y los jóvenes dándoles el poder de decisión para construir competencias y capacidades para toda su vida.

Desde el Senado de la República seguiré impulsando iniciativas y propuestas destinados al aprovechamiento de las potencialidades de las y los jóvenes para que se desenvuelvan óptimamente en las esferas económica y productiva, se incorporen exitosamente en el mercado laboral, emprendan negocios propios con acompañamiento y asesoría técnica y sean líderes de sus comunidades y forjadores de su propio destino.

Roberto A. Albores Gleason
Senador por el estado de Chiapas

²⁸⁰ <http://www.un.org/es/events/youthday/>

²⁸¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343095&fecha=30/04/2014

²⁸² <https://www.gob.mx/conade/prensa/promueve-conade-activacion-fisica-entre-jovenes>

²⁸³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/162880/convocatoria-del-proyecto-fomento-al-arraigo-de-jovenes-emprendedores-agroalimentarios.pdf>

²⁸⁴ <https://www.gob.mx/viviendaparaprosperar/articulos/vivienda-para-jovenes-22620>



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria

19 de Agosto

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

Cada 19 de agosto celebramos el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria para rendir tributo a los trabajadores que arriesgan sus vidas llevando ayuda humanitaria a otros, así como apoyar a las personas afectadas por las crisis en todo el mundo.

En 2017 este día está bajo el lema «La población civil no es objetivo», para destacar que los conflictos se cobran la vida de muchas personas en todo el mundo.

Atrapados en guerras que no han causado, millones de civiles se ven obligados a esconderse o huir para salvar sus vidas. Los niños dejan la escuela, las familias abandonan sus hogares y las comunidades se despedazan, mientras el mundo no hace lo suficiente para detener ese sufrimiento. Por su parte, los trabajadores sanitarios y humanitarios, que ponen sus vidas en peligro para atender a las víctimas de la violencia, se convierten cada vez más en objetivo de los ataques.

El mundo se ha convertido en un lugar cada vez más volátil, hay una necesidad urgente de crear un mayor sentido de responsabilidad y desarrollar un sentido de comunidad global.

El Día Mundial de la Asistencia Humanitaria debe inspirar la acción y hacer claro que estamos en solidaridad contra la tortura, la enfermedad, los conflictos, el hambre, el sufrimiento y el mal liderazgo que a menudo pasan desapercibidos. Este día es una gran oportunidad para involucrarse y hacer algo para ayudar a quienes lo necesitan más.

Esta jornada representa también una oportunidad para recordar al personal de acción humanitaria que ha perdido la vida asistiendo a otros. Son muchos los fallecidos, que trabajaban para organismos asociados de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La OMS rememora con gran tristeza y profundo respeto a aquellos de sus miembros que perdieron la vida en esas circunstancias.

ATENTAMENTE

MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la conmemoración de la Batalla de Otumba.

EFEMÉRIDE presentada por la **DIPUTADA CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la Batalla de Otumba.

LA BATALLA DE OTUMBA

07 de julio de 1520

HUIDA DE HERNÁN CORTÉS HACIA TLAXCALA TRAS LA NOCHE TRISTE.

Tras el intento fallido de huir de Tenochtitlan sin ser descubiertos, Hernán Cortés, el resto de los españoles y los tlaxcaltecas que sobrevivieron la batalla conocida como la “Noche Triste”, se dirigieron de Popotla hacia el cerro de Otocampulco, en donde fueron atacados por los tepanecas. Pasaron la noche en Acueco, y al día siguiente, se dirigieron hacia Tlalnepantla, atacaron el poblado de Calacoayan, cruzaron Atizapán, y pararon en Teocalhueyacan. Posteriormente, continuaron su camino hacia Tepotzotlán, luego hacia Citlaltepec, bordearon el lago de Zumpango, y pasaron la noche en Aychqualco. Al día siguiente, se dirigieron hacia Tonaxipan, en donde pasaron la noche.

Durante su trayecto, los españoles y sus aliados tlaxcaltecas fueron atacados en diversas ocasiones por los mexicas, quienes les seguían de cerca desde su salida de Tenochtitlan; durante uno de esos ataques por la retaguardia, Cortés sufrió una herida en la cabeza causada por una piedra.

LA BATALLA DE OTUMBA.

El 07 de julio de 1520, al llegar a las planicies cercanas a Otumba, en Temalcatitlan, se dice que habían muerto durante el trayecto decenas de españoles por heridas sufridas durante los ataques, por lo que únicamente quedaban alrededor de 350 soldados, casi todos con algún tipo de herida, y de 16 a 23 caballos. Asimismo, entre mil y dos mil tlaxcaltecas aún seguían en pie. No hay una cifra exacta de la cantidad de españoles y tlaxcaltecas que llegaron a Otumba, pues las cifras que los historiadores han mencionado, varían de entre 340 y 600 españoles y de 800 a 4,000 tlaxcaltecas.

Ese día, en las llanuras de Temalcatitlan, el ejército de la Triple Alianza alcanzó finalmente a sus enemigos. Tampoco hay una cifra exacta ni aproximada de la cantidad de guerreros mexicas que llegó al campo de batalla, pues las cifras que los historiadores han mencionado, varían de entre 40,000 y 200,000 guerreros. Lo que sí se puede válidamente concluir, es que el ejército de la Triple Alianza y sus aliados, comandado en esa batalla por el *cihuacoatl* (comandante del ejército en las campañas militares y líder del ejército en ausencia



del *tlatoani*) llamado Matlatzincatzin, hermano de Cuiclahuac, sobrepasaba por mucho en número a sus enemigos.

La batalla comenzó alrededor de las 09:00 horas. La estrategia del ejército mexica era capturar a los españoles, y no matarlos si no era necesario, pues su tradición militar era sacrificar a sus prisioneros de guerra y ofrecerles a los dioses tanto la batalla como el sacrificio en sí mismo. Matlatzincatzin, quien dirigía al ejército mexica desde la loma de Petzicatla, dio la orden de rodear a los españoles, y los españoles reaccionaron formando un círculo, colocando a los caballos en el interior, a la infantería en medio, y a los piqueros en la parte exterior.

Tras varios ataques repelidos por los españoles, éstos comenzaron a utilizar a la caballería para atacar rápidamente y regresar inmediatamente después al interior de la formación. Se dice que María de Estrada, una mujer soldado nacida en Sevilla, España, fue una de las piezas fundamentales de Cortés en la batalla.

Tras varias horas de batalla, Cortés planeó una carga de la caballería directamente en contra de Matlatzincatzin, habiendo escuchado de los tlaxcaltecas el dicho de que, en las batallas mesoamericanas, capturar el *tlahuizmatlaxopilli* o *quetzalteopamitl* (estandarte de guerra y símbolo de poder militar) era una forma de decidir las batallas.

Así, junto con Gonzalo Domínguez, Cristóbal de Olid, Gonzalo de Sandoval y Juan de Salamanca (algunos historiadores incluyen también el nombre de Alonso de Ávila), rompió el cerco que mantenían los guerreros mexicas y cargó directamente hacia Matlatzincatzin. Cortés derribó con su lanza al *cihuacoatl* mexica, Matlatzincatzin cayó desde el palanquín en el que se encontraba y, tras haber quedado tirado en el suelo, Juan de Salamanca lo mató, le arrebató el estandarte y se lo entregó a Cortés, quien enseguida lo ondeó lo más alto que pudo, a fin de hacer notar que los españoles habían derrotado al *cihuacoatl* mexica.

Al notar la captura del *tlahuizmatlaxopilli* y la muerte de Matlatzincatzin, el ejército mexica rompió filas y se retiró del lugar. Esa noche, los españoles y sus aliados tlaxcaltecas pasaron la noche en Apan, y llegaron el día siguiente a territorio tlaxcalteca.

En la batalla del 07 de julio de 1520, murieron entre 4,000 y 20,000 mexicas, de 60 a 100 españoles, así como un número indeterminado de tlaxcaltecas, el cual algunos historiadores mencionan que fue de cientos, y otros aseveran que fue incluso de miles.

La batalla de Otumba fue decisiva en la campaña de Cortés en territorio mexicano, pues salvó la vida y pudo llegar a Tlaxcala para sanar sus heridas, reagruparse, rearmarse y construir bergantines para posteriormente iniciar el asedio de Tenochtitlan. En España es considerada como una de las batallas decisivas de su historia, e incluso la batalla de Otumba es el nombre de diversas calles, entre ellas una ubicada en Ponferrada, León, y otra ubicada en Sax, Alicante. El rey Carlos I de España reconoció a Juan de Salamanca permitiéndole lucir en su escudo de armas el tocado de plumas que capturó en la batalla de Otumba.

La ruta de los españoles de Popotla hacia Tlaxcala fue recogida por Fray Bernardino de Sahagún, y lo sucedido en varios de dichos lugares fue ilustrado en el llamado “Lienzo de Tlaxcala”, elaborado en 1552, el cual compiló en ilustraciones la participación de los tlaxcaltecas en la conquista de México, como aliados de los españoles. De dicho lienzo únicamente se conserva una copia elaborada en 1773, la cual se encuentra en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

En el sitio que se presume fue el campo de batalla, al norte de Otumba, existe un pequeño monumento, construido en memoria de los guerreros mexicas, xochimilcas, tepanecas, acolhuas y culhuas que perdieron la vida el 07 de julio de 1520.

Para abundar sobre la información plasmada en este documento, y para entender el contexto de lo aquí mencionado, consultar, entre otras fuentes:

- CORTÉS, Hernán. *Cartas de relación*. México: Ed. Porrúa, 2015.
- HUGH, Thomas. *Conquest: Cortes, Montezuma, and the fall of old Mexico*. Nueva York: Ed. Simon & Schuster, 1993.
- LOSADA, Juan Carlos. *Batallas decisivas de la historia de España*. Madrid: Ed. Punto de Lectura, 2006.
- MARLEY, David. *Wars of the Americas*. vol. 1, Santa Bárbara (California): Ed. ABC-CLIO, 2008.
- MARTÍNEZ, José Luis. *Hernán Cortés*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- PRESCOTT, William. *Historia de la conquista de México*. México: Ed. Porrúa, 2000.
- SAHAGÚN, (Fray) Bernardino de. *Historia general de las cosas de la Nueva España*. México: Ed. Porrúa, 2016.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
en el Senado de la República, el 08 de agosto de 2017

DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Interamericano de la Calidad del Aire.

EFEMÉRIDES

Del Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del Día Interamericano de la Calidad del Aire

El 13 de agosto conmemoramos el Día Interamericano de la Calidad del Aire, el cual fue instaurado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 28 de octubre de 2002.

El Día Interamericano de la Calidad del Aire tiene como fin crear conciencia entre la población acerca de la importancia de no utilizar elementos contaminantes que perjudiquen el ambiente, así como prevenir y reducir los daños por contaminación ambiental causada por diversos factores como el calentamiento global, la contaminación vehicular, etc. La quema de combustibles fósiles y las actividades industriales vinculadas a la industria de productos químicos, representan las principales fuentes de contaminación del aire²⁸⁵.

En nuestro país, las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey son los lugares con más problemas en la calidad del aire. Sin embargo, este es un problema que no solo nos afecta a nosotros, sino en todas partes del mundo²⁸⁶.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realizan acciones importantes para mejorar la calidad del aire en nuestro país, ejemplo de éstas son:

- Se apoya con la capacitación, recursos y análisis de la información que se genera en los 34 Sistemas de Medición de la Calidad del Aire (SMCA) existentes en el país.
- A partir de 2012, la SEMARNAT, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), llevan a cabo el programa voluntario “Transporte Limpio”.
- Se cuentan con Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) como una herramienta en la cual se establecen medidas y acciones concretas para controlar y abatir las emisiones contaminantes del aire, entre otros.

En el Día Interamericano de la Calidad del Aire refrendo mi convicción de que debemos poner al alcance de los tomadores de decisiones la información objetiva y oportuna de la situación de los contaminantes atmosféricos locales y globales con el objetivo de desarrollar tecnologías y políticas públicas que garanticen bajas emisiones contaminantes y no se ponga en riesgo la salud humana.

Roberto A. Albores Gleason
Senador por el estado de Chiapas

²⁸⁵ <http://respiramexico.org.mx/2016/08/hoy-se-celebra-el-dia-interamericano-de-la-calidad-del-aire-2016/>

²⁸⁶ http://www.limpiemosnuestromexico.com/blogs_es/blog/dia-interamericano-de-la-calidad-del-aire-

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Peatón.

Día Internacional del Peatón

17 de Agosto

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

El 17 de agosto de cada año conmemoramos el Día Internacional del Peatón, fecha en que se tiene el primer registro de una persona atropellada en el mundo, en Inglaterra. En México esta celebración se realizó por primera vez el 25 de noviembre de 2011 y posteriormente se cambió al 17 de agosto.

Cada día alrededor de 3500 personas fallecen en las carreteras. Decenas de millones de personas sufren heridas o discapacidades cada año. Los niños, los peatones, los ciclistas y los ancianos son los usuarios más vulnerables de la vía pública.

En las ciudades, una mejora del entorno de los peatones puede contribuir considerablemente a evitar los problemas del tránsito y sus consecuencias más serias, de lesiones y muertes, constituyen una preocupación mundial además de resolver los retos que plantean el cambio climático y la contaminación atmosférica, así como problemas de salud.

Las lesiones y muertes de peatones constituyen una preocupación mundial. Por lo que proteger a los peatones requiere de acciones educativas y de cambios en la circulación vehicular y la planificación urbana.

Cruzar o caminar distraídos, no respetar las señales del semáforo, jugar en la calle, cruzar por cualquier parte, caminar por la calzada, cruzar en lugares peligrosos etc. son algunos de los comportamientos de riesgo que la ciudadanía suele desempeñar sin pensar en las consecuencias.

Los accidentes de tránsito son una carga enorme para los sistemas de salud. Aunque no se ha hecho un cálculo a nivel mundial de las repercusiones económicas específicas de las defunciones y lesiones de peatones, se estima que, en términos generales, los accidentes de tránsito cuestan a los gobiernos entre 1% y 3% de su producto nacional bruto, aunque esta cifra bien puede llegar hasta 6%.

México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito, y a nivel nacional son la octava causa general de muerte, por encima de las enfermedades infecciosas y por debajo de las enfermedades crónico-degenerativas. Debemos apostar por la educación en nuestros hijos para crear conciencia en ellos respecto a la importancia de ser responsables tanto como conductores como peatones.

ATENTAMENTE



MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Adulto Mayor.



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI y 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de la Efeméride en relación con el Día del Adulto Mayor que se conmemora cada 28 de agosto.

Efeméride del 28 de agosto:

"Saber envejecer es la mayor de las sabidurías y uno de los más difíciles capítulos del gran arte de vivir"

(Enrique Federico Amiel).

La celebración del Día del Anciano, nace en 1982 cuando se celebró la Primera Asamblea Nacional Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, dedicada al tema del envejecimiento.

En México, se festejó a los adultos mayores por primera vez en 1983, llevándose a cabo en la Ciudad de México y al año siguiente en Monterrey. Posteriormente, en 1998 se decidió conmemorar en todo el país, el 28 de agosto, el Día del Anciano.

Sin embargo, pasaron los años y fue hasta esta última década cuando la celebración en honor de los ancianos cambió de nombre por el de: "Día del Adulto Mayor" y dado que la población se ha ido dando cuenta que cada vez son más los ancianos en nuestro país, la fecha se ha hecho sustancial pues no deja de ser significativo el hecho de que se recuerde y festeje a "los



viejitos" (usando este concepto con el mayor de los respetos) por lo que representan en la vida de una familia y de la comunidad.

El rápido proceso de envejecimiento es resultado de un proceso demográfico motivado por el mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente en materia de salud y alimentación, con esto actualmente en el mundo hay más de 600 millones de personas de más de 60 años y para el 2050 se espera que dicha cantidad se haya más que triplicado, sumando 2,000 millones de seres humanos con esa edad. Para ese entonces, según las mismas estimaciones, por primera vez en la historia, habrá más ancianos que niños.

En nuestro país los adultos mayores se encuentran en desventaja, lo que implica que autoridades y sociedad en su conjunto deberán realizar un gran esfuerzo para lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, ya que la vejez no es el fin de la vida productiva, sino una etapa que requiere de acciones especiales, acordes a sus distintas, pero importantes y valoradas capacidades.

Actualmente estos adultos mayores de 60 años, representan más del 7% de la población nacional, es decir, que uno de cada veinte mexicanos pertenece a este sector y que para el año 2050, este grupo será uno de cada 4 mexicanos.

De acuerdo con la CONAPO, para 2030 en México habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y veinte años después de eso, tres de cada 10 personas tendrán más de 60 años.

Es importante resaltar que ante estas cifras, el 25 de junio del 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose por ella



el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Con esta Ley el Instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años en adelante, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.

Hoy en día, la tasa de crecimiento actual de la población de la tercera edad es inédita en la historia demográfica de nuestro país y esto se deben al aumento de la esperanza de vida que se tiene, lo que ha permitido que si antes se calculaba que un individuo podía hacerlo hasta los 50 años ahora llega tranquilamente hasta los 70 años, ello motivado por el mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente por el esfuerzo que se ha hecho desde hace más de 3 décadas en materia de salud y alimentación, lo que habla bien de este sector gubernamental, pero se deben operar acciones complementarias para que los mexicanos que llegan a gozar de una vida más larga, lo hagan con dignidad.

Actualmente el gobierno federal a través del (INAPAM), mantiene un compromiso constante con diversos prestadores para ofrecer a este sector atractivos descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura, así como artículos diversos, con la finalidad de proteger su economía.

Aunque no debemos dejar de mencionar, que indudablemente falta mucho por hacer; y a pesar de los grandes trabajos que ha hecho nuestro Presidente en favor de los adultos mayores, se deben seguir mejorando las políticas públicas para este sector de la población.



Es por ello, que cada 28 de agosto conmemoramos el día del Adulto Mayor, haciendo conciencia que dentro de algunos años habrá más población anciana que jóvenes en el país y quizás en ese sector de la población estemos algunos de nosotros, por lo que debemos seguir legislado y procurando acciones sociales y gubernamentales a su favor de los adultos mayores, buscándoles las mejores condiciones de vida dentro de la sociedad.

Dado en el Salón de Pleno a los veintitrés días del mes de agosto de 2017.

Atentamente



Senadora Lisbeth Hernández Lecona

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Juventud.**Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Día Internacional de la Juventud, observado el 12 de agosto.**

El 12 de agosto se conmemoró el Día Internacional de la Juventud, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 17 de diciembre de 1999, por lo que es celebrado desde el año 2000 con el objetivo de generar conciencia sobre las diferentes problemáticas que enfrenta este sector de la población.

Entre los fines de esta fecha, sobresalen los relativos a mejorar la participación de la juventud en las actividades de la ONU, así como en la toma de decisiones; desarrollar políticas en temas medulares como educación, empleo, salud, pobreza, medio ambiente, uso indebido de drogas y delincuencia juvenil; y construir canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones gubernamentales.

En el marco de este día, cada año se concentran esfuerzos en un tema determinado de la juventud. Para 2017, se tiene la visión de concebir a los jóvenes como agentes fundamentales de cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica, así como de cuestiones tan relevantes como el mantenimiento y fomento de la paz.

En este orden de ideas, cabe señalar que de acuerdo con la ONU, actualmente el grupo de personas entre los 18 y 29 años de edad conforma la generación más numerosa de la historia. Por lo que respecta a su situación en el contexto global, el propio organismo internacional refiere que este sector de la población se encuentra inmerso en medio de una gran paradoja en la que, por un lado, es incuestionable su potencial, ímpetu e ideales, y por el otro lado, resulta evidente que son víctimas de los cambios sociales y civiles derivados de los conflictos armados.

En atención a estas consideraciones y al objetivo central del año 2017, es oportuno mencionar que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece el compromiso de promover sociedades pacíficas e inclusivas, lo anterior, conscientes de que el desarrollo sostenible no se puede alcanzar sin la paz y la seguridad.

Al efecto, sobresale el objetivo 16 de la Agenda 2030, donde se busca garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas; y por otro lado, el Programa de Acción Mundial para la Juventud, que contempla un marco político y directrices prácticas para mejorar la situación de los jóvenes e incentiva a promover su participación activa en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Dicho lo anterior, es importante tener en cuenta el panorama que enfrenta este sector de la población en nuestro país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 25.7% (30.6 millones) de la población total son jóvenes de 15 a 29 años de edad, de los cuales 60.6% (9 millones) forman parte del sector informal (al primer trimestre de 2017).

El propio INEGI indica que en México, 2.8% de los jóvenes son analfabetos funcionales y que el 32.9% (10.1 millones de personas) asiste a la escuela; el 2.2% presenta alguna discapacidad; y que el número de matrimonios se redujo al pasar de 17.8% a 15%, en contraste, el porcentaje de personas que viven en unión libre pasó de 14.5% a 18.1% de 2009 a 2014.



Por otro lado, llama la atención que 49.9% de las jóvenes de 15 a 29 años no utilizó un método anticonceptivo durante su primera relación sexual; y que del trienio 2011-2013, según la edad de la madre al nacimiento de sus hijos, en 72.8% la madre se encontraba en dicho rango de edad.

Bajo esta tesitura y en el marco del Día Internacional de la Juventud, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, hacemos el llamado a que, en el ámbito de nuestras respectivas atribuciones, llevemos a cabo las acciones que resulten necesarias para que la población de jóvenes de nuestro país tenga una participación determinante en las grandes transformaciones que requiere México para transitar hacia escenarios de mayor prosperidad, desarrollo, igualdad e inclusión.

Con una visión global de futuro, es fundamental garantizar los recursos, espacio y apoyo necesario para que las y los jóvenes cuenten con los elementos suficientes para hacer frente a los retos que impone el siglo XXI, en complemento a ello, es crucial que los integrantes de este sector de la población se involucren y comprometan de manera activa en la construcción e impulso de un cambio duradero en México y el mundo.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 63 aniversario luctuoso de Hermila Galindo Acosta, revolucionaria, feminista y política mexicana.**Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del 63 aniversario luctuoso de Hermila Galindo Acosta, revolucionaria, feminista y política mexicana.**

Hoy conmemoramos el sexagésimo tercer aniversario luctuoso de Hermila Galindo, considerada la primer feminista de México. Nació el 2 de junio de 1886 en un poblado perteneciente a Villa Juárez, del municipio de Lerdo, Durango; y falleció el 18 de agosto de 1954 en la Ciudad de México (un año después del reconocimiento del voto femenino en nuestro país).

Sus padres fueron el señor Rosario Galindo y la señora Hermila Acosta, quien murió cuando Hermila Galindo tenía tres días de nacida, por lo que quedó bajo el cuidado de Ángela Galindo, hermana de su padre. Llevó a cabo sus primeros estudios en su ciudad natal y otros en Chihuahua, en esta última entidad cursó una carrera corta, en la que estudió telegrafía, inglés, taquigrafía y mecanografía, entre otras.

Para ponderar la dimensión e injerencia que tiene la figura de Hermila Galindo, basta señalar que la reforma constitucional de febrero de 2014, en la que se elevó a rango constitucional la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales (una de las más importantes reformas dentro de nuestro sistema político-electoral), no se podría concebir sin las aportaciones de mujeres valientes, talentosas y comprometidas como ella.

Igual de importante es mencionar que a pesar de que en la discusión de la Constitución de 1917, la presencia de mujeres fue prácticamente nula, Hermila Galindo emprendió importantes esfuerzos para ser escuchada y buscar que, desde aquel entonces, se reconociera el derecho al sufragio femenino.

En su carácter de secretaria del entonces primer jefe del Ejército Constitucionalista, el General Venustiano Carranza, Hermila Galindo remitió al Congreso un memorial solicitando el derecho al voto femenino, en el que defendía a las mujeres, haciendo énfasis en que había ocasiones en las que ellas arriesgaban aún más la vida que quienes estaban en los propios campos de batalla.

En su argumentación, otro aspecto al que le dio alta importancia fue que las mujeres tenían la capacidad de formarse criterios propios y que era indispensable que participaran en los asuntos públicos, aspecto en el que sus principales antecedentes se remontan al año 1910, cuando Carmen Serdán, apoyó la campaña anti-reeleccionista encabezada por Francisco I. Madero en Puebla; y 1916, cuando se concedió el derecho a las mujeres para votar y ser electas en cargos de elección popular, después de asambleas realizadas en Chiapas, Yucatán y Tabasco.

En el Congreso Feminista de 1916 celebrado en el estado de Yucatán, del cual fue una de las impulsoras y donde se exigió la ciudadanía de las mujeres, logró convocar a más de 600 personas. Es oportuno precisar que su lucha por impulsar el voto femenino no se limitó a lo hecho en el Congreso, sino que también continuó con dicho cometido incluso después de la aprobación de la Carta Magna.

Entre otras cuestiones, realizó múltiples publicaciones que posteriormente sirvieron como base para el paulatino reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres mexicanas. Además, llegó a postularse como candidata a diputada por el 5º distrito electoral de la Ciudad de México, siendo la primera mujer en contender por un cargo de elección popular, sobre el particular, hay historiadores que sostienen



que alcanzó los votos para conseguir el triunfo electoral pero la entonces autoridad electoral rechazó el resultado.

Debido a sus notables aportaciones, capacidad y liderazgo, durante la administración de Adolfo Ruiz Cortines, fue nombrada la primera mujer congresista y por supuesto, cabe destacar que, en 1953 logró ver incluido en la Constitución Política el derecho al voto de las mujeres mexicanas.

Después de una vida en la que, con valor y convicción, se enfrentó a todo tipo de adversidades, desde sociales, políticas y jurídicas, hasta ideológicas y culturales, en la Ciudad de México, Hermila Galindo falleció el 18 de agosto de 1954 a causa de un ataque al corazón.

A 63 años de distancia de su sensible deceso, es motivo de orgullo que si bien es cierto que la participación política de las mujeres en México todavía continúa en proceso de consolidación, también lo es que hemos alcanzado grandes objetivos que están plasmados en el orden jurídico nacional. Sin duda, el mejor homenaje que le podemos brindar es seguir trabajando por un México con igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el día miércoles 16 de agosto del presente año a las 17:00 horas, en la Sala de Vicecoordinadores del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, ubicada en Piso 1 del Hemiciclo.



SEN. JOSÉ DE
JESÚS
SANTANA
GARCÍA



COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

011320
CAMARA DE SENADORES
RECEBIDO
15 AGO 15 PM 1 37
SECRETARIA TECNICA

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 130, fracciones III, IV y XI, 138, numeral 5, 139, numeral 1 y 140, del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar su invaluable apoyo a efecto de que sea publicada en la Gaceta del Senado la convocatoria a la **Reunión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, que se llevará a cabo el día **miércoles 16 de agosto del presente año a las 17:00 horas**, en la Sala de Vicecoordinadores del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, ubicada en Piso 1 del Hemiciclo, para desahogar el orden del día que adjunto a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

007480
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
RECEBIDO
15 AGO 15 PM 1 44
ATENTAMENTE
SEN. JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA
PRESIDENTE



COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de Quórum
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de los Asuntos Legislativos siguientes:

a) Iniciativas

- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 214 del Reglamento del Senado de la República e Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 212, 214, y 217 del Reglamento del Senado de la República (**Sentido Positivo**)
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República (**Sentido Positivo**)
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (**Sentido Negativo**)
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla de Honor Gilberto Bosques del Senado de la República y se adiciona una fracción sexta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 ter al Reglamento del Senado de la República (**Sentido Negativo**)
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular (**Sentido Positivo**)



COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Positivo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Reglamento del Senado de la República para la creación de la Comisión Ordinaria del Cambio Climático **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso e Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXI al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX, recorriéndose en su orden la actual XIX y las subsecuentes del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Positivo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona una fracción XXII al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona una fracción XXII al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Negativo)**



COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

b) Minutas

- Dictamen que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2013, como el "Año Belisario Domínguez, de la Libertad y la República" **(Sentido Negativo)**
- Dictamen que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Positivo)**
- Dictamen con opinión de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Positivo)**

IV. Asuntos Generales



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Convocatoria a la Reunión de Trabajo con la Secretaria de Cultura, Mtra. María Cristina García Cepeda, e integrantes de esta Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo día miércoles 16 de agosto del año en curso a las 18:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.



DIP. MARICELA
CONTRERAS
JULIÁN



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Ciudad de México, 15 de agosto de 2017.
Oficio No. CP2R22/SCRENEP/124/2017.

SECRETARÍA TÉCNICA
CAMARA DE SENADORES
07 AGO 15 PM 1 18

011317

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Por instrucciones de la Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, informo a usted que en la Décima Cuarta Reunión se acordó realizar una reunión de Trabajo con la Secretaria de Cultura, Mtra. María Cristina García Cepeda e integrantes de esta Comisión, para el miércoles 16 de agosto del año en curso, a las 18:00 hrs., en el Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado, conforme al formato anexo.

En virtud de lo anterior, solicito su amable intervención para publicar en la Gaceta de la Comisión Permanente, el Formato para el desarrollo de dicha reunión.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CAMARA DE SENADORES
07 AGO 15 PM 1 40

007479



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Reunión de Trabajo con la Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda**

16 de agosto, 18:00 hrs.

Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política

Formato

1. Apertura de la reunión de trabajo.
2. Intervención de la Secretaria de Cultura, hasta por 20 minutos.
3. Primera ronda de intervenciones de legisladoras y legisladores, hasta por 3 minutos cada uno.
4. Respuesta de la Secretaría de Cultura.
5. Segunda ronda de intervenciones de legisladoras y legisladores, hasta por 3 minutos cada uno.
6. Respuesta y Mensaje final de la Secretaria de Cultura.
7. Cierre de la reunión de trabajo.

Convocatoria al CENTRO DE ACOPIO EN APOYO A FAMILIAS DESPLAZADAS GUATEMALTECAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN LA FRANJA FRONTERIZA DE MÉXICO Y GUATEMALA, dicho Centro de Acopio se llevará a cabo del 14 al 25 de agosto del presente año, de 10:00 a 14:00 horas, en la Terraza 2, Torre de Comisiones del Senado de la República.



Ciudad de México, 10 de agosto de 2017.
LXIII-2/CAM/145/2017.

Por instrucciones de la Senadora Layda Sansores San Román, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios y con fundamento en los Artículos 130, numeral 1 fracciones IV, V y XI; 138 numeral 2 y 5, y 139 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, mucho le agradeceré su apoyo para que se publique la Convocatoria en la Gaceta del Senado durante los días del 14 al 25 de agosto, para el **CENTRO DE ACOPIO EN APOYO A FAMILIAS DESPLAZADAS GUATEMALTECAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN LA FRANJA FRONTERIZA DE MÉXICO Y GUATEMALA (ADJUNTO ARCHIVO)**.

Dicho Centro de Acopio se llevará a cabo del 14 al 25 de agosto del presente año, de 10:00 a 14:00 hrs. en la Terraza 2, Torre de Comisiones del Senado de la República.

004200

CANAMPA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO

17 AGO 10 PM 1 48

Atentamente

José Jacques y Medina

Secretario Técnico

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

17 AGO 10 PM 12 17

H. CAMPAÑA DE SENADORES

011214

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 136 PISO 9 OFICINA B. TORRE AZUL. COL. JUAREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC C.P. 06900, MÉDICO, D.F.
TEL. DIR. 5345 56 03. CONMUTADOR 5345 3000 EXT. 8806, 8609 LADA SIN COSTO 01 800 5010 810 asur@compartidores.net www.compartidores.net



Sen. Layda Sansores San Román
Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios

Convoca:

**CENTRO DE ACOPIO EN APOYO A FAMILIAS DESPLAZADAS
GUATEMALTECAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN LA
FRANJA FRONTERIZA DE MÉXICO Y GUATEMALA**

Apoya del lunes 14 al viernes 25 de agosto, 2017



Donaciones:

- **Medicinas básicas**
- **Agua embotellada y potabilizadores de agua**
- **Alimentos no perecederos**
- **Carpas resistentes**
- **Ropa**
- **Juguetes y/o juegos didácticos**

Lugar: Terraza 2, Torre de Comisiones
Horario: 10:00 – 14:00 hrs.

Informes: 53 45 30 00 ext. 5608
asuntosmigratorios@senado.gob.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura al Conversatorio sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y los Centros de Asistencia Social, el próximo miércoles 16 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Salón de Comparecencias de la planta baja, del edificio "Hemiciclo" de Reforma 135.



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/183/17
Ciudad de México a 26 de julio de 2017

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos llevará a cabo el **Conversatorio sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y los Centros de Asistencia Social**, el próximo **miércoles 16 de agosto** del presente, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Comparecencias** de la planta baja, del edificio "Hemiciclo" de Reforma 135.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del **26 de julio al 16 de agosto** del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

006869

CANCILLERÍA
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2017 JUL 26 PM 7 23

RECIBIDO

ATENTAMENTE

P.O.

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C. C. P. DR. ARTURO GARITA ALONSO, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5345 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx



INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA AL CONVERSATORIO SOBRE EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A VIVIR EN FAMILIA Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE COMPARECENCIAS DE LA PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO "HEMICICLO" DE REFORMA 135.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/247/17
Ciudad de México a 04 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, llevará a cabo la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 04 de julio al 25 de agosto del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C. C. P. DR. ARTURO GARITA ALONSO, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 125, Torre de Consuelo Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5340 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx



INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE AMÉRICA LATINA" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA SEGIB, EL PRÓXIMO VIERNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASONA DE XICOTÉNCATL NO. 9, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del **INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 06 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el patio del antiguo recinto legislativo ubicado en Xicotencatl No.9, Col. Centro.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/271/17
Ciudad de México a 19 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos realizará la presentación del **INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, el cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 06 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**, en el patio del antiguo recinto legislativo ubicado en **Xicotencatl No. 9, Col. Centro**.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 19 de julio al 06 de septiembre del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
2017 JUL 20 AM 11:15
CARRANZA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
006665



INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN EL PATIO DEL ANTIGUO RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN XICOTÉNCATL NO. 9, COL. CENTRO.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".